



Universidad Nacional
de General Sarmiento

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES 2005-2012

Acreditación de la CONEAU (220/11)

Tesis para Obtener el grado de
Doctora en Ciencias Sociales

Muertes públicas
Impunidad e inseguridad en torno a los casos Cabezas y Blumberg

Carolina Schillagi
Director: Gabriel Kessler

Diciembre, 2012

FORMULARIO "E" TESIS DE POSGRADO

Este formulario debe figurar con todos los datos completos a continuación de la portada del trabajo de Tesis. El ejemplar en papel que se entregue a la UByD debe estar firmado por las autoridades UNGS correspondientes.

Niveles de acceso al documento autorizados por el autor

El autor de la tesis puede elegir entre las siguientes posibilidades para autorizar a la UNGS a difundir el contenido de la tesis:

- a) Liberar el contenido de la tesis para acceso público.
 - b) Liberar el contenido de la tesis solamente a la comunidad universitaria de la UNGS:
 - c) Retener el contenido de la tesis por motivos de patentes, publicación y/o derechos de autor por un lapso de cinco años.
- a. Título completo del trabajo de Tesis: Muertes públicas. Impunidad e inseguridad en torno a los casos Cabezas y Blumberg
- b. Presentado por (Apellido/s y Nombres completos del autor): Schillagi Carolina
- c. E-mail del autor: cschillagi@gmail.com
- Estudiante del Posgrado (consignar el nombre completo del Posgrado): Doctorado en Ciencias Sociales
- e. Institución o Instituciones que dictaron el Posgrado (consignar los nombres desarrollados y completos): Universidad Nacional de General Sarmiento – Instituto de Desarrollo Económico y Social
- f. Para recibir el título de (consignar completo):
a) Grado académico que se obtiene: Doctorado
b) Nombre del grado académico: Doctora en Ciencias Sociales
- g. Fecha de la defensa: / /
 día mes año
- h. Director de la Tesis (Apellidos y Nombres): Kessler Gabriel
- i. Tutor de la Tesis (Apellidos y Nombres):

- j. Colaboradores con el trabajo de Tesis:
- k. Descripción física del trabajo de Tesis (cantidad total de páginas, imágenes, planos, videos, archivos digitales, etc.): 344 páginas
- l. Alcance geográfico y/o temporal de la Tesis: Argentina 1997 y 2004
- m. Temas tratados en la Tesis (palabras claves): problemas públicos–muertes públicas – denuncia- casos paradigmáticos
- n. Resumen en español (hasta 1000 caracteres): La tesis presenta un análisis de la impunidad y la inseguridad, poniendo el foco en las actividades, los usos, los discursos y la construcción de categorías, es decir, en los *procesos* que las llevaron a constituirse como *problemas públicos*. Utilizando un enfoque teórico ligado a la sociología de los problemas públicos, propone indagar varias dimensiones: la producción y uso de categorías, las actividades de denuncia y movilización social y los procesos de construcción de respuestas políticas. Para llevar adelante esta tarea, nos apoyamos en dos casos: el asesinato del periodista José Luis Cabezas en 1997 y el del joven Axel Blumberg en 2004. Ambos comparten ciertas características comunes que permiten plantear la cuestión teórica de la relación entre casos de muertes particulares que se convierten en “causas públicas” y problemas mayores a los que éstas remiten. El proceso de configuración del carácter público de un problema social, es otra dimensión clave que atraviesa todo el trabajo.
- o. Resumen en portugués (hasta 1000 caracteres): A tese apresenta uma análise da impiedade e da insegurança, colocando o foco nas atividades, os usos, os discursos e a construção de categorias, quer dizer, nos processos que as levaram a se constituir como problemas públicos. Empregando uma abordagem teórica ligada à sociologia dos problemas públicos, propõe explorar várias dimensões: a produção e uso de categorias, as atividades de denúncia e mobilização social e os processos de construção de respostas políticas. Para levar a cabo esta tarefa, apoiamos-nos em dois casos: o assassinato do jornalista José Luis Cabezas em 1997 e o assassinato do jovem Axel Blumberg em 2004. Ambos compartilham certas características comuns que permite colocar a questão teórica da relação entre casos de mortes particulares que se tornam "causas de interesse público" e problemas maiores aos que elas remetem. O processo de configuração do caráter público de um problema social, é outra dimensão chave que atravessa todo o trabalho.
- p. Resumen en inglés (hasta 1000 caracteres): The thesis presents an analysis of impunity and insecurity, focusing on the activities, traditions, speeches and construction of categories, that is, on the processes which led them to become public problems. Using a theoretical approach related to the sociology of public problems, it suggests looking into various dimensions: the production and use of categories, the activities of social complaint and mobilization, and the processes of building up political solutions. To perform this task, we base on two cases: the murder of journalist José Luis Cabezas in 1997 and the murder of young Axel Blumberg in 2004. Both of them share some common characteristics which allow the posing of a theoretical question of the relationship between cases of particular deaths which become “public causes” and major problems to which they refer. The process of shaping the public character of a social problem is another key dimension which goes through all this work.

q. Aprobado por (Apellidos y Nombres del Jurado):

Firma y aclaración de la firma del Presidente del Jurado:

Firma del autor de la tesis:

Resumen

La inseguridad y la impunidad, como fenómenos que bajo esa denominación han atraído la atención y la preocupación de una buena parte de la sociedad argentina en las últimas décadas, fueron (y siguen siendo) objeto de discusión pública de un conjunto de actores sociales, fuente de producción intelectual y de arduos debates y controversias políticas.

La tesis plantea un análisis de la impunidad y la inseguridad, pero poniendo el foco en las actividades, los usos, los discursos y la construcción de categorías, en suma, en los *procesos* que los llevaron a constituirse como *problemas públicos*. Utilizando entonces un enfoque teórico ligado a la sociología de los problemas públicos, el estudio propone indagar varias dimensiones de esos procesos: la producción de categorías que definen los problemas y enmarcan las acciones de los involucrados, las actividades de denuncia, de crítica y de reivindicación y los procesos que median entre las medidas políticas adoptadas y su consideración como respuestas a los problemas. Para llevar adelante esta tarea, seleccionamos dos casos de muertes, el asesinato del periodista José Luis Cabezas en 1997 y el del joven Axel Blumberg en 2004, en tanto acontecimientos paradigmáticos de la impunidad y la inseguridad respectivamente. Ambos comparten ciertas características comunes que permiten plantear la cuestión teórica de la relación entre casos de muertes particulares que devienen “causas públicas” en varios sentidos, y problemas mayores a los que éstas son remitidas. Una dimensión clave, tematizada en la investigación, es el proceso de configuración del carácter público de un problema social, como aspecto que entraña tanto la constitución de públicos que participan y ejercen distintas actividades en el espacio público con relación al problema, como el hecho de que dicho problema convoque la acción específica de las autoridades políticas.

Abstract

Insecurity and impunity, as phenomena which under those names have attracted and worried a significant part of Argentinian society during the last decades, have been (and still are) a matter of public discussion for a group of social actors, a source of intellectual production and arduous debate, and political controversy.

The thesis presents an analysis of impunity and insecurity, but focusing on the activities, traditions, speeches, and construction of categories, in short, on the *processes* which led them to become *public problems*. So from a theoretical approach related to the sociology of public problems, the study suggests to look into various dimensions of these processes: the production of categories which define the problems and frame the

actions of the people involved, the complaints, the criticism and vindication, and the processes mediating between the political measures adopted and their consideration as solutions to the problems.

To perform this task, we chose two death cases, the murder of journalist José Luis Cabezas in 1997 and the murder of young Axel Blumberg in 2004, in paradigmatic events of impunity and insecurity respectively. Both of them share some common characteristics which allow the posing of the theoretical matter of the relationship between cases of particular deaths which evolve into “public causes” in various aspects, and bigger problems to which they are referred. A key dimension, focused on the investigation, is the process of shaping the public character of a social problem, as an aspect involving both the formation of audiences participating and performing different activities in the public area related to the problem, and the fact that such problem calls the political authorities for specific action.

Agradecimientos

A lo largo del trabajo de elaboración de esta tesis, fueron muchas las personas con las que intercambié ideas y perspectivas que, de una u otra manera, están presentes en los resultados de este recorrido. Deseo agradecer en primer lugar a mi director, Gabriel Kessler, quien con amplia generosidad intelectual y paciencia orientó mi investigación, me sugirió lecturas y caminos que fueron modificándose a lo largo del tiempo, pero además supo rodear siempre de un excelente clima de trabajo a mis avances y cavilaciones, alentándome a seguir adelante con cada una de sus sugerencias y observaciones.

El ámbito de intercambio que significaron los talleres de tesis del doctorado UNGS-IDES, coordinados por Elizabeth Jelin, resultaron también un desafío y un estímulo importante para realizar el proyecto primero, y luego para presentar y discutir algunos avances de investigación. De ella recibí, además, algunos de los primeros comentarios sobre lo producido, que me abrieron preguntas interesantes sobre la escritura y la forma de exponer mis ideas. Si no incorporé todas sus sugerencias, deseo agradecerle especialmente ese tiempo brindado. Agradezco además a todos los compañeros que en el taller leyeron los borradores y ofrecieron valiosos comentarios.

A todos y cada uno de mis colegas y compañeros del Área de Sociología del Instituto de Ciencias de la Universidad de General Sarmiento, les agradezco en particular no sólo los comentarios a algunos de mis borradores iniciales, hace ya unos años, sino también el apoyo cotidiano expresado en el trabajo compartido y en los avatares de la labor docente.

Agradezco también a quienes fueron jurados de mi proyecto de tesis, Sandra Gayol y Alejandro Isla por sus comentarios y sugerencias en aquel momento.

Cada uno de los entrevistados que permitieron conocer de cerca los avatares de casos tan complejos o los vericuetos de la acción política, merecen mi agradecimiento al haber dedicado parte de su tiempo a responder mis preguntas e inquietudes.

Gracias a mis amigas, Eliane Piaggio, Jorgelina Premoli y Cecilia Balbi. No pocas veces, ellas hicieron posible el momento de descanso o la ocasión para poner distancia y algo de humor a mis obsesiones académicas. Gracias Eliane, además, por traerme de París esos libros tan estimulantes.

A mi madre, a mis hermanos y a toda mi familia, agradezco el apoyo y el cariño que me permitieron desarrollar las cosas que me interesaban con la libertad y la

confianza que siempre depositaron en mí. Gracias a Luciano Schillagi, en especial, por ayudarme con el trabajo de edición final.

Cada uno de los renglones de esta tesis fueron posibles gracias al apoyo, la dedicación cotidiana y amorosa comprensión de Pablo, mi compañero de vida, y de nuestros dos hijos, Fausto y Mateo, quienes a pesar de su corta edad, me dieron la fuerza necesaria para continuar con este trabajo y terminarlo. A ellos tres está dedicado.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
PRIMERA PARTE.....	13
CAPITULO 1. PROBLEMAS PÚBLICOS Y CASOS PARADIGMÁTICOS	13
1.1 El estudio de los problemas públicos	13
1.2 Acontecimientos, “casos” y problemas públicos.....	19
1.3 La noción de escándalo en el análisis del caso.....	24
1.4 Dimensiones de análisis para los casos seleccionados	29
1.4.1 Proceso de configuración del carácter público de un caso	30
1.4.2 La actividad de denuncia	36
1.4.3 Politización y estabilización	41
SEGUNDA PARTE. LA IMPUNIDAD COMO PROBLEMA PÚBLICO. CRIMEN Y ESCÁNDALO POLÍTICO A FINES DE LOS AÑOS NOVENTA.....	46
CAPÍTULO 2. EL VIOLENTO OFICIO DE INVESTIGAR.....	48
2.1 La impunidad como categoría central en la discusión pública del caso.....	50
2.1.1 Atacar la “libertad de expresión” es atacar a la democracia.....	53
2.1.2 El crimen “mafioso”	57
2.2 Moral dudosa y moral excepcional. Políticos y periodistas a fines de los noventa	69
2.2.1 Discrepancias y diferenciaciones internas.....	69
2.2.2 La profesión como riesgo	75
CAPÍTULO 3. LA ACTIVIDAD DE DENUNCIA PÚBLICA Y EL PAPEL DE LOS GREMIOS DE PRENSA	88
3.1 Reclamos de justicia y procesos enmarcadores.....	89
3.2 Llevar la denuncia a la justicia. El papel de los expertos y los organismos de derechos humanos	102
3.3 Lograr repercusión internacional.....	108
3.4 Contactar a los poderes públicos	110
CAPITULO 4. LA MUERTE COMO RECURSO POLÍTICO.....	117
4.1 Todos denunciamos. Gestos, definiciones y participación de los políticos en acciones colectivas	119
4.2 Construyendo respuestas en el ámbito institucional.....	131
TERCERA PARTE. LA INSEGURIDAD COMO PROBLEMA PÚBLICO. EL CRIMEN DE AXEL BLUMBERG COMO CASO PARADIGMÁTICO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI	152
CAPÍTULO 5. EL PROCESO DE DENUNCIA PÚBLICA EN TORNO AL “CASO BLUMBERG”	153

SECCIÓN I.....	156
5.1 Sobre los “medios de comunicación” en el caso Blumberg	156
5.2 Los antecedentes más cercanos de las grandes movilizaciones del 2004.....	160
5.3 De familiar a referente. Categorizaciones, formas de denuncia y proceso de “de-singularización”	164
5.3.1 Las primeras acciones públicas y la conformación del “caso Blumberg”... ..	164
5.3.2 “ <i>La gente no se equivoca</i> ”. Lenguaje jurídico, expertos y “sentido común”	181
5.3.3 Categorías encontradas. Impunidad e inseguridad ¿frente a frente?	191
SECCIÓN II	197
5.4 La institucionalización del reclamo: la “Fundación Axel Blumberg”	197
5.5 Negociar y criticar. La política en cuestión	201
5.6 Extender la denuncia. La “puesta en equivalencia”	212
 CAPÍTULO 6. EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA RESPUESTA POLÍTICA AL “PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD”	 225
6.1 La responsabilidad política en las medidas del Poder Ejecutivo Nacional. Actores, procesos y disputas	226
6.2 Las señales y las acciones. Cambios de funcionarios y reacomodamientos institucionales	235
6.3 La respuesta de las autoridades provinciales. La construcción política de soluciones diferenciales	240
6.4 Los organismos de derechos humanos y su papel en la discusión del problema público. El caso del CELS	246
6.5 La relación entre problema público y respuesta legislativa. Usos del “caso Blumberg” en los debates del Parlamento nacional	252
6.6 ¿Cuál es el problema? Puntos de convergencia y controversias en torno a su definición	259
 CONCLUSIONES.....	 264
 BIBLIOGRAFÍA	 278
 ANEXO	 285

El hecho es que el público siente una insaciable curiosidad por saberlo todo excepto aquello que vale la pena de saberse.

Oscar Wilde, *El alma del hombre bajo el socialismo*

INTRODUCCIÓN

“Quién hubiera creído que la degradación de un capitán del ejército, judío y presunto espía a sueldo de Alemania, movilizaría en pocos años a la casi totalidad de la nación francesa y la totalidad de los recursos de que sus miembros disponían para crear una causa y exponer sus razones –prensa, ciencia, literatura, política-, llegando a separar incluso a quienes se encontraban unidos por los lazos más sólidos: integrantes de una misma familia, de un mismo partido, de una misma corriente literaria, de un mismo círculo de amigos, etc. El estudio de los casos supone, pues, la renuncia a calificar previamente el objeto de estudio y, particularmente, a establecer sus dimensiones” (Boltanski, 1990: 24).

Quién hubiera dicho que un caso se convertiría en “el caso”, nos dice Boltanski. Esta tesis nace, precisamente, del intento de comprender ese cruce complejo y apasionante entre algo profundamente singular como una muerte y el desencadenamiento de procesos colectivos que la llevan al lugar de una causa pública. Pero no se detiene en esa instancia. La causa es vinculada, a su vez, con lo que algunos han llamado un “problema público”, es decir, con una condición o una situación definida por distintos actores como un problema de interés general y al que es imperioso proveer de respuestas y acercar soluciones. El caso se ha convertido, entonces, en una usina de acciones políticas provenientes tanto de aquellos que denuncian la injusticia cometida o los valores dañados, como de los que son pública y cotidianamente responsables de imaginar y poner en marcha las respuestas consideradas adecuadas.

El objetivo de la tesis es, entonces, comprender el proceso de constitución de dos problemas públicos que desde hace ya más de una década, han sido y continúan siendo de gran interés y preocupación para la sociedad argentina: la *impunidad* y la *inseguridad*¹. En ese camino, una dimensión clave para el análisis será la cuestión de su configuración pública. Nos proponemos observar de qué manera una parte importante del trabajo de construcción de un problema público, reside, precisamente, en las distintas formas en que un acontecimiento pasa a ser algo “público” en sus dos sentidos: la conformación de un público, y el pasaje a ser considerado algo de interés común y atendido por las instancias públicas.

¹ En lo sucesivo y a lo largo de toda la tesis, ambos términos serán referidos sin cursivas ni comillas para facilitar la lectura, sin dejar de tener en cuenta que no se trata de nociones teórico-conceptuales sino de las categorías centrales con que los principales actores involucrados definen (en ocasiones alternativa o controverialmente) a ambos problemas públicos.

¿Cómo se constituye ese conjunto de preocupaciones sociales y de condiciones supuestas en algo denominado el “problema de la impunidad” y el “problema de la inseguridad”? ¿Qué tipo de procesos se ponen en marcha para transformar las medidas oficiales tomadas con relación a esos problemas en “respuestas” o soluciones a los mismos? ¿A través de qué mecanismos, procedimientos y maniobras las muertes de dos personas se convirtieron en “casos” más allá de las respectivas causas judiciales? ¿De qué modo ambos casos fueron puestos en relación con la impunidad y la inseguridad como problemas así considerados por un amplio conjunto de actores sociales y políticos y por la sociedad en general? ¿Qué particularidades y especificidades son capaces de aportar los casos a los problemas públicos y qué lugar ocupan en la estabilización de su definición social? ¿Qué traen algunos casos a la discusión sobre las características y los significados de una época y mediante qué mecanismos lo hacen?

Estas fueron algunas de las principales preguntas que guiaron nuestros propósitos de investigación. Al adentrarnos en la literatura sobre la constitución de problemas públicos (cuyos principales contenidos y debates abordaremos en el primer capítulo) nos encontramos con la presencia de un sinnúmero de trabajos empíricos que recurrían a “casos” para abordarlos. Nos pareció una puerta de entrada que podía ser fructífera para la indagación de los problemas públicos, al tratarse de momentos disruptivos, en los que en cierta forma el curso normal de las cosas quedaba suspendido o era alterado por estos acontecimientos y era allí donde los principales actores adquirían agencia, al involucrarse de una u otra manera en la discusión o al iniciar un proceso de denuncia de un daño o una afrenta que requería una reparación y una respuesta esperada por una buena porción de la sociedad. Además, porque los casos eran tomados en consideración por un conjunto mayor de actores que excedía el círculo de las relaciones directas o más cercanas de las víctimas, cuyas vidas también son alteradas en su curso ordinario al ocurrir la muerte de alguien cercano.

Plantear un estudio sobre problemas públicos implica, al menos, dos cuestiones. En primer lugar, ubicarlo en el campo de la sociología de los problemas públicos, una de cuyas premisas es que los mismos no deben estudiarse como disfuncionamientos del sistema, sino como procesos a través de los cuales ciertas categorías para definir la realidad permiten identificar situaciones o condiciones como problemáticas y comienzan a atraer la atención pública (Gusfield, 1984). Es decir que los problemas aparecen como tales porque algunos de sus aspectos son presentados como contrarios al interés general (por oposición al particular) y porque se suponen pasibles de ser

erradicados o transformados a través de la acción de los poderes públicos (Trom y Cefai, 2005).

En segundo lugar, situarnos en un enfoque de problemas públicos implica tener en cuenta ciertas dimensiones de análisis que se encuentran presentes en la mayor parte de los trabajos de ese campo de estudio, entre otras: a) las categorizaciones² predominantes para relatar, clasificar y narrar la situación problemática, b) las denuncias públicas y los diferentes actores que las llevan adelante y c) la construcción de respuestas políticas por parte de los poderes públicos. Estas son las dimensiones analíticas que utilizamos para abordar el material empírico producido y que nos fueron sumamente productivas para indagar el proceso mediante el cual la “cuestión de la impunidad” y la “cuestión de la inseguridad” se fueron constituyendo y consolidando como problemas públicos durante las últimas décadas en nuestro país.

La relevancia de un trabajo como el que proponemos proviene de ser una aproximación que tiene como punto de partida una diferencia fundamental que vale la pena explicitar. No se trata de estudiar a la impunidad y a la inseguridad como problemas dados, procediendo de allí en más a explicar sus fundamentos, características o sus fluctuaciones de acuerdo a determinados indicadores. Se trata de analizar el proceso, las prácticas, los usos y los discursos que conducen a la postulación de una situación como un problema. Desde esta perspectiva, lo importante no es evaluar, por ejemplo, la calidad de la administración de justicia o el aumento del número de casos de violaciones a los derechos humanos, dado que no se considera a la “impunidad” como un reflejo de condiciones objetivas previas, sino en tanto producto de un conjunto de ideas y de operaciones prácticas llevadas adelante por distintos actores sociales. De la misma manera, no vamos a adentrarnos en las fluctuaciones de las tasas de delito, en la historia de las políticas públicas concebidas para paliarlo o enfrentarlo ni tampoco vamos a estudiar los sentimientos asociados al delito en nuestra sociedad. Esto no significa que adoptemos un constructivismo radical que desconozca la realidad objetiva de estos fenómenos sociales. Significa que la atención analítica está puesta en los marcos interpretativos y los modos de relatar, de llevar a cabo ciertas actividades y de definir de algunas maneras y no de otras el problema que está en juego, considerando, además, que todo este conjunto de actividades también interviene en la constitución de la objetividad misma del problema. Sin desconocer la relevancia de los estudios que han

² Las categorizaciones no son solamente modos de nombrar sino principios o esquemas operativos para la acción, encarnan en prácticas que se despliegan en el espacio público.

tenido como punto de partida la consideración de la impunidad y la inseguridad como fenómenos sociales, para abocarse posteriormente a analizar otras dimensiones o aspectos de los mismos, notamos que no existen estudios previos en la Argentina que utilicen un abordaje similar al que proponemos para el caso de la temática principal a ser desarrollada. Uno de los pocos antecedentes que hemos encontrado de un estudio sobre problemas públicos en la Argentina (en este caso en torno a la corrupción) es el de Sebastián Pereyra (2010).

Para alcanzar nuestro propósito, la selección de dos casos que ocurrieron en la transición entre siglos, el asesinato de José Luis Cabezas en 1997 y el de Axel Blumberg en 2004, se reveló crucial.

Cabezas era un reportero gráfico de la revista *Noticias*. Cubría los avatares del veraneo en Pinamar, provincia de Buenos Aires y había sido invitado en la noche del 24 de enero a una fiesta en la casa del empresario postal Oscar Andreani. Al salir de la reunión, ya en la madrugada del 25, fue interceptado por quienes serían sus asesinos. Con dos tiros en la cabeza, su cuerpo fue incinerado y encontrado dentro de su auto, también calcinado en una cava en las afueras de la ciudad.

Axel Blumberg era un joven estudiante de ingeniería, de 23 años. Se dirigía a la casa de su novia para ir al cine cuando fue interceptado por un grupo de personas que lo mantuvieron secuestrado durante varios días pidiendo el pago de un rescate y luego lo asesinaron en un descampado, en la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, de un tiro en la cabeza, hecho que se conoció públicamente el 24 de marzo de 2004.

¿Por qué elegir estos casos para abordar la constitución de la impunidad y la inseguridad como problemas públicos? Otras muertes ocurridas en la Argentina podrían considerarse similares en algunos de sus rasgos a estos casos, e incluso algunas de ellas fueron referidas en la discusión pública y en la denuncia que ambos suscitaron. Sin embargo, Cabezas y Blumberg reúnen una serie de elementos comunes que los vuelven particularmente fértiles para abordar la tarea que nos proponemos.

Ambos casos suscitaron grandes movilizaciones sociales, fueron objeto de una disputa entre diferentes actores por definirlos, por enunciar autorizadamente qué era lo que estaba en juego en torno a ellos y con relación a la política, qué riesgos podían conllevar sus consecuencias. Ambos casos mostraron la constitución de una arena pública y de públicos que sostuvieron diferentes actividades de denuncia, de reivindicación y de crítica. Ambos, también, fueron relacionados con medidas políticas o legislación, transformadas en las respuestas oficiales a lo sucedido y siempre

hilvanadas con un problema mayor, considerado como tal por buena parte de la sociedad. Su existencia trascendió las fronteras nacionales y saltó a la prensa y la televisión extranjeras y en ambas ocasiones hubo organizaciones sociales e instituciones internacionales que los incluyeron en informes, conferencias, declaraciones y documentos como ejemplos de problemas que podían ser familiares para públicos y audiencias de casi cualquier latitud.

Si estas dimensiones resultan claves para comprenderlos como casos paradigmáticos de los problemas públicos que nos interesan, su consideración como tales no dejó de presentarnos algunas dificultades al comenzar a pensar la investigación. Los casos paradigmáticos, definidos de distintas formas según los autores, forman parte de una clasificación metodológica y suponen ilustrar o resaltar características más generales de la sociedad (Marradi, Archenti y Piovani, 2007). En la formulación de Stake (1994) quien lo denomina “caso instrumental”, este cumple el papel de ser una mediación para la comprensión de un fenómeno que lo trasciende³.

Pero fue precisamente su carácter de paradigmáticos uno de los primeros obstáculos a los que nos enfrentamos al comenzar a construir los casos. Si su estructura, sus dimensiones y sus múltiples “versiones” son, en efecto, relatos elaborados como tales, también es cierto que al mismo tiempo esos relatos ya disponibles van perdiendo complejidad y matices, van cristalizando en torno a esquemas más o menos sofisticados de narración, pero sin dejar de ser esquemas. De allí la cuestión que se presentaba acuciante: cómo restituir esa complejidad, cómo desprenderse de esas “fijaciones de sentido” previas, por otra parte ineludibles y constitutivas de los casos, para construir un objeto de estudio que abandonara tales rigideces y se abriera a interpretaciones diversas, alternativas y reflexivas. Lograr que los significados que los casos habían tenido en el momento no se perdieran, sino que fueran recuperados a través de la construcción de un nuevo relato.

Y sobre todo: encontrar en esos dramas individuales y personales el camino que nos alumbrara su vínculo con lo colectivo, sin dejar que las grandes movilizaciones sociales que ambos casos suscitaron opacaran los otros planos en los que su devenir público también había transcurrido. En parte, la respuesta la fuimos encontrando en algo

³ Para Stake (1994), si bien los criterios de balance y variedad son importantes para seleccionar los casos, un criterio fundamental es que permitan maximizar lo que podemos aprender de ellos: los que sean más accesibles a la investigación, los que lleven más fácilmente a hacer interpretaciones o incluso a modificar generalizaciones.

que nuevamente sigue la perspectiva de Boltanski: “tratar la calificación singular o colectiva del caso como producto de la actividad misma de los actores” (1990: 25).

Tirando de un hilo que poco a poco nos fue mostrando el camino, observamos cómo las formas de narrar lo sucedido, las prácticas y los usos que los actores repetían, aprendían o renovaban, los procedimientos y las maniobras, las estrategias y las improvisaciones, los gestos espontáneos o las negociaciones políticas, eran las claves de acceso al modo de abordar nuestro objeto. Se trataba entonces de inmiscuirse en los procesos de construcción de las causas como causas públicas, no aceptar “como autoevidentes las clasificaciones que los actores logran establecer”, para no perder de vista que “en el curso de un caso la apuesta principal de la disputa en que se encuentran involucrados los diferentes protagonistas es precisamente el carácter individual o colectivo, singular o general de aquel” (Boltanski, 1990: 26).

Revel y Passeron (2005), han señalado dos trazos simultáneamente presentes en la calificación de un caso: por un lado la *singularidad* de un “estado de cosas” cuyo interés no es reductible a cualquier ejemplar en el seno de una serie monocorde. Por otro lado, construir un caso implica tomar en cuenta una situación, reconstruir las circunstancias, los contextos, y reinsertarlos en una historia de la cual esa singularidad es, a la vez, el producto (2005: 17). Por lo tanto, la tarea que teníamos por delante se presentaba en dos planos o frentes que no debían ser descuidados y que requerían mutua atención.

Como veremos, los casos pueden además, ser considerados como uno de los múltiples modos de narrar una época. Al adentrarnos en su reconstrucción, las ideas, las imágenes, las formas de nombrar los fenómenos y por supuesto, las formas de ligarlos con una problemática más amplia, nos enseñaron que cada uno condensaba sentidos, malestares y aspiraciones de la época en la que estaba inserto y permitía entrever entonces de qué manera, las más de las veces contradictoria y conflictiva, cada momento histórico elabora un problema público como tal y al mismo tiempo también es moldeado y atravesado por él. Esto nos llevó a reflexionar acerca de la temporalidad de ambos problemas y a preguntarnos qué nos podían decir los casos elegidos con relación a esa dimensión. Y fue allí donde emergieron dos particularidades de los períodos estudiados que, si bien forman parte de los desarrollos de la tesis, nos parece necesario dejar planteadas en esta introducción.

Por un lado, la impunidad como problema público distaba de ser una preocupación social y política nueva en el momento de la muerte de Cabezas. Su

temporalidad nos resultó difícil de encuadrar de manera precisa, puesto que se trataba de un problema definido como tal desde varios años antes y con una continuidad que llega hasta el presente.

A diferencia de otros países del Cono Sur con experiencias de terrorismo de estado (como Chile o Uruguay) en los que la impunidad no fue prácticamente tematizada, la categoría de impunidad para caracterizar una situación no deseada por una gran parte de los grupos sociales, ocupó en la Argentina el centro de la escena pública no sólo en el período inmediatamente posterior al fin de la dictadura militar, sino por varios años más. Si bien podría pensarse que las características menos pactadas de transición a la democracia en nuestro país, conjuntamente con el peso y la presencia pública del movimiento de derechos humanos, conformaron un escenario que ayudó a moldear esa problematización de una parte de la realidad, parece todavía necesario encontrar los elementos que permitan acercarnos a la comprensión sobre el modo en que la impunidad fue percibida como problema con relación a otro tipo de acontecimientos, que si bien constituyen objetivamente violaciones a los derechos humanos, no están asociados al terrorismo de estado. Aunque por cierto esta tarea excede el trabajo que emprendimos aquí, no dejó de ser una orientación que estuvo presente en nuestra tarea.

En definitiva, el proceso desatado por el caso Cabezas, sin ser el único, puso de algún modo en evidencia las diversas formas a través de las cuales, la categoría de impunidad fue encontrando un lugar en el discurso público y en las prácticas y los usos que realizaban determinados actores a partir de la misma. Todo ello en una época signada por otras preocupaciones sociales que se venían a agregar a las propias del período inmediatamente posterior al fin de la dictadura militar⁴. En otras palabras, el caso nos permitía comprender también, cuánto de transformación y de permanencia había en la idea de impunidad como categoría para definir una realidad social y política, que por cierto había cambiado sustancialmente hacia finales de los años noventa.

Nos referimos a que esos años constituyeron un punto de inflexión en la conformación de la impunidad como problema público. En primer lugar, porque éste se fue moldeando vinculado a la cuestión de la justicia a partir de la serie de medidas

⁴ Atravesado por distintas fases, en el período posterior a la dictadura, el “problema de la impunidad” involucró centralmente las dificultades para avanzar en el juzgamiento definitivo de los responsables por crímenes de lesa humanidad, pero ya desde fines de los años ochenta en adelante, dicho eje se fue desplazando, haciendo lugar a reclamos basados en casos puntuales que eran fruto, entre otras fuentes, de la violencia institucional, de los delitos comunes o del terrorismo internacional. En los años noventa, la impunidad fue también asociada a casos de corrupción con un lugar importante en la agenda pública, que quedarán fuera de nuestra investigación.

políticas que incluyeron a las leyes de “punto final” (1986) y “obediencia debida” (1987) durante el gobierno de Alfonsín, consolidándose aún más cuando se promulgaron los indultos concedidos por el gobierno de Menem en 1989 y 1990. Estos hitos podrían considerarse como los que signaron la emergencia y los límites de demarcación del problema. En segundo lugar, porque es el período en que se va dando un pasaje del predominio de los casos ligados a las víctimas del terrorismo de estado, hacia uno en el que comienzan a considerarse en la discusión pública, bajo la categoría de impunidad, otros casos de evidente diversidad cualitativa.⁵

La particularidad que nos marcan las cuestiones recién señaladas es que nuestro enfoque sobre la impunidad como problema público, al enmarcarse en el proceso detonado por el caso Cabezas, se sitúa entonces en un momento de *transición* en la definición de dicho problema. Se trata de una fase donde sin abandonar del todo el marco interpretativo más ligado a la cuestión de la lucha por los derechos humanos, la impronta de la categoría empieza admitir otros sentidos y prácticas que la misma actividad de denuncia pública va orientando en diversas direcciones.

Al abordar a la inseguridad como problema público y hacerlo teniendo como puerta de entrada un “caso”, nos enfrentamos con otro desafío con relación a la temporalidad. Si bien el año 2004 ha sido reconocido como un momento de eclosión de la preocupación por la seguridad y del apogeo de la noción de inseguridad para referir al problema, también aquí era posible marcar su existencia previa, por lo tanto nos preguntamos por la especificidad de dicho período.

Efectivamente, con relación al problema público de la inseguridad hay dos cuestiones claves a tener en cuenta para captar la particularidad del período en que se sitúa nuestra indagación.

Una es la *coexistencia* con el problema de la impunidad, dado que ambas categorías se encuentran presentes para definir situaciones y conflictos, para llevar adelante demandas o para proponer respuestas políticas ya en el marco de la muerte de

⁵ Algunos de esos casos fueron los de Ing. Budge (1987), Pablo Guardati (1992), Sebastián Bordón (1997), Jimena Hernández (1998), entre muchos otros. Es necesario aclarar, por otra parte, que no estamos haciendo referencia a una sucesión de etapas consecutivas, sino marcando un momento de transformación del problema público que estudiamos. Esa transformación no implica que los casos vinculados a la impunidad de los crímenes de la dictadura dejen de aparecer en la discusión pública en la segunda mitad de los años noventa. Muy por el contrario, muchas veces son resignificados en el tratamiento de los casos relacionados con delitos comunes, violencia institucional o atentados terroristas, en las acciones colectivas que llevan adelante algunos actores, en las discusiones legislativas, declaraciones públicas de altos funcionarios y de expertos consultados, como será posible observar a lo largo de nuestro trabajo.

Cabezas en 1997, como veremos no pocas veces al analizar los discursos de los actores políticos, al adentrarnos en las actividades de denuncia pública o al examinar las ideas y denominaciones incluidas en las principales publicaciones de la prensa escrita.

La otra es que al momento de ocurrencia del asesinato de Axel Blumberg en 2004 y sus posteriores derivaciones, las maneras de hablar de la inseguridad, los modos de relatarla y de clasificarla, no se restringían al uso de los casos resonantes como ejemplos autosuficientes de la categoría. En otras palabras, se trataba de un momento en el que los casos no constituían la forma exclusiva o más importante de aludir al fenómeno, sino que había (y continúa habiendo) una *pluralidad* de maneras de hacerlo. Como ha sido observado, a partir del año 2003 la inseguridad se afianza como “problema público central y sección fija en los medios” (Kessler, 2009: 83). Pero además, se asiste a una organización del relato de la inseguridad en torno a dos ejes, uno de los cuales está representado por las llamadas “olas de delito” y el otro, de características más estables, por una consolidación de la “nueva delincuencia” asociada a los jóvenes pobres, estéticamente distinguibles en la figura de los “pibes chorros” (ídem). Esta conjunción de modos de referir a la inseguridad, que no deja de tener en cuenta a los “casos” pero que se nutre de estas otras vías, encuentra un refuerzo en el papel que cumplen los medios de prensa y la televisión al poner al alcance del público encuestas sobre la temática, ofrecer y producir “programas de investigación” sobre distintas problemáticas ligadas a la inseguridad, o simplemente al dar un tratamiento al tema que se convierta en una sección cotidianamente presente en diarios o emisiones.

Hasta aquí hemos intentado presentar y desarrollar mínimamente los principales puntos de partida de nuestra investigación. En lo que sigue, vamos a exponer cómo fue realizada y cómo está organizada la estructura de la tesis.

La producción del material empírico correspondiente estuvo basada en entrevistas en profundidad a actores claves (familiares de víctimas, miembros de organizaciones sociales e instituciones que participaron de la denuncia pública, ex-funcionarios políticos, ex-legisladores, dirigentes gremiales y periodistas) que nos proporcionaron sus puntos de vista acerca de los casos y coyunturas críticas relacionadas con la temática de la tesis y nos ayudaron a conocer las actividades que algunos desplegaron en el marco de los acontecimientos en los que estaban involucrados, dando además, su visión sobre las trayectorias (cambios, continuidades, rupturas, adaptaciones) del problema.

No sólo estos puntos de vista resultaron centrales en la reconstrucción de los casos y los problemas. La prensa escrita también constituyó una fuente fundamental. Recopilamos, clasificamos y analizamos un corpus conformado por artículos, crónicas y editoriales de los diarios *Clarín* y *La Nación* y también de la revista *Noticias* para el caso Cabezas durante los primeros meses de la constitución de los casos como tales, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno. Así, en el caso Cabezas analizamos ejemplares de ambos periódicos que abarcaron el período comprendido entre el 25 de enero hasta el 28 de febrero y de la revista *Noticias* entre el 31 de enero al 26 de abril de 1997. Para el caso Blumberg analizamos ejemplares de ambos diarios que abarcan desde el 24 de marzo hasta el 27 de agosto de 2004, dado que las tres movilizaciones masivas en reclamo de seguridad se extendieron hasta el segundo semestre del año.

Por otra parte, para poder analizar el proceso de conformación de respuestas políticas en ambos casos, seleccionamos y reconstruimos un conjunto de debates parlamentarios (utilizando para ello una combinación de versiones taquigráficas de las sesiones y notas periodísticas que se referían a ellas). Las discusiones parlamentarias que involucraron en algunos casos la sanción de leyes y en otras, sólo el debate de alternativas posibles que finalmente no fueron plasmadas en normas, fueron relevantes para indagar el proceso de estabilización de ambos problemas públicos. Como veremos enseguida al desarrollar el marco teórico, la estabilización es una fase que implica la fijación de los límites o parámetros de los problemas, la adopción de maneras de definir lo que sucede y las respuestas que deben ser dadas por parte de los poderes públicos. En ese sentido, aunque muchas veces las leyes sancionadas o debatidas no estaban en relación directa con lo acontecido o, en realidad eran fruto de un trabajo legislativo previo, su tratamiento en el recinto parlamentario deja en evidencia usos y mecanismos que contribuyen a legitimar y dar credenciales de seriedad al problema público en cuestión.

Para el caso Blumberg se relevaron 37 reuniones correspondientes al período n°122 de sesiones parlamentarias de la Cámara de Diputados, que abarca desde el 01/03/04 al 28/02/05. Dentro de esa base, se hizo una selección de aquellas reuniones en las que se trataron proyectos de ley relacionados explícitamente con el caso Blumberg. Para el caso Cabezas, se relevaron 36 reuniones correspondientes al período n°115 de sesiones parlamentarias de la Cámara de Diputados, que abarca desde el 11/06/97 al 25/02/98. También aquí realizamos una selección de aquellas en las que se trataron proyectos de ley vinculados con el caso.

Finalmente, recopilamos una serie de documentos que, en cada uno de los casos, estuvieron relacionados con sus peculiaridades y contribuyeron fuertemente a su cariz particular. Con relación al caso Cabezas, los informes producidos por la UTPBA, el Estatuto del Periodista, los informes producidos por el CELS, tanto los anuales sobre derechos humanos como los elaborados específicamente con relación al caso (conjuntamente con la ARGRA). Incorporamos y analizamos también las versiones escritas de los discursos políticos en los que se presentaban las medidas o los planes para abordar la problemática y los documentos de los planes nacionales y provinciales sobre seguridad y justicia. Además, tuvimos en cuenta algunos libros periodísticos sobre el caso y un libro escrito por el abogado de la familia Cabezas. Para el caso Blumberg, los documentos consistieron en los petitorios, las cartas públicas, los textos de los planes oficiales a nivel nacional y provincial. Asimismo, consideramos los libros periodísticos existentes sobre el caso y los informes y documentos del CELS.

En ambos casos, los libros de investigación periodística resultaron de interés para nuestros propósitos, como fuente de datos pero también y sobre todo en torno al asesinato de Cabezas, por contribuir, en tanto género con fuerte impulso en los años noventa, a construir el problema público.

La estructura de la tesis está conformada por tres partes principales. La primera se ocupa de desarrollar los fundamentos teóricos que dan sustento al análisis que emprenderemos. En tal sentido, el primer capítulo aborda la presentación y discusión teórica y conceptual acerca de los problemas públicos, los acontecimientos y los escándalos. Allí se exponen algunas de las corrientes principales en el desarrollo de este campo de estudio, desde la perspectiva de diferentes autores. Se distinguen asimismo, de entre todo el entramado conceptual, cuáles serán las nociones y definiciones que nos acompañarán en el despliegue del análisis y la interpretación que buscamos darle a los fenómenos.

La segunda parte engloba tres capítulos destinados a la impunidad como problema público, en base a la consideración (y reconstrucción) del asesinato de José Luis Cabezas como caso paradigmático. En el capítulo 2 se abordan las categorizaciones realizadas por los principales actores involucrados, las definiciones predominantes sobre el crimen y la conformación de una suerte de “comunidad de pertenencia” que sostiene las demandas y participa en la disputa por retener la propiedad del problema en cuestión. En el capítulo 3, se expone el proceso de denuncia pública analizando los principales involucrados en el mismo y los distintos mecanismos

y estrategias utilizadas para llevar adelante acciones públicas. En el cuarto capítulo, se reconstruyen y analizan el conjunto de medidas políticas propuestas y cómo (mediante qué canales) esas medidas se convierten en respuestas oficiales al problema planteado.

La tercera parte de la tesis, relacionada con la inseguridad como problema público, incluye dos capítulos. El capítulo 5, dedicado a examinar en general el proceso de denuncia pública en torno al caso Blumberg durante el año 2004, está dividido en dos secciones para facilitar su lectura. Mientras la primera examina cómo el asesinato de Axel Blumberg va constituyéndose tempranamente en una causa pública, bajo qué categorías predominantes se agrupan distintos aspectos del problema de la inseguridad, y cómo se desarrolla el proceso de “des-singularización”, la segunda se interna en otros aspectos de la denuncia pública como su institucionalización, las negociaciones con el poder político y los contactos con otras víctimas y otros casos particulares. El capítulo 6, finalmente, se adentra en el proceso de constitución de una respuesta política al problema de la inseguridad, diferenciando los distintos niveles de gobierno que estuvieron involucrados, examinando la respuesta político-legislativa y los usos del caso en los debates parlamentarios, así como el papel de algunos organismos de derechos humanos en la discusión del problema. La tesis concluye con la reconstrucción de las principales dimensiones de análisis, a fin de recomponer una reflexión general sobre el trabajo realizado.

PRIMERA PARTE

CAPITULO 1. PROBLEMAS PÚBLICOS Y CASOS PARADIGMÁTICOS

1.1 El estudio de los problemas públicos

¿A qué nos referimos cuando hablamos de “problemas públicos”? ¿Cuáles han sido las principales perspectivas teóricas que han abordado la cuestión acerca de cómo ciertos hechos se convierten, para una parte de los grupos sociales y en determinados momentos históricos en “problemas” a los que es necesario atender o dar una solución? En el presente apartado identificaremos algunos de los principales componentes de los abordajes de este campo de estudio, los cuales presentan diferencias conceptuales y desarrollan o acentúan aspectos diversos del proceso de constitución de problemas públicos.

Con todo, existe un conjunto de conceptos claves o centrales para el estudio de dicho proceso que atraviesan de una manera u otra, la mayor parte de los desarrollos teóricos. Nos referimos por ejemplo, a la existencia de arenas públicas, a la actividad de demanda o denuncia, a las narraciones y categorizaciones que entran en disputa para definir el problema, a las nociones de responsabilidad causal y política y de “propiedad” del problema en cuestión, a la competencia por la atención pública, a la dimensión de estabilización del proceso de constitución un problema público, entre otros conceptos.

Ahora bien, si vamos a visitar de manera sintética algunas de estas diversas formulaciones, los conceptos y problematizaciones incluidas en ellas exceden las que vamos a seleccionar para los fines de nuestro estudio. En un apartado posterior, identificaremos determinados elementos conceptuales que serán los puntos de apoyo para llevar adelante la indagación propuesta. En lo que sigue, vamos a examinar entonces los enfoques sobre problemas públicos entendidos como procesos sociales que se ponen en marcha como resultado de las actividades de ciertos actores y la conformación de arenas públicas en torno a ellos.

El campo de estudio de los problemas públicos se asienta en una perspectiva constructivista de la realidad social y a partir del pionero trabajo de H. Blumer publicado en la revista *Social Problems* en 1971, “*Los problemas sociales como comportamientos colectivos*”, sostiene que éstos son el resultado de un proceso de

definición colectiva por el que ciertos acontecimientos o “hechos” son así considerados por determinados actores sociales y no el reflejo de condiciones objetivas previamente existentes. Si bien esta es la tesis central con que el trabajo de Blumer cuestiona a la tradición objetivista y funcionalista del análisis sociológico, los desarrollos posteriores del campo de estudio, permitieron complejizar y sofisticar la perspectiva aportando otras dimensiones analíticas⁶.

Las fases del problema o la “carrera” del problema social son expuestas claramente por Blumer⁷, pero es en la cuestión de la legitimación o la adquisición de respetabilidad social donde aparece uno de sus aportes más originales. El señalamiento de que ese halo de legitimación de un problema por sobre otros no es una condición, sino un proceso complejo que debe ser estudiado por los analistas, constituye un punto relevante para el estudio de ciertos problemas. Lo es porque cuestiona la asociación directa o automática entre gravedad del problema y legitimación social del mismo; un problema puede no afectar profunda o urgentemente a una gran parte de los grupos sociales y sin embargo conseguir un alto nivel de respetabilidad y de aceptación en un momento determinado. Por lo tanto la pregunta introducida por Blumer estimula a indagar los mecanismos por los cuales esto ocurre.

Aunque la obra de Kitsuse y Spector, *Constructing social problems* (1973) aparecida unos años más tarde, retoma algunos de los principales postulados del trabajo de Blumer, será la que consiga erigirse en lo sucesivo en una referencia obligada para los autores y especialistas que siguen la perspectiva constructivista en sus estudios teóricos y empíricos. En efecto, es la consideración de los problemas sociales como *actividades* llevadas adelante por individuos o grupos sobre alguna situación supuesta o posible (*putative conditions*), la definición más difundida en el campo de estudio al que nos estamos refiriendo (Kitsuse y Spector, 1973). Para estos autores, el objeto de la

⁶ En tal sentido, Blumer sostiene que los enfoques objetivistas consideran un problema en tanto condición objetiva inserta en la trama misma de la sociedad, condición que posee una naturaleza nociva o perniciosa por oposición a una sociedad normal o socialmente saludable. “En la jerga sociológica, se habla de un estado de disfuncionamiento, de patología, de desorganización social o de desviación” (Blumer, 2004: 189). Además de su trabajo, los aportes de H. Becker en los años sesenta, en el campo del interaccionismo simbólico también resultaron significativos para avanzar en este mismo sentido. Al estudiar la desviación, Becker introdujo la noción de *etiquetamiento* como un proceso que involucra una actividad colectiva compleja a la que grupos e instituciones se encuentran abocados de manera conflictiva (Becker, 1966)

⁷ Blumer señala que todo problema social atraviesa un proceso cuyas principales fases son: 1) la emergencia del problema, 2) la legitimación del problema, 3) la movilización de la acción frente al mismo, 4) la conformación de un plan oficial para tratarlo y 5) su implementación o puesta en marcha (2004: 193)

sociología de los problemas sociales es precisamente ese proceso por el cual los miembros de grupos o de sociedades definen a una “condición supuesta”, como un problema.

Ahora bien, hasta aquí, hemos expuesto muy someramente algunos postulados básicos de perspectivas que refieren a problemas *sociales*.

En tal sentido, es el trabajo de Joseph Gusfield, “*The Culture of Public Problems*” publicado en 1981 el que avanza interrogando el carácter *público* de los problemas sociales y colocándolo en el centro de su interés analítico. Para este autor no todos los problemas sociales se vuelven públicos en el sentido de devenir materia de controversia en las arenas de la acción pública, o de generar, por ejemplo, agencias institucionales o movimientos sociales y grupos de activistas que pugnen por su resolución en algún sentido. Si actualmente el matrimonio entre personas del mismo sexo es una cuestión públicamente debatida, que ha movilizado la acción de instituciones políticas y de organizaciones sociales diversas, y ha generado la sanción de leyes al respecto, no ocurría lo mismo hace apenas dos décadas atrás en la Argentina. Los ejemplos podrían ser múltiples, pero como sostiene Gusfield, lo que resulta central es cómo un problema adquiere estatus de problema público. Ya no se trata sólo de una competencia entre definiciones postuladas sobre algo que es concebido como problema, sino que la naturaleza pública de ese problema también está abierta a diversas maneras de concebir su solución o resolución (Gusfield, 1984: 5).

Esas vías de resolución de un problema (“quién hará algo al respecto”) se ponen en juego públicamente y plantean la necesidad de atender a la *cuestión de la responsabilidad*, como una dimensión que entraña aspectos culturales y estructurales, en tanto niveles que han de ser incluidos en el análisis⁸. Esta distinción permite además, considerar otra cuestión central como es la relación entre la responsabilidad causal y la responsabilidad política, en la medida en que ciertos cambios en las categorizaciones cognitivas o en las definiciones causales, tienen consecuencias en las instituciones que deben tramitar dichos problemas así definidos (Gusfield, 1984: 6).

Pero una cuestión importante sobre la que el autor llama la atención es lo que concibe como la “estructura” de los problemas públicos, refiriéndose a un determinado modo de pensar y de actuar que otorga cierta coherencia u ordenación a los mismos, si

⁸ El problema de la responsabilidad, “En el nivel cultural implica un modo de ver los fenómenos (...) En el nivel estructural, sin embargo, fijar la responsabilidad implica a instituciones y personal diferentes a cargo de las obligaciones y las oportunidades para abordar el problema” (Gusfield, 1984: 6)

bien esta estructura no deja de ser problemática y cambiante a lo largo del tiempo. Aquí es donde aparece la noción de “arena pública” como espacio conflictivo donde emergen los problemas. Una arena pública no es un campo en el que todos pueden jugar en los mismos términos o en las mismas condiciones, sino que se trata de un espacio de controversias, en el que algunos tendrán mayor posibilidad de acceso y mayor poder y habilidad que otros para moldear o influir en la definición de los asuntos públicos (Gusfield, 1984: 8).

Si la idea de “arena pública” es asociada a una compulsa entre actores de fuerza desigual para imponer sus definiciones o conducir acciones respecto del problema, es necesario acudir a otro concepto que ayude a precisar aún más esta cuestión. Gusfield lo resuelve introduciendo la noción de “propiedad” del problema (*ownership*): “la habilidad para crear e influir en la definición pública de un problema es lo que llamo propiedad” (1984: 10, traducción propia). Esta “propiedad”, varía en el tiempo y en referencia a cada problema, pero siempre habrá quienes detenten dicho papel en cada arena; por lo tanto, constituye un elemento relevante en el estudio de la estructura de los problemas públicos.

Otros elementos que también deben ser tenidos en cuenta son los dos tipos de responsabilidad a los que se ha aludido más arriba. La *responsabilidad causal* en tanto objeto de creencia o cognición, expresa la secuencia de hechos relevantes o explicativos para la existencia del problema. La *responsabilidad política* es materia de medidas políticas; alude a los actores individuales o institucionales que están obligados a hacer algo al respecto, a fin de erradicar o bien aliviar la situación problemática (Gusfield, 1984: 13-14).

Un aporte importante con relación a la noción de “arena pública” en la cual emergen los problemas sociales, es el desarrollado por Hilgartner y Bosk (1988). En esta formulación, un problema social es visto como “una condición supuesta o una situación etiquetada como problema en la arena del discurso y la acción públicas” (1988: 55, traducción propia).

Los autores exponen un modelo de análisis asentado en el *proceso de selección* de ciertas definiciones del problema realizada en detrimento de otras y en las características de cada una de las *arenas* en las que se dirimen estas luchas. Las arenas

públicas son vistas como espacios institucionales en el seno de los cuales los problemas se enmarcan y expanden⁹.

La *competencia* entre distintos problemas y no sólo la que atañe a un problema singular para conseguir y mantener a su favor un recurso escaso como es la atención pública (Hilgartner y Bosk, 1988: 55) constituye materia de atención para el analista, permitiendo dar un paso más en el desarrollo teórico en comparación con los enfoques centrados en el desarrollo de las *etapas* de un problema social.

De los problemas sociales existentes, sólo una reducida fracción retiene dicho status por un tiempo limitado. Son así presentados públicamente por individuos o grupos (“*operatives*”) provenientes de diversos sectores sociales y con diferentes objetivos.

Al centrarse en la competencia *entre* problemas, se ponen de relieve dos de las características más importantes del proceso de constitución de los mismos: 1) los problemas sociales existen en relación a otros problemas sociales y 2) se encuentran enraizados en un complejo sistema institucionalizado de diseminación y formulación de problemas (*ídem*).

Si seguimos la idea de una selección que opera en cada una de las “arenas” en las que el problema público se despliega, es evidente que ello implica una lógica por la cual algunos temas logran permanecer por más tiempo que otros en la atención pública. Esto se debe, entre otros factores, a la existencia de lo que Hilgartner y Bosk (1988) han llamado “*carrying capacities*”, esto es, las limitadas capacidades que posee cada arena para llevar adelante un tema a la vez. La dinámica del modelo presentado se expresa en: a) los llamados “*principios de selección*” (*principles of selection*) que actúan en cada una de las arenas y que rigen el sostenimiento o decaimiento de un problema en el tiempo b) los mecanismos de interacción entre diferentes arenas, que permiten una amplificación o impulsan una retracción en la atención dada al problema (*feedback*) y c) la actividad desplegada por grupos o redes de operadores (*networks of operatives*) conformadas en torno a un área particular de problemas, que cumplen principalmente una función de expandirlo a otras arenas institucionales.

El modelo visto hasta aquí, presenta la noción de “arenas públicas” en tanto “ambientes” institucionales en los cuales emergen, se desarrollan, compiten y son

⁹ Algunas de las arenas mencionadas por los autores son: las ramas legislativas y ejecutivas del gobierno, los programas de tv y radio, el cine, la prensa escrita, los tribunales de justicia, las campañas electorales, las asociaciones, fundaciones, organizaciones partidarias y religiosas, etc. (Hilgartner y Bosk, 1988: 59)

seleccionados los problemas públicos. Esta concepción ecológica de las arenas públicas y de los actores que operan en ellas, se distingue de otras aproximaciones teóricas, particularmente de aquellas que en el campo de la sociología francesa han venido desarrollándose con relación al estudio de los problemas públicos.

La noción de arena pública, tal como es presentada por Cefaï y Pasquier (2003), indica “(...) un espacio de debate, de polémica o de controversia, de testimonio, *expertise* y deliberación en el cual poco a poco emergen los problemas públicos” (2003: 10, traducción propia). Este modo de abordarla se distingue del modelo deliberativo habermasiano y propone más bien, una mirada orientada hacia el conjunto de prácticas que se despliegan en la escena pública (prácticas políticas, urbanas, judiciales o mediáticas) mediante las cuales se desarrollan los horizontes de definición y dominio de los problemas públicos (Cefaï y Pasquier, 2003: 10)

Los problemas públicos se constituyen, así, en el seno de ciertos marcos de interacción e interlocución en los cuales se producen y son recepcionadas, descripciones, interpretaciones y propuestas de solución, que son las que les confieren su especificidad (Cefaï, 1996: 47). Es en estos marcos de actividad colectiva en los que adquieren sentido; por lo tanto, la noción de actores colectivos resulta fundamental para la comprensión de su emergencia y despliegue histórico.

En la concepción sistémica de Hilgartner y Bosk, sin embargo, el papel de los actores colectivos queda restringido a los llamados “*operatives*” cuya definición hemos visto antes. Estas figuras aparecen, en el extremo, como agentes constituidos de forma previa al problema público y con objetivos estratégicos delineados con relación al mismo o a las actividades para mantenerlo en la agenda como tal.

En otra perspectiva, estos actores colectivos se constituyen (adquieren agencia) en el proceso mismo de la confrontación de posturas, discursos y prácticas y no son entidades preexistentes a sus acciones públicas: “Los actores colectivos no pre-existen como tales a las configuraciones dramáticas y narrativas de la actividad colectiva, sino que son configurados por lo que ellos mismo configuran” (Cefaï, 1996: 50, traducción propia)

Por otra parte, si se pone el foco únicamente en las dinámicas de la competencia entre problemas y en los mecanismos de interacción entre las diferentes arenas en las que emergen y se desarrollan los problemas, se corre el riesgo de soslayar una dimensión que creemos relevante para el análisis: aquella ligada a los marcos interpretativos del problema, no sólo en su aspecto simbólico sino también como

operaciones de índole práctica que se ponen en funcionamiento: nombrar, narrar, en fin, categorizar (Cefaï, 1996: 49).

Es precisamente una reserva de experiencias y de recursos expresivos en tanto “matrices de comprensión común” de los actores, la que se abre como una “red de perspectivas” que permite aprehender el problema, definirlo, darle existencia en la arena pública. Estas reservas de experiencias y recursos de expresión no deben entenderse como un sistema unificado sino como “cajas de herramientas” que siempre dejan resquicios para la controversia, el disimulo, el conflicto o la mentira (Cefaï, 1996: 51).

Desde una perspectiva constructivista, se busca examinar cómo categorizamos objetos, personas o grupos en nuestro mundo y ver cómo esas categorizaciones ejercen cierta influencia en las reacciones o en las disposiciones hacia determinadas cuestiones (Loseke, 2003: 15-16)

A partir de esta introducción a la discusión sobre el estudio de los problemas públicos, quedan sugeridas algunas dimensiones de análisis que nos interesa precisar en relación al objeto de estudio y que vamos a desarrollar en la segunda sección del capítulo.

Pero antes de revisar en un plano teórico cada una de estas dimensiones, examinaremos la relación entre el proceso de configuración de un problema público y ciertos eventos o acontecimientos luego devenidos “casos”, cuyo tratamiento será el foco de nuestro estudio.

La pregunta sería cuál es el lugar que ocupan estos acontecimientos transformados en “casos” con relación a un problema público. Qué permite entrever el estudio de los “casos” respecto de un aspecto o un momento en la conformación de un problema público como tal.

1.2 Acontecimientos, “casos” y problemas públicos

En los estudios empíricos sobre problemas públicos, encontramos una vasta cantidad de trabajos que enfatiza en los *casos* (en tanto acontecimientos con ciertas características específicas) así como en los *escándalos*, para ejemplificar o mostrar un determinado estado de cosas que contribuye a la comprensión de algunos aspectos del problema público analizado (entre otros, Clavérie, 1994; De Blic y Lemieux, 2005; Thireau y H. Linshan, 2005; Boltanski et al., 2007)

En nuestro trabajo, el foco está puesto en los casos en su especificidad, pero sin desatender la vinculación que se avizora entre éstos y un problema o una cuestión mayor que los configura y a la que contribuyen a configurar. En todo caso, esta vinculación o el modo que adquiere la misma en determinado momento y lugar, es una cuestión a ser indagada y no un supuesto de partida de la investigación.

Los casos pueden ser sumamente reveladores de los procesos de denuncia pública y de movilización social que suelen producirse en torno a ellos, permitiendo estudiar a través de esos acontecimientos, qué marcos de interpretación están operando en dichos procesos, si éstos forman parte de un problema público y qué nuevas o renovadas formas de concebirlo y narrarlo pueden tener lugar de allí en más.

A comienzos de los setenta, en su artículo "*L'événement monstre*", Pierre Nora señalaba que el acontecimiento sólo tiene lugar si se vuelve conocido, viendo en ello la razón por la cual determinados acontecimientos y ciertos medios de comunicación gozan de una afinidad tan intensa que los vuelve prácticamente inseparables (Nora, 1972).¹⁰ Reflexionando sobre las "metamorfosis del acontecimiento" en el marco de las sociedades democráticas, el autor asociaba su carácter monstruoso no a una naturaleza extra-ordinaria, sino a una lógica según la cual los medios alientan la fabricación incesante de la novedad, alimentando en forma permanente la necesidad de nuevos eventos (1972: 164). Según Nora, aquello que caracteriza al acontecimiento moderno consiste, precisamente, en desarrollarse en una escena "inmediatamente pública", de no poder existir si no es visto o de ser visto mientras ocurre (Nora, 1972: 166).

El acontecimiento ha sido abordado también en conocidos estudios empíricos con un énfasis especial en el papel que juegan los medios de comunicación en su constitución como fenómeno (Verón, 1983; Champagne, 1984). Sin embargo, algunas elaboraciones teóricas sobre la noción de acontecimiento, proponen apartarse de las concepciones puramente centradas en la tarea de los medios de comunicación y agregar otros aspectos al estudio del fenómeno. El acontecimiento se presenta entonces como una noción que adquiere mayor espesor y complejidad conceptual, involucrando otras dimensiones analíticas.

Para E. Néveu y L. Quéré (1997) existe una relación entre enfoque constructivista y problemática del acontecimiento: los eventos públicos son el resultado de actividades prácticas rutinarias y estrategias de numerosos actores sociales

¹⁰ Un ejemplo de ello, referido por el autor como el acontecimiento moderno por excelencia, es la transmisión televisada de la llegada del hombre a la Luna.

interesados en modelar los acontecimientos. Los autores desarrollan tres cuestiones que ayudan a precisar esa relación: la idea de construcción, la noción de acontecimiento y la constitución simbólica del mismo.

Con relación a la idea de construcción, realizan una crítica que intenta alejarla de una visión media-céntrica a la que se encuentra comúnmente asociada y cuya médula objetivista con relación a los acontecimientos, permanece intacta. Es decir, una perspectiva que sólo deja de ser positivista en el momento de considerar el proceso que subyace a la construcción mediática de los hechos, pero que conserva esa perspectiva apenas tiene que dar cuenta de éstos en otros ámbitos de la realidad (Néveu y Quéré, 1997: 14).

No basta entonces verificar las operaciones constitutivas que realizan los medios al clasificar, categorizar, poner de relieve, describir o publicar determinados acontecimientos o “casos”, sino que es preciso salir de ese campo específico y seguir al acontecimiento en su devenir como tal en otros ámbitos y arenas en los cuales actores, instituciones y prácticas se ponen en funcionamiento para contribuir a su despliegue y construcción social. En tal sentido es que toman del enfoque ya visitado de Hilgartner y Bosk (1988) sobre los problemas públicos, la idea de la “red operacional” conformada por interrelaciones más o menos institucionalizadas entre especialistas en un determinado tipo de problemas, dentro de diferentes arenas.

Esta preocupación por no caer en un reduccionismo que gire en torno a los medios de comunicación y su papel en la construcción del acontecimiento, es compartida con aquellas aproximaciones teóricas que abarcan el campo más amplio del estudio de los problemas públicos. Creemos que en el estudio de los acontecimientos es todavía más necesario despejar ese predominio de la dimensión enfocada exclusivamente hacia el papel de los medios, en la medida en que existe una mayor tendencia a asimilar acontecimientos con hechos noticiables.

Esto último crea un obstáculo para arribar a una comprensión más vasta de un proceso que podríamos denominar como el de “devenir acontecimiento”, es decir, un proceso en el que están comprometidos una amplia diversidad de actores y prácticas (que por cierto exceden el campo de los medios de comunicación) así como bagajes culturales, políticos e ideológicos que forman parte de ese proceso.

Esta cuestión es señalada por Néveu y Quéré (1997) cuando se abocan a dilucidar la especificidad de la noción de acontecimiento. Ambos autores realizan un esfuerzo por definirlo como algo más que un hecho inesperado, singular e irrepetible

para ver en él, precisamente, un devenir, un fenómeno que adquiere valor e importancia desde cierto punto de vista y adviene foco de la atención pública (1997: 15). Pasando por un tamiz filosófico la aproximación a la idea de acontecimiento, sugieren con Merleau-Ponty que sólo la presencia de un observador puede dar cabida al mismo, inexistente sin su presencia y única figura a la que le es imputable, puesto que es la perspectiva finita de ese observador la que le otorga individualidad (idem: 16).

Un aspecto importante en la reflexión teórica sobre la noción de acontecimiento es el de su temporalidad. El hecho de que sea sólo retrospectivamente que podamos hablar de acontecimiento, no es algo menor. Incluso podría postularse que esta relación entre acontecimiento y tiempo, es donde más claramente se deja ver el carácter procesual de la construcción propiamente dicha del mismo.

Es sólo luego de transcurrido, que puede calibrarse su peso histórico o su intrascendencia relativa, que se ha seleccionado un modo de describirlo entre muchos otros, que se lo ha catalogado y hecho público siguiendo determinadas operaciones narrativas o retóricas, etc. La observación de un acontecimiento como tal encierra un juego dialéctico entre conocimiento e ignorancia; podemos saber que algo ha ocurrido o está ocurriendo, pero habrá siempre una imposibilidad de reducir la complejidad del acontecimiento en forma inmediata otorgándole una ordenación o categorización definitiva a lo que *prima facie* se presenta como un cúmulo de elementos heterogéneos (Néveu y Quéré, 1997: 16-17).

Llegamos así a la tercera cuestión señalada por los autores franceses: la constitución simbólica del acontecimiento. En ella intervienen dos dimensiones interrelacionadas: la reducción de la indeterminación y la atribución de determinado valor o significación al acontecimiento.

Si la constitución simbólica del acontecimiento está socialmente organizada, ello indica que hay otras dimensiones de los procesos sociales que tienen su peso en ella. Por una parte, lo que algunos autores llaman la estabilización o fijación del significado, es decir, las condiciones bajo las cuales ciertas instituciones disponen de un poder para contar la verdad pero también las contra-estrategias a través de las cuales otras instituciones o grupos buscan deslegitimar estas narraciones autorizadas. Y, por otra parte, la necesidad de no concebir la selección e interpretación como el resultado de un proceso estratégicamente controlado o controlable, dado que incluso actores con amplios y poderosos recursos tienen dificultades para garantizar el control real de la recepción de una política pública (Néveu y Quéré, 1997: 22).

Es esta idea de la recepción la que juega un papel central en la aproximación de otro autor, Michel Barthélémy (1992), que ha trabajado la noción de acontecimiento. Desde su perspectiva, es la problematización de la relación entre: a) acontecimiento y descripción y b) acontecimiento y acción pública, lo que hace posible tomar distancia respecto de una concepción del mismo exclusivamente centrada en el papel de los medios.

La tesis de Barthélémy es que la recepción de los acontecimientos es un componente intrínseco de su individuación social y no un fenómeno contingente vinculado al rol preponderante de los medios. En sus palabras, “La recepción pública de un acontecimiento consiste en operaciones y prácticas diversas que, habiendo identificado un problema bajo condiciones no familiares, lo vuelven manejable bajo un ángulo socialmente aceptable” (1992: 127, traducción propia).

Este “ángulo socialmente aceptable” implica tanto el despliegue de una descripción¹¹ del acontecimiento bajo determinado contexto elaborado por la acción colectiva, cuanto un proceso de “normalización” o estabilización compuesto por operaciones que acuden a reducir su contingencia y unas determinadas formas de implicación del público.

Existe una interrelación entre esa movilización de un público y la descripción del acontecimiento, que no proviene de una asimilación directa de lo ocurrido sino de un proceso por el cual, lo que es descrito de determinada manera concurre a delimitar el problema planteado a la comunidad. Por eso también puede hablarse de una dialéctica entre descripción y acción pública, puesto que ese modo de describir está marcando, a su vez, a quién incumbe lo sucedido y qué ha de hacerse al respecto¹².

La conformación de una movilización pública, es, pues, un aspecto crucial en el estudio de los acontecimientos. En este punto resulta importante reparar en una cuestión en particular: la relación entre acontecimiento y constitución de un público puede ser articulada a través del concepto de *experiencia* (França y Almeida, 2008).

¹¹ Según Barthélémy, la relación entre el acontecimiento y su descripción es un objeto central de la pesquisa, en la medida en que se suspende la presuposición por la cual el acontecimiento es determinado en sí mismo, más allá de todo contexto y de todo punto de vista (Barthélémy, 1992: 131)

¹² En base a un caso estudiado en conjunto con Louis Quéré, el “affaire Carpentras”, el autor ejemplifica este punto con la diferencia en la acción pública suscitada a raíz del acontecimiento de la profanación de ese cementerio israelita en 1990, en Francia. Mientras que en un primer momento la descripción del mismo como “profanación” tuvo determinadas implicancias prácticas, su posterior consideración como “acto antisemita”, significó la ampliación de ese campo práctico, abriendo el espectro de involucrados, víctimas, responsabilidades atribuidas y, en general, el modo en que el público se consideró “afectado” por lo sucedido (Barthélémy, 1992: 134-135).

Sin dudas relacionar el acontecimiento con la noción de experiencia aporta una perspectiva que permite avanzar en la tarea de delimitarlo conceptualmente, al diferenciarlo no sólo de visiones que tienden a ubicarlo como un fenómeno principalmente atribuible a la labor mediática, sino también como un fenómeno reductible a las formas y mecanismos utilizados para narrar ciertos hechos.

La idea de que el acontecimiento pertenece al orden de los hechos pero se constituye en el campo de la experiencia, reenvía a una concepción según la cual no se trata sólo de una configuración de sentido de naturaleza discursiva o narrativa, sino que hay una faceta disruptiva en el acontecimiento, que produce novedad al introducir un corte en la normalidad de las cosas, operando transformaciones sobre el mundo y sobre aquellos que lo experimentan (França y Almeida, 2008: 3). Consideramos que tener en cuenta esta dimensión de la experiencia en el estudio de los acontecimientos, constituye una herramienta de lo más fructífera para dar cuenta de los mismos en toda su complejidad. Esta complejidad implica examinar lo que la noción de experiencia tiene de acción pública, de acción de un público constituido en y por el acontecimiento.

Es decir, si el acontecimiento es transformador en cuanto a sus implicancias y consecuencias y si convoca a asumir posiciones a un amplio conjunto de actores e instituciones, es en tanto públicos que actúan dentro de un proceso de agenciamiento como tales¹³.

Ese proceso de agenciamiento de los públicos, encuentra en los escándalos otra de sus fuentes. Si bien más adelante examinaremos específicamente la movilización y constitución de públicos, es preciso detenernos en el concepto analítico de escándalo, puesto que no sólo se trata de un acontecimiento a través del cual los públicos se constituyen como tales, sino que también presenta otras características particulares que lo vuelven productivo para nuestra indagación.

1.3 La noción de escándalo en el análisis del caso

Thompson (2001; 2005) se ha ocupado de conceptualizar la noción de escándalo en varios de sus análisis, proponiendo una definición general según la cual *“escándalo” denota aquellas acciones o acontecimientos que implican ciertos tipos de transgresión*

¹³ “(...) si la forma público está vinculada a la idea de experiencia, ella debe ser pensada como acción: confrontados, los sujetos realizan elecciones, reacciones, adoptan líneas específicas de comportamiento y rechazan otras” (França y Almeida, 2008: 6, traducción propia)

que son puestos en conocimiento de terceros y que resultan lo suficientemente serios como para provocar una respuesta pública” (2001:32, bastardillas en el original). Así, el escándalo supone ante todo un acontecimiento que provoca una desaprobación visible de parte de un público. No es suficiente que haya público que desaprueba, es necesario que su desaprobación sea expresada públicamente. Es la respuesta del público lo que marca, pues, la existencia del escándalo¹⁴.

Si bien sitúa los orígenes de la palabra *escándalo* en la Antigua Grecia y el temprano pensamiento judeo-cristiano, su pleno desarrollo está estrechamente ligado a la cultura panfletaria de los siglos XVII y XVIII y a la posterior emergencia de los periódicos políticos y los diarios. La prensa, según Thompson, es la gran articuladora de las demandas y contra-demandas que están en el centro de los escándalos. Recién en el siglo XIX el escándalo se vuelve propiamente “mediático”, esto es, su visibilidad mediática no es un comentario retrospectivo sobre lo sucedido, sino que es una parte constitutiva central (Thompson, 2005).

La proliferación de los escándalos que ocurren en la esfera política durante los años ochenta y noventa del siglo XX, está relacionada con la emergencia de una “nueva visibilidad” (en calidad y extensión) y no con una declinación en los estándares morales de los hombres públicos o a una “violación del procedimiento debido” en las democracias liberales (Thompson, 2001).

Thompson señala mutaciones en el “régimen de visibilidad” de los escándalos, asociadas a varios factores como cambios tecnológicos que dificultan el secreto y la privacidad, cambios en la cultura periodística que implican el ascenso y la legitimación de la actividad investigativa, así como el carácter cambiante de la cultura política más amplia, en la que el escándalo deviene un “test” de credibilidad en el marco de lo que denomina la “política de la confianza” (Thompson, 2005: 43-44)

Desde otra perspectiva teórica y en un intento de formalización de las nociones de escándalo y *affaire*, un grupo de autores (Boltanski et al., 2007) las presentan como dos “tipos ideales”. En el escándalo la acusación pública apunta en forma unánime al castigo del acusado, mostrándose como una comunidad cohesionada en torno a ese

¹⁴ Thompson ubica cinco características del *escándalo* en su uso corriente: 1) transgresión o contravención de ciertos valores, normas o códigos morales, 2) las acciones o acontecimientos implican cierto grado de secreto u ocultación que, no obstante, llegan a ser conocidos por terceros, 3) algunos no participantes desaprueban las acciones y pueden sentirse ofendidos por la transgresión, 4) éstos expresan su desaprobación denunciando públicamente las acciones o los acontecimientos, 5) la revelación de las acciones o los acontecimientos pueden dañar la reputación de los individuos responsables (Thompson, 2001: 32)

punto. Por su parte, el acusado no encuentra voces que salgan públicamente en su defensa. En la “forma *affaire*”, en cambio, hay una ruptura pública de esa unanimidad; en él la acusación puede volverse también contra los propios acusadores, al tiempo que proliferan numerosos de puntos de vista sobre el caso.

Por su parte, De Blic y Lemieux (2005) señalan que los escándalos han sido utilizados frecuentemente como vía para abordar el conocimiento de una realidad social más amplia o decir algo respecto de la vida social “a través” del estudio de los sucesos escandalosos que tienen lugar en su seno. En contraste, postulan su consideración plena como objeto de estudio y señalan algunas dimensiones interesantes para el análisis que emprenderemos. De todas formas, puesto que lo que nos proponemos en la tesis no es un abordaje del escándalo como objeto de estudio exclusivo, el acercamiento a esta noción sí será realizado con el fin de aprovechar lo que puede decirnos respecto de la sociedad en la que ocurre.

Un escándalo consistiría en la denuncia pública de una contradicción o una controversia. El componente controversial está ligado a la transgresión de una norma o una regla que no es indiferente a una gran parte de los grupos sociales, pero el único modo de conocer la significación de esa falta cometida, es seguir a los actores en sus modos de denunciarla públicamente y en las variadas reacciones que esa acción pública provoca en otros actores (De Blic y Lemieux, 2005: 15-16)

Adoptar esta perspectiva no supone abandonar la del estudio de los problemas públicos, sino que permite ubicar el análisis del caso en un cruce fructífero con la misma, abriendo la posibilidad de examinar cómo se constituye el *público* en el acto de denuncia que es parte de todo escándalo¹⁵. Permite también, acercar la lente hacia otra dimensión del problema.

El escándalo conlleva un potencial transformador o un “momento instituyente”¹⁶ que, antes que poner al descubierto ciertos aspectos de lo ya existente, lleva a plantear la

¹⁵ Desde un punto de vista estrictamente metodológico, para un observador no hay ninguna posibilidad de describir un escándalo si no existe un público (por mínimo que sea) que se ha constituido para hacer notar una transgresión y denunciarla (De Blic y Lemieux, 2005: 15)

¹⁶ Aquí los autores subrayan los aportes de la tradición antropológica al estudio de los escándalos, y en particular aquellos de M. Gluckman, que los considera como una de las principales actividades a través de la cual los grupos se rediseñan, se modifican las jerarquías, se instituyen pertenencias. En este sentido también apuntan, que analizar esta “dimensión instituyente” obliga a una sociología particularmente dinámica, que no se contenta con deducir el acontecimiento de la estructura e interpretar *ex post* lo que adviene como aquello que “debía suceder”, sino que se orienta a considerar en qué medida todo escándalo produce un estado de la organización social que no es completamente preexistente ni enteramente previsible (De Blic y Lemieux, 2005: 12).

pregunta por lo que éste provoca o transforma en el seno de la sociedad en la que tiene lugar y en la que adquiere un sentido (De Blic y Lemieux, 2005:11).

En esta línea, los casos seleccionados constituyen momentos en los que un problema público “(...) es construido y estabilizado, tematizado e interpretado en los marcos o las tramas de pertenencia que transcurren en un horizonte de interacciones e interlocuciones” (Cefaï, 1996: 3, subrayado del autor, traducción propia).

En cada uno de los casos estudiados, ese momento transformador que es parte del acontecimiento escandaloso y de su constitución como tal, se pone de manifiesto en los modos en que las prácticas, las rutinas, las narraciones y las representaciones sobre determinadas temáticas se ven alteradas, modificadas o reforzadas en las distintas arenas en las que el problema juega sus múltiples definiciones y en las que los actores y los públicos se constituyen¹⁷.

Recapitulando entonces, los principales aspectos de la noción de escándalo según la perspectiva de De Blic y Lemieux (2005) podrían sintetizarse de la siguiente manera.

En primer lugar y como ya hemos destacado, la idea que el escándalo es un *momento normal* en la sociedad en la que ocurre y no extraordinario. Esto permite verlo como “parte de” y no como excepción o anomalía habilitando por ello mismo, el estudio de las lógicas específicas de denuncia pública, puesta en visibilidad o intentos de disimular, relativizar o incluso ocultar lo sucedido.

En segundo lugar, el escándalo constituye un momento de *transformación social*, o momento “instituyente”, que conduce a tomas de posición, reforzamiento de algunos grupos sociales en detrimento de otros, cuestionamientos de los vínculos instituidos, etcétera, pero que supone que las cosas no quedan igual que antes del escándalo: “algo” se ha transformado en el camino.

Al desarrollarse la escena del escándalo, se ponen de manifiesto las denuncias, los argumentos y contra-argumentos sobre lo sucedido, se movilizan estrategias y alianzas entre diferentes actores, se concita la atención de la prensa y la opinión pública. Todo este escenario obliga a los actores a tomar posiciones, a volver explícito un conjunto de relatos sobre la coyuntura en la que el escándalo se está desarrollando, a exponer una serie de explicaciones sobre sus prácticas, entre otras actividades que

¹⁷ Tanto en el campo de estudio de los problemas públicos, como en las perspectivas que abordan el escándalo como objeto de estudio “à part entière”, los actores se constituyen (adquieren agencia) en el proceso mismo de la confrontación de posturas, discursos y prácticas y no son entidades preexistentes a sus acciones públicas. Véase Cefaï, 1996 y De Blic y Lemieux, 2005.

contribuyen a otorgar una cierta estabilidad al problema en cuestión, en la medida en que algunas definiciones tenderán a predominar por sobre otras posibles. Considerando este aspecto de los escándalos, se vuelve posible advertir que éstos pueden intervenir en el proceso de estabilización de un problema público, siendo tarea del analista indagar en qué medida y a través de qué mecanismos ocurre este proceso en cada caso.

En tercer lugar, un escándalo puede ser considerado como una *prueba (épreuve)* sobre los valores compartidos y los valores transgredidos socialmente hablando, permitiendo entonces conocer si la denuncia que está en la base de la constitución de todo problema público tiene un relativo sustento como tal¹⁸. Hay escándalo en la medida en que se han transgredido valores o normas compartidas que no resultan indiferentes para una buena parte de los grupos sociales.

En este punto, citando el trabajo de Eric de Dampierre, De Blic y Lemieux remarcan además, que el escándalo constituye en sí una *amenaza* que parece cernirse sobre la cohesión social, en la medida en que muestra que las normas sociales no son igualmente respetadas por todos ni en el mismo grado, ni son absolutas (2005: 19).

En cuarto lugar, el escándalo es la ocasión de la *conformación de un público* y no el momento en que un público preexistente se pronuncia. Al mismo tiempo, la desaprobación de ese público constituido por el momento escandaloso debe ser pública, en otras palabras, no es suficiente que haya desaprobación sino que ésta debe conocerse *públicamente* (Thompson, 2001: 40).

Sin embargo, el estudio de las estrategias, si bien permite tener una medida de las desiguales relaciones de fuerza que se juegan en los escándalos, conlleva el riesgo de enfocarse exclusivamente en la actividad de los denunciantes y los que buscan relativizar, deslegitimar u ocultar esas denuncias, es decir, en esa suerte de interacción estratégica entre unos y otros. Si bien ese trabajo que realizan los actores es central en el estudio de los escándalos, una aproximación tal podría subestimar el hecho de que un individuo jamás puede imponer a otros el significado de una norma o de su transgresión (De Blic y Lemieux, 2005: 27).

Como recaudo metodológico, es necesario tener en cuenta dos cuestiones. Por un lado, que la presencia de los distintos grupos sociales implicados en un escándalo, con sus lógicas específicas de funcionamiento, constituyen una característica inherente a las

¹⁸ Considerar un escándalo como “prueba” significa que éste permite a la comunidad involucrada, determinar si los valores transgredidos le son o no indiferentes, pero también implica reconocer la reversibilidad potencial de las relaciones de dominación que abre toda denuncia pública de una transgresión, aunque ese momento pueda volver a clausurarse rápidamente (De Blic y Lemieux, 2005:13)

sociedades contemporáneas. Esto permitirá además, alejarnos de una visión únicamente centrada en el papel de los medios de comunicación de masas en hacer existir un escándalo, para verlos como agentes de un sector social entre otros que también participan. Por otro lado, que “el evento escandaloso se juega siempre en múltiples escenarios caracterizados por grados o niveles de publicidad muy variables” y si bien existe una faceta más visible del escándalo, éste se despliega a la vez en “otros teatros de interacción entre los actores implicados”, algo que es necesario incluir en el análisis (De Blic y Lemieux, 2005: 27, traducción propia)¹⁹.

1.4 Dimensiones de análisis para los casos seleccionados

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la primera sección y como ya hemos anticipado, nos abocaremos ahora a examinar un conjunto de dimensiones analíticas que, si bien las incluyen, no siguen estrictamente las fases propuestas en los abordajes teóricos ligados al estudio de problemas públicos. Dichas dimensiones son entonces una selección realizada en función de los objetivos de la investigación a realizar.

Nos referimos en primer lugar, a la cuestión del proceso de adquisición del carácter público (o “*publicización*”) de un problema social que, como veremos, no está exclusivamente asociado a su visibilidad en los medios de comunicación o a su “noticiabilidad”, aunque la actividad de periodistas y comunicadores sea un componente importante de dicho proceso.

La adquisición del carácter público de un problema entraña, además de la puesta en visibilidad, otras dimensiones que vamos a utilizar en nuestro trabajo tales como: la constitución o agenciamiento de públicos, la actividad de denuncia, de crítica, de movilización social y de “puesta en generalidad” que revela las condiciones de posibilidad para la constitución de una arena pública en torno a los problemas y los casos.

En segundo lugar, una dimensión analítica relevante para esta investigación será el proceso de “politización” del problema, que en el enfoque de los problemas públicos se identifica con la *estabilización* alcanzada por cierto relato de ese problema, pero que

¹⁹ Es por ello que el escándalo y el *affaire* jamás ponen fin a los “comentarios o rumores”. Por el contrario, las modalidades denunciativas “oficiosas” continúan a menudo bien activas al margen de la escena pública en la que se juegan las acusaciones “oficiales” (De Blic y Lemieux, 2005: 27)

además involucra todo un campo de prácticas sociales relacionadas con medidas de política pública, producción de legislación y debate político. En nuestro trabajo, la dimensión de politización será abordada, teniendo en cuenta el proceso por el cual determinadas medidas políticas (incluyendo en ellas tanto planes ejecutivos como producción legislativa) son públicamente consideradas como “respuestas” a un problema público.

Pasemos ahora a desarrollar estas dimensiones analíticas, presentando algunos de sus principales rasgos conceptuales y teóricos y al mismo tiempo, distinguiendo cuáles resultarán ser nuestros apoyos para la investigación.

1.4.1 Proceso de configuración del carácter público de un caso

A esta altura resulta evidente que uno de los rasgos principales que caracterizan la conformación de casos y de escándalos en el escenario social, es el proceso que media entre su mera ocurrencia y su problematización *pública*. No es en vano sacar a la luz este proceso, en la medida en que se trata precisamente de un campo en el que el investigador tiene mucho que aportar.

En efecto, el sentido común tiende a otorgar un carácter automático al pasaje entre el hecho y su tematización, muchas veces en consonancia con ciertas características dramáticas o excepcionales que parecen volver a esos hechos merecedores de “aparecer” en la escena pública o de ser conocidos por la opinión pública, sobre todo de la mano de los medios de comunicación, en tanto hechos dotados de “noticiabilidad”. Sin embargo, el proceso de configuración de su carácter público no es reductible al proceso de “hacerse visible” ni sinónimo exclusivo de ello, así como tampoco hay nada de natural en el hecho que ciertas cuestiones sean consideradas dignas de ser públicamente atendidas.

Esto marca que es necesario emprender un análisis crítico de los casos que presentaremos en esta investigación. Hay que preguntarse cómo explicar e interpretar la tematización propuesta por los crímenes de José Luis Cabezas y de Axel Blumberg, en tanto movilizaron una disputa que involucró definiciones y categorías disímiles sobre el carácter de lo que, en cada momento, resultaba amenazante para una parte de la sociedad. Pero sobre todo, interrogar qué factores fueron los que habilitaron ese pasaje desde una situación particular, a su problematización pública.

¿De qué hablamos entonces cuando decimos que un caso sufre un “proceso de configuración de su carácter público” y qué implicancias tiene esto en el estudio de los casos y escándalos a ser examinados?

Algunos autores realizan una distinción sosteniendo que “lo público” reenvía a contextos diversos según se lo considere como adjetivo o como sustantivo. Mientras que como adjetivo, resulta ligado a la experiencia y la actividad consolidada a lo largo del tiempo en los regímenes democráticos, como sustantivo aparece más cercano a la idea de una “persona colectiva” con capacidades de auto-gobierno, de deliberación o participación, o bien, con competencias para la recepción mediática o cultural (Cefaï y Pasquier, 2003)

En el primer caso, el carácter público de un problema, (y el proceso de “publicización”) está vinculado a las condiciones políticas que lo hacen posible: “La publicidad no es reductible a la observabilidad y a la descriptibilidad. El proceso de publicización es una forma de institución propia del régimen democrático (...) resulta imposible dejar de lado sus condiciones políticas de posibilidad” (Cefaï, 1996: 9, traducción propia).

Esas condiciones de posibilidad se relacionan con los usos prácticos y discursivos que se han ido instituyendo con la invención de los regímenes democráticos y que incluyen tanto las actividades de denuncia, de reivindicación, de justificación que invocan el interés general que las legitima, cuanto los principios de justicia, de derecho, de igualdad en los que se apoyan y los procedimientos de argumentación, indagación y crítica, entre otros (Cefaï, 1996: 54)

En el segundo caso (el o los públicos) hay todo un campo de estudio centrado en distintos aspectos de la cuestión. Entre otras posibilidades, se analiza la conformación de públicos entendidos como “audiencias” (no sólo mediáticas sino también políticas, ciudadanas), la “opinión pública” en sus múltiples vías de conceptualización y abordaje o las movilizaciones sociales en tanto acciones colectivas que se desarrollan en el espacio público.

Si ambas posibilidades estarán presentes en el estudio de los casos a investigar, lo interesante del planteo de los autores franceses es que no dejan de lado un aspecto que ya hemos señalado anteriormente y que podríamos denominar “dimensión configurativa” del público y de lo público. Es decir, una dimensión relacionada con el devenir público, una “publicización”, que como noción teórico-conceptual abre la

posibilidad de analizar el *proceso* por el cual los problemas *sociales* (y los casos paradigmáticos relacionados con ellos) adquieren el estatus de problemas *públicos*.

El análisis de dicho proceso, siguiendo a Gusfield (1984), toma en cuenta al público y a lo público no como hecho objetivo, sino las interpretaciones de los actores y los usos prácticos por parte de éstos. En principio, para estudiar el proceso de configuración del carácter público de un problema, hay que dilucidar qué tipo de fenómenos, considerados problemáticos, ganan la atención pública o son considerados de interés público cuando hay otros que no lo hacen y que permanecen en el ámbito de lo privado. Esto ya muestra que estamos ante ciertos criterios o categorizaciones que implican selecciones de entre un abanico de posibilidades.

Esa atención pública está asentada en la idea de que se trata de asuntos que conciernen a la generalidad del público, o a la mayoría, y cuya solución es pasible de ser llevada adelante por los poderes públicos, esto es, aquellos que tramitan el interés general por oposición al particular.

Desde una perspectiva, la atención pública puede ser considerada como recurso escaso, que por ello mismo desata una competencia entre distintos problemas o cuestiones y pone en carrera una serie de operaciones y estrategias que permitan a determinados actores controlarlo o poseerlo por el mayor tiempo posible. Lo que está en juego en esta carrera es, precisamente, el mantenimiento o el sostenimiento de su carácter público de manera prolongada (Cefaï, 1996; Hilgartner y Bosk, 1988). Evidentemente, aquí el sentido de la expresión “carácter público” aparece asociado con la notoriedad: es conveniente para aquellos que denuncian un determinado estado de cosas y pretenden hacer (o conseguir que se haga) algo al respecto, que dicha cuestión sea *notada* por un público.

Entonces, en un sentido, el carácter público adquirido por un asunto está relacionado con estos procesos de puesta en visibilidad y de competencia por la atención, dado que se considera que es algo que afecta a la generalidad y se distingue así de problemas o asuntos personales o privados.

Ahora bien, el proceso por el que un problema se vuelve público, consiste en un conjunto de acciones que no son solamente dispositivos comunicacionales o de debate público. Esas acciones toman la forma de la “experiencia pública”, lo cual requiere acercarse a la manera en que los actores ponen en juego un sentido de la realidad y de la justicia; momentos de crisis o de transición son propicios para indagar esa dimensión (Cefaï y Pasquier, 2003: 14).

Los casos o los escándalos, al constituir momentos disruptivos en el orden de las cosas, constituyen buenas oportunidades para investigar el desarrollo de la experiencia pública, desarrollo ligado a la instauración de los agenciamientos de diversa índole (jurídicos, políticos, cívicos) que tienen lugar a través de esa experiencia y se erigen a la vez como limitaciones y como oportunidades (Cefaï y Pasquier, 2003:16)

Como hemos visto cuando consideramos la sociología de los problemas públicos como campo de estudio, la noción de “arena pública” es la que indica el espacio en el que emerge y se articula esa acción pública y al mismo tiempo, también es el espacio en el que un público se conforma. Interrogado al respecto por Cefaï y Trom (2005), J. Gusfield explica que:

“Un público está constituido por personas atentas a un problema, involucradas en un problema, que tienen opinión sobre un problema o que votan por referencia a un problema, personas que se comprometen o que sostienen un movimiento de acción colectiva. El público funciona como la emergencia de una arena pública abierta a todos aquellos que puedan y sean capaces de penetrarla” (Cefaï y Trom, 2005: 216, traducción propia)

Las acciones públicas no corresponden sólo a los poderes públicos sino también a la acción colectiva de ciudadanos, grupos e instituciones que actúan en el espacio público y que se embarcan y comprometen en esa acción, en grados diversos y en distintos momentos en el escenario social. De alguna manera, la noción de acción pública recupera las dos dimensiones de lo público que hemos señalado más arriba: como adjetivo, cuando es una acción que proviene del estado y como sustantivo, cuando se trata de la conformación de un agrupamiento (un público) con capacidades de crítica, de reivindicación y de acción. Desde ya que estas acciones deben encontrar un sustento de aceptación más o menos generalizada o mejor, de legitimidad. Lo hacen, en parte, apoyándose en el debate público o en la “opinión pública”.

Esta última noción, según L. Quéré, se mueve entre dos ejes constituidos en un extremo por la convención (“*l’opinion reçue*”), esto es, un enunciado basado en un acuerdo previo entre sujetos empíricos y en el otro, por un parecer universal (“*l’avis universel*”), un lugar de enunciación, punto de vista indeterminado que corresponde a un Otro generalizado (Quéré, 1997). Ambos polos, según el autor, son públicos pero de manera diferente.

La convención no es sometida a ninguna operación reflexiva o crítica pero puede ser conocida, por ejemplo, a través de una encuesta de opinión, pues se trata de un conocimiento común, de una información disponible para todos. El “parecer universal”

o punto de vista generalizado, en cambio, no es reductible a un enunciado, sino que se trata más bien de una perspectiva que responde a un régimen de visibilidad diferente, que tiene la particularidad de:

“(…) manifestarse o de devenir a través de la formación de opiniones válidas, sea mediante la discusión, el diálogo consigo mismos, la expresión política o el llamado a la opinión pública como instancia capaz de decidir sobre la justicia o la legitimidad de una reivindicación de derechos en el espacio público” (Quéré, 1997: 407, traducción propia)

Por lo tanto, esta suerte de “mirada” generalizada sobre ciertos asuntos o acontecimientos, no se corresponde con la opinión de un conjunto de sujetos que puedan ser interrogados al respecto.

La pregunta que se desprende de estas consideraciones teóricas es cómo incorporarlas al abordaje empírico de determinados acontecimientos o casos paradigmáticos. La perspectiva desarrollada por Quéré, facilita una respuesta en tal sentido, al postular que una sociología de la opinión pública debería principalmente, apoyarse en el “carácter praxeológico de la opinión”. Este carácter praxeológico²⁰ comprende, para el autor, dos dimensiones que permiten una utilización analítica del enfoque propuesto.

Por un lado, que gran parte de lo que la gente “opina” proviene menos de las discusiones entre sí, que de la incorporación de ciertos pensamientos, opiniones y juicios en acciones concretas. Es decir, la formación de la opinión y la validación intersubjetiva de lo que se dice y se hace se sustenta más bien en esta “economía de lo verosímil” (“*économie du vraisemblable*”), que en verdades racionales del tipo de aquellas producidas por la ciencia. Por otro lado, analizar la opinión no requiere tanto describir estados mentales, actitudes subjetivas o disposiciones psicológicas, sino indagar actividades u operaciones mediadas por recursos públicos tales como símbolos, conceptos, prácticas comunes, juegos de lenguaje, instituciones, usos, métodos, etc. (Quéré, 1997: 408).

Estas dimensiones indican algo que nos parece consistente con todo el andamiaje teórico-conceptual expuesto hasta aquí. Permiten sopesar el trabajo de socialización que se encuentra en la base de la formación y la expresión de la opinión pública. En otras palabras, de lo que se trata es de comprender que:

²⁰ Praxeología como el estudio de la estructura lógica de la acción humana.

“(…) el logro de su carácter social, (…) es inherente a la formación de la opinión. Se trata de ver cómo surgen en un solo y mismo movimiento, completamente hecho de prácticas en el espacio público, las opiniones individuales, una opinión común y un contexto de hechos y de acontecimientos provistos de una identidad y de significaciones que son válidas para todos” (Quéré, 1997: 409, traducción propia)

La opinión pública así concebida hace evidente una postura teórica acerca de cómo la acción atraviesa todas las dimensiones de estudio de “lo público” como tal. En la opinión hay ya un “sentido encarnado” que no es solamente retórico, sino que se manifiesta en un conjunto de operaciones prácticas puestas en marcha en los acontecimientos o los casos.

Si bien en la tesis no vamos a enfocarnos específicamente en el estudio de la opinión pública como tal, sí tendremos en cuenta esta forma de aproximación a la noción de opinión, tomando de ella la cuidadosa atención en las prácticas y usos que se despliegan en torno a los casos y los escándalos para llevar adelante la denuncia pública y no solamente los aspectos retóricos o el debate argumental.

Uno de los aspectos centrales del proceso de “publicización” de los casos paradigmáticos, es, como veremos, la movilización de públicos. En esa movilización no sólo hay acción a través de la conformación de opiniones consideradas válidas, sino que también hay una acción colectiva en el espacio público conformada por repertorios de diversa índole. En otras palabras, la constitución de públicos no se da solamente en tanto audiencias mediáticas ni agenciamientos en el campo jurídico, por ejemplo, sino que también existe una dimensión de acción colectiva propiamente dicha (repertorios de acción, conformación identitaria, movilización de recursos, procesos de “enmarcamiento”, etc.)

La denuncia, que como hemos visto se encuentra en la base de la conformación de los problemas públicos (y sobre todo de los casos y escándalos) encuentra varios frentes de expresión: en esta conformación de opiniones, confrontación de ideas y categorizaciones para definir lo sucedido, pero también en aquella organización y despliegue de acciones colectivas en el espacio público.

Es importante tener en cuenta sin embargo, que el estudio de esas movilizaciones no es suficiente para abordar un problema público en su complejidad, ni éste se restringe a las movilizaciones sociales que suscita en determinado momento. Tampoco lo es para la indagación de casos o escándalos en los que, además, esa movilización no es una condición sino un aspecto del fenómeno que puede

manifestarse de maneras muy diversas en duración, intensidad o contenidos o directamente no hacerlo. Lo que sí consideramos necesario es incluir la dimensión de las movilizaciones sociales (en la medida en que éstas ocurran) teniéndolas como parte del proceso de publicización al que estamos haciendo referencia.

En tanto constituyen una de las múltiples facetas de las demandas que inevitablemente están presentes en toda conformación de un problema público, es pertinente entonces, dedicar atención a su estudio así como a los demandantes en tanto sujetos de las mismas.

1.4.2 La actividad de denuncia

Si bien las teorías de los movimientos sociales constituyen un consolidado campo de estudio y ofrecen herramientas analíticas consistentes para abordar esos fenómenos, no debe confundirse la indagación de las movilizaciones suscitadas en el marco de un caso, con la exploración específica y pormenorizada de la lógica de la acción colectiva o de los movimientos sociales. Sin embargo, para una mejor comprensión de los fenómenos que nos proponemos indagar, algunas nociones conceptuales ofrecidas por ese corpus teórico pueden resultar apropiadas.

En realidad de lo que se trata, es de centrarse en la *actividad de denuncia* llevada adelante por ciertos actores, la cual puede tener lugar a través de una movilización, protesta, etc. o a través de otras estrategias o acciones para reclamar en el espacio público o ante los poderes públicos. En cualquier caso, existe siempre un conjunto de *demandas* y de *demandantes* que constituyen la médula de la indagación en el campo de estudio de los problemas públicos y de los casos y escándalos que estudiaremos.

Como parte del proceso de adquisición de un carácter público, demandas y demandantes tienen su especificidad en el marco de cada problema público y de los casos que puedan aparecer vinculados a él. Numerosos analistas identifican en sus trabajos la centralidad de estos grupos o individuos y de sus actividades, sin dejar de prestar atención a las *categorías* (clasificaciones, descripciones, definiciones, etc.) utilizadas para llevar adelante las denuncias sobre determinadas situaciones o contextos en pos de su problematización pública.

Como coinciden diversos autores, lo relevante en este proceso de constitución de las demandas es su credibilidad, más que la verdad de las mismas (Boltanski, 1990; Loseke, 2003). Esta actividad de denuncia es conflictiva, puesto que es precisamente la

credibilidad lo que está en juego entre los grupos que se constituyen en torno a los “casos”. Pero además de lograr credibilidad, o como vía de contribuir a ello, aquel que inicia una denuncia requiere,

“(…) ser seguido por un número indefinido pero necesariamente elevado, de personas (…) La causa que defiende encierra una pretensión de universalidad.”. (…) “En efecto para conducir un caso y someterlo al veredicto de la opinión, es necesario comprobar las capacidades de generalización que encierra un incidente que, en el origen, es puramente local.” (1990: 238)

Una perspectiva que vamos a incorporar en nuestro análisis de la actividad de denuncia, se apoya en algunos aportes de este mismo autor²¹. Según Boltanski (1990) la denuncia pública insta un sistema de relaciones entre cuatro partes o componentes: el denunciante, la víctima, el perseguidor y el juez. Esas relaciones pueden ser consideradas observando los desplazamientos sobre diferentes ejes que representan continuos que van desde lo singular a lo colectivo (y el grado de utilización de recursos colectivos para denunciar) y desde la proximidad a la alteridad entre las partes. Una pregunta que atraviesa el análisis se centra también en el grado de normalidad/anormalidad de las denuncias públicas, aunque para los fines de nuestro análisis no la vamos a considerar.

Así, las operaciones que se juegan en torno a los “casos”, están siempre asociadas a desplazamientos entre el “caso particular” y el “interés general”, lo singular y lo colectivo (Boltanski, 1990: 238). Esta pendulación nos interesa particularmente y vamos a examinarla en torno a los casos, dado que uno de los puntos centrales de la tesis apunta a desentrañar cuáles son los procesos (las actividades en las que se empeñan individuos, grupos e instituciones, las coyunturas críticas, las formas de narrar y de clasificar o categorizar) que vuelven públicos a determinados casos y los conectan con un problema mayor.

En especial cuando tratemos el caso Blumberg, teniendo en cuenta las principales características que adquiere allí la denuncia, haremos hincapié en un concepto que nos parece de suma utilidad para pensar y examinar el pasaje entre lo singular y lo colectivo. Nos referimos a la noción de *des-singularización* (Boltanski, 1990):

²¹ Un trabajo previo de este autor, escrito con Yann Darré y Marie-Ange Schiltz y titulado “La dénonciation” fue publicado en 1984 en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* y es retomado, con algunas modificaciones y aclaraciones, en el texto citado (Boltanski, 1990).

“Diremos que una relación es susceptible de des-singularizarse cuando cada uno de los individuos en cuestión puede, llegado el caso, ser tratado como miembro de una categoría que podría ser sustituido por cualquier otro miembro de la misma categoría sin que la estructura de la relación resultara por ello modificada” (1990: 266)

A través de la des-singularización y de los procedimientos o maniobras que colaboran en llevarla adelante, se hace posible que los casos singulares inicien un proceso que los lleve a su consideración como cuestiones de interés general o como causas colectivas. A su paso, estos procedimientos encontrarán dificultades y escollos que intentarán ser desarticulados o contrarrestados por los denunciadores, para proseguir con la denuncia y lograr mayores (y más importantes) adhesiones.

Tal como señala D. Loseke (2003) existe, además, una suerte de “jerarquía de la credibilidad” entre los demandantes o los denunciadores, puesto que las evaluaciones realizadas por algunos miembros de la audiencia pueden resultar más importantes que otras. La resultante de ello es que algunos problemas no tengan tantas chances de ser considerados como tales, debido a que son llevados adelante por figuras sin demasiada credibilidad. Desde esta perspectiva, hay un acento en la noción del “trabajo” que realizan los demandantes (clasificados por Loseke en activistas sociales, científicos y profesionales y medios de comunicación) para atraer las audiencias hacia los problemas o cuestiones que están en el centro de su interés.

También son señalados los *motivos* por los cuales los demandantes se abocan a la tarea de reclamar. D. Loseke distingue así motivos basados en: a) valores subjetivos (los demandantes consideran que cierta condición ofende sus valores morales y es necesario hacer algo al respecto), b) intereses objetivos (intereses reales y concretos que benefician o perjudican personalmente a los demandantes) o c) sentido de pertenencia a un grupo o a una comunidad y la satisfacción de trabajar en pos de ciertos objetivos compartidos (Loseke, 2003)

Otros analistas han considerado la actividad de demanda haciendo notar, por un lado, la importancia que adquiere la “propiedad” (*ownership*) del problema por parte de ciertos demandantes y por el otro, el proceso (y las prácticas) de “enmarcamiento” o la conformación de marcos en la acción colectiva ligada a determinados problemas públicos. Revisemos ambas cuestiones.

La noción de “propiedad” de un problema, trabajada como hemos visto ya por Gusfield (1984), es retomada también por otros autores (Best, 1999; Néveu, 2000) cuando se concentran en estudiar las interacciones o vinculaciones que pueden existir

entre demandantes diversos, las estrategias que éstos utilizan o intentan utilizar para ampliar el campo de sus demandas o extender determinado reclamo.

Aunque en un trabajo abocado al estudio específico de los movimientos sociales, E. Néveu sostiene que el conjunto de interacciones entre distintos actores (medios de comunicación, movimientos sociales, etc.) sumado a la consideración de las dimensiones simbólicas e ideológicas, es lo que permite reintegrar la acción de los movimientos a un campo más amplio de construcción de los problemas sociales (Néveu, 2000: 124). Los “responsables de los movimientos sociales”, buscan utilizar otras estrategias además de la movilización (costosa en tanto difícil de mantener en el tiempo) y esto puede darse bajo distintas modalidades, como la creación de acontecimientos o mensajes acordes a la voluntad de los medios de comunicación o a la búsqueda de relevancia. Pero el complemento más eficaz, señala el autor, sigue siendo introducirse en las negociaciones con las autoridades y penetrar en el círculo de los “propietarios” de los problemas públicos.

Aquellos que asumen la “propiedad” de los problemas, se convierten en la “palabra autorizada” acerca de los mismos, siendo frecuentemente consultados al respecto por medios, funcionarios públicos y otros actores. Los “propietarios” son las figuras que enmarcan o definen la orientación apropiada del problema, explicando de qué tipo de problema se trata. En cierta medida, podría decirse que tienen una buena cuota de responsabilidad en la estabilización de una definición del problema si, como sostiene J. Best: “Hasta que la propiedad es establecida, las orientaciones en torno a los problemas sociales son inestables (...) . La propiedad establecida crea una orientación única y dominante” (1999: 173-174, traducción propia).

Por otra parte, la actividad de los demandantes (*claims-makers*) incluye también una dimensión de “enmarcamiento” que es explicada por los analistas de problemas públicos, apoyándose en ciertos enfoques provenientes de las teorías de los movimientos sociales²². Es reconocido cierto solapamiento entre los campos teóricos de la sociología de los problemas públicos y el estudio de los movimientos sociales, en el sentido en que el “enmarcamiento” bien puede asimilarse a las *operaciones de configuración de la orientación* de determinado problema por parte de los demandantes.

²² Es el caso de la noción de “procesos enmarcadores” que utilizan Mc Adam, Mc Carthy y Zald (1999) para definir “los esfuerzos estratégicos conscientes realizados por grupos de personas en orden a forjar formas compartidas de considerar el mundo y a sí mismas que legitimen y muevan a la acción colectiva” (1999: 27).

Sin embargo, destaca Best que aunque no todas las demandas asociadas a problemas sociales provienen de movimientos sociales, muchas de ellas lo hacen (1999: 177).

David Snow (2001) señala que los movimientos sociales, al igual que otros actores como el estado, los medios de comunicación o las autoridades locales, realizan una “política de la significación”. El concepto de “enmarcamiento”, en su enfoque, refiere precisamente a ese trabajo de significación, como una de las actividades que continuamente realizan los actores (adherentes y dirigentes) de los movimientos sociales (Snow, 2001: 27). Por su parte, Best (1999) considera útil la noción de “marco maestro” (*master frame*) para pensar conexiones y vínculos entre distintas demandas ligadas a problemas públicos o sociales, puesto que se trata de orientaciones amplias que son compartidas por diversos movimientos (Best, 1999: 178).

La conformación de estos marcos, muestra también el modo en que la actividad de los demandantes busca acercar los reclamos a ciertas configuraciones de sentido u orientaciones preexistentes acerca del problema que, de alguna forma u otra y a través del tiempo, han ido adquiriendo una suerte de familiaridad para los públicos. Así es como un mismo marco maestro puede albergar una amplia gama de problemas o de casos diversos.

En este punto, es preciso señalar algunas críticas que se le han formulado al enfoque del marco (*frame analysis*), sobre todo en lo que respecta a la relación entre actividad de “enmarcamiento” y constitución de problemas públicos.

En realidad lo que se ha pretendido señalar, ha sido cierta tendencia a considerar los problemas públicos como un trabajo coherente y racional de construcción, sobreestimando el carácter racional de la actividad de denuncia y subestimando en gran medida, las incertidumbres, los vaivenes y los desacuerdos inherentes a toda movilización, así como a las condiciones en las que ésta se apoya (Trom y Zimmermann, 2001: 282). Por otra parte, la disponibilidad de un problema público no garantiza de manera mecánica una exitosa actividad de movilización social.

Los autores citados definen a un problema público como un modo compartido, más o menos estable, de tematizar una situación percibida como problemática, a través de categorizaciones de personas, de actos, de acontecimientos, comprometiendo dicho proceso un conjunto heterogéneo de actores, situados en contextos históricos específicos. Los marcos de la movilización, por su parte, designan las múltiples maneras en las que, a través de la acción, se va confeccionando ese problema público y sus categorías, y en las que éste es sometido a críticas, modificaciones y desplazamientos.

De esta manera, aparece un aspecto dinámico del concepto, mediante la idea de que los marcos tanto reenvían a condiciones preliminares del proceso de enmarcamiento, como a su propio producto; así, éste va a condicionar ulteriores movilizaciones (Trom y Zimmermann, 2001: 283).

Este costado dinámico del concepto de “marco” sirve para iluminar también, el hecho de que un problema no se vuelve público sin que esto constituya una verdadera prueba para los actores; es en tal sentido que las categorías disponibles son puestas en juego en cada situación concreta, de lo cual puede resultar en algunos casos una completa transformación del problema en cuestión. D. Trom (2001) subraya que sin la disponibilidad previa de marcos de percepción y de categorización, los actores estarían desprovistos para convertir las dificultades experimentadas en la vida cotidiana en problemas públicos claramente identificables por la opinión pública, capaces de ser sujetos de la acción pública (Cefaï y Trom, 2001: 17)

Como muestran Trom y Zimmermann a propósito de la noción de *desempleo* (“*chômage*”) y la noción de *paisaje* (“*paysage*”) a fines del siglo XIX, resulta crucial analizar diacrónicamente cómo se va conformando una categoría en términos de su contexto histórico particular, para lo cual es imprescindible explorar en qué tipo de discursos aparecen originalmente estas categorías para definir problemas (discurso político, “*savante*”, etc.). Pero es siempre sobre la base de un conjunto de dispositivos ya estabilizado y estandarizado que el proceso de constitución de problemas públicos, y de categorías, tiene lugar.

Conjugar los aportes del análisis de marcos y las teorías de constitución de problemas públicos, permite entonces pensar conjuntamente estabilidad e innovación y encarar el estudio de la producción de nuevas categorías de la acción en el encuentro entre un tiempo estructuralmente largo y coyunturas de acción más cortas. Estas últimas designan momentos de movilización decisivos en el proceso de puesta a disposición de categorías para la acción (Trom y Zimmermann, 2001: 287).

Veamos ahora de qué modo una o varias definiciones y categorizaciones encuentran un lugar socialmente preponderante, contribuyendo así al proceso que se ha llamado “estabilización” de un problema público como tal.

1.4.3 Politización y estabilización

La idea de la estabilización involucra la fijación de ciertos parámetros que funcionan como los límites concretos dentro de los cuales un problema público adquiere consistencia. En el proceso de estabilización de un problema público como tal, resultan más claras sus fronteras de exclusión respecto de otras definiciones o categorizaciones del problema.

Como hemos visto ya respecto del acontecimiento, algunos autores vinculan la estabilización o normalización del mismo a una reducción de su contingencia, esto es, de la multiplicidad de descripciones posibles para un mismo evento.

La pregunta que formula M. Barthélémy (1992) en este sentido, es cómo se fija el cierre operacional de una descripción, cómo se fija una perspectiva que da estabilidad al acontecimiento y lo vuelve disponible bajo una identidad social determinada para toda indagación posterior. La respuesta es que esto ocurre, por ejemplo, ligando un acontecimiento a un campo práctico, es decir, vinculándolo a la capacidad de actuar y de afectar, determinar sus agentes, de definir condiciones y consecuencias, de establecer responsabilidades. Ese conjunto de operaciones son las que hacen posible estabilizarlo o normalizarlo (Barthélémy, 1992: 133)

En la literatura sobre procesos de constitución de problemas públicos, la estabilización es el procedimiento por el cual la evidencia acerca de determinados hechos es aportada por parte de ciertos actores, lo cual contribuye a validar los argumentos de las partes involucradas o enfrentadas en la disputa por identificar el problema de una manera y no de otra. Este procedimiento de validación se produce a partir de la intervención de determinadas voces autorizadas (expertos, técnicos, funcionarios, juristas) que proveen de categorías válidas para ayudar a dirimir las controversias.

Cefaï (1996) por su parte, habla de la “institucionalización” de las arenas públicas cuando se constituyen actores colectivos y cuando sus discursos encuentran resonancia en las agencias administrativas y en los poderes públicos, cuando se han establecido mecanismos de confrontación y de negociación y se han rutinizado las operaciones de categorización (1996: 17).

La intervención de los poderes públicos es esencial, puesto que éstos otorgan credenciales de “seriedad” al problema o la cuestión y a las reivindicaciones que le están asociadas. Éstas son alentadas a reformularse en un lenguaje acorde a los ámbitos administrativos, las instancias judiciales, las comisiones parlamentarias, etc. Por otra parte, esta fase de institucionalización o estabilización, no exime de la dimensión

conflictiva o polémica, propia de la constitución de un problema público (Cefaï, 1996: 18).

Como apuntan Trom y Zimmermann (2001) haciendo referencia al momento en que las categorías por ellos estudiadas se vuelven materia de intervención pública a escala nacional:

“De todos modos, lo que importa aquí no es tanto la construcción de una política pública sino la estabilización categorial que permite diseñar los contornos de una política de lo pensable y, fundamentalmente, penetrar de manera progresiva el saber social común de manera tal de estructurar en lo sucesivo las experiencias de las personas en sus vidas cotidianas » (2001: 302, traducción propia)

En nuestra propia indagación acerca de los casos paradigmáticos seleccionados, relacionados con ciertos problemas públicos, el análisis de la dimensión que llamaremos de “politización” de los casos, retomará este último aporte ligado a los procesos de “puesta en forma de casos singulares, en referencia a principios operativos para la acción política y administrativa (Thévénot, 1985)” (Trom y Zimmermann, 2001: 302, traducción propia). Nos interesa en particular explorar el modo en que ciertas categorizaciones utilizadas para definir lo sucedido, encuentran eco en el poder político y son recuperadas no sólo para diseñar y poner en marcha medidas políticas y/o jurídicas, sino para confrontar políticamente contando con un antecedente de legitimidad social que apunte la contienda entre actores de poder desigual.

De manera más acotada entonces, haremos hincapié en la estabilización del problema pero centrándonos en el proceso de “politización”. En general, la politización aparece relacionada con la repercusión de los casos en el escenario político. Esa repercusión, aunque en los momentos iniciales aparece más “pegada” al caso particular, es decir, aparece relacionada en un sentido literal con el mismo, pareciera ir generando progresivamente debates e impulsando medidas acerca de cuestiones de carácter político y social de índole más universal.

Los casos paradigmáticos facilitan además la instalación de ciertos temas en la agenda política, cuyos indicadores más salientes son la inclusión de esas temáticas en debates parlamentarios, debates partidarios o tomas de posición del poder político al respecto²³. Con relación al ámbito de las políticas públicas y al ámbito legislativo y

²³ En tal sentido, entre otros, los casos que consiguieron gran repercusión en el escenario político en diferentes niveles y distintos momentos en la Argentina, han sido los de María Soledad Morales (1990), Omar Carrasco (1994), y desde ya, los de José Luis Cabezas (1997) y Axel Blumberg (2004).

judicial, las últimas décadas han sido testigos de la implementación de políticas estatales y de legislación, vinculadas con la temática relacionada con los casos particulares o la modificación en algún sentido de las previamente existentes²⁴. Ejemplos de esto, para los casos que estudiaremos son la reforma penal de 1998 con relación al caso Cabezas y el problema de la impunidad, y el conjunto de leyes penales sancionadas en 2004, en el contexto del caso Blumberg y el problema de la inseguridad.

En este punto resulta fundamental prestar atención a dos cuestiones: por un lado, a los *rasgos* de los casos que efectivamente se politizan constituyéndose en demandas sociales a ser atendidas por el poder político y por otro lado, al *modo* en que lo hacen, en la medida en que esta suerte de selectividad puede resultar indicativa respecto de los sentidos y las representaciones sociales que la animan, o bien, que resultan de ella. En otras palabras, se trata también de indagar y descubrir cuáles son los marcos socio-culturales que politizan a determinados casos y no a otros, a fin de rescatar los sentidos que subyacen a dichos procesos.

Por otra parte, también es importante prestar atención al modo en que son presentadas las medidas políticas relacionadas con un caso particular.

Más arriba hacíamos referencia al proceso por el cual, al inicio esas medidas aparecen estrechamente ligadas a un acontecimiento particular, devenido caso resonante y luego van ganando universalidad al ser reconocidas como parte de una demanda social relacionada al bienestar común o al interés general. En el marco del estudio de los problemas públicos y de los casos, debe practicarse sobre ese proceso una indagación específica y pormenorizada dado que, en parte, es allí donde se juega la estabilización de un problema, la “fijación de su significado” en términos de su pasaje a erigirse en “cosa pública”. No es entonces inocente ni neutral el modo en que el poder político o los poderes públicos hacen aparecer las medidas políticas relacionadas con un caso, ni cuáles son las voces autorizadas o los argumentos considerados legítimos para sostener determinadas líneas de acción²⁵.

²⁴ Además de estos ejemplos, y entre otros, encontramos en la década de los noventa, la ley de abolición del servicio militar obligatorio luego del asesinato del conscripto Omar Carrasco.

²⁵ En su estudio sobre el “affaire Zhigang” (el asesinato de un joven por parte de policías en una comisaría) ocurrido en 2003 en China, I. Thireau y H. Linshan (2005) analizan el modo en que las autoridades nacionales no sólo introducen reformas sobre las cuestiones señaladas por expertos y juristas, sino el modo en que el gobierno presenta oficialmente estas respuestas como ligadas a la iniciativa de aquellos que manifestaron su indignación y propusieron soluciones al respecto. “Autrement dit, elles sont présentées par les autorités comme une réponse à l’interpellation publique dont celles-ci ont fait l’objet » (2005 : 159). Lo interesante del estudio de Thireau y Linshan es que además de mostrar el modo en que el gobierno busca legitimar su respuesta oficial sobre el asunto, llaman la atención sobre el carácter

Recapitulemos a modo de enumeración, cuáles son los principales conceptos y dimensiones que utilizaremos en el análisis. Por un lado, el proceso que marca la adquisición del carácter público de un problema, será abordado apoyándonos en las categorizaciones, los procesos de enmarcamiento, los modos de adquisición de visibilidad a través de diversas estrategias, la constitución o agenciamiento de públicos, la actividad de denuncia, de crítica, de movilización social y de “puesta en generalidad”. La noción de des-singularización y los procesos y maniobras que permiten entenderla, serán claves al estudiar el proceso que media entre un caso de muerte particular y su transformación en una muerte pública.

Por otro lado, al analizar el proceso de “politización” del problema, como un aspecto de su estabilización, nos apoyaremos en los modos de constitución de medidas de política pública, producción de legislación y debate político, en respuestas a un problema público. Utilizaremos también las nociones de responsabilidad causal, responsabilidad política y propiedad del problema en cuestión.

Estudiar un problema público exige estar atentos a un conjunto de dimensiones analíticas relacionadas, como hemos visto, con procesos de denuncia pública, medidas políticas y categorizaciones ofrecidas al respecto por una amplia variedad de actores sociales y políticos, entre otros aspectos. Los casos y los escándalos que, en ese marco de experiencia pública, son asociados con determinado problema en un momento y un lugar dados (por ejemplo, la cuestión de la impunidad o la inseguridad en la Argentina contemporánea) no son meros acontecimientos particulares que ilustran una situación general ya problematizada. Los casos pueden ser sumamente reveladores de los procesos de denuncia pública y de movilización social que suelen producirse en torno a ellos, permitiendo estudiar a través de esos acontecimientos, qué marcos de interpretación están operando en dichos procesos, si éstos forman parte de un problema público y qué nuevas o renovadas formas de concebirlo y narrarlo pueden tener lugar de allí en más.

instituyente del caso, pues éste logra instaurar un precedente de política para abordar las cuestiones relacionadas con la temática de las estaciones de detención y repatriación en China.

SEGUNDA PARTE. LA IMPUNIDAD COMO PROBLEMA PÚBLICO. CRIMEN Y ESCÁNDALO POLÍTICO A FINES DE LOS AÑOS NOVENTA

Introducción

Transcurría el segundo mandato constitucional de Carlos Menem cuando el crimen de un reportero gráfico de la revista *Noticias*, José Luis Cabezas, sacudió el escenario político y social de la Argentina. Como hemos señalado ya, Cabezas fue asesinado en la madrugada del 25 de enero de 1997 y su cuerpo fue hallado calcinado dentro de su automóvil, esposado y con dos tiros en la cabeza en las afueras de la ciudad de Pinamar.

De allí en más, comenzó un proceso que colocó a dicho crimen en el centro del debate público durante un largo tiempo constituyendo hasta hoy, uno de los casos de asesinato con mayor repercusión pública de las últimas décadas del siglo XX en la Argentina.

Este asesinato concentra algunas características comunes a otros acontecimientos resonantes de la década menemista, pero a diferencia de los atentados y de los casos más conocidos de corrupción, tiene la particularidad de tratarse de un *crimen individual* que tuvo como víctima a una figura que en ese momento contaba con un alto nivel de legitimidad social: un periodista.

La muerte de José Luis Cabezas no se trata del único caso de asesinato de un periodista ocurrido desde el inicio de la década de los noventa. En 1993 fue encontrado muerto en el Riachuelo Mario Bonino, un periodista que pertenecía al área de Prensa de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA) y que había trabajado en importantes medios gráficos²⁶. Si bien el caso de Bonino fue públicamente conocido y hubo manifestaciones y declaraciones de repudio por parte de sus compañeros y del gremio mencionado así como de organismos de derechos humanos y centrales sindicales, el hecho nunca tuvo la repercusión y la adhesión social que alcanzó el caso

²⁶ El 11 de noviembre de 1993, Mario Bonino desapareció luego de asistir a un seminario en la sede de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). Cuatro días más tarde, el 15 de noviembre, el cuerpo sin vida del periodista fue encontrado flotando en las aguas del Riachuelo. Si se revisan algunos de los principales diarios nacionales durante el período de la muerte de Mario Bonino, su denominación como “caso” no sólo tardó comparativamente más tiempo que la muerte de Cabezas, sino que la idea que predomina es la de “misterio” en torno a su asesinato. Otro dato importante es que el asesinato de Bonino no llegó a la tapa de *Clarín* y fue tratado desde el inicio en la sección Policiales sin saltar a las secciones políticas. Ver, por ejemplo, *Clarín*, 15 al 24/11/93.

de José Luis Cabezas. A su turno, veremos qué lecturas realizan algunos periodistas y dirigentes gremiales al respecto.

Pero si este es un dato importante, se debe en gran medida a que nos permite plantear un punto que resulta central para nuestra indagación. ¿Cuáles son los factores que explican que un acontecimiento similar en apariencia (la muerte violenta de un periodista) se convierta, en un caso, en un episodio repudiable pero cuyos límites se mantienen dentro de la denuncia llevada adelante por algunos grupos movilizadas y en otro, se torne un acontecimiento capaz de generar un movimiento de denuncia con una extendida adhesión social, de mantener la atención pública durante varios años, y de impulsar medidas políticas relevantes atravesando distintos niveles de gobierno y acarreado importantes consecuencias políticas?

En aquel momento fueron frecuentes las intervenciones que señalaban una relación de causalidad entre el carácter violento de la muerte de Cabezas y los procesos de enorme repercusión pública que acabamos de señalar. Sin embargo, la perspectiva teórica en que situamos el análisis, nos lleva a sostener que los modos de definir la muerte, de categorizarla, situándola en un campo de sentido determinado, conjuntamente con las actividades llevadas adelante por los distintos actores intervinientes en una coyuntura histórico-política, conforman el marco que permite comprender cuáles son los procesos que van orientando algunos acontecimientos hacia la convergencia y luego asociación entre los mismos y un problema público determinado. La muerte de Cabezas constituyó un acontecimiento rápidamente catalogado como un “crimen mafioso” por los grandes diarios, que lo llevaron a sus portadas y le dieron cabida durante meses e incluso años, en las secciones políticas y las editoriales más leídas del país. Sin embargo, como hemos dicho, el papel clave que jugaron los medios de comunicación no fue lo único que debió suceder para convertir este asesinato en un caso paradigmático del problema de la impunidad en la Argentina. En lo que sigue, iremos desarrollando las distintas líneas de indagación que fueron conduciendo el análisis y llevándonos a la comprensión de los procesos que hemos señalado.

CAPÍTULO 2. EL VIOLENTO OFICIO DE INVESTIGAR

El segundo gobierno de Menem estuvo signado por una multiplicidad de acontecimientos escandalosos que generaron debates y tomas de posición, investigaciones judiciales y enfrentamientos públicos (y no tanto) entre distintos actores políticos y sociales. Algunos de estos hechos tuvieron además, la característica de trascender las fronteras nacionales con la repercusión alcanzada y llegar a ser materia de discusión y fuente de preocupación para gobiernos y medios extranjeros. Los casos de grandes atentados que habían ocurrido en 1992 (Embajada de Israel) y 1994 (Asociación Mutual Israelita Argentina-AMIA) dejando un saldo de cientos de muertes, permanecían aún sin resolución en la justicia. Escándalos políticos, asociados a prácticas de corrupción como el de IBM-Banco Nación, la venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia, la “Aduana paralela”, entre otros, proliferaron en la escena política y fueron objeto de crónicas e investigaciones periodísticas diversas, así como tópico y objeto de intervención de organizaciones de la sociedad civil y de expertos profesionales y académicos, durante la segunda mitad de los años noventa²⁷. Se trató sin embargo, de escándalos que se mantuvieron dentro de la esfera política y en su interior se resolvieron de alguna manera, más allá de las causas judiciales que cada uno de ellos generó. En tal sentido, son escándalos “mirados desde afuera” por la sociedad, con gran intervención de la prensa en su difusión e incluso con debate público, pero que no generaron procesos de movilización o de denuncia colectiva²⁸.

Si determinadas *coyunturas críticas* constituyen (y no sólo enmarcan) los casos estudiados, el asesinato de Cabezas ocurrió en un momento en el que la legitimidad política del gobierno menemista había comenzado a dar muestras de un progresivo desgaste. Las críticas más comunes hacia el gobierno acumulaban a esa altura una

²⁷ El escándalo IBM-Banco Nación implicó el presunto pago de unos 21 millones de dólares en coimas para la informatización de las 525 sucursales del banco. El contrato fue anulado luego de conocerse el escándalo por la denuncia efectuada por la DGI. Ver *Clarín*, 23/01/06. La venta de armas a Croacia tuvo lugar durante el primer gobierno de Menem, cuando las Naciones Unidas aplicaban un embargo a la ex Yugoslavia. Asimismo, la venta de armas a Ecuador, ocurrida en medio del conflicto armado de ese país con Perú, también fue descubierta y generó un escándalo dado que Argentina era uno de los garantes oficiales de la paz por el Tratado de Río, lo que significó una violación de su compromiso internacional y sus obligaciones de acuerdo al derecho internacional. Ver *Página 12*, 14/09/11. Con respecto a la llamada causa de la “Aduana paralela”, se trató de una serie de operaciones de contrabando en distintas aduanas del país, de los cuales a junio de 1997, se habían probado más de mil cien hechos, mientras se investigaban otras siete mil operaciones. Ver *Clarín*, 22/06/97

²⁸ Nos referimos aquí solamente a los escándalos mencionados, catalogados como escándalos de corrupción y no a los atentados, que, sobre todo en el caso de la AMIA, generaron un movimiento de denuncia y demanda de justicia que se prolonga hasta el presente.

amplia variedad de temas, dentro de la que pueden contarse casi como una constante, la corrupción y, de modo más en general, el manejo poco transparente de la cosa pública. Pero también, asociada a estas cuestiones, una idea de *impunidad* que va a resultar ser uno de los ejes centrales en la discusión pública propuesta con relación a la muerte del periodista y se va a consolidar como problema público de primer orden en esos años. No resulta difícil ubicar entonces un proceso de tematización de estas cuestiones por parte de diferentes actores, visible y suficientemente instalado ya, hacia la segunda mitad de la década.

Como sostienen De Blic y Lemieux (2005), la gravedad de la transgresión no puede dissociarse de la importancia efectiva que toma el escándalo. Son los actores los que a través de sus reacciones, muestran la gravedad de la falta cometida o indican, por ejemplo a través de actitudes de relativización, que la misma les resulta más o menos indiferente.

En este escenario, el asesinato del periodista José Luis Cabezas provocó, efectivamente, diferentes reacciones de un conjunto de actores sociales y políticos que iniciaron un proceso de denuncia pública y se involucraron de distintos modos en la cuestión.

En tal sentido, el “colectivo de denuncia” supuesto en toda constitución de una arena pública en torno a un problema determinado, estuvo conformado principal y activamente por los compañeros de trabajo de José Luis Cabezas y los dos principales gremios de prensa, la Asociación de Reporteros Gráficos de la Argentina (ARGRA) a la que Cabezas estaba afiliado como reportero gráfico, y la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA). Un papel importante jugaron también otros miembros de lo que podría denominarse de modo genérico la “comunidad periodística”, nos referimos a los editores de los diarios más importantes del país, a las asociaciones profesionales del campo periodístico y también a los periodistas y medios de comunicación masiva más importantes.

Sin dudas este conjunto de actores tuvo un papel crucial en liderar el impulso de la denuncia pública y en la puesta en visibilidad de la cuestión. Pero también pueden ubicarse como actores que participaron en la denuncia, a los organismos de derechos humanos, a algunos sindicatos o gremios que participaron de acciones colectivas y a otras organizaciones sociales. Los familiares de José Luis Cabezas, sin estar ausentes de las actividades públicas como marchas, actos de conmemoración y homenaje, entre otras, tuvieron un lugar importante en llevar adelante la denuncia judicial.

Por otra parte, como vamos a desarrollar más adelante, no consideramos el papel de “los que son denunciados” o los que son objeto de interpelación pública (el poder político, el poder empresarial, la policía) como meros espectadores del proceso por el cual el asesinato del periodista fue asociado a la impunidad como problema público.

En lugar de esta idea, lo que sostenemos es que *todos* los actores que están involucrados ofrecen definiciones respecto de la cuestión central y son, por lo tanto, artífices y protagonistas de su constitución como problema, sin dejar de tener en cuenta las relaciones de fuerza desiguales para hacer valer sus puntos de vista o para imponer sus definiciones al respecto.

En lo que sigue, nos vamos a concentrar en un aspecto del proceso de adquisición del carácter público del caso²⁹, a través del análisis de las formas en que fue principalmente definido en y por la prensa el hecho de su asesinato, las estrategias de comunicación y los mecanismos de “puesta en generalidad” y de desplazamiento entre categorías y líneas argumentales. En segundo lugar, nos adentraremos en el proceso que muestra a los periodistas y al periodismo en general, como partícipes de una disputa por mantener su credibilidad y ocupar así el lugar de enunciadores privilegiados en ofrecer puntos de vista legítimos sobre el problema que el caso ponía en juego.

2.1 La impunidad como categoría central en la discusión pública del caso

El campo periodístico constituye una de las múltiples *arenas* en las que se juega la emergencia y despliegue de un problema público y tiene, como han señalado Hilgartner y Bosk (1988), sus lógicas específicas y sus principios de selección. La noción de *arena pública*, como hemos visto en el capítulo anterior, se relaciona con un espacio que no es sólo de debate público sino también de prácticas de distinta índole (políticas, judiciales, mediáticas) que se desarrollan en la escena pública (Cefaï y Pasquier, 2003: 10)

Dentro de la arena periodística, es posible distinguir analíticamente, a la figura de los periodistas, las asociaciones profesionales, los medios de la prensa gráfica y los gremios de prensa, entendiendo que se trata de actores situados en marcos de acción e interpretación de la realidad cualitativamente diferentes entre sí, con capacidades

²⁹ En los capítulos 3 y 4 abordaremos otros aspectos de la configuración del carácter público, relacionados respectivamente, con la actividad de denuncia de los principales actores involucrados y con la respuesta institucional al problema planteado.

individuales e institucionales disímiles para llevar adelante denuncias o estrategias de movilización o para ejercer presión sobre las autoridades y con trayectorias políticas, culturales e ideológicas diversas, que conviene tener en cuenta.

Precisamente, una de las hipótesis que orientará el análisis de esta dimensión es que el accionar conjunto de los distintos actores, aun con conflictos, pujas de poder, diferencias de recursos y lugares distintos en el campo periodístico, fue lo que facilitó que la competencia por la atención pública (y su mantenimiento en el tiempo) resultara tan exitosa.

Si seguimos la idea de una selección que opera en cada una de las “arenas” en las que el problema público se despliega, es evidente que ello implica una lógica por la cual algunos temas logran permanecer por un tiempo en la atención pública, en detrimento de otros. Esto se debe, como hemos visto en el capítulo anterior, a la existencia de las limitadas capacidades que posee cada arena para llevar adelante un tema a la vez (Hilgartner y Bosk, 1988).

Con relación a los periódicos, los autores citados describen una serie de indicadores relevantes de dichas capacidades que están referidos a la cantidad de espacio cedido al tema, el número de periodistas y editores que lo cubren, los recursos materiales asignados a la investigación, entre otros (1988: 60). Asimismo, la asignación de dichos recursos en el caso de los editores de periódicos, puede obedecer a diversos objetivos tales como atraer nuevos lectores y anunciantes, mantener los estándares profesionales, ejercer influencia política o avanzar en la propia carrera profesional (ídem).

Una manera de iniciar el análisis de los periódicos, es entonces, tener en cuenta estas cuestiones pero sin dejar de considerarlos como actores plenos del juego político, inmersos en una trama de intereses y estrategias que es la que conforma las particularidades del modo en que abordan y tratan la temática específica que estudiamos. Borrat (1989) propone así, considerar al periódico como un actor político más, que articula, busca y recibe informaciones de diversas fuentes, distribuye tareas entre los miembros de su redacción, organiza en sus escenarios (tapas, secciones) “un *discurso polifónico* (...) cubierto en parte considerable por los lenguajes políticos” (1989: 72).

Si tomamos en consideración dos de los diarios más importantes de la Argentina, *Clarín* y *La Nación*³⁰, con las particularidades de cada uno, vemos que ambos cubren el tema vastamente y le dedican un gran espacio en sus titulares, secciones principales y editoriales. Abarcando un mes exacto a partir de ocurrido el asesinato de José Luis Cabezas, son muy pocas las ocasiones en que el tema no integra la tapa de *Clarín* y de *La Nación*.

Existe un conjunto de operaciones y decisiones que cualquier periódico cumple en el transcurso de su labor específica, por ejemplo, inclusiones, exclusiones y jerarquizaciones a las que es preciso estar atentos para realizar el análisis. Además, también es necesario no perder de vista que la mayoría de las veces las fronteras entre contenidos informativos del relato y los evaluativos, de opinión, o los comentarios, no son rígidas: “hay opiniones sugeridas o explicitadas por el relato e informaciones comunicadas por el comentario. Unos y otros textos sobre la noticia básica pueden funcionar como *versiones* y *revisiones* del fragmento de la historia inmediata narrado por aquélla” (Borrat, 1989: 73)

La rapidez con que el tema salta a las principales secciones del diario *Clarín* es una muestra de la jerarquía asignada al tema y también de la significación que el mismo va adquiriendo a poco de andar. El asesinato de Cabezas aparece sólo los dos primeros días en la sección “Información General” (26 y 27 de enero) para pasar enseguida a la sección “Política” y mantenerse allí durante todo el primer mes.

La noticia del asesinato de Cabezas aparece en *Clarín* en su tapa del domingo 26 de enero como titular principal. Destaca allí la brutalidad de lo sucedido y a la vez, pone en primer plano la profesión de la víctima (“Asesinan y queman en la costa a un periodista”, *Clarín*, 26/01/97). Una parte del copete preanuncia el carácter político que se dará, de ahí en más, al tratamiento del caso y constituye a la vez, una forma de interesar e interpelar al poder político: “Un crimen así no tiene antecedentes desde la restauración democrática”. La adopción de esta postura y su publicación en el principal diario del país es importante porque establece un enmarcamiento clave para que el caso sea vinculado con la idea de impunidad: reenvía el presente a un punto siniestro del pasado reciente, ligado a la dictadura y por ende, al terrorismo de estado. Por otra parte,

³⁰ *Clarín* y *La Nación*, aunque con diferencias en la cantidad de ediciones diarias, son considerados “periódicos de referencia” en la Argentina. Ambos pueden ser tomados como “**instaladores de opinión** en la sociedad, en las instituciones y en los demás medios masivos de comunicación; son **agentes** y **agencias** de noticias, **fuentes** de primicias y declaraciones exclusivas de funcionarios y personajes políticos” (Martini, 2007: 22, subrayado de la autora)

resulta una interpelación al gobierno en la medida en que la gravedad de ese enmarcamiento es, precisamente, la que señala la ineludible responsabilidad política que le cabe frente a lo sucedido.

El entonces secretario general de redacción del diario, Roberto Guareschi, dijo en declaraciones a la revista *Noticias*, que el objetivo había sido mostrar “primero, la atrocidad, y luego la responsabilidad que le cabe al Gobierno”³¹. En el caso de *La Nación*, aunque al día siguiente ya lo incluye como titular principal, el domingo 26 sólo le asigna el espacio de un suelto en la tapa.

La reacción demostrada por los principales diarios, en tanto indicador de la gravedad que los actores otorgan a lo sucedido, puede reconstruirse a través de las principales definiciones y argumentos con los que participan de la discusión pública sobre el caso. También mostrando cómo exponen las reacciones de otros actores, a fin de ilustrar la indignación provocada por el acontecimiento. En cuanto a esto último, cabe identificar cuáles son las voces que aparecen en los diarios para dar explicaciones, para denunciar, para aportar una mirada experta o profesional o para apelar a la movilización social y qué lugar relativo se da a estas voces para que hagan pública su expresión.

¿Cuáles son entonces esas definiciones y argumentos y qué implicancias tienen en la configuración del escándalo desatado por el crimen de Cabezas?

2.1.1 Atacar la “libertad de expresión” es atacar a la democracia

Como hemos señalado anteriormente, entre las “voces autorizadas” que llevan la delantera en la presentación que hacen estos dos diarios, está la *comunidad profesional*, representada allí por algunas de las asociaciones que reúnen a los principales editores nacionales o a periodistas reconocidos en el medio nacional. Se trata de una *selección* realizada entre otras posibles que es, justamente por ello, una definición en sí misma.

Puestos a observar el papel prominente que cumplen en la discusión pública las asociaciones de trabajadores o gremios de prensa en el marco de este caso, si bien no son voces marginales en la cobertura que realizan *Clarín* y *La Nación*, sus intervenciones y definiciones no alcanzan las tapas en ninguna ocasión a lo largo del primer mes.

³¹ “Un repudio sin fisuras”, Revista *Noticias*, 31/01/97

Al seleccionar una expresión contenida en el comunicado emitido por ADEPA (Asociación de Entidades Periodísticas de la Argentina) y reproducirlo como titular de la tapa del día siguiente del asesinato de Cabezas³², *Clarín* hace suya una imagen que llega a ser predominante en el debate público suscitado por el caso: la de la “impunidad criminal”. Un fragmento de dicho comunicado señala textualmente: "Desde el caso María Soledad a las explosiones que mataron indiscriminadamente e hicieron volar los edificios de la embajada de Israel y de la AMIA, la impunidad criminal ha degradado a la República"³³

Así, el principal diario de la Argentina pone en juego una visión que coloca a los editores como principales actores de la denuncia pública, ubica al crimen en la línea de “atentados criminales” con consecuencias políticas y subraya la idea de generalización de la amenaza a todo el periodismo.

En principio, podría decirse que tanto *Clarín* como *La Nación*, a través de la elección de determinadas estrategias comunicativas, aportan a una de las condiciones esenciales en la configuración de un problema público: ligar o comparar con otros casos en base a alguna característica en común y crear un continuo que permite ubicar el caso o el escándalo, dentro de una serie más amplia o más extensa. La serie operaría así como una suerte de “legitimador” del problema, en tanto se trata de una persistencia en tiempo y lugar, que estaría indicando algo importante respecto de la sociedad en la que ocurre.

En tal sentido, el comunicado de ADEPA, ampliamente difundido por los medios gráficos (no sólo *Clarín* sino también *La Nación* y otros diarios de menor tirada lo publican) hace referencia a otros casos entre los que incluye delitos de diferente naturaleza, sin embargo, lo que interesa señalar es el hilo conductor de la *impunidad* que los une a todos.

Una de las primeras editoriales de *Clarín* luego de la muerte de Cabezas, deja sentado un argumento que no constituye un rasgo exclusivo del caso en cuestión: el agravio se extiende, a través del periodismo, al resto de la sociedad³⁴. Uno de los pilares conceptuales de la noción de escándalo es, precisamente, que la falta cometida, en el mismo momento en que se vuelve pública, es presentada como una ofensa diseminada

³² El titular de *Clarín* es “Los editores denuncian la 'impunidad criminal'”, 21/01/97

³³ *La Nación*, 27/01/97

³⁴ “Un crimen que agravia a toda la sociedad”, *Clarín*, 28/01/97. En la misma línea, la editorial “Amenazas que apuntan a toda la sociedad”, *Clarín*, 12/02/97

por todo el cuerpo social. Por lo tanto lo que se desarrolla en la línea editorial del diario *Clarín* en general, y en particular en la pieza que estamos analizando, no es qué significado tiene cometer un asesinato, sino qué significado tiene atacar la “libertad de prensa” *a través* del asesinato de un periodista. Aquí la “puesta en generalidad” no se produce como en la victimización común, es decir, a través de la idea de que cualquiera puede ser víctima, sino que la amenaza se concreta cuando se ataca a una figura determinada, que cuenta con una determinada legitimidad social.

Esto muestra una operación que busca dejar en evidencia el significado social del crimen, las normas que han sido transgredidas y lo que ahora se encuentra amenazado *a partir* de esa violación a las reglas compartidas. El deslizamiento que se sigue como efecto de esto mismo, es el que va desde el “ataque a la prensa” hacia la amenaza al sistema democrático:

“Los ataques a la prensa son ataques a los derechos ciudadanos establecidos y a las instituciones republicanas y por lo tanto no pueden ser asimilados a la figura de mero delito privado y tienen características de delitos de orden político”³⁵

En el diario *La Nación*, la definición en torno al crimen de Cabezas como la representación de una amenaza que concierne a toda la sociedad, no sólo se encuentra presente, sino que incluso adquiere ribetes más dramáticos que en *Clarín*. La primera editorial sobre el asesinato de Cabezas, lo denomina “crimen de lesa humanidad”, algo que aporta a identificarlo o a relacionarlo con los crímenes del terrorismo de estado.

La figura de este crimen aparece en las columnas editoriales de *La Nación* como una amenaza potencialmente disolvente de la cohesión social, frente a la cual el poder político se muestra inerme:

“(…) la sociedad argentina carece, hoy, de la protección regular que tienen el deber de prestarle los poderes públicos. El método de la gratificación trae al imaginario colectivo inquietantes reminiscencias del estado de desorden institucional en que se encontraban las agrestes comunidades del *Far West* en el siglo pasado”³⁶

El tratamiento periodístico y editorial que realiza *La Nación* llega incluso a llamar la atención de la Revista *Noticias*, que en una nota dedicada a analizar la cobertura de la prensa sobre el crimen de Cabezas, sostiene que se trata de una “dureza

³⁵ *Clarín*, 28/01/97

³⁶ *La Nación*, 29/01/97

inusual” para “su estilo”³⁷. El diario dedica comparativamente más cantidad de editoriales que *Clarín* al tratamiento del crimen de Cabezas y sus implicancias sociales y políticas, si se sigue teniendo en cuenta el mismo período de un mes a partir del 26 de enero en adelante.

Como parte de lo que constituye una particularidad de su estilo y de su posición en el campo periodístico, *La Nación* refiere explícitamente cuáles son los valores compartidos que considera amenazados por el crimen de Cabezas. Vale la pena citar este fragmento de la editorial titulada “Están en juego valores esenciales”, publicada el primer domingo posterior al hecho:

“La muerte de José Luis Cabezas -un periodista digno y altamente respetado en los ambientes profesionales- debe ser esclarecida con la mayor celeridad y con estricta sujeción a los procedimientos que impone la ley. Si este hecho vandálico quedara impune, la seguridad jurídica, el respeto a las garantías individuales y la libertad de prensa ingresarían en un inquietante cono de sombras. Y se abrirían grietas intolerables en la estructura del Estado de Derecho”³⁸

No son sólo la prensa y la sociedad los objetos de la amenaza, sino que además es el régimen político mismo el que está en juego. Esta idea encuentra en los años noventa un terreno socio-cultural particularmente fértil para desplegarse y conseguir fervientes adhesiones públicas, gracias a una imagen del periodismo como instrumento que permite controlar y contrabalancear al poder político a través de la realización y publicación de investigaciones críticas y la denuncia frecuente de irregularidades, hechos de corrupción o manejos poco transparentes de las cuestiones públicas (Peruzzotti y Smulovitz, 2002). Como veremos, es en este sentido que el asesinato de Cabezas logra condensar ese “clima de época”, habilitando para actores heterogéneos y anteriormente dispersos, un canal de expresión del descontento y la crítica, en adelante formulada como denuncia pública y vinculada con la categoría de impunidad como uno de los problemas considerados importantes para la sociedad argentina.

Por lo tanto, en ese momento la sintonía de este crimen con una idea de amenaza a la calidad del régimen democrático *vía* el ataque a la “libertad de prensa” está, por así decirlo, muy al “alcance de la mano” como línea argumental. No sólo en tanto relato generador de empatía con su público lector, sino también como *postura política* de los diarios más importantes de la Argentina.

³⁷ “Un repudio sin fisuras”, Revista *Noticias*, 31/01/97

³⁸ *La Nación*, 02/02/97

El asesinato del periodista Cabezas involucra *como partes* a los periódicos nacionales en un conflicto político de primera línea, lo cual tiene implicancias de lo más relevantes que se van a traducir en el modo en que éstos participan de dicho conflicto. Es este un punto no menor para el análisis y volveremos luego sobre él.

2.1.2 El crimen “mafioso”

Otra de las ideas que componen la trama inicial de definiciones disponibles para referir al caso Cabezas en los principales medios gráficos, es que se trata de un “asesinato mafioso”. Como tal, el crimen es brutal, esconde un mensaje a ser develado e indica la existencia de oscuras fuerzas operando detrás.

La carga dramática que conlleva este modo de definir el acontecimiento escandaloso opera no sólo en el plano de las emociones, constituyendo un poderoso atractivo para la curiosidad pública, sino que además, en el caso Cabezas la idea de “lo mafioso” se conjuga con un componente que no pasa desapercibido para los principales actores que participan de su definición.

Una confrontación de naturaleza política se juega detrás de esa definición que ve al crimen como producto del accionar de “mafias” en el país. Esto atraviesa las intervenciones públicas de varios actores y adquiere visibilidad *también* en los diarios pero no se trata de la única arena en la que ocurre, sino que también se despliega en los debates políticos, sobre todo en el ámbito parlamentario.

Una idea previa de la actuación de las “mafias” en la Argentina, ya estaba instalada en la discusión pública en virtud del enfrentamiento que venía manteniendo el entonces ministro de economía Domingo Cavallo con el empresario Alfredo Yabrán, desde 1995 en adelante. Esa pelea pública había dispuesto un escenario complejo en el que confrontaban y se entrecruzaban posiciones de un lado y de otro, constituyendo el principal antecedente que abona el terreno de la discusión sobre “las mafias” con relación al caso Cabezas³⁹.

La idea del “asesinato mafioso” tal como es presentada en los diarios más importantes, deja entrever una imagen de alteridad amenazante que desafía las

³⁹ En una interpelación que tuvo lugar en el Congreso de la Nación en agosto de 1995, Cavallo acusó a Yabrán de ser el “jefe de la mafia” en la Argentina. El enfrentamiento con el entonces Ministro de Economía, fue haciéndose cada vez más público en los años siguientes y se desarrollaba sobre todo con relación a las empresas que según Cavallo, pertenecían al empresario y éste manejaba mediante testaferros (servicios postales, carga y descarga y free-shop de Ezeiza, depósitos fiscales, etc.).

caracterizaciones ordinarias del crimen, poniendo la mirada en una figura infrecuente en el tratamiento de esos temas realizado por la prensa seria. Esa mirada se desplaza del delito común, para posarse sobre “las mafias” y su accionar en el país, movimiento concomitante con la decisión de trasladar su cobertura desde las secciones policiales a las principales secciones políticas.

Hacia finales de la década del noventa, una gran parte de la prensa contribuye a colocar en el primer plano de la agenda pública la cuestión del “crimen organizado” como figura delictiva socialmente amenazante. Con qué otras definiciones entrará luego en competencia y cuánto tiempo se sostendrá esta selección, son preguntas cuyas respuestas pueden proporcionar algunos indicios acerca de la actuación de los periódicos como partes interesadas en un conflicto político de derivaciones, para entonces, inciertas.

¿A qué hacen referencia *La Nación* y *Clarín* cuando hablan de “crimen mafioso”? Los columnistas más importantes de *La Nación* desarrollan ampliamente esta línea argumental para definir el asesinato de Cabezas y en algunas editoriales de *Clarín* sucede otro tanto. En ambos diarios la caracterización alcanza los titulares de tapa en varias oportunidades en el transcurso del primer mes, ya sea citando las palabras del entonces gobernador Duhalde o para anunciar informes especiales en secciones dominicales.

La crueldad, la violencia ejercida sobre el cuerpo y sobre todo, la muerte ostentadamente perpetrada, constituyen imágenes recurrentes en la cobertura del caso para la fundamentación de su autoría mafiosa. El crimen portador de un *mensaje* también forma parte de esta representación de lo mafioso. En tal sentido, la cuestión de la violencia sobre el cuerpo es clave porque es allí donde se cifra parte del mensaje mafioso; no se trata sólo de dar muerte a *esa* persona, sino de indicar lo que puede pasarles a otros si se atreven, precisamente en eso radica el mensaje del cuerpo como texto.

Podría verse en este conjunto de atributos, una **primera línea de referencia** del componente mafioso del crimen, identificada en torno a un *modus operandi* propio del crimen organizado.

Lo mafioso es relacionado en las narraciones a una manera particular de administrar el sufrimiento y hacer visible la muerte de alguien. La primera editorial de *Clarín* luego del crimen deriva la naturaleza mafiosa del asesinato de sus características brutales, a la vez que la define como “(...) el uso de la violencia privada para saldar

cuentas, ejercer venganza o amenazar a personas”⁴⁰. Luis Moreno Ocampo sostiene que es la muerte lo que señala el traspaso de un umbral, más allá del cual no es posible seguir hablando de “casos de violencia aislados” o de corrupción y sí de crimen organizado. “Se pagaban sobornos, pero no se cruzaba la línea de respeto por la vida”, opina desde las páginas de *La Nación*⁴¹.

Ese *modus operandi* propio de la mafia encierra, como dijimos, el componente del mensaje a ser transmitido. Todo un mundo de conjeturas se abre paso a través de esta imagen, portadora de un gran caudal que arrastra la curiosidad del público: el crimen contiene algo a ser descifrado. Aunque existe una polisemia en el cuerpo como texto, se trata siempre de una polisemia con un campo limitado, puesto que apunta a la amenaza o el terror hacia muchos otros.

Los grandes diarios saben explotar esta dimensión y para ello realizan un despliegue de voces polifónicas que opinan al respecto, tejen hipótesis, trazan probables vinculaciones entre las notas periodísticas de la revista *Noticias*, el trabajo de José Luis Cabezas o las internas del poder menemista. Las voces de expertos en criminología, policías retirados, peritos, jueces y juristas reconocidos dan su parecer sobre el posible mensaje y su significado. Quienes están al frente de la pesquisa policial y judicial que recién se inicia, también encuentran un lugar en las páginas de *Clarín* y *La Nación* para pronunciarse sobre el mensaje que se ha querido dar y sobre todo, acerca de su desconocido destinatario.

A tres días de sucedido el asesinato de Cabezas, también *La Nación* reproduce las palabras de Duhalde en su titular de tapa: “el crimen tiene características mafiosas”. De allí en más, sus editoriales y columnistas más destacados resaltan como denominador común la evidente presencia de un “mensaje” intimidatorio.

Pero también puede entreverse en esas líneas, que es la existencia de un contexto previo al acontecimiento lo que permite hablar de “crimen mafioso” pues éste toma gran parte de su significado de aquel marco de “denuncias sobre la existencia de mafias” agravado, además, por el “extendido sentimiento de inseguridad jurídica y de desprotección policial” reinante⁴².

Varias opiniones coinciden en las columnas del diario en que el asesinato del periodista es un punto de inflexión con relación a la presencia de “la mafia” en la

⁴⁰ “Un crimen que agravia a toda la sociedad”, *Clarín*, 28/01/97

⁴¹ “Los mensajes de la mafia”, *La Nación*, 01/02/97

⁴² “Que no gane más la impunidad”, *La Nación*, 28/01/97. Ver también: “Están en juego valores esenciales”, *La Nación*, 02/02/97

Argentina⁴³. No es su simple existencia lo que el crimen de Cabezas deja al descubierto, explica *La Nación*, sino el hecho de que esa existencia se haya vuelto *pública* de manera deliberada, se haya *querido* hacer pública. Los efectos derivados de esto son interpretados por los analistas de modo similar: el mensaje a transmitir es la diseminación del temor entre los ciudadanos.

Hay una **segunda forma** de referir a “lo mafioso”, consistente en movilizar una connotación ligada a los “negocios sucios”. Es la que elige *Clarín* cuando anuncia en tapa un informe especial el domingo 2 de febrero⁴⁴. Muy vinculados a ello, dos elementos aparecen puestos en juego como parte de esa definición: la impunidad y el poder.

Las voces citadas como fuentes en el texto del informe, definidas sólo por su profesión (“un reconocido juez bonaerense” y un “oficial de inteligencia de la Policía Federal”) coinciden en señalar la planificación del asesinato y sobre todo, el juez señala una ecuación central en la definición de su faceta mafiosa: “delito más protección y dinero es igual a mafia”. Subraya un denominador común con el caso de la AMIA: la participación de las fuerzas de seguridad para poder concretar el delito.

Este significado ligado a la trama de “negocios sucios”, es predominante en el tratamiento periodístico del crimen de Cabezas y es el más complejo y difuso en su formulación, dado que refiere casi siempre a una intrincada red de actores públicos y privados, nacionales e internacionales, aliados y competidores según la ocasión.

Es así que de la mano de su publicación en los medios, salen a la luz explicaciones e hipótesis sobre redes de narcotráfico y ramificaciones de una serie de delitos de alta envergadura y nivel de organización, cuyo tratamiento resulta inhabitual a los ojos del gran público. Esto no es nuevo en la Argentina de los años noventa, varios casos previos habían suscitado investigaciones y debates sobre venta de armas, terrorismo y espionaje a gran escala⁴⁵, pero el asesinato del fotógrafo promueve un despliegue singular de la prensa en torno a esta temática.

La mafia como sinónimo de actividades *non sanctas* implica además, incluir la consideración de los entramados de complicidades y protecciones necesarias para operar en el país y en ese camino, abre la puerta a la discusión sobre el papel que cabe en ello a

⁴³ “Los mensajes de la mafia”, *La Nación*, 01/02/97, “Cabezas: la frontera entre dos tiempos”, *La Nación*, 02/02/97 y “Radiografía de la impunidad”, *La Nación*, 09/02/97

⁴⁴ “Crimen S.A.: impunidad, poder y negocios sucios”, *Clarín*, 02/02/97

⁴⁵ Nos referimos a los llamados *Yomagate* (1991) y *Swiftgate* (1990), el caso de la venta de armas a Croacia y Ecuador, las muertes dudosas con relación al caso de la Aduana paralela, etc., a los que ya hemos aludido al comienzo.

instituciones oficiales, ya inmersas en un creciente proceso de deslegitimación social que involucra, entre otras agencias, a policías provinciales, organismos de inteligencia y fuerzas de seguridad.

Algunos funcionarios públicos de primer nivel y sus sospechadas –y más tarde comprobadas- conexiones con personajes “oscuros” del quehacer empresarial, son enfocados por el escándalo que desata el caso y sus relaciones personales y profesionales, sometidas a escrutinio público en virtud de esta idea predominante sobre los orígenes mafiosos del crimen.

Conjuntamente con la discusión sobre el papel de determinados actores públicos, la definición de “lo mafioso” en el marco del caso Cabezas, arroja luz sobre figuras del mundo privado, particularmente ciertos empresarios entre los que sobresale Alfredo Yabrán y también sobre la seguridad privada o los custodios, ámbito poco explorado hasta entonces en las investigaciones periodísticas.

Por lo tanto, poner en circulación una interpretación del crimen de Cabezas como “asesinato mafioso” perpetrado a la sombra de los “negocios sucios” de la mafia, habilita, en ese momento, el debate crítico sobre múltiples aspectos de la coyuntura política y empresarial. Ese abordaje busca poner en evidencia la turbidez de actividades ocultas al común de los ciudadanos, que asiste atentamente a la exhibición de los vaivenes morales de los poderosos.

La referencia a ese universo de negocios turbios cuya existencia se vuelve más pública en función del caso Cabezas y su connotación mafiosa, trae aparejado el tratamiento mediático de su contracara: los que intentarán combatir el crimen organizado. A partir de la iniciativa política de Duhalde de dar cauce y publicitar la llegada de agentes del FBI norteamericano para aportar a la investigación a escasos días de ocurrido el hecho, los medios hilvanan relatos que evocan a las series policiales o a las producciones cinematográficas del género y ponen el foco en los avatares de la pesquisa criminal, sus características técnicas y sus métodos científicos.

Titulares como “Viene el FBI para combatir a las mafias” o “Federales para Duhalde”, extensos informes en los que las fuentes son en su mayoría anónimas (“expertos en seguridad”, “un diplomático”, “un investigador que participa del caso”) despliegan una batería de explicaciones técnicas sobre investigaciones criminales, pericias balísticas, seguimientos de sospechosos o prófugos y realizan análisis políticos sobre el posicionamiento de la agencia norteamericana en el continente, su prestigio, y el potencial de sus recursos tecnológicos y humanos, puestos ahora a disposición del

gobierno argentino para colaborar en la resolución del caso ⁴⁶. La cuestión de la presencia o el papel supuestamente asignado al FBI por un lado resalta o aporta a construir la idea de la mafia, pero por otro lado sugiere la impotencia y/o la connivencia de las fuerzas policiales que las inhabilita para investigar el tema.

Todavía una **tercera clave** de lectura de lo mafioso puede rastrearse a través de la cobertura del caso Cabezas. Se trata de aquella que pone en juego la idea de que lo oculto a los ojos de la mayoría, es también una contienda de poder que involucra y enfrenta a actores con capacidad para influir, tomar decisiones en las más altas esferas y presionar en pos de sus intereses, con pocos pruritos éticos y morales. Lo mafioso, entonces, refiere aquí a una confrontación ciega entre actores poderosos, capaces de servirse de cualquier medio para atender y preservar esos intereses.

El matiz que distingue a esta versión de aquella vinculada a los “negocios sucios” es que aquí el acento está puesto en un modo general de retratar al poder y no tanto en la modalidad delictiva del crimen organizado y sus probables apoyos domésticos. En otras palabras, lo mafioso se filtra como sugestiva metáfora de los mecanismos y formas de ejercicio del poder en la era menemista. Es este un punto clave no sólo en el enmarcamiento del caso, sino por lo que puede tener de novedoso respecto de épocas inmediatamente anteriores como el alfonsinismo, en la medida en que señala una singularidad en la forma de ver al poder. Esa forma además, no está centrada solamente en el poder político sino que reenvía a una colusión entre negocios turbios públicos y privados.

Es ésta, por tanto, la lectura política “por excelencia” y como decíamos al principio del apartado, no escapa a ninguno de los actores cuyas voces son prominentes en esta historia. En los principales diarios la contienda de sectores poderosos en pugna, que involucra tanto a actores políticos entre sí, como a las relaciones entre éstos y actores del mundo privado, continúa mostrando algunos de los enfrentamientos más publicitados del segundo mandato de Menem: las acusaciones entre Cavallo y Yabrán y la competencia política indisimulable entre Menem y Duhalde.

“Tanto Duhalde (...) como sus seguidores, apartan prolijamente al Presidente y a los prohombres del menemismo de cualquier responsabilidad. Menem no es un hombre violento,

⁴⁶“Duhalde llama al FBI para que investigue”, *La Nación*, 31/01/97, “Anzorreguy, un puente para que llegue el FBI”, *La Nación*, 02/02/97, “Llegaron los agentes del FBI”, *La Nación*, 04/02/97, “Federales para Duhalde”, *Clarín*, 09/02/97, “La llegada del FBI al país estaba prevista”, *La Nación*, 10/02/97

pero en todos los grupos políticos hay, en las orillas, hombres dispuestos a la ruindad creyendo que conforman al jefe, dijeron.”⁴⁷

Con referencia a estas compulsas, una serie de opiniones y advertencias es sugerida ante la opinión pública ya sea de modo abierto o subrepticio, pero las más de las veces mediante narraciones donde la noción de “lo mafioso” va ensanchando su significado para cobijar desde alusiones al crimen organizado en su sentido más técnico, hasta enfrentamientos por el poder llevados al paroxismo de la inescrupulosidad. Ante semejante expansión semántica, variadas representaciones de lo amenazante se multiplican por doquier, las crónicas exhalan un aire de sospecha al que ningún sector del poder pareciera poder escapar. Así, se pregunta Rodolfo Rabanal desde las páginas de *La Nación*:

“Tal vez no sea demasiado justo relacionar un estilo de vida superficial e inescrupuloso (...) con este acto de terror inusitado que nos evoca la carrera de crímenes inaugurados por la Triple A. Pero la conexión de causa y efecto admite por lo menos un lugar en la conjetura: si en la Argentina del esplendor macroeconómico y de las grandes fiestas, los ciudadanos hemos perdido la seguridad porque la Justicia no responde, si tampoco contamos con que los casos más sonoros se resuelven por las vías institucionales (...) ¿en manos de quiénes está el destino de la República?”⁴⁸

El accionar de la mafia, sostiene Mariano Grondona en el mismo diario, se nutre de un “estado de intimidación” que reemplaza el miedo a la fuerza coercitiva monopolizada por el Estado, por el miedo a la fuerza de ejércitos privados que desafían su autoridad. Las implicancias de este fenómeno son percibidas por los ciudadanos como inseguridad y desprotección, y por los “criminales” como “impunidad” que los anima a seguir delinquiendo. Si en 1983 las fuerzas sociales habían tenido que unirse contra aquello que amenazaba al régimen democrático recién recuperado y en 1991 contra cualquier regreso a la inestabilidad económica o la hiperinflación, según el periodista, hacia fines del segundo gobierno de Menem la amenaza parecía dirigirse a las bases mismas del orden social y provenía de la persistencia de una situación de impunidad que se prolongaba en el tiempo⁴⁹. Ambas posturas, expresadas por Rabanal y por Grondona, marcan al mismo tiempo una suerte de cristalización del fin del apoyo que los medios de comunicación y sobre todo los dos diarios más importantes, habían brindado al gobierno menemista.

⁴⁷ *La Nación*, 02/02/97

⁴⁸ *La Nación*, 04/02/97

⁴⁹ “Radiografía de la impunidad”, *La Nación*, 09/02/97

En el análisis de Grondona hay, además, una contraposición entre dos problemas públicos que en poco tiempo más compartirán un mismo campo semántico aunque puedan ser disociados o diferenciados claramente. Inseguridad e impunidad se contraponen en el planteo de Grondona como un problema para los “ciudadanos” y una oportunidad para los “delincuentes”. De todas formas, aquí destacaremos que este último tipo de argumento refuerza la idea de frontera en torno al caso Cabezas, ligándolo al “problema de la impunidad”, algo que en ese momento comienza a acentuar su generalización, siendo recogido también por otras voces públicas que exceden el ámbito de la prensa. En otras palabras, el planteo fija la idea de una línea divisoria de aguas marcada por el suceso, que lleva a dirimir posiciones políticas y a asumir –o eludir- responsabilidades frente al mismo.

Esto es lo que sucede en particular con las posturas de algunos actores políticos, cuyas intervenciones al respecto aparecen retratadas por los diarios ya sea para reforzar la idea del “crimen mafioso” o para mostrar las dificultades que encuentran algunos sectores del gobierno para plegarse pasivamente a esa imagen.

En efecto, los principales diarios son uno de los escenarios en los que los actores confrontan en público por imponer un punto de vista con respecto al significado de la dimensión “mafiosa” de este crimen. Ante el consenso arrollador que logra ese marco interpretativo, los actores políticos y también el principal sospechoso de autoría intelectual, Alfredo Yabrán, se ven constreñidos a moverse dentro de él y a pronunciarse en tal sentido. En una nota concedida a *Clarín*, el vocero de Yabrán, Wenceslao Bunge, se pronuncia con respecto de las imputaciones de “mafioso” que se le hacían a su jefe, diciendo: “(...) así como cuando uno habla de la justicia social piensa en el justicialismo, lo mismo pasa ahora con la palabra mafia, que pasó a estar asociada con Yabrán en virtud de los agravios de Cavallo”⁵⁰.

Intentando obtener un margen de maniobra que, al menos retóricamente, les permita marcar algunas diferencias ante la opinión pública, las declaraciones iniciales de Menem, el ministro del interior Corach o el secretario Kohan, se encaminan a ubicar la existencia de “comportamientos mafiosos” y a desestimar públicamente la presencia de mafias en la Argentina.

El áspero intercambio acerca de este punto, ocurrido en una reunión en Olivos entre el presidente y un grupo de periodistas el día 3 de febrero, es reproducido por

⁵⁰ Ver “Yabrán piensa en dar la cara”, *Clarín*, 06/02/97

Clarín al día siguiente, como el momento de mayor tensión del encuentro. En negritas, el diario destaca la respuesta de Menem para responder a las acusaciones de los gremios de prensa sobre “las mafias enquistadas en el poder”: **“Según el diccionario la mafia es el crimen organizado y aquí lo que hay son conductas mafiosas, no mafias”**, contestó rápido el Presidente⁵¹. Según lo informado en la nota, Carlos Corach responde de la misma manera, negando la existencia de mafias en la Argentina y citando un informe de la Interpol que avalaba tal aseveración. La referencia o el recurso a agencias externas (FBI, Interpol) resulta un claro indicador del nivel de erosión de la legitimidad interna.

De manera que la forma de definir al crimen como efecto de la presencia de la “mafia” en la Argentina, es objeto de una contienda pública entre los actores que participan activamente en la discusión en torno al caso y como tal, es incorporada en el relato de los diarios más importantes de la prensa nacional, como modo de configurar a la vez una interpretación y una posición al respecto.

Ahora bien, la presencia de este marco interpretativo que florece en las conversaciones de la gente común, los noticieros televisivos, los programas radiales, los debates parlamentarios y las declaraciones de abogados, juristas y expertos, tensa una cuerda sensible para la opinión pública del momento, empujando hacia el centro de la discusión el tema de la impugnación al poder.

Pero lo hace dando un rodeo: si en una de sus claves de lectura “lo mafioso” es la expresión de un modo nefasto de ejercer y de sacar ventaja del poder en la Argentina neoliberal, los *sujetos* de esas prácticas generalizadamente denostadas no gozan de una definición pública igualmente clara y homogénea. En otras palabras, a pesar que esa línea interpretativa es predominante, la figura de “los mafiosos” no encuentra un tratamiento concreto en las crónicas y se vuelve aún más escurridiza cuando se producen las primeras detenciones de sospechosos⁵². Esta característica del modo en que se trata la cuestión de lo mafioso retroalimenta la idea de la mafia, una de cuyos rasgos principales es, precisamente, la dificultad de fijar identidades, de ocultarse o de negar su identidad mediante subterfugios del poder.

⁵¹ “Contrapunto entre Menem y los periodistas”, *Clarín*, 04/02/97, subrayado del original.

⁵² En las primeras semanas de febrero, el informante Carlos Redruello involucra a una banda de delincuentes comunes de Mar del Plata declarando que les había escuchado decir que “(...) un periodista de Noticias, que nos está jodiendo demasiado. Habría que eliminarlo...”. El juez de la causa, José Luis Macchi, ordena la detención de las personas referidas por Redruello y las crónicas periodísticas se concentran en la novedad. Véase “Un ex convicto dio los datos para llegar a dos de los detenidos”, *La Nación*, 13/02/97

El tratamiento periodístico diferencial que reciben los sospechosos de ser los autores materiales del crimen de Cabezas, en comparación con el sospechado autor intelectual, Alfredo Yabrán, es una muestra cabal de ello. En consonancia con la poderosa figura del empresario, resulta lógico que mientras los primeros son retratados como usualmente ocurre en las crónicas policiales que contribuyen a la conformación y difusión de estereotipos y representaciones de los “delincuentes comunes”, el segundo no merezca nunca tal tratamiento.

El consenso dominante en ese momento indica que se trata de un “crimen mafioso”, pero el registro simbólico en el que se enmarca a los “criminales” que lo consuman, resulta inconsistente con tal relato; los autores materiales parecieran no estar “a la altura de las circunstancias”. Lo que muestra la cobertura que realiza la prensa gráfica durante el primer mes del caso con relación a esto, es que si bien los primeros sospechosos y luego los miembros de la banda marplatense que fueron detenidos, son noticia principal en las primeras semanas de febrero, el argumento de que el trabajo de Cabezas estaba resultando molesto para los “negocios” de la banda, no se convierte en una tesis socialmente aceptada, a pesar de las “voces autorizadas” que la sustentan en un principio y de los intentos del poder político nacional para otorgarle credibilidad⁵³.

¿Significa esto que las bandas de “delincuentes comunes” o los policías y custodios implicados son retratados a través de recursos narrativos excepcionales en la llamada prensa seria? ¿Que la construcción de sentido en torno a estas figuras se sirve de nuevas estrategias de enunciación o de regímenes visuales innovadores? En absoluto.

Los *identikits* que aparecen rápidamente en primer plano en los titulares o primeras páginas de *Clarín* y *La Nación*, muestran lo contrario exhibiendo las clásicas técnicas de identificación de la policía, que suelen poblar las páginas de las secciones policiales al inicio de una investigación. También los primeros detenidos son mostrados según los usos habituales para referir a los “delincuentes comunes” en las páginas de estos periódicos⁵⁴. La zaga de detenidos a partir de la investigación, se inicia en la

⁵³ El comisario Fogelman, a cargo de la investigación, declara a *Clarín*: “lo más probable es que los asesinos se hayan molestado con el fotógrafo”, véase “No fue un crimen por encargo”, *Clarín*, 13/02/97. Por su parte, el Ministro del Interior, Carlos Corach y el Secretario de la Presidencia, Kohan, viajan a Dolores luego de la detención de los sospechosos marplatenses y realizan posteriores declaraciones sobre los avances “positivos” en la investigación, véase “Entre la cautela y el optimismo”, *Clarín*, 14/02/97

⁵⁴ Las caras de los tres primeros “sospechosos”, salidas de las declaraciones de testigos que supuestamente los vieron merodeando por los alrededores de la fiesta en la que Cabezas se encontraba trabajando, en casa del empresario Andreani, se divulgan a escasos días de ocurrido el hecho. *La Nación* las muestra en la portada del 28 de enero y *Clarín*, las presenta como “las caras de un crimen” en el epígrafe al pie. Ver *Clarín*, 28/01/97

segunda semana de febrero con los integrantes de la “banda de los Pepitos” en Mar del Plata y se continúa con una serie de relevos de policías de la costa y detenciones de otros uniformados sospechados de haber participado en el hecho⁵⁵.

Los relatos narrativos y visuales de los personajes de “mal vivir” cuyas acciones son inicialmente vinculadas al crimen de Cabezas, se mueven dentro del universo de “criminales comunes”, policías corruptos y matones a sueldo devenidos custodios, más bien cercanos a una representación clásica de los habitantes del “bajo fondo” del mundo criminal, con sus eventuales complicidades policiales y judiciales⁵⁶. El paradigma de este tipo de figuras en el momento de conformación del caso es, sin duda, Margarita Di Tulio y por extensión, la banda de “los Pepitos”⁵⁷.

A pesar de ello, la explicación del crimen como responsabilidad de estas bandas de “delincuentes comunes” no cuaja en la opinión pública y la imagen del “crimen mafioso” sigue su curso ascendente, sin que los sujetos que han debido encarnarla sean definidos con similar contundencia.

¿A qué se debe este fenómeno que desafía las explicaciones basadas en las acciones de criminales comunes, tan caras a la opinión pública bienpensante? ¿Por qué razones persiste la idea de que detrás del crimen del periodista, es el poder mafioso el que se encuentra agazapado y con él, todo un elenco de figuras del poder político y empresarial argentino?

No es que la banda de “los Pepitos” no haya encontrado su “minuto de fama” en la prensa, que los prontuarios de sus miembros no hayan sido espectacularmente exhibidos, ni que las fotografías de su pasado o hasta las de sus familiares directos no hayan ilustrado las páginas de los matutinos más importantes. Por lo tanto, no es el régimen de visibilidad y de repetición de noticias y opiniones al respecto, lo que ha cambiado.

⁵⁵Las fotografías a través de las cuales son mostrados estos personajes a los ojos del público, repiten la misma toma: aparecen esposados, casi siempre con la cara cubierta por su propia ropa, escoltados por recios policías que los llevan del brazo o los ingresan en un patrullero. Ver *Clarín*, 12 y 17/02/97

⁵⁶Nunca más cercana esa imagen como cuando se detiene a los integrantes de la llamada “banda de los Pepitos”, comandados por la legendaria Margarita Di Tulio, alias “Pepita la Pistolera”. Las crónicas que publican declaraciones de las prostitutas de esos locales y el espacio cedido en los grandes diarios a las voces de los detenidos para que den a conocer su situación de inocencia, permiten al público asomarse al “submundo” de los que podrían denominarse “mafiosos marginales”.

⁵⁷Conocida propietaria de varios locales nocturnos marplatenses y definida por *La Nación* como dueña de un “prontuario policial que dejaría helado a más de uno”, “Pepita la Pistolera” encarna un estereotipo que encaja casi a la perfección en las crónicas policiales. Ver “Mujer de gatillo fácil y de buena puntería”, *La Nación*, 12/02/97

El “crimen mafioso” es, a esa altura, un indudable sinónimo de “crimen de los poderosos” y como *rara avis* en los principales medios de prensa del país, esto concurre a desplazar la mirada desde los estereotipos clásicos de las páginas policiales (socialmente débiles) hacia atípicas “figuras del mal”, económica, política y socialmente poderosas. Desplazar la mirada implica, en este caso, no tanto ganar terreno en el campo de la visibilidad pública, sino más bien lograr legitimidad como interpretación plausible del crimen.

Las estrategias comunicativas desplegadas por los grandes diarios parecieran no haber sido suficientes para lograr esa legitimidad sino que, en torno a este caso, es la constitución de una arena pública en torno al problema de la impunidad, la que operó como un marco decisivo para alcanzarla. En otras palabras, más allá de la relevancia de identificar mecanismos que operan en la construcción de sentido, que ofrecen nociones, definiciones y líneas argumentales, es necesario tener en cuenta las acciones públicas de otros actores que confluyeron en la denuncia de maniobras y operaciones de sectores interesados en dar una vuelta de timón al rumbo que estaba tomando la investigación del asesinato. Esas acciones aportaron a impedir que cuajara, entonces, la posibilidad de “torcer” ese rumbo hacia la culpabilización y condena de la banda de delincuentes comunes. Es también la existencia (la conformación) de un público atento a esas denuncias y convencido de una forma de operar del poder, que no abarcaba solamente a los dirigentes políticos sino que incluía en el mismo cono de sospechas a actores del mundo privado.

Las definiciones del crimen de Cabezas que aparecen en la prensa ponen en juego figuras y representaciones cuyo carácter amenazante tiende a extenderse a toda la sociedad, es decir, a mostrarse como universal. Esto contribuye en buena medida a configurar el escándalo político en cuestión, pero también se nutre de una tematización de la impunidad como problema público que es preexistente al hecho y que funge como marco interpretativo. Al mismo tiempo y como veremos a su turno, la ofensa cometida que es la base del escándalo, aporta elementos a la definición del *problema de la impunidad*, que deben ser estudiados y explicados para comprender su especificidad en el momento histórico en que tuvo lugar.

Por otra parte, la interpretación sobre la falta de escrúpulos de los poderosos, ampliamente desarrollada por los principales medios de prensa, es el punto de vista más temprano y públicamente aceptado para considerar el asesinato del periodista. Es gracias a ello que el caso Cabezas, como *caso policial*, no logra desplazar en ningún

momento la preeminencia que adquiere en la discusión pública su definición como *escándalo político*.

2.2 Moral dudosa y moral excepcional. Políticos y periodistas a fines de los noventa

Por su propia particularidad (por tratarse del asesinato de un reportero gráfico) el caso Cabezas obró como estímulo a la explicitación de una serie de reflexiones y definiciones de los actores del campo periodístico, no siempre disponibles para el resto de los actores sociales. Al transitar la elaboración de opiniones y relatos acerca del caso, muchos periodistas hablaron de sí mismos, de su experiencia, de sus constreñimientos y obligaciones, aportando descripciones y nociones sobre su tarea profesional unos, sobre su condición de trabajadores de prensa o su experiencia como empresarios de medios, otros.

En el transcurso de este proceso que mencionamos, estas pertenencias institucionales, profesionales o gremiales ocuparon un lugar relevante en la elaboración de sus definiciones y en la delimitación de los contornos más allá (y más acá) de los cuales se conformó y se hizo pública la noción de “periodista”, en tanto colectivo de pertenencia. En este apartado, abordaremos la conformación de ese colectivo a través de dos dimensiones: una se refiere a las diferencias y los matices, a veces las controversias, que poblaron la discusión y los intercambios entre medios y periodistas y la otra, a la idea de riesgo que, junto con la “fiscalización del poder” como inherentes a la labor periodística, ayudaron a conformar una base de legitimación importante para actuar y denunciar públicamente.

2.2.1 Discrepancias y diferenciaciones internas

Si se tienen en cuenta las categorizaciones aportadas por diferentes actores del campo periodístico, no pueden soslayarse entonces, las diferencias e incluso las contiendas derivadas de sus desiguales posiciones de fuerza, trayectorias políticas, prestigio institucional, etc. Pero sin perderlas de vista al analizar lo sucedido, también es preciso señalar que en el momento inicial de la constitución del caso como tal, la “comunidad de pertenencia” se constituyó en torno a ciertas definiciones comunes, no

homogeneizando pero sí relegando diferencias importantes que no se hicieron tan evidentes.

Es importante dilucidar esta última cuestión, principalmente porque es el punto que nos ayudará a entender el proceso de conformación de un lugar de denuncia como socialmente legitimado en confluencia con determinadas circunstancias histórico-políticas. Es preciso indagar entonces, cómo se llegó a conformar un cierto “colectivo responsable” de dar respuestas prácticas a ese “riesgo colectivo” que implicaba, en este caso, la persistencia de la impunidad (Trom y Zimmermann, 2001). Como veremos luego, el colectivo capaz de ofrecer determinadas respuestas al problema, excede a los “periodistas” y se nutre de otros actores sociales (y políticos) que también tuvieron voz, participando de la denuncia y promoviendo acciones públicas de diversa índole.

Si comenzamos por la revista *Noticias*, donde trabajaba Cabezas, desde el primer número luego de su muerte, la cobertura mostró su cercanía exclusiva con la víctima, aspecto que la diferenciaba de todas las demás publicaciones. En sintonía con ello, buscó comunicar su compromiso con la investigación y el esclarecimiento del asesinato, pero sobre todo fue una cobertura que mixturó la emotividad de lo afectivo (visiblemente expresado en las columnas y fotografías producidas por sus compañeros de trabajo) con posicionamientos de índole más estratégica (provenientes de la dirección editorial aunque incluyendo también a otros columnistas).

En este conjunto de notas, crónicas y opiniones, no encontramos nada demasiado novedoso con relación a las interpretaciones que ofrecieron otros medios de prensa (principalmente *Clarín* y *La Nación*) o incluso las asociaciones profesionales o los gremios de prensa, en cuanto a una caracterización general del acontecimiento. Pero sí aparecen ciertos matices relacionados con aspectos más internos al campo periodístico, que pueden ayudarnos a comprender mejor de qué modo se fueron configurando las categorizaciones predominantes sobre el caso, así como la repercusión pública que logró obtener de allí en más.

Posiblemente sea en las páginas de *Noticias* donde se encuentren algunas de las expresiones más explícitas de esos matices que formaban parte de la discusión sobre el caso en aquel momento.

Este punto es importante dado que a pesar de ello, esas diferencias (que podían tener mayor o menor peso relativo en la configuración del escándalo como tal) no fueron advertidas por el gran público, quedando más bien restringidas a un intercambio

cuya “lectura” sólo resultaba accesible para representantes del mundo periodístico, editorial y eventualmente político.

Algunos de esos actores explican esto entendiendo que en aquel momento era el “objetivo común” de llegar a un esclarecimiento del crimen, lo que contribuía a limitar la proliferación (o profundización) de diferencias al interior de la comunidad periodística y sobre todo, al interior del espacio más reducido de la redacción y la empresa editorial que producía *Noticias*.

Esto permitió, relativizar ciertas contiendas o diferencias de perspectivas y relaciones de fuerza (algunas de larga data) entre representantes de la “gran prensa” como *Clarín* y *La Nación* y la editorial *Perfil*, no sólo en cuanto a la categorización de lo ocurrido con el crimen de Cabezas y sus significaciones más difundidas, sino también respecto a cuestiones como la relación de los medios de comunicación con el poder, o las ideas de democracia y republicanismismo que aparecían implícitamente aludidas en las columnas editoriales de dichos medios al tratar el caso.

Aunque los mecanismos de relativización o relegamiento de diferencias fueron bastante exitosos, más allá o por encima de los propios actores que los desarrollaron, conviene mencionar los matices presentes en las columnas de la revista y hacia quiénes (qué actores institucionales o empresariales) iban dirigidos.

En primer lugar, compañeros de trabajo muy cercanos a Cabezas señalan que, si bien la cobertura del caso tuvo como consecuencia inicial una suerte de “horizontalización” circunstancial de las jerarquías al interior de la redacción, alentada por las preocupaciones comunes en torno al caso, en realidad existían algunos desacuerdos en cuanto a los criterios de cobertura. Estos se daban principalmente en torno a la permanencia del tema en tapa y también, con respecto al tipo de postura profesional que requería tener que cubrir lo sucedido con un colega integrante de la redacción de la revista.

Como señala este entrevistado, desde la jerarquía editorial se sostenía una postura más “profesionalista” (entendida como la pura producción de información y la abstención en la acción pública) y desde algunos de los miembros de la redacción se pretendía llevar adelante un periodismo más “militante”. Esto último es explicado como una perspectiva que, sin dejar de producir información validada y confiable, acepta como parte del oficio periodístico el apoyo activo y explícito de “causas”, con un compromiso social fuerte por parte de los mismos periodistas.

“Y bueno, en este caso, digamos, se dio esta discusión interna entre la jerarquía de la revista, que digo, aun mirándolo a distancia, con las discusiones que yo tuve, tuvieron una actitud comprometida con el caso, sobre todo al principio, después la mantuvieron, pero quizás en menor medida. Creo que primó...el temor en cuanto a empresa periodística de quedar solamente relacionada con el caso Cabezas. Y en mi caso yo planteaba que se podía seguir haciendo periodismo basándose en información, pero sin dejar de lado esta bandera que, en definitiva, era la consecuencia más brutal, justamente, de haber hecho un periodismo independiente” (Entrevista de la autora a un ex periodista de *Noticias*, 12/05/09)

Esta discusión interna retomaba intercambios no exclusivos del ámbito periodístico nacional con relación al compromiso y la participación de periodistas en causas públicas, discusiones en las que entran en juego bagajes y tradiciones profesionales e institucionales relacionadas principalmente con la cultura política del contexto en el que ocurren.

“Hace poco tuvimos un debate muy interesante (...) donde vino un periodista de Estados Unidos que se llama Jim Row, que es un editor del *Washington Post* que vivió de adentro todo el proceso del *Watergate* (...) y hablábamos en la charla que en Estados Unidos se dio todo un proceso por el que en Estados Unidos está prohibido que los periodistas participen en marchas, etc.; hay códigos de ética internos que prohíben eso y con causal de despido, no? Entonces, obviamente en este contexto surgió el tema de José Luis, y yo le dije: ‘la verdad que yo encabezaba las marchas con la familia de José Luis y lo volvería a hacer’, y él dice ‘bueno, si yo fuera tu jefe, te tendría que despedir’. Y le dije: ‘bueno, una cosa es pensar esto desde una cultura política donde tenés 200 años de democracia y los medios pueden apoyarse en ese sentido de libertad que significa 200 años de democracia, en este caso en particular nosotros veníamos de, primero, años de dictadura, donde asesinaron a 100 periodistas y donde estaba en juego la posibilidad de seguir haciendo un periodismo comprometido, entonces, la cultura política es distinta, las reglas de juego son diferentes”. (Ídem)

En segundo lugar, las columnas editoriales firmadas por el director de Perfil, Jorge Fontevicchia, dialogaban con otros actores al interior del ámbito periodístico y al hacerlo, dejaban en evidencia algunas discrepancias poco evidentes para los que eran ajenos a dicho ámbito.

El director de la editorial en la que trabajaba Cabezas establece, en efecto, interlocutores al interior del ámbito profesional y es allí donde pueden vislumbrarse algunas distancias. En ocasiones se dirige a los periodistas más jóvenes, remarcando su inexperiencia con relación a sucesos del pasado nacional que también resultaron de gran impacto público inicial, advirtiéndoles que no sólo debe sopesarse el nivel de adhesión que concita una “causa”, sino cuáles son las motivaciones que mueven a esos apoyos. Desliza una crítica hacia la apelación a la lógica mediática para evaluar las adhesiones, como el hecho de conseguir más tiempo en radio y televisión y más espacio impreso en diarios y revistas.

“Sus colegas más experimentados desconfían. Ya han visto en ocasiones a la opinión pública, a los medios y a los sectores de poder convertir otros asuntos en centro del universo para, meses después, olvidarse de que habían existido”⁵⁸

Además, da un argumento que remarca el contraste ya aludido por algunos entrevistados miembros de la redacción de la revista. Señala que la prensa corre el riesgo de terminar “anestesiándose” con la atención social y los periodistas transformarse en protagonistas y asimilarse a la “escena”, teniendo esto como resultado que la sociedad se quede “sin prensa independiente”.⁵⁹

Es evidente que la editorial, en palabras de sus más altas jerarquías, busca diferenciarse al interior del campo de desempeño y frente a otros interlocutores político-institucionales, y para ello acude a distintas estrategias. Denuncia, advierte, se coloca en posición de mostrarse por encima de situaciones coyunturales y al mismo tiempo, no disimula la trama de la competencia con los diarios más importantes del país:

“Resulta más cómodo destinar decenas de páginas al drama de Cabezas y reclamar vehementemente su esclarecimiento, que correr los riesgos de publicar investigaciones concretas, con nombre y apellido, sobre comisarios manchados por el delito, sindicalistas corruptos, empresarios sospechados de prácticas mafiosas y sus vinculaciones con el Gobierno, o peor aún, investigar posibles delitos del propio Poder Ejecutivo y sus allegados”⁶⁰

Por otra parte, cabe destacar el lugar de denuncia del poder, que asigna a la revista en la que trabajaba el reportero asesinado y cómo el papel de la prensa es considerado con un criterio moral:

“La prensa tiene la obligación de estar más allá del voluble sentimiento generalizado. Debe narrar los hechos cuando se producen y no solamente acompañar ampulosamente el duelo cuando sobrevienen las consecuencias. Si los diarios importantes hubieran hurgado en los procedimientos del Presidente (...), si hubieran indagado sobre Yabrán, sobre los comisarios M. Rodríguez, M. Naldi o J.J. Ribelli y sobre tantos otros personajes a los que enfrentó NOTICIAS, quizás el asesinato de José Luis Cabezas se podría haber evitado”⁶¹

Estas voces discordantes que quedan en evidencia a través de lo que hemos visto hasta aquí, muestran cómo el caso se convierte, también, en el momento de dirimir conflictos internos del campo periodístico. En este sentido, se manifiesta una lucha de posiciones por obtener más legitimidad en el campo a partir del tratamiento del caso. La

⁵⁸ “Algunas reflexiones en torno al asesinato de José Luis Cabezas”, *Noticias*, 01/03/97

⁵⁹ *Idem*

⁶⁰ *Ídem*

⁶¹ *Ídem*

revista *Noticias*, sobre todo sus autoridades, compiten para que no les ganen legitimidad o posiciones comerciales ventajosas, siendo que ellos denunciaron antes que otros órganos de la prensa determinadas actuaciones u operaciones políticas y de poder. Por otro lado, se muestra una competencia por retener el lugar “consagrado” de ser quienes hacen periodismo de investigación y denuncia, una credencial altamente cotizada en la época, quizás más que la idea de primicia de tapa.

Si esto es lo que aportan algunos posicionamientos y argumentos ofrecidos por la jerarquía editorial de *Noticias*, otro tanto sucede con el conjunto de columnistas que expresaron sus ideas en las páginas de la revista.

Un denominador común en esas presentaciones fue caracterizar al crimen como la expresión de una mafia actuante en el país, aunque las lecturas de algunos se inclinaron por poner el acento en el papel de la “maldita policía” o los resabios del pasado que de alguna manera se reactualizaban con el crimen de Cabezas (Verbitsky)⁶².

Otros periodistas, además de hablar de la amenaza de impunidad que significaba el asesinato para toda la sociedad, opinaban sobre la profesión, trazando algunos retratos del “periodista” y del contexto político-institucional en el que debían desarrollar su trabajo. Estos análisis ayudan a entender el proceso mediante el cual se fueron delineando públicamente los contornos de una “comunidad de pertenencia” y los criterios sobre los cuales ésta estaba asentada en el marco del caso. Al hablar aquí de “comunidad de pertenencia”, no nos estamos refiriendo a una entidad objetiva preexistente conformada por el conjunto de periodistas, empresarios, trabajadores de prensa, etc., de las características que tuvo durante la conformación de la muerte de Cabezas como “caso”. Hacemos alusión a un colectivo que se va delineando adquiriendo ciertos rasgos internos compartidos y diferenciándose de otros colectivos. No se trata de un público constituido *ex nihilo* sino más bien de la activación de un colectivo heterogéneo que compartía, sin embargo, la pertenencia a una profesión o un trabajo. Ese colectivo es movilizado por el acontecimiento de la muerte de uno de sus miembros para denunciar, para competir por la atención pública, para actuar en la arena judicial, etc.

Veamos cuáles fueron las nociones o caracterizaciones compartidas que ayudaron a conformar esa idea de colectivo enfrentado a la amenaza de la impunidad, logrando así la adhesión y el apoyo de buena parte de la sociedad argentina.

⁶² “¿Tiene futuro el pasado?”, por Horacio Verbitsky, *Noticias*, 31/01/10

2.2.2 La profesión como riesgo

¿Cuáles fueron, al momento del asesinato de Cabezas, las maneras predominantes de caracterizar la profesión periodística?

Parecía haber un acuerdo tácito bastante extendido entre los actores del campo periodístico, sobre todo en torno a dos cuestiones: por un lado, el ejercicio de la profesión periodística bien entendida conlleva una dimensión “riesgosa” que es inherente al oficio y por otro, el papel de los periodistas en el marco de determinados contextos políticos adquiere un carácter de contrapeso del poder (político, económico, corporativo, etc.) ubicándolos en el lugar de “fiscales de la república”. Desde allí, su principal tarea es denunciar y mostrar lo que distintos actores sociales y políticos poderosos intentan mantener oculto o relativizar.

En una extensa nota publicada en el primer número luego de la muerte del fotógrafo, Jacobo Timerman opinaba:

“El periodista, porque su profesión lo empuja, porque *su identificación con la verdad lo arrastra inevitablemente*, busca información y quiere darla. Y frente a estos poderes mafiosos concentrados, *la profesión de periodista es terriblemente peligrosa*”⁶³.

No es el único que habla en estos términos sobre el oficio periodístico, otras reconocidas figuras del ámbito también eligen caracterizar la tarea profesional de modo similar. Consultado sobre la influencia que el caso Cabezas había tenido en la labor cotidiana de los periodistas de *Noticias*, uno de sus colaboradores, James Neilson, señalaba la probabilidad de que la muerte del compañero los hubiera alertado seriamente acerca de la naturaleza riesgosa del oficio periodístico, “sobre todo en países precariamente organizados”, como la Argentina u otros países latinoamericanos (Pikielny, 1998: 204).

En línea con esta manera de definir la profesión, un ensayo del mexicano Jorge Castañeda publicado en *Noticias*, apunta a relacionar el contexto político regional con esa condición de riesgo profesional. Castañeda busca poner de relieve una relación entre el tipo de democracias existentes en América Latina (gobiernos fuertes y sociedades débiles) y el lugar de denuncia que, en consecuencia, el periodismo se veía obligado a asumir. En tal sentido, sostiene que el periodismo latinoamericano ejerce un poder muy

⁶³ “La movilización de la memoria” en *Noticias*, 31/01/10

superior al “watchdog” anglosajón puesto que, sin la prensa, nadie denunciaría los excesos, el contubernio con los “narcos”, el desprecio por los derechos humanos o la ineptitud gubernamental. Según Castañeda, la prensa es, en la región, un “ombudsman de oficio, conciencia crítica y detonador de escándalos” y de allí proviene la violencia de la que es víctima⁶⁴.

Además de estos casos que mostramos, en los que la actividad profesional entraña ciertos peligros derivados principalmente de la denuncia o la publicación de aquello que el poder prefiere mantener oculto, existen otras cuestiones no accesibles a través de las opiniones publicadas. Se trata de aspectos relacionados con la vida interna de la redacción de *Noticias* que el caso contribuyó a desatar, dado que la muerte del compañero de trabajo fue interpretada como efecto directo del ejercicio de la profesión.

Un entrevistado hizo referencia a esto al comparar el momento posterior a la muerte de Cabezas, con el clima imperante durante los años del régimen militar:

“Empezamos a hacer terapia de grupo frente a las situaciones tan dramáticas que habíamos vivido –no es algo que se conozca mucho esto- y lo que salió a la luz, cuando pasó lo de José Luis, era que muchos de nosotros teníamos temor que un día nos pongan una bomba en la redacción y volamos todos...y que todos habíamos tenido la actitud de no comentarlo con los colegas, más que nada para protegernos (...), había temores de todo tipo y los días posteriores teníamos que actuar como si estuviésemos en la época de la dictadura, teníamos que hacer cadenas telefónicas para avisar que habíamos llegado bien, caminando a contramano de las calles por temor a que te secuestren, con gente que la pasó realmente muy mal, en mi caso particular con amenazas y seguimientos cerca de mi casa...fueron circunstancias muy dramáticas” (Entrevista de la autora a un ex -periodista de *Noticias*, 12/05/09)

Aunque se trata de circunstancias particulares que no salieron a la luz en el tratamiento público del caso, sí son ilustrativas de hasta qué punto la actividad profesional y laboral fue íntimamente experimentada como una tarea capaz de generar consecuencias que podían llegar a poner en peligro la propia vida o la de los compañeros.

Por otra parte, la idea de riesgo como inherente al oficio periodístico se encuentra plasmada en el “Estatuto del Periodista Profesional”, cuyos ejes centrales fueron incorporados, según es señalado por la UTPBA, en la Constitución Nacional reformada de 1994, bajo la cuestión del derecho a la información⁶⁵. En tal sentido, el

⁶⁴ “La prensa en la mira”, *Noticias*, 08/02/97

⁶⁵ “(...) el Estatuto no representa sólo los intereses de los periodistas; ni tampoco sólo de la actividad periodística en general. Abarca y compromete una conjunción muy amplia de instituciones y prácticas sociales democráticas: sus contenidos son el eje central del Derecho Social a la Información incorporado a la Constitución Nacional en 1994 y a la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 1996.

gremio de prensa logró la ampliación de la noción de “misión riesgosa” a la de “actividad riesgosa”, es decir, el periodista/comunicador social, es un profesional cuya tarea es globalmente riesgosa y no sólo ciertos aspectos o momentos de la misma.

Al consultar a representantes del gremio de prensa arriba mencionado, aparece una idea de riesgo y también de amenaza, que involucra dimensiones ligadas a una lectura política de la época, en la que los avances del modelo neoliberal sobre las organizaciones sindicales y sus luchas y reivindicaciones tiene un lugar importante como factor explicativo de esa idea. En consecuencia, la ampliación de esa condición riesgosa antes mencionada, no refiere tanto a una imagen individualista del “arreglo profesional” en busca de la verdad, sino a una tarea cercada por una amenaza derivada de condiciones concretas de trabajo, históricamente situadas. Un entrevistado caracterizaba de la siguiente manera el marco en el que desarrollaban sus actividades:

“(…) el periodismo estuvo impactado por el mismo ‘tsunami’ económico, político y social que significó el neoliberalismo en la Argentina. Si uno trata de no perder de vista ese contexto local, regional e internacional... apenas asume Menem, a los pocos meses se decide la privatización de los canales, previo anuncio ficticio de un cierre que no fue tal. Esto implicó una política de parte del gobierno en torno de los medios del estado, que estaba muy vinculada con la política de ese gobierno con respecto a las empresas del estado en general. Si a esto le agregamos una etapa muy particular desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista de la política, que apuntaba a impactar y hacer retroceder a las organizaciones que defendían los derechos de los trabajadores, uno puede colegir que en los gremios de prensa nosotros tuvimos la misma dificultad” (Entrevista de la autora a un dirigente de la UTPBA, 18/05/09)

Los riesgos de la profesión periodística están incluidos en los relatos de las asociaciones profesionales (plasmados de manera muy patente en las revistas institucionales, por ejemplo la de ADEPA) y en los estatutos de las organizaciones gremiales, aunque expresados de manera diferente, en parte, debido a la índole distinta de cada fuente o documento. Quizás esta idea de “profesión riesgosa” y cómo fue ganando terreno entre otras posibles versiones sobre ese riesgo, sea la que mejor permite entender el modo en que los periodistas se ven a sí mismos como actores que juegan en el límite entre la denuncia y el riesgo que ella puede provocar. Ese riesgo está presente en la medida en que no siempre cuentan con la protección para realizar ciertas investigaciones y llevar adelante esas denuncias. Entender cómo se ven a sí mismos, entonces, es importante para entender cómo dan pelea por determinada figura “hacia afuera”.

En ambos casos, esa incorporación fue promovida por la UTPBA y otros sectores coincidentes en una concepción democrática del rol de los medios de comunicación (...)” (UTPBA, 2004: 11)

De alguna manera, la idea de ser “profesionales del riesgo” ayuda a colocarlos en una situación de cierta superioridad moral. En este sentido, el caso Cabezas podría pensarse como “caso testigo” de la relación entre periodismo (o ejercicio de la profesión) y riesgo llevado al límite. En otras palabras, a diferencia de otros casos contemporáneos en los que la profesión periodística también había implicado “riesgos”, aquí el límite se vuelve algo real e irrefutable. De hecho, en esos otros casos, la problemática tenía que ver con amenazas, con secuestros, con maltrato físico (como fue el caso de los periodistas Hernán López Echagüe y Marcelo Bonelli), es decir, daño físico y daño moral, pero sin llegar a la muerte.

En el caso particular de José Luis Cabezas, se pone a la vista de todos, la cuestión de los peligros que puede entrañar la profesión periodística pero ligada a un riesgo considerado extremo, es decir, a la desaparición física como resultado de la aplicación y la exhibición ostentosa de una violencia efectiva sobre el cuerpo de la víctima. Como expresaba el periodista Román Letjman:

“A mí me sorprendió mucho lo de Cabezas. Hasta ese crimen, yo pensaba que algunos valores, como por ejemplo la libertad de prensa, estaban claros. Y resulta que nos pegaron un tortazo. Nos dieron a entender a todos que hay algún lugar en el poder que uno no puede franquear a costa de perder la vida. Siempre que investigás un tema pesado, sabés que te van a apretar, que te van a volver loco con las amenazas, te van a ofrecer dinero, viajes a Europa, las mejores mujeres. Pero lo que yo creía que pertenecía al pasado (eso de dos balazos y al baldío), ahora me doy cuenta de que no es así. Ninguno de nosotros está exento.”⁶⁶

La otra idea-fuerza que lograba aglutinar actores muy disímiles dentro del campo periodístico, era la consideración de la profesión como contrapeso del poder o los periodistas como “fiscales del poder”. Si bien esta característica no es privativa del contexto histórico en el que se desarrolló el caso Cabezas, sino que podría considerarse parte de la llamada “cultura periodística” (Hanitzch, 2007), lo que sí es cierto es que funcionó como uno de los argumentos más difundidos en la discusión pública que suscitó el caso, ayudando a delinear los contornos del colectivo de pertenencia.

El consenso acerca del papel del periodismo con relación al contexto político de los años noventa se va conformando lentamente desde principios de la década, no sólo a través de análisis de conocidos expertos o intervenciones públicas de periodistas profesionales y políticos opositores, sino también mediante las movilizaciones sociales suscitadas en torno a casos de gran resonancia pública como las muertes de María

⁶⁶ “Periodistas. La amenaza de cada día” en *La Nación Revista*, 23/02/97

Soledad Morales, el concripto Omar Carrasco o los casos de corrupción más conocidos.

Es en ese clima particular que el papel de la prensa es interpretado (por propios y ajenos) como principalmente abocado a la labor de denuncia, pero con acento especial en una suerte de “responsabilidad moral” estimulada por lo que muchos consideraban el escenario imperante, caracterizado por la debilidad institucional. Como apunta Vommaro (2008):

“La denuncia de hechos de corrupción y el develamiento de intereses políticos y económicos ocultos detrás de las acciones de los gobiernos contribuyeron a la transformación de los periodistas en guardianes de las instituciones democráticas y de los deseos e intereses de *la gente*. El afianzamiento del periodismo de investigación como género y como especialización profesional es, además, un fenómeno íntimamente ligado a la consolidación del espacio de la comunicación política en los años 90” (2008: 37, subrayado del autor)

Entonces, esta idea de los periodistas como fiscalizadores del poder a la que hacíamos referencia en tanto polo de atracción de un colectivo de pertenencia, podría considerarse de manera adicional, como otro factor que contribuyó a reforzar la idea de riesgo profesional. A través de la consolidación de un género que no era nuevo ni en la Argentina ni en el mundo (el periodismo de investigación), el papel de denuncia representado por los periodistas, apuntaló la idea del riesgo potencial que encierra la profesión y la puso en juego en la discusión pública.

Mientras algunos periodistas en sus editoriales radiales, por ejemplo, marcaban un antagonismo entre poder político menemista y periodismo⁶⁷ (Eliashev, 1994), especialistas del campo académico como José Nun, subrayaban, de manera más global, las transformaciones en el papel del periodismo concomitantes con las transformaciones en la legitimidad política y las crisis de las mediaciones clásicas entre poder y ciudadanía. Por un lado, un clima de legitimación de los periodistas que parecía emanar de la sociedad civil, al tiempo que un descrédito de los políticos y la política, sumadas otras instituciones, como la justicia (Pikielny, 1998).

A mediados de 1997, en el contexto de un seminario sobre periodismo y ética organizado por el diario *La Nación*, profesionales de distintos medios coincidían en que el periodismo vivía un momento excepcional, pero sobre todo, señalaban que ese papel

⁶⁷ Señalaba Eliashev (1994: 25) “El enemigo ya ni siquiera es el radicalismo: el enemigo somos los periodistas”. “...los principales exponentes del gobierno afirman que la prensa es incisiva, es problemática, que el periodismo y los medios de comunicación somos los motorizadores del clima problemático que en algunas áreas enfrenta el gobierno”

central como depositarios de las denuncias de los ciudadanos, no había sido buscado sino que provenía directamente “de la sociedad”. Tal diagnóstico contaba con un gran consenso, tanto es así que las diferencias de percepción entre los periodistas o algunos especialistas, parecían provenir acerca de la conveniencia o no de asumir tal papel, pero no cuestionaban la idea de un aumento de la legitimidad social o la credibilidad alcanzada por la figura de los periodistas en general.

El acontecimiento de la muerte de Cabezas, tal como se fue configurando inicialmente, aportó a consolidar la idea de un periodismo que se mantiene a distancia crítica del poder político en todos sus aspectos. Es importante señalar esto último, dado que esa idea involucraba declaraciones de instituciones y sectores empresariales de medios, asociados a un apoyo decidido a las políticas neoliberales del gobierno menemista que propiciaron la privatización, desregulación y concentración del mercado de medios de comunicación en la Argentina, ampliamente favorables a sus intereses. Para algunos, ese proceso de concentración de los medios es el que favorece:

“(…) una mirada moral sobre la política, porque evita hablar, al mismo tiempo, de las prácticas ilegales en otros ámbitos, como el de la gran empresa: los auspiciantes tienen un poder de veto que no tienen los políticos, y mucho menos aquellos que no están en el poder” (Vommaro, 2008: 45)

Así, una de las instituciones emblemáticas que nuclea en su seno a los propietarios de los medios más importantes del país, como ADEPA (Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas) emitió comunicados muy críticos con el gobierno a raíz del asesinato de Cabezas. La entidad publica uno de los primeros comunicados sobre lo sucedido, fijando una posición al respecto. Esa postura, teniendo en cuenta el lugar institucional de preeminencia con relación a otros actores e instituciones del campo periodístico consigue, desde luego, una amplia repercusión en toda la prensa nacional y otorga un marco interpretativo a la discusión sobre el asesinato.

Si bien el comunicado de ADEPA es contundente con relación a la importancia política del crimen y la necesidad de su urgente esclarecimiento, como hemos dicho antes, es en las páginas de su publicación institucional donde se pueden encontrar algunas de las definiciones más significativas como sustento de sus posiciones públicas.

José Claudio Escribano, en aquel momento presidente de la entidad y subdirector de *La Nación*, proporciona una clave para entender cómo se percibían a sí mismos (sobre todo con relación a su papel profesional) los directivos de los medios

más importantes del país y, en consecuencia, qué tipo de categorizaciones acerca de los periodistas “en general” fueron puestas en juego en el debate suscitado por el caso:

“El silenciamiento de un periodista es un hecho que, de por sí, está llamado a tener mayor repercusión que otros hechos de igual naturaleza, aunque todas las vidas valen igual. Lo estamos señalando como fenómeno político, como fenómeno de retracción institucional” (...) “Estamos frente a una hiperactividad de la prensa desde hace años, no precisamente porque hayamos buscado ese rol, pero así debemos llevar adelante nuestra actividad, los periodistas individualmente y los medios de comunicación, por omisión de otros. De modo que, en circunstancias como estas, la vida de un periodista todavía cuenta más en la sociedad” (ADEPA, 1997: 7)

En esta intervención quedan expuestas dos cuestiones que nos parecen importantes para comprender sobre qué bases conceptuales se fue conformando el consenso acerca de la interpretación dominante del caso Cabezas, atendiendo al posicionamiento institucional de los actores que las pusieron en juego. Se trata del valor político asignado a la muerte de un periodista y del papel jugado por el periodismo en ese contexto histórico determinado. En realidad, las palabras del presidente de ADEPA podrían sintetizarse en una sola idea: la función de los periodistas tiene un alto valor social que los coloca en un lugar diferente al resto y por lo tanto su muerte, en tanto afrenta a esa función “esencial” para la vida democrática, no puede considerarse una más, sino que se erige como ejemplo de un daño o una ofensa a toda la comunidad.

La idea de la “función social” del periodismo y de la responsabilidad que emana de ello, es una línea editorial de la revista que se extiende a lo largo de todo el año de la muerte de Cabezas. En esas páginas se expresa la índole “educadora” y el halo sagrado de la figura del periodista, colocando a la profesión en un lugar moralmente enaltecido y al mismo tiempo riesgoso, dado que cualquier desvío respecto del objetivo de “educar al ciudadano”, puede derivar en “disfunciones sociales” no buscadas:

“Las razones apuntadas obligan a que el informante asuma con responsabilidad y vigor la augusta misión de servir, recibiendo y transmitiendo con equilibrio y sin compromisos subalternos las legítimas aspiraciones e inquietudes de la gente, los hechos, sus vivencias, pues la comunidad tiene –debe tener– en la prensa el ajuste vital para expresarse y se ponga sobre la superficie aquello que interesándole, se sustrae de su conocimiento” (ADEPA, 1997: 5)

El papel de vigilancia, denuncia o control de los poderes públicos es considerado una de las dimensiones tradicionales de la llamada “cultura periodística” en el seno de las sociedades liberal democráticas. Sin embargo, como señalan los especialistas, su vigencia a lo largo del tiempo no ha transcurrido sin interrogantes ni tensiones que

fueron mutando conjuntamente con las características de la práctica periodística y con el régimen de toma de la palabra pública.

Siguiendo a Lemieux (1992), desde el siglo XVIII en adelante el papel del periodismo ha encontrado sus raíces tanto en la necesidad de hacer públicas, de develar y denunciar ciertas cuestiones (por oposición al secreto de estado) como en las exigencias de razón (aporte de pruebas para el proceso judicial, control de las emociones, objetividad, etc.).

Esta tensión entre ambas tareas conforma una suerte de “dispositivo cívico” de características peculiares, permitiéndoles a los periodistas ubicarse alternativamente en un lugar de respeto a la ley y la moral común (incluidos los límites que éstas fijan a *todo* ciudadano), y en un lugar de transgresión ocasional de la ley, en nombre de razones o valores “superiores” (Lemieux, 1992: 29). Las prácticas profesionales tienen lugar a partir de dicho “civismo incívico” como zona de incertidumbre que les permite desplegar una suerte de “moral de excepción” tan distante del derecho como de la moral común (ídem: 8).

Entonces, la idea que subyace es que la existencia de esa “moral de excepción”, que podríamos considerar también un “civismo excepcional”, no fue puesta en cuestión socialmente sino que ocurrió un fenómeno inverso. Más bien ella fue la razón por la cual el papel del periodismo en la sociedad no sólo fue visto como importante debido a su papel en la denuncia de lo que el poder intentaba ocultar. Además, lo fue debido al carácter extremo de los riesgos asumidos en la misión de develar información “en pos del bien común” y ante la degradación de los poderes públicos.

En el marco del caso Cabezas, las intervenciones que iban en esta dirección (señalar el papel excepcional que jugaban el periodismo y los periodistas en la defensa de ciertos valores) se apoyaban de algún modo en esa idea de “moral excepcional” y lejos de cuestionarla, la celebraban como única manera de des-cubrir las tramas ocultas del poder político.

El lugar así asignado al periodismo (o auto-asignado), como “guardián de los valores republicanos” de libertad de prensa y de calidad institucional, es presentado como impoluto, en el sentido de ajeno al juego político. Y es *ese* sentido sobre la profesión más que cualquier otro el que, en virtud de los actores que lo sostuvieron, se transforma en predominante al inicio del caso.

Notemos que también otros actores con trayectorias y posiciones institucionales bien diferentes dentro del campo periodístico tuvieron un papel importante, sobre todo

en las acciones colectivas y en la denuncia pública de impunidad. Estos actores, representados sobre todo por los gremios de prensa, tenían perspectivas ideológicas y políticas en las antípodas de las expresadas por ADEPA en sus editoriales con relación a los valores considerados amenazados en el marco del caso. Las nociones de “libertad de prensa” y de “calidad institucional” no tienen, como resulta evidente, el mismo significado para todos los actores que participaron en la conformación del caso como tal:

“Para nosotros es toda una discusión, no se puede hablar de libertad de prensa sin medir los actores que están en juego, sin medir qué significa la libertad de prensa, quién habla de la libertad de prensa, sin medir que existen disputas, es decir, los dueños de los medios hablan de libertad de prensa, que la encarnación son ellos mismos, cuando ellos hablan de la libertad de prensa, *ellos* son la encarnación de esa libertad de prensa. Por supuesto que nosotros tenemos una visión absolutamente opuesta a eso...por lo tanto, ya ahí hay una disputa. Si la libertad de prensa es la libertad que tienen ellos para decir lo que quieren, o si la libertad de prensa es el derecho de todos los sectores de la sociedad de poder decir lo que quieren, no solamente porque esté dicho en un medio que es del sistema, sino poder contribuir en la construcción de medios propios” (Entrevista de la autora a un dirigente de la UTPBA, 18/05/09)

Asimismo diferencian entre los *motivos* de los denunciantes en el marco del caso, pero reconocen que eso no obró como obstáculo a la presentación de una cierta unidad en el reclamo y en el objetivo de esclarecer lo sucedido.

“Era una causa pública, era una causa fenomenal, era una causa que a los pocos días se vio que podía determinar inclusive consecuencias de carácter institucional...no inmediatas pero quizás sí mediatas. Y en ese sentido, creo que los medios que tomaron el caso, en algún plano fueron bastante respetuosos, en otros casos vieron un filón de carácter comercial, por ahí sin alejarse demasiado de la información, pero de carácter comercial” “(...) nosotros creíamos que la lucha se tenía que hacer visible. Algunos la hicieron visible por intereses de otra naturaleza, sin que quede de lado el interés por alcanzar la verdad, pero tal vez no tan preocupados de cómo preservar la lucha sino...bueno, ‘nosotros decimos que está mal y repudiamos el hecho, pero mientras tanto eso a nosotros nos permite otro tipo de cosas, posicionarnos de otra manera” (Ídem)

El testimonio de un miembro de ARGRA nos permite comprender cuáles fueron los motivos que gravitaron en la forma de su involucramiento y actuación pública o cómo en algunos casos se trató de una estrategia consensuada hacia el interior de la organización en virtud de las relaciones de fuerza que el caso había dejado más descarnadamente al descubierto. Resulta un punto interesante tener en cuenta que la conformación del “colectivo de denuncia”, como es apreciable en los conceptos del entrevistado, produjo cavilaciones y cuestionamientos entre los miembros del grupo debido al desconcierto que provocaba la posición de las empresas de medios más

importantes del país o de sus instituciones más tradicionales, como ADEPA. En tal sentido, las diferencias e incluso controversias internas nunca estuvieron ausentes, pero su peso se diluyó frente a la gravedad del acontecimiento y el proceso de conformación de una causa pública:

“Algunos estaban chochos de la vida que los patrones nos den...y otros decíamos ‘qué pasa que los patrones nos dan esto’. Estalló la política en un gremio muy atrasado políticamente a pesar de que en su historia tiene momentos gloriosos. El sujeto fotógrafo, aislado de ese conjunto, es un ‘facho’ en potencia. Aun los más progresistas. Porque están contaminados por todo el discurso de los medios, donde tu compañero es tu competidor...hay muy pocos que pueden elaborar. Vivir de eso, vivir con eso y pensar contra eso. Es un trabajo complicado. Y a nosotros en ese momento concreto nos pasó eso, Adepa nos daba cosas y había gente que decía... ‘Adepa es Adepa, nosotros somos nosotros’...El vocero, uno de los voceros de Menem, ofreció dinero y buena cantidad de plata para la campaña. Y lo trajeron como idea y hubo una discusión fuertísima sobre el tema de nuestra independencia. Creo que se enteraron y no volvieron a venir. Pero creo que hubo un intento de cooptarnos con dinero. La cuestión es que en dos o tres meses la asociación de reporteros gráficos fue atravesada por un shock de realidad y de política y de ideología (...) Cuando nosotros asumimos, que fue a los 6 meses, nosotros miramos la sociedad argentina, miramos que éramos siete gatos locos, que lo de Cabezas venía de muy largo y que en el punto de reclamo puntual no podíamos estar en contra de la UTPBA. Ni podíamos estar en contra de otras cosas. Porque nos tapaban, por la potencia de su aparato, y por el entrenamiento y porque tienen 150 empleados de trabajos que cumplen en lo que nosotros hacemos en nuestros ratos libres...entonces dijimos, ‘es una locura’ y decidimos una alianza puntual” (Entrevista de la autora a un miembro de ARGRA, 27/08/09)

La exposición de estas diferencias no invalida la hipótesis acerca de la conformación de un colectivo que permitió llevar adelante la denuncia de manera exitosa y sostenida en el tiempo. En realidad, acceder a estos entretelones permite evaluar dos aspectos.

Por una parte, el carácter negociado de la conformación de ese colectivo de pertenencia, que para ciertos actores (como fue el caso de ARGRA) obedece a una lógica orientada por el escaso margen de maniobra que poseen para poder actuar o sostener en el tiempo sus estrategias frente a organizaciones con una estructura institucional mayor, con tradición en la acción sindical y reivindicativa, pero sobre todo, frente a los embates del poder político para cooptarlos y del poder corporativo de los grandes medios de comunicación o de las asociaciones que nuclea a los mayores editores y propietarios de medios del país. Entonces, en este sentido, subrayamos que esa comunidad de denuncia no se conforma sin plantear dificultades y dilemas para algunos de los actores de menor envergadura institucional, política, económica.

Por otra parte, tomar conocimiento acerca de este carril menos público del caso, nos permite observar más de cerca la disputa entre los distintos grupos y actores por

obtener el lugar de “propietarios” del problema, por erigirse en las voces autorizadas y legítimas para opinar sobre lo sucedido y darle un sentido compartido. Tanto los editores de los principales diarios del país como los gremios de prensa que participaron en el proceso de denuncia en ese momento preciso de la conformación del caso, pugnaron por ocupar ese lugar.

Una de las estrategias si se quiere más “exitosas” desplegadas por los denunciantes y poco analizada como tal, fue el modo en que se logró ubicar en primer plano las diferencias y las contiendas que mantuvieron los políticos entre sí con relación al caso, algo que redundó al mismo tiempo en disimular las diferencias al interior del campo de los denunciantes. En contraste, las diferencias en el mundo político no sólo fueron visibilizadas sino puestas en primer plano a través de titulares sobre la pelea por la investigación del crimen, o editoriales sobre la preocupación por la contienda electoral que se avecinaba.

Esta estrategia, entre otras, puede interpretarse como un aporte a la idea que contraponía la *moral dudosa* de la figura del político con la *moral excepcional* de la figura del periodista. No nos referimos aquí a una “moral excepcional” en el sentido asignado por Lemieux (1992), es decir, en tanto ubicada en un interregno donde se suspenden algunas reglas que sin embargo continúan vigentes para otros actores. Nos referimos más bien, a una moral concebida como enaltecida por el papel jugado por la profesión. No se trataría de una estrategia racionalmente pergeñada por los actores, sino de una de esas ocasiones que suelen ser provistas por los escándalos para poner a prueba no sólo valores sociales que se consideran amenazados por la transgresión de normas, sino también ciertas ideas de la época que se activan o reactivan con el suceso. En este caso, esas ideas conectaban con la incipiente pero inexorable carrera ascendente de la crisis de la política entendida como canal de mediación entre ciudadanos y dirigentes o entre representantes y representados y que finalmente haría eclosión algunos años más tarde durante el gobierno de la Alianza. También conectaban con un marcado escepticismo respecto del funcionamiento de instituciones como la policía y la justicia, algo que contribuía aún más a la búsqueda de canales alternativos para canalizar las denuncias y realizar las críticas correspondientes a los poderes públicos, al tiempo que acrecentaba las chances de legitimidad alcanzada por la categoría de “impunidad” para definir el problema en cuestión.

Si se revisan algunas encuestas de opinión que fueron publicadas en los principales diarios del país en los meses posteriores al asesinato del periodista, la caída

en la imagen del gobernador Duhalde y también la del presidente Menem es notable, así como el convencimiento de parte de la población, de que se estaba ante un escenario de impunidad difícil de revertir⁶⁸. Uno de los responsables de las encuestas publicadas, Rosendo Fraga, apuntaba al respecto:

“Ya en los meses previos al asesinato la opinión pública mostraba claros síntomas de escepticismo, marcadamente en relación al Congreso, la Justicia y la Policía. A eso se agrega el recuerdo de casos como el de la AMIA, la Embajada de Israel, las agresiones al fiscal Pablo Lanusse y el atentado a Eduardo Menem”⁶⁹

Sin embargo, es interesante notar que si bien el caso Cabezas parece venir a confirmar una serie de ideas o percepciones que incluían a la política como espacio poco transparente, el alto nivel de corrupción existente en las instituciones públicas y sobre todo, a la impunidad que atravesaba diversos estamentos oficiales y permitía que quedaran sin resolver crímenes relacionados de distintas maneras con el poder, también es un momento en el que los periodistas logran una sintonía importante con un sector de la política, representado por algunos políticos opositores al gobierno. De manera que desde el lado de la prensa y los periodistas, el distanciamiento con “los políticos” fue selectivo y adquirió diversas formas de acercamiento o de diferenciación.

La oposición política, a su vez, se nutrió de los diagnósticos, las investigaciones y las denuncias periodísticas, para llevar adelante ciertas estrategias de aprovechamiento

⁶⁸ A mediados de febrero, *La Nación* publicó los resultados de una encuesta realizada ese mismo mes por Mori Argentina (Market & Opinion Research International). Los datos mostraban una caída sostenida de la imagen de Eduardo Duhalde desde octubre del año anterior a la fecha (52 a un 43%), así como un crecimiento de la imagen negativa (17 a un 32%). Asimismo, la imagen de la gestión de Menem, arrojaba que el 63% opinaba que era mala, el 11% la aprobaba y el 24% de los entrevistados sostenía que era regular. Ver “La imagen de Duhalde y su esposa en sostenido descenso”, *La Nación*, 16/02/97. El 23 del mismo mes, el diario publicó datos de una encuesta sobre 400 casos en Capital Federal, encargada a la consultora Sofres-Ibope, sobre la imagen de instituciones, políticos y medios. El diario destaca en el título que la encuesta revelaba “falta de seguridad” y que la institución con mayor imagen negativa era la Policía Bonaerense. Además, se informa que con relación al tema de la seguridad, los políticos que contaban con mayor evaluación negativa en cuanto a su actuación para solucionar problemas de seguridad eran los dirigentes justicialistas con un 64,8 por ciento de imagen negativa o muy negativa (Menem 47,3% y Duhalde 43%). El Frepaso contaba, por su parte, con el 25,8% de imagen mala o muy mala en su actuación, un 29,6% positiva y un 42,1% regular. Los radicales con un 36,3% de rechazo por su tarea en temas de seguridad, 41,1% regular y 18,5% buena o muy buena. En cuanto a los medios de comunicación, mientras la televisión tenía 30,3 % de imagen mala y 36,2 % positiva, la radio tenía sólo 10,5% de opinión negativa y 59,9% de imagen buena o muy buena. Por su parte, los diarios contabilizaban un 11,1% de mala opinión y 54,4% de imagen positiva o muy positiva. Ver “La encuesta revela falta de seguridad”, *La Nación*, 23/02/97. Asimismo, *Clarín* publicaba los resultados de una encuesta de Nueva Mayoría según la cual el 71% de los entrevistados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, contestó negativamente cuando se les preguntó si creían que el asesinato de Cabezas se iba a esclarecer, el 13% respondió afirmativamente y el resto “no sabe”. Ver “Muy pocos confían en que el crimen llegará a resolverse”, *Clarín*, 25/02/97.

⁶⁹ *Clarín*, 25/02/97

de oportunidades, acercándose a algunos periodistas, participando, como veremos, activamente de la denuncia en torno al caso Cabezas y contribuyendo a su constitución como causa pública de alcance nacional. Entonces, como apuntábamos anteriormente, si bien el marco interpretativo de la impunidad no era una novedad para referir distintos casos a un problema mayor, sí podemos plantear que el asesinato de Cabezas tuvo la particularidad de concentrar y cristalizar oposiciones al gobierno que hasta ese momento se encontraban todavía fragmentadas, sin resolver estrategias efectivas para competir en la arena política o disputar de manera exitosa el poder logrado por el menemismo a lo largo de la década.

Como pocas veces antes, esas oposiciones aglutinadas, sin perder su heterogeneidad, lograron plantear un límite visible al poder político para el despliegue de estrategias de fragmentación o de relativización de lo sucedido. En consecuencia, fue abriéndose un espacio que, dejando en suspenso diferencias e intereses conflictivos y contrapuestos entre actores sociales, hizo del reclamo de esclarecimiento y de su sostenimiento en el tiempo, una de las experiencias de movilización y denuncia más importantes de la década.

CAPÍTULO 3. LA ACTIVIDAD DE DENUNCIA PÚBLICA Y EL PAPEL DE LOS GREMIOS DE PRENSA

A diferencia de otros casos de homicidio en los que se produjo una importante movilización social, como el caso de María Soledad Morales en 1990, o el de Miguel Bru en 1993, la muerte de Cabezas no tuvo como principales protagonistas a los familiares de la víctima ni a organizaciones de víctimas previamente constituidas. Como hemos visto, si bien los familiares del periodista participaron de las marchas y conmemoraciones posteriores e iniciaron las correspondientes acciones legales, es la “comunidad periodística” la que muestra una actividad predominante en el reclamo público.

Dado que aquí nos proponemos analizar los *modos de denuncia* llevados adelante en el marco del caso, vamos a concentrarnos en los actores más destacados en impulsar las movilizaciones y acciones en el espacio público, que fueron sin duda los dos gremios de prensa que ya hemos mencionado anteriormente. Como protagonistas principales en liderar dichas acciones en demanda de justicia y esclarecimiento del crimen, entonces, la actuación de la UTPBA y de la ARGRA emerge como una de las características particulares del caso Cabezas.

Fueron si duda los periodistas los que concentraron la mayor cuota de credibilidad, apoyándose en la legitimidad conseguida a lo largo de la década y en su consideración como “voces autorizadas” para efectuar denuncias que involucraban al poder político. En este sentido, volvemos sobre la idea ya desarrollada en el capítulo anterior, respecto de que esa credibilidad se jugó en el campo más amplio de lo que hemos llamado “comunidad periodística” y no solamente en el ámbito de los gremios de prensa.

Al analizar las movilizaciones, pero también las categorizaciones y relatos predominantes sobre el caso, aparece entonces que credibilidad y legitimidad para denunciar y demandar, se nutre de los aportes realizados por diferentes actores al interior de ese campo. Actores con fuerza desigual entre sí y distinto tipo de posicionamiento y de relación con el poder político y económico.

La amplia y sostenida cobertura inicial del caso, permitió a los trabajadores de prensa y a los compañeros de Cabezas lograr una repercusión pública difícilmente alcanzable en semejante grado, sin el papel que jugaron los medios en tal dirección. Al mismo tiempo, algunas definiciones acuñadas por esos mismos medios fueron

retomadas y en algunos casos, adoptadas por los actores gremiales, no necesariamente guiados por una racionalidad estratégica o una visión instrumental previa al respecto. En ese sentido es que puede entenderse lo que algunos entrevistados señalan con relación a una caracterización muy difundida del crimen como “asesinato mafioso”: que dicho modo de entenderlo y de narrarlo, fue tomado y repetido “a boca de ganso” por el gremio, siendo que, en realidad, era algo “que ya estaba instalado”⁷⁰.

Identificar los distintos mecanismos de denuncia utilizados por los principales actores movilizados, implica sacar a la luz no sólo algunas regularidades o puntos en común con relación a acciones públicas de protesta, de reivindicación, de crítica o de demanda que podemos encontrar en general en torno a otros casos, sino también ciertas diferencias que constituyen las singularidades del modo en que *este* caso fue erigiéndose como un paradigma de la impunidad, aportando a la consolidación y estabilización de un problema público en ese momento histórico.

3.1 Reclamos de justicia y procesos enmarcadores

Si nos situamos teóricamente en el análisis de “procesos enmarcadores”, vemos que no están regidos por ideas o esquemas mentales o representaciones previamente concebidas por los protagonistas de las acciones colectivas. La actividad enmarcadora se trata más bien, de “procedimientos de organización de la experiencia y de la actividad, de descripción, interpretación, explicación y argumentación, públicamente disponibles” (Cefaï, 2001: 76, traducción propia). Esta consideración teórica nos acerca a un aspecto importante con relación al análisis de los actores que protagonizaron las demandas en el marco del caso.

Los actores disponen de competencias que les permiten producir acciones prácticas, y formular enunciados, improvisando, orientándose e interviniendo en los asuntos públicos, teniendo en cuenta las limitaciones provenientes de esa misma dimensión pública. A menudo no tienen elección frente a esas limitaciones y se pliegan a las mismas, convencidos o su pesar, pero sabiendo que fuera de cierto orden de sentido lo que dicen o hacen carecería, precisamente, de sentido (Cefaï, 2001: 78).

Como hemos visto en el capítulo anterior, en el marco del escándalo desatado por la muerte de Cabezas, la “comunidad periodística” llevó adelante las acciones

⁷⁰ Entrevista de la autora a un miembro de ARGRA, 27/08/09

públicas de denuncia (movilizaciones sociales y acciones directas pero también modos de atribuir responsabilidades, de exponer argumentos sobre los motivos para indignarse y de proponer medidas y posturas al respecto) a pesar de sus heterogeneidades.

Más arriba hemos aludido a diferencias entre los dos gremios protagonistas de las acciones públicas. Las explicaciones de algunos de sus miembros sobre la actuación conjunta o sobre los acuerdos en torno a lo “que había que hacer” con relación a esa actuación pública y la movilización social, muestran una decisión explícita de limar asperezas que pudieran entorpecer el objetivo mayor de lograr esclarecer el crimen y de cimentar una denuncia social cada vez más extendida respecto del “problema de la impunidad” en la Argentina del momento.

Sin embargo, al describir el modo de organizar sus acciones y de considerar las motivaciones, trayectorias, o recursos de la otra organización gremial, no sólo surgen las diferencias evidentes que las separaban sino que, más interesante aún, pueden rastrearse hasta qué punto las acciones planificadas y el modo de llevarlas a cabo, acuden a un cúmulo de experiencias previas que exceden a los actores y que se ponen en juego en el escenario dramático inherente al proceso de conformación de todo problema público.

Es así que tanto las organizaciones gremiales que tenían una trayectoria en la acción reivindicativa de los derechos de los trabajadores de prensa (como la UTPBA) como los grandes medios de comunicación concentrados durante la década menemista, aportaban sus saberes específicos, sus recursos organizativos, sus estrategias comunicacionales, entre otras importantes cuestiones, pero no dejaban de ser ellos mismos constituidos en y por el acontecimiento de la muerte de José Luis Cabezas. Es decir que, aun actuando en campos absolutamente disímiles en cuanto a índole institucional, posiciones político-ideológicas, objetivos, intereses y recursos, los principales protagonistas de la denuncia del caso se ven inmersos en una trama de sentido de la que no son autores indiscutidos ni exclusivos. Por decirlo de otra manera, es el conjunto de reglas y de principios que orientan la acción pública el que va configurando un sentido compartido acerca del problema en cuestión y de qué hacer con ello, y esto ocurre más allá de lo que los actores dicen al respecto.

Más que relevar la repercusión alcanzada por el caso en sí, entonces, resulta importante ver cómo los *modos de denunciar* se expanden a través de distintos soportes y pasan a formar parte de prácticas y discursos compartidos por actores diversos. En algunos testimonios recogidos en las entrevistas, esto sorprende a los propios actores

embarcados en la acción pública, en virtud de que aquellos que difundían ciertas consignas, por ejemplo, representaban en algunos casos personajes destacados para la audiencia masiva, pero que, para los gremios que llevaban adelante la acción colectiva, se trataba de figuras distantes, con las que prácticamente no mediaba vinculación previa o experiencias compartidas de reclamo o apoyo a ciertas causas.

Al recoger las consignas que los gremios habían adoptado en reuniones iniciales de organización y difundirlas como parte de un *nosotros* hacia el “gran público”, el poder de convocatoria aumentaba de modo considerable, así como también se acrecentaba la percepción de un colectivo encolumnado detrás de la demanda de justicia y esclarecimiento del caso. Esto está relacionado con el alcance masivo del soporte en cuestión, el medio televisivo⁷¹, pero también con que los enunciadores eran considerados “voces autorizadas”, al tratarse de periodistas con consolidadas posiciones de prestigio para una gran parte de la sociedad. Como planteaba un entrevistado:

“...Y (...) todo el viento de cola que nos viene por la corporación mediática, que fue detrás nuestro, que nos llevó en andas. No por nuestro mérito, sino por otro tipo de cuestiones que las podemos ver ahora. Que nosotros lo aprovechábamos o nos sorprendíamos a nosotros mismos, cuando Santo Biasatti, todos los días cerraba el noticiero con ‘No se olviden de Cabezas’” (Entrevista de la autora a un miembro de ARGRA, 27/08/09)

Los gremios no fueron los únicos que sostuvieron la demanda en el espacio público. Fueron acompañados por otros actores que se manifestaron al respecto. En tal sentido, si bien las primeras acciones fueron relativamente espontáneas, contaron con la presencia de compañeros de trabajo y de profesión del periodista asesinado (colegas y directivos de la revista *Noticias* y de la editorial *Perfil*) pero también se sumaron organizaciones sociales, centrales sindicales, asociaciones profesionales, dirigentes y militantes de partidos políticos, organismos de derechos humanos y personalidades de la cultura. Es así que ya en las movilizaciones iniciales (la primera marcha se realizó el día 29 de enero) estuvieron presentes la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), la Confederación General del Trabajo (CGT), representantes de partidos de la oposición (FREPASO y UCR) partidos de izquierda, Madres de Plaza de Mayo, entre otros. Los

⁷¹ En los relatos de algunos miembros de los gremios, aparece claramente la idea de que se trataba de una situación excepcional, que tuvo un gran poder para amplificar y hacer visible el reclamo, contando con el aporte de figuras periodísticas y medios caracterizados por los gremios y otras organizaciones sociales, como parte del “establishment”. Así, fueron nombrados, entre otras figuras, Santo Biasatti, Magdalena Ruiz Guiñazú y Nelson Castro, e instituciones representativas del ámbito “patronal” como la ya mencionada ADEPA. Entrevista de la autora a un miembro de ARGRA, 27/08/09

diarios más importantes del país realizaron una amplia cobertura de esta primera movilización organizada por UTPBA y ARGRA (y también de las subsiguientes) catalogándola como “marcha contra la impunidad”, tomando las consignas presentes en banderas y pancartas portadas por los manifestantes.

Junto a otros reclamos de distinta índole que recorrieron el escenario argentino de los años noventa, los reclamos de justicia constituyeron uno de los principales motorizadores de acciones colectivas⁷². Su naturaleza es diversa, por lo que conviene aclarar que nos centraremos sólo en aquellas acciones colectivas que estuvieron en el centro de reclamos de justicia asociados a casos particulares (causas judiciales), cuya resolución y esclarecimiento se veían afectados por un mal funcionamiento en la administración de justicia, por lo general debido a la falta de independencia de la autoridad judicial respecto del poder político.

Dichos casos muestran una importante diversidad cualitativa que abarca reclamos de justicia relacionados con abusos de poder y asesinatos en los que se vieron involucrados miembros de élites políticas provinciales (María Soledad Morales) o miembros de las fuerzas armadas (Omar Carrasco), casos de violencia institucional que tuvieron como protagonistas a las fuerzas policiales (Walter Bulacio, entre otros) y escándalos políticos como el de José Luis Cabezas, en el que quedó expuesta la complejidad del problema público de la impunidad, en la medida en que no sólo el poder político, el judicial o las fuerzas policiales estuvieron en la mira de la denuncia social, sino también el poder económico y sus ocultas relaciones con los poderes públicos⁷³.

Según algunos autores, las movilizaciones sociales que se desarrollaron en torno a estos casos fueron claves para su resolución. Esto sucedió principalmente debido a que la visibilidad lograda a través de las acciones colectivas desplegadas (conjuntamente con la repercusión mediática), puso en el centro de la escena la reputación de actores

⁷² Algunos trabajos indican un aumento significativo de la cantidad de demandas de justicia en el año de la muerte de Cabezas: “En 1997, las demandas de justicia representan la mayor proporción de demandas de acciones de protesta (21,8%) superando incluso a las demandas por cuestiones salariales (10,4%) que usualmente fueron las mayoritarias durante toda la década” (Pereyra, 2005: 181)

⁷³ Entre aquellos casos relacionados con abuso de poder, connivencia o complicidad entre élites políticas provinciales y fuerzas policiales que resultaron en la muerte de personas, el más paradigmático de los años noventa es el de María Soledad Morales en Catamarca (1990). Con relación a la participación de miembros de las fuerzas armadas ya sea en el asesinato o el encubrimiento, encontramos el del conscripto Omar Carrasco (1994). Entre los numerosos casos de violencia institucional (“gatillo fácil”) podemos mencionar el de Walter Bulacio, asesinado en una comisaría en 1991, el de Miguel Bru asesinado y torturado en una comisaría de La Plata en 1993 o el de Sebastián Bordón asesinado por policías de la provincia de Mendoza en 1997.

públicos (sobre todo funcionarios) elevando los costos de sus conductas, dado que éstas se vieron más expuestas al escrutinio público (Peruzzotti y Smulovitz, 2002).⁷⁴

Desde nuestra perspectiva, más allá de la función que pueden o no haber cumplido las movilizaciones con relación al cumplimiento de determinados objetivos, interesa indagar qué tipo de reclamos se pusieron en juego y cómo fueron enmarcándose con base en algunos sentidos previamente existentes acerca de la cuestión de la impunidad, al tiempo que ayudaron a reconfigurar dicho problema aportándole otras dimensiones.

Las demandas que se pusieron en juego al inicio del caso fueron reclamos de esclarecimiento de lo sucedido, juicio y castigo a los culpables materiales e intelectuales. Con el transcurrir de la investigación judicial y al advertirse muy tempranamente una participación policial poco clara en las circunstancias que rodearon al hecho, el reclamo más general de esclarecimiento fue ajustándose a otras facetas más precisas con relación al papel de la policía bonaerense y también de funcionarios judiciales y políticos y sus vínculos con el empresario postal Alfredo Yabrán, sospechado de ser el autor intelectual del asesinato.

Los reclamos no fueron difusos en cuanto al destinatario, sino que estuvieron decisivamente dirigidos hacia las autoridades políticas que tenían la responsabilidad de poner a disposición los recursos necesarios para lograr que el caso no quedara impune⁷⁵. Sin embargo, es preciso remarcar que también las autoridades judiciales fueron interpeladas por los demandantes, como queda demostrado a través de la presentación de ARGRA en la causa judicial.

La diversidad de formatos utilizados en las acciones colectivas fue la característica sobresaliente de las mismas. Que los impulsores de dichas acciones hayan sido gremios de prensa y periodistas, se tradujo en que los actores hicieran esfuerzos para ajustar sus prácticas a la lógica mediática, en gran medida por ser conocedores de los principios y reglas que la rigen. En consecuencia, la búsqueda del cambio o la modificación permanente de los formatos de acción, fue la manera que encontraron para

⁷⁴ “(...) si la estrategia de movilización llama la atención sobre actos ilegales o de corrupción específicos, congrega a actores importantes de la población y genera costos de reputación, puede entonces activar otros mecanismos de sanción. La eficiencia de la estrategia de movilización está mediada por la evaluación que hagan los funcionarios públicos de los costos anticipados de las denuncias” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002: 46)

⁷⁵ Entrevista de la autora a un miembro de ARGRA, 27/08/09. La “política de la significación” (Snow, 2001) que llevan adelante los actores en el proceso de enmarcamiento está, entonces, orientada hacia el poder político como interlocutor privilegiado de los reclamos.

no quedar fuera de la agenda de los medios, siempre atentos a la novedad y la movilización de las emociones como parte de las estrategias de comunicación.

Así, marchas, sentadas, “camarazos”⁷⁶, suelta de globos negros, caravanas, “tren contra la impunidad”, velas prendidas en Plaza de Mayo, exhibición de volantes con la consigna “no se olviden de Cabezas” en partidos de fútbol, muestras fotográficas y convocatorias a minutos de silencio en simultáneo en todo el país, formaron parte del repertorio de acciones propuestas.

Como hemos visto, la primera marcha se realizó el 29 de enero hacia Plaza de Mayo y contó con la participación de miles de personas, además de las asociaciones gremiales, organizaciones sociales y de derechos humanos y partidos políticos mencionados en el primer apartado⁷⁷. A mediados de febrero, hubo dos marchas, una en la ciudad de La Plata y otra en la de Dolores⁷⁸, donde se llevaba a cabo el juicio, ambas con una amplia convocatoria. Al cumplirse un mes del asesinato, se realizó un minuto de silencio que fue unificado a las 19 hs. en todo el país, posteriormente a una concentración frente a la revista *Noticias* y una marcha a Plaza de Mayo. La consigna en dicha oportunidad fue: “Un minuto de silencio contra la impunidad, por el esclarecimiento del asesinato de José Luis Cabezas y por la libertad de expresión” (CELS, 1997).

La idea de la amenaza a la libertad de expresión está presente en las denuncias en torno al asesinato de Cabezas y si bien se diferencia de la idea de impunidad que es el marco predominante para definir lo sucedido, como vimos en el capítulo anterior, lo que aparece más bien en disputa es la idea más específica de libertad de prensa. Como es de esperar, en torno a la libertad de prensa, gremios y propietarios de medios tienen visiones contrapuestas y es allí donde puede verse más claramente qué cuestiones consideraban amenazadas por la impunidad en ese momento. Mientras los representantes gremiales hacen referencia a las condiciones laborales de los trabajadores de prensa y a la construcción de un sistema de medios democrático y no monopólico,

⁷⁶ El “camarazo” consistía en la reunión de fotógrafos en algún lugar público de gran visibilidad, por lo general formando una ronda con sus cámaras en alto y al grito de algunas consignas como “Cabezas... presente!”, Revista *Noticias* 31/01/97. Un entrevistado relataba así el primer “camarazo”: “cuando fue lo de Cabezas, al otro día hubo... bueno eso fue un domingo, el lunes todos los fotógrafos van al Obelisco y ahí es el primer ‘camarazo’. Ahí es donde irrumpe una nueva figura, un nuevo actor, un nuevo ícono, que inmediatamente era dirigido al poder. Por lo menos se lo asoció así” (Entrevista de la autora a un miembro de ARGRA, 27/08/09)

⁷⁷ Diario *Página 12*, 30/01/97

⁷⁸ La ciudad de Dolores, ubicada en la provincia de Buenos Aires, fue la sede del juicio por Cabezas por tratarse de la jurisdicción que correspondía a la ciudad de Pinamar, donde había ocurrido el homicidio.

los principales editores hablan de la libertad de prensa en términos de un valor moral como piedra basal de cualquier régimen liberal-democrático.

Con relación a la sucesión de acciones colectivas llevadas adelante en el marco de la denuncia, relatan algunos entrevistados:

“(…) nos fuimos fijando distintos objetivos: los 25 de cada mes, las acciones con visitas comprometiendo a todo el mundo, nos reunimos con la CGT, con todo el mundo, con los distintos partidos políticos, tener todo el tiempo vivo el tema, todo el tiempo, recorrer todo el país...y siempre con un tema que podría agotarse en sí mismo porque nosotros decíamos: acá hubo un crimen y había que llegar a la verdad (...)” (Entrevista de la autora a un dirigente de la UTPBA, 18/05/09)

Lo cierto es que estos reclamos de justicia fueron asociados desde el inicio a la categoría de impunidad, lo cual constituye un punto de gran relevancia analítica⁷⁹. Como apunta Trom (2001) sin la disponibilidad previa de marcos de percepción y de categorización, los actores estarían desprovistos para convertir las dificultades experimentadas en la vida cotidiana, en problemas públicos claramente identificables por la opinión pública y susceptibles de ser abordados por la acción pública (2001: 17).

En este sentido, es importante destacar que el gremio UTPBA tenía antecedentes relevantes en la denuncia y en la movilización social con respecto al tema de la impunidad, que ayudan a comprender en qué proceso histórico se enmarcan las actividades posteriores a la muerte de Cabezas y también ayudan a comprender mejor los sentidos que fue adquiriendo el hecho de su asesinato:

“Allá por el año ‘91 aproximadamente empezaron las agresiones y las amenazas y las intimidaciones a la prensa que se fueron acumulando de manera fenomenal desde el ‘91 en adelante. Iniciamos campañas, la primer campaña fue en el año ‘92, que se llamó ‘La peor opinión es el silencio’ (...) ‘La peor opinión es el silencio’ iba mucho más allá de contemplar una necesidad de expresión por parte del gremio. Hablábamos de más cosas, de dar una disputa en el terreno cultural, en el terreno político, en el terreno ideológico a esto que estaba instalado en el país, a este nuevo modelo. A fines del ‘93, con una etapa de mucha movilización y un incremento de las amenazas y de las agresiones, nosotros hicimos una movilización a Plaza de Mayo. El 16 de octubre del ‘93 ...una movilización de 10000 personas bajo la consigna ‘no a la impunidad’ (...) una movilización importante para lo que era aquella época y... a los dos meses aparece muerto Mario Bonino, era compañero nuestro del área de prensa, un militante muy activo, nunca se supo nada respecto de cuál fue el origen de esto. ¿Sabés por qué te lo menciono? porque hablar de Cabezas para nosotros es nunca perder de vista que existieron otras ejecuciones también en democracia...Y lamentablemente en esa época, lidiamos más allá que junto a las organizaciones tradicionales, lidiamos con una sociedad que estaba en otra sintonía,

⁷⁹Entre las primeras consignas desplegadas en las banderas y pancartas portadas en las movilizaciones, encontramos la frase “basta de impunidad”, así como el volante que más tarde se convertiría en la imagen icónica por excelencia del caso al acuñar la frase “No se olviden de Cabezas”, llevaba escrito en el dorso “la impunidad será la condena de la Argentina”.

contra factores de poder que obviaron investigar el hecho y nuestra voz quedó en soledad, con muchos amigos pero que también tenían la misma dificultad que nosotros, que era amplificar el reclamo para que se escuchara (...)"(Entrevista de la autora a un dirigente de la UTPBA, 18/05/09)

"Bueno, siguieron transcurriendo los años, hubo más amenazas y conflictos hasta que en el '97 se da el episodio de José Luis. Habían disminuido pero no tanto las amenazas, no estaba en el candelero, pero era un tema que daba vueltas. Y por lo tanto, había una relación muy dinámica entre la organización y los compañeros de las distintas empresas que estaban muy atentos a este tipo de cuestiones. Sucedió lo de José Luis, que fue un golpe muy duro y a partir de ahí se dio un proceso que en este país, muy particular en el que además de la lucha reclamando el esclarecimiento del crimen, se dieron otros episodios, al poco tiempo, creo que fue en abril apareció la Carpa Blanca y también por aquellos días habían matado a Teresa Rodríguez. Se fueron dando una serie de hechos y que hoy algunos dirían 'de inseguridad'[sonríe]...que para nosotros eran ataques a ciertos sectores, el ataque a la prensa estaba clarísimo, y bueno ahí empezó todo un proceso muy particular."⁸⁰ (Ídem)

En este relato de un miembro de la dirigencia de la UTPBA, citado *in extenso*, aparecen varios puntos importantes para el análisis.

En primer lugar, el enmarcamiento del asesinato de Cabezas encuentra en el proceso de denuncia y movilización pública del gremio iniciado en los tempranos años '90, uno de sus principales puntos de apoyo. Se trata entonces de una serie de actividades, de consignas, de utilización de categorías para definir situaciones y conflictos o señalar responsabilidades que ya estaban presentes en la movilización social emprendida por algunos actores gremiales y sociales que se enfrentaron casi desde el comienzo del gobierno menemista al rumbo de las políticas oficiales.

En segundo lugar, la muerte de Cabezas es colocada en relación con otras muertes importantes de la década, anteriores y contemporáneas al hecho del reportero gráfico, lo que contribuye también a acentuar el carácter político de su ocurrencia dado que los casos mencionados corresponden a militantes gremiales o sociales que fueron "ejecutados en democracia". Esto último aporta, además, un vínculo con los crímenes políticos y una referencia implícita al pasado reciente relacionado con el terrorismo de estado y a la cuestión de la violencia institucional en democracia.

En tercer lugar, son señaladas también las condiciones de posibilidad requeridas para que una denuncia pública cobre relevancia y despierte interés en las autoridades y

⁸⁰ En abril de 1997, Teresa Rodríguez, una joven de 24 años fue asesinada por una bala policial en medio de una manifestación en Cutral-Có, provincia de Neuquén y su nombre se convirtió posteriormente en un símbolo de la lucha de los movimientos de desocupados en la Argentina. Nos hemos referido al asesinato del periodista Mario Bonino, ocurrido en 1993, en la introducción del capítulo 2. Por su parte, la "Carpa Blanca" fue una forma de protesta que adoptaron los sectores docentes, instalándola frente al Congreso de la Nación entre 1997 y 1999.

en el resto de la sociedad. La lectura ofrecida por el dirigente gremial sugiere que la muerte de Cabezas contó con una resonancia fuertemente anclada en una sintonía con las preocupaciones sociales del momento, ya instaladas como “problema” en la agenda pública, y con las que evidentemente no había contado el asesinato nunca esclarecido de Bonino en 1993.

Finalmente, el relato sugiere un punto de vista interesante sobre la transformación de las formas utilizadas para clasificar o nombrar ciertos hechos, trayendo una referencia no desprovista de ironía sobre la categoría de inseguridad como denominación actual para determinados fenómenos. Esa referencia lleva implícita una idea que también contribuye a comprender mejor el profundo significado político que adquirió el asesinato de Cabezas a fines de los noventa, desde la perspectiva de algunos de los actores que lideraron las acciones públicas. En definitiva, lo que sugiere esa perspectiva es que la muerte de Cabezas, así como la de Teresa Rodríguez y otras muertes posteriores con las que es relacionada, forman parte de casos que fueron objeto de la concreción de una amenaza real (y letal) contra determinados sectores sociales y no casos de muertes individuales aisladas del contexto socio-político. Por añadidura, la noción de inseguridad queda connotada como una categoría que ocultaría o permitiría relativizar el carácter político del “ataque” a ciertos sectores por parte del poder. En contrapartida, el asesinato de Cabezas fue enmarcado casi de inmediato bajo la categoría de impunidad. Categoría que en la Argentina está fuertemente asociada al lenguaje de los organismos de derechos humanos y su lucha por el enjuiciamiento de aquellos que habían cometido crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar (Pereyra, 2005).

Pero no solamente esa lucha es la que otorga el “aire de familia” a la noción de impunidad, sino que movilizaciones sociales previas, en torno a acontecimientos de índole muy diversa ocurridos en la década del noventa, ya habían mostrado una presencia de esa categoría en sus demandas y acciones públicas⁸¹.

La idea que encierra la consigna de “no olvidar” el crimen de Cabezas, más allá de lo sostenido por los propios actores al respecto, encierra un sentido de activación de

⁸¹ Además de los casos ya mencionados de M.S. Morales, O. Carrasco y numerosos casos de violencia institucional, los reclamos de justicia de los familiares y organizaciones de la comunidad judía en la Argentina, también se desarrollaron en torno a la idea de impunidad. Particularmente es el caso de los reclamos y movilizaciones en demanda de esclarecimiento del atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) ocurrido en 1994. En ese contexto, tuvo su origen la consigna “*Memoria Activa*”, que luego daría su nombre a la organización social que protagonizó de allí en más numerosas acciones públicas. Al respecto ver Aronson (2000)

la memoria social que impida la continuación y permanencia de esa situación de impunidad:

“Lo que sí es interesante es que nosotros inmediatamente asociamos el tema de la campaña ‘No se olviden de Cabezas’ con el tema de la impunidad, incluso la frase ‘No se olviden...’, podríamos haber elegido cualquier otro lema ‘Justicia para José Luis’, por ejemplo. Yo me acuerdo que en esa asamblea habíamos analizado, o alguien había dicho: ‘ojo con la farandulización’, ‘ojo que un escándalo tremendo es tapado por otro más tremendo’. Entonces acá el gran problema es que para llegar a la justicia, nosotros tenemos que instalar el tema de José Luis, para que la sociedad no se olvide que acá mataron un fotógrafo por haber hecho bien su trabajo, de manera tal que todos fuimos amenazados, todos somos José Luis Cabezas. Entonces cuando vos vas a sacar una foto y tenés que traer la foto más allá de a quién le estén sacando, sos José Luis Cabezas en ese momento, entonces, fuimos al tema de ‘No se olviden’. Me parece que eso es muy significativo” (Entrevista de la autora a un miembro de ARGRA, 27/08/09)

“(…) y después le agrego yo: ‘No se olviden de Cabezas, la impunidad es un crimen y será la condena de la Argentina’. Que ahí es cuando nosotros empezamos a enganchar: qué pasa con la impunidad y qué costo tiene la impunidad y por qué iba a ser la condena para la Argentina. O sea, si uno dejaba pasar eso...yo creo que ésta fue un poco la conciencia generalizada que toma el gremio de prensa y que toma la comunidad en general. Que es: no dejarlo pasar, o sea, si lo dejás pasar, esto...o sea, no podés volver de ahí, *es como volver a la práctica del terrorismo de Estado* específicamente” (Entrevista de la autora a un abogado de ARGRA, 23/07/09, subrayado propio)

Ambos relatos vuelven sobre una idea de impunidad muy ligada a una reserva de ideas y a un lenguaje cercano al de las organizaciones de derechos humanos: la cuestión de la necesidad de mantener una *memoria* es crucial, el riesgo es volver a un “punto de no retorno”. De manera que no se trata sólo de un reclamo de “justicia”, hay un *plus* que tiene que ver con un deber de impedir el regreso de prácticas asociadas al terrorismo de Estado.

Hay todavía otra cuestión, que nos sugieren los testimonios con respecto a la denuncia pública de impunidad. Si bien estos sentidos ligados a la tradición de la lucha por los derechos humanos en la Argentina están indudablemente presentes en la categoría central de esa denuncia, es cierto que la idea de corrupción (encarnada en los negocios de Yabrán con el poder político y multiplicada en numerosos casos a lo largo de la década) también integra el marco de la impunidad en el que se ubica al caso Cabezas.

Por otra parte, en uno de los testimonios aparece la referencia a la posibilidad de la “farandulización” del escándalo en el sentido de un límite que puede restar credibilidad a la denuncia. Mientras en la literatura sobre problemas públicos pareciera que los mayores límites fueran la verosimilitud y la sospecha de posible insania

(Boltanski, 1990), vemos que un elemento o una representación propia de una época, también puede erigirse en un factor que pueda hacer naufragar los intentos de los denunciadores en llevar adelante sus acciones.

Finalmente entonces, tenemos aquí una primera cuestión que va señalando la movilización de marcos ya existentes y lo suficientemente legitimados a nivel social, como para constituirse en modos estabilizados de definición de un problema público. Sin embargo, esos sentidos previos no deben evaluarse como un aspecto estático que produce limitaciones o constreñimientos a la acción colectiva o a nuevas o renovadas categorizaciones. La producción categorial es siempre una dimensión dinámica presente en la acción pública, ligada a las coyunturas históricas en las que transcurren y se conforman los casos particulares.

Así, los modos de poner en escena y llevar adelante las denuncias en torno a un caso, forman parte de las gramáticas de la vida pública en las que se conforman las operaciones de enmarcamiento que nos interesa analizar. Una “gramática de la vida pública” hace referencia, por su parte, al conjunto de reglas que orientan determinadas actividades relacionadas con la denuncia, la reivindicación, la justificación que invocan el interés general que las legitima, cuanto los principios de justicia, de derecho, de igualdad en los que se apoyan y los procedimientos de argumentación, indagación y crítica, entre otros, propios de los regímenes liberal democráticos, por lo tanto, difícilmente puedan soslayarse las condiciones políticas en las que se desenvuelve la adquisición del carácter público de ciertos problemas sociales (Cefaï, 1996: 54)

En tal sentido, si acercamos la lente para examinar los reclamos sostenidos por los actores gremiales, aparecen aportes o combinaciones singulares, específicas del caso particular que estamos tratando.

A diferencia de ARGRA que se constituyó como parte querellante en la causa judicial, la UTPBA persiguió exclusivamente un objetivo de denuncia social y movilización en torno a la cuestión de la impunidad. Pero además de esto último, buscó inscribir el reclamo de justicia dentro de una postura política que incluía una crítica y una oposición activa al modelo social, económico y cultural de corte neoliberal que llevaba adelante el gobierno de Menem. En tal sentido, este gremio clamaba por justicia poniendo de relieve que esa situación marcada por el asesinato de Cabezas, en la que el poder (considerado en todas sus facetas y no sólo la política) estaba en el centro de las sospechas, no se restringía a un caso particular, sino que era parte de una situación generalizada que tocaba otros ámbitos de la vida social.

Es así que encontramos en el reclamo de este gremio, una idea de la movilización colectiva centrada en la noción de *lucha*, lo cual significaba ampliar la participación hacia otros actores tanto institucionales como individuales, que pudieran dar una base de apoyo legítima. Un dirigente de primera línea de la UTPBA señalaba en tal sentido:

“(…) caminar hacia la verdad era movilizar, movilizar era hablar con los compañeros, convocar. Convocar y movilizar era legitimarse a través de una lucha que no permitiera ningún tipo de manejo que la distorsionara en el camino y eso significó toda una estrategia”.(Entrevista de la autora a un dirigente de la UTPBA, 18/05/09)

Por un lado, esta noción de lucha obra como lazo con lo público del problema de la impunidad, en el sentido de una cuestión que atañe al interés general. Pero al mismo tiempo, su especificidad reside en que esa lucha inscribe la demanda en una visión conflictiva de lo social, algo que sin duda la diferencia de los reclamos de esclarecimiento puntual del caso (como pareció ser el caso de los familiares de Cabezas) o denuncias más centradas en la cuestión de la amenaza a la libertad de expresión, sostenidas por otros actores.

“(…) nosotros encuadrábamos ese crimen no solamente en un crimen de un periodista sino en el crimen de una sociedad donde estaba la violencia mafiosa y la impunidad...mostrar que también habían sucedido otros hechos antes y en el mismo tiempo. Nosotros, por ejemplo, participábamos de los actos de la AMIA de todos los lunes, participábamos de los actos por...Soledad, eh... hablábamos de los 30.000 desaparecidos, que fue una bandera de lucha de este gremio desde siempre y en esa época también se colocó, aun contra cierta resistencia de sectores que querían encuadrar el problema de José Luis Cabezas en el crimen de José Luis Cabezas y nada más. Nosotros resistimos eso, por lo tanto nos vinculamos con otras luchas, todo el tiempo, las luchas de los docentes, así como ellos se vinculaban con la nuestra. Esta fue una manera de intervenir en esa etapa política que yo creo que fue valiosa y dio resultados.” (Entrevista de la autora a un dirigente de la UTPBA, 18/05/09)

Los “responsables de los movimientos sociales”, buscan utilizar otras estrategias además de la movilización (costosa en tanto difícil de mantener en el tiempo) y esto puede darse bajo distintas modalidades, como la creación de acontecimientos o mensajes acordes a la voluntad de los medios de comunicación o a la búsqueda de relevancia. Pero, siguiendo a Néveu (2000), el complemento más eficaz es introducirse en las negociaciones con las autoridades y penetrar en el círculo de los “propietarios” de los problemas públicos. Al plantear y resolver las dificultades emergentes en el desarrollo mismo de la acción pública, al explicitar los motivos que la mueven o atribuir

responsabilidades en el marco de un caso, de determinada manera o en cierta dirección, los actores van configurando el sentido de dicha acción.

“(…) cómo incidir, digamos, cómo hacer para que esto se mantenga en el tiempo, digamos, porque nuestra hipótesis era: la familia iba a presionar un tiempo, va a empujar el juicio, pero la gente se va a olvidar y si la gente se olvida, el asesinato tenía tanto tinte mafioso...Entonces un poco la definición era que había sido un asesinato para mostrarse, no para ocultarse. O sea no se está ocultando nada, al contrario, se está mandando un mensaje, quien manda ese mensaje lo manda porque piensa que por ese mensaje no va a pagar. Entonces, lo que teníamos que hacer era quebrar esa situación de que quedara el mensaje, y quebrar la impunidad. Y lo hacíamos a nivel social, de movilización, la idea era sostener la movilización en el tiempo, entonces, un poco lo que decíamos era no gastar todos los cartuchos en las primeras movilizaciones (Entrevista de la autora a un abogado de ARGRA, 23/07/09, subrayado propio).

Desde ya, el hecho de que haya sido un reclamo liderado por los periodistas, allanó el camino para poder mantener el tema en los medios, en la medida en que esa negociación o esfuerzo por mantener la noticiabilidad de un tema hasta que se resuelva o se establezca, estaba de algún modo asegurado por ser ellos los que manejaban, hasta cierto punto, los tiempos y las maneras de hacerlo.

“Ahí aparece la idea del folleto, qué era lo que íbamos a hacer con el folleto (...) nosotros intentamos un montón de cosas, algunas salieron más bien, otras...Pero yo lo que me acuerdo es que cuando sale el folleto dijimos ‘bueno, qué vamos a hacer’...como los fotógrafos todo el tiempo retratan a todo el mundo, la idea era que... *era a los políticos a los que se quería interpelar*. En la primera charla dijimos: ‘vamos a interpelar a los políticos con esto’, qué podemos hacer, les vamos a entregar el folleto, les sacamos la foto y después de sacarles la foto le entregamos el folleto. Lo que sucedió es que la gente decía ‘para qué me das esto’...cuando empezó, cuando se abrió de los políticos, cuando iban los fotógrafos al fútbol, los futbolistas les decían ‘para qué me das esto’, y no sabían qué contestarles! Entonces salió, de los mismos retratados ‘sacáme una foto con la foto *de*’ pero salió así, eh?, y empezaron a posar todos con la foto de José Luis, con una fuerza icónica del carajo” (ídem)

La idea de la “impunidad de la mafia” que manejaron los principales actores movilizadores, obra como impulsora para que las actividades que rodeaban el reclamo de justicia se adecuaran o se ajustaran a ese rasgo que el caso ponía en juego como parte del problema público. En otras palabras, si lo importante era mantener activa la memoria para que no hubiera impunidad, entonces era imprescindible generar estrategias de universalización del reclamo que permitieran o contribuyeran a una identificación social y por otro lado, generar actividades disruptivas para que no hubiera acostumbramiento.

Por lo demás, la idea de lograr penetrar el “círculo de los propietarios” de los problemas, nos lleva a tener en cuenta los modos en que se fueron dando una serie de mecanismos o que se fueron habilitando un conjunto de canales que permitieron a los

actores que lideraban las acciones colectivas, contar con otras herramientas (además de esas) para intervenir en la discusión pública, lograr más adhesiones o mantener las ya obtenidas y erigirse como portavoces del problema que estaba en juego. Es por ello que sostendremos que las consultas a expertos, las estrategias para no quedar fuera de la cambiante agenda mediática y lograr repercusión nacional e internacional y los contactos con actores políticos e institucionales de primer nivel, constituyen tres de los múltiples canales que aportaron al proceso de configuración del carácter público del problema de la impunidad. Las estrategias, las actividades de los actores, los canales de acceso a la discusión pública, entre otras herramientas, son siempre mecanismos específicos de los casos en cuestión, portadores de características particulares pero también de sentidos arraigados en cada contexto histórico, de allí que explorarlos permita acceder a la especificidad del proceso de constitución de cada problema público. Veamos a continuación, qué papel jugó el canal relacionado con la consulta a expertos.

3.2 Llevar la denuncia a la justicia. El papel de los expertos y los organismos de derechos humanos

Como ya hemos señalado, ARGRA se constituyó como parte en la causa judicial, luego de transcurrido un año del asesinato. Hasta ese momento, tuvo un papel importante en la movilización y en la organización de acciones apuntadas al objetivo estratégico de no dejar caer la atención pública con relación al crimen. Si bien algunos de los entrevistados relatan una alianza exitosa en términos de dicho objetivo, pero no exenta de conflictos con el otro gremio, esto no era lo único que preocupaba a la asociación de reporteros. En este sentido, el involucramiento judicial obedeció a la necesidad de sortear un límite marcado por el sostenimiento de acciones colectivas exclusivamente en torno al reclamo de justicia en el espacio público. Por lo tanto, decidieron presentarse en la causa, logrando ser reconocidos en tanto asociación como parte querellante, sentando un precedente dado que era la primera vez que una organización social era aceptada como parte, "en defensa de intereses difusos y colectivos"⁸².

⁸² "Nosotros no hablamos en representación de José Luis sino en representación de los asociados" (Entrevista de la autora a un abogado de ARGRA, 23/07/09). En el informe conjunto del CELS y ARGRA sobre el juicio oral y público de la causa Cabezas, se establecen como objetivos del

Si la presentación de la asociación gremial en la causa judicial significó poner en marcha un modo particular de actuación pública, lo que nos interesa destacar además, es que esa estrategia de involucramiento constituye al mismo tiempo *una forma* entre otras posibles de plantear el problema, surgida de la experiencia previa de algunos actores en el área de los derechos humanos dentro del campo profesional del derecho. Uno de los abogados del gremio de reporteros gráficos, relata de este modo el proceso que llevó a la idea de responder a lo sucedido mediante la presentación de la asociación como parte damnificada:

“En el camino, empieza a aparecer y desarrollarse la posibilidad de presentarse como querellantes. (...) Bueno, yo venía de trabajar en la Asociación de Abogados, en la secretaría de derechos humanos. Así que conozco a casi todos los abogados de distintas organizaciones...lo que yo tenía internalizado era que para que un organismo actúe, tenés que tener un familiar que lleve adelante la querrela (...) En el camino, con el ejercicio que me había dado participar en este lugar, vale decir...en lo que participé muy activamente fue en las discusiones inter-organismos que se daban en la Asociación de Abogados, en donde estaban Abuelas, la Liga, estaban todos. Pero estaban como abogados. Y discutíamos qué caminos ir abriendo a partir de los indultos. Entonces ahí empiezan a aparecer montones de cosas a las que nosotros dábamos la calificación de lesa humanidad, que no estaban. La desaparición forzada como delito permanente, que no estaba, la búsqueda del derecho a la identidad...montones de instrumentos que se fueron utilizando, muchos fracasaron, pero que te daban un ejercicio de mirar el derecho penal con muchísima más flexibilidad de la que estábamos formados (...) Entonces ahí empezamos a elaborar con otros dos o tres abogados con los que iba consultando y se nos empieza a ocurrir presentarnos como querellantes, aunque sea para que nos digan que no. Poder meternos en la causa y poder decir: ‘bueno, nos cierran la puerta’. (Entrevista de la autora a un abogado de ARGRA, 23/07/09)

Este trabajo en el que se embarcaron algunos de los actores, está relacionado con las llamadas “operaciones de enmarcamiento” que ya hemos referido antes. Estas operaciones no deben ser consideradas como motivaciones íntimas o visiones subjetivas de los actores, previamente existentes y orientativas de la acción, no denotan “estados de consciencia” sino “estados de hecho”, maneras de “rendir cuentas” a los públicos. Son también formas de producir lo colectivo, formular causas públicas y montar problemas públicos (Cefaï, 2001: 79).

Lo que queremos destacar aquí, es que el proceso que llevó a construir una respuesta de ese tipo (presentación de la organización ante la justicia como parte afectada) demuestra que el enmarcamiento de un problema (o de los casos o escándalos

involucramiento judicial: “impulsar de manera concreta la investigación; apoyar la intervención de los familiares en la causa; poner de relieve los intereses colectivos vulnerados y su defensa efectiva; presionar al estado a dar respuesta al reclamo social de justicia; lograr una condena efectiva y social de los procesados” (CELS-ARGRA, s/d)

que le están asociados) se produce a través de sentidos encarnados en operaciones prácticas y no solamente a través de categorías retóricas o narrativas. Este punto nos parece importante en dos sentidos.

Por una parte, que algunos de los principales actores hayan acudido a una “reserva de experiencias” previas en el campo del derecho, pero sobre todo de los derechos humanos les permite contar con un conjunto de nociones, categorías, en las palabras del entrevistado “formas más flexibles de mirar el derecho penal”, que constituyen singularidades de la conformación del caso como tal. En otras palabras, el problema en juego (la impunidad) se va enmarcando con cierta orientación y no otra, no porque los actores acudan a una retórica de la impunidad *en general* (los grandes medios de prensa y los propietarios de los mismos también utilizaban esa categoría) sino porque las actividades, los usos que realizan los principales denunciadores están imbuidos de *prácticas* específicas para luchar contra la impunidad, provenientes a su vez, de una práctica profesional en un sector particular del campo del derecho con fluido contacto con los organismos de derechos humanos. Además, en el caso de ARGRA por ejemplo, varios meses después de la muerte de Cabezas y ante una renovación de la comisión directiva de la institución, se produjo una modificación que implicó la presencia de un grupo de personas con militancia previa que aportaron sus perspectivas políticas y, como dice el propio entrevistado, su “*expertise*”:

“(…) tenemos unas primeras reuniones y aparece una especie de *experiencia colectiva* que yo creo que después tiene una gran incidencia en el desarrollo...que es que, muchos de los que eran miembros de la comisión directiva o que se acercaron después, eran militantes políticos, ex - presos políticos, habían vivido el exilio...así que tenían un ‘*expertise*’ extraño. Y después teníamos contacto con organizaciones de derechos humanos, en mi caso personal y en el caso de otros también. Entonces esto hace que tuviésemos una visión sobre un ases...de lo que aparece primero como un asesinato policial, mafioso, fue la primera visión que nosotros tenemos...y, en la primera reunión –también, yo tengo una formación organizacional fuerte (...) entonces, lo primero que hago es...conduzco una reunión: ‘a ver qué es lo que nos pasó, qué es lo que vamos a pedir’...y lo primero que dicen, es...aparece el principal temor de ‘esto se va a olvidar, esto va a pasar’, ‘están arrasando con todo, *está el indulto...*’ (Entrevista de la autora a un abogado de ARGRA, 23/07/09, subrayado propio)

Por otra parte, estas actividades emprendidas por los actores demandantes, contribuyen a la utilización de determinados dispositivos retóricos e institucionales (causas, etc.) para enmarcar lo sucedido y sobre todo, para sostener en el tiempo ese enmarcamiento y lograr despersonalizarlo, en el sentido que la “propiedad” no dependa de una sola persona (por ejemplo, los familiares). Tal como señala uno de los

documentos elaborados por el CELS y la ARGRA, la constitución de una organización social como parte damnificada significó un caso novedoso, dado que en la Argentina no había casi antecedentes al respecto:

“La participación de una organización como parte en un proceso penal es un hecho novedoso en la historia judicial argentina. Se le atribuyó el carácter de damnificada a ARGRA debido a que se consideró que el homicidio fue perpetrado en atención a la calidad de reportero de José Luis Cabezas, y que con ello se afectaban los particulares intereses de la Asociación”. (CELS – ARGRA, s/d)

Esa respuesta concreta no sólo sumó a la denuncia social ya sostenida por los gremios, un canal de denuncia de otra índole, como el judicial, sino que significó la posibilidad de interactuar con un conjunto de actores por fuera de las asociaciones gremiales u organizaciones sociales que hasta ese momento habían protagonizado o acompañado las acciones. Ese otro conjunto de actores resultan, a su vez, claves en el proceso de constitución, y sobre todo de legitimación de un problema público como tal.

Nos referimos a los expertos, que accedieron a ser consultados sobre la posibilidad de que la asociación de reporteros gráficos pudiera presentarse judicialmente, aportando argumentos, teorías, modos de describir lo sucedido, saberes específicos y sobre todo, su palabra autorizada. Esa posibilidad de acceder al asesoramiento de figuras destacadas en el mundo académico y jurídico, es lo que algunos entrevistados llamaron la condición de “ábrete sésamo” del caso Cabezas y a pesar de que muchos de ellos les sugirieron las dificultades de una estrategia judicial, según los mismos entrevistados, fueron esos encuentros y aportes los que los terminaron decidiendo a presentarse ante la justicia:

“- La cuestión es que, bueno, cuando nosotros decidimos, ‘bueno, vamos a hacer una presentación’, hacer un análisis primero muy crítico de la investigación que sale en tapa de todos los diarios. Y después dijimos: ‘¿Y ahora qué?’ (...) estaban ‘los Pepitos’ dando vueltas (...) nosotros hicimos una reunión que estaban Marta Oyhanarte, Zaffaroni, Gil Lavedra. Juntamos a lo mejorcito...

-¿Para qué hicieron la reunión?

- Para hacer mierda el procesamiento de ‘los Pepitos’. Ahí Zaffaroni sacó la ‘teoría de la hojarasca’, que me encantó. ¿Qué hace la ‘cana’ cuando empieza a ‘encarajinar’ una causa?: empieza a meter cosas. Dice, ‘la policía parece que empieza a hacer un montón de cosas, y lo que hace es empezar una ‘hojarasca’ para tapar. Empiezan a mandar oficios a todo el mundo. Al final, vos mirás la causa, que son cuerpos y cuerpos y cuerpos. Y es así como te van entorpeciendo la investigación. Tirando cosas disparatadas. Cada una de ellas no sirve, pero en el conjunto sirven para confundirte absolutamente” (...) Nosotros íbamos sacando conclusiones

e hipótesis. Cuando nosotros hacemos la última conferencia de prensa (...) en la que acusamos a Duhalde de encubrimiento, de parcialidad al juez de instrucción y todo lo demás, decimos, 'bueno, ya cortamos lazos con todo el poder político y con la instrucción y con la familia. Entonces es ahí cuando planteo, pongamos 'más carne a la parrilla'. Y vamos a la Cámara como querellantes." (Entrevista de la autora a un abogado de ARGRA, 23/07/09)

A estos contactos informales con especialistas, se sumaron otros canales relacionados con el ámbito experto. Apoyados en la experiencia en el campo de los derechos humanos mencionada arriba por uno de los abogados del gremio, estos actores sugirieron la posibilidad de ser asesorados técnicamente por organismos que tienen una trayectoria reconocida en ese ámbito. El entrevistado señaló contactos iniciales con el ILSSED (Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia), y luego la decisión de que fuera el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) quien patrocinara las acciones judiciales que llevaría adelante ARGRA⁸³:

"El CELS nos aportó toda la parte técnica y...yo creo que legitimación. Lo que yo sentía era que, bueno, siendo un abogado 'suelto', no tenés un peso... (sobre todo si tenés una visión diferente) ante los jueces para que te miren y te atiendan" (Ídem)

No es un dato menor que dichos organismos sean instituciones con posiciones públicamente conocidas y palabra autorizada para intervenir en debates sobre la cuestión de la justicia y la lucha contra la impunidad. Pero además de la experiencia previa que se puso en juego en este caso, es importante destacar que el patrocinio jurídico del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) constituye el indicador de una selección de un conjunto de argumentos, categorías y formas de actuación pública que van a orientar la definición del problema (y en consecuencia, las acciones a emprender) en un sentido y no en otros. Como distingue arriba el entrevistado, el organismo en cuestión aportó en dos planos diferentes del "caso": como causa judicial y como causa pública. Precisamente, es parte de la *expertise* del organismo actuar en ese doble plano:

"El CELS toma casos que le permitan discutir algunas políticas públicas...obviamente, hay toda una agenda que tiene el CELS de políticas públicas en materia de derechos humanos, o políticas públicas para promover la defensa de los derechos humanos, en líneas generales. (...).No es que tomamos cualquier caso, no es que somos un consultorio jurídico que nos piden que tomemos un caso y lo tomamos. Es como que el CELS tiene una agenda, y de acuerdo con la agenda decide con qué caso va a trabajar, aunque a veces es al revés, surgen casos y nos parece que son

⁸³ Según consta en el "Informe sobre el juicio oral y público", ARGRA firmó un convenio de patrocinio jurídico y asistencia técnica en diciembre de 1998 con el CELS.

casos interesantes para trabajar alguna política (...)" (Entrevista de la autora a un abogado del staff del CELS, 22/08/07)

Por cierto, el CELS forma parte de un conjunto de actores no gubernamentales que participan e intentan incidir en la definición de determinados problemas públicos, y al hacerlo, pone de manifiesto criterios específicos para designar el problema como tal. Esos criterios no son enteramente nuevos sino que se vinculan con otras definiciones otorgadas por este actor a problemas ya instalados en la discusión pública. En otras palabras, el problema tiende a ser definido siempre en "términos familiares" y en base a recursos culturales y nominaciones ya disponibles socialmente (Best, 1999: 164). Por lo tanto, el tratamiento dado al "caso Cabezas" tanto en su tradicional "Informe Anual" como en declaraciones públicas a través de documentos o de algunos de sus miembros en los medios, centrado en la idea de impunidad, no puede leerse sin tener en cuenta que la definición ofrecida, conecta con el recorrido histórico-social del organismo con relación a la lucha por los derechos humanos y la denuncia de violaciones a los mismos. Es en *ese* conjunto de maneras de definir, de nombrar y de categorizar acontecimientos y fenómenos, en esa reserva de ideas acerca de los procesos políticos, sociales, culturales, económicos, que encuentra los significados y las interpretaciones a ser asignadas al mismo. Veamos como ejemplo, una de las partes en que está dividido el Informe del año 1997, bajo el título de "La impunidad":

"1997 fue un año atravesado por la lucha contra la impunidad. Así como en 1996 el recuerdo por los 20 años del golpe de Estado del 76 había dominado gran parte de la escena política y había confirmado, con manifestaciones masivas y repetidas, que la sociedad argentina no olvida ni perdona el terrorismo de Estado; este último año fueron muchas las formas en las que se expresó el reclamo por ponerle fin a la falta de castigo por violaciones a los derechos humanos. Resulta obvio advertir, entonces, que la memoria del terror de la dictadura y el rechazo de los sucesivos perdones institucionales a los autores de crímenes atroces, había dejado el camino abierto para que florecieran otras demandas a favor de la realización de la justicia" (CELS, 2007)

En este fragmento introductorio la idea de impunidad está enmarcada en la memoria de los crímenes cometidos durante la vigencia del terrorismo de Estado, y relacionada con una de las medidas más emblemáticas del gobierno de Menem con relación a ello: los indultos. Con base en el argumento de esa "memoria" social, el organismo ofrece un marco de interpretación para las movilizaciones y demandas de justicia de los años noventa.

En el mismo documento, los “casos” que atestiguan para el CELS, que el '97 era el “año de la lucha contra la impunidad” son, además de Cabezas, los actos en conmemoración de los 20 años del secuestro de Rodolfo Walsh, la muerte de Teresa Rodríguez en el mes de abril “como consecuencia de la represión policial” y el atentado a la AMIA y su conmemoración y repudio.

De esta manera se van poniendo en marcha algunos mecanismos inherentes al proceso de enmarcamiento que forman parte del trabajo de configuración y de alineamiento de las acciones colectivas. Dichos procedimientos se basan a la vez en circunstancias que los actores comprenden al encuadrarlas y que someten a un proceso de “globalización retórica”, tratando distintos casos desde una perspectiva de generalización (Cefaï, 2001: 77-78)⁸⁴.

3.3 Lograr repercusión internacional

Como hemos visto, los canales utilizados para dar visibilidad y expandir el reclamo, no incluyeron sólo acciones colectivas en el espacio público, sino que también buscaron establecer contactos con distintos grupos y personalidades para obtener adhesiones y apoyos a la causa, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Por ejemplo, dirigentes de la UTPBA destacan en sus testimonios, los viajes a Europa y a países de América Latina para sumar adhesiones de colegas y también las visitas de delegados extranjeros a la Argentina. La prensa de la época publicó crónicas sobre marchas en Madrid, con entrega de un documento al embajador argentino en España.⁸⁵

“Estuvimos en Europa, en distintos lugares de América Latina, recibimos gente fundamentalmente de la actividad nuestra de periodistas de todo el mundo. El caso Cabezas trascendió la frontera de este país...nosotros tenemos recortes de diarios italianos con las movilizaciones, etc...fue un esfuerzo muy grande de la organización y de distintos sectores.” (Entrevista de la autora a un dirigente de la UTPBA, 18/05/09)

El conjunto de asociaciones profesionales, instituciones que agrupan a propietarios de medios y editores, foros y organizaciones no gubernamentales, conocido por los periodistas de todo el mundo, como Reporteros Sin Fronteras (RSF), Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), Sociedad Interamericana de Prensa,

⁸⁴ Cabe señalar que estos mecanismos no fueron sin embargo, privativos de los gremios sino que también se sirvieron de ellos los medios de prensa y periodistas que eran compañeros de trabajo de Cabezas, algo que se advierte cuando realizan un relato sobre las movilizaciones y acciones colectivas.

⁸⁵ *Clarín*, 05/02/97.

International Press Institute de Viena y Comité para la Protección de Periodistas de Nueva York, por citar sólo algunas, jugó un papel en cuanto a la dimensión internacional de la repercusión, algo poco frecuente en otros casos particulares.

En un sentido, este canal de visibilización de la demanda aportó a una representación del caso centrada en el poder como instancia potencialmente amenazante para la labor periodística. De este modo, el mecanismo de la generalización con relación a una problemática mayor se puso en marcha también en el ámbito internacional, dado que muchas de estas instituciones difundieron comunicados o publicaron declaraciones en sus portales de Internet, ubicándolo junto a otros casos catalogados como de impunidad del poder y de ataque a la libertad de expresión⁸⁶.

Además, la repercusión internacional de un caso puede plantearse como vía para virtuales apelaciones a instancias jurídicas internacionales, actuar como canal de presión sobre los gobiernos nacionales, o constituirse en una fuente de visibilidad más periódica que la obtenida por otros acontecimientos. Un documento de la UTPBA informa acerca de la presentación que realizara el gremio para denunciar el asesinato de trabajadores de prensa en el ámbito internacional bajo la figura del genocidio:

“La desaparición física de los periodistas, como es de público conocimiento, en la dramática historia que ha marcado a nuestra sociedad durante el terrorismo de Estado (1976-1982) no es un hecho novedoso, hay en nuestro gremio más de 100 periodistas detenidos-desaparecidos como saldo de la dictadura militar. Al respecto, y ante la falta de justicia consagrada en nuestro país a través de leyes -recientemente derogadas-, la UTPBA fue la primera organización de trabajadores que -en mayo de 1997- presentó una denuncia colectiva a nivel internacional ante la Audiencia Nacional de España en el juicio por genocidio que lleva adelante el juez Baltasar Garzón”. (UTPBA, 2004: 17)

Este aspecto de la denuncia en el ámbito internacional es interesante por lo que aporta también al marco de la impunidad en el ámbito doméstico. La figura del genocidio también fue utilizada para referir los crímenes del terrorismo de Estado, y como vemos en el fragmento recién transcrito, la actividad del gremio remite a ese contexto para vincular el asesinato de Cabezas con otros crímenes políticos del período dictatorial, sufridos por miembros de la organización. Este es un aspecto que marca entonces algunas de las particularidades más salientes del caso Cabezas y su vinculación activa con la impunidad como problema público, dado que no han sido numerosos los

⁸⁶ Ver *Clarín*, 5/02/97 y 6/02/97. Se informa sobre marchas en Madrid, comunicado de la Sociedad Interamericana de Prensa, reuniones de empresarios de medios con Menem y “preocupación de los Estados Unidos” por el caso, y pedido de la UTPBA al Papa. También sobre una reunión del Secretario General de la UTPBA con la Comisión de Comunicación del Parlamento italiano.

casos en que las categorías utilizadas para definir lo sucedido con una muerte particular, encuentren eco o sean tomadas en un contexto internacional de denuncia.

3.4 Contactar a los poderes públicos

Es sabido que los procesos de demanda social generan controversias que signan el conjunto de acciones emprendidas en alguna medida y en cierta dirección. Aunque en el proceso de movilización social y denuncia pública en torno al caso Cabezas esta faceta permaneció relativamente ajena al público en general, el modo en que dificultades y diferencias fueron tramitadas por los actores que encabezaban el reclamo y también por aquellos que estaban siendo interpelados por el mismo, resulta importante para entender dicho proceso.

Dentro de las controversias surgidas por entonces, la relación con los poderes públicos constituyó una cuestión problemática para los actores embarcados en las acciones de demanda. Las internas políticas entre los funcionarios de mayor jerarquía institucional, emergieron como un dato novedoso para el funcionamiento de algunos de los gremios (sobre todo ARGRA) e indicaron la conformación de subgrupos y posicionamientos que no habían sido hasta entonces visibles.

Particularmente en el caso de ARGRA, una asociación de bajo perfil político-institucional, con poca masa de asociados y con una estructura burocrática relativamente simple, se verificaron tomas de posición a partir del asesinato de Cabezas y la explicitación de diferencias internas hasta ese momento no conocidas por muchos de sus asociados. Algunos entrevistados relatan que la muerte de Cabezas obró como catalizador de la acción pública del gremio, empujando a la organización a tomar posición con relación a otras centrales sindicales con proyectos institucionales y posiciones político-ideológicas bien definidas e incluso antagónicas. En concreto, mencionan a la FATPREN (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa) como alineada con la figura de Eduardo Duhalde y la UTPBA con una posición política contestataria e ideológicamente de izquierda. Las dos comisiones directivas de ARGRA que se sucedieron en los años del caso Cabezas, tuvieron diferentes posturas frente a ese escenario, mostrando momentos de alejamiento y acercamiento con cada uno de los mencionados gremios de prensa y generándose así momentos de crisis y reposicionamientos institucionales diversos.

Las acciones de denuncia que apelaban a distintos actores con poder institucional, muestran una densa trama de negociaciones, argumentos y justificación de estrategias de alejamiento o de distanciamiento que, como hemos señalado, dieron lugar a momentos de crisis al interior de algunas de las organizaciones y transformaron su vida institucional.

Los protagonistas de la denuncia pública, incluyendo no sólo a los gremios de prensa sino también a los compañeros de trabajo de Cabezas en la revista *Noticias*, apelaron a su condición profesional y a su peso institucional, para acceder a las más altas esferas del poder.

“Habíamos llegado a la Iglesia, en aquel momento estaba Monseñor Karlic, esto fue a la semana del crimen y...cuando salimos de la reunión la verdad que no nos llevábamos demasiado y estaban todos los periodistas y nosotros dijimos que no teníamos ninguna información porque Karlic no nos había dicho nada. Y cuando llegamos a Alsina sonó el teléfono y llamaron (...) diciéndonos que estaban por sacar un comunicado (cosa que no nos dijeron a nosotros) para mostrar su preocupación, no sé si repudio porque no es un término que use habitualmente la Iglesia. Eso fue a la hora que nosotros estuvimos con ellos y nos retiramos y yo decía que por supuesto había preocupación, pero que nosotros entendíamos que eso estaba por debajo de lo que estaba ocurriendo...nos fuimos, dijimos a nuestros colegas lo que pasaba y listo.” (Entrevista de la autora a un dirigente de la UTPBA, 18/05/09)

Por su parte, aquellos que participaron en los intentos de contactar directamente a las autoridades políticas, coinciden en señalar que dichos encuentros fueron escasos (con el ex presidente Menem refieren una sola reunión) y generaron momentos de tensión entre los presentes. Esas reuniones no sólo ayudaron a difundir públicamente los argumentos de ambas partes (demandantes y poder político interpelado) sino que además pusieron de relieve ciertos gestos cuya lectura simbólica tiene su relevancia analítica.

Como apuntan De Blic y Lemieux (2005) en su enfoque sobre los escándalos, junto a las estrategias de disimulo, de conservación y de control institucional se encuentran aquellas de develamiento, de subversión o de provocación, es decir, de movilización de un público y de involucramiento de fuerzas exteriores a las instituciones puestas en cuestión. A estas últimas, según los autores, M. Offerlé propone llamarlas “estrategias de escandalización” (2005: 22). Un tipo de estrategia de escandalización consiste en enunciar que “hay escándalo” tomando la palabra en nombre de la causa que se defiende (mostrándola, describiéndola, fotografiándola,

televisándola)⁸⁷. Veamos cómo aparecen este tipo de acciones en los relatos de algunos entrevistados:

“Fue pocos días después del crimen. Fue una reunión muy tensa y yo tuve un enfrentamiento duro con Menem y Das Neves también, que era en ese momento secretario de la organización. Menem lo que trató de decir es que esto había sido un crimen que había ocurrido en territorio provincial y por lo tanto la nación no podía hacer nada. A lo cual nosotros dijimos que la envergadura de este crimen implicaba que era nacional porque era un crimen contra la libertad de expresión y por lo tanto implicaba eso y le demandábamos que suministre todos los recursos necesarios para investigarlo, yo lo obligué a ponerse un crespón negro como el que llevábamos en ese momento...estee...no le gustó mucho pero lo hizo. Y después con Duhalde hubo algunas reuniones informales, más que nada a partir de que...como justamente la investigación se estaba llevando adelante en la provincia, nosotros le pedimos que se pusieran todos los recursos para investigar seriamente y ahí fue que apareció todo el tema de la utilización, del pedido al FBI para que se utilice el Excalibur, que fue fundamental en el esclarecimiento de la causa. Y después con Corach y con Kohan no tuvimos reuniones” (Entrevista de la autora a un ex periodista de *Noticias*, 12/05/09)

La reunión con el presidente y las imágenes respectivas, fueron ampliamente reproducidas por los medios de prensa de todo el país, acompañando las crónicas del día siguiente al encuentro. Si bien ello no puede considerarse en un sentido instrumental previamente concebido por los actores, son ilustrativas de las acciones que fueron componiendo el marco del caso y orientando las posteriores caracterizaciones públicas del problema.

“Obligar” al presidente a colocarse un crespón negro en señal de acompañamiento del luto, “demandarle” que suministre los recursos necesarios para el esclarecimiento del crimen, o considerar públicamente insuficiente el término “preocupación” utilizado por la jerarquía eclesiástica para definir una posición frente a lo sucedido, al mismo tiempo que constituyen actividades discursivas que persiguen efectos estratégicos por parte de los protagonistas de la acción, tienen un valor expresivo y simbólico que contribuye a situar una dimensión pública de lo cívico y lo político, basada en reglas y principios cuya transgresión la vuelven sensible (Cefaï, 2001: 82).

Tanto el entonces presidente Menem como el gobernador Duhalde, a la sazón ya enfrentados en una puja de poder públicamente conocida, se encontraron en medio de un juego de presiones cruzadas que los impelía a dar respuestas concretas al reclamo de

⁸⁷M. Offerlé distingue tres tipos de estrategias de escandalización: las acciones que buscan “hacer escándalo”, las que consisten en enunciar que “hay escándalo” y las que se orientan a encontrar los medios de “hacer decir y hacer creer que el hecho o la situación son escandalosas” (De Blic y Lemieux, 2005: 22)

justicia y a mostrarse conmovidos por el asesinato, pero por otra parte, les permitía plantear sus propias estrategias políticas en cada aparición pública en la que se hacía referencia al caso. No sólo los periodistas y los medios necesitaban de las instancias gubernamentales para forzar una respuesta al reclamo de justicia y lograr la difusión del reclamo, sino que al mismo tiempo el poder político se servía de la relación con periodistas y medios, a fin de fijar posiciones e incidir en el encuadramiento del caso y en la conformación de la agenda pública.

Ahora bien, como señalan los especialistas, “el evento escandaloso se juega siempre en múltiples escenarios caracterizados por grados o niveles de publicidad muy variables” y si bien existe una faceta más visible del escándalo, éste se despliega a la vez en “otros teatros de interacción entre los actores implicados”, o bien, “la expresión de su indignación, la universalidad de sus argumentos o aún su capacidad de cálculo estratégico fluctúan en proporciones considerables” (De Blic y Lemieux, 2005: 27; traducción propia)⁸⁸

“(…) las reuniones con el gobierno fueron pocas, cuando fue la reunión con Menem nosotros salimos y dimos una conferencia de prensa y contamos todo lo que se había hablado. Nosotros no queríamos tener ningún tipo de secreto con el poder. Sí hubo reuniones más privadas que tenían que ver con cuestiones que tenían más que ver con la causa, de infidencias...que, por ejemplo, hay un tema ahí que es fundamental, no?...de cómo puede actuar la justicia en la investigación, que tiene que seguir determinados procedimientos legales y cómo puede actuar el periodismo en la investigación...no? entonces pasó en alguna reunión que tuvimos *off the record* con algún político, que nos tiró información confidencial porque sabía que llevar esa información así como estaba en crudo a la justicia no iba a aportar nada, porque faltaba investigar más y que nosotros investigamos. Algunas de las cosas se confirmaron y lo que hicimos nosotros fue llevarlas a la justicia y otras cosas que quedaron en evidencia que eran “truchas”, que eran operaciones y entonces las descartamos, eso sí pasó...pero fueron pocas” (Entrevista de la autora a un ex – periodista de *Noticias*, 12/05/09)

Los contactos políticos a distintos niveles y con diferente grado de conocimiento público, se sucedieron a lo largo de la duración del juicio por el asesinato de Cabezas. Si embargo, los periodistas y dirigentes gremiales consultados se ocupan de subrayar en sus relatos que la distancia crítica con el mundo político (oposición incluida) nunca se perdió de vista, sino que se trató de circunstancias en las que se vieron obligados a acercarse para obtener información para la causa judicial, argumentando los constreñimientos inherentes a la profesión periodística sobre la cuestión de la

⁸⁸Es por ello que el escándalo y el “affaire” jamás ponen fin a los “comentarios o rumores”. Por el contrario, las modalidades denunciativas “oficiosas” continúan a menudo bien activas al margen de la escena pública en la que se juegan las acusaciones “oficiales” (De Blic y Lemieux, 2005: 27)

investigación, las denuncias y la validez de las pruebas para su presentación ante la justicia.

Esta dimensión de las intervenciones de quienes motorizaban las acciones de denuncia pública, tiene su relevancia en la medida en que permite distinguir distintas “capas” en la conformación del escándalo, no solamente con relación al grado de exposición que tuvieron ciertos mecanismos de relacionamiento entre los actores (la mayor parte de los testimonios mencionan infidencias, rumores, “operaciones”, es decir, la existencia de un carril oculto del escándalo) sino también en cuanto a sus implicancias con respecto a la búsqueda de credibilidad.

“(…) había un gran ‘romance’ entre la sociedad y los medios de comunicación...una sociedad que estaba descreída de la clase política, dirigencial en general, y que depositaba muchísima confianza en la prensa. Iba a las redacciones a presentar las denuncias que debía hacer ante la justicia...eh...muchas de esas denuncias tenían que ver con el mal accionar político, con corrupción y en ese contexto (estamos hablando de 1997) los medios eran como especies de ‘fiscales de la nación’... los medios y los periodistas” (Entrevista de la autora a un ex - periodista de *Noticias*, 12/05/09)

Mantener un nivel de contactos con el mundo político que no estuviera públicamente expuesto, constituyó además una manera de retener la “propiedad” del problema en cuestión delante de la opinión pública, plenamente convencidos de la legitimidad social con la que contaba su papel de denuncia y control de los poderes públicos en la fase de decadencia de la era menemista. Tanto es así, que la mentada “distancia crítica” con relación al poder, se vuelve una figura interesante para entender el modo en que se constituyó el problema público de la impunidad desde los periodistas, dado que “ponerse a distancia” no deja de ser una figura retórica o una metáfora topológica. En realidad, como hemos visto, los intentos de sumar a la causa al poder político, eclesiástico, institucional, atraviesan muchas de las acciones que emprendieron los periodistas como denunciadores. Sin embargo, mantener la legitimidad o credibilidad en esas operaciones, implicaba al mismo tiempo, tener que hablar de esas distancias o hacerlas de algún modo visibles.

Contactar a distintos poderes públicos para conseguir apoyo y demandar justicia constituyó una de las principales actividades de los actores que lideraban la denuncia. Al mismo tiempo, esas actividades constituyeron un relato sobre las actitudes y las maniobras del poder político como principal destinatario de la interpelación.

A diferencia del campo periodístico y de otros actores que participaron en la actividad de denuncia, las divergencias entre las autoridades políticas no quedaron ocultas. Por el contrario, su comentario público constituyó un aspecto central del tratamiento que medios de comunicación y periodistas buscaron darle a la cuestión.

El seguimiento de la evolución de las actitudes e iniciativas del gobierno nacional mostró distintas fases que fueron individualizadas y destacadas por la prensa. Inicialmente, la negación del carácter político del hecho, los intentos de circunscribir la responsabilidad política al gobierno provincial y de relativizar las definiciones escandalosas⁸⁹ y en forma posterior, los cambios de posición con respecto a la contienda pública con el gobernador Duhalde. Se señaló también la capacidad del gobierno para percibir que no se podría sostener su prescindencia respecto de lo que a los pocos días ya era un escándalo político que trascendía las fronteras nacionales. Se citaron entonces altas fuentes oficiales que hablaban de esfuerzos de “reducción de daños”, como mostrarse más activos con relación a la investigación judicial y la causa, abandonar la negación de la responsabilidad política e ir al Congreso a informar sobre la marcha de la investigación⁹⁰.

Los medios gráficos prestaron atención a los gestos presidenciales e incorporaron esa dimensión en las crónicas y análisis que trataban el caso. Hablaron de “cambios de postura” del gobierno, como bautizar con el nombre de José Luis Cabezas la sala de periodistas de la Casa Rosada o informarles que podían hacer un minuto de silencio cuando los ministros fueran a informar allí⁹¹.

Si bien el gobierno nacional buscó acercarse a los denunciantes a través de diversos gestos, hubo una sola reunión entre el presidente y los periodistas especialmente dedicada a tratar el tema del crimen y su esclarecimiento, tal como es referido por uno de los entrevistados algunos párrafos más arriba. Los medios se hicieron eco de ese encuentro y al día siguiente publicaron algunas apreciaciones del ex presidente. Destacaron el modo en que éste buscaba acortar las distancias recurriendo a argumentos teñidos de un crudo realismo político:

“Esto es el ABC de la política, después de los familiares de Cabezas, de sus compañeros de trabajo, de ustedes mismos, **¿quién creen que es el más perjudicado en todo esto?**” o “No

⁸⁹ Kohan calificó de excesivo el comunicado inicial de ADEPA, que denunciaba la existencia de una “impunidad criminal” y que hablaba de la “incompetencia del Estado” con relación a la seguridad, calificándola como “atroz”. *Clarín*, 29/01/97

⁹⁰ *Clarín*, 06/02/97

⁹¹ *Clarín*, 31/01/97

voy a tener actitudes hipócritas. Esto está dando vueltas al mundo y perjudica nuestra imagen en el exterior. **Me tiene muy preocupado...**⁹²

Por otra parte, también se puso de relieve la defensa realizada por buena parte del gabinete nacional respecto del principal sospechado de la autoría intelectual del crimen, Alfredo Yabrán. Si bien en el marco del caso Cabezas esa defensa se vio dificultada por la presión de la conmoción pública y la movilización social que acompañó la denuncia, debe destacarse que el gobierno menemista ya venía sosteniendo al empresario frente a las acusaciones del ex ministro de economía, Domingo Cavallo y parte de la oposición, con relación a la existencia de mafias y corrupción en los negocios en los que éste participaba. De modo que la trama de actividades en las que se vieron inmersos los funcionarios nacionales para continuar con esa línea de acción fue compleja y guardó distintos niveles de exposición pública y de disimulo en la confrontación con sus adversarios políticos, aspecto que tampoco pasó desapercibido en las crónicas periodísticas.

El seguimiento de las respuestas, actitudes e iniciativas de los actores políticos (gobierno y oposición) fue presentado así a modo de relato general sobre el funcionamiento de la dinámica política en la Argentina del momento.

Esto hizo que la configuración del escándalo abrevara también en esta imagen del poder político, en ocasiones más ligada a desavenencias “técnicas” al mostrarse, por ejemplo, las peleas por la conducción y el control de la investigación policial y en otras, mostrando más crudamente los enfrentamientos entre los actores del juego político. Al poner en escena esa puja de sectores al interior del poder (y luego con la oposición) el relato de los medios acrecentó y profundizó una imagen ya instalada del poder político como campo inescrutable para el resto de la sociedad.

⁹² “Contrapunto de Menem con los periodistas”, *Clarín*, 04/02/11, negritas del original.

CAPITULO 4. LA MUERTE COMO RECURSO POLÍTICO

En el marco de los estudios sobre problemas públicos, la estabilización de un problema requiere que una manera de narrarlo haya resultado predominante, dejando provisoriamente atrás las múltiples formas alternativas y posibles de hacerlo. Pero también es el momento en que, como han señalado los analistas, se liga dicho problema con un conjunto de prácticas que constituyen las respuestas concretas a la situación planteada (Barthélémy, 1992).

Esto no significa que debemos dejar de lado el análisis de los relatos y las narraciones sobre el problema en cuestión para centrarnos exclusivamente en las medidas que se van adoptando en tanto soluciones o respuestas, sino que ambas facetas deben analizarse simultáneamente. Debe prestarse atención a las *actividades* de los actores, que buscan establecer un vínculo entre una definición del problema y ciertas prácticas concretas encaminadas a resolverlo. En este sentido, resultan claves las actividades de los actores políticos, dado que en ese campo se conciben medidas, cursos de acción o políticas que nos mostrarán el modo en que se va constituyendo una respuesta pública al problema, contribuyendo a la estabilización de una descripción y un significado.

No se trata entonces de analizar políticas públicas. Blumer (2004) ha hecho su aporte en este sentido, considerando las políticas públicas o la producción legislativa no como una etapa que sucede a la construcción del problema, sino como formando parte de dicho proceso y por tal motivo, relevante para el análisis. Es así que para este autor el plan oficial (las medidas adoptadas para ofrecer soluciones) es en sí mismo la definición oficial del problema, en tanto que constituye la forma en que la sociedad percibe y busca dar una solución al problema a través de sus organismos oficiales (Blumer, 2004: 197)

Ahora bien, ¿cómo decir que una medida adoptada o propuesta por las autoridades es una “consecuencia política” de un determinado acontecimiento devenido en “caso”? Más precisamente, en el caso Cabezas ¿qué elementos permiten dilucidar esa relación y cómo aparece la misma? ¿Se muestra de manera explícita, solapada, parcialmente expuesta, disimulada?

Sostendremos aquí que los actores políticos utilizan el caso para responder al problema planteado por la denuncia pública y que dicha recursividad queda expuesta a

través de diferentes vías, que podrían considerarse a su vez, como diferentes tipos de respuesta política.

Una de ellas está relacionada con la participación de representantes políticos (dirigentes partidarios, funcionarios y ex - funcionarios, etc.) en el acompañamiento a los denunciantes o en la adhesión a sus definiciones del problema en la escena más visible (sobre todo en los medios masivos de comunicación pero también en acciones en el espacio público y en las ceremonias fúnebres, conmemoraciones y homenajes). Estas respuestas participan más bien en el plano de la producción simbólica del problema en cuestión, en la medida en que recurren a caracterizaciones, representaciones, movilización de imágenes o gestos emotivos (colocarse crespones negros en señal de luto, portar pancartas con la fotografía de la víctima, enviar coronas al velatorio, etc.). Este tipo de respuesta política implica actividades explícita y directamente relacionadas con el caso, es decir, que tienen lugar a propósito del acontecimiento que provoca la denuncia pública y a las movilizaciones sociales y otras acciones suscitadas por ella.

Allí hay una acción pública que, más allá de los motivos expuestos o no, indica la importancia del problema y marca la necesidad de una respuesta, tanto en el sentido de que las autoridades deben asumir su responsabilidad política, como en el sentido de que la oposición debe “responder” acompañando la denuncia en el espacio público y no sólo en los ámbitos habituales de su actuación profesional (parlamento, partidos, comisiones especiales, organismos específicamente creados para tratar el problema, etc).

En este caso también, la participación en la movilización organizada por la “comunidad periodística” es la ocasión en que los actores políticos exponen los motivos para participar acompañando la denuncia pública. Además, la atribución de responsabilidad política (sobre todo por parte de la oposición al gobierno) puede ser leída en clave de qué respuestas deben darse al problema. Es decir, al participar de las movilizaciones públicas (algo no demasiado frecuente para los políticos) se pone de manifiesto que hay una situación problemática lo suficientemente seria como ser denunciada en otros ámbitos y mediante otros mecanismos o modalidades, más allá de las instituciones estatales.

En contrapartida, podría decirse que existe la alternativa de no acompañar esas acciones de denuncia en el espacio público, mostrando indiferencia o bien, rechazo frente a ellas. En tal sentido es esperable que sea la oposición política la que busque plegarse a la tarea de los denunciantes, mostrando su indignación y la necesidad de

reaccionar con medidas concretas e inmediatas, aprovechando así la oportunidad política abierta por el caso, para exponer sus propuestas superadoras o para dejar en evidencia las falencias de sus adversarios políticos. De hecho, con respecto a esto último, en el marco del caso Cabezas la oposición al gobierno construyó una respuesta política de cara a las elecciones siguientes, en base a una campaña con centro en el problema de la corrupción y de la impunidad.

Ambos tipos de respuesta política no son, por supuesto, canales paralelos sino que la respuesta en el plano simbólico permite ganar credibilidad o legitimidad para mostrarse como propietarios o portavoces legítimos a la hora de hacer propuestas políticas (solidarizarse con un crimen, expresar la congoja y el acompañamiento a los familiares, a los gremios, entre otros gestos) para luego dar más legitimidad a la formulación de propuestas. De modo que ambas respuestas están interconectadas y se aluden mutuamente.⁹³

4.1 Todos denunciamos. Gestos, definiciones y participación de los políticos en acciones colectivas

Si vamos a considerar aquí tanto las intervenciones y declaraciones públicas realizadas por las autoridades políticas (en tanto piezas que fueron conformando relatos sobre lo sucedido), también buscaremos mostrar el modo en que ciertos gestos de acompañamiento y de apoyo a la víctima y sus familiares, así como a la “comunidad periodística” en general, fue conformándose como una respuesta política de otra índole y fue abriendo el camino para poder intervenir autorizadamente en la situación planteada por el crimen de Cabezas.

Para esto es preciso seguir el modo en que las autoridades políticas (como principales destinatarias de la interpelación) construyeron esa particular respuesta al problema, atribuyendo responsabilidades, relativizando o rechazando ciertas definiciones sobre la situación o proponiendo diferentes explicaciones y argumentos.

Al mismo tiempo, la participación de funcionarios y de políticos (oficialistas y opositores) en los actos de sepelio de Cabezas, en los actos de homenaje y conmemoración y sobre todo, en las movilizaciones sociales que siguieron a su muerte

⁹³ Es preciso recordar que el proceso de “politización”, como hemos establecido en el marco teórico, será abordado de manera acotada a los principales actores políticos, y a un público interesado en el tema, pero no hace referencia a la opinión pública en general.

durante varios meses (e incluso años) constituyen también piezas importantes para comprender el proceso de politización. Si bien no se trata de una respuesta política en sentido tradicional (como las medidas políticas concretas o las discusiones en ámbitos político-institucionales) su análisis permite situarnos en otra perspectiva para observar la dimensión simbólica que entraña toda respuesta política. El ex - presidente Menem y sus funcionarios intentaron sin éxito desmarcar el caso de la cuestión de la impunidad y las mafias enquistadas en el poder. A las pocas horas de haberse conocido el asesinato, Menem apeló a la versión del crimen individual alejado de toda connotación política. Con el correr de los días, ante el relato predominante que marcaba la idea de mafias en el poder e involucradas de algún modo en el hecho, utilizó un contraargumento que buscaba diferenciar entre una “situación mafiosa” y la existencia de mafias constituidas operando en el país, pero terminó aceptando que el crimen podía tener connotaciones políticas⁹⁴. Asimismo, funcionarios de primera línea del gobierno nacional introdujeron definiciones importantes en sus declaraciones públicas. El entonces Ministro de Justicia, Elías Jassan, opinó que el crimen era un “golpe a las instituciones”⁹⁵ y el secretario general de la presidencia, Alberto Kohan, intervino adelantando la definición sobre la principal respuesta del gobierno (“crear mejores condiciones de seguridad”) y buscando correr el eje de la denuncia sobre “impunidad criminal” realizada por ADEPA, al calificarla como “excesiva”⁹⁶. La postura públicamente visible del entonces gobernador Duhalde buscó acercarse a los reclamos de esclarecimiento colocándose como víctima de la situación en tanto se trataba de un hecho que afectaba gravemente la gobernabilidad en la provincia a su cargo. Intentó de diversos modos ubicarse como parte del colectivo de denuncia, encabezando marchas en la ciudad de La Plata, mostrando su compromiso personal y su conmoción con relación a lo sucedido o dejando entrever que las dificultades para el pronto esclarecimiento del caso provenían en buena medida de la falta de colaboración o la actitud del gobierno nacional⁹⁷.

⁹⁴ *Clarín*, 28/01/97

⁹⁵ “Un hecho que conmueve, repugna y nos llena de indignación” fueron las palabras del Ministro de Justicia, *Clarín*, 29/01/97

⁹⁶ *Clarín*, 29/01/97

⁹⁷ Estas actividades y actitudes adoptadas por Duhalde encontraron eco en los diarios nacionales, que le dedicaron espacios en las notas sobre el caso (Ver “En esto me va la vida”, *Clarín*, 31/01/97 o “Cada vez tengo más bronca con este caso”, *Clarín*, 01/02/97) e incluyeron en sus análisis comentarios sobre el compromiso del gobernador o sobre la amenaza que el hecho podría constituir para sus aspiraciones electorales de cara a 1999 (“Temores del gobernador”, por Fernando González, *Clarín*, 31/01/97).

En una de sus primeras conferencias de prensa con relación al caso, Duhalde fijó su posición, no sólo apoyando la hipótesis de la relación entre el crimen y la profesión de Cabezas, sino sosteniendo que el crimen había buscado “lesionar la estabilidad del sistema democrático”. Agregó también que quienes cometieron el crimen “no intentaron ocultar el cadáver, sino que lo quisieron mostrar con el propósito de producir esta conmoción”. Las declaraciones del gobernador dejaron en claro que en ese momento inicial, no era posible garantizar que el crimen no fuera a quedar impune⁹⁸. Toda una serie de actividades que servirían para demostrar su preocupación personal por el caso, fueron señaladas en las crónicas que cubrían el hecho: atender llamados de denunciantes anónimos personalmente, difundir la posibilidad de indulto y recompensas en los servicios penitenciarios, ordenar no reparar en gastos o establecer un *bunker* informativo en Pinamar. En esas mismas crónicas se insinuaba que Duhalde luchaba no sólo contra los culpables del crimen sino también contra sus adversarios políticos. En tal dirección, se señalaba: “El gobierno ha establecido un virtual monopolio de la información en torno del asesinato y son escasos los datos que filtra hacia el gobierno nacional”⁹⁹

Las distintas formas de actuar con relación a lo sucedido tienen en común su carácter defensivo. Las autoridades políticas se encontraron en dificultades para imponer otros argumentos o introducir sospechas sobre la credibilidad de los denunciantes, aun cuando en algunos momentos parecieron disputar con éxito la iniciativa para imponer percepciones u ofrecer explicaciones, incidiendo en la dinámica de la agenda pública. Ello no implica, sin embargo, dejar de lado un examen de las acciones que se llevaron adelante o de la forma que fue adquiriendo la contienda política que tuvo lugar en torno al escándalo.

¿Cómo acompañaron los funcionarios (nacionales y provinciales), los políticos oficialistas y de la oposición las demostraciones de dolor, las referencias a la víctima, la expresión de la indignación y sobre todo, la actividad de denuncia plasmada en movilizaciones y acciones de diversa índole en el espacio público? ¿Qué tipo de argumentos y qué propuestas políticas pueden ser identificadas en dichas ocasiones?

Las primeras reacciones del mundo político no se hicieron esperar. Los principales dirigentes opositores se mostraron activos al respecto, ofreciendo

⁹⁸ Clarín, 29/01/97

⁹⁹ Clarín, 01/02/97

declaraciones, convocando reuniones institucionales, asistiendo al sepelio del reportero e indicando así la gravedad de lo ocurrido a través de diversos gestos¹⁰⁰.

Algunos de estos dirigentes se aprestaron tempranamente a convocar marchas y solicitar respuestas, acercando definiciones categóricas acerca del problema planteado por el caso. Aludieron al problema del “crimen organizado” relacionándolo con el asesinato de Cabezas y señalando, así, una responsabilidad política ineludible con relación a su control y erradicación. Por otra parte, indicaron la necesidad de una respuesta que contemplara el endurecimiento del castigo, modificando el Código Penal para todo caso similar (relacionado con la amenaza a la libertad de prensa)¹⁰¹.

Al lanzar la convocatoria a la marcha en una conferencia de prensa, los dirigentes opositores “Chacho” Álvarez y Graciela F. Mejjide, dijeron que el asesinato no era casualidad sino fruto de una “escalada de violencia” que había ido avanzando “debido a la impunidad, la falta de esclarecimiento de varios hechos y a la fragilidad de nuestra memoria”. En el mismo acto, el dirigente del Frepaso hizo referencia explícita al objetivo de la convocatoria y buscó desechar cualquier especulación electoralista: “Muchos querrán saber si Graciela [Fernández Mejjide] va a ser candidata a diputada de la provincia, pero esto es *para impulsar una respuesta masiva de la sociedad* ante un hecho tan grave como el asesinato de Cabezas”¹⁰². Asimismo, un dirigente radical, Rodolfo Terragno, sostuvo que “el menemismo pudo llegar hasta aquí porque nosotros no supimos unirnos” y señaló la necesidad de unirse en la “lucha contra la inseguridad, la impunidad, la corrupción y la desigualdad social”¹⁰³.

En estos primeros gestos y definiciones encontramos mezclados algunos de los elementos con que los actores políticos fueron contribuyendo a desnaturalizar lo sucedido, al indicar causalidades, atribuir responsabilidades y proponer posibles cursos de acción. Adicionalmente, presentar el caso como catalizador para la acción política en

¹⁰⁰ Según destaca *Clarín*: Alfonsín consideró el asesinato como una “advertencia inquietante”; el Partido Justicialista emitió un comunicado donde se lo calificaba de “atentado contra la convivencia de los argentinos”; Chacho Alvarez (Frepaso) solicitó una reunión con Corach para que informe sobre la situación; Marcelo Stubrin (UCR) pidió la presencia en el Congreso del jefe de la SIDE y otros funcionarios. Antonio Cafiero (PJ) especuló con la existencia de una “organización criminal” y Graciela F. Mejjide (Frepaso) caratuló a los asesinos como “sicarios, los que matan por encargo”. Por su parte, Rodolfo Terragno (UCR) consideró que se trataba “al mismo tiempo de un homicidio y una intimidación”. *Clarín*, 28/01/97 “Masivo repudio por el crimen de Cabezas”. Ver también “Ecos en la política”, *La Nación*, 27/01/97

¹⁰¹ El diputado Álvarez (Frepaso) propuso modificar el artículo 80 del Código Penal, castigando con “prisión perpetua” a los autores de un homicidio cuando éste tuviera como objetivo “coartar la libertad de prensa” o cuando se lo utilizara como “elemento intimidatorio” en una investigación periodística. *Clarín*, 01/02/97

¹⁰² Ídem, subrayado propio

¹⁰³ Ídem

el marco de ciertos problemas sociales (impunidad, inseguridad, “corrupción”, “desigualdad social”), está relacionado con la búsqueda de incidencia en la agenda pública y con la competencia entre problemas, al tiempo que constituye una apelación al resto de la sociedad como apoyo necesario para legitimar las iniciativas políticas.

J. Gusfield insiste en que los problemas sociales no son disfuncionamientos del sistema, sino que “aparecen como tales porque algunos de sus aspectos son presentados como contrarios al interés público y porque se supone que pueden ser transformados o erradicados por medio de una acción específica que es la de los poderes públicos” (Cefaï y Trom, 2005: 215, traducción propia) Es decir que estas primeras actividades de los políticos opositores convocando a la movilización social, muestran diversas aristas que indican cómo a través del tratamiento de un caso particular, comienzan a ponerse en marcha una serie de mecanismos para vincularlo con otras cuestiones y a presentarlo como ejemplo de aquello que reclama una intervención por parte de las autoridades en ejercicio del poder. Desde ya, esa demanda será presentada por los políticos de la oposición con un horizonte más vasto de intervención que el abarcado por el acontecimiento mismo, en la medida en que pretenden correr los límites fijados por las autoridades políticas con las que contienden y en la medida en que intentan frenar o desarticular las maniobras de relativización u ocultamiento ejercidas por sus adversarios políticos. En este caso en particular, el acontecimiento de la muerte del periodista es valorado por la oposición como algo que desborda a la política del gobierno o, peor aún, como un resultado perverso de su accionar, por lo cual, legitima y “precisa” de la conformación de un frente opositor unido.

A las pocas semanas del asesinato, el ex - gobernador Duhalde mostró gestos de acercamiento a la oposición, con una reunión en la que se acordó integrar una comisión bicameral de seguimiento de la investigación en la legislatura provincial. Al informar a los medios sobre dicho encuentro, el diputado Álvarez, del Frepaso, sostuvo: “la seguridad en la provincia de Buenos Aires está descontrolada. Observamos que el gobernador tiene voluntad de aclarar el crimen del reportero, pero hasta el momento no existen pistas firmes” y agregó al referirse a las irregularidades de la actuación policial con relación al caso: “la sociedad se siente indefensa especialmente cuando se tiene que convocar al FBI para encontrar a los criminales”¹⁰⁴

¹⁰⁴ En la misma nota se informaba que la comisión bicameral estaría conformada por quince diputados y ocho senadores, con “amplias facultades para requerir y recibir información sobre el caso Cabezas” .y que

Como ocurre con los demás actores, las definiciones y las respuestas que hemos expuesto forman parte de una intervención en tanto *parte interesada* en la cuestión problemática. En este caso, como parte que se encuentra atravesada y conformada por las prácticas políticas de los actores que las sostienen y por lo tanto, inmersas en la competencia política. Las declaraciones de “Chacho” Álvarez aclarando que la convocatoria a la marcha no se trataba sino de una apelación a la sociedad para que responda masivamente a lo sucedido, esto es, para que muestre su indignación, constituye un ejemplo de las prácticas orientadas a buscar apoyo para las causas, haciendo su aporte a la conformación de públicos. Al mismo tiempo, son también algunos de los gestos que indican que lo ocurrido tiene gravedad y es necesario reaccionar de manera acorde a ello.

Por otra parte, al introducir el tema de la seguridad, relacionándolo con la situación de la policía bonaerense, los dirigentes opositores contribuyeron a la idea de la inseguridad como un problema conexo con el crimen de Cabezas pero que, sin embargo, puede ser distinguido de la cuestión más centrada en el crimen por encargo o mafioso. Esto constituye un punto importante puesto que, como hemos visto, las autoridades políticas y sobre todo las nacionales, también relacionaron el caso con una cuestión de inseguridad, tratando de aislar las explicaciones ligadas a la existencia de mafias y de impunidad generalizada. Así, el arco de definiciones y categorizaciones sobre los problemas planteados por casos particulares con ciertas características, debe observarse no sólo atendiendo a los principales protagonistas de la denuncia pública, sino a un conjunto de actores que abarca también a las propias autoridades interpeladas y a los políticos opositores.

En el caso Cabezas, la tensión que podríamos denominar “provincialización vs. nacionalización” del caso, es central para entender cómo se fueron produciendo y reproduciendo ciertas lógicas de acción pública y las principales respuestas políticas a lo sucedido, dado que allí se jugaron alianzas, acuerdos y contiendas políticas de diversa índole que marcaban distintas vías de acción.

El gobierno nacional persiguió el objetivo de delimitar el caso y por ende las responsabilidades institucionales de su resolución, en el ámbito del gobierno provincial y en ese sentido, era clave la presentación del asesinato como un ejemplo de la

podría llamar a funcionarios policiales o del gobierno para informar y podrá acceder a las causas judiciales o administrativas vinculadas con la investigación. *Clarín*, 06/02/97

necesidad de tomar medidas respecto de la actuación de la *policía bonaerense*. En contrapartida, el gobierno provincial apuntó a la responsabilidad del ejecutivo nacional al realizar declaraciones sobre la impunidad del crimen en cuanto la estabilidad institucional del país y por otro lado (aunque más tarde abandonó tal actitud) al no acompañar las maniobras de protección que el ejecutivo nacional ensayó inicialmente en torno a la ya mencionada figura de Yabrán. En relación a esto último, el problema de las mafias y la impunidad para operar en el país, aparecía como uno de los más serios que debía enfrentar el gobierno y era, al mismo tiempo, una de las banderas de la oposición política que encontraba antecedentes en la época del primer gobierno menemista.

De manera que algunas declaraciones de la oposición oscilaban entre uno y otro marco (inseguridad e impunidad) en la medida en que buscaban resaltar la necesidad de respuestas políticas (y las falencias o debilidades de las ofrecidas hasta el momento) tanto con relación a las agencias de seguridad (pública y privada), como con relación al control de poderes económicos y sus vinculaciones con actividades delictivas complejas.

En un sentido y sin dejar de lado sus actuaciones simultáneas en ámbitos político-institucionales, las actividades emprendidas por la oposición en el marco de un escándalo político, buscan asimilarse a las de los principales denunciadores, en este caso la “comunidad periodística”, algo que no pasa desapercibido para los propios protagonistas de la denuncia pública:

“(…) nosotros cuando hacíamos nuestras marchas, la verdad, la mayoría de los políticos querían estar, los políticos de la oposición querían estar...para sacar...había mucho ‘figuretti’ vos no sabías cómo hacían para aparecer en la foto al lado tuyo, vos no los buscabas (...) o sea, venían, me saludaban, yo los saludaba pero no hablaba más con ellos. Me acuerdo cuando fuimos a Dolores, en el ‘tren contra la impunidad’, que nos pidieron venir muchos políticos que después terminaron en la Alianza y demás, y yo dije: ‘bueno, que vengan, pero van a estar en un vagón aparte’, no por una cuestión segregacionista sino que no quería que se haga política con eso...no? y bueno...fue así, fueron, pero ahí. Tampoco es que...o sea, obviamente cuando te cruzabas en un programa te decían ‘toda nuestra solidaridad’, ‘lo que podamos hacer por ustedes.’... Obviamente nuestra postura crítica hacia el gobierno de Menem en ese momento (porque justamente era el que estaba tratando de encubrir el crimen y todo eso) ayudaba, entre comillas, porque coincidían algunos puntos con la oposición. Pero nuestra lógica era: si el día de mañana descubri...[se interrumpe] y de hecho así lo hicimos, cuando descubrimos por el *Excalibur* que Yabrán tenía contacto con todos los partidos políticos, lo denunciábamos también” (Entrevista de la autora a un ex - periodista de *Noticias*, 12/05/09)

Más allá de lo que muestran estas consideraciones en términos del papel de denuncia del poder *en general* que se atribuyen los propios periodistas y por lo tanto la distancia crítica con todas sus instancias, las mismas permiten entrever cómo el caso fue utilizado por los opositores como ejemplo que ilustraba la necesidad de *determinadas* respuestas políticas al ubicarse “del lado de los denunciantes”. Esos intentos por formar parte de los que se encontraban denunciando (y liderando) activamente la situación, no tomaron solamente las habituales formas de declaraciones públicas, sino que se tradujeron en la participación directa en marchas, caravanas, suelta de globos o portación de pancartas con fotografías de la víctima y consignas ideadas por los organizadores, es decir, plegándose también a toda una gama de acciones en el espacio público como repertorio expresivo al que muchos políticos no estaban acostumbrados.

Una marcha para pedir el esclarecimiento del crimen, realizada en la ciudad de La Plata a 21 días de haber ocurrido el asesinato de Cabezas, volvió a alimentar la idea de un compromiso importante del arco opositor con el caso. Dirigentes de primer nivel del radicalismo y del Frepaso, aunque también del Partido Justicialista como Antonio Cafiero, acudieron a la convocatoria y aunque casi no efectuaron declaraciones y los organizadores solicitaron no portar pancartas políticas, las crónicas de la movilización (que convocó a unas cinco mil personas) dieron cuenta de su presencia en la primera fila de las columnas que marcharon en la capital provincial¹⁰⁵. Asimismo, los distintos gestos del gobierno provincial y nacional en esa oportunidad, pueden ser leídos como una expresión más de la contienda política por retener la iniciativa y el predominio en la agenda pública.

Duhalde llamó a participar de la convocatoria aunque él mismo no se hizo presente allí. Mientras que el presidente Menem enviaba a dos de sus principales funcionarios (Corach y Kohan) al juzgado de Dolores para “recabar información” sobre la marcha de la investigación¹⁰⁶

Los gestos alentados por la oposición, incluyeron además intentos de subrayar la gravedad institucional de lo ocurrido con la muerte del reportero. Las principales bancadas opositoras del Congreso nacional impulsaron una Asamblea Legislativa que fue resistida por el oficialismo. El justicialismo se encontraba dispuesto a suscribir una

¹⁰⁵ “Duhalde: ‘Nadie investiga la conducta del fotógrafo’”, *Clarín*, 15/02/97

¹⁰⁶ “El efecto político del Caso Cabezas. **Entre la cautela y el optimismo**”, *Clarín*, 15/02/97, subrayado del diario

declaración, mientras la propuesta de la oposición insistía en la realización de la Asamblea Legislativa. En ese mismo momento, una parte de la oposición en la voz de *Chacho Álvarez*, pedía que “se motorice un anterior proyecto de su autoría para crear una **comisión investigadora de mafias** que aún no ha sido considerado”¹⁰⁷

Esto indica cómo la disputa por el sentido del crimen se despliega también en esta faceta de la politización, cuando los actores políticos van hilando distintas dimensiones del suceso, ligándolo a temas que ya formaban parte de la agenda política (como el de las “mafias”) pero que poco a poco comenzaban a adquirir otro tipo de repercusión o se incorporaban en la discusión pública con peso diferencial.

La muerte de Cabezas, ya erigida en caso, abrió una brecha de oportunidad política para ejercer presión sobre las autoridades, dando un nuevo impulso al tema de las “mafias” y su impunidad en el país. Lo particular de esta operatoria política es que logró en buena medida, hacer aparecer como general una temática puntual que en realidad formaba parte del interés y los objetivos de la dirigencia política opositora al gobierno. Vemos entonces cómo algunos actores encuentran en el caso la ocasión para “actualizar” antiguas iniciativas o previos enfrentamientos con sus competidores políticos y presentarlas como novedosas respuestas requeridas por “la sociedad”.

Acorde con ello, se van ensanchando las categorizaciones iniciales para permitir la entrada de todo un conjunto de iniciativas o de controles institucionales antes resistidos y no siempre conectados de modo directo con la cuestión que el caso supone poner en juego. La cuestión de las mafias en la Argentina (y las categorizaciones asociadas a ella tales como “asesinato mafioso”, resultado de la “impunidad del poder” y de la presencia del “crimen organizado”) no era una discusión nueva que la muerte de Cabezas venía a inaugurar en el mundo político. La contienda era previa y constituía, como ya hemos señalado, uno de los principales “caballitos de batalla” de la oposición política, habiendo generado divisiones al interior mismo del equipo gubernamental.

Es en ese sentido que las respuestas políticas al caso, en cuya construcción interviene también la oposición política, empiezan a mostrar la presencia de acciones que no constituyen respuestas directas pero que son incluidas en las actividades y

¹⁰⁷ *Clarín*, 07/02/97, subrayado del diario.

propuestas de los políticos y dirigentes¹⁰⁸. El pedido de interpelación a Yabrán en el Congreso, si bien es previo al asesinato, se vio remozado por lo sucedido aunque no estaba exclusivamente ligado a la cuestión de “las mafias” sino también a una discusión de fondo sobre la política de privatizaciones y conformación de poderes económicos monopólicos en áreas claves de la actividad económica nacional.

Transcurrido un breve lapso desde el asesinato, los gobiernos nacional y provincial decidieron cerrar filas al menos por un tiempo y unificar sus posiciones frente a la embestida de la oposición política. Inaugurando una plaza con el nombre de Cabezas en el barrio natal del reportero, en Avellaneda, Duhalde declaró: “Muchos querrán ahora usar políticamente el caso Cabezas y esa es una afrenta para José Luis”¹⁰⁹. Este tipo de apreciaciones constituyen un modo corriente de los políticos frente a situaciones que configuran alguna afrenta moral o transgreden valores sociales considerados importantes. Intentar dividir el campo de disputa en base a un criterio moral: en este caso, colocar a “los otros” (los contendientes políticos) en la posición de quienes utilizan interesadamente algo tan sagrado como la muerte de un inocente, lo que constituye un rodeo para sustraerse al juego político y ubicarse en el lugar “neutral” de la víctima.

Cuando a casi un mes del asesinato, se puso en marcha la organización de diferentes acciones conmemorativas y homenajes buscando darles un alcance nacional, los actores gremiales (específicamente la UTPBA) convocaron a distintas figuras como periodistas, artistas, integrantes de organismos de derechos humanos, representantes judiciales y del ámbito estudiantil, representantes eclesiásticos y políticos opositores a reuniones para difundir su apoyo y los pasos a seguir¹¹⁰. Fue otra ocasión para que emergieran comentarios de la prensa acerca de la mentada “politización” del caso, al hablarse en los medios de la presencia de figuras opositoras importantes como el entonces intendente de Buenos Aires Fernando De la Rúa o del dirigente José Octavio Bordón “El espectro político presente ayer en la convocatoria del minuto nacional de silencio ofreció tanto **color opositor** que podría ubicar el noble reclamo en el escenario resbaladizo que, habitualmente, ofrece el campo de batalla político”¹¹¹.

¹⁰⁸Según se informaba el 7 de febrero en *Clarín*: “(...) el FREPASO ya anunció que no asistirá a **ninguna sesión** en la que se traten temas vinculados a empresas o intereses del empresario postal Alfredo Yabrán, a quien se lo vincula con el caso Cabezas”. Ídem, subrayado del diario.

¹⁰⁹ *Clarín*, 21/02/97, “Acusaciones del gobernador. Duhalde: la oposición politiza el caso Cabezas”

¹¹⁰ *Clarín*, 21/02/97, “El martes habrá un minuto de silencio en todo el país”

¹¹¹ Ídem, “El crimen sigue en el medio de la discusión”, subrayado del diario

El éxito de la convocatoria fue ciertamente amplio y logró extenderse también a otros centros urbanos del interior del país, como Rosario y Mar del Plata. La presencia de políticos en la convocatoria realizada por los gremios de prensa fue comparada con la que se había logrado en otros casos, como el atentado a la AMIA en julio de 1995.

Además de la participación de dirigentes partidarios y funcionarios en movilizaciones u homenajes, las resonancias del escándalo provocado por el crimen de Cabezas en el ámbito político se hicieron presentes en otros sentidos. A raíz de la utilización del sistema de rastreo de comunicaciones proporcionado por el FBI, el “Excalibur”, se dieron a conocer en el mes de junio las llamadas existentes entre el entonces ministro de Justicia, Elías Jassan y Alfredo Yabrán, convertido en el principal sospechoso de la autoría intelectual del asesinato de Cabezas. El funcionario había negado anteriormente conocer al empresario y el rastreo arrojó más de cincuenta comunicaciones entre el celular del ministro y el teléfono de Yabrán. El escándalo que esto provocó en el mundo político incluyó el pedido de interpelación a Jassan en el Congreso y finalmente su alejamiento del gobierno en las últimas semanas de junio.

En realidad la controversia en torno a la relación de algunos ministros con Yabrán (que incluía, entre otros, también al entonces Ministro del Interior Carlos Corach) se venía desarrollando desde antes, cuando se investigaban las actividades privadas del empresario desde la “comisión antimafia” del Parlamento. Al quedar al descubierto la relación que mantenían varios miembros del gobierno con este empresario, esa controversia con la oposición se reactiva y no incluye sólo el tema de las sospechas de corrupción sino que es retomada por los actores interesados como una clara señal de la impunidad imperante, hacia el resto de la sociedad:

“Además, no es la vinculación con un empresario más. Se trata de un empresario que está doblemente investigado: por esta Cámara de Diputados, a través de la comisión “antimafia”, y por la Justicia de Dolores debido nada más y nada menos que por el asesinato del periodista José Luis Cabezas. (...) Creo que ninguno de los aquí presentes ha hablado con un empresario que está profundamente sospechado de ser nada más ni nada menos que el autor intelectual de la muerte de José Luis Cabezas. No es un empresario más de la Argentina. No es menor que el Ministro de Justicia le haya mentido descaradamente a la sociedad.”¹¹²

“Es absolutamente necesario que esta Cámara se aboque al tratamiento de esta iniciativa pues se trata de un tema que está escandalizando a toda la sociedad. Los representantes del pueblo tenemos todo el derecho de saber qué sucede con esta cuestión. Hasta sólo tres días atrás el gobierno venía negando toda vinculación con Yabrán -únicamente se

¹¹² Intervención del diputado por la Capital Federal, Carlos Álvarez (Frepasso), Período de sesiones n° 115, versión taquigráfica, 18/06/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

habían encontrado con él alguna vez en un pasillo-, y hoy estamos escandalizados frente a todos estos llamados.” “Dentro de poco nos encontraremos con que lo único que faltará será que el señor Yabrán se siente a la mesa del gabinete.”¹¹³

Vemos entonces cómo los actores políticos van estableciendo nexos entre los distintos temas, abonando a determinadas representaciones sobre el crimen a partir de esos nexos los cuales, a su vez, contribuyen a conformar un relato sobre lo que estaba en juego a través del asesinato del periodista. Una arista interesante de esta cuestión es la presencia del marco interpretativo ligado a la “mafia” y lo “mafioso”, que ya hemos visto como parte de las categorizaciones predominantes en la prensa para definir la naturaleza, el *modus operandi* y las connotaciones del crimen del periodista. Aquí lo encontramos una vez más, pero utilizado como recurso retórico por los actores políticos que confrontaban con el gobierno no necesariamente con relación al asesinato, sino respecto de otras cuestiones.

El marco de lo mafioso operaba, como hemos visto, desde antes del caso Cabezas, incluso institucionalizado en la conformación de comisiones parlamentarias de investigación y seguimiento, de modo que es un marco cuyos límites son desplazados por los propios interesados para vincularlo con el acontecimiento. Algunos de los ex – compañeros de José Luis Cabezas en la revista *Noticias*, señalan que en realidad las vinculaciones de Yabrán con el mundo institucional en general eran tan extendidas, que las maniobras estratégicas (exitosas) de algunos actores políticos para circunscribir su vínculo sólo a los funcionarios ligados al gobierno nacional, se vuelven entonces más evidentes.

“O sea, había diputados radicales que lo llamaban a Yabrán todos los días 5 de cada mes...no? y eso lo descubrimos nosotros, yo, haciendo un “excalibur del Excalibur” y viendo eso, viendo día por día cuándo era que llamaban, veía que tenían esas cuestiones. En el Congreso, yo de haber ido al Congreso a hacer miles de notas, en el Congreso se decía que Yabrán tenía ‘quórum propio’, no? a ese nivel estábamos...y cuando vos veías el entramado de los cruces telefónicos veías un Yabrán vinculado con toda la cúpula del Poder Ejecutivo, con el Poder Legislativo, con el Poder Judicial, con las Fuerzas Armadas, con la policía, con los sindicatos, con los militares y con la Iglesia, entonces vos decís...a ver...contra quién...de quién estamos hablando??!! no?, entonces eso en un punto te generaba cierta desprotección...” (Entrevista de la autora a un ex – periodista de *Noticias*, 12/05/09)

¹¹³ La iniciativa a la que se refiere el diputado es el pedido de interpelación al entonces Ministro del Interior, Carlos Corach. Intervención del diputado por la Capital Federal, Darío Alessandro (Frepaso), Período de sesiones n° 115, versión taquigráfica, 18/06/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

El escándalo político desatado por el asesinato de Cabezas, saca a la luz un frondoso conjunto de acusaciones mutuas entre los políticos del oficialismo y la oposición, escándalos más circunscriptos pero que se derivan del escándalo mayor y se van empalmando con las formas de definirlo y las maneras de concebir salidas apropiadas para enfrentar el problema. Vemos también cómo la utilización de tecnologías específicas (en este caso el sistema “Excalibur”) deja planteada una línea particularmente interesante para indagar con relación a la constitución de problemas públicos. Nos referimos a la relación entre la técnica y los problemas públicos, en la medida en que hemos visto cómo nuevas tecnologías participan de la forma en que se van construyendo o reconstruyendo versiones oficiales, o aparecen como un nuevo discurso de verdad que pone en jaque las versiones de distintos actores (funcionarios, miembros de la oposición, instituciones) pero que, además, puede tener consecuencias institucionales importantes como la caída de un ministro u otras de mayor envergadura aún¹¹⁴.

A lo largo del período que duró el juicio por el caso Cabezas, las movilizaciones sociales y las distintas convocatorias para conmemorar u homenajear al reportero gráfico contaron con la presencia de políticos opositores y oficialistas. Dicha presencia nunca pasó desapercibida para los medios de comunicación o para los que impulsaron las acciones en el espacio público sino que constituyó cada vez, la ocasión para hacer públicos un conjunto de argumentos sobre lo que estaba sucediendo, el devenir de las investigaciones y el proceso judicial, para ensayar diagnósticos basados en la evaluación del contexto político o simplemente para mostrarse partes de una discusión pública que se ligaba de forma crecientemente explícita a los avatares políticos de los últimos años del gobierno menemista.

4.2 Construyendo respuestas en el ámbito institucional

El caso Cabezas fue sin duda un momento de gran efervescencia política, manifestada en una actividad evidente de las instituciones públicas con relación a temas que de una forma u otra y en distinto grado, se consideraban relacionados con lo que el caso había colocado como prominente en el debate público. En tal sentido es que deben comprenderse las gestiones políticas a todos los niveles gubernamentales y en diversos

¹¹⁴ Sobre la relación entre técnica y política, puede verse, por ejemplo, Callon et al. (2009)

ámbitos institucionales. La actividad legislativa se reveló como una de las más dinámicas y contribuyó a la elaboración de respuestas a la situación planteada.

Si hemos adelantado ya que la politización sería analizada como un proceso acotado a ciertos indicadores como la presencia del tema en los debates parlamentarios, la discusión sobre cursos de acción política y las medidas efectivamente tomadas, es allí donde deben buscarse los modos en que los actores políticos recurren al caso para ilustrar la necesidad de dar respuesta a demandas sociales más amplias y de más largo alcance.

En el caso de las medidas ejecutivas o de la producción legislativa, el nexo entre caso particular y respuesta política es menos evidente y directo que en el caso de las declaraciones que se producen en ocasión de las movilizaciones u otro tipo de acciones en el espacio público.

Algunas respuestas pueden aparecer vinculadas al caso de forma explícita por las autoridades o por los políticos, aunque en realidad se trate de reformas, medidas o proyectos anteriormente concebidos, pero que son presentadas como efecto inmediato de lo sucedido a fin de demostrar sintonía con las demandas sociales más apremiantes. Puede ocurrir, por el contrario, que los funcionarios busquen darle fundamentos previos a las medidas tomadas y mostrarlas como parte de una actividad de planificación para demostrar la existencia de políticas públicas de más largo alcance y previsibilidad en la gestión.

Si en la literatura sobre constitución de problemas públicos está más acentuado el carácter novedoso de las medidas políticas relacionadas con el problema en cuestión, en nuestro trabajo encontramos que parte de la labor realizada por los actores políticos está orientada a dar relieve, rescatar del olvido y/o sumar adhesiones o consenso mediático para medidas que ya estaban presentadas anteriormente. Esto significa que una parte importante de la labor política está en el cambio del estatus de lo ya presentado, lo que no hace más que subrayar hasta qué punto actores e instituciones están inmersos en un proceso de elaboración de respuestas que no se deriva de manera automática de lo sucedido.

En cualquier caso, lo que nos interesa desentrañar son los modos de presentar las medidas, las categorías que se utilizan para hacerlo y las actividades concretas que emprenden los actores que tienen responsabilidad política.

De manera que en este punto indagaremos más bien, de qué modo(s) los distintos actores recurrieron al caso y qué rasgos presentan algunos procesos de

confrontación de sentidos dados a la cuestión. Con relación a esto último, consideramos que es en esos momentos de negociación política cuando se ponen en juego de manera más evidente (aunque no por ello más explícita) las distintas orientaciones posibles para clasificar, narrar y nombrar el problema y también para establecer vinculaciones entre esos relatos y las posibles vías de actuación política que pueden plantearse al respecto.

En el proceso de exposición de argumentos y de respuestas posibles, los actores políticos se ven impulsados a desarrollar de manera más precisa sus interpretaciones acerca de lo sucedido y es cuando consideran oportuno dar a conocer sus posturas con relación a los intereses afectados por el acontecimiento. Por lo tanto, los debates parlamentarios, por ejemplo, constituyen piezas relevantes para analizar qué tipo de relatos comienzan a circular en torno a un caso, cuáles son los nexos que se establecen entre lo ocurrido y la necesidad de acción política y mediante qué mecanismos o estrategias discursivas dichos nexos emergen y se vuelven entonces, posibles de ser analizados. Asimismo, en el ámbito ejecutivo, las autoridades presentan planes, medidas, realizan cambios en sus equipos técnicos, consultan a determinados expertos y en ese camino, también ofrecen claves para entender cuáles son los modos predominantes de interpretación del problema en cuestión, o qué aspectos del mismo pretenden relegar o poner de relieve.

Como hemos visto en el primer capítulo, una de las principales actividades que pueden identificarse como parte del proceso de constitución de un problema público es la disputa acerca de la propiedad del problema entendida como un tipo de responsabilidad acerca del mismo. Los “propietarios”, entonces, son las figuras que enmarcan o definen la orientación apropiada del problema, explicando de qué tipo de problema se trata. En cierta medida, podría decirse que tienen una buena cuota de responsabilidad en la estabilización de una definición del problema si, como sostiene J. Best (1999): “Hasta que la propiedad [de un problema] es establecida, las orientaciones en torno a los problemas sociales son inestables (...) Una propiedad establecida crea una orientación única y dominante” (1999: 173-174, traducción propia).

Las tensiones surgidas de esta disputa por la propiedad se manifestaron en el marco del caso Cabezas en múltiples planos y niveles de responsabilidad política. Esto se expresó, por ejemplo, a través de la tensión “provincialización vs. nacionalización” del caso y constituyó uno de los ejes que marcaron los inicios del escándalo político para ir disolviéndose poco a poco, encontrando vías de resolución menos públicas o mejor resguardadas (disimuladas) por los principales actores políticos. En otro plano, la

disputa por la propiedad del problema transcurrió en torno al eje oficialismo-oposición y mostró una puja por “ganar” en el terreno de la precisión en el diagnóstico y la consecuente eficacia en la resolución del problema a enfrentar. Pero la pugna por retener la “propiedad” es un proceso que, como hemos señalado, transcurre por canales diversos en cuanto al grado de exposición y conocimiento público, el tipo de actores implicados, las distintas arenas intervinientes y su seguimiento en términos analíticos no puede asumirse como una tarea lineal o esquemática. De hecho, un aspecto que podría considerarse como específico de este caso en relación con la propiedad del problema es que, a diferencia de otros temas en los que existe una distancia más clara entre el problema y quienes asumen el lugar de voces autorizadas para definirlo, en el caso Cabezas ocurrió otra cosa. El poder político (gobierno nacional y provincial) como enunciador privilegiado que pugnaba por definir el problema, era, a la vez, parte del mismo. Este punto no es menor para el análisis del proceso político que se desató luego del asesinato, dado que fue un elemento que permitió también a la oposición al menemismo, contar con una plataforma de legitimidad para acompañar la denuncia iniciada por la comunidad periodística y abrir una oportunidad política para el escenario electoral más cercano.

Es importante atender a los modos en que se presentan las medidas políticas orientadas a saldar la situación denunciada en alguna dirección. En ese sentido es que debe considerarse una de las respuestas públicas que ofreció el ex presidente Menem a un mes de ocurrido el asesinato, bajo la forma de una solicitada publicada en los principales diarios nacionales.

Si la idea de impunidad había recorrido ya un buen trecho en cuanto a erigirse en la categorización más aceptada para definir el caso Cabezas y el problema público del que éste era considerado un síntoma, la noción de seguridad es la que aparece para presentar las medidas políticas para enfrentarla. La solicitada se preocupa por remarcar que las medidas propuestas constituían una respuesta directa al reclamo social del momento, definido en torno a la cuestión de la seguridad, la ley y el orden¹¹⁵.

Pero además, busca distinguir entre el papel de los medios de comunicación y el papel de la justicia en la aplicación de la ley. Este punto es central en la disputa por la definición del problema en la medida en que expone dos cuestiones: por un lado, un intento por reorientar la denuncia pública que pesaba principalmente sobre las

¹¹⁵ “La Seguridad: la Ley y el Orden”, *Clarín*, 27/02/97

autoridades políticas, dirigiéndolo hacia los propios denunciantes. Es decir, en su discurso público, el gobierno nacional consideraba que los medios de comunicación o los periodistas incurrieran en falta en la medida en que no debían “suplir a los jueces y a los tribunales” en la administración de justicia, adelantando veredictos sobre hechos delictivos que devienen públicos.

Por otro lado, revela la vigencia de una herramienta fundamental para ganar terreno en el contexto del escándalo: ingresar un tema en la agenda y en la discusión pública, actividad en la que los actores se embarcan por encima o más allá de sus relativas posiciones de fuerza. En este caso el intento fue dirigido a cuestionar el rol de los medios y los periodistas con relación a la delimitación de sus incumbencias profesionales, lo que denota hasta qué punto era dificultoso para el gobierno instalar este tipo de debates en la discusión pública y erosionar así la credibilidad de la que gozaban en ese momento los denunciantes para llevar adelante controles o erigirse como contrapesos del poder.

La solicitada buscaba también reorientar la demanda hacia del poder legislativo, aduciendo la posibilidad de obtener en ese ámbito “leyes más justas, penas más severas o más duras” para que hubiera “mayor seguridad”¹¹⁶. Bajo esta idea puede identificarse entonces otra forma de concebir la resolución del problema como una cuestión que ligaba el aumento de la seguridad con un endurecimiento de la legislación penal. Así, las medidas políticas fueron presentadas en términos de reformulaciones de política criminal, adecuación de leyes y “creación de una policía judicial en áreas de competencia específica, para así brindar un mejor servicio judicial y combatir el delito en todas sus formas”¹¹⁷

Otra iniciativa que se fue impulsada desde el nivel nacional incluyó el tema de la seguridad privada y su regulación. Ya a fines de febrero, el gobierno anunció su intención de crear para ello una comisión, según palabras del entonces Ministro del Interior, Carlos Corach: "Una de las cosas que acordamos en la última reunión con la oposición es que (...) vamos a trabajar sobre un proyecto de ley referido a las agencias privadas de seguridad y de investigaciones y sobre las escuchas telefónicas ilegales". Esa reunión con políticos de la oposición, fue convocada en el marco del análisis sobre los avances de la investigación y esclarecimiento del caso Cabezas, por lo cual aparecen en la prensa interpretaciones que están orientadas a vincular la iniciativa sobre el área de

¹¹⁶ Idem

¹¹⁷ Idem

la seguridad privada con algunas pistas que estaba arrojando la investigación judicial, en particular con relación al papel que parecían haber cumplido custodios privados del empresario Yabrán¹¹⁸.

Según *Clarín*, “El caso Cabezas acelera la presentación (por parte del Ministerio del Interior) de un proyecto de ley para regular la prestación de seguridad privada, que ya se venía trabajando desde el año anterior”¹¹⁹. Por lo tanto, aquí se muestra también uno de los modos en que las respuestas políticas son vinculadas a los casos de modo indirecto por las autoridades y los dirigentes políticos, pero son los actores involucrados en la denuncia pública (los periodistas) los encargados de hacer explícito el nexo entre problema y respuesta.

Por su parte, el gobernador Duhalde se puso al frente de una serie de acciones que buscaron darle ejecutividad a la reacción de su gobierno frente al asesinato de Cabezas. A medida que fue avanzando la investigación del crimen y fue quedando en evidencia el papel que había tenido la policía bonaerense en distintas instancias del mismo, sus intervenciones públicas fueron incluyendo referencias a la situación policial, endureciendo progresivamente la postura inicial. Si bien públicamente negó que las depuraciones de personal tuvieran relación con el crimen de Cabezas, una vez más, la prensa fue la que se ocupó de establecer ese vínculo y otro tanto ocurrió con la oposición política. En ocasión del anuncio de las “purgas” y otras medidas que se iban a tomar con relación a la institución, el entonces gobernador afirmó:

“Este hecho no tiene que ver con la Policía, por lo menos hasta que quede esclarecido, y tenemos el derecho a pensar que estamos en presencia de algo mucho más grave que atenta contra la libertad misma”¹²⁰.

La mayor parte de los análisis, periodísticos, políticos y académicos, coinciden en subrayar la relación entre las aspiraciones electorales de Duhalde y la necesidad de acudir prontamente a medidas que demostraran su disposición y capacidad para liderar reformas que parecían ineludibles. La carrera por no perder la iniciativa política, pero sobre todo para definir los límites del problema planteado por la muerte de Cabezas, parece estar en la base de algunas explicaciones ofrecidas por miembros de la oposición

¹¹⁸ En efecto, las medidas relacionadas con la seguridad privada coinciden con que la investigación va arrojando cada vez más sospechas sobre hombres de seguridad de una empresa de Yabrán (*Bridees*) que ya había sido denunciada por Domingo Cavallo en agosto de 1996

¹¹⁹ *Clarín*, 25/02/97

¹²⁰ “Duhalde invitó a la policía a autodepurarse”, *La Nación*, 15/03/97

de entonces, acerca de los motivos del ex gobernador para ponerse al frente de la reforma policial:

“(…) Duhalde y su equipo y los senadores que estaban acá, ingresan a la causa con una vía lateral, yo creo que bastante inventada, para presentar algunos elementos. El punto central era que la oposición en ese momento no tirara de la cuerda que develaba la participación de la bonaerense sino que fuera el propio gobierno...se iba a debilitar mucho el gobierno si era de esa manera. Entonces actuaron muy rápidamente para ingresar de otra manera a la causa, pero ahí empezó a saltar lo de un grupo que robaba para la policía (...)” (Entrevista de la autora a un ex legislador provincial del Frepaso, 27/03/12)

A pesar de los primeros intentos por dotar de un halo de “seriedad” a la investigación en curso sobre el asesinato acudiendo a agencias extranjeras como el FBI, resultaron indisimulables las falencias que esto indicaba al mismo tiempo con relación a las capacidades técnicas y profesionales de la propia policía provincial. Esta maniobra se conecta a la vez, con la disputa por la propiedad del problema, en tanto acudir a agencias como el FBI implicaba “tomar prestada” una cuota de la legitimidad faltante en las propias instituciones.

El progresivo viraje hacia la adopción de medidas más drásticas con relación a la policía de la provincia, abarcó varios meses de 1997 y comenzó por algunas “purgas” de funcionarios¹²¹, continuando con declaraciones públicas acerca de la necesidad de realizar reformas de fondo en la institución y culminando el año con el anuncio de su intervención. En realidad, las llamadas “purgas” dentro de las fuerzas policiales, se enmarcaban en una medida del año 1996, cuando asumió como Secretario de Seguridad de la provincia Eduardo De Lazzari. En noviembre de ese año, se sancionó la Ley de Emergencia Policial (Ley provincial 11.880), con el objetivo de depurar las fuerzas policiales, medida que acarrió cierto malestar en las filas de los funcionarios. Esta política del entonces Secretario de Seguridad y su intención de colocar un jefe civil al frente de la policía bonaerense, originó diversas presiones sobre su gestión y determinó en gran medida, la decisión de su reemplazo por Carlos Brown en abril de 1997 (Azardún, 2005: 137)¹²².

Luego de varios meses de tomar medidas con relación no sólo a la depuración de las fuerzas policiales, sino también al mejoramiento de las condiciones de trabajo y

¹²¹ “La purga llegará a la cúpula de la Policía Bonaerense”, *La Nación*, 27/02/97 y “El crimen que alteró los destinos de la Policía Bonaerense”, *La Nación*, 28/02/97

¹²² Según señala este mismo autor, desde la sanción de la ley a fines del ‘96 “hasta el crimen de Cabezas el 25-01-97, existieron 24 bajas policiales, mientras que entre esta fecha y el mes de mayo, hubo 657 cesantías” (2005: 137)

capacidad operativa de dichas fuerzas (aumento del presupuesto, acceso a créditos hipotecarios para los agentes, aumentos en el pago de las horas extras, etc.), el gobernador Duhalde anunció la intervención de la institución, que estaría a cargo del Dr. Luis Lugones y duraría 90 días. Al mismo tiempo, se habían iniciado ya las consultas a un grupo de expertos que diseñara y planificara las medidas necesarias para comenzar a realizar una reforma. Públicamente, Duhalde destacaba la necesidad de producir una transformación profunda y estructural de la institución policial:

“Se resolvió la intervención civil, más allá de que existen muchos oficiales responsables y capaces, porque creemos que hay un espíritu de cuerpo que impide la transformación cuando ésta realmente remueve todas las estructuras conocidas hasta el momento (...). Desde hoy comienza una nueva etapa de profunda reestructuración que se propone cambiar en forma total el funcionamiento de la fuerza, tal como lo conocimos a lo largo de la historia, por lo que estoy convencido de la necesidad de concreta de esta nueva estructura.”¹²³

Un importante funcionario político que formó parte del equipo del gobierno provincial durante el período en que se encaró la reforma policial, contextualizaba así la respuesta del poder político:

“Cabezas es un detonante, que lo que hace es impedir que el poder político siga mirando hacia el costado respecto de...el grado de deterioro y descomposición del aparato policial. Ese grado de deterioro es histórico, es progresivo, es acumulativo (...) es un fenómeno conocido por todos, pero que el episodio de Cabezas deja demasiado expuesto como para que, insisto, los responsables del problema, el poder político, pudiese seguir mirando hacia el costado. Por eso, eso desencadena una serie de acciones políticas, la más fuerte de ellas es la convicción de hacer algo muy importante, que vaya muy a la base del problema y que sea planteado con una idea de respuesta radical” (...) “Cuando se produce este episodio, las repercusiones y resonancias de este episodio, que se expandían de modo bastante peligroso, que generaban al gobierno de Duhalde una responsabilidad política bastante grande, Duhalde me convoca y me pide una solución. En realidad, él no sabía, honestamente, qué cosas hacer, pero tenía la certeza y la intuición política que lo que tenía que hacer era bastante grande”. (Entrevista de la autora a un ex - funcionario del gobierno provincial, 10/11/11)

La idea de “detonante” para referirse al caso debe ser considerada como una *forma*, entre otras posibles, de ubicar al acontecimiento en la cadena de atribuciones causales capaces de otorgar un sentido a la respuesta política. Es decir, el caso no es lo mismo que el problema público en sí, sino un elemento catalizador que lleva a dar entidad, a destacar determinada forma de definirlo y por lo tanto, de actuar frente a él.

Los mismos expertos, antes de pasar a ser actores políticos asumiendo la responsabilidad de llevar adelante las medidas propuestas, identificaban las decisiones

¹²³ *La Nación*, 21/12/97

en el área de la institución policial como un problema político pero además, lo hacían en el marco de entrevistas donde estaban dando su opinión sobre lo que planteaba, en términos de responsabilidad política, el asesinato de Cabezas:

“...el modo en el que se ha permitido la concentración de poder en la Policía tiene un efecto terrible en la vida política. Decisiones sobre cómo actuar, qué delito perseguir como prioridad, **no están en manos de las autoridades políticas del país sino en manos de los estados mayores policiales**. Es un fenómeno de debilidad política grave, muy patente en casos como el de la Policía Bonaerense”¹²⁴

Es un punto a remarcar que las respuestas políticas a un determinado problema implican reconocimientos más o menos explícitos respecto de la cualidad de “detonante” de un caso particular, en la medida en que proponen diagnósticos basados en una situación previamente existente y de larga data y en la medida en que tienden a reconocer en el problema planteado, un margen de maniobra o nuevas oportunidades para generar cambios más profundos, algo que en el marco de una coyuntura crítica puede tener más chances de lograr adhesiones o apoyos para su concreción.

“(...) Le hice un breve diagnóstico de la situación, le dije que este fenómeno no era nuevo y que lo que tenía de positivo era que evidentemente generaba una ventana de oportunidad a los fines de encarar lo que debía haber sido encarado muchísimo tiempo antes y le expliqué mínimamente cuáles eran los orígenes de la problemática y la necesidad de disolver la policía de la provincia de Buenos Aires y armar una nueva policía sobre bases políticas e ideológicas absolutamente distintas.” (Entrevista de la autora a un ex - funcionario del gobierno provincial, 10/11/11)

La intervención a la policía de la provincia se llevó adelante entonces con un plan de acción que se implementaría durante los primeros meses de la misma y que suponía disolver la Policía existente y conformar una nueva organización institucional. En sus aspectos técnicos, esto implicaba:

“(...) distinguir en el sistema policial diferentes funciones básicas, tales como la *investigación criminal*, la *seguridad comunitaria*, la *seguridad vial* y la *custodia y traslado de detenidos*, y conformar análogamente *diferentes policías* encargadas de cada una de esas funciones, estructuradas organizativamente también en forma diferencial (...) y con sus respectivos órganos de conducción. (...) Todo ello debía estar bajo la conducción política e institucional del titular del poder ejecutivo y de acuerdo a la estructuración de un nuevo modelo de gestión y gobierno de la seguridad pública.” (Sain, 1998: 6)

¹²⁴ “Crimen y castigo” entrevista a Marta Oyhanarte y León Arslanián, Suplemento “Enfoques”, *Clarín*, 02/02/97, negritas del diario.

Veamos cómo relatan el comienzo de este proceso de concebir y poner en marcha una respuesta política, algunos de los principales protagonistas:

“(…) Generé unos insumos...primero vamos a generar una intervención, creemos que la intervención debe cumplir tales y cuales objetivos, una primera purga en profundidad, llevar adelante un desembarco civil en la conducción policial...la intervención debe ser breve e intensa. Creamos el Instituto de Política Criminal, como soporte de ideas y discusión, y una vez que hacemos esto, trabajaremos en un plan que básicamente tenga dos aspectos: un nuevo modelo de organización policial por un lado, una ley de seguridad pública por el otro, que incorpore ciertos ejes que para mí eran esenciales, como la participación popular. (...) En abril asumo como ministro y con dos objetivos fundamentales, el primero era un concepto muy novedoso, muy atrevido, que recién aparece reflejado en la CIDH [Comisión Interamericana de Derechos Humanos] de la OEA, en el informe de diciembre de 2009, que es el gobierno democrático de la seguridad. A esto respondía un rediseño institucional que crease el Ministerio y que además, fuese el instrumento apto como para gobernar a la policía de la provincia. A esos fines, el diseño tenía que tener subsecretarías cuyas competencias estuvieran vinculadas a las áreas en que se dividía a la policía y generar las capacidades civiles, técnicas como para poder llevarlo adelante”. (Entrevista de la autora a un ex - funcionario del gobierno provincial, 10/11/11)

Este relato permite acceder a una serie de elementos que estaban presentes en la formulación de una respuesta política que claramente no se circunscribía a medidas de limitación o disciplinamiento (como las “purgas”) o a la reforma policial, sino que tal como lo expresa el anterior testimonio, involucraba también aspectos “positivos” como la concepción democrática de la seguridad o la participación comunitaria. Sin embargo, no fueron estos últimos los componentes que más trascendieron en la discusión pública sobre las respuestas al problema de la impunidad o al que ya se perfilaba como problema público de primer orden, definido como inseguridad.

Es necesario destacar que la “cuestión policial” se fue convirtiendo progresivamente en uno de los ejes principales de la respuesta política al caso Cabezas, aunque tal como es posible verificar si se tienen en cuenta las declaraciones públicas de los más importantes funcionarios de gobierno, de los dirigentes de la oposición política y de un buen número de organizaciones sociales, los atentados a la AMIA y a la Embajada de Israel, también son casos a los que se recurre para legitimar la necesidad de tomar medidas con relación a las fuerzas policiales y de seguridad. Algunos actores políticos que participaron en comisiones legislativas en el ámbito provincial, refieren cómo el proceso fue tomando una orientación cada vez más decidida hacia la “cuestión policial”:

“La investigación fue derivando exclusivamente...y lo que se desprendió quedó...por supuesto que, digamos, como después vino la reforma policial, el tema policial y sus compromisos, se

resolvió vía una reforma profunda que fue la de Arslanián. O sea, la intervención en la policía bonaerense determina que haya un interventor civil en la policía, viene el plan Arslanián, se arma con la oposición un acuerdo genérico sobre ese plan y se resuelve avanzar, o sea, el problema policial. Pero el tema de si había un trasfondo de negocios económicos alrededor del crimen de Cabezas y una vinculación del poder político con esos negocios, quedó como un telón de fondo.” (Entrevista de la autora a un ex – legislador provincial del Frepaso, 27/03/12)

Este proceso, que va determinando en el marco del caso Cabezas una focalización tal, marca también cómo otras maneras diferentes de definir el problema fueron dejadas de lado. El siguiente relato nos permite acceder a los entretelones de los procesos de negociación política respecto de la respuesta al problema, desde el punto de vista de la oposición a nivel provincial:

“El proceso reformista es un acuerdo que hay, la reunión principal en la que yo participo es una reunión donde la dirección del Frepaso se reúne con la dirección del radicalismo en una casa en San Isidro y terminamos de acordar con un plan que nos habían mandado Arslanián y su equipo de trabajo. Se discutieron algunas cuestiones (...) sobre una base que era: no hay capacidad del gobierno civil si no desestructuramos lo que es una gran corporación. (...) Era un primer paso. Pero a partir de eso se empezaban a desencadenar una serie de modificaciones en el sistema de seguridad, y la seguridad privada entra dentro de los “hijos” de esa coordinada, que estaba ahí. Pero supónete, se crea una comisión bicameral de seguridad (también fui parte de eso) que seguía el proceso de reforma pero también vigilaba las compras, porque había sido un gran negocio comprar cosas sin servir, y era un elemento de transparentar el estado. O sea, la corporación policial no era sólo la capacidad de investigar, la arbitrariedad, la recaudación ilegal, era un ministerio oscuro, un lugar oscuro y que había que alumbrar, entonces, todas las medidas apuntaban a ese costado. (...) Pero, digamos, en el seno de los que habíamos acordado eso ya había mucho debate y había mucha tensión. Tensión que tenía que ver con la política, no eran solamente los expertos que estaban, sino que estaban los intendentes. Juegan a través de los partidos políticos y el gobierno. El acuerdo dio para eso y no dio para más porque cuando uno habla de la bonaerense y la estructura corporativa y la regulación del delito en aquel momento (también ahora) habla del compromiso con la política. Y el compromiso con la política no es solamente la caja ilegal que llega hacia arriba, sino las cajas horizontales, los compromisos, los acuerdos territoriales, el manejo del territorio, de la información territorial en un marco de acuerdo con los intendentes (...) entonces había ahí...un núcleo muy importante. Entonces, era ‘a ver hasta dónde’, porque los mismos, la misma estructura política, el único emergente diferente era el Frepaso, pero la estructura central del dispositivo político era el mismo, entonces no estaban cambiando los actores políticos, eran otras coordinadas pero no estaban cambiando. Entonces, tenía escrito los límites en el orillo, se sabía que íbamos a empujar hasta donde se pudiera y ahí se hace la reforma. Por eso, la contra-reforma se estaba preparando mientras hacíamos la reforma, al mismo tiempo.” (Entrevista de la autora a un ex – legislador provincial del Frepaso, 27/03/12)

A través de este testimonio es posible conocer, como decíamos, la trama de las negociaciones políticas que culminaron en la decisión consensuada acerca de la necesidad de la reforma policial. Pero también, nos muestra los distintos temas que se desprenden del tema principal (la seguridad privada, la relación entre política, territorio y delito, la corrupción en áreas específicas de la administración pública, entre otras) y

cómo las distintas respuestas políticas para tratar un problema complejo empiezan a generar derivaciones en otras áreas (por ejemplo, al hacer el seguimiento de la reforma policial, también se intenta transparentar la gestión estatal de recursos del área de seguridad).

De todos modos, lo que puede advertirse es que si bien la problematización de las relaciones *non sanctas* entre poder político y poder económico formó parte, como hemos visto, de la definición del problema de la impunidad en el momento del asesinato de Cabezas, ésta no constituyó el marco interpretativo predominante *para orientar la respuesta política*. Resulta evidente que ésta se vinculó en primer plano con la cuestión policial, de la mano de la reforma planteada por Arslanián y su equipo.

La tematización del papel de las instituciones policiales es sólo un aspecto de una problematización más amplia, referida a la cuestión de la seguridad, que comienza a ubicarse en los primeros lugares de la agenda pública, política y mediática, que va a ir centrándose poco a poco en la categoría de inseguridad (Kessler, 2009: 72-89).

Durante la primera quincena de mayo del '97, Duhalde llevó al Senado un proyecto de ley para reducir penas a los imputados que aportaran información decisiva para esclarecer delitos. La iniciativa fue inmediatamente interpretada en la prensa en relación directa con la necesidad de dilucidar lo sucedido con el crimen de Cabezas y más precisamente, como una maniobra para retener la iniciativa política por parte del gobernador. Otros proyectos que todavía no habían sido tratados en el Congreso, también buscaban ampliar los alcances de la ley hacia casos de terrorismo internacional, aspecto vinculado con la resolución del atentado a la AMIA. En el proyecto presentado por Duhalde se contemplaba asimismo, casos de delitos comunes como el de Cabezas. En tal sentido, se recordaban en la prensa las palabras del gobernador cuando había aludido a ambos casos como “dos espinas de impunidad” clavadas en la sociedad argentina¹²⁵.

Esta iniciativa del gobierno provincial resulta un ejemplo que ayuda a entender el proceso que se pone en marcha en el ámbito político a raíz de ciertos casos que adquieren elevada repercusión pública. En este sentido, la figura jurídica llamada comúnmente “del arrepentido” (junto a la del testigo encubierto, una figura típica en las acciones internacionales contra el crimen organizado o las mafias) no surgió en el marco del asesinato de Cabezas, sino que estaba contemplada ya en la Ley 24.424 de

¹²⁵ “El mandatario quiere reducir penas a los arrepentidos”, *La Nación*, 10/05/97

estupefacientes y había sido sancionada dos años antes, en 1995. En el contexto del caso, se reactiva la discusión sobre esta figura y la consulta a expertos que ofrecen argumentos y justificaciones técnicas que comienzan a ser difundidas en los medios y también utilizadas como referencia en los debates políticos. Se escriben editoriales en los diarios y se realizan negociaciones que buscan adecuar la figura al caso, sobre todo a instancias del gobernador Duhalde, quien lo intenta abiertamente a pesar de los obstáculos que surgen no sólo de la oposición, sino de las propias filas oficialistas.

La discusión pública que suscitó la figura del “arrepentido” puso en diálogo esas diferentes fundamentaciones expertas y dejó entrever cómo los actores políticos conjugaban dichas justificaciones y argumentos con sus intereses con relación al escenario político inmediato. El autor del proyecto de ley presentado por Duhalde, el jurista Horacio Piombo, sostuvo en sus declaraciones a la prensa que:

"(...) realizar un pacto sobre condena menor con un partícipe secundario es jurídica y éticamente válido si ese es el camino para hacer caer a los peces gordos, algo que se practica desde hace tiempo en muchos lugares del mundo"¹²⁶.

La idea del ejecutivo bonaerense, según el jurista, no innovaba con relación a la figura, que ya existía en “la ley de lucha contra el Narcotráfico, artículo 29 ter” y “en el artículo 217 del Código Penal, cuando exime de pena al que revelare que se está por cometer un delito contra la seguridad de la Nación”, sino que pretendía extenderla a toda la ley penal.

Las posturas de otros prestigiosos juristas como Raúl Zaffaroni y Ricardo Gil Lavedra no iban en la misma dirección. Sus voces se hicieron escuchar tanto en los diarios como en los argumentos de algunos parlamentarios cuando se trató el proyecto de ley en ese ámbito. En tal sentido, Zaffaroni sostenía públicamente que “(...) no se deben hacer leyes penales para la coyuntura y menos aún caer en un derecho penal de emergencia: siempre es autoritario”¹²⁷.

La confrontación de posturas no sólo transcurrió en el plano de las controversias técnicas o académicas, sino por supuesto, también en la arena política. Allí la división de posturas se centró más bien en los alcances de la ley y mostró algunas fisuras y pujas en el seno mismo del oficialismo.

¹²⁶ *La Nación*, 10/05/97

¹²⁷ *Página 12*, 22/06/97

En el mes de julio del '97 el entonces Ministro de Justicia, Raúl Granillo Ocampo anunció que el Ejecutivo impulsaría un proyecto para que la ley alcanzara exclusivamente a los delitos de terrorismo internacional, argumentando que había que dar respuestas a la sociedad, que pedía el urgente esclarecimiento del atentado a la AMIA.

Esto sorprendió a legisladores del justicialismo, que habían acordado con la oposición, en Diputados, un proyecto abarcando a todos los delitos y sobre todo, dejaba notar el contraste con el proyecto presentado por el gobierno provincial, que lo extendía a delitos comunes para poder abarcar el asesinato de Cabezas. Algunos senadores que pertenecían al partido gobernante dieron a conocer sus diferencias con la postura de diputados oficialistas, como Eduardo Menem, quien sostuvo que el proyecto tenía que contemplar reducción pero no eximición de penas a quienes colaborasen para el esclarecimiento y que debía acotarse a ciertos delitos. Por otra parte, llamaba la atención la urgencia con que el gobierno nacional pedía el tratamiento de la ley, tanto es así que el jefe de la bancada de senadores justicialistas, Augusto Alasino, la hizo explícita basándose en el argumento de la necesidad de “dar señales” a “la gente” lo antes posible con relación a la investigación del caso AMIA¹²⁸.

La tensión entre gobierno nacional y provincial era palpable en estas pujas y traducía cierto nerviosismo por ganar terreno en un año electoral. En este marco, el caso Cabezas así como el atentado a la AMIA cobraban una relevancia específica para justificar algunos rumbos de la política oficial en distintos niveles de gobierno.

Ahora bien, si se analizan los debates parlamentarios que tuvieron lugar durante el mes de agosto, cuando finalmente se logró la media sanción de la ley en Diputados¹²⁹, aparecen algunas cuestiones importantes que apuntalan la idea de la recursividad con relación a los casos resonantes para fundamentar cursos de acción y para lograr la preeminencia en la iniciativa política. Pero además, nos interesa destacar que la exposición de argumentos para el debate permite identificar de qué modo se van consolidando ciertos procedimientos de validación o de legitimación de categorías, a

¹²⁸ “El PJ no unificó su discurso por la ley del arrepentido”, *La Nación*, 23/07/97

¹²⁹ En agosto del 97 se aprobó en Diputados (con media sanción) pero quedó detenido en el Senado hasta 1998, cuando se volvió a tratar pero sin llegar a un acuerdo. Se oponían varios legisladores oficialistas menemistas (Yoma, E. Menem, entre otros) y también el ejecutivo nacional (lo quería sólo para casos de terrorismo internacional, mientras que los senadores duhaldistas como Alasino, tenían otra posición, cercana al proyecto aprobado en Diputados). Finalmente se sancionó en febrero del 2000 sólo para casos de terrorismo y con la oposición en contra.

partir de la intervención de voces autorizadas que van ayudando a dirimir las controversias entre las distintas partes involucradas.

Con relación a esto último, y como ya hemos apuntado más arriba, las intervenciones de algunos legisladores tomaron en consideración las sugerencias y dictámenes previos que habían partido de una consulta a un grupo de reconocidos juristas dos años antes, cuando se estudiaban las posibilidades de modificación del Código Penal en el marco de la discusión de la ley de estupefacientes y que había permitido llegar a un acuerdo entre las bancadas oficialistas y opositoras con relación a la posibilidad de atenuar la pena a autores de delitos menores, si éstos colaboraban o brindaban información para desbaratar organizaciones delictivas.

Según las exposiciones de algunos legisladores, esta postura teórica se fundamentaba principalmente en el objetivo de acercar la verdad a la víctima, tal como había sostenido en su dictamen el mencionado grupo de especialistas. El entonces diputado de la UCR por la provincia de Córdoba, Cafferata Nores, expresaba en distintos pasajes de su intervención:

“Lo que estamos tratando en este momento no es una ley del arrepentido. Esto es así, no por una decisión personal de algún legislador o de algún bloque sino porque los diputados aceptaron una opinión coincidente de juristas sin actuación política o provenientes de distintos sectores políticos que plantearon la cuestión de un modo diferente. Estos juristas, como los doctores Arslanián, Gil Lavedra, Zaffaroni, D’Alessio y David, señalaron que no es ético transar con el delincuente. El Estado no puede transar con los delincuentes, aun cuando éstos puedan tener la llave para la investigación de distintos delitos, incluso delitos de importancia” “El doctor Zaffaroni dice expresamente que ‘...aquí no se considera la utilidad que pueda obtener el Estado en la punición, aquí lo que beneficia es la información que arrima a la verdad a las víctimas y a sus deudos’”¹³⁰

También Nilda Garré, diputada del Frepaso, fundamentaba en la palabra experta sus argumentos, proponiendo otras categorías para enmarcar la ley que estaba siendo tratada:

“No estamos de acuerdo con la figura del arrepentido tal como ha sido propuesta en este inciso introducido de contrabando. No se trata de una cuestión del Frepaso o de la Unión Cívica Radical; la mayoría de los tratadistas, las organizaciones de derechos humanos y los colegios de abogados han manifestado que es una figura delicada –incluso la Iglesia ha alertado al respecto–, con la que el Estado pierde su dignidad pues negocia con los delincuentes. Estos principios los manejamos desde Beccaría, quien señaló que el Estado no puede valerse de los delincuentes para hacer justicia, pues el Estado de derecho debe conservar su superioridad ética”. “(...) ya no queremos llamar a esta norma ‘ley del arrepentido’ ni, por supuesto, ‘ley antiterrorista’, porque

¹³⁰ Período de sesiones n°115, versión taquigráfica, 06/08/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*.

consideramos que no hay hipótesis terrorista en la Argentina, sino que, como dice Zaffaroni, pensamos que debería denominarse ‘ley de jerarquización de la víctima’¹³¹

El debate parlamentario muestra cómo la disputa para modificar la fundamentación teórica de la ley es utilizada en la arena política mediante la introducción de categorías morales que refuerzan (o debilitan según sea el caso) determinados sentidos para el término impunidad, asociado no sólo a la resolución del caso Cabezas, sino también a los atentados terroristas ocurridos en la Argentina.

En efecto, en las argumentaciones aparecen referencias a la condición “inmoral” o anti-ética de la norma, explicada de diferentes maneras según el oficialismo o la oposición. Para algunos diputados opositores, la norma era inmoral fundamentalmente por tres razones: 1) porque el Estado negocia con los delincuentes, 2) porque no se tiene en cuenta la reparación a la víctima sino que se erige a la eficacia como valor fundamental en la acción estatal y 3) porque cuanto más antijurídica fuera la acción, menor sería la pena o la eximición de pena para el delincuente¹³². Estas razones permitían afirmar entonces que:

“La modificación que hoy propone la bancada oficialista llega a la impunidad. Hechos terribles, aberrantes y dolorosísimos, como el crimen de la AMIA o el asesinato de Cabezas, podrían terminar con la impunidad de sus autores”¹³³

Por su parte, el oficialismo argumentaba:

“No es fácil venir a este recinto en la tarde de hoy a decir que el Estado renuncia a una parte de la pena a cambio de una colaboración para que avance la Justicia en la investigación de un delito. Y no es fácil porque hay un trasfondo ético. Pero pido a mis colegas que pensemos en esta tarde si no es importante correr definitivamente el manto de impunidad que está rodeando a muchos de estos delitos que nos preocupan.”¹³⁴

“Un señor diputado ha manifestado que la figura que se pretende introducir en el Código Penal no es ética. Seguramente debe ser más ético preservar la lealtad entre los delincuentes. Pero si tenemos que analizar esta figura tenemos que decir que no es ética. Y lo decimos de esta forma

¹³¹ Ídem

¹³² Los diputados del Frepaso y la UCR y algunos de las provincias de Mendoza y Santa Fe, cuestionaban el proyecto oficial no sólo por incluir la posibilidad de eximición de pena, sino por no agregar los delitos de fraude administrativo contra el Estado o corrupción en la función pública, y por sostener la “inconstitucionalidad” de la figura del testigo encubierto. *La Nación*, 07/08/97

¹³³ Intervención de la diputada por Capital Federal, Nilda Garré (Frepaso). Período de sesiones n°115, versión taquigráfica, 06/08/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

¹³⁴ Intervención del diputado por Río Negro, Carlos Soria (PJ). Período de sesiones n°115, versión taquigráfica, 06/08/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

porque en este debate axiológico lo importante es la eficacia y que se termine con la impunidad.”¹³⁵

Además de la puja por dirimir el sentido de la categoría de impunidad, hay también una controversia política alrededor de la relación entre *acontecimiento* y *respuesta política*, en este caso, bajo la forma de producción legislativa. Al advertirse la ampliación introducida por el proyecto del oficialismo con relación a los alcances de la figura “del arrepentido” para abarcar delitos motivados, entre otras razones, en la profesión de la víctima (como el de Cabezas) la discusión parlamentaria dejó al descubierto que la relación entre acontecimiento y respuesta política es un proceso complejo, en el que también se verifican controversias que abierta o veladamente, van aportando a delimitar el problema público en cuestión.

Pero además de ello, el debate por la “cuestión del arrepentido” nos sugiere un aspecto poco tenido en cuenta en algunos análisis sobre problemas públicos: se trata de un instrumento que no necesariamente entra en la idea de una forma de resolución del problema público a fin de asegurarse la “propiedad”. Más bien se trata de una derivación del caso hacia otros temas que están vinculados, aunque pueden no dar respuesta directa al conflicto o a la situación crítica planteada por el caso. En otras palabras, la ley “del arrepentido” está catalizada por el caso Cabezas, pero su uso no será necesariamente para casos similares sino que podrá ser utilizada en circunstancias de lo más variadas.

Tal como sostiene Barthélémy (1992), las partes que están involucradas en la definición de un acontecimiento público, lo hacen bajo el presupuesto de un mundo compartido o en común, en cuyo seno dicho acontecimiento va a ir encontrando su lugar y su significado. Y es en la descripción inicial de lo sucedido donde puede encontrarse el primer puntapié para la acción (política) posterior. Observando la relación entre descripción y acontecimiento se puede examinar entonces cómo se constituye la objetividad práctica de este último, permitiendo asimismo tematizar las operaciones sociales de las que esa objetividad procede, así como la realidad conceptual que incorpora (1992: 131).

En este caso, la discusión política transcurre en base a las estrategias de unos y otros, consistentes en hacer evidente ese nexo entre hecho y respuesta, ya sea tendiendo a desnaturalizarlo o por el contrario, tratando de mostrar las respuestas ofrecidas o las

¹³⁵ Intervención del diputado por Río Negro, Miguel Ángel Pichetto (PJ). Período de sesiones n°115, versión taquigráfica, 06/08/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

vías elegidas de solución práctica como consecuencias naturales, esperables y directamente derivadas de lo sucedido.

La oposición intentaba hacer explícita la intención del oficialismo de ajustar la producción de herramientas a las coyunturas políticas pero sin descuidar sus propios intereses de cuerpo. En términos concretos, apuntaba a dejar al descubierto que la respuesta política oficial tenía como objetivo ampliar los alcances de la ley a delitos políticos y delitos motivados en la profesión de la víctima, para que pudiera incluirse el caso Cabezas. Pero al mismo tiempo, impedir que se pudiera aplicar a delitos contra la administración pública y la corrupción. En contrapartida, la oposición pedía que se aplicara la figura a todos los delitos del Código Penal.

Si bien como hemos venido mostrando, la mayoría de los actores involucrados en la denuncia pública utilizaban la categoría de impunidad al hablar del caso Cabezas, “lo sucedido” o lo que estaba en juego, no era igualmente descripto, categorizado y clasificado (ubicado en un campo de sentido) y esto acarrea diferencias prácticas relevantes.

Un ejemplo de esto puede encontrarse, nuevamente, en los debates parlamentarios. En efecto, un argumento en común entre los distintos partidos de la oposición, era que la idea de impunidad con relación al caso Cabezas no implicaba mera ineficacia en la resolución debido a la falta de instrumentos para investigar y esclarecer, es decir, una situación que podría solucionarse o atenuarse con la sanción de una legislación que habilitara un instrumento jurídico adecuado para lograr mayor información, por ejemplo. Para los actores políticos que participaban de la discusión pública y que tenían responsabilidades políticas en la implementación de soluciones prácticas respecto de lo sucedido, las implicancias de la categoría de impunidad incluían otros aspectos que variaban de acuerdo a las posiciones e intereses políticos, partidarios y también electorales. Estas variaciones se verificaban sobre todo en cuanto al grado de exposición o de reconocimiento público y explícito de tales implicancias.

En otras palabras, si el gobierno nacional o provincial o los legisladores oficialistas en el Parlamento, adoptaban medidas ejecutivas o aceptaban discutir modificaciones legislativas que se relacionaban con la reforma policial, la necesidad de modificar o de reforzar la política de seguridad o de introducir modificaciones en la legislación penal, esto constituye una aceptación tácita de que el problema de la impunidad involucraba tales instituciones o áreas.

La diferencia con los planteos de la oposición, se daba principalmente con relación a los argumentos que se utilizaban para describir las medidas propuestas o, más precisamente, para circunscribir el conflicto a ciertos aspectos puntuales y focalizados a nudos problemáticos, impidiendo la generalización de la idea de impunidad como problema que abarcaba otros campos de actividad político-institucional:

“En circunstancias en que en la Argentina más del 80 por ciento del pueblo descrea de nuestro aparato judicial (...) no podemos avanzar en una reforma que seguramente será perjudicial y aportará mayor descrédito aún hacia la administración de justicia. Esto no lo dice un diputado de la oposición sino que figura en todas las encuestas que han realizado diferentes agencias nacionales y extranjeras. Si esta iniciativa de modificación del Código Penal hubiese estado acompañada de algunas modificaciones que trajeran la democratización de nuestro servicio de administración de justicia (...) tendríamos mayor garantía de democratización del Poder Judicial.”¹³⁶

Este principio operativo, que está en la base de este testimonio y que puede reconocerse como inherente a la lógica de la lucha política (la tensión entre ampliar o limitar las respuestas a un conflicto o un problema) aparece como uno de los puntos más salientes en la disputa generada en torno al proceso de estabilización y de legitimación de un problema público.

En este contexto, las críticas de la oposición legislativa con relación a las leyes que se aprueban “pegadas” a la coyuntura política o en momentos de “conflicto emocional de la sociedad”, apuntan a dejar al descubierto esto que venimos de señalar. El entonces diputado Carlos Álvarez, refería a esta cuestión en general, criticando una relación de determinación entre coyunturas críticas o hechos conmocionantes, problemas públicos y respuestas políticas:

“(…) lamentamos profundamente que la sociedad argentina, y en este caso la dirigencia política, siempre vayamos detrás de los dramas o de los hechos muy preocupantes. Tuvo que aparecer el índice del 17 por ciento de desempleo para que con mucho esfuerzo pudiésemos debatir en este recinto el problema del empleo en la Argentina. Tuvieron que matar al periodista José Luis Cabezas para que tomásemos conciencia de lo que significó durante muchos años, y aún significa, la corrupción en la policía bonaerense y la existencia de poderes delictivos en el Estado. Tuvieron que manifestarse muchos miles de argentinos cortando rutas para hacerse visibles y así ser escuchados y atendidos, a fin de obligar al gobierno a cambiar un diagnóstico auto-satisfactorio y darse cuenta de que la Argentina tiene por lo menos dos caras, lo cual habla de un país muy desigual.”¹³⁷

¹³⁶ Intervención del diputado por la Capital Federal, Enrique Mathov (UCR). Período de sesiones n°115, versión taquigráfica, 06/08/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

¹³⁷ Intervención del diputado por Capital Federal, Carlos Álvarez (Frepasso). Período de sesiones n°115, versión taquigráfica, 11/06/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

En este testimonio, la crítica a la que hacíamos referencia en el párrafo anterior, dirigida a la secuencia “hecho conmocionante –problema público- respuesta política”, lleva implícita una contraposición entre dos visiones sobre lo que significa gobernar. Un ideal de un gobierno que tiene previstas todas las respuestas a eventuales problemas o una mirada más cercana a lo que sería la visión del proceso de constitución de problemas públicos: en la medida en que se plantean nuevos problemas o que hay una proliferación de los mismos, también el Estado plantea otras formas de gobierno y respuestas políticas.

Como decíamos antes, la tensión entre circunscribir las medidas políticas o extenderlas a otras situaciones o problemas, constituye un punto central en la compulsa política. En el caso que estamos tratando, la oposición intentaba sostener una ampliación del sentido de la categoría de impunidad hacia una situación generalizada en la sociedad argentina. Es decir, la idea de que la impunidad significaba, *también*, el mal funcionamiento endémico del sistema de justicia, los negociados del poder político con el poder empresarial y la configuración de un poder económico monopólico en importantes áreas estratégicas, favorecida por la corrupción generalizada del gobierno. Por lo tanto, según los críticos al gobierno, discutir las respuestas a tal problema debía incluir el reconocimiento explícito de parte de aquél, de las deficiencias de determinadas instituciones y políticas o falta de ellas, (fuerzas policiales, regulación de la seguridad privada, etc.) pero asimismo debía involucrar una revisión del funcionamiento integral del sistema de administración de justicia y el mal desempeño en las funciones públicas, pues esas cuestiones también formaban parte del “problema de la impunidad”.

La referencia al vínculo entre coyuntura política y medidas legislativas atraviesa numerosas intervenciones de parlamentarios en distintas ocasiones y a propósito del debate de diferentes cuestiones a lo largo del año 1997. Algunas de las fundamentaciones en torno a la figura del “arrepentido” constituyen la oportunidad para hacer explícito que ciertas respuestas políticas posibles, no constituyen en realidad sino la solución fragmentada de un problema mayor o distinto:

“La eficacia y el estado de derecho se tensan porque fallaron las instituciones que debieron administrar justicia, descubrir culpables y evitar la impunidad. Con este proyecto se busca superar la situación de falencia de las instituciones, pero se pretende hacerlo por medio de la modificación del Código Penal. En consecuencia, cuando se introducen normas penales, que deben ser estrictas, rígidas y tener un alcance general –no deben estar destinadas para solucionar un caso específico sino que deben impartirse al conjunto de la sociedad-, comenzamos a

preguntarnos sobre las posibilidades constitucionales y si se introducen cambios al sistema penal que modifiquen algunos de sus pilares esenciales.”¹³⁸

“Esta figura, que en un comienzo fue introducida en un proyecto de ley llamado antiterrorista, junto con otras igualmente negativas como la del agente encubierto, ha sido suficientemente desechada por el conjunto de las organizaciones representativas y de la sociedad argentina. La ley antiterrorista fue una norma penal que se quiso introducir ante un clima de emergencia marcado por el terrible impacto psicológico del atentado a la AMIA. Ese tipo de leyes siempre son autoritarias y escapan totalmente a los principios generales del derecho penal que señalan que las leyes en esta materia deben estar normativizadas dentro de un código y que no deben existir leyes especiales o de excepción, y mucho menos si éstas son dictadas en momentos de un gran conflicto emocional en la sociedad.”¹³⁹

Estas intervenciones de dos legisladores opositores, ayudan a destacar el modo en que la descripción del problema moldea y orienta las respuestas prácticas posibles al mismo. Los actores políticos construyen un relato sobre la significación de las respuestas políticas, que es siempre selectivo respecto de otras opciones posibles. Este modo de ver el proceso de conformación de una respuesta política, nos permite tomar distancia de cierto mecanicismo presente en la literatura sobre problemas públicos, en la que los estudios se orientan más a destacar que los debates y las medidas se encaminarán siempre a resolver o tratar el problema, más allá de que el análisis tome como punto de partida una perspectiva constructivista. En contraste, proponemos analizar y considerar el caso como un disparador de distintas discusiones que involucran planos y niveles muy disímiles, lo cual muestra hasta qué punto es la existencia de un trabajo adicional de los actores el hecho de vincularlas con el caso o por el contrario, desarticular esa vinculación.

¹³⁸ Intervención del diputado por la Capital Federal, Juan Pablo Cafiero (Frepasso). Período de sesiones n°115, versión taquigráfica, 06/08/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

¹³⁹ Intervención de la diputada por la Capital Federal, Nilda Garré (Frepasso). Período de sesiones n°115, versión taquigráfica, 06/08/97, *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

TERCERA PARTE. LA INSEGURIDAD COMO PROBLEMA PÚBLICO. EL CRIMEN DE AXEL BLUMBERG COMO CASO PARADIGMÁTICO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI

Introducción

El 24 de marzo de 2004 se conocía públicamente el secuestro extorsivo y posterior asesinato de Axel Blumberg, de 23 años, quien vivía con sus padres en Martínez, provincia de Buenos Aires. El hecho, ya transformado en noticia, formó parte de la tapa del diario nacional de mayor tirada, con la descripción de su muerte “apareció vendado y con un tiro en la cabeza en un descampado de Moreno” y acompañado de una frase de su padre “Hice lo que la Policía me dijo y perdí a mi hijo”¹⁴⁰. El hecho giró rápidamente hacia un proceso de transformación en “caso”, siguiendo su recorrido hasta ser catapultado como paradigma de un problema que ya desvelaba a una gran parte de los argentinos desde hacía unos años, identificado y clasificado como inseguridad.

El caso concitó, como hemos dicho ya en la introducción, una atención sostenida de públicos y audiencias a lo largo de más de dos años, generó debates y polémicas en ámbitos expertos y político-gubernamentales, inspiró investigaciones periodísticas que alumbraron libros y artículos, convocó la movilización de gran cantidad de personas para reclamar por la seguridad y promovió la adopción de medidas políticas así como la aprobación de un conjunto de leyes relacionadas con el ámbito penal. También fue la ocasión para que otras voces, haciéndose más visibles, se enfrentaran a estas demandas de corte punitivo desde tradiciones y bagajes culturales asociados a la lucha contra la impunidad y la defensa de los derechos humanos.

En los capítulos siguientes, llevaremos adelante un análisis basado en las distintas dimensiones que nos permitirán abordar el proceso de constitución (y de estabilización) de la inseguridad como problema público, prestando especial atención a la denuncia pública, las categorizaciones y la conformación de una respuesta política en torno al “caso Blumberg”.

¹⁴⁰ *Clarín*, 22/03/04

CAPÍTULO 5. EL PROCESO DE DENUNCIA PÚBLICA EN TORNO AL “CASO BLUMBERG”

A diferencia de lo ocurrido con el caso Cabezas, en el que la actividad de denuncia se concentró en torno a los gremios de prensa y los periodistas, la denuncia pública con relación a la inseguridad mostró, durante el año 2004, la conformación de un fuerte liderazgo individual en torno al padre de la víctima. Este protagonismo del familiar de la víctima, que no es un componente novedoso con relación a las demandas de justicia en la Argentina (Jelin, 2007; Pita, 2005) tiene sin embargo una particularidad a destacar y es que la figura de Juan Carlos Blumberg consiguió un notable lugar de atención y relevancia política y dispuso casi de manera inmediata de un alto nivel de repercusión en los medios de comunicación masiva, inclusive en el ámbito internacional.

Sin embargo, a pesar de la notoriedad que la figura de Blumberg adquirió con relación a la denuncia pública sobre la cuestión de la inseguridad, las movilizaciones sociales fueron sin duda otro aspecto central del proceso puesto en marcha. Precisamente, si bien en algunos casos similares que se habían dado en la Argentina, como el de Juan Manuel Canillas en el año 2002¹⁴¹ hubo una denuncia pública que generó cierta repercusión en los medios de comunicación, las movilizaciones masivas que tuvieron lugar luego del secuestro y asesinato de Axel Blumberg constituyen una de las notas distintivas del caso. Esto tiene su relevancia en la medida en que la masividad es un elemento que tiene un peso específico con relación a la intensidad que adquieren las demandas sociales.

Como ya hemos establecido en el marco teórico, no es de nuestro interés acercarnos a la actividad de denuncia desde la perspectiva de una teoría de los

¹⁴¹ Juan Manuel Canillas fue secuestrado en el año 2002 cuando volvía en auto a su casa. A pesar del pago del rescate realizado por su padre, pocos minutos después los captores (una banda denominada mediáticamente “secuestradores VIP” porque se desplazaban en camionetas 4x4) lo asesinaron de un tiro en la espalda en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires. En las semanas posteriores al hecho, se realizaron algunas marchas y se entregó una carta al entonces presidente Eduardo Duhalde en la que sus familiares denunciaban que tenían “la sensación de vivir en una sociedad sin ley, en la que no existen las garantías básicas del Estado”. Ver *Página 12*, 20/07/02

movimientos sociales o una sociología de la acción colectiva, si bien algunos conceptos de ese campo pueden ser útiles para la comprensión del proceso al que aludimos¹⁴².

Las movilizaciones masivas, en tanto acciones colectivas, engloban operaciones de los actores que participan de una manera u otra en su realización, promueven tomas de posición, hacen emerger determinadas voces autorizadas para analizarlas, proponiendo ciertas relaciones entre lo ocurrido y la reacción social. En ese camino, también van apareciendo repertorios de acción “aprendidos” es decir, las movilizaciones masivas no se realizan en un vacío de sentido sino que toman de otras movilizaciones, repertorios, modos de protestar, maneras de lograr visibilidad y notoriedad, etc.

Si bien vamos a examinar en conjunto el proceso de denuncia pública desarrollado en torno al caso, identificaremos algunos canales para llevar adelante dicha denuncia, a fin de analizar más detenidamente los componentes que fueron interviniendo (y de qué modo lo hicieron) en la configuración de la inseguridad como un problema público.

Como hemos puntualizado en el primer capítulo, la perspectiva que adoptamos no es la de estudiar a la inseguridad como fenómeno social sino el proceso llevó a su constitución como problema público. A partir de ello, el colectivo de denuncia o los grupos que presentan demandas se constituyen en el seno de “arenas públicas” que emergen y se van configurando en torno a los problemas y los casos particulares.

Los análisis académicos que han abordado desde diferentes perspectivas la “cuestión de la inseguridad”, centrándose en mayor o en menor medida en el caso Blumberg, coinciden en señalar la conformación de un colectivo que protagonizó las demandas, al cual se ha caracterizado de diversas maneras. Desde algunos puntos de vista, este colectivo se nuclea en torno a la idea del “ciudadano-víctima” que conforma las llamadas “mayorías silenciosas” (Calzado, 2008) otros examinaron el fenómeno de las movilizaciones haciendo referencia a la noción de “democracia de audiencia” y en la calidad del vínculo representativo (Cheresky, 2006; Annunziata et al., 2006). Desde otro ángulo analítico, se lo aborda a partir de un elemento común a sus posiciones, valoraciones y actitudes en torno al delito y los delincuentes, para lo cual se examina críticamente la idea de “punitividad pública” (Otamendi, 2011). También se ha indagado la instalación de la inseguridad en la agenda pública o de un discurso

¹⁴² Nos referimos por ejemplo, a la noción de “enmarcamiento” (*framing*), recogida por algunos analistas de problemas públicos ajustando o adaptando algunas de sus dimensiones o supuestos básicos para aprovechar sus potencialidades analíticas (Benford y Hunt, 2001; Trom y Zimmermann, 2001)

“rigorista” que se instala en la agenda pública en un lugar prioritario a partir de mediados de los años noventa y que resulta de una combinación de actividades protagonizadas principalmente por actores políticos y periodistas (Lorenc Valcarce, 2006). Por otra parte, encontramos aquellos trabajos que abordan el papel de los medios de comunicación, particularmente de la prensa escrita pero no sólo, en la configuración del fenómeno como los de Calzado (2006), Fernández Pedemonte (2008), Martini (2002) y Vilker (2006), entre otros.

Finalmente, y desde una perspectiva sociológica diferente a las que hemos señalado hasta ahora, el trabajo de Gabriel Kessler (2009) sobre el sentimiento de inseguridad es uno de los únicos estudios que en la Argentina abordan el fenómeno situándose en el campo de estudio del “temor al delito” (*fear of crime*).

Como está a la vista, estos abordajes se refieren a diferentes aspectos del fenómeno y abarcan distintos niveles o facetas de análisis. Mientras algunos se sitúan más bien en el plano de los sujetos de las demandas (los “públicos”, las audiencias, las comunidades de víctimas, etc.) otros lo hacen con relación a los discursos y la constitución de agendas públicas, o en el nivel verbal-cognitivo de las demandas. En cualquier caso, el punto en común es la existencia de un nivel mínimo de solidaridades colectivas aglutinadas en torno a la cuestión de la seguridad, principalmente definida en torno al fenómeno del delito común.

SECCIÓN I

5.1 Sobre los “medios de comunicación” en el caso Blumberg

Una particularidad del fenómeno masivo que tuvo lugar con referencia al caso, más allá de la conformación de un colectivo de denuncia protagonizado por los familiares de la víctima y apoyado por una parte de la sociedad, es el papel que jugaron los medios de comunicación. No nos referimos en este punto a la difusión masiva del reclamo y la amplia cobertura desplegada por distintos medios (si bien estos son indicadores ciertamente relevantes) ni tampoco se trata de su participación directa en las movilizaciones sociales. Lo que queremos destacar es que se trató de un *tipo de adhesión* al reclamo en términos de sus principales contenidos, pero sobre todo de su orientación general. En este sentido es que los grandes medios de comunicación y una buena porción de los periodistas formaron parte del colectivo de denuncia y como

veremos a lo largo del capítulo, abonaron la vinculación entre el caso y la inseguridad como problema público de primer orden.

Al ser consultado sobre el “salto” casi inmediato del caso Blumberg de las páginas policiales a las secciones políticas, un editor de *Clarín* proporciona una clave para entender la perspectiva desde la que se alimentaba tal tipo de adhesión:

“Bueno, hay una cuestión que yo creo que...digamos, si bien había indicios a lo largo de la historia criminal argentina de que los grandes hechos policiales tenían consecuencias políticas, te cito por ejemplo: el caso María Soledad Morales en Catamarca en 1990, termina volteando un gobierno por primera vez, cae el gobierno provincial por un crimen común. Si bien ha habido otros hechos similares, recién con el caso Blumberg la clase política argentina se da cuenta de que un hecho policial, un hecho de inseguridad, podía tener repercusiones políticas que por decirlo de alguna manera, les *piantaran* votos. O sea, la plaza llena, con gente protestando por Blumberg, te hace perder una elección. Entonces, el tema seguridad se politiza.” (Entrevista de la autora a un editor de la sección de policiales de *Clarín*, 03/03/12)

La seguridad/inseguridad como problema, se politizaría como consecuencia de la reacción (defensiva) de la clase política, que toma en cuenta la masividad de las movilizaciones y sus implicancias en términos electorales. En esta perspectiva, el papel que jugó la prensa fue el de “reflejar” la intensidad de la denuncia pública y en todo caso, padecer de forma indirecta las consecuencias políticas que ello acarreó para la labor periodística, algo que fue subrayado en varias oportunidades por el entrevistado:

“- Por algún motivo, la gente se moviliza de una manera con Blumberg y su padre, quizás el padre de Axel lo capitaliza de una manera, que provoca un hecho político...entonces toman nota y dicen ‘nosotros tenemos que manejar de alguna manera la cuestión de seguridad porque nos *pianta* votos políticamente’. Y para los diarios y para los medios de comunicación, obviamente empiezan a verse las consecuencias políticas. Pensá que antes no existían los Ministerios de Seguridad, no existían y por culpa de Blumberg lo cual explica toda otra serie de cosas, se nos empieza a esconder a los periodistas eh...parámetros de la inseguridad, o sea, las cifras de la inseguridad, del delito, no digamos de inseguridad. Pero la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia, elabora todos los años un estudio sobre los hechos delictivos ocurridos en todo el país, al que cada vez empezó a ser más difícil acceder. De hecho ahora no se puede acceder, antes yo directamente iba y hablaba con el Director de Política Criminal...”

Entrevistadora: - ¿Antes del 2004?

- Sí, iba y hablaba con él y le decía, ‘che, ¿tenés las cifras de este año?’ y te las daban (...) ¿Qué hacen con las divisiones de prensa de las áreas de seguridad?: están cada vez más tabicadas. Nosotros hablamos ahora con un comisario de la Policía Federal para preguntarle qué pasó en su jurisdicción, nos remite a Prensa de la Federal, Prensa de la Federal nos remite al Ministerio de Seguridad y el resultado es que no nos informan, que los hechos no trascienden”. (Entrevista de la autora a un editor de la sección de policiales de *Clarín*, 03/03/12)

En este testimonio encontramos un punto relevante que marca una diferencia con respecto a la perspectiva teórica de los problemas públicos. Allí, los procesos de

adquisición de un carácter público, de estabilización de formas aceptadas de definición del problema y los modos de disputar la responsabilidad política y la propiedad del problema, constituyen preocupaciones centrales. Pero aquí vemos otra faceta de la constitución de un problema público, mucho más ligada a formas de actuar que no están orientadas a deslindar, por ejemplo, responsabilidades causales o políticas, sino más cercanas a maniobras de delimitación, de restricción de los límites del problema por parte de las autoridades.

Estas no son las únicas consecuencias que el editor de *Clarín* identifica a partir del caso Blumberg. También refiere que a partir de ese momento, el conocimiento del público respecto de las incumbencias institucionales con relación a la cuestión del delito se acrecienta. En otras palabras, describe la constitución de un público atento, más informado y más sofisticado con relación a la “cuestión de la seguridad”.

“Antes quizás no se era tan consciente de que la Policía Federal depende del gobierno de la Nación, que la Policía bonaerense depende del gobierno bonaerense...como que moría en la policía la cuestión de seguridad, y ya no”. (Ídem)

Ahora bien, un punto que queremos destacar está relacionado con la trastienda del uso de la categoría de inseguridad en la prensa escrita, dado que nos permite conocer cuáles son los criterios que tienen en cuenta los periodistas a la hora de clasificar determinados hechos y ubicarlos bajo determinado rótulo.

“La decisión la tomamos nosotros en la sección Policiales. ¿Cómo la tomamos? De acuerdo a si el hecho está relacionado con un caso...eh, digamos, para definirlo de alguna manera, un ladrón roba a alguien que no conoce, donde mata a alguien que no conoce para robarle, digamos, cuando tiene que ver...cuando una persona es violada en la vía pública o en su casa por alguien a quien no conoce, digamos...Estamos hablando de algo que afecta a la seguridad pública, que no es un crimen pasional, etc., no entra en ninguna de esas categorías.” (...) “El diario tiene reuniones dos veces por día, los jefes de la secciones o quien esté a cargo de las secciones se reúnen para definir los temas que van a ir en cada sección y a las 6 de la tarde para decidir los temas que van a ir en la tapa. Esos son los temas donde está la conducción del diario y la conducción de las secciones. La sección no discute si la vamos a calificar de inseguridad o no, digo, va con nuestro criterio pers...profesional, de igual manera que nosotros somos los que definimos si lo llamamos a algo un ‘crimen pasional’ o... (...) si lo vamos a llamar ‘inseguridad’ o no, es nuestra evaluación de los hechos. Tenemos una cuestión nosotros que es la limitación. Nosotros trabajamos sobre noticias de hechos, no tenemos manera de inventar noticias, como puede pasar en otras secciones o en otros medios o en medios dedicados a otro tipo de...nosotros trabajamos sobre el hecho, o sea, Mengano mató a Zutano, después sí, nuestra discrecionalidad será si le damos tres páginas a Fulano mató a Zutano, o le damos una breve, pero no podemos inventar que tal mató a tal”. (Ídem)

Dado que nuestro análisis no transcurre desde la perspectiva de la producción de las noticias, sino que estamos situados en el campo de la constitución de problemas públicos, llevaremos la atención hacia un punto en particular. Los periodistas (editores, redactores, jefes de secciones, etc.) son un actor más en el proceso de denuncia pública y sus perspectivas como actores implicados deben tratarse como puntos de vista diferenciados de una idea general u homogénea de “medios de comunicación”, tal como sugiere el relato anteriormente citado. Como vemos allí, la categoría de inseguridad como criterio clasificatorio de determinados hechos, tiene líneas de demarcación concretas (el delito común aleatorio) explicitadas por los periodistas y movilizadas cotidianamente como parte de su caja de herramientas profesionales. Además, también es posible notar cómo los procesos al interior de las redacciones, entre los periodistas mismos, tienen un grado de contingencia elevado para tratar ciertas noticias o ciertos temas, más allá de las decisiones editoriales con relación a la línea general que cada medio de prensa busca sostener.

El editor consultado explica el uso cada vez más extendido de la palabra inseguridad para referir a determinados hechos, recurriendo a un relato acerca del crecimiento exponencial del delito a partir de mediados de los años noventa. Es a partir de esa época que, según el entrevistado, se empieza a hablar de inseguridad porque “cuando el delito afecta más a éstos que tienen, se sienten inseguros de perder lo que tienen”¹⁴³. La secuencia explicativa se completa con la caracterización del “lector tipo” de *Clarín*: “el paradigma del lector es un tipo que está en Caballito”, “clase media, clase media alta”¹⁴⁴. Por otra parte, sostiene, una consecuencia de la expansión del fenómeno del delito urbano para la prensa es también, la exigencia de la búsqueda de detalles, en la medida en que un fenómeno generalizado (una sumatoria de casos iguales o similares) no cumple con el requisito de la noticiabilidad, pierde interés. Por lo tanto, esto los obliga a buscar y a dar cada vez más detalles y diferencias para poder mantener la atracción de sus lectores.

Las categorizaciones realizadas por diferentes actores, como vemos, responden a constreñimientos y siguen determinadas lógicas relacionadas con sus campos de actuación específico, también guiadas por la interacción con otros actores y las lógicas o los principios operativos que rigen otras arenas. Analizar las categorías, entonces, implica no sólo exponer las nociones, los argumentos o las teorías causales sobre los

¹⁴³ Entrevista de la autora a un editor de la sección de policiales de *Clarín*, 03/03/12

¹⁴⁴ Ídem

fenómenos o los hechos, sino sobre todo, tener en cuenta sus usos, las prácticas concretas que los guían más allá de una retórica o de un discurso general, en este caso, sobre la inseguridad.

El contraste con otros usos para situaciones o aspectos de la denuncia que pueden resultar similares en apariencia, es otra forma de comprender mejor cómo se fue consolidando y estabilizando la definición no homogénea pero sí mayormente aceptada del problema de la inseguridad. Esto lo veremos al analizar las movilizaciones y otros canales habilitados para desplegar la denuncia, en los cuales las posiciones de la prensa y numerosos periodistas, (y sus definiciones con respecto a lo que estaba sucediendo), toman clara distancia de las formas en que se venía hablando de las marchas en reclamo de seguridad. Nos referimos fundamentalmente a los episodios de protesta y movilización social que en ese momento protagonizaban las organizaciones de desocupados en el espacio público.

Esta posición de buena parte del periodismo se destaca también cuando se revisa cómo fue tratado en la prensa el debate legislativo sobre las medidas propuestas por Blumberg y los que lo acompañaron dado que, como afirma Calzado (2008: 89) no se visibilizaron las discusiones y desacuerdos entre legisladores por las leyes penales, sino que más bien se publicaron las sanciones legales, sin problematizar el debate al respecto.

Este capítulo estará organizado en dos partes. En la primera, haremos un repaso de los antecedentes más inmediatos de las movilizaciones sociales del 2004, para abocarnos luego al análisis de las movilizaciones sociales, las categorías que son los ejes del relato público sobre la inseguridad, los mecanismos como la elaboración de petitorios y en general, el proceso que muestra el pasaje del “caso particular” (en tanto causa judicial) hacia una causa pública que requiere de la atención y actuación específica de las autoridades oficiales. En la segunda parte, abordaremos otros de los canales de denuncia pública, como el contacto o el proceso de negociación con las autoridades y lo que podría denominarse “la puesta en serie” con otros casos ocurridos en diferentes lugares del país, a través de los viajes, conferencias y declaraciones de Blumberg y su acercamiento a otras víctimas o a las organizaciones de familiares de víctimas.

5.2 Los antecedentes más cercanos de las grandes movilizaciones del 2004

Las movilizaciones del 2004 en reclamo de seguridad no pueden entenderse sin la referencia a un ciclo más largo de movilización social, iniciado a mediados de la década del noventa, cuyo punto de inflexión puede ubicarse a partir de la crisis de 2001-2002 y que significó no sólo un conjunto de acciones colectivas propiamente dichas sino, además, la utilización de determinadas categorías para definir la realidad circundante.

En ese período más extenso se inscriben entonces los procesos de constitución de algunas cuestiones como problemáticas, y se produce un conjunto importante de transformaciones y reacomodamientos sociales y políticos que apuntan tanto a la relación entre el ámbito de lo público y de lo privado, como de lo individual y lo colectivo. Es también un ciclo de movilizaciones sociales que abarca reclamos de diversa índole conjugando demandas orientadas al ámbito de los derechos sociales (salud, empleo, educación, etc.) y civiles (Svampa, 2009; Smulovitz y Peruzzotti, 2002)

Pero es la ambivalencia inherente a la crisis de 2001, con la amplitud y multiplicidad de formas y contenidos que las acciones colectivas adquirieron por entonces, la que puede tomarse como antecedente más próximo del fenómeno que vamos a examinar.

El “cacerolazo” constituyó un fenómeno que, junto con los saqueos a comercios y supermercados del conurbano bonaerense, contribuyó a encender la mecha de un proceso inexorable en el escenario político argentino, culminando con la renuncia del entonces presidente Fernando De la Rúa e iniciándose una profunda crisis institucional.

Pero, al mismo tiempo, fue un fenómeno que presentó en su inicio una gran vaguedad de contenidos, englobando actores de diverso tipo y procedencia social, cuyo punto en común era la insatisfacción de sus demandas frente al sistema político, aspecto que ejerció un poder cohesivo favoreciendo así la adquisición de una dimensión de universalidad. Uno de los objetivos o aspiraciones que presentó cierta línea de continuidad a lo largo del tiempo y que llega hasta después del 2003, es aquella que se vinculaba a la demanda de una “nueva institucionalidad”. La idea de volver a vincular las demandas sociales con la política institucional, resulta un antecedente relevante de las movilizaciones en reclamo de mayor seguridad.

Puesto que el fenómeno al que haremos referencia muestra algunas líneas de continuidad con las movilizaciones precedentes de principios del siglo, no podemos

pensarlo como un fenómeno unívoco ni siquiera en sus primeras “versiones”, es decir, en los momentos de mayor masividad y efervescencia. En tal sentido, el predominio del tinte “institucionalista”¹⁴⁵ no debe soslayar aquellas notas que también acompañaban las posiciones expresadas por quienes protagonizaron los reclamos de seguridad.

Con ello aludimos, por ejemplo, a las referencias a la protesta social, particularmente de las organizaciones piqueteras, a algunas posiciones acerca de la idea de ciudadanía, de la apropiación del espacio público, de la juventud, de los derechos humanos, en resumen, a una idea de la *seguridad* que aludía a todas y cada una de estas cuestiones y que si bien logró erigirse como una categoría predominante para definir una parte de la realidad, no tardaría demasiado en enfrentarse a las actividades de contra-enmarcamiento llevadas adelante por un conjunto de actores diversos.

Como ha sido revisado en tantas oportunidades por la literatura especializada, el modelo de organización de la economía y la sociedad propio de la década del 90, tuvo profundas derivaciones económicas, políticas, sociales y culturales en la vida de la sociedad argentina. Uno de los ámbitos que ciertamente no escapó a ello fue el de la seguridad, en la medida en que, como en cualquier otro espacio de intervención estatal, también aquí el debilitamiento de la acción del Estado, el incremento del delito, el enquistamiento de prácticas corruptas y, en muchos casos, la connivencia entre el poder político y las actividades delictivas de las propias fuerzas de seguridad, fueron características frecuentes. En este sentido, sólo un obligado recorte analítico puede prescindir de una descripción de procesos, hechos y actores que conforman los antecedentes históricos del ascenso de un particular discurso sobre la seguridad en la Argentina y que se ha nutrido, a lo largo de los años y, más recientemente a partir de fines de los noventa, tanto de políticas públicas, legislación penal y estrategias comunicativas de los grandes medios de prensa, cuanto de acciones emanadas de la sociedad civil, ya sea en el marco de organizaciones o instituciones o a través de sucesos y manifestaciones ocurridos en forma más espontánea y sin una continuidad en el tiempo.

Durante los primeros años de este siglo se produjeron algunos episodios convocados por organizaciones sociales y religiosas que, si bien no se tradujeron en fenómenos de alcance masivo como las movilizaciones del 2004, fueron cobrando

¹⁴⁵ Nos referimos a que, en las movilizaciones del 2004, una buena parte de los grupos que participaron sostuvieron un reclamo de orden que puede ser relacionado con la demanda por el regreso a la “normalidad institucional” ya presente en una parte de las clases medias movilizadas durante el 2001-2002.

relevancia en la prensa nacional y también suscitaron manifestaciones de algunos de los grupos y personas afectadas en forma más o menos directa¹⁴⁶.

Otro fenómeno previamente existente pero que fue tornándose cada vez más frecuente, fueron las llamadas “puebladas”, que por lo general, implicaban el ataque a la comisaría del lugar donde se producían hechos de violencia reiterados o asesinatos que eran sospechados de colaboración y/o involucramiento policial (ya sea por acción o por omisión). Una modalidad que sólo se dio en algunos casos puntuales fue también el intento de “linchamiento” de los delincuentes detenidos en la comisaría, acción que la mayoría de las veces fue impulsada por los vecinos del lugar que ingresaban a la fuerza en la comisaría e intentaban llevar adelante la acción¹⁴⁷.

Paralelamente, ya a fines del 2003 comienzan a implementarse desde el ámbito político una serie de acciones a nivel provincial y nacional referidas al tema de la seguridad. Una de ellas fue el lanzamiento del Plan Director de Seguridad Pública, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a cuyo frente se encontraba en dichos momentos Juan José Álvarez.¹⁴⁸ Dicho Plan fue cuestionado por algunas organizaciones sociales y medios de prensa e incluso se iniciaron investigaciones de policías retirados que estaban actuando en el marco del Plan en ciertas localidades bonaerenses, encontrándose que algunos de ellos habían sido miembros de los grupos de tareas de la última dictadura militar¹⁴⁹. Sin embargo, más allá de las objeciones y críticas recibidas, el Plan Director fue convalidado por el sucesor de Álvarez, Raúl Rivara, así

¹⁴⁶ Por ejemplo, la jornada “por la paz” titulada “Tres minutos para decir basta”. Dicha convocatoria, llevada a cabo el viernes 06/09/02, fue lanzada por Red Solidaria y otras organizaciones sociales y religiosas y consistió en un llamado a expresarse de distintas formas (bocinazos, aplausos, canto del Himno nacional, etc.) a favor de la consigna. La jornada se lanzó a raíz del secuestro y posterior asesinato de Diego Peralta (17 años) y de otros dos chicos de la localidad de El Jagüel que luego fueron encontrados con vida. Para la misma época, se secuestró a un alumno del Colegio Don Bosco, establecimiento que también convocó a la jornada junto con otros centros educativos de la zona norte del conurbano bonaerense. Si bien el acto central se llevó a cabo en el comedor Los Piletones del Bajo Flores, la jornada tuvo repercusión en diversos sectores que se plegaron a la convocatoria como Missing Children, la parroquia de La Cava, la iglesia anglicana, el Consudec, entre otras organizaciones. Al respecto ver *Clarín* 6/09/02 “Inseguridad: convocatoria desde los colegios, comunidades religiosas y Red Solidaria; 07/09/02: “Con emoción la gente manifestó su sentimiento contra la inseguridad”

¹⁴⁷ Los casos de Arequito, Arrecifes, en junio y el de Luján en julio de 2003. Ver “La gente protestó y atacó la comisaría local. Pueblada en Arequito por el asesinato de un custodio”, *Clarín* 16/06/03; “Reclamo por mayor seguridad. Intervienen la comisaría de Arrecifes por el crimen del ingeniero”, *Clarín* 20/06/03; “Otra pueblada, esta vez en Luján por el asesinato de un vecino”, <http://www.rionegro.com.ar>. También el caso de San Luis en 2002: “Reacción popular en Santa Rosa de Conlara, San Luis. Por un asesinato, casi todo un pueblo atacó la comisaría”, *Clarín*, 20/08/02, entre otros.

¹⁴⁸ El programa divide en cuadrículas al conurbano bonaerense y asigna patrullas a las mismas; además, alienta la contratación de personal policial retirado por parte de los municipios, para que colaboren y apoyen a la policía en tareas de vigilancia, con poder de fuego pero sin poder de detención.

¹⁴⁹ “Los municipios del conurbano crean cuerpos policiales con efectivos retirados” en http://www.lafogata.org/04arg/arg3/arp_munic.htm

como por el posterior Ministro de Seguridad, León Arslanian, en su discurso de asunción al cargo en abril de 2004¹⁵⁰. Otro antecedente de política pública a nivel nacional fue el lanzamiento en la segunda mitad del año 2000, del Plan Nacional de Prevención del Delito, una iniciativa conjunta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio del Interior¹⁵¹. El Plan fue posteriormente rediseñado en agosto de 2003, ya durante el gobierno de Kirchner.

Por otra parte, según datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el Área Metropolitana de Buenos Aires los resultados de sucesivas encuestas de victimización en cuanto a las actitudes respecto de las penas por delitos, revelan que “entre los años 2001-2003, más de la mitad de las respuestas se inclinaron por la prisión como medida más apropiada” para un hecho como “reincidencia en el delito de robo en vivienda de un joven de 20 años” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2005: 38)¹⁵². Es decir, si bien los mismos estudios señalan una gran dispersión de respuestas con respecto a la cantidad de meses que debería cumplir en prisión una persona culpable del delito señalado, se verifica una tendencia hacia una visión más bien represiva, por sobre otras medidas punitivas como servicios comunitarios, condena en suspenso, multas y otras penas.

Es entonces en este escenario que llegamos al año 2004, en el que a partir del secuestro seguido de muerte de Axel Blumberg¹⁵³, se irán desencadenando una serie de declaraciones, convocatorias del padre de la víctima, de los medios de comunicación, de familiares de víctimas, entre otros actores, que finalmente culminaron en lo que fue la primera movilización al Congreso en reclamo de seguridad.

¹⁵⁰ El día de su asunción, el 13/04/04, Arslanian destacó que el Plan Director seguiría en vigencia “habida cuenta de sus bondades y de su coincidencia con las leyes de reforma”. Texto completo del discurso en <http://www.mseg.gba.gov.ar/>

¹⁵¹ Resoluciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 768/00 y del Ministerio del Interior 56/00 (Ciafardini, 2005: 125)

¹⁵² Las encuestas muestran para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) la evolución de un 50,3% de respuestas a favor de la prisión como medida apropiada en 2001, un 49,8% en 2002 y un 54,0% en 2003. Mientras que las respuestas a la misma pregunta en el Gran Buenos Aires (GBA) muestran un 56,7% en 2001, 54,6% en 2002 y 61,2% en 2003. Ver *Informe de resultados* “Evolución de victimización criminal. Área Metropolitana de Buenos Aires, 2000-2003”, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dirección Nacional de Política Criminal, Departamento de Investigaciones, julio de 2005

¹⁵³ El día 22 de marzo de 2004 se conoció públicamente el asesinato del joven Blumberg (23) a manos de sus captores.

5.3 De familiar a referente. Categorizaciones, formas de denuncia y proceso de “de-singularización”

5.3.1 Las primeras acciones públicas y la conformación del “caso Blumberg”

Antes de la realización de la primera marcha, en el velatorio de su hijo, Juan Carlos Blumberg afirmó su intención de iniciar una “cruzada” y manifestó su indignación ante la desprotección de los ciudadanos y la impericia demostrada por las autoridades y la fuerza policial. En el proceso que fue llevando a la figura del padre de la víctima a un lugar de prominencia pública, se destaca la manera en que el protagonista da a conocer los motivos considerados legítimos para involucrarse en la acción colectiva, combinando elementos racionales y emocionales que contaron con una amplia y masiva difusión en los medios.

“Y bueno después cuando sucedió el hecho, imagínese todos los compañeros de Axel... yo me acuerdo cuando yo lo fui a buscar a la morgue y yo volví terriblemente destrozado y llegué a casa y me encuentro a todos sus compañeros en la casa y todos llorando y todos decían: ‘¿cuándo me va a tocar a mí, cuándo me va a tocar a mí?!’ Entonces yo dije: yo a Axel no lo tengo más, pero yo tengo que luchar por ellos” (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11)

Esta secuencia expresa un pensamiento retrospectivo, capaz de otorgar un sentido más racional a la muerte de su hijo, esbozando un pasaje de lo personal a lo público o de lo individual a lo colectivo, como una manera de ofrecer motivos (sobre todo emocionales, afectivos) para involucrarse en la acción. Pero analíticamente puede distinguirse otra faceta, en la que aparecen ciertos procedimientos específicos que hacen al enmarcamiento de la acción colectiva y que aportan a ir delimitando el sentido de un acontecimiento.

Consultado por los medios en las horas previas a la convocatoria en Congreso, Blumberg declaraba su propósito de "cambiar cosas contra la inseguridad" y la necesidad de un "endurecimiento de las penas, que sean efectivas", además de solicitar "una reforma estructural de la Policía"¹⁵⁴.

Como apunta Cefai (2001), las operaciones de enmarcamiento se conforman en las gramáticas de la vida pública, son maneras de plantear y de resolver problemas, de explicitar motivos o de atribuir responsabilidades (2001:79). Estos procedimientos, entonces, permiten a los actores construir sentido en el terreno de la experiencia y la

¹⁵⁴ “Quiero llegar a la verdad”, *La Nación*, 01/04/04

intervención. La invocación de causas y motivos para volver inteligible y aceptable la acción colectiva, articula el sentido retrospectiva y prospectivamente (ídem: 77)

Todo el proceso de denuncia que tendrá lugar en forma posterior a las declaraciones antes citadas (organización de marchas, elaboración y presentación de petitorios, reuniones con autoridades de primer nivel, contacto con los medios masivos, polémicas públicas con quienes sostenían otra visión del tema, etc.) no se deriva naturalmente de la calidad de familiar de una víctima de delito ni puede atribuirse de forma plena a la voluntad o a los rasgos personales de dicha figura, aunque en este caso esos elementos hayan adquirido una relevancia mayor que en otros casos.

Como intentaremos mostrar, esas formas de denunciar indican el proceso por el que se produce el pasaje de lo privado a lo público, del campo del interés particular al del interés general. Las características de ese pasaje en cada caso, constituyen aquello que marca su especificidad y es, a la vez, lo que conecta con un problema mayor al que contribuye a configurar o bien a estabilizar, pero del que también recibe limitaciones prácticas y simbólicas.

La clasificación del acontecimiento como un hecho de inseguridad por parte del principal referente de la convocatoria a la movilización y las respuestas consideradas adecuadas para esa situación y expuestas públicamente, comienzan a operar una delimitación que ubica el caso en el marco de un problema determinado, señalando una orientación para la respuesta, al tiempo que, lógicamente, se van estableciendo los criterios de pertenencia al colectivo de denuncia.

Pero como señalamos más arriba, los actores están a su vez inmersos en una trama de significaciones y de sedimentaciones de sentido que los excede. Se trata de una red de experiencias previas, un conjunto de mecanismos para llevar adelante una denuncia en el ámbito público socialmente legitimados y una serie de nociones o de categorías disponibles para describir lo sucedido, que “hablan” a través de ciertos referentes, en este caso, el padre de la víctima.

Por otra parte, como apuntan Trom y Zimmermann (2001), el trabajo de categorización consiste en producir una definición *standard* capaz de trascender la especificidad de los anclajes locales (2001: 290). Los principios de la justificación se refieren siempre a una racionalidad del interés general, pero la construcción de ese interés está íntimamente ligada a la manera en que se define el colectivo que sostiene la reivindicación (ídem: 292)

Ahora bien, la actividad de enmarcamiento no se restringe nunca al debate comunicacional, a un debate público que pudiera desarrollarse de manera transparente y sin distorsión. Tampoco se desarrolla únicamente en la esfera de los medios de comunicación y en la recepción de sus discursos. Como sostienen Cefai y Pasquier (2003), los problemas públicos no pueden pensarse a partir de la intersubjetividad, sino que se van confeccionando a través de múltiples procedimientos prácticos, basados en soportes jurídicos, administrativos, políticos o mediáticos que ponen en marcha lógicas de interacción y de coordinación, de alianza y de conflicto (2003: 11). Veamos cómo se fue desarrollando este proceso a través de las tres movilizaciones que tuvieron lugar durante el 2004.

Encabezada por el padre, quien decidió llamar a la marcha realizada el 1° de abril, “Cruzada Axel por la vida de nuestros hijos”, se llevó a cabo frente al Congreso de la Nación con una asistencia de unas 150.000 personas, según los medios de prensa¹⁵⁵.

El relato sobre las circunstancias que rodearon a la organización no difiere demasiado de otros relatos de familiares de víctimas que refieren a la red de relaciones más cercanas como sustento de una serie de pasos iniciales para llevar a cabo la acción:

“Axel estudiaba en el ITBA pero digamos, él viene de estudiar de chiquito en la Goethe Schule, un colegio alemán (...) Los padres de los compañeros de Axel...nosotros nos conocíamos del jardín de infantes, de los chicos y nos veíamos siempre, en la Goethe Schule hacíamos asados y jugábamos al fútbol los padres con los chicos y siempre teníamos reuniones, teníamos amistad. Entonces cuando Axel estaba secuestrado, ¿quién era la novia? Steffi, la hermana de un compañero de Axel de jardín de infantes, entonces, bueno, los padres estaban todos. (...).Yo me acuerdo que al arquitecto tal, le dije ‘vos te tenés que ocupar para conseguir el permiso para poner un escenario’. Bueno, me acuerdo que era la pediatra de Axel, Silvia, casada con un médico amigo también, bueno, ‘uds. se tienen que ocupar para que haya ambulancias si hacemos la marcha’...y cada uno tenía su función. Había uno que era... ‘bueno, vos te tenés que ocupar del audio’... y así” (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11)

Esta historia ofrecida por el protagonista y dominada por referencias afectivas y familiares en un sentido amplio, es una entre muchas maneras posibles de narrar la experiencia de la organización de la acción colectiva. Algunos señalan que este tipo de narraciones, despojadas de referencias políticas o institucionales son demostrativas de un conocimiento cuanto menos intuitivo por parte de quienes llevan

¹⁵⁵ La cifra es discutida por Blumberg, quien refiere el doble de asistencia: “los medios habían dicho 150.000 personas y en realidad había 350.000 personas, porque las filmaciones que nosotros tenemos de arriba del edificio, hechas por periodistas extranjeros, las calles laterales, estaban todas llenas!” (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11]

adelante acciones en el espacio público, respecto de los parámetros que marcan la legitimidad de una demanda en la “democracia de audiencia”, incluida la figura de un liderazgo individual y apolítico (Annunziata et al., 2006:158)¹⁵⁶.

Esta manera particular de narrar las actividades que se llevaron a cabo para organizar las primeras acciones públicas y sobre todo los apoyos recibidos para ello, forma parte, entonces, del modo en que el denunciante presenta su reclamo a la opinión pública. Otros testimonios, al intentar explicaciones acerca del nivel de movilización alcanzado en las marchas del 2004 y de la repercusión obtenida, ofrecen versiones simétricamente opuestas a la del propio protagonista, prefigurando al denunciante como parte interesada, en el sentido de inserta en una trama de relaciones políticas y no sólo personales:

“(…) fue muy armado lo de Blumberg, el caso Blumberg...tenés que recordar que Axel era estudiante de la universidad de la Marina, toda la universidad de la Marina se movilizó con su capacidad de presión y de llegada a los medios de una manera automática, directa. La presión fue constante. Actuaron con un sentido estratégico-militar en el sentido de que organizaron grupos: quiénes se iban a encargar de la custodia personal de Blumberg, quiénes se iban a encargar de los actos de Blumberg, quiénes se iban a encargar de presionar a los medios, no, eso fue una cosa armadísima, lo de Blumberg fue un espanto! (...) Además estaba en ese momento la cuestión de los derechos humanos, no? y los militares vieron ahí una ocasión fantástica de decir, ‘¿Vieron? los derechos humanos son para unos pocos’...se mezclaron muchas cosas. (...) Lo de Blumberg fue una cosa muy armada, no era un viejito pelotudo, un cuervo que estaba con las carpetitas...no, no. Lo llevaban, lo traían, había tres combis movilizándose detrás de él todo el tiempo (...)” (Entrevista de la autora a un periodista especialista en temas de seguridad, 16/11/11)

Más que destacar de esta lectura los componentes políticos que aparecen ligados a la organización y sostenimiento de la movilización, nos interesa poner de relieve los elementos prácticos que quedan expuestos. Aquí, el proceso de denuncia pública se sirve de formas de proceder, provistas de las orientaciones que sus componentes políticos le imprimen. En otras palabras, para el entrevistado, la pertenencia previa de la víctima a un colectivo determinado (ser estudiante del ITBA) es la trama político- institucional que le asigna sentido a todo el encadenamiento de actividades posteriores, orientadas a sostener la denuncia que inicia su padre en el ámbito público.

¹⁵⁶ Los autores sostienen en su artículo, que otros vínculos, de perfil más político-institucional, intervinieron e hicieron posible la organización de la primera movilización, algo que el propio Blumberg no incluirá, en lo sucesivo, en los relatos públicos que ofrezca sobre estas circunstancias (Annunziata et al., 2006)

En este sentido es que es interesante notar, como hemos venido sosteniendo, que muchos de los procedimientos o las prácticas que van configurando el proceso de denuncia no son simples mecanismos neutrales o recursos más o menos al alcance de los protagonistas. Prestar atención a los procedimientos (esos y no otros) también permite analizar de qué manera y en qué momento un caso particular comienza a exceder la esfera de lo privado y pasa a convertirse en parte de un problema público que es definido a través de ciertas categorías específicas.

El fragmento arriba presentado, que debemos considerar en tanto interpretación ofrecida por determinados actores, aporta dos cuestiones adicionales a nuestro análisis. Por un lado, deja al descubierto hasta qué punto algunas versiones sobre el acontecimiento tienen más chances de prevalecer y de ser difundidas masivamente, que otras. En este sentido, más allá de haberse conocido que la víctima estudiaba en la institución referida, no hubo lecturas públicas (sobre todo en los medios masivos) que expusieran una relación entre la misma y la pertenencia institucional de los fundadores y/o directivos a un determinado sector castrense, con sus implicancias en términos de intereses materiales, políticos, simbólicos¹⁵⁷. Por otro lado, nos ofrece la posibilidad de analizar la conformación de un argumento para explicar el fenómeno. En este caso, un argumento centrado en una relación explicativa entre elementos del perfil del denunciante y la víctima, sectores militares y la coyuntura política nacional, fundamentalmente con relación a la política de derechos humanos iniciada durante el gobierno de Néstor Kirchner, enfrentada a los intereses de dichos sectores.

Otro argumento explicativo, emparentado con el que venimos de comentar, es ofrecido por uno de los actores políticos más directamente implicados:

“(…) él lideraba un movimiento y fue el elemento que la derecha encontró para encolumnarse detrás. Blumberg es él...y la creación! El poder configurador de la derecha y de los medios de comunicación es e-norme! Lo eligieron, lo seleccionaron y además tenía los elementos que sensibilizaban a la opinión pública: un padre doliente, un hecho aberrante...Un gran poder configurador el de ese sector, que busca permanentemente quien represente sus intereses”

¹⁵⁷ En la página web del ITBA pueden encontrarse referencias a esta vinculación: “El Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) fue fundado el **20 de noviembre de 1959** por un grupo de marinos y civiles con el objetivo de crear una casa de estudios especialmente dedicada a la enseñanza de la Ingeniería y las ciencias vinculadas con el mar”. Asimismo, se informa que “uno de sus fundadores y principal inspirador [fue] el Vicealmirante Carlos A. Garzoni”. Véase: <http://www.itba.edu.ar/historia/>, subrayado del original

(Entrevista de la autora a un ex - funcionario del gobierno provincial entre 2004 y 2007, 10/11/11)

Desde ya la lectura ofrecida por un funcionario político, que además fungió de interlocutor preferencial para las críticas de Blumberg al poder político y sostuvo una posición pública nada complaciente con su figura (sus propuestas políticas y sus posiciones ideológicas) busca poner de relieve lo que el reclamo liderado por Blumberg tiene de interés particular por oposición al general. Es decir, destaca que la demanda, legítima en la coyuntura de una serie de secuestros extorsivos, no dejaba de expresar lo que sólo un sector (“la derecha”) estaba interesado en colocar en la agenda pública y sobre todo, de hacerlo de determinada manera. El caso, entonces, pasa a ser una configuración compleja de intereses diversos que mueven a determinados sectores y de elementos emotivos o afectivos que lo vuelven atractivo para ser presentado públicamente.

Las dos interpretaciones recién examinadas, pueden ubicarse como estrategias de descalificación o de reducción del efecto de una denuncia. Como sostiene Boltanski (1990), una de estas maneras consiste en disminuir la alteridad de las partes involucradas, demostrando que existe un interés escondido o un atributo común no conocido, que en realidad las une (1990: 264).

El relato de la “espontaneidad” que prevaleció tanto en los discursos del principal referente de la movilización, como en las crónicas y editoriales ofrecidas por los grandes medios de prensa y televisivos puede ser visto según la perspectiva antes expuesta, como una prueba del poder logrado por la movilización. En este sentido, la potencia de una movilización, es decir, el poder de involucrar nuevos adherentes, depende también del grado

“(…) en que las fracturas que acarrea o las alianzas que instaura parezcan irreductibles a divisiones preexistentes reconocidas como perdurables e inscriptas en textos, en nomenclaturas o en el derecho (ya se trate, por ejemplo, de divisiones étnicas, religiosas, de clases sociales, de partidos políticos, etc.). En resumen, los acercamientos creados por el caso son mucho más fuertes cuando se revelan, en la prueba, irreductibles a toda otra forma de acercamiento” (Boltanski, 1990: 265)

Con relación a la repercusión masiva de las movilizaciones en la prensa, la explicación del denunciante vuelve a recurrir a la experiencia personal (aunque ya en su calidad de empresario, es decir, un tanto distanciado de su condición de mero individuo

anónimo) y al hacerlo provee algunas claves de lectura posibles, siguiendo con el enfoque que venimos desarrollando:

“(…) yo tenía mucha experiencia en tratar con medios. Yo hice muchas fábricas, hice en Chaco, en Brasil... entonces después usted para la inauguración, cuando usted tiene que conseguir cosas del gobierno, o de esa provincia (beneficios para la instalación de la fábrica) entonces uno utiliza la prensa. Entonces *yo tenía experiencia en cómo hacer*, sacar editoriales en el diario para atacar a la provincia que ayude en esto...entonces tenía experiencia desde el punto de vista industrial, pero no en estas cosas. Entonces bueno, organizamos esa marcha que fue realmente impresionante (...)” (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11)

Debemos prestar atención a que el protagonista de la denuncia remarca su experiencia con relación a *cómo* hacer y no con relación a *qué* hacer. Precisamente, lo que hace aquí el entrevistado es ligar el acontecimiento a un “campo práctico” (Barthélémy 1992), a un *cómo hacer* (“sacar editoriales en el diario”) que implica maneras de *actuar públicamente*, tanto porque esos modos tienden a conseguir la atención de los medios de comunicación y por lo tanto, a volver público el reclamo al ser dado a conocer masivamente, como por el hecho de ser modos de “conseguir cosas del gobierno”, es decir, de apelar a reglas de la vida pública presionando a las instancias políticas a dar una respuesta o una solución concreta al problema planteado, en tanto conflicto que afecta al interés de muchos. En este sentido es que, como hemos puntualizado en el marco teórico, el proceso que lleva a construir una respuesta de determinado tipo en el marco de un problema demuestra que su enmarcamiento (o de los casos o escándalos que están en el origen de la actividad de denuncia) se produce a través de sentidos encarnados en operaciones prácticas y no solamente a través de categorías retóricas o narrativas.

Al mismo tiempo, el modo intimista, ligado a lo familiar al que hacíamos referencia anteriormente, se complementa con otras intervenciones del propio Blumberg, cuyas características podrían ser vistas desde otro ángulo de análisis.

Como ya hemos señalado, el padre de la víctima realiza sus primeras declaraciones públicas en el marco de la fuerte conmoción personal sufrida por el asesinato de su hijo. Pero de manera casi simultánea, sus intervenciones y el inicio del proceso de denuncia pública que llevará adelante de allí en más, muestran una operación de desplazamiento de la figura de Blumberg como denunciante, de padre de Axel, hacia un lugar simbólico cercano a la figura de un “padre de todos”, lo cual le otorga mayores chances de ser creíble, seguido por otros o de conseguir sus adhesiones. Antes de la

primera movilización al Congreso, al ser consultado por radio sobre un testimonio acerca de los últimos momentos de vida de su hijo, respondió:

"Algunas noticias tengo, pero hasta el momento no creo nada. Estamos ante una marcha, la sociedad está reclamando algo importante, y hoy empiezan todos a querer justificarse... (mostrar) que encontraron algo". "Yo quiero llegar a la verdad, pero *el objetivo hoy es cuidar a los hijos de todos*, yo al mío no lo tengo. Quizás demoro un día en saber un montón de cosas, pero *hoy la prioridad es hacer esto correctamente*"¹⁵⁸

Al combinar el lugar de padre con el de supuesto especialista en el tema, una y otra figura se retroalimentan. La despolitización que propone (que es la base de su poder de convocatoria y legitimidad) toma mucho de la legitimidad alcanzada precisamente del hecho de no abandonar nunca su papel paterno, aunque desplazado hacia una figura colectiva.

Lo que sin duda constituye un punto singular en el caso que tratamos, es el acceso casi inmediato del padre de la víctima, a una reunión con el entonces Presidente de la Nación, es decir, a la atención dispensada por el poder político institucional en su posición más alta. Esta circunstancia es narrada como el puntapié inicial para dirigir el reclamo al Parlamento nacional, y hacerlo bajo la forma de un "petitorio":

"(...) entonces yo dije, bueno, me acuerdo cuando me citó (después que lo enterramos y vino mucha gente del ITBA, compañeros del ITBA) y fui del Presidente y entonces yo estaba con Kirchner y con los padres de Steffi también y mi señora, y entonces le dije:
- 'Mire Sr. Presidente, tendríamos que hacer esto, esto y esto' y me dice:
- 'Mire Blumberg, yo no puedo hacer nada con el área penal porque ese es un tema del Congreso'.
- 'Bueno, entonces voy a organizar para que el Congreso trate estas cosas!'
- 'Me parece bien'. No me dijo nada... Entonces ahí nosotros organizamos para hacer algo, algunas propuestas, unos petitorios." (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11)

Luego del discurso pronunciado por Blumberg en esa oportunidad, se entregó el petitorio a ambas cámaras del Congreso Nacional y posteriormente, una carta al gobernador de la provincia de Buenos Aires.

"Y entonces qué hicimos? Presentamos, estuve con Scioli, con Camaño, Presidente de la Cámara de Diputados y dijimos '¿de qué vale que nosotros presentemos esto a los legisladores si después la justicia no hace las cosas?' Entonces, bueno, en el equipo nuestro había abogados, había de todo en ese grupo. Y dije bueno, tenemos que hacer unas propuestas a la justicia, entonces vinieron, trajimos, para eso trajimos a un cura, a este periodista que es de *La Nación* que se ocupa de la justicia, trajimos cosas para que ellos opinen y también den ideas... que no

¹⁵⁸ "Quiero llegar a la verdad", *La Nación*, 01/04/04, subrayado propio.

funcionaba la justicia y qué debería hacerse y bueno ahí convocamos esa marcha!” (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11)

El petitorio incluía, principalmente, reclamos relacionados con la reforma del sistema penal, la modificación del régimen de imputabilidad de menores, la reforma del régimen de portación de armas (con penas no excarcelables), el registro público de telefonía celular, un sistema de DNI no adulterable y legislación “imponiendo para los encarcelados la reeducación a través del trabajo”, entre otras cuestiones. El texto finaliza señalando que todas las medidas peticionadas requerían una “verdadera reforma del sistema judicial”¹⁵⁹.

Con la presentación de los petitorios, y más allá de los contenidos que analizaremos en otra sección, vemos aparecer un modo de denunciar que permite ubicar el reclamo dentro de las modalidades que hacen referencia al universo de la política propiamente dicho, caracterizado a la vez por la formalización y la normalización de la relación entre los “actantes” y por una toma de responsabilidad colectiva del acto de denuncia (Boltanski, 1990). El petitorio, como modalidad de denuncia inaugurada en la primera movilización pero utilizada, como veremos, en varias ocasiones más por el protagonista de la misma, debe ser tenido en cuenta como un recurso práctico, que junto con otros que se irán agregando progresivamente (constitución de una fundación, presentación de planes y esquemas en forma escrita a las autoridades, gacetillas de prensa, intercambio con instituciones especializadas extranjeras, etc.) constituye un canal de configuración del caso particular en causa colectiva.

A la vez, la forma de redacción de los petitorios, también puede servirnos para comprender el proceso de transformación progresiva del denunciante, en el sentido de su desplazamiento hacia una persona colectiva que lleva adelante el reclamo. En el primer texto presentado a las autoridades, hay preponderancia de la primera persona, pero empieza a notarse una alternancia con la primera persona del plural. El texto finaliza de la siguiente forma:

"Por todo lo expuesto, le solicito inste a la pronta sanción de las leyes solicitadas que acompañará a la brevedad la firma de quienes adhieran a esta solicitud en ejercicio del derecho a peticionar y establecer la Constitución Nacional". "Finalmente les recuerdo que todos merecemos vivir seguros dentro del marco de la ley, que la ley se cumpla hoy y siempre. Saludo a vuestra excelencia con nuestra mayor consideración”¹⁶⁰

¹⁵⁹ Texto completo del petitorio de fecha 01/04/04 en <http://www.fundacionaxel.org.ar>

¹⁶⁰ Fragmento del petitorio completo publicado en *La Nación*, 01/04/04

Por otra parte, recursos colectivos como la apelación a la instancia judicial, los abogados o la policía, son utilizados por Blumberg pero siguen siendo recursos en los que en nombre de lo colectivo, se llevan adelante litigios en los que los individuos siguen siendo designados por su nombre propio, en tanto personas y no, como en el discurso político, en tanto personificación de “fuerzas” históricas. A medida que la proximidad entre las partes disminuye y que al mismo tiempo se acrecienta el carácter colectivo de la denuncia, se encuentran modalidades que en diverso grado, corresponden a modos de conformación y a estrategias de enunciación intermedias entre lo jurídico y lo político (Boltanski, 1990).

El petitorio debe ser valorado en tanto *formato* que contribuye a la generalización de un reclamo, es decir, en la medida en que va configurándose como una demanda colectiva. Basta comparar con otros casos de asesinato cercanos en el tiempo al de Axel Blumberg (y relacionados con los secuestros extorsivos o con otros tipos de delitos comunes) en los cuales dichos recursos no aparecen integrando la movilización social, sino que ésta se manifestó en esas ocasiones como un reclamo más difuso, expresado a través de marchas y consignas, o de documentos de determinadas organizaciones sociales, pero sin acudir a la sistematización de un pedido explícito y concreto a las autoridades.

En el caso Blumberg, la apelación a estos instrumentos indica un trabajo de adecuación o de alineamiento de la denuncia al lenguaje de las instituciones políticas, legislativas, judiciales responsables de dar una respuesta al problema planteado por la misma. Es en ese trayecto que se va convirtiendo en una acción pública, a medida en que el formato mismo va orientando y moldeando la denuncia no sólo como un asunto con credenciales de “seriedad”, que merece ser atendido por las autoridades, sino también como un dispositivo que se ciñe a ciertas normas de funcionamiento de lo público.

Este rasgo no es, por cierto, fruto de la casualidad. Algunos colaboradores de Blumberg proporcionan las coordenadas que permiten ubicar las actividades emprendidas, dentro de un marco que otorga sentido (político) a la elaboración de los reclamos puntuales contenidos en los petitorios:

“Antes de la primera marcha, Juan Carlos había asistido a la Comisión de Asuntos Penales de la Cámara Baja. Habló con varios diputados y advirtió varios proyectos de la ley pendientes, que le decían que eran necesarios y que estaban desquiciando toda la seguridad en Argentina,

permitiendo actuar con un cierto grado de impunidad a toda una delincuencia bastante bien organizada” (Llorens y Moreno, 2008: 214)¹⁶¹.

Además de nutrirse previamente a la organización del petitorio y de la movilización de las propuestas que se manejaban en el ámbito legislativo, el protagonista de la denuncia pública había logrado una llegada a dicho campo institucional que no era para nada frecuente entre los familiares de víctimas ya sea de delitos comunes o de violencia institucional¹⁶². Esto parece haber provenido de un contacto personal de Blumberg, tal como lo sugieren algunos trabajos académicos y otros periodísticos (Annunziata et al., 2006; Llorens y Moreno, 2008)¹⁶³.

Hemos visto que en el relato ofrecido por el padre de la víctima se hace referencia a la conformación de “equipos” cuyos miembros tenían diferentes procedencias institucionales y profesionales, a la manera de la constitución de un equipo de “asesores”. A pesar de ello, la figura de Blumberg fue especialmente destacada por los medios de comunicación como una voluntad individual impulsada por el sufrimiento provocado por la muerte del hijo y fue principalmente desde allí que se constituyó el sentido acerca de sus primeras acciones. Sólo después de transcurrido algún tiempo comienzan a ser materia de información (y a veces discusión) los modos de llevar adelante la denuncia como modos que expresaban una formalización y una institucionalización del reclamo, las estrategias o las “jugadas políticas” del denunciante y sus adherentes o seguidores.

Es posible encontrar un ejemplo de esto que sostenemos en la manera en que se abordó en la prensa gráfica la actividad de movilización para obtener firmas para el petitorio presentado a las autoridades, en la que se destaca el papel jugado en tal sentido por los amigos de la víctima:

“De a ratos el grupo se contagia de entusiasmo: por la gran cantidad de firmas que están reuniendo para su petitorio contra la inseguridad, por los cientos de mails de apoyo que les llegan (...) Todos los chicos llevan una remera con la foto de Axel y la leyenda: **"por la vida de nuestros hijos"**. La frase es de Juan Carlos Blumberg. Los amigos de su hijo lo llaman

¹⁶¹ Palabras del abogado Gerardo Ingaramo (Llorens y Moreno, 2008: 214)

¹⁶² Con la excepción de Marta Oyahnarte de Sivak, cuyo caso (el secuestro y posterior asesinato de su esposo Osvaldo en 1987) fue motivo de numerosos contactos con el gobierno de Alfonsín.

¹⁶³ El esposo de su ahijada, Alejandro Hobert, trabajaba en el Congreso Nacional desde hacía muchos años y fue quien gestionó su presencia en la reunión de la Comisión de Legislación Penal, a través de la diputada Mirta Pérez. La diputada Pérez, cercana a Aldo Rico y cuyo hijo había sido asesinado a fines de los noventa, se había declarado a favor de la pena de muerte. “Pérez recibe a Blumberg en su despacho y le presenta al diputado y ex ministro de Justicia Jorge Casanovas, quien le habla de la necesidad de reducir la edad de imputabilidad penal a los catorce años.” (Llorens y Moreno, 2008: 149)

"Superman" porque tiene fuerzas para hacer cosas todo el día. Ellos lo ayudan a organizar los apoyos al petitorio presentado por la familia para la reforma de varias leyes"¹⁶⁴

Tal como hemos sostenido al principio, los análisis en la prensa gráfica son particularmente ilustrativos de su adhesión a la comunidad de denuncia, desde el momento en que en los grandes diarios se encuentran pocos análisis críticos respecto del reclamo público basado en la idea de inseguridad, del contenido de los petitorios (de hecho, estos se publicaban íntegros a la manera de solicitadas) y en general, de la orientación que debía darse a las medidas encaminadas a resolver dicho problema.

A pesar de ello, los diarios también fueron escenarios donde se dieron a conocer opiniones al respecto a través de la consulta a dos tipos disímiles de interlocutores, pero frecuentemente citados como voces autorizadas y/o legitimadas con relación a este tipo de temáticas: los especialistas y las víctimas de delitos.

“Eugenio Zaffaroni (juez de la Suprema Corte de la Nación). "¿Para qué sirven leyes más duras si no detectamos a los autores de los delitos para aplicárselas, si no hacemos prevención e inteligencia? Los jueces llegan tarde al conflicto, y eso siempre y cuando haya eficacia en la investigación. A lo que hay que apuntar es a la prevención, la investigación y el esclarecimiento. Si pensamos que la solución es aumentar penas y darle mayor ámbito de arbitrariedad a la Policía, la situación termina en una catástrofe."¹⁶⁵

Fernando Maroto (camarista penal de San Isidro). "Si la sociedad siente que deben aumentarse las penas, que los legisladores lo hagan. Pero no es lo central. Donde hay que apuntar es a la corrupción policial, a un sistema penal que está colapsado, y a investigaciones que muchas veces no conducen a nada y generan impunidad. Para bajar la tenencia ilegal de armas lo más útil es combatir el mercado negro."¹⁶⁶

Emilce Silva de Peralta: Madre de Diego (17), asesinado en Ezpeleta tras 17 días de secuestro.

"Estoy en un todo de acuerdo con el petitorio presentado por Juan Carlos Blumbreg, me parece buenísimo. Estas medidas tendrían que estar vigentes hace rato, las vengo reclamando hace 20 meses, pero recién se presta atención ahora cuando las reclama alguien de buena posición. Debe bajarse la edad de imputabilidad de los menores, porque hoy hay chicos de 15 años que roban y asesinan."¹⁶⁷

Rosa de Bru: Madre de Miguel, torturado y muerto en el 93 en una comisaría.

"Las leyes más duras siempre perjudican a los más pobres, los delincuentes de guante blanco y los que se enriquecen ilícitamente pocas veces llegan a prisión. Comprendo el dolor de padre de Blumberg porque yo lo viví, valoro su compromiso y coincido en la

¹⁶⁴ “Una esperanza nacida del dolor”, *Clarín*, 04/04/04, subrayado del diario.

¹⁶⁵ “Para los especialistas, es mejor prevenir que endurecer las leyes”, *Clarín*, 04/04/04

¹⁶⁶ Ídem

¹⁶⁷ “Testimonios”, *Clarín*, 04/04/04

necesidad de depurar las fuerzas de seguridad, pero no creo que la solución sea llenar las cárceles; no están preparadas para readaptar."¹⁶⁸

Además de las consideraciones que pueden realizarse con respecto a los petitorios con relación a los aspectos que hemos analizado hasta ahora, resta un comentario sobre su circulación. En efecto, estas piezas fueron sometidas al escrutinio público en la prensa, en la radio, en la televisión y difundidas y multiplicadas al infinito por las opiniones requeridas sobre ellos a los expertos, a las organizaciones sociales, a las fundaciones, a los políticos profesionales y a otras víctimas. Su difusión alcanzó tal amplitud, que incluso se realizaron encuestas en las que se pedía opinión con relación al contenido de los mismos.

En tal sentido, el petitorio como canal de denuncia pública utilizado en el caso Blumberg, muestra una particularidad con relación a otros casos en los que la misma se realiza a través de medios informales o, desde ya, la que transcurre exclusivamente en ámbitos judiciales. En esos otros casos, los acuerdos, los rechazos o los compromisos con lo reclamado y con el modo de hacerlo, guardan entonces menos posibilidad de ser documentados, medidos, cuantificados, es decir, validados en base a procedimientos o instrumentos (las encuestas, los sondeos o los datos estadísticos) que cuentan con una buena cuota de legitimidad por parte de la opinión pública en general y por las autoridades y los políticos en particular.

La existencia (pero sobre todo la publicación y difusión masiva) de encuestas de opinión sobre los petitorios presentados puede considerarse, como ya hemos sostenido anteriormente, un indicador relevante respecto de cómo los canales para denunciar conllevan en sí mismos la capacidad de afectar, junto a otros factores intervinientes, el nivel de credibilidad de los denunciantes. Por su parte, dichas encuestas, realizadas con posterioridad a la primera movilización, mostraban un alto índice de acuerdo con el contenido del petitorio¹⁶⁹.

La perspectiva ofrecida por algunos de los órganos más importantes de la prensa escrita, constituye sin duda una de las visiones relevantes entre aquellas que aportaron a construir sentido, contribuyendo a las operaciones de enmarcamiento de la acción colectiva.

¹⁶⁸ Ídem

¹⁶⁹ Según consta en el Informe del CELS del 2004, una encuesta llevada a cabo entre el 6 y el 11 de abril de ese año por Catterberg y Asoc. (sobre la base de 800 casos) muestra que un 82,4% de los entrevistados estaba de acuerdo con el contenido del petitorio (CELS, 2004: 8)

Los medios, al igual que los movimientos sociales, las autoridades, el Estado y los representantes de otras instancias de decisión, también se embarcan en un trabajo de “significación”. En este sentido, como propone Snow (2001), “enmarcar” apunta a dicho trabajo como una de las actividades que constantemente llevan adelante dirigentes y adherentes de los movimientos sociales (2001: 27). Una forma de acceder a esa actividad de enmarcamiento, es analizarla a través de las argumentaciones que se ponen en juego por parte de diferentes actores¹⁷⁰.

En la medida en que hemos considerado a los medios de comunicación como un actor más entre los que intervinieron en la arena pública en la que se monta como tal el “problema de la inseguridad”, cabe considerar algunos de los argumentos que fueron expuestos sobre todo en las editoriales publicadas antes, durante y después de la movilización.

Los diarios ofrecieron una amplia cobertura del evento, remarcando una y otra vez la ausencia de “banderas políticas” y la asistencia masiva, ordenada, casi en actitud de recogimiento a la luz de las velas blancas que cubrían la Plaza de los dos Congresos. La composición social de la movilización fue, según los diarios, “mayoritariamente de clase media” aunque también se describió la presencia de “gente humilde, muchos con modestas cartulinas que aludían a familiares, víctimas de la inseguridad o la violencia policial”¹⁷¹

El par “seguridad/inseguridad” como núcleo central de los motivos de protesta fue preponderante en los medios de la prensa “seria”. Las interpretaciones de las editoriales variaron en intensidad dramática, pero un denominador común que las atravesaba era la relación entre la amenaza significada en la falta de seguridad y la calidad del régimen político. Veamos como ejemplo, este pasaje de una editorial de *Clarín*:

“La democracia no puede permitirse este fracaso, el de la inseguridad. La inseguridad es una evaporación del Estado en cuanto tal, es un espacio de absoluta distorsión en el que el Estado invierte sus roles, se transmuta en su contrario, en expendedor de desorden e ilegalidad. Al punto que son sectores de la misma policía o fuerzas de seguridad los que apoyan logísticamente y hasta a veces secuestran y matan por su propia mano”¹⁷²

¹⁷⁰ Cefaï (2001) distingue tres modos de abordar las operaciones de enmarcamiento: el primero analizando las argumentaciones que buscan convencer a las audiencias y movilizar a la acción, el segundo utilizando una aproximación que trata las acciones colectivas como dramatizaciones que se juegan en escenarios “teatrales” y un último modo, atento al enfoque narrativo, en el que los relatos contienen un poder de configuración de las acciones y las situaciones (2001: 60-61)

¹⁷¹ “Unas 150.000 personas dijeron basta a la inseguridad”, *Clarín*, 02/04/04

¹⁷² “Un grito de impotencia que el Estado debe oír”, *Clarín*, 02/04/04

Los análisis que se realizaron no fueron demasiado variados. *Clarín* y *La Nación* expresaron que el “cemento” que había unido a la multitud manifestante era el *miedo*, interpretándolo como el temor a ser “asaltados, secuestrados o asesinados”, o como precisó un periodista, “cada uno de ellos, y de otros millones que no estuvieron allí, viven con el corazón en la boca cada vez que salen los hijos adolescentes, o cuando tienen que abrir o cerrar el portón del garaje”¹⁷³. La definición de un sustrato cultural y social de la protesta quedaba así delimitada por los medios de comunicación, que veían en la misma una suerte de catarsis de las clases medias cuyo terror compartido ponía en el centro de atención vida familiar y bienes amenazados, pero también clamaban por un endurecimiento punitivo y diferenciaban los derechos de las víctimas como excluyentes¹⁷⁴.

Por otra parte, como muestra Calzado (2006) analizando la construcción mediática del caso, tanto *Clarín* como *La Nación* y *Página 12* presentan elementos comunes en la cobertura periodística de la marcha. Por un lado se destaca el aspecto cuantitativo, es decir, la masividad de la convocatoria, lo que apunta, según la autora, a un elemento de “contundencia”. Por otro lado, se destaca “el reclamo”, que en *Página 12* está teñido de una mayor ambigüedad (“mano dura” pero también críticas a la actuación policial) mientras que en los otros dos diarios se condensa en críticas a los poderes públicos y demanda de endurecimiento penal. Finalmente, el tercer elemento es la forma o el tipo de narración elegido para las tapas, con elementos emocionales y descriptivos, en los que se busca “acercarse al caso desde un costado individualizador de cada uno de los que allí estuvieron” (2006: 11).

Pero no sólo merecen destacarse los argumentos que esgrimían la necesidad de responder al reclamo expresado en la movilización con un mayor rigor punitivo por parte del Estado. Algunas editoriales y notas de opinión del diario *La Nación* remitían al tratamiento del pasado reciente de la Argentina, dando lugar a algunos sentidos que también estuvieron presentes en la heterogénea composición del reclamo que circulaba por esos días.

Existen dos cuestiones que pueden señalarse como relevantes en estos relatos sobre las acciones de protesta. Una está relacionada con el lugar y el sentido asignados

¹⁷³ “Un grito que nació del miedo”, *Clarín*, 02/04/04

¹⁷⁴ El editor general adjunto de *Clarín*, lo definió claramente cuando sentenció que los gobernantes “se preocupen más por cuidarnos (...) para que haya penas y trato mucho más severo con los delincuentes y tolerancia cero con los policías corruptos y para que los jueces trabajen más y mejor y se preocupen por defender los derechos de las víctimas”, *Clarín*, 02/04/04

al pasado como hemos dicho más arriba y la otra, con la construcción del sentido del “nosotros” supuesta en toda acción colectiva. Desde las páginas de *La Nación*, una alusión al pasado quedaba expuesta al enunciar el contenido de la “preocupación pública” del momento:

“No pasa probablemente por la discusión sobre la forma en que se dirimió la violencia política en las trágicas pero ya lejanas décadas del 60 y del 70, que tienen bien ganado un lugar en la historia, sino por el ‘aquí y ahora’, por lo que nos está pasando a los argentinos en este preciso momento. Y dentro de ese ‘aquí y ahora’ la obsesión excluyente tiene que ver con la pavorosa inseguridad reinante”¹⁷⁵.

Por otra parte, la aglutinación de las demandas en torno a un sentido compartido, era interpretada de la siguiente forma:

“La marcha de ayer es la primera, en muchos años, que no tiene aptitud para dividir a nadie, que no puede generar disidentes ni opositores. (...) Ayer, de alguna manera, decenas de miles de argentinos reformularon los términos de la unión nacional. Una unión para la vida, para un país que nos garantice nuestra seguridad y la del prójimo, para un tiempo en el que la esperanza del día que vendrá sea más fuerte que las sombras y el miedo que nos aguardan a la vuelta de la esquina”¹⁷⁶.

Si bien la alusión al tema de la violencia política de los años 60 y 70 estaba dirigida al tratamiento y la relevancia que la cuestión venía adquiriendo en el marco del gobierno de Néstor Kirchner, resulta interesante cómo la idea de un presente totalizador (el “aquí y ahora”) busca relativizar la relevancia de un vínculo interpretativo entre la “pavorosa inseguridad” y el pasado reciente de la sociedad argentina. Erigida “todo presente”, inmersa en la urgencia de la hora, la sociedad resultaba cohesionada así en torno a la idea de la inseguridad como “obsesión excluyente”.

El pasado, como referencia insoslayable en la construcción de cualquier horizonte colectivo, es desposeído de tal valor simbólico. En su lugar, son los hechos de violencia recientes, los casos particulares enlazados por el sentimiento del miedo y la amenaza, los que adquieren la función de soporte principal de la acción colectiva¹⁷⁷. No hay aquí, como en el caso emblemático del movimiento de derechos humanos -aun con sus heterogeneidades y fragmentaciones- un sostén en casos particulares que, pese a ello, no elude su referencia a un pasado y una memoria que se requiere revisar y reconstruir (Pereyra, 2005).

¹⁷⁵ *La Nación*, 02/04/04

¹⁷⁶ Ídem

¹⁷⁷ En una línea similar, ver “La sociedad acaba de poner en marcha otra historia”, por Joaquín Morales Solá, *La Nación*, 03/04/04

Esta línea argumental no es sólo identificable en los principales medios de prensa citados, sino que también está presente de maneras diversas, de modo más o menos explícito, en los relatos del propio Blumberg y otros adherentes al reclamo. Más adelante será además, uno de los principales puntos de controversia respecto de las visiones sobre la realidad ofrecidas por otros familiares de víctimas, organizaciones sociales y de derechos humanos, personalidades y académicos e incluso por algunos sectores del propio gobierno.

Por su parte, el discurso ofrecido por Blumberg en esta primera movilización giró en torno a “decirle basta a la injusticia”, al mismo tiempo que dejaba al descubierto una posición ambigua respecto de la clase política y las instituciones. Por un lado, el principal orador de la noche concibió que algunos funcionarios y legisladores estaban “más cerca de los delincuentes y de los asesinos que de nosotros, la sociedad”, pero por otro lado, cuando la multitud abucheó a legisladores y políticos, remarcó que las cosas debían hacerse “siempre en democracia”. Este doble juego de acusación y de muestras de respeto por las instituciones democráticas sería casi una constante en los siguientes actos y declaraciones.

Las repercusiones de la movilización y del caso Blumberg en particular, no tardaron en hacerse sentir en el ámbito de la política. El presidente Kirchner solicitó rápidamente al gobernador Solá la implementación de un nuevo plan de seguridad y el entonces Ministro de Seguridad provincial, Raúl Rivara, puso su renuncia a disposición. Al mismo tiempo, el gobierno provincial buscó involucrar a la Nación sosteniendo que la inseguridad en el conurbano debía ser comprendida por la sociedad como un “problema de Estado”¹⁷⁸.

Lo cierto es que desde la primera marcha hasta la segunda, el tema de la seguridad no dejó de estar en el primer plano de la agenda política y mediática, suscitando tomas de posición y declaraciones de funcionarios y representantes de partidos políticos.

5.3.2 “*La gente no se equivoca*”. Lenguaje jurídico, expertos y “sentido común”

La segunda movilización en reclamo de mayor seguridad se llevó a cabo el 22 de abril. Fue la ocasión en la que se presentó también el segundo petitorio. Esta vez,

¹⁷⁸ “El gobierno nacional le reclamó a Solá una nueva política de seguridad. Caso Axel: se iría el Ministro de Seguridad bonaerense”, *Clarín*, 31/03/04

la marcha se concentró frente al Palacio de Tribunales. El discurso pronunciado por Blumberg esa noche, buscó resaltar el carácter unificante de la convocatoria diciendo “estamos acá para pedir justicia para todos” y agregando “no somos de derecha ni de izquierda”, quizás como respuesta a la discusión desatada en los medios de prensa y el gobierno acerca de la impronta ideológica de su discurso y el contenido de los petitorios presentados.

En este sentido, el documento estuvo centrado en declarar en estado de emergencia al Poder Judicial de la Nación y la explicación de las propuestas incluidas en el texto. Estas abarcaban desde ampliar el horario de trabajo de los empleados y funcionarios del Poder Judicial, pasando por medidas atinentes a la información pública relacionada con causas y sentencias judiciales, implementación del juicio por jurados, elección de fiscales y comisarios por barrios y/o localidades e igualación de los derechos de las víctimas a los de los fiscales, hasta la unificación de los códigos procesales entre Nación y provincias en un plazo de 90 días. Luego de exponer estos reclamos concretos, Blumberg ingresó al Palacio de Justicia y los entregó a la Corte Suprema y al Consejo de la Magistratura.

Como en el anterior petitorio, el padre de la víctima siguió protagonizando el reclamo, dirigiendo la misiva a las autoridades en primera persona y firmando en nombre propio. Pero en el cuerpo del texto el sostén de la demanda reenvía a una persona colectiva encarnada en la figura de “todos los ciudadanos”:

“Me dirijo a V.E. a los efectos de solicitarle que en su carácter de Presidente del Máximo Tribunal de Justicia de la República Argentina, se sirva ponderar y en su caso implementar y/o interceder ante quien corresponda para llevar adelante las medidas que más adelante se detallan, las que tienden a enriquecer y complementar el plan anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional para el trienio 2004-2007 y poder de esta manera cumplir la aspiración de todos los ciudadanos de tener una correcta administración de justicia”. (...) “La adopción de las medidas concretas que aquí se establecen permitirá sin lugar a dudas jerarquizar la justicia en su totalidad, de modo que todos los ciudadanos podamos percibir que en la República Argentina, se puede solicitar justicia con la seguridad que ella se administrará en tiempo y forma”¹⁷⁹

Este segundo documento tiene algunas particularidades. En primer lugar, identifica al poder judicial como destinatario de los reclamos a diferencia del anterior, dirigido principalmente al poder legislativo aunque en él que ya se adelantaba la necesidad de “una verdadera reforma del sistema judicial”. En segundo lugar, comienzan a notarse precisiones técnicas respecto de las medidas solicitadas, que van

¹⁷⁹ Véase texto completo en: http://www.diariojudicial.com.ar/contenidos/2004/04/23/noticia_0006.html

acompañando el discurso público de Blumberg y su transformación progresiva en un “referente” social acerca de temas ligados al ámbito de la seguridad pública. En tercer lugar, y en consonancia con el destinatario, el texto muestra un lenguaje más “jurídico” que el anterior documento.

Esto último está relacionado con la progresiva conformación de un equipo que fue consolidándose con el paso de los días, a partir de la primera movilización. “En este petitorio ha intervenido mucho más el abogado Gerardo Ingaramo, que cita la *Teoría de los derechos fundamentales* de Robert Alexy (según él, ‘uno de los filósofos vivientes más respetados del derecho’) como una de sus fuentes a la hora de abordar el tema de la inseguridad” (Llorens y Moreno, 2008: 223)¹⁸⁰.

La argumentación jurídica se hace presente en el lenguaje y la estructura del petitorio. Como señala Boltanski (1990):

“Pero los autores de cartas pueden también pueden construir por sí mismos lo jurídico con palabras, adoptando el vocabulario del derecho (...), e incluso fabricando un lenguaje que, sin ser el de los juristas, se parece al vocabulario jurídico (...). La escritura jurídica, destinada a dar prueba, se caracteriza, en efecto, por un elevado grado de ritualismo. (...) Todo procedimiento que apunte a acentuar y endurecer el discurso mediante la repetición, la reinscripción, el ritualismo, la reiteración, etc., confiere así al texto propiedades que lo emparentan con los escritos del derecho, aunque no sea posible atribuir una genealogía jurídica a los medios utilizados por el denunciante” (1990: 298)

Por otra parte, también fue Ingaramo quien acercó a Blumberg al Foro de estudios sobre administración de justicia (ForEs), según Guagnini (2005) “una asociación civil creada en octubre de 1976 que acordó con la dictadura la ‘independencia’ del Poder Judicial (...). Allí Blumberg se conectó con Alejandra González Rodríguez, secretaria del Comité Ejecutivo, y con numerosos abogados que lo nutrieron de propuestas sobre el Poder Judicial” (2005: 172)

Si bien en el relato ofrecido por Blumberg en la entrevista realizada prácticamente no aparecen referencias directas a sus colaboradores ni individualizaciones de los aportes técnicos recibidos, sino que más bien todas las ideas son narradas con base en la propia experiencia o el “sentido común”, algunos testimonios de estrechos colaboradores y amigos personales, ofrecen la posibilidad de contar con versiones más detalladas acerca de las circunstancias que rodearon la trastienda de los petitorios:

¹⁸⁰ Robert Alexy es un filósofo del derecho, alemán, cuya tesis doctoral fue la “Teoría de la Argumentación Jurídica” (1976)

“Juan Carlos organiza una segunda marcha en la que estuve involucrado cien por cien, presentándole a gente de diversos sectores: periodistas del área judicial, jueces, fundaciones especializadas en la reforma de la justicia desde hace años, funcionarios judiciales y policiales... Ahí elaboramos el petitorio para la Justicia. Que ciertamente había personas pululando con intereses egoístas y espurios, que querían entrar para poner cosas. Finalmente, salieron propuestas de alto valor y positivas que preservaban el sistema y estaban a favor de él, mejorándolo” (Llorens y Moreno, 2008: 215)¹⁸¹

Estas palabras, pertenecientes al abogado Gerardo Ingaramo, dejan al descubierto el proceso que acompañó, en el caso Blumberg, su conformación como una “causa pública”. Es decir, la conformación de redes de contactos, influencias, argumentos y explicaciones sobre la situación considerada problemática y su dramatización como conflicto de carácter general que requiere la intervención política inmediata. Lo que se pone en marcha es siempre una trama de relaciones particulares al alcance de los principales actores, que moldean de una forma u otra la orientación del problema, y que al mismo tiempo encuentran a su paso las limitaciones provenientes de maneras ya estabilizadas de definirlo.

Las repercusiones generadas por este petitorio, pueden ser consideradas en su aspecto relacionado con el contenido de las propuestas, es decir, analizadas como momentos en los que las autoridades a cargo del área judicial, los funcionarios, miembros de asociaciones profesionales y especialistas se pronuncian sobre los temas específicos y aportan a una discusión pública al respecto. Pero también es posible hacer otra lectura, observando el modo en que los actores institucionales y los especialistas se posicionan frente al reclamo más allá de sus contenidos. Por ejemplo de qué modo otorgan legitimidad a la palabra de los que denuncian o bien, de qué modo la relativizan o buscan descalificarla.

Varias opiniones recogidas con posterioridad a la presentación de este segundo petitorio, muestran algunos puntos coincidentes, sobre todo con relación al modo de manifestar el acuerdo con las medidas solicitadas a la Justicia. Si bien no vamos a transcribir aquí las múltiples intervenciones de magistrados, especialistas y representantes de asociaciones profesionales, algunas de ellas son particularmente ilustrativas del aspecto que acabamos de referir:

¹⁸¹ El citado testimonio pertenece a Gerardo Ingaramo, abogado amigo de Juan Carlos Blumberg, ex legislador del PRO por la ciudad de Buenos Aires y activo miembro de la Fundación Axel Blumberg hasta su fallecimiento en 2011.

Dr. Javier Fernández Moores (Ex Juez Comercial y ex miembro del Consejo de la Magistratura): *"Nadie puede estar en contra del petitorio de Blumberg pero habría que ver cuáles son las propuestas en concreto. No me parece mal que se extienda el horario a 8 horas, pero todos sabemos que en realidad el horario es extendido tanto para los jueces como para los empleados. Pero con esto sólo no se soluciona el problema de la Justicia (...)"*

Dr. Alvaro Casalins (Presidente de FORES)

"(...) En general estoy de acuerdo con el contenido del discurso del Sr. Blumberg. Me refiero a la ampliación del horario de trabajo, la presentación de declaraciones juradas de bienes de los magistrados y a agilizar el sistema de selección y remoción de jueces y fiscales. ¿Quién puede estar en desacuerdo? Sólo los que eluden su obligación frente a esta verdadera emergencia. Debo aclarar que sobre todos estos temas hay técnicos empeñados en darle solución. Falta la decisión política (...)"

Dr. Daniel Obligado (Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 de Lomas de Zamora)

"Difícilmente no se comparta el anhelo de seguridad, educación y justicia. Sin embargo, el disenso, ineludiblemente, se presentará en la elección de los distintos caminos a seguir para alcanzar el fin propuesto y compartido (...)"¹⁸²

El denominador común de estas opiniones es la expresión de un acuerdo en "términos generales" con lo peticionado. Es decir, desaprobado públicamente un reclamo de "mejor funcionamiento del sistema judicial" resultaba, como es señalado en estos testimonios, contrario al sentido común. Pero al mismo tiempo, si se tienen en cuenta los comentarios en particular para cada una de las medidas, aparecen las relativizaciones con relación a la implementación, a su adecuación a las cambiantes realidades locales, etc. En suma, comienzan a ponerse de manifiesto los reparos de un saber experto que reacciona frente a la irrupción de la palabra "profana" en su campo de actuación.

Esto no pasa desapercibido para algunos acompañantes/asesores de Blumberg, que lo interpretan de la siguiente forma:

"El derecho no es academia pura. Con sus propuestas, Juan Carlos genera una resistencia propia del experto. A otros en cambio, les sorprende el grado de solvencia con que maneja cuestiones jurídicas complejas. Juan Carlos está muy bien asesorado por un equipo, y refleja en lenguaje llano temas jurídicos. El diagnóstico está claro. Pasan las administraciones, pero nadie realiza los cambios estructurales, una verdadera reforma de la Justicia que preserve a los mejores jueces con un sistema de premios y castigos". (Llorens y Moreno, 2008: 216)¹⁸³

Lo que, por una parte, se pone de manifiesto aquí es hasta qué punto este canal de denuncia, bajo la forma de un listado sistematizado de pedidos a las autoridades con relación a diferentes aspectos del funcionamiento institucional, ejerce la capacidad de

¹⁸² "Repercusiones en la Justicia sobre el petitorio de Blumberg", versión electrónica obtenida en: http://www.diariojudicial.com.ar/contenidos/2004/04/23/noticia_0006.html

¹⁸³ Entrevista de los autores a Gerardo Ingaramo.

obligar a los actores a pronunciarse al respecto, dando explicaciones sobre cada uno de los puntos considerados. En este sentido, la discusión pública que conlleva el “caso” va agrupando y desagrupando posiciones, o en otros términos, se van volviendo visibles las operaciones que en el marco de los casos, contribuyen siempre a armar y desarmar grupos (Boltanski, 1990: 238).

Si observamos en este sentido a los expertos pero también a los funcionarios judiciales aludidos como miembros de la comunidad jurídica, vemos que si bien pueden identificarse grandes grupos (en mayor o en menor grado favorables a las propuestas y contrarios o reacios a las mismas), en general hay un comentario subyacente o implícito relativo al “sentido común” que atravesaba el petitorio. Algo que contrasta con los testimonios del entorno de Blumberg, cuando se ocupan de describir la preparación de las propuestas como un trabajo protagonizado por el padre de la víctima pero secundado técnicamente por un equipo de especialistas o asesores, sin demasiados márgenes de improvisación.

Como ya hemos puntualizado más arriba, diferente es el relato que ofrece el propio Blumberg cuando es consultado, en este caso, acerca del origen de la idea del juicio por jurados. Veamos esta “pequeña historia”:

“Yo conseguí primero con él (con De la Sota)...el juicio por jurados, que es una cosa muy importante y yo me acuerdo que me atacaban los periodistas, Magdalena Ruiz Guiñazú, porque me decían que la gente no está preparada para hacer eso...entonces yo me acuerdo de haber ido con las máximas autoridades de la justicia de Nueva York y me recibieron y hay cosas que yo preguntaba: “dígame, ¿uds. se toman un mes de fería en verano y después 15 días en invierno? Y me miraban y decían: “escúcheme, ¿qué fería? Esto funciona siempre, no hay ferias judiciales!”. Entonces yo fui a estudiar el tema del juicio por jurados y digo: yo quiero hablar con un juez, una persona que tenga mucha experiencia sobre esto y fui a almorzar con un juez y me acuerdo que le pregunté: ¿qué tiene que saber ese jurado? Porque yo después me quedé con una carga de conciencia...digo, yo estoy impulsando algo a ver si después esto...voy a hacer una locura. Y entonces le digo: ¿qué tiene que saber ese jurado?. Y me dice: ‘mire, lo único que tiene que saber ese jurado, es leer y escribir. La persona tiene mucho sentido común’. Y me dice: ‘mire Blumberg, yo hace 35 años que hago juicios por jurado, 60 juicios por jurado por año, sólo en 3 casos la Corte Suprema me cambió el veredicto’. La gente no se equivoca! Entonces nosotros implementamos en Córdoba. (...) Porque yo lo había visto en muchos lugares del mundo, y porque yo pensé que esa era la solución para que la gente se involucre en la justicia y que la gente aporte, ayudando a la justicia, entiende? Entonces la gente dice ‘no, porque los van a coimear’...pero es más fácil coimear a un juez!! Entonces la gente en eso es dura y no anda con vueltas”. (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11)

El relato resalta el valor del “sentido común” de la “gente” para intervenir en mecanismos y procesos institucionales del campo judicial. Pero sobre todo, deja al descubierto una serie de actividades del protagonista de la denuncia particularmente

vinculadas al saber práctico sobre la temática, un interés por manejar aspectos técnicos ajenos al conocimiento del común de las personas. Por otra parte, también da a conocer una inversión de tiempo y un manejo de recursos, bastante alejada de las posibilidades de acceso de la mayoría (viajes al exterior, entrevistas con magistrados extranjeros, acceso a contactos personales e institucionales, etc.).

Como ya hemos señalado al analizar el primer petitorio, Blumberg fue rodeándose de un núcleo de gente que combinaba diversas experiencias profesionales, personales, institucionales y políticas. Ese “entorno” que empieza a gestarse de manera temprana, ayuda a comprender cómo se van originando y plasmando determinadas posiciones y argumentos con relación a la cuestión de la inseguridad pero también, para entender por qué son ciertas actividades específicas las que emprende el protagonista de la denuncia y no otras, las que van moldeando sus influencias, la adopción de ideas y formas de hablar sobre el problema.

Como señala el propio Blumberg dándole un sentido positivo: “todos se acercaron cuando pasó lo de Axel”¹⁸⁴. Una institución que también lo hizo fue la Fundación Libertad (creada en 1988 en la ciudad de Rosario) en la persona de Gerardo Bongiovanni, su presidente.

“Esta fundación es un aglomerado intelectual sostenido por grandes grupos económicos de Rosario que predica una economía liberal y una política conservadora. Tiene convenios internacionales con la Heritage Foundation y *The Wall Street Journal* para medir en el país el índice de ‘libertad económica’. Toda la infraestructura de la Fundación Libertad se abrió para Blumberg: le financiaron viajes, le dieron asesoramiento técnico y lo vincularon con el Manhattan Institute de Nueva York (la fundación es su representante latinoamericana), que se convertiría en su referente para lo que significa reestructuración de las fuerzas policiales.” (Guagnini, 2005: 172)

Va conformándose también lo que será una herramienta distintiva de la manera de intervenir públicamente de Blumberg y sus adherentes: el acopio de pruebas, de documentos, de recortes de prensa, de planillas con información sistematizada sobre diferentes temas de manera comparada con las experiencias de otros países en materia penal y de seguridad pública.

Una de las imágenes más difundidas de las apariciones públicas de Blumberg (tanto cuando hablaba en las movilizaciones como cuando se reunía con autoridades) y materia de comentarios diversos, fue la portación de carpetas bajo el brazo, con la foto

¹⁸⁴ Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11.

de su hijo Axel en la tapa y de la que sobresalían casi siempre fotocopias y recortes¹⁸⁵. Incluso sus relatos acerca de las experiencias de sus viajes a Estados Unidos, en contacto con el *Manhattan Institute*, dejan al descubierto su afán por acopiar documentos escritos acerca de la implementación de medidas o de tecnologías y procedimientos con relación al delito por parte de las autoridades policiales con las que se reunía:

“(…) Para mí fue muy interesante ver cómo encaraban prácticamente una reorganización de una policía y cómo...claro son todos eeh...gente con una experiencia!! Fíjese este Timoney¹⁸⁶. Timoney, yo ya van dos vacaciones que me voy y que me quedo toda una semana con él, todo el día!!...porque da gusto ver cómo...yo estoy todo el día con él! (...) Y me acuerdo de haber estado con él y me dice ‘bueno, querés? hoy vamos a hacer un operativo, dice, a las tres de la tarde va a ser el operativo, van a estar todos formados abajo de unas autopistas’, nadie sabe dónde van, nadie lo sabe. Y ahí se juntaron un montón de motos y policías con los patrulleros y entonces trajeron un micro, que tiene como rejillas...había otro, que era un camión grande que era un laboratorio, o sea que cuando a uno lo agarran con la droga al instante le hacen los análisis y *está todo...yo me traje todas esas planillas, los patronos que están los aparatos verificados*, o sea, se cuidan para que realmente no tengan ninguna escapatoria! Y estuvimos desde las tres de la tarde a las tres de la mañana! Después fuimos a barrios (...) y son tipos que no se andan con vueltas, son muy profesionales!!” (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11, subrayado propio)

Como apunta Boltanski (1990):

“La recolección y acumulación de los documentos más variados destinados a servir de prueba en una eventualidad futura son sin duda uno de los signos más manifiestos en que se reconoce que un caso se injerta en el curso de la vida ordinaria y la interrumpe” (1990:297).

Estos mecanismos, sigue el autor, constituyen una ruptura de la rutina de aquellos que se sienten amenazados. En ese marco, comienzan una serie de acciones consistentes en retener, fotocopiar, conservar a título de prueba y medio de presión, los documentos que hasta ese momento circulaban, pasaban de mano en mano, eran destruidos o estaban abandonados en archivos sin ser objeto de ningún interés particular.

“Esta suerte de sobrecarga de la cosa escrita y, por así decir, de sobre-objetivación idolátrica que se fija sobre el texto en cuanto cosa, -afín, por lo demás, a la lógica del endurecimiento jurídico-, confiere a los documentos reproducidos, conservados y reunidos una nueva significación que nace precisamente de su reunión en una colección”. (Boltanski, 1990:297)

¹⁸⁵ En la entrevista realizada pudimos observar algunas de dichas carpetas encima de su escritorio e incluso el entrevistado buscó varias veces en ellas datos precisos cuando no recordaba alguna fecha o nombre, o para mostrarnos las fotocopias de recortes de prensa de todo el mundo con notas sobre la “Cruzada Axel”, planillas, documentos, escritos judiciales, etc.

¹⁸⁶ Se refiere a John Timoney, jefe de la policía de Miami, ex funcionario policial de alto rango de la policía de Nueva York durante el mandato de Rudolph Giuliani. Este contacto fue realizado a través del Manhattan Institute, “creado por los hombres de Giuliani a partir de su salida del Gobierno” (Guagnini, 2005: 209)

Las variaciones que va sufriendo el modo de actuar públicamente no se expresaron sólo en la conformación de un “entorno” en el que participaban distintas figuras con sus diversas “expertises” y en la importancia de los petitorios, su formato cada vez más cercano a escritos judiciales, su contenido cada vez más especializado y con más tecnicismos, sino también en la movilización misma.

El contenido del reclamo había variado respecto del anterior petitorio pero además, en los días previos a la segunda marcha, habían aparecido algunos matices importantes con relación a los actores que tomarían parte en la misma. En efecto, algunas organizaciones piqueteras (concretamente el MIJD y el Bloque Piquetero Nacional) anunciaron su presencia y al hacerlo obligaron a los organizadores a pronunciarse al respecto.

En un significativo lenguaje para el contenido de los reclamos en cuestión, Blumberg pidió a “la gente” que “no tenga *miedo*” y que concurra a la marcha, dejando entrever lo que constituiría un primer esbozo de ciertas posiciones de las cuales no era él, por cierto, el único vocero. Las declaraciones de Blumberg previas a la marcha intentaron comunicar una posición clara al respecto: “la mayoría de la ciudadanía que llama a casa pide que *ellos* no vengán. Si quieren venir *como ciudadanos*, con una vela y sin consignas de continuar la marcha a otro lado, que vengán; si no, que no vengán”¹⁸⁷.

En otras palabras, la idea de “miedo” utilizada indistintamente para protestar contra la inseguridad ligada a la delincuencia común o para referirse a una sensación que supuestamente despertarían las organizaciones piqueteras entre los asistentes, adquiriría entonces la misma valencia en uno y otro caso. No sólo eso, en estas palabras, el “nosotros” quedaba claramente delimitado en contraposición a un “ellos” que no portaba la condición de constituir un conjunto de ciudadanos “comunes”. Los grupos piqueteros tenían la posibilidad de participar de una acción colectiva en el espacio público si y sólo si, aceptaban despojarse de aquello que, precisamente, fijaba los límites de su propia constitución identitaria, fuera la estética con que desplegaban la acción o el contenido de consignas propias como continuar la marcha hacia otro lugar o manifestar contra la represión y el abuso policial.

Ninguno de los medios de prensa aquí considerados (sobre todo *Clarín* y *La Nación*) realizó comentario alguno en tal sentido, limitándose por el contrario a profundizar su significación en la misma dirección o, en todo caso, a reproducirla. Así,

¹⁸⁷ “Hoy, movilización a Tribunales por Axel”, *Clarín*, 22/04/04, subrayado nuestro.

por ejemplo, en opinión de *La Nación*, la demanda de los “grupos antagónicos” - descritos como “piqueteros” y “espontáneos”- era la misma “pero con lenguaje diferente: los seguidores de Blumberg de la primera hora exigían justicia, los piqueteros hablaban de gatillo fácil e insultaban a la policía”¹⁸⁸.

Luego de exponer los reclamos concretos que conformaban el segundo petitorio y de entregarlo a las autoridades, Blumberg pidió a los presentes: “vaya *cada uno a su casa*, a ningún otro lado”. La frase fue recogida por los medios como una alusión directa al anuncio lanzado por las organizaciones piqueteras, que marcharían posteriormente a Plaza de Mayo. Sin embargo, parece haber además un llamado a la disolución del “todo manifestante” en tanto expresión de una suma de individualidades que regresa a un estado previo a la convocatoria y que además, lo hace de un modo ordenado, replegándose hacia el espacio “seguro” de lo privado.

Una vez más, los que marchaban fuera de lo previamente acordado, esto es, *irrumpían* en el espacio público, eran los “otros” y esa alteridad resultaba, en contraste, teñida de un halo de peligrosidad y de amenaza del orden. Es decir, existe en toda manifestación en el espacio público un orden subyacente que queda suspendido temporalmente debido al “micro-caos” que dispone la movilización colectiva. Sin embargo, en el caso que analizamos, esa suspensión transitoria de la vida urbana no era cuestionada en el caso de algunos, pero sí de otros grupos presentes. Las declaraciones de Blumberg el día posterior, sugiriendo que las organizaciones piqueteras debían abandonar su forma de protesta –el corte de rutas y calles- fue por demás elocuente al respecto y contó con el acompañamiento y apoyo de distintos medios de comunicación que, por otra parte, ya venían ejerciendo una prédica al respecto.

Ahora bien, uno de los temas que quedan sugeridos a propósito de la cuestión de la pugna por el espacio público es el de la naturaleza *política* del reclamo. En este sentido, el pedido de repliegue hacia “el hogar” no sólo estaría diciendo algo respecto de la apropiación del espacio urbano en tanto escenario visible de la acción colectiva, es decir, como cuestión topográfica que designa una distribución precisa de los individuos y grupos asignándoles mayor o menor visibilidad. También, y quizás sobre todo, esté hablando de la inscripción del fenómeno en una lectura de lo político que paradójicamente se jacta de su declaración de apoliticidad como sinónimo de asepsia o de neutralidad, no como prescindencia respecto de la participación en la cosa pública,

¹⁸⁸ “Una multitud pidió cambios en la Justicia”, *La Nación*, 23/04/04

sino como modo de colocarse “por encima” de las vicisitudes de la práctica política de partidos y organizaciones. Para decirlo más claramente, no se trata de un repliegue hacia lo privado que desatiende las cuestiones que hacen a la vida colectiva. Más bien lo que se propone es un modo de participación bien delimitado, sujeto a cánones definidos acerca de lo que debe ser la política y lo que no lo es.

De ahí también la necesidad de este discurso de subrayar el carácter políticamente inclasificable de la demanda, es decir, de situarla por fuera del arco ideológico de “derecha o izquierda”. La *seguridad*, entonces, no sería sino una demanda inscrita en un plano moral del cual la preservación de la vida humana es su expresión impoluta ubicada, por eso mismo, más allá de cualquier posibilidad de cuestionamiento.

De todos modos, las organizaciones piqueteras allí presentes se desplazaron posteriormente a Plaza de Mayo y llevaron a cabo su propio acto en el que fijaron posiciones, a distancia de las propuestas de Blumberg y, respecto de algunos puntos, en abierta oposición a las mismas (v.g. la baja de la edad de imputabilidad de menores)¹⁸⁹. Más temprano, en el acto en Plaza Congreso, los grupos piqueteros habían explicitado sus diferencias a través de otro gesto elocuente: al momento de la desconcentración gritaron por “sus” muertos.

Este hecho tampoco pasó desapercibido para los medios de prensa que lo recogieron sosteniendo que parecía traducir una suerte de “*calidad* de muertos en forma violenta” y que además, mostraba claramente que el cisma se encontraba en la visión acerca de las *causas* de las muertes. Las visiones divergentes serían, según el diario consultado, dos. Por un lado aquella que, atribuida a las organizaciones piqueteras, insistía en responsabilizar al sistema represivo por las víctimas y por otro lado, la que sostenida principalmente por “la clase media”, no descartaba “la necesidad de echar a los corruptos y a los criminales de las fuerzas de seguridad”, pero creía que la delincuencia era el principal victimario y que la protección sólo provendría de “sistemas de persecución penal más duros”¹⁹⁰.

De esta manera, con una diferencia de semanas entre la primera y la segunda manifestación pública, un proceso de sentido inverso al que había aglutinado demandas dispersas en la multitudinaria movilización del 1° de abril, iniciaba su lenta aunque

¹⁸⁹ En ese acto, el Polo Obrero, en la voz de Néstor Pitrola, llamó a “disolver la policía bonaerense” y rechazó la “mano dura” como medio para resolver el problema de la inseguridad. El líder del MIJD por su parte, afirmó que en la Argentina “se desviven por la muerte de un rico y nadie se preocupa por la vida de un morocho”. Ver “Otro discurso en la Plaza de Mayo. Tras el acto, hubo críticas al petitorio de Juan Carlos Blumberg”, por Adrián Ventura, *La Nación*, 23/04/04

¹⁹⁰ “Un éxito, dos realidades” (ibídem)

irreversible marcha. Muestra de ello fue el debilitamiento progresivo de un espacio común en torno al reclamo de seguridad, que comenzaría a desdibujarse a medida que algunas demandas fueran atendidas por el poder político -leyes y paquete de medidas mediante- pero también a medida que los sentidos que hemos indicado como previamente existentes tomaran mayor protagonismo.

5.3.3 Categorías encontradas. Impunidad e inseguridad ¿frente a frente?

Casi cuatro meses después de la movilización frente a Tribunales, el día 26 de agosto, se realizó una tercera movilización que tuvo como lugar de reunión el Congreso Nacional. Según las cifras aparecidas en los diarios, la marcha contó con la presencia de unas 70.000 personas y volvió a incluir la entrega de un petitorio a los titulares de ambas Cámaras, y una posterior visita a la Casa de la provincia de Buenos Aires con el fin de reunirse con el gobernador Felipe Solá y entregarle el mismo texto¹⁹¹.

Repitiendo formatos anteriores, también esta vez la apertura del acto correspondió a las oraciones de diversos credos religiosos y hubo una actuación del coro Kennedy. Los representantes religiosos (judíos, católicos y evangelistas) hablaron en primer lugar y luego fue el turno de Blumberg. La alocución del empresario (quien llegó a la marcha acompañado de los padres de Nicolás Garnil y otro joven, Cristian Ramaro, que en esos días habían sido liberados por sus secuestradores) duró más de un cuarto de hora en el que se enumeraron, como ya era costumbre, las medidas que se solicitaban al poder político y se instó a los legisladores y funcionarios a cumplir con las mismas de manera urgente.

Pero sin duda, los momentos más polémicos del discurso del empresario tomaron cuerpo cuando se refirió a los organismos de derechos humanos así como a los grupos y medios de comunicación que, al parecer, habían puesto escollos para el éxito de la convocatoria y la realización de la marcha. Con respecto a lo que pareció una respuesta directa a las críticas que había recibido de parte de esos organismos, referidas a sus propuestas y también a algunas de sus actitudes públicas, Blumberg sentenció “Parece que los derechos humanos son para los delincuentes y no para los ciudadanos

¹⁹¹ El diario *Clarín* señalaba no sólo la presencia de López Murphy “y un centenar de sus seguidores”, sino también que no era casualidad que Mauricio Macri también se encontrara por esos días haciendo campaña callejera y que “se haya estado a punto de invitar para la concentración (...) a Joaquín Lavín, el líder de la derecha chilena, actual alcalde de Santiago y candidato presidencial”. Ver “La cruzada de Blumberg, con igual legitimidad pero más perfil político”, por Julio Blanck, *Clarín*, 27/08/04

como ustedes. A mí nadie me vino a ver de los derechos humanos cuando pasó lo de Axel”¹⁹², desatando una oleada de aplausos, silbidos y abucheos en la multitud.

Los días previos a esta tercera movilización habían sido testigos de señales y declaraciones que apuntaban en la dirección del comentario de Blumberg y que tuvieron como consecuencia el distanciamiento de quienes no estaban de acuerdo con el contenido. Tanto Juan Carr de la Red Solidaria, como el rabino Daniel Goldman, María Denegri e Isabel Yaconis (ambas del grupo denominado “Madres del Dolor”) así como otras personalidades y organismos manifestaron sus disidencias y decidieron no participar de la movilización. A esto se sumó también la carta abierta al Presidente Kirchner escrita por la madre de Nicolás Garnil, publicada y leída en medios de comunicación, cuyo contenido tenía un fuerte tono acusatorio hacia el gobierno nacional y provincial y preguntaba si se erigiría también un “Museo de la Memoria para las víctimas de secuestros”.

Esto había provocado malestar tanto en los organismos de derechos humanos como en una buena parte de la población que no compartía dichos cuestionamientos. Susana Garnil era una asidua participante de las marchas de Blumberg y había declarado compartir los términos de su discurso. La distancia que se produjo con algunas organizaciones y agrupaciones se tradujo claramente en el caso de las Madres del Dolor, quienes el día 24 de agosto viajaron a Entre Ríos a participar de una marcha para pedir por el esclarecimiento del caso de Fernanda Aguirre, una joven desaparecida desde hacía un mes en la localidad de San Benito. Los motivos expuestos por quienes se apartaron de la convocatoria liderada por Blumberg, giraron en torno a lo que consideraron sus posiciones represivas, el enfrentamiento con los organismos de derechos humanos, su solidaridad selectiva con otras víctimas de la inseguridad y la “derechización” ideológica de su discurso¹⁹³.

La marcha al Congreso contó, por su parte, con la presencia de algunos dirigentes opositores como Ricardo López Murphy y Mauricio Macri quienes criticaron al gobierno por su manejo del tema y la opinión de Elisa Carrió quien sostuvo que veía en la marcha una favorable “construcción de ciudadanía” por parte de la clase media, aunque manifestó no coincidir con el discurso de Blumberg.

¹⁹² “Masiva marcha para reclamar seguridad y reforma política”, *Clarín*, 26/08/04

¹⁹³ Para conocer los argumentos de algunas madres, representantes religiosos y miembros de organizaciones sociales, ver “Los motivos de los que esta vez no marcharon”, *Página 12*, 27/08/04

La cuestión de los derechos humanos y su relación con la idea de inseguridad abarca, como es obvio, tanto la alusión directa a las organizaciones lanzada en el discurso de Blumberg en las escalinatas del Congreso, cuanto las declaraciones realizadas sobre el caso Bordón. Pero más allá de sus contenidos explícitos respecto de los derechos humanos como prerrogativa de algunos grupos (los “ciudadanos”) y su relativización cuando se trataba de otros (víctimas dudosas y delincuentes), este tema interrogó de manera directa la posibilidad de una conformación homogénea de sentido y su sostenimiento en el tiempo.

Una de las razones por las que esto pudo haber ocurrido está vinculada al legado del movimiento de derechos humanos en la Argentina, en el cual el carácter central de la categoría de impunidad marca hasta qué punto la misma ha logrado impregnar los reclamos de justicia que se sucedieron durante los años noventa y de qué modo todavía sigue combinándose en algunos casos, con reclamos ligados a la seguridad (Pereyra, 2005). El papel de este “marco de la impunidad” en el debilitamiento de un espacio común esbozado en las movilizaciones del 2004, se pone en evidencia en tanto reservorio de experiencias colectivas y sentidos previamente existentes.

De este modo, en la trama de sentidos ambiguos que se conformó en torno al fenómeno de las movilizaciones del 2004, si bien el reclamo de “justicia” estuvo presente junto al de “seguridad”, algunas particularidades más ligadas a la centralidad del endurecimiento punitivo o a un cuestionamiento selectivo del carácter de víctima se acentuaron y se volvieron más explícitas. Esto dio paso a posiciones políticas distantes de las que tradicionalmente han conformado el marco de la impunidad (sobre todo, aquellas posiciones políticas que implicaron una crítica al movimiento de derechos humanos aunque no sólo), lo que contribuyó a profundizar diferencias, dificultando la articulación de las demandas sociales e interponiéndose así en la intensidad y grado de adhesión suscitado por la denuncia pública liderada inicialmente por Blumberg.

Además, estos sentidos previos del “lenguaje de los derechos humanos” venían activándose en el escenario del gobierno de Kirchner en virtud de dos cuestiones interrelacionadas. Una, tenía que ver con la reapertura de causas, actualización de investigaciones, etc. sobre el tema de la apropiación y sustracción de menores durante la última dictadura, tema en el cual jugaron un papel fundamental tanto la organización H.I.J.O.S como las Abuelas de Plaza de Mayo. La otra, con el cambio verificado en la política de derechos humanos a partir de la asunción del gobierno elegido en 2003, que había impulsado, entre otras cosas, el proceso que culminó con la aprobación

parlamentaria de la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (agosto de 2003) y la reapertura de numerosas causas.

Por otra parte, y ligado con lo anterior, la cuestión de los derechos humanos hizo emerger de algún modo uno de los rasgos más salientes del “marco de la inseguridad”, poniendo en evidencia hasta qué punto la consideración de “lo político” no sólo no era obviada por el reclamo -como pretendían algunos de sus referentes- sino que constituía uno de sus núcleos centrales. En efecto, hemos apuntado ya que lo político aparecía no como prescindencia frente a la cosa pública, sino más bien como ámbito restringido a los cánones institucionales clásicos de petición a las autoridades (por ejemplo mediante la conformación de organizaciones no gubernamentales) ejercicio del voto y fiscalización del desempeño de funcionarios y dirigentes, cuando no presión directa.

Pero este marco que fue estabilizándose en torno a la categoría de inseguridad, no tardó en revelarse demasiado restrictivo para dar cuenta de mecanismos, tradiciones, procesos sociales y patrones culturales de más larga data que son el sustrato de importantes y heterogéneas movilizaciones sociales. Si el discurso sobre la seguridad planteaba unos “derechos humanos” cuyo sujeto exclusivo y excluyente era la “ciudadanía común”, en contraposición a los delincuentes y las víctimas dudosas, entonces su carácter político se mostraba con toda claridad, dejando en evidencia que la actividad de denuncia estimulaba controversias y conflictos que hasta el momento no se habían manifestado quizás, de forma tan abierta o explícita.

Las medidas reclamadas en esta oportunidad marcarían un contraste respecto de las anteriores, en tanto descubrían un costado previamente ausente: el reclamo de acciones vinculadas a la reforma del sistema político.

Una de las primeras diferencias que cabe señalar está ligado al “quién” del reclamo. En efecto, el tercer petitorio comenzaba hablando “en nombre y representación” de una fundación (que llevaría el nombre de Axel Blumberg) “y receptando un creciente reclamo de la ciudadanía”. Primera cuestión entonces, el sujeto que reclamaba era una organización de la sociedad civil, haciéndolo además como receptora de un reclamo ciudadano cuya homogeneidad y grado de adhesión se daban por sentados.

Segunda cuestión a distinguir, algunas de dichas medidas volvían a recoger temas que ya estaban en los petitorios anteriores (por ejemplo, los juicios por jurado, la reforma al régimen de minoridad, el tema de los celulares y el de los D.N.I., etc.) pero se incorporaban temas nuevos que no eran otros que los atinentes a la *reforma política*

(reemplazo de las listas sábana, ley de financiamiento de los partidos y voto electrónico).

Tercera cuestión, el petitorio finalizaba con una apelación a la refundación de la Argentina “[...] refundar y establecer los cimientos para UNA NUEVA ARGENTINA DE PIE FRENTE AL FUTURO” que no figuraba tampoco en los dos textos presentados en abril y que claramente intentaba revertir la fragmentación y dispersión de la convocatoria, diluyendo las particularidades del discurso mediante la postulación de un sentido más universal, ligado a la construcción de un “orden nacional” que se requería volver a fundar.

Esto último podría interpretarse nuevamente con Boltanski (1990), cuando propone que:

“La mejor forma que tienen los denunciantes de escapar al juicio de normalidad es recurrir a modos políticos de acentuación, es decir, realizar actos que pongan en juego la interpretación en el registro de la política y hacer referencia a personas colectivas en cuyo nombre están presuntamente autorizados a expresarse. Y ello particularmente, una vez más, cuando la víctima es acogida por colectivos instituidos” (1990: 299).

Como veremos en la sección siguiente, cuando el principal referente de la denuncia pública de inseguridad se acerque a las experiencias de otras víctimas y cuando se inicie por parte de otros actores también, una actividad de “puesta en equivalencia”, la inseguridad como categoría central para definir el problema en juego, sufrirá dos procesos simultáneos. Por un lado, se verá reforzada como tal, pero en un sentido alternativo será matizada por otras categorías (sobre todo, la de impunidad). Es este un punto importante del análisis, que permite ver cómo el proceso de denuncia nunca es del todo “controlado” por quienes lo llevan adelante.

En este sentido, no puede soslayarse que los actores (individuales e institucionales) despliegan acciones que podrían tildarse como “estratégicas”, a fin de dar una orientación a la denuncia. Pero hacer hincapié en las actividades, los usos y las prácticas que se ponen en marcha en el contexto de una denuncia, sirve al propósito de demostrar cómo una causa puede volverse pública y vincularse con un problema mayor, antes que a buscar relaciones directas entre las orientaciones que los actores imprimen a sus acciones y su recepción social. A continuación, seguiremos desarrollando este punto a través del análisis de otros canales de denuncia pública: la constitución de una fundación, las negociaciones y el distanciamiento crítico con las autoridades, y los contactos con otros “casos”.

SECCIÓN II

5.4 La institucionalización del reclamo: la “Fundación Axel Blumberg”

La creación de una fundación es otro de los aspectos singulares del proceso de denuncia pública en el caso que estamos tratando. Lo que en un primer momento se expresó como la intención de organizar una “cruzada” fue derivando de forma progresiva y relativamente rápida en la institucionalización de las actividades de denuncia, aunque sin abandonar los otros canales ya habilitados.

Como hemos apuntado antes, resulta crucial para los actores movilizados encontrar otras formas de acceso al sostenimiento del problema planteado por la denuncia en el ámbito de la atención pública, de los medios de comunicación, de las autoridades políticas. Névéu (2000) afirma que es importante para los movimientos sociales lograr que las autoridades consideren o den cauce a la solución del problema como parte de sus rutinas político-institucionales, o que los periodistas consideren la “noticiabilidad” del tema, porque esto permite articular con este tipo de “puertas de entrada” para el problema en cuestión, apuntalando la tarea altamente costosa de mantener una movilización social en el tiempo.

Esto puede lograrse a través de diferentes tácticas¹⁹⁴, pero una de las principales actividades es penetrar en el “círculo de los agentes que se consideran capaces de administrar una clase particular de asunto”, llamados por Gusfield (1984) los “propietarios” de los problemas públicos (Névéu, 2000: 125). Si la noción de “propiedad” (*ownership*) es definida por Gusfield como “la habilidad para crear e influenciar la definición pública de un problema” (1984: 10, traducción propia), ésta varía en el tiempo y en referencia a cada problema, pero siempre habrá quienes detenten dicho papel en cada arena. Las autoridades públicas, los expertos, los periodistas, son algunas de las voces autorizadas que con más frecuencia se erigen en “propietarios”, aunque no son las únicas.

El marco de institucionalidad en el que se quiso inscribir a la denuncia, creando una fundación con el nombre de la víctima, no es meramente descriptivo de las características que adquirió el caso Blumberg. Al estar interesados en analizar el

¹⁹⁴ Un ejemplo es la creación de mensajes o imágenes acordes a la voluntad de los medios, como el caso de los “filmes con imágenes impactantes de los ecologistas que impiden el paso a los balleneros islandeses, ofrecidas generosamente a las cadenas de televisión por parte de la organización Greenpeace” (Névéu, 2000: 125)

desarrollo de la “inseguridad” como problema público, este canal de denuncia revela algo importante al respecto en la medida en que, siguiendo con Gusfield (1984), permite captar algo de la “estructura” del problema en cuestión.

En efecto, “describir la estructura de los problemas públicos” implica de alguna manera, describir una suerte de “orden” en el que emergen las ideas y las actividades en la arena pública. Gusfield (1984) se preocupa por remarcar que la noción de estructura no debe asociarse a una visión de los acontecimientos públicos como eventos que poseen un carácter estático, permanente o inalterable sino que es una herramienta conceptual que ayuda a analizar un proceso “congelado en el tiempo como orden” pero que está todo el tiempo sujeto a reformulaciones y cambios (1984: 9). Teniendo estas consideraciones conceptuales presentes, podríamos decir que la estructura del problema público de la “inseguridad” se nutre, en el momento de emergencia y despliegue del caso Blumberg, de todo un conjunto de métodos o de modos de ordenar y organizar la realidad (las actividades, las ideas, las imágenes) de los cuales la conformación de una organización de la sociedad civil, como una fundación, constituye un ejemplo relevante.

De allí provendrán modos de contactarse con las autoridades políticas, con la oposición, con otras asociaciones, con gobiernos extranjeros, medios de comunicación y personalidades de distintos ámbitos y también posibilidades de captar recursos económicos. De allí provendrán, además, modos de hablar sobre la “inseguridad” y de relatar sus implicancias, de concebir diagnósticos y de avanzar propuestas o soluciones posibles y también será importante la fundación como canal para legitimar la discusión sobre la “inseguridad” frente a los diferentes públicos atentos a las reglas que “deben” regir el “reclamo ciudadano”.

Lo cierto es que la formalización de la actividad llevada adelante por el grupo liderado por Blumberg, concretada recién en noviembre de 2004 con su inscripción en la Inspección General de Justicia, permitió el acceso a otros ámbitos para continuar por carriles más institucionalizados, la tarea de reclamo y presión ya iniciada desde principios del año. Como fue señalado por medios de prensa: “El marco legal, además, le permitió a la fundación aceptar el convite del Consejo de la Magistratura para sumarse a la discusión de la reforma judicial, en la que estará representada por los abogados Gerardo Ingaramo y Arturo Stanic”¹⁹⁵

¹⁹⁵ “La Fundación Axel busca sumar a Vargas Llosa”, *Infobae*, 21/09/04

El formato o la naturaleza de los canales de denuncia no constituyen, como vemos, datos menores. Además de fungir como una vía de ingreso a ámbitos institucionales importantes y poder participar en la discusión de temas políticamente relevantes, permite asimismo aumentar el halo de legitimidad de los denunciantes. Es a través de la relación entre organizaciones de la sociedad civil que pueden establecerse ciertos contactos a nivel nacional e internacional y obtener así recursos materiales y simbólicos y por otro lado, es a través de un formato institucional como el de la fundación, que la asignación, el manejo y la circulación de fondos puede ser transparentada y así “rendir cuentas” socialmente.

“Tenemos demorado un viaje a Alemania y a Holanda justamente por falta de recursos, ya que son muy comunes las invitaciones a distintos foros internacionales, pero los costos deben ser cubiertos con recursos personales’, amplió la fuente. Bajo el título de organismo en formación, la fundación cuenta desde el pasado viernes con dos cuentas corrientes para recibir aportes, una en pesos (...) y otra en dólares (...) en el banco *HSBC*”¹⁹⁶

Al promediar el 2004, algunos de los principales proyectos de la Fundación eran un centro de rehabilitación para adicciones en Cardales, donde habían recibido la donación de un terreno; el control de la informatización de los juzgados federales; el impulso a la creación de una policía municipal para los distritos de la zona norte del conurbano; la reforma del sistema de detención para menores¹⁹⁷. Efectivamente, los avatares que rodearon la actividad de la fundación en torno de ellos son relatados así por Blumberg:

“Ojo, yo le conseguí muchas cosas a la Justicia! Entre ellas nosotros firmamos un convenio, la Fundación con la Universidad Tecnológica, para informatizar los juzgados. Yo le conseguí a la Justicia, presionando al gobierno, 650 millones...para informatizar la justicia, yo le conseguí muchas cosas a ellos! Entonces yo trabajo bueno, en parte aquí...Después salieron esos viajes a Estados Unidos, a otros lugares del mundo, donde, digamos, uno iba tratando con gente (...) “Nosotros trabajamos durante 4 meses en la municipalidad de San Isidro con Posse, con Ivoskus de San Martín, con García y...Ubieto no quiso, Ubieto que se murió, era el intendente de Tigre, dijo ‘no, esto es una responsabilidad...’ Nosotros hicimos un proyecto para tener una policía municipal como tiene Estados Unidos que tiene una policía, el FBI para todo el país, después tiene la policía del estado y después tiene la policía del condado. Bueno, nosotros hicimos todo un proyecto, que vino la gente del Manhattan a ayudarnos, intervino la policía federal, intervino...y eso se lo dimos a Solá en mano. Nunca lo presentó, ni a la Legislatura! Yo les conseguí a ellos, que el Manhattan les hacía el trabajo gratis para la policía de la provincia, nunca lo aceptaron!” (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11)

¹⁹⁶ Ídem

¹⁹⁷ “La fundación Axel Blumberg ya es legal y tiene sede propia”, *Clarín*, 10/11/04

Convenios con universidades, con empresas, con institutos de investigación, reuniones con personalidades como Mario Vargas Llosa y sus relaciones con influyentes fundaciones o institutos, contactos con presidentes y celebridades fueron tramitados a través del sello de la Fundación Axel Blumberg. Muchos de los “proyectos” de la Fundación, fueron llevados adelante con fondos provenientes de donaciones y acuerdos, en gran medida posibilitados por el formato institucional. Por otra parte, al constituirse como fundación, el grupo que lideraba la denuncia pública consiguió un lugar físico en el que funcionar. Allí comenzó también un proceso de formalización de las denuncias mismas, que si bien ya eran recibidas en la casa particular de Blumberg, ahora serán receptadas a partir de formularios, estableciendo algunas condiciones específicas para hacerlo.

“A la gente le pedimos siempre que vengan por lo menos con una actuación policial o judicial, y si no la tienen les orientamos para que la hagan. Tenemos un psicólogo: a veces hay que contener a la gente porque viene con mucha carga emocional, producto de un peregrinar largo por puertas cerradas, o de entrevistas con funcionarios que no los han comprendido ni ayudado (...)” “La estructura organizativa es muy dinámica. Hay un organigrama básico con el que arrancamos, pero no está dibujado. Yo estoy en la parte de seguridad, con los municipios, en contacto con las autoridades para llevar adelante los problemas de la gente. El problema más serio es la enorme heterogeneidad. Acá secuestros hay pocos con respecto al total de denuncias, pero sí hay otras cosas que tienen que ver con otras reparticiones del Estado. Uno por uno, en cada caso nos tenemos que meter y buscar al funcionario adecuado que esté en el tema. He convocado a algunos abogados amigos, que muchas veces vienen y me ayudan.” “Para el futuro apuntamos a una sinergia con otras fundaciones que ya tienen un *know-how*, ya han estudiado el tema, le han dedicado mucho tiempo y dinero. Aquí hay muchas: si se pudiera hacer un gran simposio, se sacarían muchas ideas para poder repotenciar el país” (Llorens y Moreno, 2008: 219)¹⁹⁸

Al encauzar parte del reclamo público a través de una organización de la sociedad civil, la denuncia inicial liderada por el padre de la víctima, se va transformando progresivamente en una suma de denuncias particulares a las que se requiere un formato, un relato ordenado sobre lo sucedido para poder volcarlo en un formulario y sistematizarlo y su paso previo por instancias públicas. Es decir, muchas de ellas dejan de ser sólo denuncias informales, quejas privadas o reclamos expresivos y esporádicos en el espacio público, para ir transcurriendo también por este otro tipo de canales. Al mismo tiempo, como lo indica el entrevistado, el contacto con funcionarios y oficinas públicas va formando parte de la labor cotidiana de la fundación y en ese camino, conformando relaciones, visiones sobre los problemas y los modos de

¹⁹⁸ Entrevista de los autores a Adolfo Goetz, amigo de Juan Carlos Blumberg, ex-responsable del área de seguridad de la Fundación, fallecido en 2006.

resolución, categorías para referir a los conflictos y a los temas en cuestión, que se alimentan mutuamente.

No se puede soslayar tampoco, que las implicancias de la conformación de una asociación civil se dejan ver en el conjunto de nuevos procedimientos que deberán emprenderse para cumplimentar los requisitos legales de funcionamiento y que involucran una serie de actividades como la presentación de balances, la elección formal de autoridades, la apertura de cuentas bancarias, etc. En este sentido, la creación de la Fundación Axel Blumberg, también redundó en una transformación de las tareas y los papeles que cada uno juega hacia el interior del grupo de fundadores y colaboradores, trayendo consigo nuevas dinámicas de funcionamiento, conflictos o diferenciaciones que antes no estaban presentes o no habían salido a la luz. Algo de esto puede notarse en las palabras de un ex-colaborador de la institución: “El equipo legal está desbordado. Buscamos convenios de colaboración con universidades para captar a estudiantes que hagan pasantías en la fundación” (Llorens y Moreno, 2008: 231)

Es así que la Fundación constituyó un canal formalizado cuya importancia provino especialmente de las posibilidades que abrió para instalar la denuncia en otros niveles de negociación, para constituirse en “parte” de algo mayor como una suerte de miembro del mundo de organizaciones de la sociedad civil especializadas en una temática tanto en Argentina como en el exterior, entre otras derivaciones del formato institucional. Pero además de acceder a estos otros niveles o grupos a partir de dicha institucionalización, la denuncia transcurrió, como ya hemos notado, por canales menos formales que fueron habilitados por las autoridades mismas, en diferentes niveles y con distinto grado de conocimiento o trascendencia pública. Veamos, en lo que sigue, como se desplegó este proceso y cuáles fueron sus principales características.

5.5 Negociar y criticar. La política en cuestión

Otro importante canal en la configuración de la denuncia pública en este caso, fue la serie de contactos iniciados y mantenidos con las autoridades políticas y los políticos de la oposición. Pero si en torno al asesinato de Cabezas encontrábamos un proceso de denuncia en el cual el contacto con los funcionarios era visto más bien como un “mal necesario” (sobre todo por los gremios de prensa y algunos periodistas), en el caso Blumberg este aspecto tomará otras características.

En torno al caso Blumberg, el manejo de dichos vínculos se encuentra visiblemente afectado por la figura del padre de la víctima, rasgo que va acentuándose a medida que su papel público se acerca hacia el de un referente social. Es decir, a medida que va despojándose de su carácter de reclamo particular de justicia para el esclarecimiento de la muerte de su hijo y simultáneamente va erigiéndose en un liderazgo enmarcado en la demanda colectiva de “inseguridad”.

En el caso Cabezas, quienes impulsaban las acciones de denuncia eran actores colectivos, algunos de ellos con una vasta experiencia de acción reivindicativa y de lucha por derechos, lo que redundaba en que la relación con las instancias político-institucionales fueran manejadas de manera menos directa o menos personalizada y sujetas a reglas propias de ese tipo de organizaciones sociales en relación al vínculo con el Estado. Otro tanto sucedió con los periodistas compañeros de Cabezas en la revista *Noticias*, que también accedieron a altas esferas del poder político, pero que intentaron sostener una actitud crítica respecto de esos encuentros y de la relación con los funcionarios.

El protagonismo adquirido por la figura de Blumberg padre, otorga características ambivalentes al vínculo que se inicia luego del asesinato de su hijo Axel con las instancias institucionales. Este rasgo es algo que se continúa incluso cuando ya no se impulsa sólo una “cruzada” sino que la misma ha cristalizado en una asociación civil.

¿Qué características adopta la actividad de contactar a las autoridades que tienen la responsabilidad política de dar respuestas al problema planteado?

En primer lugar, es necesario destacar que el contacto con las autoridades no fue similar con respecto a todos los niveles ejecutivos (nacional y provincial) ni tampoco con respecto a las autoridades judiciales.

Más arriba hemos hecho referencia al primer encuentro que mantuvo Blumberg con el entonces presidente Néstor Kirchner, al que accedió a los pocos días de haberse conocido el asesinato de Axel. La reunión marcó el inicio de un canal abierto hacia la más alta autoridad política, aunque la relación fue mostrando distintas facetas a lo largo del tiempo. Más allá de esto, la inmediatez con que fue recibido el reclamo de Blumberg no era algo frecuente para otros casos de víctimas de delitos comunes o de violencia institucional y de hecho, la actitud de Kirchner y algunos funcionarios del gobierno nacional, se mantuvo sin confrontar públicamente con el mismo aun en los momentos

de mayor tensión con relación a la demanda llevada adelante en torno a la cuestión de la seguridad.

Las anécdotas que pueblan el relato de Blumberg acerca de sus reuniones con distintos políticos, incluido el ex - presidente, no ofrecen sólo la posibilidad de acercarnos a una percepción personal, sino que también demuestran el grado de acceso que tenía a los más altos cargos institucionales del país y al mismo tiempo, la decisión de éstos de otorgarle un lugar preponderante en la discusión, reservado para pocos, abonando así su legitimidad inicial. Veamos algunos fragmentos de esos relatos:

“Yo me reunía con Kirchner y yo le digo una cosa, era de no creer porque yo iba con Kirchner y le decía, ‘Mire presidente, ud. no mire para atrás, mire para adelante, acá hay que mirar para adelante’...imagínese cuando yo salía del despacho el tipo qué pensaría de mí! Me acuerdo una vez que yo tenía que ir a ver al Papa y entonces él me dice: ‘Blumberg, ud. dígame al Papa...’, Porque yo me acuerdo que él...él no tenía...como le podría decir...era una persona que nunca había salido de la Argentina! Yo me acuerdo cuando le traje el diario, era *Le Monde* de París, que era un diario importante y decía ‘La revolución de un padre’, ve?... ésta era toda la primera página del diario y yo le doy el diario a él y él lo miraba y entonces le doy un diario alemán que había salido lo de la marcha y él miraba y miraba...y yo adentro de mí pensaba, yo toda mi vida manejé empresas importantes como gerente general... y usted tiene que estar...yo decía cómo a un presidente...quiere decir que él...Y después cuando yo hablaba me di cuenta que él nunca había viajado, nunca había salido, entonces quiere decir que no tenía idea!! Entonces cuando yo le comenté, me dice ‘No, usted dígame al Papa que yo estoy en contra del aborto’ y le digo, ‘Mire, yo no le voy a decir nada porque usted tiene su Canciller, tiene su Ministerio de Relaciones Exteriores, *ellos* son los que tienen que ocuparse, yo no le voy a decir nada porque ese no es mi trabajo”. (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/1, subrayado del entrevistado)

Con relación a la provincia de Córdoba, con quien Blumberg había establecido un vínculo de colaboración a través de la Fundación y había encontrado eco para varias de sus propuestas, otra anécdota permite observar el modo en que se relacionaba con las autoridades y los políticos, estableciendo mecanismos de presión y al mismo tiempo, realizando una particular lectura acerca de la actuación de los políticos profesionales o de los funcionarios, que es un denominador común en la mayor parte de sus intervenciones al respecto, incluida la que acabamos de transcribir arriba acerca de Kirchner.

“Entonces yo me acuerdo que teníamos que hacer el juicio por jurados (...) Bueno, me acuerdo que el que estaba en contra, quién era? Juez. Y bueno, yo llegué a Córdoba, lo agarré al Ministro y le digo: ‘¿pero cómo va estar la votación?’ para que no fracase! Y dice ‘Bueno, los radicales son pocos, 6 o 7 están en contra, dice, Juez, que tiene 17 está en contra, dice, los peronistas, qué se yo cuánto’. Entonces le digo ‘Llámelo a Juez!’ Lo llama, me atiende y le digo: ‘Mire, la otra vez que yo hice una marcha (yo he hecho una marcha muy grande en Córdoba) a mí me llevaron a su despacho yo sin saber nada...y ud. me hizo llevar ahí. Bueno,

¿yo sabe lo que le digo? Ahora, me vota a favor del juicio por jurados!’ Y el tipo me dice, ‘no, pero yo estuve hablando en contra...’ porque, dice, ‘eso no sirve para la seguridad’. ‘Claro que no sirve!! Eso es para la etapa final cuando se juzga a la gente!’ le digo. ‘Pero si ud. tiene el problema de la seguridad, yo al problema de la seguridad le voy a traer la solución, pero ud. me vota hoy así, así y así’. Imagínese, qué convicciones pueden tener los tipos! ‘Y mañana, le digo, nos reunimos y tratamos el otro tema’. El tipo fue allá, demoraron en entrar todos sus legisladores...después lo agarraron los periodistas, lo atacaron. Es que no tienen convicciones! Pero nada! dicen tal cosa porque sí, pero no es que estudiaron el tema en profundidad, ni...vió?”. (ídem)

Luego de dicha votación, a la que Blumberg asistió acompañado del secretario de Justicia de esa provincia, y ante periodistas que le comentaron los reparos de algunos miembros de la comunidad jurídica cordobesa para adoptar el modelo anglosajón destacando las diferencias culturales, el padre del joven asesinado respondió “La gente es igual en todo el mundo, tiene sentido común y con eso alcanza”¹⁹⁹

La visión general que transmiten estas y otras anécdotas relatadas durante la entrevista, así como en sus declaraciones públicas a la prensa, es la de una posición crítica hacia la idoneidad de la clase política en general, casi siempre atravesada por valoraciones morales negativas acerca de sus principales miembros. Existen sin embargo referencias a algunos casos de funcionarios (políticos y judiciales) a los que él personalmente contactaba para consultarlos acerca de distintos temas que llevaba adelante la Fundación, o para conseguir favores relacionados con sus propios contactos y relaciones en el exterior del país.

“JCB: - Con quien yo tenía muy buen contacto era con Aníbal. Aníbal era un tipo de acción...

Entrevistadora: - ¿Y contacto para qué?

JCB: Y...cómo le puedo decir, a mí me invitaban de otros países. Entonces por ejemplo me invitaban de Paraguay, a dar charlas. Di en la Universidad de Asunción una charla y ahí me reuní con la Sra. Cubas Gusinsky, que era la mamá de Cecilia Cubas Gusinsky²⁰⁰, que el marido había sido presidente, que esa chica la secuestraron y la mataron. La enterraron viva. Entonces en esa casa de Cubas Gusinsky estaban unas 30 personas y una mesa principal, así, y cada uno se paraba y contaba su caso, de su secuestro. Era gente importante, de dinero. Y ahí, las que habían actuado habían sido las FARC, las fuerzas de narcotráfico de Colombia y ahí habían hecho ellos, tenían toda una organización que se llama Patria Libre (...) Entonces fuimos a juicio, y en el juicio, de esa gente de Patria Libre y qué se yo cuánto, ¿qué les dan? Como los tipos habían juntado más de 70 millones de dólares por robos, los tipos tenían plata, entonces ¿qué hicieron?: el juez que llevaba la causa...los dejaron libres hasta la sentencia. Entonces los tipos, ¿qué hicieron? Cruzaron y se vinieron para Argentina! Entonces yo estaba, me acuerdo en el Château Carreras en Córdoba, que justo me invitó el Ministro de Seguridad (...) y yo estaba ahí y me llama la Cubas Gusinsky y me dice ‘Blumberg, los liberaron y los tipos se escaparon de Paraguay y cruzaron para Argentina!!’ Y entonces yo estaba en el medio

¹⁹⁹ “En medio de la polémica, Córdoba ahora tiene juicio por jurados”, *Página 12*, 23/09/04

²⁰⁰ Cecilia Cubas era la hija de Raúl Cubas Grau, presidente de Paraguay entre 1998 y 1999.

del Château Carreras y agarré el celular y lo llamé a Aníbal. ‘Aníbal, le digo, los tipos que secuestraban y todo eso allá en Paraguay, cruzaron y están del lado argentino, entonces habría que agarrar y detenerlos porque ya a esta gente, ya al escaparse les pidieron orden de captura, a INTERPOL y todo eso...porque los tipos se fugaron’. (...) Entonces, vino la mujer y yo le decía a Aníbal: ‘ahora, hagan una cosa, porque ahora, la extradición de esa gente demora 4 o 5 años’ porque los tipos ponen trabas y...le digo, ‘hagan una cosa: expúlsenlos y del otro lado los agarran! Y me dice ‘Nooo...!!’ Porque ¿quién defendía a ellos? Las Madres de Plaza de Mayo!!’. (idem)

Estas anécdotas permiten acceder al modo en que se hacía uso de mecanismos formales e informales, personales o institucionales, los distintos tipos de canales que iban habilitándose para tratar con los poderes públicos, lo cual deja al descubierto la complejidad de los procesos de denuncia pública.

Es decir, no se trata de posiciones inalterables frente a las autoridades políticas, ni de un mismo conjunto de mecanismos para relacionarse o para establecer contactos de carácter colaborativo o confrontativo sin más. Esas formas de relacionamiento actúan de manera frecuente en distintos frentes a la vez, con distintos grados de formalidad, muchas veces de modo contradictorio entre sí, produciendo costos y oportunidades para los actores implicados y situaciones conflictivas no sólo entre quienes demandan y los poderes interpelados, sino al interior de dichos grupos también.

En el caso que estamos tratando, esta característica es un punto importante a tener en cuenta para no caer en una visión “límpida” o transparente de la denuncia como proceso social, que deje de lado las controversias que indefectiblemente aparecen junto con la misma. Los denunciantes comparten, en efecto, una visión general sobre lo que debe ser reparado o sobre la injusticia cometida, pero al mismo tiempo, al interior de ese grupo encontramos diversos grados de compromiso, visiones más intransigentes o más moderadas, relativizaciones, maniobras de disimulo, pertenencia a subgrupos, etc. Del mismo modo, entre los que son requeridos como responsables de tomar medidas políticas o judiciales respecto del problema planteado, también hay diversidad de posiciones, compromisos y disposición a la negociación, así como disimilitudes en el grado de exposición y conocimiento público de tratativas, acuerdos, conflictos o rupturas.

Aunque referido al análisis de los escándalos políticos, puede tenerse en cuenta lo que apunta A. Garrigou (1992) cuando sostiene que el conjunto de denuncias oculta ampliamente las divergencias entre todos los protagonistas de un mismo campo. La configuración de las confrontaciones difumina parcialmente los clivajes políticos

ordinarios y el juego político se desarrolla según ritmos y cálculos irreductibles a las luchas políticas comunes (1992: 13).

Algo de esto se manifestó sobre todo con relación a la dupla gobierno nacional-gobierno de la provincia de Buenos Aires, el cual se convirtió en el principal blanco de las críticas e incluso las demostraciones de ira del protagonista de la denuncia. Esa confrontación con el gobierno provincial más allá de las características circunstanciales que adoptó, es uno de los aspectos que mejor permite analizar el proceso de disputa por la “propiedad” institucional del problema entre los distintos niveles de gobierno (algo que haremos en la próxima parte del capítulo) pero también, posibilita acceder a las discusiones, críticas y enfrentamientos de posiciones entre los denunciantes y las autoridades, y ver cómo se juegan allí las definiciones, los relatos que contienen juicios morales y cognitivos sobre un problema mayor, las respuestas prácticas que se espera obtener al respecto, etc.

En tal sentido, uno de los funcionarios con quien más confrontaron las posiciones adoptadas por Blumberg y quienes lo acompañaban en sus reclamos, fue con el designado Ministro de Seguridad de la provincia luego de la salida de Raúl Rivara, León Arslanián. La figura de un funcionario que, como hemos dicho ya, tuvo posturas críticas con relación a las principales demandas expresadas por Blumberg en sus petitorios y en sus declaraciones públicas, obró como un factor importante que obligó a otros actores (sociales e institucionales), a hacer más explícitos sus puntos de vista sobre la cuestión problemática que estaba en juego e incluso tuvo su papel en dejar al descubierto algunos aspectos de las estrategias políticas de sus propios colegas.

Al consultarlo sobre los motivos de su desacuerdo con dicho funcionario, Blumberg respondió:

“Porque Arslanián es un tipo que no conoce del tema de la seguridad (...) Arslanián era un individuo que no tenía capacidad, además, él odiaba a la policía...si usted odia la policía usted nunca la va a arreglar! Yo me acuerdo cuando a él lo pusieron y yo hice la reunión en la casa de la provincia de Buenos Aires con Solá y él, entonces yo lo miré y le dije: ‘Usted ya estuvo una vez en el ministerio, usted es un fracaso, ¿cómo va a venir de nuevo?’ Le digo, ‘¿sabe qué pasa? para ir a arreglar una policía, la persona que tiene que estar, tiene que tener un guardapolvo blanco, intachable, pero si usted es una persona, un abogado, con recursos económicos, no es que usted necesita un clientelito, un cliente para poder vivir...primero, y usted defendía al delincuente que estafó a los jubilados...usted no va a ir a arreglar la policía! entiende? En la cara se lo decía! Y agachaba la cabeza, no decía nada, agachaba la cabeza! Y Solá es un cagón...si yo le digo lo que le dije en la casa de la provincia a ellos...a Arslanián le dije ‘a ud. le voy a meter el dedo en el culo y le voy a hacer hacer las cosas que debe hacer! Así le hablaba...!. Ud. no sabe las cosas que yo le dije’ (idem)

En este pasaje nuevamente aparecen fundamentos morales que vienen a sostener la denuncia, no centrada en la cuestión del delito o de los delincuentes sino desplazada hacia los funcionarios públicos. Por otra parte, algo que será una constante en las intervenciones de Blumberg sobre la actuación del gobierno provincial (y sobre todo con relación a las medidas implementadas por Arslanián) aparece una crítica con relación al manejo de la cuestión policial, que en el transcurso del año 2004 se irá transformando, en la medida en que las objeciones morales iniciales que aparecen arriba en la intervención de Blumberg, van transformándose en base al acercamiento con organizaciones como el Manhattan Institute y otras instituciones, viajes para conocer entrenamientos y modelos de policía en países centrales, asesoramientos de profesionales y políticos que se acercan al grupo de la Fundación, etc. Estas circunstancias van dando argumentos de carácter más técnico al denunciante (aunque fuertemente criticados y descalificados públicamente por Arslanián) para contraponerse al funcionario que llevaba adelante la política de seguridad provincial, pero al mismo tiempo, también lo van identificando más con un determinado sector político-ideológico. En declaraciones radiales citadas en la prensa escrita, el entonces ministro subrayaba:

“Le he explicado largamente los alcances de mi plan. Tiene un problema severo, que es ser profano en la materia. No conoce temas de seguridad, entonces necesita que le den letra. Pero habrá que ver quién se la da”²⁰¹.

Este punto merece ser destacado en la medida en que esta controversia (que adquiere tal relevancia que podría considerarse incluso como un escándalo derivado del caso mayor, con sus propias lógicas y acusaciones recíprocas) permite asomarse a las evaluaciones y diagnósticos sobre la situación conflictiva que cada una de las partes ofrecía públicamente. En este sentido, hay una contienda por definir cuál es la respuesta adecuada al “problema de la inseguridad” mediada por la discusión sobre una cuestión cuya centralidad va *in crescendo* como parte del mismo: la cuestión policial.

En efecto, mientras el gobierno provincial llevaba adelante una serie de medidas con relación a la depuración de las fuerzas policiales e implementaba un vasto plan de reformas de dicha institución, el protagonista de la denuncia criticaba las “purgas” policiales, cuestionaba puntos del plan de medidas diseñado por las autoridades y colocaba constantemente como ejemplo, los modelos policiales de otros países o el

²⁰¹ Ver nota completa en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2004/8/29/politica-123166.asp>

entrenamiento recibido por las fuerzas policiales norteamericanas, luego de ser invitado y asistir personalmente a conocerlo.

“Nosotros empezamos a recorrer para ayudar a Arslanián y empezamos con la gente de la Fundación a recorrer e íbamos a las comisarías a ver qué problemas tenían, cómo podíamos ayudar. Claro! si usted a una comisaría le da 2000 pesos por mes...je je, el tipo tenía que arreglar los coches, comprar los cartuchos, los papeles, tenían que salir a pedir coimas! Si no, de dónde sacan la plata?!”. (...) “Arslanián, cuántos policías él echó! De primera!! De primera!!! Porque, cómo yo hacía? Yo hacía como hacía en las empresas que manejaba, si un gerente general, o un gerente de compras... Yo me aparecía en la casa y usted le mira el coche, le mira el televisor, mira esto, lo otro, sabe si el tipo está prendido en la coima o no...¿se da cuenta? Y lo mismo, yo iba a la casa de estos policías, y usted los ve cómo vivían, y...echó gente de primera, sólo por decirle ‘usted lo que está haciendo está mal’, o ‘usted lo que está haciendo...’y los echaba!!” (Entrevista de la autora a Juan Carlos Blumberg, 18/10/11)

Es posible identificar en base a lo que hemos venido analizando, una segunda característica respecto de los mecanismos de relacionamiento con las autoridades en el caso Blumberg: las denuncias no están circunscriptas al conflicto planteado por el asesinato en sí, sino que, simultáneamente, se abre todo un abanico de argumentos y acciones de impugnación dirigidas a los funcionarios responsables de las áreas competentes sobre todo en la cuestión penal o de seguridad y también orientadas hacia sus medidas políticas.

La denuncia con relación a la “inseguridad” reinante se expande entonces hacia la crítica activa y el control de la actuación de los poderes públicos. Esto abarca desde funcionarios del ejecutivo provincial hasta los legisladores provinciales y nacionales pasando por las designaciones y la actuación de funcionarios judiciales que por distintos motivos, no contaban con la anuencia del grupo encabezado por Blumberg²⁰².

Esta característica de la actividad de denuncia, consigue incluso desplazar la atención sobre la causa judicial particular y por lo tanto, dejar en un segundo plano a los delinquentes y el delito que se juzgaba (el secuestro extorsivo y homicidio de Axel Blumberg), para poner el foco en la responsabilidad política del problema al mismo tiempo que el padre de la víctima se distancia de su propia particularidad para investirse

²⁰² Una controversia particular se sostuvo en torno a la designación de la Procuradora General de la provincia de Buenos Aires, María del Carmen Falbo, con quien Blumberg tuvo desavenencias desde un principio, referidas a declaraciones de la funcionaria quien supuestamente habría tildado de “nazi” al empresario, entre otras cuestiones de diversa índole. La postura contraria de Blumberg respecto de la designación de Falbo no se restringió sólo a declaraciones en los medios de comunicación, sino que se iniciaron además campañas de recolección de firmas para impugnar la candidatura y se proyectó la realización de una marcha que finalmente nunca se concretó. Esta controversia llegó a tal punto que uno de los (pocos) funcionarios a los que Blumberg se refiere de manera positiva, el entonces Ministro de Justicia de la provincia, Eduardo Di Rocco, realizó una reunión con fines conciliatorios entre ambas partes que tampoco dio resultados.

como “ciudadano común”, es decir, para entrar en un colectivo mayor que el de una víctima particular que reclama en los tribunales. Esta forma de conducir las denuncias no es ajena al proceso que Boltanski (1990) llama “des-singularización”, como hemos visto ya al desarrollar el concepto en el primer capítulo.

En tanto las denuncias se desplazan hacia los funcionarios que cargan con la responsabilidad política de dar soluciones al problema planteado, las actividades se van identificando como relacionadas con el interés general y debilitando su sentido particular, ligado a la causa judicial. Siguiendo una de las hipótesis de Boltanski (1990):

“(…) la referencia a un interés general y el establecimiento de principios de equivalencia que permiten reunir en una misma categoría a individuos entre los cuales los acercamientos eran hasta entonces difíciles y poco probables y, en la misma operación, alejar a individuos cercanos en otros aspectos y des-singularizar sus relaciones al distribuirlos en clases diferentes, exige un trabajo colectivo, la puesta en práctica de procedimientos sociales particulares y la construcción de instituciones específicas” (1990: 266)

No es que no se hayan discutido públicamente los avatares ligados a la causa de Axel Blumberg en el ámbito judicial. Fueron múltiples las intervenciones de su padre relacionadas con este aspecto y también en ese tema desplegó críticas y denuncias de diversa índole (inconformidad con los funcionarios judiciales, con el fallo, etc.). Pero la actividad casi febril de Blumberg y de su fundación para establecer canales de comunicación y colaboración y al mismo tiempo criticar y presionar a las autoridades públicas cobró una centralidad que en cierta medida restó relevancia al tratamiento público de la causa judicial.

Esto es importante para examinar la relación entre el caso y la constitución de un problema público. Otros casos en los que los familiares exponen, sobre todo en un primer momento, su actuación en el foro judicial apareciendo en los medios en las puertas de los tribunales, a menudo flanqueados por sus abogados, dando cuenta de los últimos movimientos de la causa o del juicio, se distinguen del caso que estamos tratando precisamente porque en los anteriores sigue estando en primer plano la idea del caso como demanda particular (como querrela) ante la justicia. Las inversiones de tiempo y recursos realizadas por los principales actores que denuncian, sobre todo si se trata de actores individuales como los familiares de la víctima, son vistas como naturales dado que se trata de lograr la reparación de un daño cometido sobre alguien muy cercano.

Por lo tanto la demanda que motorizan puede tener su visibilidad mediática, pero muchas veces no se convierte en una *denuncia pública* en el sentido de un asunto de

interés común que debe ser atendido más allá de las instancias judiciales. Es decir, no hay un trabajo de los actores (no sólo familiares, sino también medios, organizaciones, expertos) que ligue el daño o la injusticia sufrida con una responsabilidad política clara que deba responder por ello o para vincular la causa con un problema mayor.

El caso Blumberg se desplegó por ambos canales (judicial y político) de modo simultáneo, pero el registro político en el que fue colocándose el reclamo alcanzó tal nivel de exposición pública que incluso cuando el padre de la víctima decidió qué estudio de abogados llevaría adelante la querrela, los antecedentes políticos de su titular, Roberto Durrieu, que tenía actuación como funcionario durante la última dictadura militar, fueron ampliamente difundidos, criticados y debatidos en los medios de comunicación.

Esto obligó al mismo Blumberg a tener que dar explicaciones al respecto a la manera de un hombre público, incluso apelando a maniobras que denotaban su preocupación por no perder su talla como denunciante, como difundir abiertamente un diálogo con el presidente Kirchner donde el mismo le recomendaba no hacerse eco de dichos comentarios y hacer valer su derecho a elegir quien lo representara legalmente. Este tipo de “maniobra de engrandecimiento” consiste precisamente, en destacar la relación que mantiene el denunciante con grandes personajes, permitiéndole así aumentar “indirectamente su altura al colocarse en un pie de igualdad con individuos dotados de una generalidad elevada (...) ligada a una capacidad de representación de orden cívico, confirmada por un mandato (...)” (Boltanski, 1990: 278)

Observamos así una focalización de la denuncia pública en los responsables políticos. Pero al mismo tiempo, la contienda con el entonces Ministro de Seguridad provincial, muestra que puede suceder que algunas de las autoridades interpeladas en lugar de apelar al silencio, la condescendencia o el completo acuerdo en público con los reclamos, inicien a su vez una serie de denuncias sobre los demandantes, arrojen sospechas sobre los intereses que los mueven, intenten mostrarlos como desconocedores de la materia, como figuras funcionales a un determinado sector, etc. Esto es algo que no había sucedido hasta la llegada de Arslanián al cargo.

Tanto es así que Blumberg acudió varias veces a algunas maniobras para mostrarse fuera de la escena de acusaciones recíprocas y para hacerlo, debió retrotraerse de forma explícita a su condición de mera víctima particular o de ciudadano ajeno al

juego político: “Nadie me va a callar: yo no voy a hacer proselitismo, soy víctima y me quieren convertir en victimario” respondió a las acusaciones del ex - Ministro²⁰³.

Algo similar había sucedido ya en abril del 2004, cuando había concurrido a un programa televisivo acompañado de un abogado, Jorge Casanovas, quien había sido Ministro de Justicia del ex gobernador Carlos Ruckauf. En esa ocasión, Blumberg intentó despegarse de las versiones que lo asociaban a posiciones favorables al endurecimiento penal (“mano dura”) a través de la difusión de una carta pública. Algunos pasajes de la carta, que fue recogida por los principales medios gráficos y televisivos, ilustran la maniobra de distanciamiento respecto de los intereses políticos y muestran los intentos por aparecer como un simple ciudadano que reclamaba frente a las autoridades:

“Debido a la velocidad con la que mis días avanzan desde que asesinaron a mi hijo, y el vértigo en el que me veo envuelto desde entonces, no me tomé el tiempo necesario para averiguar qué antecedentes tenía el Dr. Casanovas ni a qué político respondía. Este fue mi error, del que me hago cargo totalmente, aunque quiero recordarles que hasta que un grupo de delincuentes asesinó a mi hijo Axel yo era un ciudadano común, sin contactos con la política, y por eso recién estoy aprendiendo a manejarme en un ámbito con tantos intereses contrapuestos”.

“Los que están a mi lado en estos días de tristeza y de lucha son los amigos de Axel, sus compañeros de la Goethe Schule y del I.T.B.A. y sus padres. (...) Ellos son mi sostén; no tengo asesores ni consejeros políticos de ninguna clase.”

“No tengo compromisos con ningún partido político ni con ninguno de sus representantes. Mi único compromiso es con mi hijo Axel y con la promesa que le hice en su tumba: luchar para que ningún otro joven argentino tenga que sufrir lo que sufrió él”²⁰⁴

Esta carta difundida por el demandante, constituye un llamado a la “opinión pública”, es decir, una apelación al “apoyo incondicional e indiferenciado de todos los demás” constituyendo así “uno de los únicos medios de rehacer la objetividad, o si se quiere, la realidad” (Boltanski, 1990: 326). La idea de que el reclamo de seguridad y justicia no es meramente individual sino que se extiende a un colectivo representado por “todos los jóvenes argentinos”, lejos de contribuir a relativizar o incluso negar un interés político, lo refuerza. Como sostiene Boltanski (1990), el llamado a la opinión pública sólo puede tener éxito en la medida en que los demás:

“(…) puedan reconocer en la protesta de la víctima un gesto y, más precisamente, un gesto político, es decir, un acto destinado no a compensar una pérdida individual sino a proporcionar la revelación de una arbitrariedad hasta entonces ignorada y, de resultas, a hacer sentir su coacción. Para ello es necesario que los intereses de la víctima coincidan con las expectativas de

²⁰³“Arslanián dice que los medios usan a Blumberg”, 12/10/04. Versión electrónica obtenida en: http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=63906

²⁰⁴ “Yo no conocía sus antecedentes”, *Página 12*, 11/04/04

un grupo ya reunido, al precio de un trabajo de homogeneización en torno de un interés constituido en lo que tiene de general, lo cual exige nuevas operaciones de equivalencia para que pueda producirse el reconocimiento mutuo” (1990: 326-327)

Vemos así cómo un aspecto del proceso de denuncia pública, en este caso el que está relacionado con el contacto con las autoridades para hacer valer sus responsabilidades políticas, se realiza a través de actividades concretas que constituyen un trabajo adicional de los actores que protagonizan la denuncia. Esas actividades adquieren singularidades relacionadas con cada caso particular y se constituyen en el juego mismo de intercambios con los que son interpelados como responsables políticos. Es decir, no transcurren de manera lineal y sin costos para los actores involucrados sino que, muy por el contrario, generan controversias que obligan a los participantes a desarrollar ideas y argumentos, a concebir nuevas formas de atraer la adhesión de seguidores o de permanecer en la agenda pública por el mayor tiempo posible y también, a toparse con obstáculos y dificultades que pueden llevarlos a corregir el rumbo de sus acciones e intervenciones públicas en alguna medida y en diferentes direcciones.

Otra manera para llevar adelante la denuncia pública en el marco del caso Blumberg, fue la participación en las movilizaciones de otras víctimas. Veamos a continuación cómo se desarrollaron las actividades en tal sentido.

5.6 Extender la denuncia. La “puesta en equivalencia”

El modo en que el principal portavoz del reclamo de seguridad se relacionó con otros familiares de víctimas y sus organizaciones, o participó en las acciones colectivas organizadas por éstas, muestra aspectos que se diferencian de otras experiencias similares. En primer lugar, un rasgo de la forma que adquirió la denuncia pública llevada adelante a partir del caso Blumberg y que hemos analizado en el anterior apartado, esto es, el acceso directo a las más altas autoridades políticas, tiene también su correlato en los viajes a las provincias. Si se trataba de asistir a marchas o actos organizados por familiares de víctimas en otros territorios del país, Blumberg era recibido por los gobernadores y sus principales ministros y también era frecuente su participación en alguna actividad organizada por instituciones locales, tanto del ámbito privado como público. Las charlas en universidades, donde daba conferencias como un experto en la materia, se alternaban con encuentros con cámaras empresarias o

funcionarios de alto nivel del poder judicial local, abarcando una amplia variedad de actores y estableciendo contactos con diferentes fines.

Una de las primeras ocasiones en que Blumberg viajó para acompañar los reclamos de otras víctimas y para seguir juntando firmas para su petitorio, fue el 26 de abril cuando se trasladó a Corrientes y a Chaco. En el primer caso, se reunió con varios padres de víctimas de delitos, luego con el gobernador y finalmente dio una conferencia en la Universidad de la Cuenca del Plata donde estudiaba Cristian Schaerer, un joven secuestrado y desaparecido en ese entonces desde hacía 7 meses. De allí a Resistencia, donde participó de una concurrida marcha que fue difundida en los medios nacionales, posteriormente a su encuentro con un grupo de familiares y víctimas de delitos, una reunión con el vice-gobernador y con periodistas. En el escenario se encontraban la asociación “Familiares de Víctimas de la Inseguridad en el Chaco”, Pompeya Gómez, la madre de Cristian Schaerer, y el arzobispo de Resistencia²⁰⁵. Una de sus expresiones al hablar en el acto fue: "Tienen que estar unidos, hacer marchas, reclamar, porque el problema de la inseguridad nos afecta a todos"²⁰⁶. Y también señaló que el reclamo que había iniciado en el Congreso nacional, tenía como objeto "...separar a los delincuentes de la sociedad y que estén presos trabajando", por lo que animó a los presentes a "estar pendientes y controlar para que de una vez por todas se pueda cambiar"²⁰⁷. En declaraciones a una radio local, manifestó además: “Uno se comprometió ante la tumba, en mi caso de mi hijo, de luchar y la ciudadanía está acompañando con esta cruzada para la seguridad de nuestros hijos”²⁰⁸.

Posteriormente, se realizaron varios actos en Córdoba, como hemos visto ya, una de las provincias donde Blumberg estableció mejores contactos a nivel político (sobre todo con el gobernador De la Sota) y también a nivel de instituciones y organizaciones de la sociedad civil. De hecho, su viaje fue una invitación de Fundepo (Fundación para el Desarrollo Político, Social y Económico) que se convertiría en la representante de la Fundación Axel Blumberg en Córdoba, a través de su responsable, Sergio Rendón. El mismo relata:

“En Córdoba Blumberg contacta con el mundo jurídico, político, empresarial y universitario sobre todo. Cuando estuvo allí hubo tres movilizaciones: una disertación en la Universidad

²⁰⁵ “Blumberg habló ante una multitud en el Chaco”, *La Nación*, 26/04/04

²⁰⁶ “Blumberg llevó su prédica al Chaco”, *La Nación*, 27/04/04

²⁰⁷ Ídem

²⁰⁸ “Blumberg estuvo reunido con Colombi y disertará para estudiantes esta tarde” en:

<http://www.misionesonline.net/noticias/26/04/2004/blumberg-estuvo-reunido-con-colombi-y-disertara-para-estudiantes-esta-tarde>

Nacional con 1.500 jóvenes, una marcha con 7.000 personas en la calle, y una aparición en un templo evangelista con 3.000 personas. Se trajo cosas como el juicio por jurados, que ya estaba implantado en Córdoba” (Llorens y Moreno, 2008: 271)

En la charla en la Universidad Nacional de Córdoba, el padre de Axel destacó en uno de sus pasajes:

“Entre quienes ocupan altos cargos políticos o son legisladores hay muchos que han sentido la presión de la gente movilizada y a partir de ello algunos están actuando en mejor ánimo y mejor intención. (...) Hay otros que parecen forzados por la presión de la sociedad y que a veces no actúan conforme a las circunstancias, como yo lo vi en las sesiones del Congreso, en donde el 28,87 por ciento del tiempo los legisladores no estaban sentados en sus bancas” (Guagnini, 2005: 203)

En la marcha realizada frente al arzobispado de esa capital, el formato de las velas blancas sin pancartas políticas (algo que es pedido explícito de los organizadores de las marchas) volvió a repetirse. Blumberg reiteró sus críticas al poder político (sobre todo legislativo) y anunció una ampliación de los reclamos de seguridad hacia “políticas de Estado” en materia de salud y educación, entre otras materias. Asimismo, al encontrarse con familiares de víctimas (que habían formado la denominada “Comisión Córdoba-Defensa por la Vida”) realizó un comentario acerca de los casos:

"Es doloroso ver que en todos lados hay casos similares al mío, gente que ha perdido familiares y que no han tenido respuesta de ningún tipo. Por eso es muy importante que la ciudadanía siga de pie luchando por lo más importante, que es la vida"²⁰⁹.

En el mes de mayo, Blumberg y otros miembros de la fundación viajaron a Mendoza, desplegando sus actividades en San Rafael antes de trasladarse a la capital. En su apretada agenda en esa localidad (charla en la Cámara de Comercio, alocución en la universidad, entrevistas con periodistas, con empresarios de medios, con el intendente, con un juez federal) ocupó un lugar destacado la ya acostumbrada reunión con otros familiares de víctimas. En la misma, según relata un diario local, sostuvo:

“Los otros casos los conocí ahora, cada familiar lo dijo en detalle. Uno observa que están involucrados muchos menores que han asesinado. Por eso hemos presentado en el Congreso la baja en la edad de imputabilidad de los menores”²¹⁰.

En estas declaraciones encontramos un punto interesante en el proceso de “puesta en equivalencia” de los casos. Las imputaciones causales que marcan a ciertos hechos como disparadores directos de las respuestas políticas que “deben” ser

²⁰⁹ “Más de 5000 personas escucharon a Blumberg”, *La Nación*, 29/04/04

²¹⁰ “Blumberg pidió mayor participación”, en: <http://www.diariosanrafael.com.ar/v1/18-05-04/notas/principal.htm>

reclamadas: si hay delitos que muestran la participación de menores, entonces es lógico y esperable que la respuesta sea exigir leyes que permitan bajar la edad de imputabilidad penal en la Argentina. Al querer sumar adhesiones a una causa pública mayor, pueden tener lugar operaciones de “ajuste” o de adecuación de otros casos o aspectos que no están relacionados con el caso principal pero los casos son igualmente incluidos en la denuncia en virtud de que ésta ya funciona según la lógica de la generalización que subyace a la constitución de todo problema público. Es así que otros temas conexos y los casos que los “traen” a la discusión pública, van ingresando en la constitución del problema en virtud de las operaciones de selección de los mismos (no todos los casos son incluidos) y al mismo tiempo de generalización desarrolladas por diversos actores. Como veremos al analizar la constitución de respuestas políticas, la baja en la edad de imputabilidad, a pesar de no ser un tema nuevo en la discusión pública y constituir un problema reconocido como tal por diversos actores, se hace presente como parte del debate que desata el caso Blumberg con relación a la inseguridad.

Por otra parte, cuando Blumberg se reunió con el jefe comunal de la localidad de San Rafael, éste le solicitó “que interceda ante la Nación para que se destinen más recursos nacionales para Mendoza, y en particular para el Sur, incluyéndose a la región dentro del Plan Federal de Seguridad”²¹¹. Esta es otra derivación de la actividad de puesta en equivalencia de los casos: las autoridades locales, alejadas de los centros de decisión política y con poco poder de incidir en el reparto de recursos para gestionar, aprovechan las oportunidades políticas que les brinda el proceso de constitución del problema público de la “inseguridad” como un problema que se extiende a todo el territorio nacional. Si bien aquí estamos analizando cómo al tomar contacto con otros casos, la denuncia llevada adelante por Blumberg se filtra y penetra en distintos ámbitos, actores e instituciones, lo que vemos es que la lógica de la generalización de la amenaza, como una de las lógicas básicas de constitución de un problema público, opera no sólo en el plano de la inclusión simbólica a través de la idea de la victimización potencial de “todos los ciudadanos” sino también de “todos los ciudadanos *en todo lugar*”. Lo que estamos diciendo no es que la actividad de denuncia llevada adelante por Blumberg sea la que inicie este proceso, puesto que la idea de la generalización o la aleatoriedad de la amenaza es un rasgo de la idea de inseguridad ya presente desde antes del “caso Blumberg”.

²¹¹ <http://www.losandes.com.ar/notas/2004/5/18/politica-109970.asp>

Lo que nos interesa destacar aquí es cómo la actividad de denuncia, al orientarse según la idea de la equivalencia entre distintos casos, y al dar notoriedad a acontecimientos y problemáticas locales que de otra manera no hubieran alcanzado eco a nivel nacional, contribuye a reforzar la idea de la inseguridad en tal sentido y eso no constituye sólo un alineamiento o una sumatoria de distintos casos particulares con derivaciones sociales y mediáticas, sino que tiene todavía mayores implicancias. Constituye también, en cierto modo, una forma de agrupar bajo una orientación similar el *tipo de respuestas* esperadas para una problemática en lo que tiene de general o de común a muchos, conformando una arena pública que involucra también a los actores políticos interpelados por la denuncia. En otras palabras, ese aspecto del proceso de denuncia (la equivalencia con otros casos menos conocidos a escala nacional, más circunscriptos al ámbito local) cataliza respuestas políticas generales, no borrando pero sí relegando las particularidades o los anclajes locales de las distintas problemáticas y contribuyendo a legitimar una determinada forma de responder a las demandas.

Por supuesto, esto tiene sus implicancias diferenciales según cada ámbito de la vida social y según estemos situados en el nivel de los individuos o en el de los grupos e instituciones. Pero podríamos asociar esta idea de la amenaza generalizada a lo que Kessler (2009) en su estudio sobre el sentimiento de inseguridad en la Argentina, llama “deslocalización del peligro”, que junto a la desidentificación relativa de las figuras del temor, constituyen dos facetas del carácter azaroso de la idea de inseguridad. Esta difuminación de las fronteras del peligro se manifiesta como: (...) el fin de la división entre zonas seguras e inseguras bien definidas. Cuando se siente que la inseguridad ha sobrepasado sus fronteras tradicionales y que puede penetrar en cualquier espacio, la sensación de inseguridad se retroalimenta” (2009: 97)

Además, la presencia de estas facetas de la idea de inseguridad y su consideración “como problema público capital, que antes, en el pasado, no revestía la misma gravedad, plantea a los individuos una serie de interrogantes sobre las que conforman los relatos sociales sobre la inseguridad” (Kessler, 2009: 98).

La presencia de Blumberg en Mendoza no pasaría inadvertida ni para los medios locales ni para la prensa nacional, debido a algunas cuestiones puntuales. Por un lado, se dio a conocer en esos días el caso de una absolución en La Plata, posibilitada por un error de omisión en la redacción de una de las llamadas “leyes Blumberg”, el aumento de pena para la tenencia ilegal de armas y municiones, sancionada la semana anterior. Esta circunstancia mereció un comentario de parte del principal portavoz de los

reclamos para distanciarse con respecto a lo sucedido y destacar que las leyes las hacían los legisladores y por lo tanto cualquier error en su elaboración corría por cuenta de ellos.

Pero en realidad, el contrapunto es la ocasión para entrever los claroscuros que entraña toda actividad de denuncia. Es decir, permite apreciar que el tipo de implicancias que dicha actividad comporta, no puede ser establecido de manera lineal como una resultante directa de lo que los actores se proponen generar con sus acciones. Las arenas públicas en las que se despliega la denuncia tienen sus lógicas propias y sus reglas operativas y esto es tanto más evidente cuanto más compleja la constelación de actores implicados en el problema en cuestión.

Por otro lado, tampoco pasaría inadvertida su presencia debido a las declaraciones de Blumberg acerca del asesinato de Sebastián Bordón (un joven de Moreno que se encontraba en la Mendoza de viaje de estudios) a manos de la policía mendocina, que generaron no sólo la reacción de los familiares del joven, sino una oportunidad para la visibilización de controversias preexistentes sobre sus posiciones públicas e inclinaron a distintos actores a pronunciarse al respecto. En dicha ocasión, Blumberg se había reunido en San Rafael con la hermana del ex – comisario Trentini, juzgado y condenado a 15 años de prisión por el crimen de Sebastián. Las palabras textuales de Blumberg fueron: “En ese caso, [de Bordón], el chico se drogaba, hizo una mala actuación, agredió a un policía. Después, bueno, la policía actuó mal, hizo cosas que no debía. Pero, entiende, tenemos que poner todo en su justa causa”²¹².

Si hasta el momento de estas declaraciones las actividades lideradas por Blumberg y otros actores como periodistas, medios y algunos políticos, habían ido en dirección a poner en serie un conjunto de hechos clasificados bajo la categoría de inseguridad sin reparar en las particularidades de los mismos, el caso Bordón operó exactamente en la dirección contraria, constituyéndose en el caso disruptivo de la serie. Este aspecto, más allá de poder ser analizado en su componente ideológico, es decir, como desenmascaramiento de un discurso punitivista con elementos discriminatorios, permite observar el *trabajo* de los actores para volver equivalentes los casos entre sí.

En otras palabras, las expresiones sobre la particularidad de un caso ayudan a desnaturalizar la idea de la equivalencia entre los distintos casos, dejando al descubierto las operaciones llevadas adelante por parte de los actores, los cuales tienen disímiles

²¹² “Polémica por dichos de Juan Carlos Blumberg”, *La Nación*, 18/05/04

posiciones de fuerza para hacer valer sus puntos de vista e intereses. Lo que, por otra parte, puede analizarse a propósito de las declaraciones sobre Bordón, es que el caso disruptivo lo es, además, porque interrumpe la homogeneidad de la categoría predominante para definir el problema: la idea de “violencia institucional” si bien no dejaba de estar presente en ella no era un componente igualmente legitimado de la categoría de inseguridad como sí lo era el delito común. En las ocasiones en que la actuación policial era tematizada críticamente en las intervenciones de Blumberg o de los miembros y colaboradores de la Fundación, ésta no era denominada de ese modo, ni tomaba en consideración las definiciones al respecto provenientes de las organizaciones de derechos humanos, de larga trayectoria en ese campo de denuncia. Más bien esa tematización estaba basada en un comentario crítico respecto de la conducción política de las fuerzas policiales (insuficiente asignación de recursos para la institución, capacitación deficiente o nula, connivencia con operadores del sistema, etc.) o bien, en otro argumento conocido y caro a algunos sectores mediáticos y también políticos: la existencia de las “manzanas podridas”, es decir, los funcionarios desleales, corruptos o que se pasan “al otro bando” provocando el desprestigio y la deshonra institucional.

Lo cierto es que Blumberg continuó con la agenda prevista, reuniéndose con el entonces gobernador Julio Cobos, con integrantes de la Corte y con autoridades del Poder Legislativo de la provincia. Hubo reuniones con el Consejo Empresario Mendocino (CEM) y también con algunos referentes sociales en la Universidad de Congreso. Por la noche, encabezó una manifestación en la Plaza Independencia, que según fuentes periodísticas contó con la asistencia de unas 2500 personas. Las organizaciones de derechos humanos de la provincia dieron a conocer comunicados para establecer su distancia respecto de las demandas lideradas por Blumberg. Otras asociaciones locales de víctimas como FAVIM (Familiares de Víctimas de Violencia Institucional) que habían tenido un papel activo en la recolección de firmas para el petitorio de la Cruzada Axel, hicieron conocer su apoyo aunque aclararon que ello no significaba “ningún tipo de alianza con los eventuales organizadores de la visita ni compromisos posteriores con el empresario”²¹³. Por su parte, otra de las asociaciones locales, AFAV (Agrupación Familias Víctimas de Crímenes Violentos) manifestó a través de uno de sus miembros sobre Blumberg: “No parece el padre de una víctima. No

²¹³ “Blumberg inicia su visita de dos días a la provincia”, *Los Andes*, 17/05/04. Versión electrónica obtenida en: <http://www.losandesinternet.com.ar/includes/modulos/imprimir.asp?id=109833&tipo=noticia>

se mueve como nosotros. Prefirió reunirse con los políticos y los empresarios en vez de dialogar con las víctimas” (Guagnini, 2005: 215).

Durante el año 2004 se produjeron en la provincia de Buenos Aires varios casos más de secuestros extorsivos que, a diferencia del de Axel Blumberg, culminaron con la recuperación de la víctima ilesa²¹⁴. En la prensa, en la televisión y en la radio, dichos casos ocuparon un lugar importante y los hechos contaron con la intensa intervención de los especialistas y funcionarios de las áreas competentes en la materia. El caso Blumberg y el proceso por el que la “inseguridad” se había ido estabilizando como problema público, marcaron el tratamiento político, policial, judicial y mediático de estos otros casos. La actuación de Blumberg se diferencia respecto de los viajes y encuentros con otras víctimas en las provincias que hemos reseñado antes, en la medida en que se trata de hechos muy cercanos a los experimentados en su propio caso, tanto con relación al tipo de delito que estaba en juego, como al tipo de acción esperada respecto de una serie de actores intervinientes (policías, psicólogos, funcionarios judiciales, funcionarios políticos, entre otros).

En el mes de junio, se conoció el secuestro de Cristian Ramaro, hijo de un empresario fluvial de Tigre. En esa ocasión, el hecho contó con una importante cobertura mediática, tanto en la prensa como en la televisión, que apostada en la puerta de la casa de la familia, transmitió los avatares de la vigilia de vecinos, allegados y familiares. La visita de Blumberg a la familia fue difundida por los medios de manera automática, dado que habló frente a las cámaras y se dirigió directamente a los secuestradores pidiendo que liberaran al joven y realizando declaraciones: “Ahora tenemos que demostrar que somos miles los que queremos la aparición de Cristian. Tenemos que estar unidos para que cambien muchas cosas. Falta trabajar en la prevención”²¹⁵

Su presencia en el lapso que duró el secuestro fue convirtiéndose en algo más que un simple acompañamiento, adquiriendo el papel de vocero de la familia, encabezando una marcha en Tigre junto a otros familiares de víctimas e incluso, algo que no fue confirmado por las autoridades pero sí difundido por algunos medios, recibiendo un llamado de los propios secuestradores, en el que le pedían que transmitiera un mensaje a la familia del secuestrado (Guagnini, 2005: 223).

²¹⁴ Entre los más conocidos se encuentran los de Cristian Ramaro de Tigre, Nicolás Garnil de La Horqueta y Gabriel Gaita de Lanús, ocurridos respectivamente en junio, julio y agosto.

²¹⁵ *Clarín*, 14/06/04

Más allá de describir el papel que jugó la presencia de Blumberg en cada uno de estos hechos posteriores (en tanto figura erigida en una referencia indisociable de la idea de “inseguridad”), es importante notar el modo en que el caso paradigmático puede transformar a los casos similares posteriores en especies de “tests” en varios sentidos.

En un primer aspecto, se pone a prueba el desempeño de un conjunto de actores intervinientes que tienen responsabilidad política, policial y judicial en el desarrollo del acontecimiento. En tal sentido, y tal como lo muestra la opinión de algunos periodistas, el secuestro de Cristian Ramaro fue la ocasión para volver sobre la responsabilidad de la actuación policial y judicial pero también recogió un aspecto del reclamo de Blumberg y otros familiares, con relación al lugar que ocupan las víctimas en el proceso que se pone en marcha cuando un secuestro está en curso. Estos casos posteriores llevan a un primer plano la cuestión de la importancia de la recuperación de la víctima por encima de todo otro interés, plantean un tipo de propiedad sobre el problema que no está basada exclusivamente ni en el conocimiento experto ni en el lazo biológico. Vemos cómo el protagonismo social de las víctimas (sean o no familiares) como voces autorizadas, también es un aspecto que la prensa recoge y hace suyo como parte del reclamo.

“La primera declaración pública de Blumberg tras el crimen de su hijo fue que la Policía y los fiscales no lo habían escuchado. Desde entonces corrió mucha agua bajo el puente. Ahora las cosas fueron distintas. Más allá del feliz desenlace del caso Cristian, lo más importante es que sus familiares tuvieron voz y voto. Quién más que ellos querían el regreso con vida de su pariente. Quién mejor que ellos para decidir qué hacer. Lo que se pedía era respeto hacia quienes quedaban junto al teléfono, tan víctimas como el capturado. Respeto significa escuchar, tomar en cuenta, poner la vida del inocente sobre todo. El aprendizaje fue doloroso y por eso vale ahora un recuerdo para Axel”²¹⁶.

La comparación con el caso Blumberg y la construcción de una serie, se veía facilitada debido a que estos casos posteriores tenían como punto de partida el mismo tipo de delito. Es decir que la actuación de los poderes públicos y sobre todo, de las áreas más directamente involucradas en la resolución de estos hechos contaban con la presión adicional de un mal precedente en dicho sentido, que había generado costos humanos y políticos importantes y estaba promoviendo medidas políticas controvertidas. Por lo tanto, su desempeño frente a estos casos constituyó sin duda una prueba de eficacia en cuanto al accionar de los responsables políticos y no sólo de la policía o de los funcionarios judiciales.

En segundo lugar, la constitución de un *público* sumamente atento a los avatares relacionados con hechos delictivos considerados parte de una “ola de inseguridad” (o de

²¹⁶ “Saber escuchar” por Ricardo Canaletti, *Clarín*, 16/06/04

una “crisis de seguridad”, como la denominaron los principales diarios del país) aumentaba la expectativa general y ponía a prueba el despliegue de posturas críticas y reflexivas respecto de la temática. No sólo se trataba de una expresión retórica de opiniones o pareceres respecto de lo que estaba sucediendo.

Nos referimos a que la existencia de una arena pública en torno al “problema de la inseguridad” es también el marco que permite comprender el tipo de actividades que ponen en práctica los actores y el tipo de recursos que se utilizan en los distintos “casos” para llevar adelante la denuncia o el reclamo. La perspectiva de un colaborador de la Fundación Blumberg, responsable de prensa y difusión, sobre las “compensaciones” del trabajo realizado, ofrece la oportunidad de considerar los modos particulares de “puesta en relato” que van apareciendo como legitimados en esa actividad de denuncia:

“Compensaciones? Que se modificaron algunas leyes. Que la gente ha cambiado la manera de expresarse. Antes lo hacía insultando y con desmanes, y ahora empieza a hacerlo más concisamente, a ir al grano. Se puede *pedir presionando a las personas que no cumplen. Con una palabra o un escrito se puede lograr más que rompiendo una vidriera.*” (Llorens y Moreno, 2008: 251, subrayado propio)

Otra ocasión para analizar cómo la constitución de un público implica al mismo tiempo la constitución de un conjunto de perspectivas comunes para denunciar, lo encontramos en torno al secuestro de Nicolás Garnil ocurrido en el mes de julio²¹⁷. Los familiares del joven, luego asiduos concurrentes a las marchas organizadas por Blumberg, utilizaron un recurso como la “carta pública” enviada al diario *La Nación* y a *Canal 9* (y publicada en la mayoría de los diarios nacionales) dirigida a los “(...) diversos funcionarios que de un modo u otro tienen responsabilidad en esta inseguridad en que vivimos todos los argentinos”, para solicitar cambios y criticar la actuación de los poderes públicos.

En sus párrafos finales el texto, firmado por la madre de la víctima, se dirige a “todos los argentinos” afirmando “(...) humildemente pretendo ser hoy la voz de todo un pueblo que tiene miedo” e instando a la unión por sobre las diferencias de todo tipo para “gritarle al Gobierno hasta el cansancio: ¡NO PODEMOS MÁS! (...)”²¹⁸

Ese público constituido en torno al “problema de la inseguridad”, debe ser considerado más allá de las “batallas discursivas”, aunque estas resulten claves para

²¹⁷ Nicolás Garnil, quien entonces tenía 17 años, fue interceptado y secuestrado el 25 de julio de 2004, cuando se dirigía a misa con su madre, Susana Chaia en La Horqueta, provincia de Buenos Aires.

²¹⁸ “Fuerte crítica de la madre de Nicolás al presidente”, *La Nación*, 17/08/04

convencer y seducir a las audiencias (Cefaï y Pasquier, 2003). Otro modo de tener en cuenta a los “públicos” es prestar atención a su anclaje en “ecologías y economías materiales, y no solamente aquellas de los medios masivos” (2003: 11, traducción propia) dado que la constitución de problemas públicos se apoya también en el desarrollo, la estabilización y la institucionalización de reglas, de objetos, de redes y organizaciones de actores que sostienen dispositivos de vigilancia y alerta, de testimonios y de experimentación, de controversia y de proceso (ídem).

La utilización de “cartas abiertas” o “cartas públicas”, junto a los petitorios y otros documentos escritos que se presentan a las autoridades y que conforman el variado repertorio de recursos utilizados para denunciar en el marco del caso Blumberg, indican en cierta forma, que “la puesta en escena y la puesta en relato de los problemas públicos presuponen, por ejemplo, el manejo práctico de reglas retóricas y dramáticas que los vuelven comprensibles y aceptables cognitiva y normativamente; ciertas exigencias generales de validez y de moralidad deben ser satisfechas para que las performances de los actores colectivos tengan sentido”²¹⁹ (Cefaï, 2001: 51, traducción propia).

Las visitas a las casas de otras víctimas cuando se producían los hechos delictivos, los viajes a las provincias y las entrevistas con otros familiares y organizaciones o la participación en marchas o acciones colectivas, si bien fueron elementos necesarios para que los distintos casos pudieran ser “puestos en serie” y por lo tanto referenciarse como partes de un problema mayor, no pueden considerarse suficientes para montar a la inseguridad como causa colectiva.

El tratamiento de los medios de comunicación y el trabajo periodístico, así como los gestos de los políticos y funcionarios que recibieron a Blumberg en sus despachos o las instituciones de la sociedad civil y ámbitos académicos que lo convocaron para dar charlas y discursos, todos participaron en mayor o menor grado en la constitución del problema y en cierta forma, a una estabilización de las categorías predominantes para definirlo.

De manera que la “puesta en equivalencia”, que implica una actividad para establecer semejanzas y valoraciones en base a elementos similares e igualmente

²¹⁹ “Estas ‘reservas de experiencias’ y estos ‘recursos de expresión’ no deben ser entendidos como un sistema unificado de significación sino más bien como una ‘caja de herramientas’ (...) o mejor, como las matrices de una comprensión común” (Cefaï, 2001: 51, traducción propia)

presentes entre los distintos casos, es un trabajo en el que convergen múltiples actores, con distinto grado de compromiso y con notorias diferencias de recursos y posiciones de fuerza. Los medios de comunicación tienen un papel fundamental en ese proceso, pero también lo tienen los responsables políticos y las organizaciones de la sociedad civil.

Las actividades referidas, si bien no se tratan en todo momento de estrategias pre-concebidas dado que a su paso encuentran limitaciones de todo tipo (semánticas, contextuales, políticas, mediáticas o judiciales) e incluso cobran sentido en un determinado marco para reclamar previamente legitimado, también es cierto que permiten a diferentes categorías de actores aprovechar o incluso crear las oportunidades que brinda el proceso de denuncia, atrayendo la atención pública y de las autoridades políticas locales y nacionales para su causa. Aun teniendo en cuenta las particularidades que distinguen a los casos entre sí, los actores cuentan con que la inscripción en un “campo de sentido” común a todos, puede significar estar más cerca de lograr mayor adhesión del público a sus denuncias, recursos para sus planes o propuestas y soluciones o respuestas concretas a sus reclamos.

Los viajes de Blumberg a las demás provincias contaron con repercusión en los distintos medios de comunicación y debido a la difusión de su variada agenda así como las declaraciones que realizaba respecto de las distintas situaciones provinciales y locales, intentando ligar de una manera u otra hechos con respuestas adecuadas, indicando motivos para indignarse o protestar y señalando responsabilidades causales y políticas, fueron un aporte a la generalización y la legitimación de determinada forma de definir lo que estaba en juego bajo la idea de inseguridad.

Hay otro punto que queremos remarcar con respecto a estos canales o mecanismos que forman parte del proceso de denuncia pública. Al establecer contacto con otras víctimas y organizaciones del país, ocurren dos procesos simultáneos y contrapuestos.

Por un lado, parecen reforzarse dos características que forman parte de lo que Gusfield (1984) llamaría la dimensión moral y la dimensión cognitiva de la “estructura” de un problema público²²⁰. Como parte de la dimensión moral, se refuerza la idea de la

²²⁰ Gusfield (1984), sostiene que la estructura de un problema público supone una *dimensión cognitiva* y una *dimensión moral*. Esta última sugiere un estado condenable de las cosas desde la perspectiva moral de alguien, hay un juicio moral sobre el carácter del problema en cuestión y esto requiere una solución o una respuesta. Con respecto a la dimensión cognitiva, se trata de creencias en la facticidad de las situaciones y los acontecimientos comprendidos por el problema, “nuestras teorías y creencias empíricas sobre la pobreza, el desorden mental, el alcoholismo, etc.” (1984: 9, traducción propia)

amenaza omnipresente del delito común y también la figura de las víctimas como voces legitimadas por su sufrimiento para actuar públicamente y pedir una reparación del daño. Como parte de la dimensión cognitiva, se refuerza un predominio de la creencia en que la inseguridad se debe sobre todo a una falla o una ausencia de voluntad de las autoridades públicas para dar soluciones al respecto, ocupándose seriamente del tema. Este tipo de “teoría” o explicación causal se instala en la discusión pública que dispara el caso Blumberg con tal fuerza, que en algunos momentos logra dejar en un segundo plano la idea (cara a los discursos de variados actores) de que la inseguridad es producto de un aumento del delito en sí. En esta interpelación crítica a los poderes públicos, desarrollada en la actividad de denuncia se apoya fundamentalmente el reclamo de mayor seguridad.

Pero al mismo tiempo que esto ocurre, los contactos con estas “otras” víctimas, sumados a procesos que venían ocurriendo casi de manera simultánea con la primera gran movilización de abril y que conciernen a la actuación de organizaciones de derechos humanos, a gestos y discursos de las más altas autoridades políticas, a intervenciones en el debate público de personalidades de reconocida trayectoria en el campo jurídico, etc., también van haciendo visibles marcos interpretativos distanciados de una visión centrada en la mayor dureza penal como única respuesta posible al “problema de la inseguridad”.

Es decir que el caso contribuye por un lado a consolidar una fuerte crítica al papel de la clase política en interpretar y dar respuesta a las demandas sociales, con un elevado nivel de adhesión por parte de determinados sectores de la sociedad argentina. Pero de manera simultánea, contribuye a dar voz y a movilizar la actuación pública de otras formas de intervenir en el debate, de enmarcar la situación problemática, de categorizarla, ofreciendo relatos alternativos, “contra-enmarcamientos” que matizan y disputan la centralidad del discurso punitivista.

CAPÍTULO 6. EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA RESPUESTA POLÍTICA AL “PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD”

Para Cefaï y Pasquier (2003) la resolución de los problemas públicos no es monopolio del Estado, ni de sus representantes, elegidos o expertos. Los problemas públicos son configurados por procedimientos de puesta en escena, en relato y en argumentos, en performances dirigidas a ciertas audiencias, susceptibles de indignarse, de movilizarse y de reivindicar, destinadas a hacer participar a la opinión pública o hacer tomar decisiones a los poderes públicos (2003: 10)

Siguiendo esta idea, nos proponemos enfocar ahora el modo en que los poderes públicos elaboraron y ofrecieron una respuesta al problema público de la inseguridad, pero no centrándonos en el proceso de toma de decisiones ni en el análisis de las medidas político-técnicas que fueron presentadas al respecto.

Antes bien, nos interesa tomar en cuenta las interacciones entre distintos actores políticos y sociales, las prácticas que se pusieron en marcha para vincular el problema con su esperada “solución” o respuesta y en los agenciamientos de distintos públicos a los que dio lugar el proceso al que nos referimos. Es decir, intentamos sacar a la luz un conjunto de procedimientos, de usos, de relatos o de puestas en escena que, incluyendo al conjunto de medidas ejecutivas, planes, asignaciones presupuestarias, decretos y leyes, los exceden.

Como hemos visto ya, la literatura sobre problemas públicos tiende a mostrar la estabilización como el momento en que una definición acerca del problema logra (de modo siempre provisorio) imponerse por sobre otras posibles, y también cuando dicho problema es recogido por los poderes públicos y colocado en el centro de la agenda política (Rochefort y Cobb, 1994). Como hemos destacado previamente, nos parece que este modo de abordar la cuestión obtura en cierta forma la posibilidad de incluir en el análisis otros planos o “capas” que se engarzan en el proceso de estabilización y que aluden a una serie de procedimientos prácticos, de lenguajes y de conformación de relatos que pueden ser importantes para el análisis.

El momento en que los poderes públicos presentan ciertas medidas como respuestas a una demanda social es también un momento en el que, de cierta manera, se pone en escena el vínculo representativo y más ampliamente, la relación entre sociedad civil y Estado. Está claro que los públicos atentos a ciertas cuestiones no son los mismos en toda ocasión y que las demandas sociales tienen anclajes insoslayables en las

diferencias entre los grupos sociales. Pero sí podría verse un denominador común en el hecho de que un caso “conmocionante”, que ha sido tomado por los medios de comunicación, que ha provocado grandes movilizaciones y acciones colectivas diversas, pone de algún modo en juego el vínculo entre gobernantes y gobernados y obliga a reajustes, virajes y replanteamientos institucionales diversos.

En lo que sigue, vamos a analizar algunas dimensiones que nos ayudarán a entender qué cuestiones están en juego en el proceso de estabilización de un problema público, concentrándonos sólo en un aspecto de dicho proceso: lo que hemos llamado su *politización*. Para ello, observaremos la cuestión de la *responsabilidad política* sobre el problema que plantea la demanda de mayor “seguridad”.

6.1 La responsabilidad política en las medidas del Poder Ejecutivo Nacional. Actores, procesos y disputas

El 19 de abril de 2004, el Poder Ejecutivo Nacional dio a conocer un “Plan Estratégico de Justicia y Seguridad (2004-2007)”. El Plan fue diseñado en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a cuyo frente estaba en ese momento Gustavo Béliz.

La ceremonia de presentación de un plan oficial es siempre un momento de atención mediática y política, que moviliza interpretaciones, expectativas, posicionamientos de los principales actores interesados y es además, una puesta en escena que permite ser leída como dramatización de un estado de cosas existente que se pretende modificar en algún sentido.

Debido a la cercanía temporal con respecto a la primera gran movilización al Congreso en reclamo de mayor seguridad y la repercusión pública que había logrado, un plan relacionado con las áreas de justicia y seguridad tenía pocas chances de escapar a su clasificación como “respuesta” a lo sucedido. Sin embargo, antes de que una medida o un curso de acción sean públicamente considerados como una respuesta institucional a un determinado problema, ha tenido lugar un proceso complejo en el que se conjugan mecanismos, estrategias y distintas operaciones para otorgar dicho sentido. Es en ese proceso intermedio en el que nos interesa poner el foco del análisis. Comencemos por señalar algunas cuestiones que nos parecen importantes como bases de partida.

En primer lugar, las limitaciones o constreñimientos que supone la coyuntura de emergencia o de crisis de ninguna manera pueden ser suficientes para explicar la

relación entre problema y respuesta. Es decir, que en el marco del análisis de la constitución de un problema público no debe dejar de considerarse que existe un conjunto de *actividades* que los actores emprenden (ya sea de manera exitosa o no) para vincular o desvincular el problema (por ejemplo a partir de un “caso”) con la respuesta política.

En segundo lugar y ligado con lo anterior, si bien la coyuntura crítica cataliza diversas reacciones de los responsables políticos en tanto hay un estado de cosas “moralmente condenable” que hay que enfrentar, ello no implica una reducción automática de los márgenes de maniobra de las autoridades para disputar la “propiedad” del problema. Más allá de los argumentos que aparecen en algunos actores claves para explicar las reacciones oficiales como una respuesta “desesperada” a la situación de alarma social que planteaba el “caso Blumberg” y sus derivaciones, la presentación del plan oficial siempre forma parte de las operaciones de definición del problema en cuestión y en tal sentido es un aspecto dinámico del proceso de constitución del problema como tal.

Más aún, el plan oficial (o las medidas políticas) las maneras de presentarlo a la sociedad, los medios de comunicación y los otros actores políticos e institucionales, constituye uno de los momentos en que las controversias y disputas en torno a esa definición se muestran más abiertamente y se activan en función de las perspectivas que abre (u obtura) la medida propuesta. Es una tarea adicional desentrañar a través de qué marcas, procedimientos o mecanismos se expresa la inscripción de esas controversias en la *forma* de presentar las medidas en tanto “puesta en escena”, suerte de ritual político en el que convergen lenguajes, actores y gestos y se constituyen o se reagrupan públicos.

Veamos cuáles son los nudos de disputa a través de las argumentaciones y nexos que aparecen en el discurso político cuando se presenta el referido plan. El 19 de abril en la Casa Rosada, rodeado de ministros, gobernadores, representantes de la Corte Suprema y de las fuerzas armadas y de seguridad, el entonces presidente Kirchner decía:

“(…) no cederemos en el combate contra toda forma de impunidad que tenemos en marcha, porque sabemos que el punto nodal, el centro del problema en la Argentina es la impunidad. (...) Resulta también insoslayable señalar que nuestra sociedad, en tanto mantenga elevados índices de desigualdad, empobrecimiento, desintegración familiar, falta de fe y horizontes para nuestra juventud, con impunidad e irresponsabilidad, estará expuesta a la existencia de altos niveles de inseguridad y violencia. Como sociedad hace tiempo que carecemos de un sistema de premios y castigos. En lo penal, en lo impositivo, en lo económico,

en lo político y hasta en lo que se habla o lo que se escribe hay cuotas de impunidad en la Argentina.”²²¹

En estos fragmentos introductorios de la alocución del presidente, pueden advertirse los intentos por componer un escenario más amplio del problema y también, el diagnóstico acerca de la situación en la que se estaba presentando un plan de “justicia y seguridad”. En tanto categoría problematizada, la noción central del discurso fue la de *impunidad*, extendiéndola a los más diversos ámbitos de la vida social argentina. Adicionalmente, altos índices de “inseguridad y violencia” son asociados a procesos estructurales persistentes en el tiempo y señalados como problemas que coexisten con el de la impunidad y la inseguridad y tan relevantes como éstos.

Podría identificarse aquí un primer intento de disputar la centralidad de la categoría de inseguridad como nombre consagrado del problema, pero también de cuestionar el “sentido común” que se había ido construyendo con el tiempo en torno a la identificación que reducía inseguridad a delito común, tan presente en los discursos mediáticos como en las movilizaciones en reclamo de seguridad. En contraste con ello, en la presentación realizada el presidente consideró que la inseguridad no sólo era un problema *entre otros*, sino una derivación de un problema mayor o más amplio, el de la impunidad.

Estos mecanismos permiten evaluar que a ningún actor (ni siquiera en el más alto nivel institucional) le es concedida la propiedad del problema de manera automática, sin enfrentar enmarcamientos previos o dominantes, lo que implica realizar esfuerzos para liderar la definición y la descripción del mismo. Esfuerzos que involucran también la explicitación de los *valores* que acompañan a una determinada definición del problema y, en este caso, ofrecen la oportunidad para dejar claro que las medidas relacionadas con ciertas áreas de gobierno no implicaban el establecimiento de una jerarquía axiomática: “Los valores de orden y seguridad deben convivir con los de justicia y libertad. No seremos una sociedad civilizada en la medida en que eliminemos unos en función de otros.”²²²

La cuestión de la responsabilidad política en tanto “respuesta” al problema, aparece en el discurso de presentación del plan de manera explícita, pero no se priva de ofrecer una perspectiva particular sobre ello:

²²¹ “Palabras del presidente Néstor Kirchner en el acto de presentación del Plan estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007”, 19/04/04, Presidencia de la Nación.

²²² Ídem

“El Plan que hoy presentamos es un aporte; no queremos apurar una respuesta espasmódica o parcializada, no creemos en las visiones que ubican la solución en un solo punto focal. El problema es estructural y requiere de soluciones estructurales (...). La reforma profunda en materia de seguridad, que tiene que ir hasta el fondo, no es la única reforma que tenemos por delante. En cada uno de los muchos problemas de dilatada solución que contiene la agenda social y política de nuestra patria debemos aplicar la fórmula que siempre hemos postulado: no hay problema que se resuelva sin esfuerzo, no hay soluciones mágicas, los problemas deben enfrentarse y resolverse, en todo caso se trata de los ejes centrales de la reforma política, institucional y cultural en que estamos inmersos.”²²³

La responsabilidad política en dar una solución al “problema de la seguridad” es entonces, claramente asumida por las autoridades nacionales y así lo expresan las palabras del presidente. Hay además una evidente preocupación por despegar la respuesta política de la idea de una reacción intempestiva o improvisada, pero al mismo tiempo se busca poner en relación al plan oficial con uno de los principales objetivos declarados del gobierno de Kirchner: tener en cuenta los reclamos sociales y realizar los gestos correspondientes, sinónimo de los esfuerzos por recomponer el vínculo entre gobernantes y gobernados y de construir legitimidad y autoridad política. De alguna manera, aquí se vuelve visible uno de los ejes que van a signar las controversias sobre la resolución del problema de la inseguridad. Se trata de la variable temporal, que en el discurso de Kirchner aparece como una cuestión importante para dar una solución de fondo, dado que se considera el carácter estructural de la cuestión, pero que contrasta con las demandas sociales lideradas por Blumberg, en las cuales el carácter acuciante forma parte de la definición misma del problema. En esta misma ocasión de presentación del plan, comienzan a plantearse una serie de ambigüedades que conviene observar con detalle y que se despliegan, como veremos más adelante, mucho más allá de este discurso presidencial, en otros niveles institucionales y en otros planos de la vida pública. Por empezar, si la responsabilidad política en ofrecer soluciones al problema es asumida sin rodeos, la descripción más pormenorizada de los contenidos de esas medidas deja al descubierto que los destinatarios de las críticas presidenciales son también los principales protagonistas de las reformas propuestas. Nos referimos a dos actores institucionales claves dadas las áreas de competencia del plan: el poder judicial y las fuerzas policiales y de seguridad.

Pasando revista a los principales ejes del plan, el presidente destacó:

²²³ Ídem

“La seguridad requiere respuestas sistémicas, por eso el Plan Federal contiene acciones inmediatas y mediatas. Es un plan integral que abarca acciones que van desde la reorganización de las Fuerzas de Seguridad hasta la reforma de la Justicia, pasando por la modificación que proponemos para las herramientas procesales y jurídicas que deben aplicarse.

El saneamiento de las instituciones con función policial, la reformulación de sus planes de formación, la construcción de nuevas cárceles, la reforma en el sistema de selección y remoción de los jueces y fiscales, la reorganización de la Justicia Federal, la mayor celeridad en los procedimientos, la mayor cercanía de los tribunales con la sociedad en que deben impartir justicia, forman parte de ese plan. Se aborda, además, la cuestión de su financiamiento”²²⁴

Este es el único pasaje de la alocución que corresponde a una descripción técnica (general) del plan presentado y que, como lenguaje específico que “activa directamente las asignaciones de recursos como parte de las acciones administrativas de los gobiernos y corporaciones”, constituye una

“(…) forma de hacer política [que] minimiza la atención pública y maximiza la negociación entre los grupos directamente interesados (...). En la toma de decisiones hay una participación directa aunque desigual de quienes pueden negociar, mientras que las actividades publicitadas del gobierno equivalen en gran medida a un ritual de participación vicaria que constituye un preludio necesario para la aquiescencia política en la instrumentación de las decisiones” (Edelman, 1991: 128-129)

Si el resto de la intervención presidencial no incluyó críticas ni advertencias que estuvieran dirigidas al accionar de los funcionarios judiciales, sí encontramos:

“Nosotros queremos fuerzas de seguridad y fuerzas policiales que sean eficientes y no corruptas. Y bajo ningún aspecto un integrante de las fuerzas de seguridad o policiales puede generar o puede ser parte de lobbies que tiendan a su permanencia, cuando han tenido actitudes que han estado fuera de la legalidad y fuera del marco en el cual se tenían que mover. Vamos a ser inflexibles, tenemos que cambiar, tenemos que ayudar a que la gente recupere la seguridad en su policía. (...)”²²⁵

El enfoque de Edelman antes comentado considera al lenguaje político como un modo de acción política. Pero también advierte que el comportamiento simbólico es un medio para los intereses poderosos de ganar públicos y el espectador un recurso dentro

²²⁴ Ídem. A través del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N°825/04, se modificó la planta de personal y la asignación presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación, “a fin de cumplimentar el Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007, el cual involucra, entre otras, tareas de reclutamiento y capacitación e instrucción adicional a los planes normales y habituales.”. Ver www.boletinoficial.gov.ar

²²⁵ Ídem

de las estrategias de acción simbólica. En contraste, como lo ha expresado Gusfield en una entrevista, el comportamiento simbólico debe verse como una forma de política en sí misma, “la puesta en escena del conflicto en torno a significaciones públicas no es sólo un medio, sino la política misma” (Cefaï y Trom, 2005: 215, traducción propia). Y en ese juego conflictivo que es la política y su lenguaje ambiguo, no sólo se dejan abiertas las posibilidades para las pujas, acuerdos y negociaciones entre los principales actores involucrados (fuerzas policiales, de seguridad, actores judiciales y funcionarios de distintas carteras ministeriales) dado que se encuentran en juego asignaciones presupuestarias y reubicaciones institucionales diversas que pueden significar pérdidas y beneficios para unos y otros. Al mismo tiempo, se marcan ciertos límites críticos y se realizan advertencias que son resueltamente dirigidas no a *todos*, sino específicamente a *uno* de los múltiples actores involucrados: la policía y las fuerzas de seguridad. Esto produce significado en forma simultánea en dos campos de sentido: el problema de la seguridad es también el problema de la policía y es en ese actor institucional donde principalmente se depositan las responsabilidades en cuanto a garantizar la seguridad de los ciudadanos, por lo tanto también es un área a la cual fortalecer institucionalmente, dotándola de mejores capacidades técnicas y mayores recursos económicos y humanos.

“Hoy en día el Estado aparece más frecuentemente como un agente activo, el propietario de los problemas que busca resolver. Los funcionarios públicos y las agencias operan para definir los asuntos públicos, desarrollar y organizar demandas por sí mismas y controlar y movilizar actitudes públicas y expectativas” (Gusfield, 1984: 15)

Siguiendo nuevamente a Gusfield (1984), es fundamental observar la relación y las interacciones entre los elementos relacionados con la “propiedad” del problema, la causación y la responsabilidad política. Lo que resulta crucial en una determinada “cuestión” política (o en un problema público), reside en las elecciones que se realizan por una u otra teoría de sus causas y por uno u otro *locus* de responsabilidad política (1984: 16). La ambigüedad del lenguaje político abre la puerta, como ya hemos dicho, a la negociación de distintos actores, grupos e intereses representados, pero al mismo tiempo, no desatiende a los públicos que se constituyen en torno a los problemas. Por lo tanto, en este caso, emite señales a quienes esperan limitaciones y reformas de la institución policial que se suponen alineadas con un determinado rumbo político-ideológico. En ese marco, se anuncia que el plan será sometido al escrutinio público y que organizaciones de la sociedad civil podrán expresar sus opiniones y sugerencias al respecto:

“No se trata de un plan cerrado, no está blindado a los aportes que puedan enriquecerlo, se abre en diversos e importantísimos aspectos. Está abierto a la sociedad y por ello se iniciará una ronda de difusión y consultas con instituciones y organizaciones no gubernamentales, implementando además mecanismos que permitan la más amplia participación popular”²²⁶

Poner el foco de análisis en la responsabilidad política implica observar quién se hace cargo (o no) de la solución de un problema, pero también el modo en que lo hace. En tal sentido es diferente de observar la disputa por alcanzar el lugar de una suerte de enunciador privilegiado o de “voz autorizada” de un determinado problema definiendo “de qué se trata” o influyendo en dicha definición (“*ownership*”).

Aunque puede resultar dificultoso separar ambos aspectos en ciertos casos, en el marco del caso Blumberg, lo que sucede es que causación, “propiedad” y responsabilidad política, aunque podrían hacerlo, no coinciden en la misma instancia o persona.

En efecto, la responsabilidad política es asumida por el gobierno en sus distintos niveles (nacional y provincial), aunque con pujas y diferencias evidentes entre ambos. Este un aspecto que puede decirnos mucho acerca de cómo fue el proceso de estabilización del problema a través de lo que hemos establecido como dimensiones de análisis en esta parte del texto: los modos de presentación de las medidas políticas y la actividad de los actores para vincular o desvincular el acontecimiento con la respuesta política adoptada. Ya hemos analizado el modo de presentación de lo que constituyó una de las principales medidas ligadas a la cuestión de la seguridad y la justicia por parte del Poder Ejecutivo y hemos visto cómo el discurso político va estableciendo nexos causales, contextualizaciones del problema de la seguridad y señales hacia diferentes actores institucionales y hacia diferentes públicos²²⁷. Veamos ahora qué se desencadena luego de esta presentación, cómo es interpretado este proceso por algunos actores claves, cómo es tratado en la prensa y qué declaraciones realizan al respecto los actores políticos involucrados.

En el marco de una entrevista publicada en el diario *Clarín*, el Ministro Gustavo Béliz hacía expresa referencia a la vinculación de la medida con el “caso Blumberg”:

- “- Con la mayor honestidad posible: ¿cuánto tuvo que ver Blumberg en todo esto?
- Bueno, ésa ha sido una reflexión que hemos hecho con nuestro equipo muchísimas veces. Muchas cosas de este plan las veníamos trabajando desde hace más de cuatro

²²⁶ Ídem

²²⁷ A pesar de la importancia otorgada al lanzamiento del plan, pocas fueron las medidas concretas de su aplicación en los años subsiguientes. Ver Saín (2011)

meses, con la máxima reserva. El Presidente nos indicó que no se fuera a percibir este plan como una respuesta espasmódica. Pero por qué no decirlo: el caso Blumberg fue un fortísimo toque de atención en cuanto a la demanda pública en materia de seguridad”²²⁸

Las respuestas concretas que van ligadas a “hacerse cargo” del problema, generan adhesiones y disidencias que son componentes centrales en el proceso de estabilización o de orientación del problema hacia determinadas definiciones de la realidad porque van inclinando el fiel de la balanza hacia uno u otro lado en diferentes momentos. Pero además, traen la emergencia de cuestiones problemáticas conexas, de menor repercusión, pero que vuelven a la discusión pública y hacen su aporte en este último sentido.

Un ejemplo de esto, entre muchos otros, fueron las diferentes posiciones en torno al tema de la baja en la edad de imputabilidad penal de los menores (aspecto contemplado en el plan) que si bien no era un tema ausente en la agenda, venía sufriendo fluctuaciones en función de problemas mayores, en este caso, el de la inseguridad. Al expresarse sobre este tema en particular, los actores también elaboran nexos entre las medidas y el “caso” en cuestión y formulan críticas que van mostrando cómo la respuesta política más amplia nunca es homogéneamente receptada, como se desprende, por ejemplo, de las diferentes posiciones que habitaban el mismo espacio político del Presidente:

“- ¿Usted se opone a bajar la edad de imputabilidad de los menores?

- Somos varios los que no estamos de acuerdo. Considerarlos mayores no soluciona nada, hay que cambiar todo el sistema. Por ejemplo, derogar la ley de Patronato, que es de 1919 y confina a los chicos en reformatorios que son escuelas de delincuencia. Yo respeto el dolor del señor Blumberg, pero también hay que recordar que la violencia en las villas es terrible.”

“(…) la seguridad es un tema muy complejo, debe ser una cuestión de Estado. Ni el Ejecutivo ni el Legislativo deben reaccionar exclusivamente por una marcha, aunque es indiscutible que nadie puede ignorar una marcha como la que se hizo.”²²⁹

La definición de las soluciones políticas concretas es un momento delicado para los equilibrios de fuerza y esto también estimula “respuestas a la respuesta”: empieza a verse más claramente que hay potenciales ganadores y perdedores y que ello puede generar pujas, enfrentamientos o reacomodamientos de diversa índole. En otras palabras, se desencadenan tomas de posición que indican disputas más veladas, en parte

²²⁸ “Las leyes deben aprobarse en tres o cuatro semanas”, entrevista a Gustavo Béliz, *Clarín*, 21/04/04

²²⁹ “Bajar la edad no cambia nada”, entrevista a Miguel Bonasso, *Clarín*, 27/04/04, subrayado del diario. Ver también “Kirchneristas contra la baja de la edad”, *Clarín*, 21/04/04.

porque refieren a cuestiones de poder, a cuestiones de índole técnica o a temas presupuestarios que sólo manejan las principales áreas involucradas. En lo que atañe a las instituciones policiales, las implicancias del nuevo plan oficial son puestas de manifiesto en la prensa:

“La creación de esta nueva policía significará un quiebre histórico para el resto de las fuerzas de seguridad nacionales. En tres años **la Agencia será más grande que la Gendarmería (de 17.600 miembros) y que la Prefectura (14.000)**. Sólo la Policía Federal (con 35 mil hombres) y la Bonaerense (con 46 mil) la superarán en número. Es por eso que, según anticipó Beliz ayer, el viernes **se empezará a redefinir los roles de cada una de las fuerzas**, para que no existan choques de intereses o trabajos superpuestos. En una semana, además, Beliz adelantó que se anunciarán cambios en la Policía Federal, sin duda la fuerza más herida por los anuncios, ya que perderá su exclusividad en la persecución de los delitos federales²³⁰.

Otro tanto ocurre dentro del ámbito judicial, en el cual se proponía unificar los fueros penales de la Capital Federal, medida que también generaría reacciones e interpretaciones dentro y fuera de dicho espacio institucional. La prensa no se privó de colocarlo en términos de víctimas y victimarios:

“La reforma que el Gobierno propone con la unificación de todos los fueros penales de la Capital Federal *tiene a primera vista una víctima clara*: la cuestionada Justicia Federal, esa que tiene su base en Comodoro Py y donde hoy se concentran las **investigaciones contra los funcionarios públicos**, el tráfico de drogas y los secuestros extorsivos.”²³¹

Las posiciones de algunos gobernadores sobre el plan presentado se dieron a conocer públicamente y también generaron algunas repercusiones políticas, pero era evidente que traducían tensiones no exclusivas de la cuestión de la seguridad. El gobernador de Córdoba José Manuel De la Sota y posteriormente su ministro de seguridad, señalaron el carácter “localista” de la medida, que implicaba ajustarse a las necesidades de la Capital y el conurbano bonaerense y presentaron quejas por el desembolso de un gran presupuesto que terminarían pagando las provincias para financiar acciones finalmente dirigidas a esos lugares. Otra provincia que también se manifestó fue Neuquén, cuyo gobernador Jorge Sobisch, políticamente distante del gobierno nacional, sostuvo que el plan había sido concebido a las apuradas y criticó la posibilidad abierta por el plan, para que el gobierno nacional pueda intervenir de ser necesario, las policías provinciales²³².

²³⁰ “La nueva policía trabajará sólo por encargo”, *Clarín*, 21/04/04, subrayado del diario

²³¹ “Los cambios en la Justicia intentan quitarle poder a los jueces federales”, *Clarín*, 21/04/04, cursivas propias, negritas del diario

²³² “De la Sota criticó el plan y Solá lo apoyó”, *Clarín*, 21/04/04 y “Beliz escuchó quejas de las provincias por la seguridad” *Clarín*, 24/04/04

6.2 Las señales y las acciones. Cambios de funcionarios y reacomodamientos institucionales

Otro aspecto igualmente importante de las derivaciones que conlleva la respuesta política, lo constituyen los replanteamientos y los cambios en las estructuras institucionales que se producen. Funcionarios que se alejan del gobierno y otros que acrecientan al mismo tiempo responsabilidades y poder, visiones y orientaciones sobre el área afectada que son reemplazadas por otras, equipos técnicos o expertos que se habían ido y regresan a ocupar cargos institucionales con sus propuestas y concepciones sobre el tema, modificaciones o traslados de dependencias de un ministerio a otro o de un área de incumbencia a otra, asignaciones y reasignaciones presupuestarias para determinadas áreas. Tal como afirman de Blic y Lemieux (2005) para el caso de los escándalos, cuando los poderes públicos “se hacen cargo” de un problema, las cosas no quedan nunca tal como estaban.

En el marco del “caso Blumberg” se produjeron, efectivamente, muchos de los cambios o modificaciones que venimos de enumerar. Pero si bien es importante advertir que las mismas no pueden atribuirse íntegramente al caso, sí es cierto que lo que nos dicen estos reacomodamientos puede resultar significativo para el seguimiento de las visiones que disputaban no sólo la responsabilidad política, sino también la definición de la causalidad y el lugar de “voz autorizada” del problema mayor al que el caso remite. Es decir, las diferentes visiones acerca de un problema público, se juegan también en el momento de las atribuciones de responsabilidad política y en las acciones concretas llevadas adelante por las autoridades. Por lo tanto, los movimientos en las estructuras y las posiciones institucionales participan de ello y en ese proceso se superponen, complementan y oponen varias arenas públicas.

Muchos de los funcionarios que ocuparon cargos de primera línea, tanto a nivel nacional como provincial, tienen pertenencias políticas y trayectorias particulares en la vida institucional del país que tienen su peso a la hora de decidir quiénes los acompañarán técnicamente, qué tipo de orientación darán a sus planes y medidas (y cuáles descartarán) y también, qué organizaciones de la sociedad civil (institutos, centros de estudio, universidades, organismos de derechos humanos, etc.) serán un punto de referencia para el diseño y la discusión de sus planes o la defensa de ciertos intereses. Arena académica, arena judicial, arena política. Relaciones construidas previamente con las instituciones policiales o de seguridad o con los organismos de

derechos humanos, lealtades partidarias o político-ideológicas; el prestigio profesional, las credenciales de “seriedad” que otorga el saber experto, entre muchos otros elementos, conforman una constelación de factores que debe tenerse en cuenta.

Es por esto que resulta tan compleja la tarea de analizar la responsabilidad política sin referirnos al mismo tiempo a las disputas por la “propiedad” del problema o a las visiones sobre la responsabilidad causal que entran en juego. Los mismos actores que disputan la “mejor solución” o, por el contrario, que desestiman su responsabilidad en ello y buscan desvincularse (“disownership”) son también, en muchos casos, expertos que se encuentran o son llamados a la función pública precisamente por poseer un saber especializado acerca de las cuestiones que tratan las áreas institucionales involucradas. Al mismo tiempo, los movimientos en las estructuras institucionales (modificaciones importantes como traslados de responsabilidades de un ministerio a otro o modificaciones más desapercibidas a nivel público, como el cambio de funcionarios) implican también abrir la puerta al ingreso de nuevas lógicas de acción propias del área en cuestión, la posibilidad de vinculaciones, alianzas o acuerdos con otras áreas institucionales y organizaciones de la sociedad civil, entre otras cuestiones involucradas.

Si la inseguridad como problema público no tiene, por cierto, su origen en el caso Blumberg, posteriormente a su ocurrencia se produjeron algunas modificaciones en los equipos gubernamentales y en los organigramas ministeriales del nivel nacional, se asignaron partidas presupuestarias importantes para las áreas de seguridad y justicia y fueron apartados de las fuerzas federales un significativo número de funcionarios. Examinemos estas cuestiones puntuales.

Con relación a los cambios de los responsables políticos, si bien Gustavo Béliz había ocupado el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos desde la asunción de Kirchner, el 2004 será el año de su alejamiento definitivo del gobierno. Otro tanto ocurrirá con el Secretario de Seguridad Interior, Norberto Quantín. Algunos analistas destacan los desacuerdos existentes entre las directivas de Kirchner con relación a la prescindencia de la intervención policial en las acciones de protesta social y las posiciones de Béliz y Quantín respecto de la necesidad de hacer lugar a dicha intervención²³³ como uno de los antecedentes que junto a otros hechos, abonaron la salida de ambos funcionarios en julio del 2004 (Saín, 2011: 7).

²³³ “El 16 de julio, un grupo de organizaciones sociales llevaron a cabo una manifestación de protesta frente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en repudio a la reforma del Código Contravencional

Béliz es reemplazado por Horacio Rosatti, a quien se pregunta, ya como ministro, acerca del “caso Blumberg”:

“- (...) Aunque respeto a Blumberg, porque a partir del dolor plantea caminos que a él le parecen adecuados, no adhiero a todas sus propuestas

- ¿A cuál no?
- El tema de la baja en la edad de imputabilidad por lo menos merece un debate sin hipocresía. No pienso que el menor que comete un delito lo seguirá cometiendo toda su vida. Si tomamos un criterio de edad, tenemos que igualar a todos los menores. Y al menor que comete un delito hay que darle oportunidades. Ahí, el principio de las mayorías, propio del sistema democrático, tienen que funcionar a pleno”²³⁴.

Los actores políticos seleccionan, de entre el conjunto de reclamos presentes en las demandas de seguridad, aquellos que están más próximos a sus propias perspectivas, intereses, o expectativas para la gestión. De todos modos, la política de seguridad no se encontrará entre los ejes principales de su gestión. Al renunciar al cargo, Rosatti sostuvo que había intentado poner “normalidad” a la relación entre el Ejecutivo y el Poder Judicial, en el marco del “respeto a la independencia de los jueces”²³⁵.

El reemplazo de Norberto Quantín por parte de Alberto Iribarne en la Secretaría de Seguridad Interior de la Nación, da lugar a conjeturas respecto de la conformación de los equipos técnicos. Como decíamos más arriba, esta es una de las derivaciones más interesantes de los cambios institucionales, puesto que ciertas figuras están muy asociadas a determinadas visiones sobre los temas de seguridad y policiales, como es el caso de León Arslanián, cuyo nombre es mencionado en este fragmento:

“Kirchner echó a Beliz el sábado por defender a Quantin y cargar sobre la SIDE, al tiempo que formalizó el relevo de Quantin. También dispuso la salida de todo el equipo del ex ministro. En Seguridad, Iribarne apunta a **reconstituir el mismo plantel de colaboradores** que tuvo en su anterior gestión. El subsecretario de Seguridad era Ricardo Colombo, quien actualmente trabaja junto al ministro de Seguridad bonaerense, León Arslanián”²³⁶

de la Ciudad de Buenos Aires. Durante la marcha, se produjeron graves incidentes cuando un grupo de activistas produjo destrozos de consideración sobre el histórico edificio, sin ningún tipo de intervención policial. Algunas horas más tarde, a contramarcha de la disposición seguida por el gobierno ante las protestas sociales, numerosos policías de civil y sin identificación –pertenecientes a la Policía Federal Argentina-, detuvieron violentamente a veinticuatro personas en las inmediaciones del lugar, generándose una significativa conmoción pública.” (Sain, 2011: 7)

²³⁴ “La imputabilidad de menores merece un debate”, reportaje a Horacio Rosatti, *Página 12*, 02/08/04

²³⁵ “Una salida anunciada en un cargo inestable”, *Página 12*, 26/07/05

²³⁶ “Rosatti asume en Justicia con la orden de disuadir y no reprimir”, *Clarín*, 26/07/04, subrayado del diario

En agosto de 2004, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia firmado por el presidente, el área de seguridad interior es trasladada desde la órbita del Ministerio de Justicia al Ministerio del Interior, a cargo de Aníbal Fernández. Esta es una modificación político-institucional importante, que da lugar a ciertas interpretaciones. Saín (2011) lo ubica como un punto de inflexión que marca lo que llama el “viraje conservador” en la política de seguridad pública del gobierno de Kirchner, al tiempo que pone de relieve que esta perspectiva también se sostiene en el perfil del titular de ese Ministerio, como funcionario que privilegiaba la actuación policial en asuntos de seguridad pública (Saín, 2011: 15)²³⁷.

Los cambios de perspectivas para abordar distintos aspectos de la cuestión de la seguridad se van concretando paulatinamente. Con el abandono o relegamiento por parte del Ministro Fernández, de una medida concebida durante la gestión de su antecesor, el “Programa de Administración Civil de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales” y el proyecto de creación de la “Agencia Federal de Investigaciones y Seguridad Interior”, resistida dentro del ámbito de la Policía Federal (Saín, 2011: 21), se muestran algunos de los reajustes que implicó el cambio de ámbito de las responsabilidades políticas.

Con relación a los recursos que fueron promovidos para abordar la problemática de la seguridad y la justicia, hemos visto que el Plan presentado por el gobierno nacional asignaba grandes partidas presupuestarias a tal fin. Sin embargo, semejante movilización de recursos constituye una manifestación elocuente de la voluntad política que animaba al gobierno con relación al problema de la seguridad y configura, al mismo tiempo, parte de la respuesta ofrecida, contribuyendo a otorgar el correspondiente “halo” de credibilidad y seriedad a la cuestión. Tanto es así, que a varios meses de haber presentado el Plan en público, el entonces Jefe de Gabinete, Alberto Fernández, anunciaba que el presidente asignaría por decreto una partida de 237 millones de pesos al presupuesto de seguridad, para poner en funcionamiento la Agencia Federal y proveer de equipamiento y armamentos a las fuerzas de seguridad.²³⁸

²³⁷ Ese “giro conservador” supuso también, en términos organizativos, el traspaso de las policías y fuerzas de seguridad a la órbita del Ministerio del Interior. En conjunción con estos cambios, “se impuso una perspectiva asentada en la reivindicación de la policía como instrumento fundamental de gestión de los conflictos y se le delegó a ésta el gobierno de los asuntos de seguridad pública (...). Y, de esta manera, también se abandonaron o desarticulaban las iniciativas o medidas tendientes a materializar la conducción civil sobre las policías” (Saín, 2011: 21)

²³⁸ “Alberto Fernández: ‘Habrá 237 millones para las fuerzas de seguridad’”, *Clarín*, 2/08/04. En realidad, el plan original contemplaba la creación de un “Fondo fiduciario para el fortalecimiento del sistema de seguridad y justicia” que administraría \$600 millones” (Saín, 2011: 14)

Por otra parte, los recambios de funcionarios de las fuerzas de seguridad federales, particularmente la Policía Federal así como las llamadas “purgas”, estuvieron a la orden del día. Ya en abril había habido una salida significativa luego de los sucesos en la Legislatura porteña: la del entonces Jefe de la Policía Federal, Comisario General Eduardo Prados.

En el mes de mayo de 2004 Kirchner ordenó el pase a disponibilidad de 107 funcionarios federales que conformaban lo que se denomina la “cúpula”, es decir, altos oficiales, desde Sub-comisarios a Comisarios Generales. Y se procedió también a una reestructuración de la organización interna de la fuerza, reduciendo la cantidad de superintendencias y permitiendo así que se incorporaran 1200 agentes para el trabajo en las comisarías²³⁹.

Las “purgas” no constituyen una medida privativa del ámbito nacional ni del contexto signado por las movilizaciones lideradas por Blumberg (de hecho, ya las hemos visto en la policía bonaerense para la época del caso Cabezas). Por cierto, existe una larga historia de los “pases a disponibilidad” en la policía de la provincia de Buenos Aires, que por lo general, son coincidentes con acontecimientos que ganan estado público o con resoluciones de la justicia que involucran a uno o a varios jefes policiales. También es un tipo de medida que genera cierto impacto político y mediático en tanto es interpretada como un gesto del poder político para retomar (con vaivenes a lo largo del tiempo) la conducción civil de las fuerzas policiales y de seguridad, demostrar autoridad hacia la sociedad civil y también generar señales hacia dentro de dichas instituciones. Las “purgas” de funcionarios policiales y de seguridad son, sobre todo, un ejemplo para ilustrar que no todas las respuestas políticas que se dan a un determinado problema público son del mismo tipo. Hay, como en este caso, respuestas que son antiguas herramientas remozadas por el contexto y la oportunidad política que abre una coyuntura crítica, pero que no pueden valorarse como respuestas “positivas” en el sentido de ser impulsoras de una nueva institucionalidad o de instaurar nuevas perspectivas sobre la temática, si no son acompañadas de otro tipo de medidas convergentes.

²³⁹ “Un cambio en la forma de decidir”, *La Nación*, 8/05/04

6.3 La respuesta de las autoridades provinciales. La construcción política de soluciones diferenciales

Como decíamos más arriba, el análisis de las respuestas institucionales requiere la observación diferencial entre los distintos niveles y agencias de gobierno. De modo similar a lo que hemos visto en el marco del caso Cabezas, también aquí existen elementos que permiten distinguir un eje de “nacionalización vs. provincialización” con respecto al tratamiento del problema de la inseguridad y del caso Blumberg en particular. A lo largo de dicho eje es que pueden analizarse un conjunto de dimensiones relacionadas con la disputa en torno a la propiedad del problema, pero también respecto de las soluciones propuestas.

Un primer punto a destacar es que en el marco del caso Blumberg, la relación entre gobierno nacional y gobierno bonaerense fue pasando por distintas fases que incluyeron acercamientos y compromiso conjunto frente al problema de la inseguridad pero también algunas controversias menos públicas que, sin embargo, no pasaron desapercibidas. Las estrategias de actuación fueron diferentes entre ambos niveles en parte debido a que el crimen de Axel Blumberg había ocurrido en jurisdicción bonaerense y esto generaba responsabilidades políticas directas y concretas a las autoridades provinciales.

A nivel ejecutivo, también en la provincia el caso cataliza algunos movimientos de funcionarios que, a diferencia del nivel nacional sí cobraron mayor interés público y generaron tomas de posición casi inmediatas al respecto. Nos referimos al desplazamiento de quien entonces era el ministro de Seguridad provincial, Raúl Rivara y su reemplazo por León Arslanián. Ya hemos considerado brevemente al analizar el proceso de denuncia pública, el enfrentamiento que se fue generando entre el principal referente de la denuncia y el citado funcionario. Sin dejar de tenerlo en cuenta, ahora nos concentraremos en los modos de elaboración de una respuesta política por parte de las autoridades provinciales.

Ya a fines de marzo del 2004, se da a conocer un pedido expreso del gobierno nacional al gobernador Felipe Solá para que tome medidas con relación a la policía bonaerense, mientras crecían los rumores de una inminente salida de su Ministro de Seguridad. La respuesta de Solá fue un intento de involucrar al nivel nacional en el problema de la seguridad, destacando que la misma debía constituir una “política de

estado” y, por otro lado, pidiendo refuerzos presupuestarios para apuntalar la logística de la policía provincial²⁴⁰. A pocas horas de sucedido el hecho de la muerte del joven, el gobernador bonaerense Felipe Solá, firmaba el decreto de creación de un organismo para controlar la actuación de policías, agentes penitenciarios y personal de las agencias privadas de seguridad. El Comité de Transparencia sería apto para recibir denuncias y presentaciones sobre irregularidades en las fuerzas de seguridad o casos de abusos cometidos por policía²⁴¹

En los primeros días de abril, el gobernador de la provincia decretó el estado de emergencia para la seguridad y volvió a hacer declaraciones públicas que reflejaban su preocupación por involucrar al gobierno nacional en medidas concretas como asignación de recursos y respaldo político para el envío de leyes al parlamento²⁴².

Tal como es consignado por la prensa, la decisión de que fuera Arslanián quien estuviera al frente del área de seguridad provincial obedeció a la voluntad política del propio Presidente, quien insistió al funcionario para que aceptara el cargo, dado que en un principio éste había sugerido a alguien de su confianza para ocuparlo. Pero la reforma policial que se perfilaba como principal medida tenía nombre y apellido y Kirchner no aceptó una negativa.

El 13 de abril, Arslanián asumió nuevamente como Ministro de Seguridad provincial y anunció un conjunto de medidas urgentes y otras de más largo plazo²⁴³.

La elección del jurista como máximo responsable del área de seguridad provincial por parte del Presidente no es un dato irrelevante, dado que se trata de una figura públicamente asociada a políticas progresistas en materia de seguridad y eso también es un elemento a tener en cuenta para no caer en una visión unilineal de la orientación que tomaron las decisiones políticas a nivel nacional. En otras palabras, si la celeridad y la voluntad política para apurar la aprobación de leyes en el congreso vinculadas con la elevación de penas son insoslayables como maniobras políticas, la elección de Arslanián para encabezar un proceso de reforma institucional en el principal

²⁴⁰ “Caso Axel: se iría el ministro de Seguridad bonaerense”, *Clarín*, 31/03/04

²⁴¹ El gobernador Felipe Solá fundamentó la creación del organismo diciendo que "en la comunidad existe una sensación generalizada de inseguridad e indefensión, que las estructuras del Estado no han logrado contener". Además, sostuvo que "esta situación se agrava por la intervención de agentes o ex agentes de las fuerzas de seguridad en hechos delictivos". Ver *Clarín*, “El Gobierno bonaerense creó un comité para controlar a la Policía”, 26/03/04

²⁴² “Solá hizo autocrítica y declaró en emergencia la seguridad” *Clarín*, 03/04/04. Ver también “Solá: ‘Si Kirchner no me ayuda, lo voy a tener que hacer solo”, *Clarín*, 04/04/04

²⁴³ Para una descripción extensa y detallada del plan, puede consultarse el informe “Plan de Reforma de las Policías. Resultados de Gestión 2004-2007”, Dr. Carlos León Arslanián, Ministerio de Seguridad, gobierno de la provincia de Buenos Aires. Actualizado al 31 de octubre de 2007.

cuerpo policial del país, constituye una señal con un peso simbólico que tampoco puede obviarse.

Esto nos dice algo acerca de cómo se disputa la “propiedad” del problema. En el caso Blumberg y en torno a la idea de inseguridad, ese proceso se inicia con una fuerte preponderancia del discurso del padre de la víctima, al que adhieren los principales medios de comunicación y políticos prominentes de la escena nacional. En esa primera fase que abarca, sobre todo, el año 2004, existió una puja disimulada por parte del gobierno nacional para ganar terreno a la visión “punitivista”. Por un lado concede, pero de manera más solapada, intenta no dejar la predominancia del discurso a los adherentes de Blumberg y a los medios; la elección de la figura de Arslanián es, en este sentido, la señal más clara de esto último.

Las respuestas políticas son, entonces, construidas en diferentes planos y convocan diferentes públicos. Como hemos visto al analizar el discurso de presentación del Plan nacional, también conllevan ambivalencias o ambigüedades que son consustanciales al lenguaje político.

Al mismo tiempo que el regreso de Arslanián y su equipo a la función pública expresa entonces una visión general sobre el tema de la seguridad y también sobre la capacidad del Estado para responder con eficacia (su perfil es el de una figura afincada tanto en su prestigio como jurista como en la experiencia en las áreas de seguridad y justicia, particularmente en relación a la reforma policial), también es cierto que se trata de una respuesta que no deja de estar centrada en la cuestión policial. Por lo tanto, como hemos sostenido antes, el “problema de la inseguridad” va sellándose en torno a una respuesta concebida predominantemente en base a la “cuestión policial”.

Según la perspectiva que hemos adoptado, las respuestas ofrecidas por los poderes públicos ante un problema determinado, no son un reflejo directo de una realidad objetiva pre-constituida. Esto no significa negar la realidad de un hecho o de un fenómeno, como indica la historia de la policía bonaerense en cuanto a su tendencia a la autonomía respecto de la conducción política, las redes de connivencia con el delito o la corrupción, es decir, todos indicadores de la responsabilidad del gobierno en “hacer algo” al respecto. Significa que nos interesa centrarnos en el proceso de selección de una entre muchas alternativas posibles para responder a determinado fenómeno definido como problema. Un proceso durante el cual van quedando en el camino otras categorizaciones, otros actores intervinientes y otras visiones acerca de qué hacer para resolverlo o aliviarlo.

Por lo tanto, una de las cuestiones que estamos en condiciones de señalar es que más allá de los intentos de reforma de la policía bonaerense o de las purgas en la Policía Federal, la visión dominante del problema se juega en torno al papel de la policía en la resolución de la “crisis de seguridad”. Esa visión dominante no está centrada en la reforma de la justicia ni en las políticas de “prevención” y a pesar de todos los intentos por introducir una definición acerca de una seguridad democrática, con participación civil y ciudadana, la estabilización del problema de la inseguridad no se produce, al menos en el momento que estamos considerando, en torno a estas categorías.

El entonces Ministro de Seguridad se convirtió en la “contrafigura” del principal referente de la movilización y la denuncia pública de inseguridad. El enmarcamiento dominante respecto de la definición del problema encontró entonces, algunos escollos en su camino *también desde el ámbito público-político*²⁴⁴ en la figura del Ministro.

Ese contrapunto resultó inesperado para quienes, hasta el momento, retenían cómodamente la “propiedad” del problema, lo que muestra hasta qué punto es inestable el estatus de “voz autorizada” en el marco de un problema público²⁴⁵ y requiere de un trabajo adicional de los actores para no perderlo. De todos modos, este proceso en torno al caso Blumberg tiene gran complejidad, en la medida en que no es el poder político de manera homogénea ni mucho menos unánime el que disputa el lugar predominante a los medios y los sectores o grupos que llevaban adelante el reclamo por mayor seguridad. Como hemos visto, esos intentos de disputar el sentido predominante de la categoría de inseguridad tampoco proviene únicamente del nivel político, sino que simultáneamente es llevado adelante por otros grupos y organizaciones sociales, familiares de víctimas, otros medios de comunicación, etc. El escenario de la disputa y los actores que participan muestran un carácter multifacético que actúa en diferentes planos y niveles de la vida social y política.

La respuesta concreta del gobierno provincial frente a la situación planteada con relación a la seguridad fue transitando desde la asunción de Arslanián al cargo, hacia la puesta en marcha de una serie de medidas basadas en un plan integral, que contemplaba reforma policial, participación comunitaria y “purgas”. La contienda pública entre el

²⁴⁴ La disputa por la categoría de “inseguridad” y las ideas de endurecimiento de penas como principal solución al problema, contaba con la activa intervención de un conjunto de actores sociales (organismos de derechos humanos, otras asociaciones de víctimas de delitos o de violencia institucional, personalidades académicas, referentes sociales, etc.) que sostenían visiones alternativas acerca de estos temas. Hemos trabajado este proceso durante los años 2005-2006 en Schillagi (2009)

²⁴⁵ Como apunta Gusfield, el “ownership” implica control, exclusividad, transferabilidad pero también “pérdida potencial” de dicha condición (1984: 10)

ministro y el referente del reclamo se inició ya en la primera reunión mantenida en presencia del gobernador Solá, al promediar el mes de abril del 2004²⁴⁶, en la que como hemos visto en el capítulo anterior, Blumberg le espetó a Arslanián sus objeciones acerca de su probidad para ocupar el cargo.

Ahora bien, si anteriormente hemos revisado la contienda mencionada desde el punto de vista del padre de la víctima o con relación al proceso de denuncia pública que éste llevaba adelante, ahora estamos situados en el plano de las responsabilidades en torno al problema. Esto hace que observemos de qué modo esa disputa por la “propiedad” es encarada por las autoridades provinciales y cómo se combina esta pugna por definir o influir en la definición del problema con el aspecto más cognitivo, es decir, las teorías causales o las creencias sobre el origen del problema de la seguridad que aparecen en las intervenciones públicas de los funcionarios o en las entrevistas realizadas. Entre las autoridades provinciales tampoco hay homogeneidad en su actitud frente a la conmoción provocada por el caso Blumberg; Felipe Solá y otros funcionarios, como Eduardo Di Rocco, el entonces Ministro de Justicia, optaron ser más bien conciliadores con el padre de la víctima y mantenerse al margen de la contienda de éste con Arslanián. Dos cuestiones merecen destacarse de entre las muchas aristas de la contienda pública que protagonizó el funcionario con el referente de las movilizaciones y la denuncia.

En primer lugar, su doble condición de funcionario con experiencia y prestigioso jurista es la plataforma que sirve para disputar el discurso predominante sobre el “problema de la inseguridad” y hacer valer sus opiniones y explicaciones frente a las de la principal figura del reclamo social. Es en ese campo de cruce entre saber experto y responsabilidad política donde la disputa por la “propiedad” del problema en el caso Blumberg y a nivel provincial, se ve más claramente. Sostenemos esto en el hecho de que las intervenciones públicas del Ministro proporcionaban a menudo informadas explicaciones causales sobre los fenómenos delictivos, sobre la reforma policial, sobre la necesidad de la participación comunitaria²⁴⁷ y sobre la índole de la responsabilidad política. Esto tenía sus implicancias en “re-ubicar”, por así decirlo, al saber profano sobre la materia, en situarlo dentro de ciertas coordenadas.

²⁴⁶ *La Nación*, 16/04/04

²⁴⁷ En una entrevista concedida al diario *La Nación*, Arslanián explica varias de estas cuestiones desde un punto de vista técnico y también político. Ver “Un ministro en su hora más difícil”, *La Nación*, 17/10/04

“-¿Aceptaría discutir con él su plan?”

-No, porque él no tiene ni idea sobre el tema de la seguridad. Aunque es legítimo que se preocupe por ella. Son dos cosas distintas. La gente quiere soluciones inmediatas, uno procura darlas. Pero tenemos que acostumbrarnos a instalar la idea del mediano plazo. Si nosotros no somos capaces de instalar esa idea vamos a andar a los tumbos. Vamos a tener que cambiar ministros en forma histérica y continua y no va a haber política de seguridad jamás. Eso pasó hasta ahora. Pero los cambios no se hacen así”.²⁴⁸

Sumado a este punto, son señalados por actores claves, otros componentes explicativos de la situación con relación al delito. Al mismo tiempo, esas explicaciones son identificadas como elementos problemáticos en la disputa con los grandes medios de prensa por la “propiedad” del problema y también con el discurso presente en el reclamo de seguridad:

“*La Nación* (...) estaba totalmente enfrentada a mi política, porque el problema más grave que yo estaba planteando...estaba introduciendo en la cuestión de la seguridad, la discusión del modelo económico. Esto era...era un hereje yo! *La Nación* no podía permitir, que uno sacase el foco de atención del poder político en sí mismo, del funcionamiento de las agencias penales y tratara de desviarlo y derivarlo a fenómenos tales como la exclusión social, la extrema pobreza y no sé cuánto. Entonces, *La Nación* quería que la discusión se centrara *acá*, porque si no, teníamos que empezar a discutir el modelo económico!” (Entrevista de la autora a un ex -funcionario del gobierno provincial entre 2004 y 2007, 10/11/11)

“Yo creo que ahí se comete un error, el error de trabajar bajo la presión de entender que es una presión que se va a mantener y si no, se pierde el apego, la adhesión popular. Y en realidad, se destruye el sistema del Código, se modifica, en realidad es un error que se cometió; importante, no menor, porque después eso incide en la vida. Y se daba de contramano con la política de derechos humanos en términos de los juicios y de terminar con la impunidad...incluso en contra de otra idea más importante que es la que trae el kirchnerismo desde el peronismo mismo, que es la atención a los sectores más excluidos e incluirlos. Esto era...Blumberg era utilizar el código penal para solucionar problemas sociales, *ese era el fondo del asunto que estaba montado ahí.*” (Entrevista de la autora a un ex legislador provincial del Frepaso, 27/03/12)

En segundo lugar, si las explicaciones del ex – funcionario ponían de relieve la necesidad de sentar las bases expertas (o técnicas) que debían prevalecer en la orientación y adopción de medidas políticas, esto terminaba generando al mismo tiempo una suerte de contradicción irresoluble con el plano de la responsabilidad política. Como hemos visto ya al analizar el proceso de denuncia, la estructura de los problemas públicos es una arena conflictiva en la cual un conjunto de grupos e instituciones, incluidas las agencias gubernamentales, contienden por la propiedad o la desimplicancia (*disownership*), la aceptación de teorías causales y la fijación de responsabilidades. Pero lo que aquí nos interesa destacar es que, tal como sostiene

²⁴⁸ Ídem, negritas del diario

Gusfield (1984) es allí, en esa arena, donde conocimiento y política se ponen en contacto (1984:15). Pero el conocimiento es sólo una parte del proceso, provee una manera de ver los problemas, que puede confluir o bien, ser contradictoria con la manera en que es asumida la responsabilidad política (ídem).

“Cuando los hechos tienen gran repercusión, generan mucha presión política, aparecen las respuestas desesperadas...el ejemplo más claro es el de Blumberg. (...) En el 2004-2007 nuevamente se instala el tema de la reforma, pero a propósito de otro grave episodio que era el caso de Blumberg y los secuestros extorsivos. El miedo que generaba Blumberg en cuanto a su capacidad dinamizadora de la protesta social, de alarma social, etc., demanda una respuesta rápida. Ahí me convocan de nuevo pero en un contexto tal vez más crítico, porque representaba para mí, el mal, las fuerzas del mal. Por una razón muy sencilla: porque su movilización en la Plaza de Mayo de gente ‘paqueta’ de San Isidro con antorchas, clase media que se iba sumando, burócratas bancarios y de la City generaban, por un lado, inestabilidad política y por el otro lado, una presión y una demanda que no podía tener otra respuesta de una clase política muy vacilante, muy declinante, sin convicciones de ninguna naturaleza...no podía tener otra respuesta que el incremento de la pena. Una respuesta punitiva, una respuesta penal demagógica, populismo penal, etc. De hecho fue lo que ocurrió con lo cual, yo debía enfrentarme con esto que estaba gestándose y tratando de defender una reforma que iba a ser rápidamente contaminada por la presión de Blumberg frente a la Legislatura provincial, del mismo modo que lo estaba ejerciendo a nivel nacional” (Entrevista de la autora a un ex -funcionario del gobierno provincial entre 2004 y 2007, 10/11/11)

En esta mirada retrospectiva, la reacción política es calificada como “demagogia o populismo penal”, lo cual denota hasta qué punto el cruce entre conocimiento y responsabilidad política no encontró, en el punto más álgido del problema, una resolución satisfactoria en opinión de algunos de los protagonistas políticos. Además, un aspecto que no debe pasar inadvertido porque constituye el punto de conflicto entre saber experto y responsabilidad política, es la crítica a la “clase política” en general. Es decir, en el testimonio antes citado, el único resguardo frente a la presión de ciertos grupos e instituciones es la convicción política o la probidad de la conducción política de los procesos sociales. Esta evaluación no es exclusiva de dichos actores sino que es compartida por algunas organizaciones de la sociedad civil que tuvieron su papel en la discusión pública y que a su turno señalaron algunas cuestiones similares.

6.4 Los organismos de derechos humanos y su papel en la discusión del problema público. El caso del CELS

Algunos organismos de derechos humanos, a través de documentos, informes o contactos con las autoridades, también participaron en la disputa en torno a las distintas orientaciones que tensaron la definición del problema en una u otra dirección. Uno de

esos organismos fue el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales,) y por lo tanto, sus posiciones públicas y sobre todo la presentación del Informe “Más derechos, más seguridad” en el 2004, es el motivo por el que vamos analizar algunos aspectos de su participación en la discusión pública.

Dicho documento es un punto importante para tener en cuenta como indicador de la orientación que el éste y otros organismos de la sociedad civil intentaron darle al enmarcamiento del problema público. El mismo recoge la posición de organismos, universidades, centros de estudio, y personalidades haciendo eje en algunos aspectos del problema que resultaban distanciados del discurso predominante para definirlo y sus soluciones posibles: el lugar de los derechos en la formulación de políticas de seguridad pública y la cuestión de la supuesta eficacia de una posición “pragmática” frente a lo que se denominaba como “crisis de seguridad”.

Además, el CELS fue uno de los organismos que tomó parte concretamente en la elaboración del documento crítico sobre el Plan presentado en 2004 a nivel nacional, pero también se pronunció públicamente sobre distintos aspectos de la cuestión de la seguridad y la justicia y mantuvo contactos con organismos gubernamentales entendidos en la materia.

Con relación al Plan 2004-2007, dicho organismo, aceptando la “invitación” del gobierno a participar en el debate, dio a conocer el citado documento. El contacto con las autoridades es explicitado en el mismo, cuando se hace referencia a una reunión con el Jefe de Gabinete y el entonces Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. En términos generales, el organismo entendía que:

“(…) la orientación del Plan es incorrecta, que muchas de las propuestas impulsadas no son idóneas para solucionar el problema de la seguridad ciudadana, y que la implementación de algunas de las medidas pueden provocar un agravamiento de la situación de violaciones de derechos humanos.” (CELS, 2004: 1)

Esta apreciación de carácter general es luego desarrollada de manera más específica con relación a distintos aspectos del plan oficial y en tal sentido, existe el reconocimiento de un acuerdo con respecto a algunas orientaciones contenidas en el mismo. Por ejemplo, se rescata que “el Plan intente abordar los problemas vinculados con la seguridad ciudadana y el sistema de administración de justicia desde una perspectiva más amplia que en ocasiones anteriores” (CELS, 2004: 2) se destaca como pionera la mención a las políticas sociales en un Plan de seguridad y se mencionan positivamente: la incorporación de iniciativas en materia de control de las fuerzas de

seguridad, de propuestas para incrementar la participación de la sociedad, el juicio por jurados, el fortalecimiento de sistemas de protección de testigos, la idea de unificar los fueros de la Capital Federal, la política penal juvenil que planteaba la necesidad de un sistema de responsabilidad penal juvenil para menores de 18 años, entre otras cuestiones. Cada una de estas iniciativas era objeto de algún tipo de crítica en el documento dado a conocer públicamente, pero existían puntos de acuerdo en algunas orientaciones, que hemos querido destacar.

Ahora bien, si estas fueron algunas de las actividades públicas del CELS en tanto organismo de referencia en el campo de la defensa de los derechos humanos, es necesario intentar entender “desde adentro” algunos aspectos de su papel público y el modo en que se lo concibe internamente, para poder ubicar de qué manera algunos organismos se posicionaron con relación al momento de mayor efervescencia social en torno al problema de la inseguridad, durante el año 2004.

En primer lugar, es destacable la posición del organismo con respecto al reclamo de seguridad, en tanto refuerza un aspecto que hemos ido desarrollando a lo largo del capítulo, relacionado con la complejidad que adquirió la constitución de una respuesta política como tal. Nos referimos a que dicha respuesta no está orientada en una sola dirección dentro de cada nivel de gobierno, y además hay diferencias entre el nivel nacional y el provincial, entre el poder ejecutivo y el legislativo (así como también coincidencias) que por supuesto no pueden obviarse en su dimensión política, pero sobre todo en su significación analítica. En términos de la constitución de una respuesta a un problema público, las medidas y orientaciones diferenciales de los niveles y ámbitos de gobierno pertenecientes a un mismo espacio político, constituyen una de las notas relevantes y particulares del problema público de la inseguridad durante el año 2004 en la Argentina.

El tipo de relacionamiento concreto (o la ausencia del mismo) entre un organismo como el CELS y las autoridades políticas tanto nacionales como provinciales, proporciona adicionalmente una clave para interpretar cómo la respuesta política implementada u ofrecida por el poder político, como dijimos, debe ser observada de manera diferencial para los distintos niveles y ámbitos de decisión política. Así, la coyuntura del 2004 es identificada como un momento en que el CELS mantuvo canales de diálogo con las autoridades provinciales que, más allá de lo que puedan haber posibilitado o no con relación a lo que la entrevistada llamó en varias oportunidades “incidencia”, sí muestra que la respuesta política no puede clasificarse de manera

simplificada como una respuesta completa y homogéneamente plegada a la demanda de mayor rigor penal.

“Fue una época de diálogo. Con el gobierno de la provincia. Hay épocas donde uno tiene interlocución, con el ministro pero también...entonces tenés habilitadas otras oficinas, entonces, por ejemplo, teníamos diálogo con...la Auditoría General de Asuntos Internos, circulaba más la información, podíamos hacer consultas... teníamos, digamos, diferente nivel de diálogo porque era una gestión afin, sin tener una relación que en lo personal, existiera”

“Lo que planteamos es como una relación entre muerte y política que no es lineal, digamos, que si uno puede pensar que las reformas se impulsan a partir de hechos de conmoción pública (...) no son siempre hacia la derecha. Sino que hay la demanda de un cambio, y el hecho de que eso haya dado lugar a la reforma en la provincia de Buenos Aires, da cuenta de ese rol de mediación que estábamos demandando. Que puede ser traducida, elaborada, sin negar la legitimidad del reclamo pero de distinta manera” (Entrevista de la autora a un miembro del CELS, 19/07/12)

En segundo lugar, como hemos dicho más arriba, es necesario comprender algunas de las lógicas en que se apoya el funcionamiento interno del organismo, para acceder a los modos de posicionamiento público. Así, un miembro del *staff* permanente refiere:

“Algo que está presente desde el comienzo es la combinación entre ‘litigio estratégico’ con otro tipo de acciones de investigación y ciencia política, de comunicación. (...) Sobre un caso específico o sobre una problemática específica, se lo aborda de distintas maneras. Incluso cuando se decide (que no es siempre) asumir el litigio estratégico, que es la representación, la asistencia legal de una víctima, de todas formas nunca se lo hace en forma aislada sino en forma estratégicamente ligada (...) a una agenda de investigación, a una agenda de propuestas, a una agenda de incidencia...depende del contexto. A veces es más de resistencia y denuncia, a veces puede ser más de incidencia.” (Entrevista de la autora a un miembro del CELS, 19/07/12)

La noción de “litigio estratégico”, como es explicado por la entrevistada, no es una categoría local, sino que:

“(...) es una categoría internacional, que es de utilizar el litigio...que es manejar la tensión entre lo particular, lo intrínseco del caso, los derechos y el interés de la víctima particular en su caso, que hay que atender y que es siempre la prioridad, y la agenda política que uno pueda desplegar a partir del caso particular...el CELS no es que asume la representación de casos en general como si fuera una defensoría, sino que elige los casos que piensa que tienen este potencial para discutir estándares más amplios, para mostrar a partir de un caso particular la necesidad de una reforma...Hay una instrumentalización del caso, sin abandonar lo que el caso tiene de particular y lo que esas víctimas tienen de reclamo específico” (ídem)

Veamos la perspectiva que tenía el organismo acerca de ese momento en particular cuando en el marco del caso se intentó hacer un aporte al debate. Ofreciendo algunas claves que permiten entender cuáles fueron los modos en que se intervino en la discusión pública y cómo actuó dicho organismo a partir de su larga trayectoria en ello,

el relato de la entrevistada también hace referencia al lugar de la movilización social en el impulso a un debate público cada vez más extendido:

“[El CELS] no tuvo que ver con el caso Blumberg, con el secuestro y homicidio de Axel Blumberg en particular. De la misma manera que nosotros pensamos que hay casos de violencia policial, se podría pensar que hay muchos otros que no...y hechos gravísimos de inseguridad que no generaron ese impacto, de hecho muy pocos. Lo que implicó al CELS en ese debate fue...el volumen de esas movilizaciones, la importancia que eso fue tomando en la agenda. La primera movilización fue muy fuerte y ya la convocatoria a esa movilización era muy intensa y ocupaba mucho espacio en el debate público y el CELS siempre se manejó, de hecho es el nombre del programa, siempre tuvo la violencia y la dimensión de la seguridad. Porque el CELS siempre tiene esta idea de trascender la denuncia, para incidir en los programas de política pública.” (Ídem)

Aquí el papel del organismo pareciera estar centrado en la dimensión de dar una discusión pública y fijar posición respecto de lo que estaba sucediendo. “Lo que estaba sucediendo” es puesto en relación a la magnitud de la movilización social como catalizadora para el pronunciamiento de múltiples actores y no solamente de organismos como el CELS. Es este un punto de coincidencia en muchos de los testimonios recogidos en las entrevistas a actores claves, así como también en las declaraciones públicas o en los debates parlamentarios: en arenas diferentes del quehacer político, social, periodístico encontramos en la intensidad de las movilizaciones sociales un denominador común para la acción pública en distintas direcciones y a través de distintas categorizaciones del problema.

En el caso que estamos tratando, la amplitud del debate pero también la percepción de una ventana de oportunidad política abierta por la coyuntura para disputar el lugar de voces autorizadas, fueron disparadores relevantes para el papel jugado por el CELS. Esto no involucra únicamente un nivel discursivo o retórico, sino que también da cuenta de una visión crítica a nivel de la responsabilidad política que cabía a las autoridades públicas:

“(...) en ese contexto nosotros ya teníamos conciencia de un discurso de violencia, de denuncia e impugnación de la violencia policial que sólo fuera en términos de impugnación y no pudiera dar una discusión más profunda sobre el contenido de las políticas de seguridad que son condiciones de posibilidad de esa violencia. Entonces...lo que estaba en el centro de la discusión en ese momento eran esas políticas de seguridad y las propuestas (...) que tenían que ver con la limitación de las excarcelaciones. Nosotros ya teníamos identificado como que no solamente no solucionaban, sino que agravaban la vulneración de derechos y cargaban la vigilancia y la represión y las herramientas del sistema penal sobre los mismos grupos. Estos diagnósticos estaban desde antes a que ese programa fuera presentado en esos términos, porque de hecho recogía lo que era el

sentido común, que la “mano dura” había planteado. Pero todo eso se condensó. Y se condensó con una importante adhesión, no sé si llamar popular...pero entonces no podía mantenerse al margen de una cuestión que estaba tomando el centro del debate. Y en la pelea que de alguna manera había que dar sin...digamos, *el CELS no tomó la posición de desacreditar el reclamo de la seguridad*, ese creo fue uno de los primeros puntos de los documentos que circularon. Que es, digamos, el reclamo es legítimo y la responsabilidad principal es de la clase política, la función de la clase política en producir ese reclamo de políticas públicas. Y uno de los documentos decía ‘no va a ser culpa de Juan Carlos Blumberg cuando lleguen las consecuencias de estas políticas, sino que si esta demanda se traduce linealmente en los mismos términos en que se solicitan, *la clase política pierde su función de mediar los conflictos y de traducir una demanda que es legítima, en políticas públicas*’. Y es ahí donde se centró la crítica.” (Ídem, subrayado propio)

La actividad de denuncia, como hemos apuntado a lo largo de nuestro trabajo, tiene un importante componente de crítica por parte de los actores, cuyos “blancos”, institucionales, sociales, políticos, varían en función de los intereses en juego, de las distintas coyunturas históricas, de las posiciones de fuerza que a cada paso se ponen a prueba. En este caso, el relato de la entrevistada permite entrever este elemento de crítica fuertemente presente en las actuaciones públicas y en la concepción misma del papel social que toca al citado organismo pero sobre todo, lleva la atención hacia una dimensión importante en la constitución y la estabilización del problema público de la inseguridad: la responsabilidad de la “clase política” y la necesidad de dilucidar, de poner en cuestión, cuál es el papel adecuado de los gobernantes en la interpretación de la orientación de la demanda social y la respuesta a esa demanda en cursos de acción concretos. En otras palabras, lo que está en el centro de la crítica de un organismo ciertamente distante de posiciones ligadas al endurecimiento penal como respuesta política, no es el reclamo en sí mismo ni tampoco el carácter problemático de la situación en el campo de la seguridad. La mayor preocupación que intenta instalar el CELS en la discusión de ese momento, es la necesidad de precisar el papel de la clase política frente a las demandas sociales que se estaban produciendo en el campo de la seguridad y la justicia:

“También, cuando fue lo de Blumberg se hizo esta división entre, me acuerdo, entre los que estaban en el velorio de Axel y los que estábamos en la ESMA el día que se abrió...y existió ese discurso de ‘algunos están velando a los muertos del pasado y otros están velando a los muertos del presente’...yo creo que el CELS en esa coyuntura también tuvo que posicionarse legitimando ese reclamo. O sea, pasando ese laberinto por arriba y encontrando un lugar distinto, eh...porque el CELS siempre trabajó con la agenda de derechos humanos del pasado y con la del presente, aunque ésta no haya sido una vulneración de derechos humanos, en principio. Pero digamos, con la agenda de preocupaciones sociales no la va a ‘ningunear’, y además, porque creo que genuinamente consideramos que hay problemas graves, por supuesto dimensionados en su comparación regional, en su identidad, en la sobre-representación de ciertos delitos y la sub-

representación de delitos, de zonas, de víctimas. Con todo lo que uno pueda relativizar, creemos de todas formas que es un problema” (Ídem)

Por otra parte, y refiriéndose al Informe “Más derechos, más seguridad”, se destacaba su carácter de herramienta estratégica para dar la discusión sobre lo que estaba en juego en el momento más álgido del problema:

“Era una forma de acumular discurso distinto y que discutiera que la ‘mano dura’ era la hegemonía de la eficiencia y que mostrara las falacias de ese discurso y que empezara a plantear (...) un desarrollo programático posible en otro sentido. Era otro contexto, muy adverso y la madurez del discurso, del diagnóstico, era también otro. Pero fue la estrategia de contra- discurso de ese momento y para el CELS fue una estrategia que, al igual que el Acuerdo...*un armado que permitiera trascender el discurso de derechos humanos y de impugnación, hacia una alianza que pudiera sostener la palabra experta, de experiencia de gestión*” (idem, subrayado propio)

Este último punto es importante dado que llama la atención sobre la autoevaluación del papel que pueden/deben cumplir algunos grupos u organismos de la sociedad civil, con relación a su capacidad de incidir en políticas públicas en materia de seguridad. No es un detalle menor la materia de la que tratan dichas políticas, dado que se trata de una temática que ha sido tradicionalmente asociada, en términos ideológicos, a las preocupaciones de los sectores de derecha. Por lo tanto, las palabras de la entrevistada traducen en cierta forma una inquietud o una búsqueda explícita de estrategias y posicionamientos que logren trascender el discurso centrado en la impugnación y puedan ofrecer “saber experto” y “experiencia de gestión”. En otros términos, que permitan disputar la bandera de la eficacia a las posiciones asociadas a políticas de endurecimiento penal.

Las cuestiones relativas a la interpretación de la demanda social por parte del poder político y la de la “eficacia” como componente ineludible de la acción política no es, sin embargo, privativa de la discusión experta ni de las organizaciones de la sociedad civil. Como veremos enseguida, también se encuentra presente en el debate y las preocupaciones de los legisladores.

6.5 La relación entre problema público y respuesta legislativa. Usos del “caso Blumberg” en los debates del Parlamento nacional

Uno de los aspectos que han sido más destacados sobre las repercusiones políticas del “caso Blumberg”, tanto en la prensa del momento como en los trabajos

académicos sobre el período que estamos analizando, está relacionado con la aprobación de un conjunto de leyes penales por parte del Parlamento nacional.

Primer punto. Esas leyes estaban en su mayoría orientadas a la elevación de las penas, lo que coincidía con gran parte de los reclamos contenidos en los petitorios de Blumberg. Así las cosas, la idea que se desprende para el caso del ámbito legislativo es la de una relación automática o directa entre el contenido y la orientación de la demanda social y la respuesta política correspondiente.

Segundo punto. Como ha sido mostrado, la mayor parte de esas leyes corresponden a proyectos presentados *con anterioridad* al caso Blumberg (Sain, 2011; Calzado, 2011), por lo cual éste obra como un “detonante” para la aprobación de las leyes pero no como su punto de partida. Esta cuestión parece entonces aportar más argumentos a la idea de que la constitución de la respuesta política a la demanda de mayor seguridad en un sentido “punitivista” es un proceso anterior al caso, relacionado con el problema público que ya estaba instalado como tal.

Nos interesa entonces abordar la siguiente cuestión: ¿de qué modo ese conjunto de leyes relacionadas con el ámbito penal, y aprobadas de manera posterior a las movilizaciones sociales en reclamo de seguridad, son convertidas en “respuestas políticas”? ¿Cuáles son los mecanismos por los cuales un conjunto de leyes se transforman no sólo en respuestas sino en “respuestas adecuadas” a un determinado problema? ¿Cuál es el lugar que se asigna al “caso” en dicho proceso?

Ya en la segunda mitad del año 2003, “el gobierno nacional había impulsado un conjunto de iniciativas favorables al endurecimiento de las normas penales como respuesta a la inseguridad” (Saín, 2011:18) a las que se agregaron las leyes aprobadas posteriormente al “caso Blumberg”²⁴⁹. En otros estudios (Calzado, 2008), que se enfocan

²⁴⁹ Según señala el autor en base al Informe Anual del CELS, las leyes sancionadas en 2003 fueron: la *ley 25.742* mediante la cual se aumentaron las penas en materia de delitos contra la libertad individual y en el delito de extorsión.; la *ley 25.760* con la cual se aumentaron las facultades del Ministerio Público Fiscal en la investigación de los delitos de privación ilegítima de la libertad y extorsión; la *ley 25.764* a través de la cual se creó el Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados destinado al desarrollo de medidas que preserven la seguridad de imputados y testigos que se encontraran en una situación de peligro para su vida o integridad física, que hubieran colaborado de modo trascendente y eficiente en una investigación judicial de competencia federal relativa a los delitos relativos a la criminalidad organizada; la *ley 25.765* mediante la cual se creó el Fondo Permanente de Recompensas destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que, sin haber participado del delito, brinden datos útiles para liberar a una persona secuestrada o apresar a sus responsables; la *ley 25.767* a través de la cual se agravaron las penas aplicables a los adultos en los delitos en los que intervinieran menores de 18 años; la *ley 25.815*, en la cual se agravaron las penas referidas al lavado de activos de origen delictivo y se agravó dicho delito cuando sea de autoría de un funcionario público y la *ley 25.816* mediante la cual se agravaron las penas para los delitos de homicidio doloso, robo y hurto cuando el autor sea miembros de una fuerza de seguridad o del servicio penitenciario (Sain, 2011: 18-19)

en el modo en que las agencias estatales administran el conflicto securitario a través de ciertas discursividades, la modificación de las leyes penales como resultante de un proceso político-legislativo *anterior* a las demandas masivas de seguridad del 2004, es un dato de la realidad o un signo del *modo general* con que el poder político tramita su eficacia, acudiendo a la modificación de la norma como restauradora del orden perdido.

Desde nuestra perspectiva, resulta central problematizar esa respuesta como tal. En otras palabras, más que resaltar el aspecto reparador del orden que el Estado viene a concretar a través de su acción en la esfera penal, nos interesa dilucidar qué tipo de proceso subyace a la elección política que ha tenido lugar. Esa elección de una “respuesta adecuada” es la resultante de una disputa en la que se han dejado de lado otras perspectivas y modos de resolver el problema, definido predominantemente como inseguridad. Así, es en el *trabajo* de los principales actores y en las lógicas de las arenas intervinientes para ligar, para establecer nexos causales o por el contrario, para contender sobre los mismos, que se centra nuestro análisis.

Dentro de este modo de abordaje, “dar respuestas a la sociedad” es un elemento que debe ser interrogado, en la medida en que se trata precisamente de un componente que nos ayuda a entender el papel que juega el “caso paradigmático” en la forma de estabilización de un problema público en un lugar y un momento determinados. “Dar señales a la sociedad” es un proceso que en ciertos momentos se nutre del caso particular debido a la visibilidad que adquiere la actividad legislativa en el marco de un acontecimiento de gran repercusión pública y que descubre a los ojos de todos, las distintas categorizaciones en danza. En otras palabras, obliga a decir en qué consiste el problema que está planteado con la situación crítica (generada por un caso) para poder decir qué respuestas o qué señales supuestamente “espera” o “desea” la sociedad. Es entonces en ese punto donde el caso particular hace valer su papel “detonante” o precipitante de ciertos procesos que se van concatenando unos con otros.

Ahora bien, ¿cuáles son algunos de los principales usos que pueden identificarse con relación al caso? En algunos debates legislativos que hemos seleccionado para analizar, el recurso al caso del secuestro y asesinato de Axel Blumberg aparece como un elemento importante para revisar qué tipo de usos hacen los legisladores del acontecimiento: cómo y cuándo hablan del caso, con qué problemas lo vinculan y en qué tipo de maniobras políticas lo incluyen.

El caso como “disparador”. El “caso” no es el iniciador pero sí el impulsor del proceso de sanción de leyes, es decir, estimula el cumplimiento acabado de la labor

legislativa. Este uso requiere que los actores ajusten sus discursos, hagan especulaciones acerca de qué aspecto del acontecimiento o del fenómeno es el que cumple el papel detonante: la movilización social, la sistematización del reclamo en la forma de un petitorio o su carácter expresivo de una “ola de inseguridad”.

“El presidente de esta Cámara, en nombre de todo el cuerpo, recibió ese petitorio e inmediatamente se disparó lo que hemos aprobado, contra todos los pronósticos que más del 70 por ciento de la sociedad hacía la semana pasada. Claro que hay una presión. Algunos nos preguntan si la presión que sufrimos es la del petitorio o la de la marcha, y yo digo que es la que cada uno de nosotros recoge a lo largo del territorio de la República, no sólo aquí sino en todos sus rincones. En todas las plazas del interior hubo argentinos presionados, como nosotros, por esta ola de inseguridad.”²⁵⁰

El caso obra también como un eficaz “disparador” retrospectivo, es decir, obliga en cierta forma a los actores a revisar lo ya hecho y a evaluar los resultados alcanzados. El argumento sobre la ineficacia de la elevación de las penas para prevenir un delito *como el de Axel Blumberg*, ocupa un lugar importante en las discusiones parlamentarias del período, sin embargo, no logra erigirse en la explicación prevaleciente en la discusión pública. Es un contra-enmarcamiento momentáneamente derrotado, dejado de lado en pos de otros (sobre todo, el de la elevación o agravamiento de la pena).

“El año pasado aprobamos un mecanismo novedoso (...) Se debatió mucho y se aprobó un mecanismo contra secuestros extorsivos que estableció un fondo de recompensa para vencer en determinados casos la indiferencia de algunos que conocen y tienen datos para aportar. Se establecieron mecanismos como el del arrepentido para tratar de que quien integre una banda pueda aportar datos a tiempo para lograr recuperar a la víctima con vida, antes de cobrarse la recompensa; esto también ayudaría a desbaratar la banda. Muchos opinaron a favor de estas reformas, y a pesar de que muchos nos retiramos con la sensación del deber cumplido, este hecho de Axel nos ha golpeado a todos. *La ley estaba, pero no sirvió como freno para este aberrante asesinato.*”²⁵¹

“El aumento de las penas es absolutamente ineficaz para contrarrestar el crimen. Voy a dar algunos ejemplos en este sentido. En el año 2003 votamos la ley 25.742, que castiga con reclusión perpetua el secuestro seguido de muerte. Sin embargo, en 1999 hubo ocho casos de secuestros extorsivos, en 2002, doscientos veinte y en 2003, después de sancionada la ley, se produjeron trescientos noventa secuestros extorsivos. Por otro lado, voy a hacer una reflexión casi pueril. ¿De qué le habría servido al joven Blumberg el aumento de las penas, si esa noche se hicieron cuatro llamadas a la seccional correspondiente al barrio donde se ejecutó el crimen, y sin embargo fueron desatendidas?”²⁵²

²⁵⁰ HCD, versión taquigráfica, período de sesiones n°122, 07/04/04, Diputado Damiani (Misiones)

²⁵¹ Ídem. Subrayado propio.

²⁵² HCD, versión taquigráfica, período de sesiones n°122, 07/04/04, Diputada Castro (Capital Federal)

De manera que el caso impulsa la reflexión acerca de la eficacia de la mayor pena para el delito de secuestro extorsivo, aunque esto no alcanza para ganar terreno a las explicaciones predominantes pero sobre todo a las soluciones finalmente ofrecidas.

El caso como relato legitimador de la centralidad pública de las víctimas. El relato emotivo del caso (que podría considerarse como el “relato de la tragedia personal”) y no el relato del problema público, es el que está en el centro de la explicación de la catarsis colectiva y de la necesidad política de “reaccionar” acorde a ello. Esto no significa que no se produzca rápidamente un desplazamiento desde la figura delictiva del secuestro extorsivo hacia el problema de la inseguridad que amenaza a toda “la sociedad”.

“Cuando se me confió esta responsabilidad jamás pensé que iba a contar con un acompañamiento tan cercano y decidido por parte de quien optó por transformar el dolor en lucha y en vez de encerrarse en su luto ha estado presente en nuestras discusiones, dando en cada tema su opinión. Es el papá de Axel, que nuevamente está entre nosotros, pendiente de lo que resolvamos hoy.”²⁵³

“Miles y miles de argentinos (...) se reunieron frente a este Congreso convocados por el mensaje sencillo y conmovedor de un hombre común cuyo desgarrante dolor por la muerte o el asesinato cruel de su único hijo pareciera que sirvió de catarsis para que la gente expresara su ansiedad, su angustia y su temor a perder sus bienes, su libertad o su integridad física; este temor por la inseguridad es algo que no sólo padece la multitud que se agolpó frente a este Congreso sino todo el pueblo argentino en su conjunto, sin distinciones sociales de ninguna especie.”²⁵⁴

Al mismo tiempo, el relato centrado en el sufrimiento también es un medio de disputa con relación a quiénes son las víctimas legitimadas no sólo por su dolor, sino por la atención diferencial recibida por parte del poder político:

“Como éste podemos encontrar miles y miles de casos de familias afectadas por este tipo de delitos que están deseosas de transmitir su experiencia dolorosa, agobiante, desbordante y por momentos desesperada. ¿No vieron cómo se enojaron con las autoridades, porque recibieron a Blumberg y no a ellos? Están de acuerdo con que lo reciban a Blumberg, pero quieren saber por qué durante años no los recibieron a ellos, que también tienen mucho para contar y para exigir justicia ante tanta impunidad.”²⁵⁵

El relato del caso como tragedia personal, su estructura dramática, con personajes definidos, un argumento central y un desenlace altamente emotivo y doloroso es tan potente como elemento de atracción y adhesión de públicos que contribuye a disimular, relativizar o incluso ocultar las implicancias concretas de las medidas adoptadas o

²⁵³ HCD, versión taquigráfica, período n°122, 07/04/04, Diputado Damiani (Misiones)

²⁵⁴ HCD, versión taquigráfica, período n°122, 07/04/04, Diputado Llano (Mendoza)

²⁵⁵ HCD, versión taquigráfica, período n°122, 29/04/04, Diputado Zamora (Capital Federal)

elegidas como adecuadas. Por eso el recurso al caso *como relato* es una herramienta políticamente demoledora (en tanto altamente eficaz) para imponer la orientación del problema y para lograr estabilizarlo en un sentido, legitimarlo, lograr adhesiones y apoyos a una visión sobre el mismo, etc.

El caso contribuye al agenciamiento de públicos con determinadas características para denunciar y demandar. Miembros del oficialismo y de la oposición, hacen referencia al público constituido por el acontecimiento, se lo llame “sociedad”, “ciudadanos” o “pueblo movilizado”. Dicho público atento y dispuesto para la denuncia pública en torno a la justicia y la seguridad, es un denominador común en las alocuciones de los parlamentarios. Por otra parte, permite establecer distinciones entre las formas “aceptables” de participación e interpretaciones acerca de la demanda social:

“Se ha dicho que la manifestación del jueves tuvo algún tinte autoritario, algún carácter fascista. No hay nada menos cierto; fue un movimiento espontáneo. A nadie se obligó a venir acá; no hubo presiones sino comentarios que se transmitieron de boca en boca. (...) Vinieron a ejercer un derecho que tienen todos los ciudadanos: el de petionar ante las autoridades, conforme reza el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional. Y vinieron aquí, donde estamos sus representantes, los representantes del pueblo. ¿Adónde iban a ir? No lo hicieron para decidir ellos en la plaza sino para que nosotros decidamos aquí, en este recinto, conforme la forma republicana y democrática de gobierno.”²⁵⁶

“¿Qué vinieron a hacer? Vinieron con un petitorio. El primer punto de éste dice "Castigar la portación de armas con prisión no excarcelable" (...) ¿qué significa esta petición? Significa que esta gente renuncia a hacer justicia por mano propia, renuncia a la autovenganza, y también a la violencia. (...) Frente a la ausencia del Estado en esta función primordial, quizás lo natural sea que la gente diga: "Si el Estado no me protege, me protejo yo; tomo un arma y baleo al que pretenda agredirme". Acá vinieron a renunciar a esa posibilidad”²⁵⁷

“Quiero decir que no nos avergüenza señalar que venimos a trabajar y a legislar motivados, inspirados, impulsados y fortalecidos por un pueblo movilizado en las calles con claros niveles de conciencia y protagonismo social y político. Este pueblo es el que nos está exigiendo respuestas a los representantes del sistema político. Nos está pidiendo seguridad y justicia.”²⁵⁸

El caso sirve para disputar acerca de las respuestas políticas adecuadas. Siendo pocos los legisladores que lo hacen, la existencia de un petitorio es clave para poder dar la pelea acerca de este punto.

“Voy a pedir que se inserte en el Diario de Sesiones un documento del Centro de Estudios Legales y Sociales (...) Señala el documento que frente al petitorio del señor Blumberg y para

²⁵⁶ HCD, versión taquigráfica, período n°122, 07/04/04, Diputado Llano (Mendoza)

²⁵⁷ Ídem

²⁵⁸ HCD, versión taquigráfica, período n°122, 29/04/04, Diputado Irrazábal (Misiones)

dar un significado al reclamo de mayor seguridad se debe plantear en primer lugar no repetir los errores cometidos y dar respuestas efectivas ante los problemas presentados por la sociedad. No es cierto que la gente adhiera mayoritariamente a un petitorio que no podemos discutir racionalmente. Fíjense los señores diputados que, según una encuesta de Catterberg publicada en el mes de abril en un artículo muy corto de un matutino, el 82 por ciento de la gente está de acuerdo con el petitorio de Blumberg. Sin embargo, cuando se comienza a profundizar sobre las medidas necesarias para combatir el delito, en primer término se ubica no el aumento de las penas sino la lucha contra la corrupción y la impunidad; en segundo lugar, figura que se incrementen las redes sociales y económicas. Esto que se desprecia, que es de largo alcance y que no se quiere tratar en esta Cámara, figura en segundo término en esta encuesta, porque la gente no cree en los espejitos de colores. Recién en tercer lugar figura el aumento de penas.”²⁵⁹

“No existe ‘el delito’; existen delitos, delitos diversos, y cada uno de ellos merece atención y estrategias específicas. No se puede contrabandear la discusión pidiendo pena capital para un violador suponiendo que de esa manera se resuelve la criminalidad organizada. Todos sabemos que incluso en el último caso que motivara las movilizaciones masivas que hemos tenido por el tema de la seguridad, estamos en presencia de delitos que se vinculan con el secuestro extorsivo. (...) En realidad, esa criminalidad organizada se vincula con estructuras complejas en las que sus cerebros no participan de las operaciones y articulan bandas diversas con funciones distintas de logística, inteligencia e infraestructura y se toman el trabajo de dirigir los recursos y el dinero que obtienen para comprar droga y circularizarla de modo tal de maximizar el rendimiento. Tienen además un despliegue territorial que sólo puede existir sobre la base de niveles de protección policial, e incluso de carácter político.”²⁶⁰

Este tipo de intervenciones como las que acabamos de transcribir, son las que a través del recurso al caso particular contribuyen a desnaturalizar el pasaje entre el hecho y la respuesta política. Al introducir otros instrumentos para reflexionar acerca de dicha respuesta y para validar sus argumentos (informes de organismos, estadísticas, explicaciones sobre los delitos, etc.) muestran que ésta no es la única posible y que ello se deriva de que el “caso” no es equivalente al hecho sino que se trata de un *relato*, y como tal, es el resultado de un proceso de selección de definiciones, de categorizaciones y de pujas políticas e institucionales de diverso tipo que ha tenido lugar a lo largo del tiempo. Al definirlo como un delito tipificado como “secuestro extorsivo”, es decir, al darle especificidad jurídica, pierde centralidad el “relato de la tragedia” que, como ya hemos visto, es el que permite sostener una respuesta generalizada y más difusa. Hablar de la complejidad del delito, describir sus tramas y conexiones con otros planos de la vida social y política, implica en tal sentido, disputar el aumento de penas como respuesta adecuada y esperada por “toda la sociedad”.

²⁵⁹ HCD, versión taquigráfica, período n°122, 29/04/04, Diputada Barbagelata (Capital Federal)

²⁶⁰ HCD, versión taquigráfica, período n°122, 29/04/04, Diputado Lozano (Capital Federal)

6.6 ¿Cuál es el problema? Puntos de convergencia y controversias en torno a su definición

Un punto en común que muestran las posiciones del oficialismo y la oposición son las referencias al carácter más amplio del problema en juego. La mayor parte de las intervenciones muestran puntos de acuerdo en cuanto a los alcances del mismo, es decir, no se trataba *únicamente* de un problema de inseguridad. Allí es donde aparecen las alusiones a la integralidad de las soluciones requeridas (no sólo en el sentido de la pertinencia de incluir otros planos más allá del penal, sino también de involucrar a los tres poderes del Estado y no únicamente el legislativo).

“(…) Sin embargo, insistimos en que el tema no radica en el agravamiento de las penas. La raíz de los males está en la impunidad. Si son muy pocos los delitos que se castigan la impunidad actúa a modo de aliciente para que se cometan más hechos ilícitos. Debemos desterrar de cuajo la impunidad y mejorar todo el sistema, no sólo su aspecto normativo.”²⁶¹

El reconocimiento compartido acerca del carácter más abarcativo del problema, plantea dificultades a los legisladores que apoyan, *a pesar de ello*, la sanción de leyes que modifican el código penal. Decir que el problema mayor o el problema verdadero es la impunidad o la ineficacia en el cumplimiento de las normas, entre otras cosas, hace que se vuelvan más visibles las posiciones que buscan destacar la necesidad de legislar para todos y no para un caso particular.

“Debemos debatir aquí, para que todos los argentinos tengan tranquilidad, una política de Estado seria, y no pretender efectuar acciones individuales que parecieran por momentos conformar a quienes vienen a reclamarnos de buena fe que actuemos con decisión”²⁶²

En estos momentos es posible identificar más claramente la politización de los discursos legislativos, si por ello entendemos que se vuelve más explícita la presencia de dos componentes: la “puesta en generalidad” (“*montée en généralité*”) y el carácter conflictivo o controversial de las posiciones en juego²⁶³. Lo que queremos decir es que si bien un punto en común en los debates es el reconocimiento del “problema de la

²⁶¹ HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 07/04/04, Diputado Llano

²⁶² HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 07/04/04, Diputado Damiani

²⁶³ Siguiendo a algunos autores, puede considerarse que hay politización del discurso cuando estas dimensiones están presentes. La “puesta en generalidad” implica la referencia a principios generales que deben regir una sociedad o, al menos la presencia de un “discurso orientado hacia el espíritu público”. La dimensión conflictiva está relacionada con el reconocimiento de la existencia de clivajes sobre la cuestión en juego (Hamidi, 2006)

impunidad” como problema público de primer orden²⁶⁴, los intereses políticos en juego hacen que los actores pongan en marcha mecanismos o maniobras que tiendan a generar una vinculación entre la respuesta y la demanda social del momento (“mayor seguridad”). Es decir, para casi todos la solución “debería” ser integral *pero* para algunos es preciso responder a la demanda social del momento, pues ésta expresa sin mediaciones el mandato representativo.

Este es un punto importante de controversia, puesto que no todos los legisladores están de acuerdo en que los reclamos sociales coyunturales sean equivalentes al mandato popular. De ahí que la modificación de las normas penales sea presentada no como la mejor respuesta, sino como la respuesta posible y sobre todo, la respuesta que mejor se acopla a *determinada forma de interpretar ese mandato*²⁶⁵.

Las invocaciones al carácter integral, al carácter subsidiario del problema o incluso a otra definición del mismo, son frecuentes en los discursos y en cierta forma expresan las maniobras de distanciamiento respecto del caso particular. Es decir, si el problema no es solamente la inseguridad o si ésta es una consecuencia de un problema mayor o distinto, su resolución no puede estar únicamente ligada a la demanda presente en las movilizaciones lideradas por el padre de una víctima de delito común o en los petitorios entregados a las autoridades. Por eso el discurso político se preocupa por fijar una posición lo suficientemente amplia como para hacer lugar a las demandas sociales coyunturales pero también a la necesidad de la conducción política estratégica, de más largo alcance, de los procesos sociales.

“Más allá de las diferencias, entendemos que el sistema penal es parte de otros sistemas, de un sistema económico y de uno social. Estos sistemas se diseñan y sostienen desde un sistema político. Por eso acompañamos al gobierno nacional cuando dice que la matriz de todos los problemas nacionales es la falta de una profunda reforma política en este tiempo, que reconcilie la política con la sociedad y que regenere las instituciones, como también debe reconciliar a la clase política con las necesidades sociales”²⁶⁶

Para algunos es preciso despegar la respuesta del “caso”, lo que implica al mismo tiempo reintegrar la naturaleza política de cualquier respuesta emanada del Estado. Vemos entonces cómo en las discusiones legislativas el recurso al caso

²⁶⁴ Sobre todo en el sentido de falta de eficacia sistemática para hacer cumplir la norma, más que ausencia de la misma.

²⁶⁵ Como veremos enseguida, hay otras formas posibles de hacerlo, según muestran las intervenciones de algunos legisladores.

²⁶⁶HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 29/04/04, Diputado Irrazábal

(particularización) coexiste con las maniobras de distanciamiento respecto del mismo (“puesta en generalidad”).

Este juego pendular de acercamiento y distanciamiento constituye una tensión inscrita en el proceso de estabilización del problema público. El problema se estabiliza en algún punto entre la referencia al caso y la relativización del mismo como fundamento de la decisión política, que nunca puede estar basada en el interés particular. Precisamente, lo que tiene de controversial, incluso de conflictiva la estabilización de un problema público, es que la disputa por la definición predominante nunca se resuelve del todo o sólo lo hace de manera provisoria.

Pero volvamos a un punto que también parece relevante para analizar la conformación de una “respuesta política” al problema. Se trata de la cuestión de “dar respuestas a la sociedad”, que antes hemos mencionado como una forma (entre otras posibles) de dar respuesta al mandato representativo. En efecto, las apelaciones a lo que la sociedad necesita o requiere son frecuentes en los discursos de los legisladores y es un punto en común para fundamentar la sanción de las leyes.

“Sabemos que el aumento de las penas no constituirá la solución del problema, pero aquí hay una sociedad que nos está diciendo que más allá de la problemática de fondo y de la necesidad de generar políticas de Estado para terminar alguna vez acotando el problema de la inseguridad, no quiere seguir conviviendo con criminales irrecuperables (...) Cuando los dirigentes no escuchamos a quienes nos han elegido terminamos divorciados de la realidad. Pero la realidad es la que se encarga de golpear nos la puerta para hacernos despertar”²⁶⁷

“Realmente, me cuesta entender que aquellos que creen en la solución de los problemas de la gente griten en contra de que los delincuentes sean castigados; y cuando hablo de delincuentes me refiero tanto a los que usan uniforme como a quienes no lo usan”²⁶⁸

“Desde el Parlamento no podemos dar a la sociedad la impresión de que somos incapaces de encontrar un remedio para preservar la seguridad, combatir el crimen organizado y recuperar el derecho de vivir, trabajar y progresar en paz.”²⁶⁹

Que el mandato representativo sea un punto en común para justificar la labor parlamentaria, no significa que las interpretaciones acerca de la demanda sean homogéneas y mucho menos coincidentes. Hay puntos de diferenciación que resultan interesantes porque dejan al descubierto el carácter negociado de la estabilización del problema público, en el sentido de un conjunto de controversias disparadas por la coyuntura crítica en torno a un caso, pero no directa ni necesariamente ligadas a él. Más bien, el caso coloca en un plano de mayor visibilidad algo que está permanentemente en

²⁶⁷HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 29/04/04, Diputado Bonacorsi

²⁶⁸HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 29/04/04, Diputado Ruckauf

²⁶⁹HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 28/04/04, Diputado Díaz Bancalari

tensión para los legisladores, que es la cuestión acerca de cómo interpretar el mandato y qué significa “dar respuestas” a la sociedad.

“(…) ¿Cuál es esa coincidencia? Que las normas no sirven para resolver el problema de la inseguridad. Ni siquiera quienes argumentaron a favor de la modificación del Código Penal se atrevieron a sostener que estas normas tienen utilidad. Entonces, si la inmensa mayoría coincide en este concepto, ¿por qué estamos sancionando estas normas? Algunos, con mucha valentía política e intelectual, dicen que lo hacen porque la sociedad las reclama. Eso no es oportunismo, o por lo menos yo no lo califico de esa manera: es una lógica fundada en que tenemos que representar los reclamos de la sociedad. Yo creo que no siempre hay que responder a las demandas de la sociedad. Soy de los que piensan que hay que legislar en función de las necesidades de la sociedad, que no siempre es lo mismo ni coincide con responder a sus demandas, aunque la propia sociedad piense lo contrario”²⁷⁰

“Nosotros queremos utilizar palabras sencillas y advertir a esa sociedad que muchas veces estos agravamientos de penas constituyen un engaño, porque en general tienden a escenificar la respuesta que no tiene el poder político por una decisión política que es anterior a la remisión de los proyectos.(…) Mientras tanto, nosotros nos reunimos a escenificar las respuestas, y así se entregan patrulleros para construir un escenario de respuesta del poder político, o se convoca a las fuerzas armadas para dar una idea de que hay una especie de guerra contra el delito, aunque esto jamás llegue a constituirse en una verdadera acción contra el delito.(…) Por eso, es imprescindible cortar el hilo de impunidad existente entre el delito, las fuerzas de seguridad y la dirigencia política. Mientras no hagamos esto estaremos engañando a la gente. Esta es la advertencia que queremos hacer.”²⁷¹

Otras intervenciones apuntan a dirimir la controversia de manera más específica, trayendo a la discusión, no ya qué implica cumplir con el mandato, sino qué demanda la sociedad cuando pide “seguridad”.

“(…) el voto negativo de la oposición es un voto por la afirmativa solicitando a la bancada mayoritaria que entienda que, cuando la sociedad nos está demandando vivir en forma más segura, no nos está pidiendo que irresponsablemente echemos mano al Código Penal para someterlo a un proceso inflacionario en el entendimiento de que aumentar las penas es el único remedio para vivir más seguros. Lo que está demandando la sociedad es que legislemos con seriedad y responsabilidad y tratemos de dar soluciones concretas a los problemas reales. Ninguno de los proyectos que se pretende considerar acá va a dar respuesta a lo que la sociedad está pidiendo.”²⁷²

“El Congreso tiene la obligación de mirar el problema de la seguridad desde esta profundidad y no simplemente desde las reformas al Código Penal. El Poder Ejecutivo nacional nos ha ofrecido un plan de seguridad para analizar. Además los legisladores han presentado numerosos proyectos para resolver las causas profundas de la inseguridad. Tenemos especialistas, académicos y jueces para consultar y experiencias internacionales para analizar (...) Las reformas que se proponen no van a solucionar las causas profundas ni van a corregir los terribles defectos del sistema de seguridad. No nos mintamos. Frente a problemas graves no se puede recurrir al mecanismo de neutralizar con leyes malas e inútiles la presión de las circunstancias. Tengamos en cuenta que, pasadas las coyunturas de justificada presión y de cierta

²⁷⁰ HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 29/04/04, Diputado Moreau. En la misma línea argumental, ver intervención del Diputado Molinari Romero.

²⁷¹ HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 29/04/04, Diputado Macaluse

²⁷² HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 28/04/04, Diputado Rivas

irracionalidad, las leyes después quedan y sus consecuencias y distorsiones se prolongan en el tiempo.”²⁷³

Todas estas discusiones muestran la diversidad de posiciones con relación a lo que implica “dar respuesta”, punto de controversia que deja al descubierto la elección política que ha tenido lugar con respecto a la responsabilidad política de dar solución a un problema público. Se legitiman determinados modos de dar solución, se desestiman otros. En tal sentido, encontramos que la cuestión de la necesidad de “responder adecuadamente”, es el principal mecanismo para legitimar la respuesta específica (modificación de leyes penales) aun cuando este proceso no transcurra sin presentarles dificultades a los actores implicados en ello. Una vez más: disputar qué significa obedecer ese mandato obliga a los legisladores a hablar del caso particular que es disparador del debate público y de la demanda social, pero la justificación de las medidas tomadas requiere precisamente lo contrario, es decir, alejarse del caso para encontrarse con el interés general. La controversia parlamentaria muestra en ese sentido, las distintas formas posibles de abordar el problema y de normalizarlo, dándole entidad en el terreno legislativo, proveyéndolo de un lenguaje acorde a las agencias institucionales.

²⁷³ HCD, versión taquigráfica, período n°122, sesión 29/04/04, Diputada Garré

CONCLUSIONES

La impunidad y la inseguridad continúan siendo categorías plenamente vigentes para definir problemas y preocupaciones en la sociedad argentina actual. Aquí pretendimos mostrar los procesos que contribuyeron a que las muertes de dos personas, convertidas laboriosamente en causas públicas, fueran vinculadas a esos problemas y mostradas como ejemplos de un límite, es decir, un estado de cosas no tolerable para una parte de la sociedad en un momento determinado. A través de las dimensiones de análisis que establecimos para abordar esos procesos, fue posible reconstruir las particularidades ligadas a los casos así como los puntos en común que fuimos encontrando entre ambos.

Al tiempo que intentamos comprender de qué modo se fueron ligando entonces cada uno de los casos con la impunidad y con la inseguridad en tanto problemas públicos específicos e históricamente situados, algunas cuestiones de índole teórica fueron tomando cuerpo a lo largo del recorrido. Teniendo esto en cuenta, estas conclusiones tienen un doble propósito: volver sobre las principales dimensiones que sirvieron como ejes de la investigación realizada para reponerlas como partes de una reflexión más general sobre los problemas públicos que hemos estudiado, así como dejar planteados esos aspectos teóricos que acabamos de referir.

Las categorías como mapas para la acción

La producción de categorías, como hemos subrayado en su momento, no supone un mero etiquetamiento de situaciones o de acontecimientos cristalizados así en una clasificación determinada. Cuando nos adentramos en el estudio de los procesos de elaboración y uso de las categorías en el marco de cada uno de los casos, encontramos que las nociones más frecuentes en el lenguaje de los principales actores eran sobre todo, mapas orientativos de la acción y no sólo construcciones retóricas que permitían dar nombre o designar lo que estaba en juego y constituía una preocupación para muchos. ¿Qué significaba esto? Que las categorías no podían ser entendidas sólo como un conjunto de formas de utilización del lenguaje para distintas finalidades comunicativas o disuasivas, sino que al mismo tiempo que designaban y clasificaban, señalaban caminos posibles y alentaban o desalentaban pasos hacia la negociación, el distanciamiento, las alianzas y las controversias entre diferentes actores.

En el proceso que llevó al asesinato de Cabezas a convertirse en una causa pública de alcance nacional a fines de los años noventa, identificamos algunas operaciones ligadas al uso de categorías que habilitaban a los protagonistas de la denuncia a ir construyendo el vínculo entre lo sucedido y un problema más amplio. Vimos allí que no era sólo la idea de impunidad como una forma general de hablar del caso la que resultaba suficiente para legitimar las acciones públicas y constituir las como tales, sino que se trataba de un conjunto de actividades, de una red de contactos personales e institucionales, de una densa trama de negociaciones entre actores muy diversos la que operaba como telón de fondo en el uso de la categoría. “Impunidad” significaba algo muy distinto para cada uno de esos actores quienes, paradójicamente, fueron los pilares del sostenimiento conjunto de la denuncia pública a lo largo del tiempo: los grandes medios, los periodistas prestigiosos, los propietarios de esos medios y los trabajadores de prensa, sobre todo los que estaban nucleados gremialmente en la UTPBA y la ARGRA. Las diferencias en las concepciones ideológicas y políticas y en las relaciones de fuerza que los distanciaban no se diluyeron, por cierto, durante el proceso que acompañó a la muerte del reportero gráfico en su derrotero como causa pública. Sólo una indagación más atenta, que diera lugar al despliegue de las clasificaciones y al relato de las actividades llevadas adelante por los principales actores y de los motivos que los movieron, permitió dar cuenta de ello y conocer un costado menos evidente de la cuestión. Esto nos mostró el aspecto dinámico de la producción categorial en el marco de la constitución de un problema público, su carácter flexible, cambiante y negociado, entre diferentes intereses, posiciones y modos de intervenir públicamente.

Allí estaban entonces las operaciones de universalización de la amenaza (“todos somos José Luis Cabezas”) y las operaciones de desplazamiento entre la muerte de un periodista, el ataque a la libertad de expresión y el régimen democrático cercado. La idea del crimen mafioso, principal representación movilizadora en torno a la muerte de Cabezas, condensó de manera altamente eficaz un clima del momento con relación a la política pero sobre todo al poder en general, y proporcionó una metáfora potente y atractiva para la sociedad.

Los actores con tradición en el campo gremial, la reivindicación y el reclamo de derechos lograron, por su parte, verter de manera exitosa sus bagajes políticos e ideológicos en el proceso de movilización social y en la denuncia pública, intentando en todo momento (y no sin controversias ni costos internos) exceder la lucha por el mero

esclarecimiento de un asesinato, traspasar el enmarcamiento en la violación a la libertad de expresión sostenida por otros actores, para empujar sus límites hacia cuestiones que consideraban *también* al abrigo de la categoría de impunidad. Fueron ellos los que incluyeron otras muertes en una serie de amenazas del poder hacia sectores sociales movilizados en contra de las políticas neoliberales del gobierno menemista y fueron ellos también, los que actuando en consonancia con lo que eran sus experiencias y trayectorias previas al hecho, poniendo a disposición sus maneras de entender la lucha política, sus contactos con asociaciones profesionales, organismos de derechos humanos y personalidades prestigiosas del campo experto, trasladaron significados y modos de actuar frente a la impunidad, contribuyendo así a estabilizar su definición.

En el marco de la muerte de Axel Blumberg encontramos nuevamente los mecanismos de universalización de la amenaza hacia toda la sociedad y los desplazamientos que les sirven de apoyo. Pero aquí hallamos otros procedimientos y otras formas de acceder a esa “puesta en generalidad” que está presente en la constitución de un problema público. La particularidad de las operaciones de categorización, entonces, residía en el marco de este caso en el tipo de protagonistas de la denuncia, pero también en la manera en que la inseguridad se había ido convirtiendo, en los años que separan la muerte de Cabezas de los inicios del nuevo siglo, en una noción apta para nombrar condiciones y situaciones muy diversas.

Si la idea de inseguridad es la noción indiscutiblemente central como categoría que lleva ya más de una década en el discurso público sin haber desgastado su vigencia, nos resultó un desafío entender qué tipo de procesos de significación y qué tipo de prácticas concretas se activaron en el marco de un caso particular que la sostuvo como punta de lanza de diversas posturas e intereses de actores sociales, políticos, expertos y periodísticos.

Decíamos antes que el proceso de categorización de lo que estaba en el centro de la preocupación pública como inseguridad, se nutrió, por un lado, del tipo de actores que lideraron la denuncia. Nos referimos a que una de las claves que nos permitió entender cómo se fue vinculando la muerte de un joven asesinado luego de un secuestro extorsivo con la inseguridad como problema público fue, precisamente, seguir el proceso que marcó la transformación de un denunciante individual (el padre de la víctima) en un referente social que por un buen tiempo logró aglutinar públicos heterogéneos pero muy activos en el reclamo relacionado con la seguridad. La categoría de inseguridad fue entonces operativa en el sentido de constituirse en una noción

política que permitió orientar la acción colectiva enmarcándola en torno a un significado delimitado: la amenaza del delito común pero también y sobre todo, la inacción o la indolencia de una clase política considerada en el mejor de los casos, desconcertada frente a la adopción de respuestas y soluciones en la materia. La categoría englobaba entonces, y allí creímos hallar una de las particularidades que aportó el caso al problema público en general, no sólo la cuestión del delito sino la cuestión de la acción política con relación a las demandas sociales. La demanda de que la política tome a su cargo los problemas públicos, de que el gobierno sea un gobierno por resolución de problemas. Vamos a retomar este punto al examinar la dimensión de politización.

Encontramos además, que la categorización de ciertos acontecimientos o situaciones como ejemplos de un problema de inseguridad se relacionaba con ese liderazgo que fue mutando en su condición de singularidad, pero eso no era suficiente para legitimarla. Un conjunto de otros actores que suelen ser menos considerados como partes interesadas o como actores políticos, notablemente los periodistas, contribuían en una proporción nada menor a ello a través de definiciones y estrategias comunicativas, pero también en la medida en que su particular forma de adhesión a la denuncia pública que estaba teniendo lugar, obedecía a las lógicas de funcionamiento de las otras arenas con las que interactuaban, tanto la arena política como la conformada por los expertos. Es decir que la actividad de categorización anclada en la noción de inseguridad, no cobra vitalidad sino a través de un conjunto de arenas públicas que la movilizan en pos de sus intereses y sus principios de funcionamiento, para disputar políticamente y para erigirse en voces autorizadas sobre la materia, en otras palabras: “Los problemas públicos y las categorías de acción pública no encarnan solamente en dispositivos administrativos (...) sino más ampliamente en una serie de instituciones, como las profesiones, las organizaciones y las asociaciones, que a menudo reivindican un monopolio en esos dominios” (Trom y Zimmermann, 2001: 307, traducción propia).

La denuncia (que deviene) pública

La actividad de denuncia fue otra dimensión central en nuestro recorrido. La perspectiva de los procesos de constitución de problemas públicos nos resultó muy valiosa para no restringirnos únicamente al análisis de las movilizaciones sociales. En ambos casos las acciones colectivas se caracterizaron por una gran variedad en sus repertorios pero sobre todo por haber mostrado un amplio poder de convocatoria en el

espacio público; se trató de demostraciones intensas teniendo en cuenta la masividad de las movilizaciones, su extensión hacia otras ciudades del país y su duración en el tiempo. Sin embargo, nos interesaba arribar a otras facetas de la denuncia pública, que transcurren por canales que van más allá de la acción colectiva directa, por ejemplo, los modos de relacionarse o de tomar contacto con las instancias políticas, los canales de institucionalización del reclamo, el ejercicio de la crítica respecto de un abanico de cuestiones englobadas por la impunidad y la inseguridad, las maneras de poner en juego reivindicaciones o de vincular entre sí y traer a la discusión pública acontecimientos diversos, consignas o banderas políticas de tradición previa, vinculaciones o distanciamientos con organizaciones sociales, partidos políticos, asociaciones, grupos de expertos, entre otras.

Por supuesto, a poco de andar esos procesos que eran la médula de la denuncia pública, fueron dejando al descubierto lo que constituían sus características específicas. El tipo de actores que conformaron y protagonizaron las acciones públicas de denuncia en ambos casos, constituye uno de los principales puntos de diferencia.

Hemos visto cómo los gremios de prensa y los grandes medios y sus editores conformaron por un buen tiempo un colectivo de denuncia que, teniendo diferencias insoslayables en diversos planos, actuó conjuntamente. Aunque los gremios fueron los que marcaron la acción pública con sus experiencias y trayectorias previas, eso no equivalió a una simple repetición de estrategias y repertorios ya conocidos; más bien encontramos allí una frondosa actividad de producción y renovación de marcos operativos para la acción, de creación y apertura de canales para negociar y de gestos simbólicos y formas de actuar en el espacio público que lograron contrarrestar la tendencia al progresivo decaimiento de la atención pública.

La construcción de legitimidad para liderar la denuncia, un aspecto importante a tener en cuenta en este sentido, provino más bien del relato ofrecido sobre la víctima en tanto periodista que pagó con su vida el ejercicio de la profesión. Vimos que la legitimidad de los periodistas como suerte de contra-figuras de los políticos de “moral dudosa”, que les permitía jugar el papel de contrapesos del poder político, había ido consolidándose gradualmente durante los años noventa, por lo que al momento de la muerte de Cabezas esa legitimidad fue activada como componente de la denuncia y logró consolidarla frente a la opinión pública.

Con la muerte de Axel Blumberg en 2004, el proceso de denuncia nos mostró otras facetas. En efecto, la centralidad de la figura del familiar directo, el padre de la

víctima, tiñó dicho proceso de manera decisiva. Los mecanismos para denunciar, múltiples y variados, no provenían entonces de organizaciones o instituciones con antecedentes en la acción colectiva o política, aunque en el trayecto posterior se hayan ido acoplando este tipo de actores a la actividad de demanda. Aquí nos resultó necesario acudir a otras herramientas conceptuales para llevar adelante el análisis y acercarnos de manera diferente a la denuncia para poder comprender cómo se llevó a cabo la construcción de credibilidad y de legitimidad para sostenerla. Fue allí que encontramos un proceso que no podía ser abordado sin desentrañar minuciosamente cuáles habían sido los pasos que llevaron, en aquel momento, a que un crimen individual fuera considerado paradigma de la inseguridad en la Argentina. El camino abierto entre el familiar y su constitución como referente nos indicaba un proceso al que pudimos comprender a través de la noción de “des-singularización”, tomando en cuenta qué tipo de maniobras, retóricas pero también prácticas, entraron en juego para que el caso se distanciara progresivamente de su singularidad para ir invistiéndose de un carácter general, es decir, político. Dado que el principal protagonista de la denuncia era el padre de la víctima, esto último aparecía como un proceso por demás complicado, pero era justamente ese rasgo el que nos permitía acceder, al examinarlo de manera detallada, a los modos en que los actores ejercían operaciones y maniobras que iban acoplándose a las reglas de la vida pública o iban renovándolas hasta lograr esa distancia respecto de su singularidad. Este punto nos parece relevante en cuanto a su aporte a dilucidar el proceso que media entre ciertos casos y la constitución de problemas públicos. Como hemos visto en el primer capítulo, los estudios empíricos en ese campo se apoyan usualmente en casos o en escándalos, pero es un desafío encontrar los caminos que permitan dar cuenta de qué modo se establecen nexos o vinculaciones entre ambos, cuando no hay nada de natural o esperable en que un caso sea considerado un ejemplo o un paradigma de un problema público. Creemos que la clave para entender cómo un hecho determinado pasa a formar parte de un problema postulado como tal por una serie de actores, está en observar su pasaje de lo singular a lo colectivo, de lo privado a lo público.

Uno de los puntos importantes que nos mostró el análisis de la denuncia pública, en ambos casos, fue la diversidad de canales utilizados de modo simultáneo para llevarla adelante, los distintos grados de formalidad en los modos de relacionamiento entre los actores y de conocimiento público de un conjunto de tratativas, negociaciones, conflictos y acuerdos entre los mismos.

Esto permitió tomar distancia de las visiones binarias sobre la denuncia (denunciantes vs. denunciados) para incorporar otros aspectos de la misma y para verla como un proceso en el transcurso del cual las posiciones tienden por momentos a difuminarse y pueden ser alteradas o modificadas en su curso ordinario. Por ejemplo, cómo esta complejidad del proceso de denuncia pública era la que explicaba que, en el caso Blumberg, los mecanismos de relacionamiento con las autoridades no fueran los mismos con los distintos niveles de gobierno y qué implicaba esto en términos de cómo se dirimía la disputa por la “propiedad” del problema de la inseguridad. En tanto el acercamiento con el gobierno nacional y las críticas de carácter general, fueron características de los primeros meses de inicio del caso, la relación con el nivel provincial tuvo otros bemoles. Como hemos visto, la figura del Ministro de Seguridad de entonces, León Arslanián, y el modo en que atrajo las críticas más duras del movimiento liderado por Blumberg, constituyó un aspecto de interés para el análisis. A través de ese contrapunto tomaron cuerpo una serie de cuestiones relacionadas con la disputa por definir no sólo de qué se trataba la inseguridad, sino qué tipo de respuestas políticas eran consideradas las mejores para enfrentarlo, punto que retomaremos más adelante.

Finalmente, con relación a la actividad de denuncia, nos interesamos por una dimensión que también aparecía en los procesos de constitución de ambas causas públicas. Se trata del tipo de relación establecida con otros casos similares en algunos de los elementos que los componen. Considerar esta suerte de “puesta en equivalencia” o “puesta en serie” como parte del proceso de denuncia pública no va de suyo, sino que se trató de una cuestión que incorporamos, en principio, porque nos permitía seguir ampliando el horizonte de indagación de esa actividad de denuncia. En efecto, pudimos comprobar que en los casos estudiados, al denunciar una situación no deseada o considerar ciertas condiciones como problemas de interés general, las narraciones de los actores buscaban ampliar el universo de casos que iban en la misma dirección de significado y en la misma clave de intervención política requerida entonces como solución. También vimos que la relación con casos supuestamente similares, fue muy importante en la estabilización de los problemas mayores con los que se vinculaban, así como en su constitución misma. La incorporación de otros casos permite la construcción de series que, junto con las intervenciones de especialistas y expertos, ayudan a validar los argumentos sobre la existencia de un problema real y concreto en

cierta dirección, por lo cual resultan sumamente útiles también, para atraer mayores adhesiones públicas.

Ahora bien, la relación con otros casos no se da porque estos son similares en términos generales y entonces pasan a formar parte de una serie *de manera automática*. Los casos son incorporados, es decir, entre su existencia y su vinculación con otros existen activas mediaciones. Tomando esta postura analítica, encontramos que esa actividad estaba orientada por intereses y estrategias pero también por lógicas que operan en las diferentes arenas públicas en las que emergen y se constituyen los problemas.

En el caso Cabezas, por ejemplo, los relatos establecían puntos en común con otras muertes individuales (María Soledad Morales, Mario Bonino, Teresa Rodríguez) o colectivas (atentado a la AMIA) cuya ocurrencia era ligada por los denunciante a una situación de impunidad, una situación por la cual el entorpecimiento o el mal funcionamiento en la administración o el acceso a la justicia era sistemático y prolongado en el tiempo. Pero además, la construcción de esta serie de casos, que no son los únicos pero sí algunos de los más frecuentemente citados, indicaba otra clave de lectura del problema de la impunidad, relacionada con el enmarcamiento de la muerte de Cabezas entre las muertes políticas de la década, es decir, muertes ocurridas debido a una situación en la que el poder (político, económico, corporativo) tenía algún tipo de responsabilidad por acción u omisión. Por lo tanto, tomar en cuenta la construcción de series para validar de algún modo la existencia del problema, nos habilitó también el acceso a otra vía para comprender cómo se constituye como tal, cómo van conformándose sus límites de demarcación no sólo a través de categorizaciones sino también a través mismo de la denuncia pública y sus distintos canales.

En torno al caso Blumberg la construcción de series de casos, si bien no es un mecanismo nuevo, va consolidándose como tal hacia los primeros años del nuevo siglo entre las herramientas más utilizadas por los medios de comunicación. En efecto, las “olas de delitos” constituían un mecanismo ya instalado desde hacía unos años en el tratamiento periodístico de hechos policiales y no era ajeno a él apoyarse en una serie de casos o simplemente hechos que, por algún motivo puntual, eran incluidos en un conjunto mayor. Pero aquí la actividad de los denunciante y sobre todo del principal referente del reclamo de seguridad juega un papel clave en vincular distintos casos. Al analizar este punto mostramos que la lógica de la construcción de series o de puesta en equivalencia con otros casos nunca es una actividad plenamente controlada por los

actores sino que, por el contrario, su desarrollo es controversial. Sus implicancias o si se quiere, sus consecuencias, generan ambivalencias en la definición del problema en juego, que tienden a desestabilizar su significado obligando a los actores involucrados a redoblar esfuerzos para no perder su lugar de voces autorizadas en relación al mismo. En el caso Blumberg esto fue puntualizado cuando vimos que la puesta en serie operaba bajo dos fuerzas contrapuestas: reforzaba la definición del problema en una dirección contribuyendo a alinear las respuestas políticas esperadas, pero al mismo tiempo, estimulaba la visibilización de voces críticas que disputaban la “propiedad” del problema.

Responsabilidad política, disyunciones y construcción de respuestas diferenciales

Pasemos ahora al proceso que hemos llamado *politización* y que hace referencia a la constitución de respuestas políticas y la intervención de las autoridades en general. Para poder comprender el trayecto que separa la adopción de medidas de su consideración como respuestas a un problema determinado, fue necesario construir un punto de vista específico, que consistió en situar nuestro análisis no en el nivel de las medidas en sí, sino en el de los procesos que llevaron a considerar un conjunto de gestos y de medidas ejecutivas y legislativas, como una *respuesta política*.

Al examinar este proceso en los dos casos elegidos, nos llamó la atención cómo las formas de presentar los planes y las propuestas, de cambiar funcionarios, de tomar contacto con los familiares de las víctimas o sus compañeros de trabajo y de debatir determinadas leyes y darles sanción, incorporaban todo un conjunto de gestos, categorías y ambigüedades presentes en el lenguaje político, que aportaban a la constitución de una respuesta también en el plano simbólico. Lo interesante de este plano del análisis era que por un lado, mostraba una faceta menos rígida de la adopción de decisiones políticas dado que incorporaba las cavilaciones y las negociaciones que dejan traslucir los discursos de los mandatarios y los funcionarios cuando se presta atención a las contradicciones o las ambivalencias o cuando éstos toman parte en acciones públicas que no son las acostumbradas de su labor profesional o su responsabilidad institucional, por ejemplo, las marchas, las caravanas, la presencia en actos de homenaje o conmemoración o la portación de fotos y distintivos elaborados por los denunciantes. Por otro lado, todos estos aspectos que en definitiva forman parte de la disputa simbólica desencadenada en torno a la elaboración de una respuesta política,

no transcurren por un carril paralelo al de las medidas concretas elaboradas y puestas en funcionamiento por las autoridades. Más bien encontramos que constituyen la otra cara de la moneda de la adopción de medidas, pues contribuyen a reforzar la legitimidad o la credibilidad de los funcionarios o las áreas institucionales involucradas para actuar en consecuencia.

En el análisis de la construcción de medidas políticas como “respuestas” a los problemas públicos estudiados, hallamos una disyunción entre las definiciones mayormente aceptadas de dichos problemas (“de qué se trata”) y el nivel de la responsabilidad política (“quién se hará cargo y cómo”). En el caso Cabezas la definición de la impunidad como una situación que involucraba tanto al poder político como sus ocultas relaciones con el poder económico y corporativo, fue un componente relegado cuando las autoridades expusieron sus principales medidas políticas centradas en torno a la reforma policial, aunque ésta no haya sido la única dimensión de las propuestas políticas a nivel provincial.

En los estudios sobre problemas públicos, la fase de estabilización de un problema es frecuentemente asociada al momento en que las autoridades adoptan ciertos cursos de acción para encauzarlo o resolverlo dándole entidad, mientras que en nuestro trabajo encontramos que los casos resultaban disparadores de situaciones conflictivas no siempre resueltas de modo satisfactorio, en el sentido de concordar o ajustarse a la definición principalmente aceptada del problema. Esto es lo que observamos con relación a su definición como impunidad en un sentido mucho más amplio que el mal funcionamiento de la institución policial, sin embargo la respuesta política contribuyó a consolidar un sentido vinculado principalmente al ámbito de la seguridad y de manera más precisa todavía, de la policía provincial. ¿Significaba esta disyunción un fracaso, por decirlo así, del trabajo de categorización, movilización y denuncia en torno a la noción de impunidad? Sólo si pensamos a la estabilización de determinadas categorías como un proceso no sujeto a reformulaciones en el curso de las disputas y controversias que se desatan cuando los poderes públicos se hacen cargo del problema. Como veremos enseguida, las categorías operativas para la acción pública, precisamente en su encuentro con el mundo social, con las reglas de la vida pública y con los principios que rigen la actividad de las instituciones políticas encargadas de ofrecer respuestas y soluciones, son objeto de ajustes constantes y de adaptaciones a coyunturas específicas.

En torno al caso Blumberg, la “politización” tuvo otras derivas. Allí nos detuvimos especialmente en la cuestión de la responsabilidad política que, desplegada a

través de diferentes niveles de gobierno, dejó traslucir una disputa de gran complejidad. Las controversias políticas desatadas por la situación crítica luego de la primera gran movilización no se hicieron esperar, pero vimos cómo algunas eran abiertamente asumidas y discutidas, mientras que otras se filtraban en los gestos y en los discursos presidenciales requiriendo una aproximación conceptual que no las dejara escapar. Fue así que comprendimos la ambivalencia del lenguaje político y sus implicancias en cuanto a los públicos convocados y las agencias gubernamentales y funcionarios que pugnaban por hacerse cargo del problema, negociando modos y condiciones para hacerlo.

También vimos que las más altas autoridades, al hacerse cargo del problema proponiendo e implementando medidas concretas, maniobraban en la tensión entre dar respuesta a los reclamos sociales y la necesidad de diferenciarse de la literalidad del reclamo, es decir, dar cabida a todas y cada una de las demandas en los mismos términos en que eran formuladas, apareciendo entonces como respuestas de emergencia. En tal sentido, hallamos que la construcción de la respuesta política a la que empuja un caso o un escándalo basado en una muerte que se vuelve pública en varios sentidos, debido a que plantea una situación límite que es moralmente condenable, es también una forma, dificultosa, de construir legitimidad y autoridad política o de crear instituciones en un momento delicado para los equilibrios de fuerza, las alianzas y las confrontaciones de poder. En ese camino es pertinente, entonces, cuestionar la premisa según la cual los actores se limitan a aprovechar las oportunidades políticas brindadas por la coyuntura crítica, ubicándonos en una perspectiva que considera la posibilidad de la institución o la creación de oportunidades allí donde antes no las había.

Decíamos más arriba que en torno al caso Blumberg encontramos una disputa compleja con respecto a la responsabilidad política. Nos referíamos entre otras cosas, a que las respuestas dadas por el poder político fueron diferenciales, dirigidas a distintos públicos e implicando a actores disímiles. Pero también hacíamos alusión a una contienda entre el principal referente de la denuncia y un funcionario que volvió a ocupar un cargo ejecutivo en el nivel provincial para llevar adelante una política en el área de seguridad. Esa contienda, a la que prestamos atención para captar los matices menos evidentes del caso, permitió dar cuenta de otro aspecto esencial en el estudio de los procesos de constitución de problemas públicos: las controversias suscitadas por el encuentro siempre problemático entre saber experto y saber profano en la materia sobre la que se disputa. Los dilemas y constreñimientos a los que se enfrentaban los actores

políticos cuando, al mismo tiempo, se trataba de especialistas al frente de la gestión pública, nos indicaron además un punto importante al estudiar problemas públicos: es necesario analizar con cuidado el modo en que se tramita la tensión entre conocimiento y responsabilidad política.

Esa tensión forma parte de la estructura misma del problema, de la forma en que éste adquiere cierta ordenación en el tiempo, aunque sea una instancia sujeta a adaptaciones y cambios constantes (Gusfield, 1984) y sobre todo, es una tensión que en cada problema se resuelve de modo particular y específico. En torno a la constitución de la inseguridad como problema público, el conocimiento sobre la materia, encarnado del lado del gobierno provincial en la figura de Arslanián pero también en un conjunto de instituciones, expertos y juristas con los que éste tenía contacto y conformaba equipos de trabajo, no se correspondió con la construcción de la misma legitimidad en el plano de la responsabilidad política para actuar en consecuencia y sostener siquiera a mediano plazo una política pública consensuada y decidida en cuanto a su orientación.

Finalmente, los debates parlamentarios (tanto los correspondientes a los intentos de modificar el Código Penal durante 1997 como la sanción de un cuerpo de leyes penales que de hecho modificaron dicho código en 2004) nos aportaron algunos puntos relevantes para el análisis de la constitución de respuestas políticas.

El debate legislativo tiene una especificidad que permite distinguir su modo de elaborar las respuestas a los problemas públicos, del modo en que el poder ejecutivo transita la misma cuestión. Se trata, precisamente, de una discusión política abierta a todos los que estén interesados en seguirla y tomar nota de ella. Las lógicas que la rigen, indisociables de los vericuetos de la negociación política y de los principios de la toma de la palabra pública, se basan en el despliegue de argumentos y en una retórica específica, con estrategias comunicativas que dejan al descubierto mecanismos de validación del discurso, búsquedas de legitimidad y consenso y delimitación de adversarios, entre otras cuestiones. En esa clave el debate parlamentario resultó rico en matices y nos permitió acceder al uso recursivo que realizan los legisladores de los casos y los escándalos con relación a problemas públicos considerados acuciantes o muy importantes. Observamos que el lugar frecuentemente asignado a los casos es el de catalizar algunas medidas o leyes que no necesariamente constituirán soluciones o darán respuesta directa a los problemas. Comprobamos que el recurso al caso era frecuente en los debates analizados en ambos períodos, pero ante todo, volvía sobre un punto en

especial: qué significa dar respuestas a la sociedad. En este sentido, vimos que ocurrían varias cosas.

Por un lado, que en el fragor de la discusión política el nexo que une un acontecimiento con respuesta tiende a volverse más visible o hacerse explícito, aunque de manera diferente según los intereses de cada parte: unos buscarán desnaturalizarlo dejando al descubierto que la respuesta es una mera reacción oportunista y otros, a mostrarlo como esperable y derivado directamente de lo sucedido. Por otro lado, que el debate sobre el significado del mandato representativo puesto de manifiesto a través de los casos, ilumina un aspecto del proceso de estabilización de los problemas públicos: la pendulación entre la ineludible referencia al caso y las maniobras de distanciamiento respecto del mismo para poder reintegrar la naturaleza política de las decisiones, anclada en el interés general. En ese juego de vaivén entre la particularización y la generalización, se van afianzando o desestimando categorías para definir el problema y, en consecuencia, formas aceptadas de darle respuesta.

Al iniciar estas conclusiones nos propusimos repasar las dimensiones de análisis utilizadas a lo largo de la tesis, a saber, los procesos de categorización, la actividad de denuncia y la politización en cada uno de los problemas públicos y los casos estudiados, con el fin de reconfigurar una reflexión general acerca de los mismos. En tal sentido, volvemos sobre un aspecto que atraviesa todo nuestro trabajo y que queremos destacar.

Se trata de la configuración del carácter público de los problemas sociales, que no ha dejado de estar presente, de atravesar, cada una de las dimensiones revisadas. Las muertes de José Luis Cabezas y de Axel Blumberg se transformaron en muertes públicas a través de procesos que hemos querido exponer y comprender a través del acento en las actividades de determinados actores, pero también mediante el examen de las lógicas de emergencia y puesta en funcionamiento de las arenas que se constituyen en torno a los problemas, en base a principios específicos que forman gramáticas de la vida pública y que por cierto trascienden cualquier visión estratégica de los actores mismos. El nudo conformado por la relación entre casos y problemas fue, en nuestro trabajo, la clave de acceso a la interpretación y comprensión del modo en que se configura lo público.

Sobre todo, fue la consideración de lo público no como una entidad dada sino, como apuntan Cefaï y Pasquier (2003), siendo sensibles a sus texturas semánticas para los actores y a sus usos prácticos por parte de éstos. Considerar lo público desde este

punto de vista y a partir de sus múltiples variantes, nos brindó una perspectiva para observar dicho proceso en algunas de sus inflexiones. Haber analizado lo público teniendo en cuenta facetas que, sin relegarlas, fueran más allá de la visibilidad mediática y la consideración de las políticas públicas elaboradas como respuestas a problemas definidos como impunidad e inseguridad.

Desde esa perspectiva, lo que nos permitió avanzar un poco más sobre el estudio de los problemas públicos seleccionados, fue incluir lo que podríamos llamar “*micro-procesos de configuración de lo público*”, las formas que utilizan los actores para contar los pasos seguidos en la acción pública y las visiones previas que conllevan sobre el modo en que funciona el mundo social, los gestos simbólicos impresos en las presentaciones formales y solemnes de los actores políticos, las adaptaciones y los ajustes que se realizan en los discursos y en las prácticas para conseguir credibilidad, adhesiones, consenso para determinadas políticas o para ciertos reclamos o para validar la crítica acerca de un estado de cosas que atañe a muchos. Todo ese entramado de procesos y de dispositivos que tienen lugar sobre el trasfondo de un tiempo histórico y sobre la reserva de experiencias y de significados cristalizados en instituciones, modos de denunciar o reclamar a las autoridades, nociones que en el intercambio público de opiniones se utilizan para designar lo problemático o lo intolerable, maneras de maniobrar en las situaciones conflictivas y de llevar adelante controversias o acuerdos, formas de apoyarse en el saber experto o en las luchas políticas precedentes, es el que nos abrió la puerta a una comprensión más vasta del carácter público de los problemas sociales, de las formas que adquiere su emergencia y constitución como tales, pero también su estabilización y legitimación en el tiempo.

BIBLIOGRAFIA

- Annunziata, R., Mauro, S. y Slipak, D. (2006), “Blumberg y el vínculo representativo. Liderazgos de opinión en la democracia de audiencia” en Cheresky, I. (comp.) *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*, Buenos Aires, Miño y Dávila
- Aronson, P. (2000), “La Ciudadanía en entredicho. El caso de Memoria Activa”, Portal: producciones en estudios sociales, n°1, pp. 73-92
- Azardún, D. (2005), “Las instituciones policiales en la Argentina, el caso de la Policía Bonaerense y los prolegómenos de la Reforma” en Kaminsky, G., *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*, Buenos Aires, UNLA
- Barthélémy, M. (1992), “Événement et espace public: l’affaire Carpentras”, *Quaderni*, N°18, Automne
- Benford, R. y Hunt, S. (2001), “Cadrages en conflit. Mouvements sociaux et problèmes sociaux” en Cefaï, D. y D. Trom (2001)
- Best, J. (1999), *Random Violence. How we talk about new crimes and new victims*, Los Angeles, University of California Press
- Blumer, H. (1971), “Social problems as collective behavior”, *Social Problems*, 18 (3) Disponible en: <http://www.persee.fr>. Traducción de Laurent Riot: “Les problemas sociaux comme comportements collectifs”, *Politix. Revue de sciences sociales du politique*, 2004, vol. 17, n° 67, pp. 185-199
- Boltanski, L. (1990), *El Amor y la Justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*, Buenos Aires, Amorrortu
- Boltanski, L., E. Claverie, N. Offenstadt, S. Van Damme (2007) (dir.), *Affaires, scandales et grandes causes. De Socrate à Pinochet*, Paris, Stock
- Borrat, H. (1989), “El periódico, actor del sistema político”, *Anàlisi 12*, pp. 67-80
- Caimari, L. (2004), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina (1880-1955)*, Buenos Aires, Siglo XXI
- Caimari, L. (2007), “Suceso de cinematográficos aspectos’. Secuestro y espectáculo en el Buenos Aires de los años treinta” en Caimari, L. (comp.) *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica

- Calzado, M. (2006), "Elementos para el análisis del tratamiento mediático del caso Blumberg", *Documento de Trabajo n°5*
- Calzado, M. (2008), "Discursos y castigo. Campañas de ley y orden: los reclamos de la seguridad en la Cruzada Axel", Tesis de maestría en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires
- Calzado, M. (2011), "Nuevas visibilidades de la eficacia estatal, vocabularios penales y gestión política de la seguridad", ponencia, *X Congreso Argentino de Antropología Social*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires
- Callon, M., Lascoumes, P. y Y. Barthe (2001), *Agir dans un monde incertain: Essai sur la démocratie technique*, Paris, Éditions du Seuil
- Cardon D., Heurtin J.P., Lemieux C. (1995), "Parler en public", *Politix. Revue des Sciences Sociales du Politique*, vol. 8, n°31, pp. 5-19. Disponible en: <http://www.persee.fr/>
- Cefaï, D. (1996), "La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques", *Réseaux*, vol. 14 n°75. pp. 43-66.
- Cefaï, D. (2001), "Les cadres de l'action collective. Définitions et problèmes" en Cefaï, D.y D. Trom (2001)
- Cefaï, D.y D. Trom (2001), *Les formes de l'action collective. Mobilisations dans des arènes publiques*, Paris, EHESS
- Cefaï, D. et D. Pasquier, dir. (2003), "Introduction" en *Les sens du public. Publics politiques, publics médiatiques*, Paris, PUF
- Cefaï D. y Trom, D. (2005), "Retour sur la sociologie des problèmes publics. Un entretien avec Joseph Gusfield", *Secret / Public*, n° 0, au travail, pp. 209-222
- Champagne, P. (1984), "La manifestation. La production de l'événement politique", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, vol. 52, n° 1, pp. 19-41
- Charle C. (1991), "Naissance d'une cause. La mobilisation de l'opinion publique pendant l'affaire Dreyfus", *Politix. Revue des Sciences Sociales du Politique*, vol. 4, n°16, pp. 65-71. Disponible en: <http://www.persee.fr/>
- Ciafardini, M. (2005), *Delito urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles*, Buenos Aires, Ariel
- Clavérie, E. (1994), "Proces, affaire, cause. Voltaire et l'innovation critique", *Politix. Revue des Sciences Sociales du Politique*, vol. 7, n° 26, pp. 76-85. Disponible en: <http://www.persee.fr/>

- Cheresky, I. (2006), (comp.) *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*, Buenos Aires, Miño y Dávila
- Cohen, S. (2002), *Folk Devils and Moral Panics. The Creation of the Mods and Rockers*, London, Routledge
- De Blic, D. y C. Lemieux (2005), “Le scandale comme épreuve. Éléments de sociologie pragmatique”, *Politix*, vol. 18, n°71, pp. 9-38. Disponible en: <http://www.persee.fr>
- Eliashev, J. (1994), *A las seis de la tarde*, Buenos Aires, Sudamericana
- Fernández Llorente, A. y Balmaceda, O. (1997), *El caso Cabezas. El crimen del reportero gráfico y la investigación del asesinato que conmovió al país*, Buenos Aires, Planeta
- Fernández Pedemonte, D. (2008), “Editar la violencia. Dimensión ideológica de las noticias sobre inseguridad”, en AA.VV., *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*, Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- França, V. y Almeida, R. (2008), “O acontecimento e seus públicos: um estudo de caso”, *Contemporanea*, vol. 6, n°2, Dez
- Garland, D. (2005), *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa
- Garrigou, A. (1992), “Le boss, la machine et le scandale. La chute de la maison Médecin” en *Politix. Revue des sciences sociales du politique*, Année 1992, vol. 5, n° 17, pp. 7 – 35. Disponible en: <http://www.persee.fr/>
- Guagnini, L. (2005), *Blumberg. En el nombre del hijo*, Buenos Aires, Sudamericana
- Gusfield, J. (1984), *The Culture of Public Problems: Drinking-Driving and the Symbolic Order*, Chicago, University of Chicago Press
- Hanitzsch, T. (2007), “Deconstructing Journalism Culture: Toward a Universal Theory”, *Communication Theory*, n°17, pp. 367-385
- Hamidi, C. (2006), “Éléments pour une approche interactionniste de la politisation. Engagement associatif et rapport au politique dans des associations locales issues de l’immigration”, *Révue française de science politique*, Presses de Sciences Po, vol. 56, pp.5-25
- Hilgartner S. and Ch. L Bosk, (1988), “The Rise and Fall of Social Problems: A Public Arenas Model”, *The American Journal of Sociology*, vol. 94, n°1, The University Chicago Press, p. 53-78

Jelin, E. (2007), “Víctimas, familiares y ciudadano/as: las luchas por la legitimidad de la palabra”, *Cadernos pagu* 29, Dossier “Repensando relações familiares”, Campinas, Núcleo de Estudos de Genero

Kessler, G. (2009), *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Siglo XXI

Kitsuse J. and Spector M. (1973), “Toward a sociology of social problems: social conditions, value-judgements, and social problems”, *Social problems*, vol. 20, n° 4, primavera, pp. 407-419

Lascoumes, P. y Depaigne A. (1997), “Catégoriser l’ordre public: la réforme du Code Pénal français de 1992”, *Genèse*, pp. 5-29. Disponible en: <http://www.persee.fr/>

Lemieux C. (1992), “Les journalistes, une morale d’exception?”, *Politix. Revue des sciences sociales du politique*, vol. 5, n° 19, pp. 7 – 30. Disponible en: <http://www.persee.fr/>

Lorenc Valcarce, F. (2005), “La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política”, *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, N°12, Universidad Complutense de Madrid

Lorenc Valcarce, F. (2006), “Orden, derechos y delitos. La inseguridad en la agenda pública argentina”, ponencia presentada en el VII Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político. Disponible en: <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VII/programa/paneles/f/fl/lorenc-valcarce.pdf>

Loseke, D. (2003), *Thinking about social problems*, New York, Aldine de Gruyter

Llorens M. y Moreno M. (2008), *El secuestro en Latinoamérica. Los ojos de la víctima*, Disponible en: <http://es.feedbooks.com>

Mc Adam, D. Mc Carty, J. y Zald, M. (eds.) (1999), *Movimientos sociales: Perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo

Marradi, A., Archenti, N. y Piovani, J.I. (2007), *Metodología de las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Emecé

Martini, S. (2002), “Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural” en Gayol, S. y G. Kessler (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial-Universidad Nacional de General Sarmiento

Martini, S. (2007), "Argentina: prensa gráfica, delito y seguridad" en Rey, G. *Los relatos periodísticos del crimen. Cómo se cuenta el delito en la prensa escrita latinoamericana*, Bogotá, Friedrich Ebert Steitung, Centro de Competencia en Comunicación para América Latina. Disponible en: <http://www.c3fes.net>

Néveu, É. (2000), *Sociología de los movimientos sociales*, Quito, Ed. ABYA-YALA

Néveu, E. y L. Quéré (1997), « The age of events. The spume of history - or an information master-frame? », *Réseaux*, vol. 5 n°1. pp. 9-25. Disponible en: <http://www.persee.fr>

Nora, P. (1972), "L'événement monstre", *Communications*, vol. 18, n° 1, pp. 162 - 172

Otamendi, A. (2011), "Aclarando el panorama. Punitividad pública en el AMBA (2000-2010)", *Ensemble. Revista electrónica de la Casa Argentina en París*. Disponible en: http://ensemble.educ.ar/wp-content/uploads/2011/12/Art_inv_A_otamendi1.pdf

Otero, D. (1999), *Otras víctimas del Caso Cabezas: testigos en la mira*, Buenos Aires, Editorial García Alonso

Pereyra, S. (2005), "¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa" en Schuster, F. et al., *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Prometeo

Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (2002), "Accountability social: la otra cara del control" en Peruzzotti, E. y Smulovitz, C., *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*, Buenos Aires, Temas

Pikielny, A. (1998), *Periodismo. Asedio al oficio*, Buenos Aires, El Ateneo

Pita, M. V. (2005), "Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial", en *Estudios en Antropología Jurídica. Derechos humanos, tribunales y policías. Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Antropofagia, Colección de Antropología Social, FFyL

Quéré, L. (1997), "L'opinion: l'économie du vraisemblable. Introduction à une approche praxéologique de l'opinion publique", *Sociologie de la communication*, vol. 1, n° 1, p. 387 - 411

Rocheftort, D. A. y Cobb, R. W. (1994), *The Politics of problem definition: shaping the policy agenda*, Kansas, University Press of Kansas

Sain, M. (1998), *Democracia, Seguridad Pública y Policía. La reforma del sistema de seguridad y policial en la Provincia de Buenos Aires*, CELS. Disponible en <http://lavaca.org>

Sain, M. (2011), “El amague. La política de seguridad pública durante la gestión de Néstor Kirchner (2003-2007)”, ponencia presentada en el *VI Congreso Argentino de Administración Pública “Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Económico con Equidad Social”*, Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP), Resistencia, Chaco, 6 al 8 de julio

Schillagi, C. (2006), “La *obsesión excluyente*: las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la (in)seguridad en Argentina durante el año 2004”, *Temas y Debates*. Revista universitaria de ciencias sociales, año 10, n° 12, Universidad Nacional de Rosario (UNR), pp.109-137

Schillagi, C. (2009), “La disputa de las víctimas. ‘Inseguridad’, reclamos al Estado y actuación pública de organizaciones y familiares de víctimas de delitos en la Argentina democrática (2004-2006)” en Delamata, G. (coord.) *Movilizaciones sociales: ¿nuevas ciudadanías? Reclamos, derechos, Estado en Argentina, Bolivia y Brasil*, Buenos Aires, Biblos

Sdrech, E. y Colominas, N. (1997), *Cabezas. Crimen, Mafia y Poder*, Buenos Aires, Atuel

Snow, D. (2001), “Analyse des cadres et mouvements sociaux” en Cefaï, D. y D. Trom, *Les formes de l’action collective. Mobilisations dans des arenas publiques*, Paris, EHESS

Svampa, M. (2005), *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*, Buenos Aires, Taurus

Thireau I. y Linshan H. (2005), “De l’épreuve public à la reconnaissance d’un public. Le scandale Sun Zighang” en *Politix. Revue des sciences sociales du politique*, vol. 18, n° 71, p. 137-164

Thompson, J. (2001), *Escándalo político: poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación*, Barcelona, Paidós Ibérica

Thompson, J. (2005), “The New Visibility”, *Theory, Culture, Society*, 22; 31

Trom, D. y Zimmermann, B. (2001), “Cadres et institution des problèmes publics” en Cefaï, D. y D. Trom (2001)

Trom, D. (2001), "Grammaire de la mobilisation et vocabulaires de motifs" en Cefaï, D. y D. Trom (2001)

Vecchi, A. (2001), *El crimen de Cabezas. Radiografía de un país mafioso*, Buenos Aires, Biblos

Verón, E. (1983), *Construir el acontecimiento*, Barcelona, Gedisa

Vilker, S. (2006), *Truculencia. La prensa policial popular entre el terrorismo de estado y la inseguridad*, Buenos Aires, Prometeo

Vommaro, G. (2008), *Mejor que decir es mostrar. Medios y política en la democracia argentina*, Los Polvorines, Buenos Aires, Biblioteca Nacional- Universidad Nacional de General Sarmiento

Documentos

Arslanián, C.L. (2007), *Plan de Reforma de las Policías. Resultados de gestión 2004-2007*, Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Seguridad

CELS-ARGRA (s/d), "Informe sobre el juicio oral y público por el homicidio del reportero gráfico José Luis Cabezas"

CELS (1997), *Informe Anual sobre Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.cels.org.ar/documentos/>

CELS (2004), *Políticas de seguridad ciudadana y justicia penal*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina

CELS (2004), "El CELS cuestiona los lineamientos generales del Plan Estratégico de Justicia y Seguridad presentado por el gobierno". Disponible en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/cels_evaluacion_plan_seguridad_justicia_2004_2007.pdf

PERIODISTAS Asociación para la Defensa del Periodismo Independiente (1999), *Ataques a la Prensa Informe 1999*, Buenos Aires, Editorial Planeta Argentina

UTPBA (2004) *Sólo para periodistas comunicadores sociales*, Ediciones UTPBA: Buenos Aires

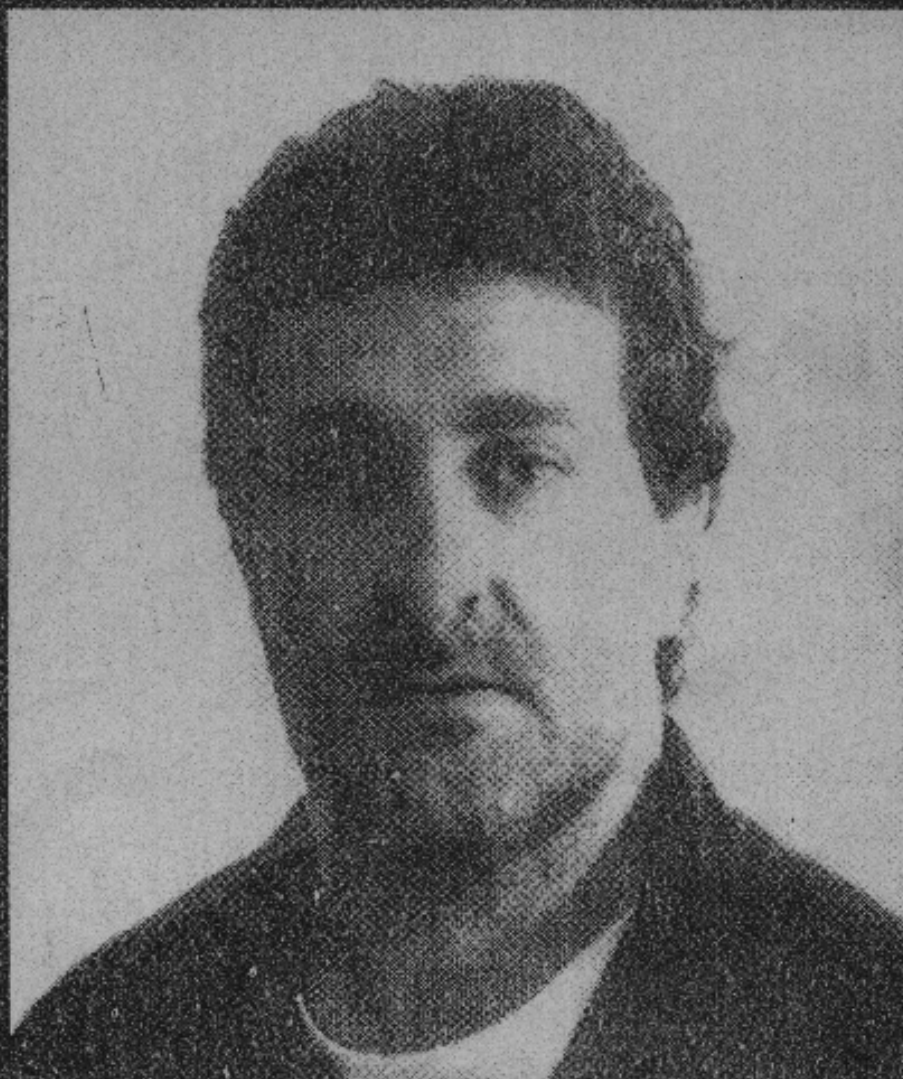
Revistas

Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA). Noticiero de la Prensa Argentina, Buenos Aires, 1997 y febrero 1998

Noticias, Buenos Aires, 1997

ANEXO

NO SE OLVIDEN DE CABEZAS



**José Luis Cabezas, Reportero Gráfico.
Asesinado en Pinamar el 25 de enero de 1997**

Informe sobre el juicio oral y público por el homicidio del reportero gráfico

José Luis CABEZAS



ARGRA
Venezuela 1433 (C.P. 1095)
Telefax: (54-11) 4381-6853
e-mail: argra@il.com.ar
Buenos Aires



CELS
Rodríguez Peña 286 Piso 1° C1020ADF
Telefax: (54-11) 4371- 9968
e-mail: cels@cels.org.ar
Buenos Aires

Prefacio

El presente informe ha sido elaborado por ARGRA y el CELS a partir de su participación en el juicio oral por el asesinato de José Luis Cabezas. En él se pretende dar cuenta de algunos de los aspectos fundamentales del debate, de los alegatos finales, de la sentencia del tribunal, y de la postura de nuestras instituciones en relación con ellos.

Queremos agradecer especialmente a las instituciones y personas cuyos aportes han sido fundamentales para el desarrollo de nuestro trabajo en este juicio. Ellos son:

- ❖ Freedom Forum
- ❖ Reporteros sin fronteras
- ❖ World Press Freedom Committee
- ❖ Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
- ❖ Unión Tranviaria Automotor
- ❖ Darío Alessandro
- ❖ Santo Biasatti
- ❖ Arnaldo Bocco
- ❖ Mariano Grondona
- ❖ Jorge Lanata
- ❖ Adrián Paenza
- ❖ Magdalena Ruiz Guiñazú
- ❖ Eduardo Sigal
- ❖ Horacio Verbitsky

Parte I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El crimen

José Luis Cabezas, reportero gráfico de la editorial Perfil, fue asesinado en la madrugada del 25 de enero de 1997 en Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Su cadáver esposado, con signos de haber sido ferozmente golpeado y con dos disparos en la cabeza, fue encontrado dentro de su vehículo incinerado.

Al momento de ser asesinado, cubría la temporada para el semanario *Noticias* en el centro de veraneo de la clase política y empresaria. Su seguimiento y secuestro se produjo a escasos 80 metros de la residencia del entonces gobernador Buenos Aires, al retirarse de una concurrida fiesta ofrecida por un importante empresario.

Si bien las instituciones se ocuparon formalmente del caso, la realidad demostró que sólo luego de la movilización de la población civil comenzó a conocerse lo ocurrido. En efecto, la investigación estuvo signada por una inadmisibles injerencia del poder ejecutivo provincial en cada uno de los pasos dados; por una sorda lucha de facciones policiales corruptas, que sembraron el expediente de pistas falsas; por una pelea política entre los entonces hombres fuertes de la política argentina, Carlos Menem y Eduardo Duhalde, (quienes se desempeñaban como presidente de la Nación y gobernador de la provincia de Buenos Aires respectivamente); y por último, por las presiones Alfredo Yabrán, importante empresario telepostal, quien poseía importantísimo respaldo político y económico para esa época.

La constancia de la movilización, el amplio arco social que dio su apoyo a las instituciones que buscaban el esclarecimiento del hecho, y la inserción de esta lucha en diversos reclamos populares en defensa de las instituciones democráticas y por la consolidación de la justicia, obligó a un aparato estatal reticente a dar diversas vueltas de tuerca en la investigación.

1.2. Qué es ARGRA y cuáles son sus objetivos frente al homicidio

La Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) es una asociación civil sin fines de lucro, cuyo objeto es la defensa de los intereses profesionales de sus asociados, de la que formaba parte la víctima al momento de su asesinato. Fue fundada en 1942 y actualmente la componen alrededor de 700 fotoperiodistas de todo el país. ARGRA no recibe ningún tipo de subsidio estatal o privado.

La Asociación asumió la exigencia del esclarecimiento del crimen por mandato expreso de dos Asambleas de asociados, quienes entendieron que la defensa del derecho a la

vida, a la libertad y a la justicia constituyen objetos societarios fundantes, y condición necesaria para la promoción del ejercicio de su profesión, de la libertad de información y de expresión, objetos específicos de la Asociación. En defensa de esos derechos colectivos y difusos los reporteros gráficos han promovido el reclamo social de justicia desde el primer día y han participado, como particulares damnificados, en el juicio oral y público contra los inculpados del crimen.

Los objetivos que se fijó la Asociación frente al homicidio fueron obtener:

- **La condena judicial de los autores materiales e intelectuales del crimen y**
- **la remoción de las condiciones que lo hicieron posible.**

Para lograrlos, la primera estrategia desplegada fue apelar a la movilización social, como medio eficaz de presionar la investigación y romper el muro de ocultamiento corporativo policial. Para promoverla se apelaron a las dos consignas emblemáticas: **“No se olviden de Cabezas”** y **“La impunidad de su crimen será la condena de la Argentina”**.

A lo largo de tres años, la continua movilización popular ha conseguido unir la figura de José Luis con el amplio reclamo social contra la impunidad y evitar el estancamiento doloso de la investigación.

Al cabo de un año de movilización, y luego de un acto que reunió a más de 15.000 personas en Pinamar, ARGRA decidió pelear su ingreso en la causa.

La participación de la asociación representativa de los reporteros gráficos en el juicio estuvo promovida por los siguientes objetivos:

- Impulsar de manera concreta la investigación.¹
- Apoyar la intervención de los familiares en la causa.
- Poner de relieve los intereses colectivos vulnerados, y su defensa efectiva.
- Presionar al estado a dar respuesta al reclamo social de justicia.
- Lograr una condena efectiva y legal de los procesados.

Estos se consideraban en línea con los dos objetivos básicos de la Asociación con respecto al caso, pero también su traducción a la lógica de un proceso judicial desde una exigencia ética.

¹ Objetivo que se vio casi imposibilitado por la demora en reconocernos como parte, lo que se concretó sobre el cierre de la etapa de investigación.

La ética del juicio en consecuencia, significó la exigencia de un debate apegado a derecho, público y como tal, transparente e inteligible y ejemplar. Sólo de esa manera se legitimarían sus decisiones.

1.3. El convenio con el CELS

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) es una organización no gubernamental, dedicada desde hace 20 años, a la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático y el Estado de Derecho en Argentina, que desarrolla sus actividades especialmente desde un punto de vista técnico-legal. Fue, y sigue siendo, pieza clave en la lucha contra la impunidad del terrorismo de Estado instaurado durante la dictadura militar; cuenta además con el Programa “Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana”, que trabaja en torno a las graves violaciones a los derechos fundamentales, ocasionadas por las fuerzas de seguridad.

Por estos antecedentes, y por su claro compromiso, ARGRA solicitó al CELS que aportara su vasta experiencia para fortalecer su presencia como particular damnificada en la causa.

Ambas entidades firmaron un Convenio de Asistencia Técnica y Patrocinio Jurídico en diciembre de 1998, por el cual los abogados del CELS brindaron sus conocimientos y experiencia para coordinar la estrategia judicial del caso.

1.4. El camino hacia el juicio.

ARGRA entendió que acreditaba personería suficiente para presentarse como particular damnificada en la instrucción judicial. Por este motivo, en febrero de 1998 se presentó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, que llevó adelante la instrucción judicial del caso, solicitando intervenir en la causa penal como custodia del interés que le confió José Luis con su afiliación, interés que no quedó extinguido con su asesinato.

Son escasos los antecedentes en los cuales nuestros jueces han aceptado que entidades sociales intervengan en procesos de este tipo, y por razón, la presentación fue rechazada en dos oportunidades por el Juzgado de instrucción.

Sin embargo, el 18 de septiembre de 1998 la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de Dolores dictó un fallo histórico, aceptando expresamente que ARGRA intervenga como particular damnificado en el proceso, para lo cual tuvo en cuenta que fue la actividad profesional de José Luis Cabezas lo que motivó la conspiración que lo llevó a la muerte.

A la fecha de aceptación de la personería invocada, la etapa instructoria estaba prácticamente concluida, y la actividad posible en la misma era nula. No obstante ello, a

partir de este fallo ARGRA quedó habilitada para estar presente en el juicio oral y público.

Durante casi tres años ARGRA, en conjunto con la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA), los familiares de José Luis, sus compañeros de trabajo e innumerables organizaciones sociales, llevaron adelante el reclamo por el esclarecimiento del crimen. El convencimiento de que el crimen había sido planificado y ejecutado para amedrentar y condicionar a la sociedad en su conjunto, a su prensa independiente y a sus dirigentes políticos y sociales operó como un revulsivo que transformó el crimen de José Luis en compendio y símbolo de la lucha contra la impunidad.

Todas y cada una de estas circunstancias fueron oportunamente denunciadas por ARGRA y las organizaciones sindicales y sociales mencionadas, hasta llegar a caracterizar el crimen como un caso paradigmático para la verdadera vigencia de las instituciones democráticas y una justicia independiente.

Parte II

1. EL JUICIO

A partir de la conmoción social que produjo el homicidio, y gracias a la presión ejercida sobre las instituciones, se consiguió avanzar en la investigación, y en la elevación a juicio de la causa.

La investigación llevada a cabo por la propia policía, que resultaba ser la principal sospechosa, las inadmisibles presiones políticas y las limitaciones de la instrucción judicial, dieron por resultado una sobreabundancia de prueba ilícitamente obtenida, irrelevante y/o confusa. A su vez, resultaron notorias las maniobras de distracción y el escaso éxito en profundizar hipótesis que involucraban a otros funcionarios policiales. La instrucción terminó elevando a juicio una causa compleja, sospechada de vicios, con una acusación limitada y tendiente a instaurar una “verdad oficial” complaciente.

Durante los meses de diciembre y enero se llevaron a cabo las audiencias en el juicio oral y público por el homicidio de Cabezas.

En dicho proceso, además del Ministerio Público Fiscal² y los abogados de los familiares³, participó como parte acusadora la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA), con el patrocinio jurídico del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)⁴.

Las otras partes en el juicio fueron las defensas de cada uno de los diez acusados: José Luis Auge, Horacio Anselmo Braga, Sergio Gustavo Gonzalez y Miguel Retana (cuatro personas conocidas de Gustavo Prellezo, que vivían en la localidad de Los Hornos, una zona pobre ubicada en las cercanías de La Plata)⁵; el ex policía Gustavo Prellezo (ex oficial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que al momento del hecho destacado en Mar de Ajó)⁶; los ex policías Sergio Rubén Cammaratta y Anibal Luna (también ex oficiales de la Provincia de Buenos Aires, que prestaban servicios en

² El Ministerio Público estuvo representado por los fiscales Felipe De Felito, Eduardo Campos Campos y Claudia Castro.

³ Norma Pepe y Oscar Pellicori (abogados de la Revista Noticias) patrocinaron a la hija menor de José Luis Cabezas, en tanto que el abogado Amado Alejandro Vecchi, representó a los padres e hijos mayores del reportero gráfico.

⁴ La participación de una organización como parte en un proceso penal es un hecho novedoso en la historia judicial argentina. Se le atribuyó el carácter de damnificado a ARGRA debido a que se consideró que el homicidio fue perpetrado en atención a la calidad de reportero de José Luis Cabezas, y que con ello se afectaban los particulares intereses de la Asociación. Actuaron en el juicio oral los abogados Alberto Bovino (del CELS) y Miguel Gaya (de ARGRA).

⁵ Los cuatro imputados de Los Hornos fueron representados por los abogados Juan Martín Cerolini y Fernando Burlando.

⁶ Defendido por los abogados David Lettieri y Jorge Freire.

Valeria del Mar y Pinamar respectivamente)⁷; la ex policía Silvia Belawsky (ex esposa de Gustavo PELLEZO, trabajaba en La Plata, en sectores administrativos de la policía de la Provincia de Buenos Aires)⁸; Gregorio Ríos (ex jefe de custodia de Alfredo Yabrán)⁹; y Carlos Redruello (un informante de la policía que se presentó a la instrucción aportando pistas falsas, y terminó involucrado en los hechos)¹⁰.

El juicio oral culminó con la condena de ocho personas —tres de ellas funcionarios de la Policía Bonaerense al momento del hecho—, que fueron encontradas responsables de haber cometido el delito de privación ilegítima de la libertad seguida de muerte en concurso ideal con el homicidio agravado de José Luis Cabezas. Los condenados fueron: Gregorio Ríos, como instigador; Gustavo PELLEZO, como autor material; José Luis AUGE, Horacio Anselmo Braga, Sergio Gustavo Gonzalez, Miguel Retana, Sergio Rubén Cammaratta y Anibal Luna, como partícipes primarios. Silvia Belawsky fue absuelta por el homicidio, y sólo fue condenada como autora del delito de estafa, en tanto que Carlos Redruello fue absuelto de la participación en el homicidio por la que se lo había acusado, ya que los fiscales desistieron de tal pretensión tras escuchar la prueba producida en el debate. No obstante tal absolución se solicitó que Redruello fuera investigado por falso testimonio y privación ilegítima de la libertad, delitos que podría haber cometido al vincular a la causa personas que resultaron ajenas al hecho.

Dicho debate arrojó a la vez, nuevos elementos que podrían incriminar a personas aun no juzgadas, a partir de lo cual ARGRA y CELS efectuaron las denuncias que se acompañan¹¹.

2. LAS PRETENSIONES DE LAS PARTES ACUSADORAS

Una vez que terminó de producirse la prueba, se cerró el debate y cada una de las partes efectuó en su alegato las consideraciones que creía correctas y solicitó las penas correspondientes.

⁷ Ambos fueron patrocinados por el abogado Horacio Lanza.

⁸ Sus defensores fueron Ricardo Thompson y Pablo Galván.

⁹ Su defensa técnica estuvo a cargo de Jorge Sandro.

¹⁰ Quien contó con una defensa oficial, representada por la titular de la Defensoría Oficial No. 2 del Departamento Judicial de Dolores, Analía Pepi.

¹¹ Se volverá sobre este punto al tratar nuestro alegato. A su vez puede verse en el Anexo 1 la copia del escrito que presentáramos ante la Cámara de Dolores a tal fin.

2.1 Alegato del Ministerio Público¹²

2.1.1. Los hechos considerados probados y las responsabilidades de cada uno de los imputados

Los fiscales consideraron que el homicidio, precedido de la privación ilegítima de la libertad, se cometió en virtud de la instigación que Gregorio Ríos ejerció sobre el ex policía Gustavo Prellezo. Sostuvieron, a su vez, que Gregorio Ríos, había sido instigado por Alfredo Yabrán, quien buscaba que sus actividades económicas y sociales transcurrieran sin cobertura de la prensa¹³.

A partir de la instigación de Ríos, los fiscales consideraron que Gustavo Prellezo —quien se había seis años como jefe de la comisaría de Pinamar, y había sido recientemente trasladado a otra dependencia de la zona— reclutó en Los Hornos a los imputados José Luis Auge, Horacio Anselmo Braga, Sergio Gustavo Gonzalez y Héctor Miguel Retana. También sostuvieron que Prellezo los trasladó hasta la localidad de Valeria del Mar, y les proveyó alojamiento, movilidad y dinero para cubrir sus gastos, a fin de que ellos efectuaran un seguimiento previo de José Luis Cabezas, y luego lo secuestraran para concretar el homicidio.

La fiscalía también determinó que los ex policías Sergio Rubén Cammaratta y Anibal Luna, brindaron apoyo sustancial para el homicidio. En efecto, sostuvieron que Cammaratta —quien estaba a cargo del destacamento de Valeria del Mar— ayudó a los imputados de Los Hornos, sirviendo de nexo entre ellos y el ex policía Gustavo Prellezo. Ese apoyo se manifestó en la obtención de alojamiento, suministro periódico de dinero, e incluso inmunidad ante detenciones en la zona. El segundo de los ex policías mencionados —quien trabajaba en la comisaría de Pinamar— fue acusado por la fiscalía de haber recabado información sobre José Luis Cabezas, información que suministró al grupo de Los Hornos, y de haber señalado a la futura víctima en un acontecimiento social en el que el reportero gráfico se encontraba trabajando, para que éstos pudieran identificarla. También se acusó a Luna de haber preparado el terreno para el secuestro del fotógrafo, por haber advertido sobre un falso procedimiento antidrogas a llevarse a cabo la noche del 24 de enero de 1997, lo que dejó virtualmente desierto el lugar. Finalmente los fiscales consideraron probada la existencia de una reunión entre

¹² La acusación del Ministerio Público es la que determina el alcance que luego podrá tener la sentencia. Por esta razón, y por una cuestión organizativa, hemos decidido tomar el alegato de los fiscales como base del informe; en este apartado haremos mención de los puntos más sobresalientes del debate, y luego estableceremos las eventuales posiciones diferentes de las otras partes del juicio.

¹³ Alfredo Yabrán, antes de su fallecimiento, se encontraba siendo investigado y había sido llamado a prestar declaración indagatoria. La ley indica que con la muerte culmina la persecución penal, de modo que no hubo declaración formal de responsabilidad de esta persona en la sentencia, ni pedido de las partes en tal sentido.

Luna y Gregorio Ríos, aunque no pudo precisarse si ésta había ocurrido antes o después del hecho.

Según concluyó el Ministerio Público Fiscal, a partir de las pruebas producidas durante el juicio, la noche del 24 de enero, el grupo de Los Hornos estuvo en los alrededores de la fiesta del empresario telepostal Oscar Andreani. En un momento se retiraron, y en compañía de Gustavo Prellezo adquirieron un bidón de combustible. Una vez que José Luis Cabezas abandonó la fiesta, lo siguieron hasta su domicilio, en un Fiat Uno —que había sido denunciado como robado por Silvia Belawsky. En la puerta de su casa, Braga y González —tras apuntarle con un arma de fuego que les proveyó Prellezo— obligaron a Cabezas a subir a su propio automóvil, un Ford Fiesta, y así lo condujeron hasta “la cava”, una excavación efectuada por la municipalidad de General Madariaga. Para ello siguieron al Fiat Uno en el que estaban Prellezo, Auge y Retana. Ya en el lugar, mientras Auge y Retana permanecían en el Fiat Uno, Braga introdujo el Ford Fiesta en la cava y luego junto con González descendieron del vehículo. También hicieron bajar a José Luis Cabezas. Fue entonces cuando el ex policía Gustavo Prellezo —que se acercó al lugar desde el otro auto— disparó dos tiros y luego Braga introdujeron el cuerpo del fotógrafo en el Ford Fiesta. Inmediatamente después Braga, siguiendo instrucciones de Prellezo, roció con combustible el auto y le prendió fuego. Por último se retiraron del lugar, cargaron las pertenencias del grupo de Los Hornos en el Fiat Uno. Dejaron a Cammaratta las llaves del departamento y partieron rumbo a Los Hornos, arrojando la cámara por la ventanilla del automóvil durante el trayecto.

En última instancia los representantes del Ministerio Público, indicaron que la ex policía Silvia Belawsky había efectuado una estafa, al denunciar falsamente el robo de un automóvil de su propiedad. Los fiscales señalaron que esta imputada, quien fue esposa del ex policía Gustavo Prellezo, había realizado tal maniobra sabiendo que el automóvil denunciado iba a utilizarse en el homicidio Cabezas.

2.1.2. La valoración de las pruebas

Resulta imposible explicar cada una de las pruebas producidas en el juicio. Por tal razón, sólo se hará referencia a algunos temas que consideramos prioritarios, básicamente a partir de la discusión que se generó en torno a ellos en el transcurso del debate.

El Ministerio Público tomó en cuenta la gran mayoría de las pruebas que se produjeron, aunque dejó algunos testimonios al margen, por considerar que no servían para fundamentar una condena legítima. Concretamente excluyó del conjunto de pruebas los testimonios de José Antonio Abásolo y Alberto Capay.

Al primero de ellos no fue tenido en cuenta porque se trataba de un perito psiquiatra que en el marco del dictamen que le había sido encomendado interrogó al imputado

directamente sobre los hechos. La fiscalía consideró que ello constituía una violación de toda garantía constitucional en la declaración de un imputado —que debe hacerse frente a un juez, con asistencia letrada, y con conocimiento puntual por parte del declarante de los hechos de los que se lo acusa—, y al mismo tiempo una violación al secreto profesional. Por ello no tomó como prueba incriminatoria válida la declaración de Abásolo.

Con relación al cabo Alberto Capay, que había declarado haber visto a Ríos reunido con Prellezo en el mes de junio de 1996, en la localidad de Las Armas, provincia de Buenos Aires, la fiscalía entendió que sus dichos resultaban contradictorios e inverosímiles¹⁴.

Otro de los temas conflictivos en la valoración de la prueba producida, se relaciona con el arma y la cámara fotográfica, por las irregularidades que rodearon sus descubrimientos. Al evaluar la forma en que se había encontrado la cámara fotográfica, los fiscales no cuestionaron la técnica de la rbdomancia¹⁵. En cambio, la fiscalía sí ratificó sus dudas sobre el arma desde la cual se suponía se habrían efectuado los disparos que mataron a Cabezas. En este sentido, destacó las irregularidades en torno al secuestro del arma en el domicilio de Martínez Maidana, —persona que fue desincriminada totalmente y que pertenecía a la banda de Mar del Plata conocida como “los pepitos”—, diligenciamiento que había efectuado Oscar Viglianco, oficial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien la había portado en su cintura hasta entregarla a la instrucción.

El Ministerio Público consideró que, más allá de las irregularidades, los hechos se hallaban suficientemente probados y que las dudas sobre el arma no constituían impedimento para obtener condena.

Es de destacar finalmente que los fiscales valoraron como un aporte fundamental para el esclarecimiento de lo sucedido, las propias declaraciones de los acusados de Los Hornos.

2.1.3. Las penas solicitadas

Los fiscales pidieron las siguientes penas:

➤ **Gregorio Ríos:** reclusión perpetua, por ser instigador del delito de homicidio doblemente calificado por ser ejecutado con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas (art. 80 inc. 2 y 6 Código Penal —CP—), en concurso ideal con el

¹⁴ Se señalaron como motivos que dan pautas de la no credibilidad de este testigo el hecho de que haya relatado haberse bañado en pleno invierno en aguas marinas, o bien que haya dicho que tardó veinte minutos en cubrir un tramo de doscientos metros, circulando en automóvil.

¹⁵ Se trata de una técnica que permite hallar elementos a través de la vibración de objetos metálicos.

delito de privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia (art. 142 inc. 1).

- **Gustavo Prellezo:** reclusión perpetua, por ser coautor del delito de homicidio doblemente calificado por ser ejecutado con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas (art. 80 inc. 2 y 6 Código Penal —CP—), en concurso ideal con el delito de privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia (art. 142 inc. 1) y coautor de la estafa (art. 172 CP) en perjuicio de la compañía aseguradora del vehículo de su ex esposa¹⁶;
- **Horacio Anselmo Braga y Sergio Gustavo González:** reclusión perpetua, por ser coautores del delito de privación ilegítima de la libertad (art. 142 inc. 1 CP) y partícipes necesarios del homicidio agravado;
- **Miguel Retana y José Luis Auge:** reclusión perpetua, por ser partícipes necesarios de tales hechos;
- **Sergio Rubén Cammaratta y Norberto Aníbal Luna:** reclusión perpetua, también por ser partícipes necesarios de los mismos hechos;
- **Silvia Belawsky:** 15 años de prisión, como partícipe no necesario (no imprescindible), de los mismos hechos, y coautora del delito de estafa.

2.2. El alegato de los abogados de Candela Cabezas

En términos generales, estos letrados han coincidido con el Ministerio Público, en cuanto a los hechos considerados como probados. Si bien en su alegato reprodujeron la misma hipótesis, pueden apreciarse ciertas diferencias al momento de evaluar los elementos de cargo que podían tenerse en cuenta para fundar la condena solicitada.

En efecto, puede constatarse que coincidieron en la exclusión de las declaraciones del testigo Alberto Capay, pero opinaron que resultaba viable tomar los dichos del perito José Antonio Abásolo, aclarando que a tales dichos debía otorgárseles al menos el valor indiciario¹⁷.

En este alegato, los abogados de Candela Cabezas, al igual que el Ministerio Público, otorgaron importancia al hallazgo de la cámara fotográfica como elemento conducente al esclarecimiento del hecho, y consideraron que los resultados positivos de la búsqueda

¹⁶ La fiscalía entendió que técnicamente correspondía considerar que, por un lado, existía un concurso ideal entre la privación ilegítima de libertad y el homicidio calificado. Y, por otro lado, un concurso real entre estos tipos penales y la estafa de la que se acusó a los ex policías Gustavo Prellezo y Silvia Belawsky. Al respecto, vale aclarar que la diferencia jurídica entre uno y otro tipo de concurso, radica en que el ideal se da cuando existe una sola conducta delictiva que recae en más de un tipo penal, en tanto el concurso real se presenta cuando existe una pluralidad de conductas ejecutadas por el acusado.

¹⁷ Debe entenderse por valor indiciario que dicha prueba no acredita autónomamente lo que señala, pero sí que resulta útil si se la toma en cuenta junto con un conjunto de otras medidas de prueba.

anulaban las críticas que podía merecer durante el debate la técnica de la rabadomancia, por no ser avalada científicamente. Finalmente no efectuaron consideraciones acerca del arma que algunos peritajes habían determinado como aquélla de la cual partieron los disparos que causaron la muerte de Cabezas, y que fuera irregularmente secuestrada por Viglianco, tal como se expresó anteriormente.

En la calificación legal de los hechos y penas solicitadas, estos abogados coincidieron con el Ministerio Público¹⁸.

2.3 Alegato del abogado de los padres y los hijos mayores de José Luis Cabezas

Este abogado adhirió, en general, a las consideraciones efectuadas por los fiscales en cuanto a los hechos ocurridos. Asimismo suscribió lo que mantuvo el Ministerio Público en cuanto a calificación legal y tipo de concurso existente entre los distintos tipos penales. Con relación a la valoración de la prueba reunida durante el debate, su postura fue similar a la de los abogados de la hija menor de Cabezas ya que se limitó a excluir únicamente al testigo Alberto Capay, y consideró que debían tenerse en cuenta, como un elemento probatorio importante, las manifestaciones del perito psiquiatra José Antonio Abásolo.

Sobre la cámara y el arma secuestradas en la causa, efectuó similares apreciaciones que el Ministerio Público y los abogados Pepe y Pellicori. Finalmente al escoger las figuras penales y los montos de pena a pedir, coincidió totalmente con el Ministerio Público.

2.4. Nuestra postura. El alegato de ARGRA y el CELS

Hasta aquí hemos expuesto en forma acotada lo que los restantes acusadores han propuesto en sus alegatos. Coincidimos en gran medida con lo establecido por el Ministerio Público. No obstante ello, existen ciertos puntos sobre los cuales nuestra apreciación sobre lo ocurrido o lo probado en la causa ha sido distinta.

2.4.1. Pautas citadas para valorar la prueba.

En primer lugar, es de destacar que esta parte efectuó algunas consideraciones iniciales en su alegato que revestían cierta trascendencia a la hora de evaluar lo ocurrido en el debate. Se mencionó que un debate contradictorio, en el cual se había admitido la prueba con un criterio amplio¹⁹, obligaba a realizar una depuración de la prueba

¹⁸ La única diferencia que los abogados Pepe y Pellicori plantearon con relación al Ministerio Público, consistió en tratar el caso como un supuesto de concurso real de delitos entre la privación ilegítima de la libertad y el homicidio calificado, y no como un concurso ideal.

¹⁹ Previo al inicio del debate, el tribunal oral autorizó ciertas medidas de prueba imposibles de producir durante las audiencias, como por ejemplo la reconstrucción del hecho. Durante toda la primera semana del juicio oral, las audiencias consistieron en la lectura de prueba documental que se incorporó al debate sólo de esta manera; por otra parte, declararon más de 130 testigos, se realizaron 4 careos, los imputados prestaron 4 declaraciones indagatorias. El resto de las pruebas solicitadas, fueron oportunamente desistidas por las partes, por lo que no fueron producidas durante el debate.

existente en la causa, de modo tal que se debía utilizar en la sentencia sólo aquella que resultara válida confiable y relevante, ya que no podían ignorarse las irregularidades de la investigación. Sostuvimos también que aunque varias pruebas habían sido producidas irregularmente, o bien no poseían la entidad suficiente para ser utilizadas, la prueba restante era suficiente como para tener certeza de la participación de ocho de los diez imputados.

Como paradigma de aquellos elementos de convicción que no debían considerarse se mencionó a la declaración del perito médico psiquiatra José Abassolo, quien, como ya se explicó, había interrogado a distintos imputados —en el marco de su tarea pericial— sobre su participación en los hechos, en lugar de evaluarlos profesionalmente. Pero su irregularidad no sólo consistió en dicho interrogatorio, sino también en revelar las supuestas confesiones a conocidos suyos, que no tenían desempeño alguno en la investigación.

Con respecto al hallazgo del arma y de la cámara fotográfica, sostuvimos que no debían tomarse estos elementos como pruebas trascendentales. Fundamentalmente porque los hechos se encontraban probados por otros elementos de cargo, y resultaba preferible no tener en cuenta estas pruebas tomando en cuenta su irregularidad.

En segundo término, nuestro alegato intentó refutar las líneas de defensa que cada uno de los imputados había ido desarrollando en el juicio, y aquellos elementos en los que se preveía se basarían los distintos alegatos defensistas. De este modo, por ejemplo, nos opusimos al criterio de la defensa de los imputados de Los Hornos que impedía la divisibilidad de las confesiones²⁰. Al respecto, se fundamentó que tanto en el antiguo código de procedimientos como en el código procesal vigente, la regla para la valoración de la prueba es la sana crítica (arts. 286 y 210 respectivamente), lo que conlleva la posibilidad de tomar por ciertos sólo aquellos elementos de las declaraciones de los imputados que, por ejemplo, hubieran sido avalados por otras vías probatorias. También mencionamos que las declaraciones de los imputados de Los Hornos no debían entenderse como una colaboración con la justicia, ni constituían un aporte sincero y desinteresado para el esclarecimiento del hecho. Las claras contradicciones evidenciadas, demuestran que son dichos de personas que intentaban mejorar su situación procesal o la de algún otro imputado.

También refutamos la estrategia de la defensa de Gregorio Ríos, que intentaba argumentar que su acusación no estaba formulada en términos claros. Fundamentamos que, por el contrario, los hechos que se le atribuían estaban suficientemente descriptos como para permitir su defensa.

2.4.2. La privación ilegal de la libertad y lo ocurrido en la Cava

En este punto remarcamos, a diferencia de los otros acusadores, la violencia que tuvo lugar mientras se perpetraba la privación ilegítima de libertad.

Resultaron fundamentales los testimonios de los panaderos Giménez. Ellos declararon haber visto el momento exacto en que se estaba efectuando el secuestro y relataron que Cabezas fue golpeado para ser introducido al auto; además manifestaron que había una moto que brindaba apoyo al auto. Relataron que llamativamente no había gente en el lugar, lo que podría coincidir con la hipótesis de que Luna, con la intención de “liberar la zona”, había advertido a los vecinos que esa noche se llevaría a cabo allí un procedimiento antidrogas; y además que Cammaratta, a quien se señala como propietario de varios establecimientos bailables cercanos, habría dispuesto que esa noche no estuvieran abiertos.

La existencia de una moto apoyando la operación, es un elemento que permitiría concluir la participación de más personas de las que “los horneros” involucraban, lo cual demostraba que su versión de los hechos no era totalmente fidedigna.

En relación con lo ocurrido en la cava nuestra conclusión fue diferente de las otras tres acusaciones, ya que sostuvimos que el grado de participación de los imputados de Los Hornos era similar en todos los casos, sin que pudiera hablarse de preponderancia de unos respecto de otros. A la vez señalamos que no había prueba suficiente para determinar con certeza que el ex policía Gustavo Prellezo había sido el autor de los disparos que ocasionaron la muerte de José Luis Cabezas.

La única prueba existente para afirmar esto es la declaración indagatoria de Horacio Anselmo Braga. Hicimos notar que en su indagatoria, Braga adjudicó al ex policía Prellezo, muchos hechos simultáneos al momento en que se habían efectuado los disparos, sin que existieran otros elementos de cargo que permitieran sustentar este punto.

Además, de ningún modo esto impedía condenar a Gustavo Prellezo como partícipe en el hecho, mas allá de que hubiera efectuado el disparo. En efecto a Gustavo Prellezo se le probó un grado de participación importante en los hechos juzgados, que lo transformaban en instigador y partícipe necesario de éstos. Basta mencionar toda la actividad relacionada con el traslado y alojamiento de los imputados de Los Hornos, y la averiguación de datos de José Luis Cabezas, que involucran claramente al ex-policía. Es más, esta variante respecto de la acusación formulada por la fiscalía permitía incluir,

²⁰ Vale aclarar que la defensa intentaba que se tuviera por cierto no sólo la participación de estos imputados en los hechos, sino también ciertas circunstancias atenuantes, por la colaboración que ellas significaban.

tras nuevas investigaciones, a personas que a la fecha no se había llevado a juicio por los hechos investigados.

En este sentido entendemos que si bien la hipótesis del Ministerio Público hace mención a la existencia de otros partícipes en el asesinato, en la práctica realiza una interpretación de los hechos y las pruebas donde cada hecho lo realiza un imputado, con lo cual no parece necesario incluir más personas. La hipótesis sobre la existencia de otros imputados es más completa: amplía el aspecto parcial de la hipótesis de la fiscalía y permite avanzar hacia un completo esclarecimiento.

2.4.3. La situación de Silvia Belawsky

Nuestra parte determinó que si bien los hechos que se le atribuían a esta ex funcionaria policial podían ser tipificados como delitos —nos referimos fundamentalmente a la estafa con el automotor Fiat Uno que se había denunciado como robado y que luego el ex policía Prellezo utilizó en la costa—, no se había podido probar que esta persona hubiera sabido que se iba a asesinar a José Luis Cabezas o en su defecto a alguna persona cuya identidad desconociera. Incluso, debe señalarse que la hipótesis que incluía a Silvia Belawsky como partícipe del crimen incluía contradicciones. Así la fecha de la estafa, que se supone es parte del crimen, resulta anterior a la instigación de Gregorio Ríos a Prellezo. Esto nos llevó a afirmar que no se podía concluir que Silvia Belawsky hubiera aportado el Fiat Uno con el objetivo de prestar colaboración en el crimen. Debe destacarse, finalmente, que no basta que un hecho este relacionado objetivamente con otro para que una persona responda por este último, sino que debe necesariamente conocerse tal relación²¹.

Por otra parte, decidimos no acusar a Belawsky tampoco por estafa por una cuestión formal que nos impedía hacerlo: el damnificado de este delito no era la Asociación de Reporteros Gráficos sino la compañía de seguros, con lo cual no estábamos legitimados para acusar respecto de este hecho.

2.4.4. Las penas solicitadas, cargos que se formularon y fundamentos de las penas

➤ **Gregorio Ríos:** reclusión perpetua por instigador de privación ilegal de libertad calificada y homicidio doblemente calificado²² (arts. 142 inc. 1 y 80 inc. 2 y 6). Se tuvo en cuenta como agravantes la finalidad buscada con este homicidio, y la envergadura de recursos que se destinaron para concretarlo.

²¹ Debe destacarse que aunque el aporte hubiera existido, la condena por homicidio habría requerido que se supiera que ese aporte tenía por finalidad contribuir a la muerte de otro.

²² De acuerdo a nuestro pedido de penas, la privación ilegítima de la libertad resulta calificada por el uso de violencia, en tanto el homicidio resulta calificado por el concurso premeditado de dos o más personas y la alevosía.

➤ **Gustavo Prellezo:** reclusión perpetua por ser instigador y partícipe necesario de privación ilegal de libertad agravada y homicidio doblemente calificado (arts. 142 inc. 1 y 80 inc. 2 y 6)²³. Se concluyó que tras ser instigado, había contactado y determinado a los imputados de Los Hornos a secuestrar y matar a José Luis Cabezas. Se tuvo especialmente en cuenta como agravantes que al momento del hecho esta persona era funcionario policial, la crueldad del hecho y la finalidad buscada; esto es, generar temor en los trabajadores de prensa.

➤ **José Luis Auge, Horacio Anselmo Braga, Sergio Gustavo González, y Héctor Miguel Retana:** reclusión perpetua por ser coautores de privación ilegal de libertad agravada y homicidio doblemente calificado (arts. 142 inc. 1 y 80 inc. 2 y 6). A estos imputados les atribuimos haber realizado actos de ejecución durante los hechos, y por ello también influye especialmente la crueldad con que fue ejecutado el crimen. Hemos descartado como atenuante lo referido en sus declaraciones, ya que éstas procuraron, como señalamos, favorecer su situación, y no son verídicas en numerosos pasajes, de modo tal que no se trató de una colaboración con la investigación.

➤ **Sergio Rubén Cammaratta y Anibal Luna:** reclusión perpetua por ser partícipes necesarios de privación ilegal de libertad agravada y homicidio doblemente calificado (arts. 142 inc. 1 y 80 inc. 2 y 6). Se tuvo especialmente en cuenta como agravantes que al momento del hecho estas personas también eran funcionarios policiales, y, al igual que en el caso de Prellezo, la crueldad del hecho, y la finalidad buscada; esto es, generar temor en los trabajadores de prensa.

2.4.5. Las denuncias efectuadas

En su alegato esta parte solicitó numerosas medidas de investigación a partir de los delitos que se vislumbraron en el juicio. Por una parte, aquellas pistas relacionadas con el homicidio de José Luis Cabezas, que aún restan profundizar, por ejemplo la eventual participación de Viglianco en el hecho, ya que este funcionario policial demostró conocer detalles del hecho antes de que los peritajes demostraran la forma en que ocurrió el suceso. Por otra parte aquellas conductas presuntamente delictivas llevadas a cabo durante la investigación del crimen, incluso en el juicio oral que acababa de concluir, tales como la declaración de Fogelman, quien dijo no recordar numerosos aspectos de la investigación, cuando ello resulta absolutamente inverosímil²⁴.

²³ A nuestro juicio existe un concurso real entre los tipos penales de privación ilegítima de libertad y el homicidio calificado. Entendemos que la privación ilegal de libertad que sufrió José Luis Cabezas, es un hecho distinto al del homicidio. Que el primero se había consumado con anterioridad a la producción del segundo, por lo que dichos hechos concurren en forma real, y no ideal como planteó el Ministerio Público.

²⁴ El escrito que se presentó ante la Cámara de Dolores con este propósito, se adjunta en la sección Anexos 1.

3. LOS PLANTEOS DE LAS DEFENSAS

Luego de que los acusadores hicieran conocer sus posturas, cada uno de los defensores contestó a dichos alegatos²⁵.

3.1. Alegato de los defensores de José Luis Auge, Horacio Anselmo Braga, Sergio Gustavo González y Héctor Miguel Retana

Este alegato desarrolló tres puntos distintos. El primero de ellos fue el que denominaron “indivisibilidad de la confesión”. Los defensores argumentaron que las confesiones de “los horneros” sólo podían ser valoradas en su totalidad, y que los jueces no estaban habilitados a tomar por cierto sólo algunos elementos de éstas. A partir de ello, los abogados pidieron que se condene sólo a Sergio Gustavo González y a Horacio Anselmo Braga y únicamente por el delito de privación ilegítima de la libertad —ya que ellos dijeron desconocer que se buscaba un homicidio—, y la absolución de sus restantes defendidos.

En segundo lugar se señaló a sus defendidos como personas influenciables a las que el ex policía Gustavo Prellezo lograba manejar. Lo que explica su posición en el juicio, en cuanto al modo de planificar la estrategia de defensa.

Finalmente solicitaron que, como atenuante, en caso de una eventual condena, se considerara como atenuante la colaboración prestada a la justicia por sus defendidos al declarar.

3.2. Alegato de los defensores de Gustavo Prellezo

Los abogados de Gustavo Prellezo basaron su defensa, fundamentalmente en demostrar las incoherencias del relato de los imputados de Los Hornos que presentaban a Prellezo como el autor material del homicidio. En tal sentido, destacaron la existencia de numerosos elementos del relato que resultaban físicamente imposibles. Para ello utilizaron inclusive recursos técnicos como la animación computada mediante la cual concluyeron que Gustavo Prellezo no pudo haber realizado tantas acciones a la vez como describen “los horneros” en su relato.

También dedicaron algún tiempo a tratar de desvirtuar otros elementos de la acusación. Concluyeron en que Prellezo era totalmente ajeno a los hechos por los que se encontraba acusado, y solicitaron su absolución.

3.3. Alegato de los defensores de Silvia Belawsky

Estos letrados circunscribieron su defensa a analizar los elementos de cargo contra su imputada para concluir finalmente que ninguno de ellos alcanzaba para demostrar la

participación de su defendida en el homicidio. Aún más, sostuvieron que tampoco existía certeza acerca de la existencia misma de la estafa que le era atribuida como un delito autónomo²⁶.

Sus defensores atacaron la prueba principal en su contra, el testimonio de una vecina de Belawsky, Alicia Riera, quien había afirmado haber visto el Fiat Uno —denunciado como robado por Belawsky—, con posterioridad a dicha denuncia, y en la casa de la imputada. La defensa contrapuso a esta declaración la de otros tantos vecinos que negaron dicha circunstancia. Asimismo, la defensa obtuvo la declaración del jardinero de la testigo Riera, Narciso Godoy, quien confesó el modo en el que se le “había armado” la primera declaración testimonial. Relató que justamente en la casa de Alicia Riera se le había hecho decir que había visto ese auto. En el juicio se desdijo de los términos de la declaración que denunció como armada y aseguró que era completamente falsa la declaración en la que dijo haber visto el automóvil Fiat Uno en la casa de Silvia Belawsky.

Con relación al pedido de antecedentes que Silvia Belawsky habría hecho respecto de una persona de apellido Cabezas, los defensores sostuvieron que aún cuando fuera cierta dicha circunstancia no se había demostrado que Belawsky hubiera sabido que eso serviría para consumir el homicidio.

Los abogados también destacaron que la obtención de la mayoría de la prueba contra Belawsky estuvo a cargo de dos ex policías —exonerados de la fuerza—, los ex comisarios Félix Madrid y Magallanes, quienes habían montado una investigación paralela.

3.4. Alegato del defensor de los ex policías Sergio Rubén Cammaratta y Aníbal Luna

Este abogado efectuó en su alegato una crítica severa de la instrucción llevada a cabo en la causa. Concluyó que había causales de nulidad que impedían la condena de los ex policías Sergio Rubén Cammaratta y Anibal Luna.

En primer lugar, señaló que la cámara fotográfica que llevaba José Luis Cabezas se habían encontrado merced a la intervención de un rabdomante, e hizo notar que esta técnica carecía de entidad científica. Luego alegó sobre la imposibilidad de explicar cómo pudo ser que el arma presuntamente homicida se había encontrado en casa de una persona hoy no vinculada al hecho.

²⁵ La referencia de cada parte respeta el orden que tuvieron durante el debate. Obsérvese que numerosos planteos de la defensa aparecen ya tratados en nuestro alegato, donde se dan elementos técnicos que los refutan.

Como un elemento que sustentaba su postura, se basó en la declaración de Víctor Fogelman —principal instructor de la causa— en la que el funcionario policial no pudo explicar numerosos pasos de la investigación. En este sentido, en lugar de considerar cada uno de los elementos de cargo que involucraban a sus defendidos, concluyó que el contexto general de la investigación impedía condenarlos.

3.5. Alegato del defensor de Gregorio Ríos

El defensor de Gregorio Ríos estructuró su alegato en distintas secciones. En la primera de ellas sostuvo que el Tribunal que realizaba el juicio no era imparcial. Para ello, se basó en jurisprudencia europea, que señalaba que aquel órgano que interviene de algún modo en la investigación de los hechos, no puede luego realizar el juicio oral. El abogado indicó que si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación no había tomado hasta la fecha los parámetros de los precedentes por él citados, de todos modos debía hacerse lugar a su petición, porque consideraba que era la postura más acorde a las normas constitucionales.

A continuación el alegato se ocupó de los términos de la acusación fiscal. Consideró que no poseía las indicaciones concretas de tiempo, modo y lugar en las que Ríos habría efectuado la instigación. Con ello el abogado de Gregorio Ríos concluyó que la acusación no poseía los elementos necesarios para efectuar una defensa acabada²⁷.

Otro punto central del alegato del Dr. Jorge Sandro fue el que se refirió al perito psiquiatra José Antonio Abásolo. Se fundamentó que tales declaraciones no podían ser tomadas como elementos de cargo, ya que implicaban violar las garantías que los imputados poseían al declarar y a la vez significaban la violación al secreto profesional por parte del perito.

Finalmente el alegato se ocupó de los distintos elementos de prueba que incriminaban a Ríos. Alegó que no se conocía el contenido de los llamados telefónicos que se habían producido entre los distintos imputados y su defendido. Luego se ocupó de las declaraciones testimoniales que involucraban al jefe de custodia del empresario Alfredo Yabrán, e intentó desacreditar cada una de ellas. En general, analizó los dichos puntuales y puso de relieve las eventuales contradicciones que encontró en sus relatos. En especial, respecto de la declaración del dueño de un local de comidas, de nombre Ricardo Manselle —quien dijo haber visto reuniones entre los ex policías Gustavo Prellezo y Aníbal Luna, con Gregorio Ríos—, el alegato se centro en señalar aspectos

²⁶ A Silvia Belawsky se la acusaba de estafa y de participación a través de esta en el homicidio. Nada obsta a que si cae la acusación por homicidio, subsista la de la estafa, aunque la finalidad de esta última no sea la de facilitar el asesinato.

²⁷ En relación a este argumento, en nuestro alegato se había adelantado la respuesta. Ver al respecto lo que oportunamente dijéramos en el punto 3.4.

personales del testigo para impugnar su credibilidad, y no se ocupó de desacreditar los sucesos relatados por éste.

4. LA SENTENCIA²⁸

El tribunal tomó por mayoría, con el voto del presidente del tribunal, Raúl Pedro Begue y de la vocal Susana Miriam Darling Yaltone, la resolución que se señala en la introducción. El voto de la minoría fue del vocal Jorge Luis Dupuy, quien sólo difirió en aspectos puntuales.

4.1. La resolución de la mayoría

Los magistrados entendieron probada casi en su totalidad los hechos descriptos en el alegato de la fiscalía. Únicamente difirieron acerca de la participación de Silvia Belawsky en el homicidio.

Consecuentemente condenaron a reclusión perpetua por ser autor del secuestro seguido de muerte en concurso con el homicidio de José Luis Cabezas al ex policía Gustavo Prellezo.

Como participes necesarios del hecho fueron condenados los cuatro imputados de Los Hornos, José Luis Auge, Horacio Anselmo Braga, Sergio Gustavo González y Héctor Miguel Retana; para ellos la pena fue de prisión perpetua. Se consideró que ellos participaron, además del secuestro seguido de muerte, de un homicidio simple con dolo eventual; esto es, que no previeron con anterioridad al hecho un homicidio alevoso.

En el mismo carácter, participes primarios, han sido condenados otros dos ex policías de la provincia de Buenos Aires, Sergio Rubén Cammaratta y Aníbal Luna. La pena para ellos fue de reclusión perpetua. También a ellos se los condenó por secuestro seguido de muerte en concurso con homicidio simple.

Finalmente se ha considerado como instigador a Gregorio Ríos, jefe de custodia del fallecido empresario Alfredo Yabrán. A Ríos se lo condenó a la pena de prisión perpetua por ser instigador del secuestro seguido de muerte, e instigador con dolo eventual de homicidio simple, ya que el tribunal consideró no probado que haya determinado a Prellezo a matar de modo alevoso.

Respecto de la ex funcionaria policial Silvia Belawsky, el tribunal concluyó que no se probó que la imputada tuviera conocimiento del homicidio que se planificaba. Por lo tanto, tampoco consideró probado que haya pretendido ayudar a cometerlo al estafar a la compañía de seguros y quedarse con el Fiat Uno que denunció como robado y que luego

²⁸ Se incluye en la sección Anexos 2, la copia íntegra de la parte resolutive de la sentencia.

Gustavo Prellezo, su ex marido, utilizó en el homicidio. Con lo cual fue condenada por estafa, a la pena de cuatro años de prisión²⁹.

4.2. Las consideraciones del voto de la minoría

En este voto, pueden notarse claras diferencias con el voto de la mayoría. En primer lugar se concluyó que Silvia Belawsky sí había sabido del homicidio y por ello había contribuido a éste, al menos de un modo no imprescindible. Al contrario, este voto estableció que Belawsky no había sido autora de la estafa.

Por otra parte, el juez disidente estableció una condena a Ríos de reclusión perpetua y no de prisión perpetua como en el voto de la mayoría³⁰. Esta diferencia se basa en que este juez consideró que Ríos instigó a cometer un homicidio agravado, conociendo y procurando ello.

Pero más allá de estos elementos, y de algunas otras cuestiones menores, todos los miembros del tribunal coincidieron en la responsabilidad de las ocho personas que acusáramos. Concluyeron que el crimen fue cometido a causa de la profesión de José Luis Cabezas, y que se llevó a cabo no sólo con la participación de funcionarios policiales, sino que se utilizó también la estructura de la institución para facilitarlos.

²⁹ Nosotros disintimos también con la calificación jurídica dada a los hechos por parte del tribunal; su criterio también se aparta del de la fiscalía —y de los demás acusadores particulares—. Esto porque el tribunal encuadró los hechos de la muerte dentro del delito de secuestro seguido de muerte (art. 142 *bis* CP) y del homicidio agravado (art. 80 inc. 2 y 6 CP) —sólo en el caso de Prellezo, y de homicidio simple para el resto de los imputados (art. 79 CP)—. Esta calificación implicó violar una garantía de los imputados que es la prohibición de valorar dos veces el mismo elemento de cargo: en este caso, el tribunal valoró doblemente el resultado de muerte, como agravante del secuestro y como figura autónoma en el homicidio. Coincidimos con la fiscalía, al postular como la calificación correcta la de privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia (art. 141. inc. 2 CP), en concurso con homicidio agravado (art. 80 inc. 2 y 6 CP).

³⁰ La reclusión es una pena de mayor gravedad a la prisión. No obstante ello, en la práctica los regímenes carcelarios no distinguen entre una y otra pena, quedando limitados los efectos prácticos de la diferencia al cómputo de la prisión preventiva y a determinados beneficios para recuperar la libertad.

Parte III

1. CONSIDERACIONES FINALES

La sentencia permitió alcanzar parte de los objetivos que la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), se habían propuesto al encarar el caso, lo que marcó un hecho importante en el contexto nacional.

1.1. La condena judicial de los autores materiales e intelectuales del crimen.

La finalidad de la actividad de ARGRA era obtener un contexto en el que la impunidad ocasionara a las autoridades un costo político tal que impulsara la condena de los responsables.

Si bien hemos denunciado las limitaciones de la investigación, podemos no obstante afirmar que la sentencia dictada sanciona a una parte importante de los instigadores y los partícipes del crimen. Podemos concluir entonces que el objetivo fue razonablemente cumplido. Aunque sigue siendo necesario profundizar la investigación para determinar otros partícipes y cómplices del crimen, así como los responsables de las maniobras de encubrimiento.

En tal sentido es cuestionable la hipótesis de los hechos que el tribunal tomó como ocurrida. Pues si bien menciona y reconoce la posible participación de otras personas en el crimen, fuerza los elementos que aparecieron en el juicio de modo que las acciones fundamentales del asesinato puedan ser asignadas a los imputados que estaban siendo juzgados. Al encontrarle un papel definido a cada uno de ellos en cada momento del hecho, cierra el caso a la participación de otras personas. Tal precisión no resultaba necesaria para condenar, ya que existían elementos suficientes como para responsabilizar criminalmente a cada uno de los imputados que resultaron luego condenados.

Un ejemplo claro de lo antedicho es la certeza que se le asigna a la versión de que el autor de los disparos fue ex policía Gustavo Prellezo. Darle crédito en este punto a la versión de los imputados de Los Hornos, implica un modo de clausurar la investigación de los hechos en quienes ya estaban siendo sometidos a proceso, sin indagar en otros muchos puntos que deberían haberse profundizado. El tribunal debería haber manifestado que aun persistían dudas sobre la cantidad de personas que habían participado en los acontecimientos, y sobre la persona que había efectuado los disparos que causaron la muerte de José Luis Cabezas. Esta manifestación de ningún modo implicaría debilidad en la sentencia, sino que por el contrario hubiera demostrado que las instituciones del Estado argentino cumplen con su compromiso de averiguar la verdad en todos los casos,

especialmente en aquellos que importan amenazas a la libertad de prensa y en los que se ven involucrados miembros de las fuerzas de seguridad.

Debe también destacarse que las condenas no se fundaron en afirmaciones dogmáticas, sino en pruebas que incriminan a los imputados. Elementos probatorios que fueron escogidos entre múltiples elementos de convicción y luego de que el tribunal efectuó determinadas exclusiones probatorias sobre la prueba ilegítimamente obtenida (como las del perito psiquiatra José Antonio Abásolo) o de dudosa confiabilidad (excluyó el testimonio de Capay, y tomó sólo en parte las manifestaciones de Riera). Esto legitima las condenas como el resultado de un procedimiento legal y evita que en futuras instancias judiciales se impugne la sentencia por estar basada en elementos de cargo ilegítimos.

Todas las condenas fueron fundadas. Tal es así que uno de los procesados sometido a juicio, Carlos Redruello, fue absuelto con anterioridad al inicio de los alegatos, puesto que el Ministerio Público decidió no acusarlo, ya que no encontró suficientes elementos incriminatorios para probar su participación en el hecho. La vinculación de Carlos Redruello con el homicidios es para nosotros parte de aquellos elementos que aún deben ser investigados. En su colaboración con la policía, Redruello había sido sumado a los equipos de la investigación, y había aportado pruebas falsas que confundieron, retrasaron y pusieron en serio riesgo el esclarecimiento de lo acontecido. Estas es una muestra cabal de la existencia de serias irregularidades en la etapa de investigación. En este sentido, deben investigarse todas las circunstancias que rodearon su llegada, y el posterior apoyo brindado a esta persona por los encargados de la instrucción³¹.

1.2. La remoción de las condiciones que lo hicieron posible.

No puede afirmarse que los negocios desde el poder, o la corrupción estructural de la policía de la provincia de Buenos Aires hayan desaparecido. Sin embargo el homicidio ha traído consecuencias a sus autores y a quienes apostaron a su encubrimiento. Las personas o sectores que ejecutaron, ordenaron o consintieron el homicidio tienen pérdidas de poder que contabilizar, y ya nadie se atrevería a publicitarse afirmando que "el poder es impunidad", como desafiara Yabrán en su momento.

Los elementos y el camino a los que se apeló para remover las condiciones que hicieron posible este crimen no son un detalle. La movilización ciudadana, la solidaridad entre las organizaciones de la sociedad y un juicio donde se respeten las reglas del Estado de derecho, son tan necesarios para desarmar al autoritarismo, la impunidad y la desigualdad ante la ley, como para construir una convivencia democrática y un sistema libre y justo.

³¹ Ver al respecto, en el Anexo 1, las denuncias efectuadas en torno a Carlos Redruello y Domingo Lugos.

Los límites de la investigación, del juicio y de la sentencia pueden analizarse como los límites de la impunidad en la Argentina. Límites y barreras que este juicio rompió y atravesó en un grado mucho mayor del que todavía pudo lograrse en relación con otros graves crímenes cometidos en nuestro país. El juicio develó las redes de violencia y corrupción en que se asocian el poder económico, el político y las instituciones del Estado. Describió la capilaridad de esas redes y señaló la victimización de una sociedad.

La investigación dejó zonas sin iluminar y construyó oscuridades que el juicio no logró esclarecer. Hubo grupos que siguieron negociando para no ser investigados y evitar la condena, límites que no se vencieron y hoy marcan las fronteras de la impunidad en Argentina y el desafío de las barreras que deben ser vencidas.

Finalmente nadie puede afirmar hoy que la sociedad argentina se olvidó de Cabezas.

No hay democracia sin justicia

No hay justicia sin verdad

No hay verdad sin memoria

Anexo 1

Denuncias efectuadas

ACOMPaña DATOS DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS. AMPLÍA DENUNCIAS. SOLICITA

Excma. Cámara:

Alberto Bovino y Miguel Gaya, abogados en representación de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA), en relación a la causa N°. 11.056 del registro de ese Tribunal, caratulada “Cabezas José Luis, víctima de homicidio en General Madariaga”, decimos:

I. OBJETO

En concordancia con lo solicitado en el alegato efectuado el día 22 de enero del 2000, y teniendo en cuenta las denuncias oportunamente efectuadas, adjuntamos datos que pueden resultar de utilidad para dar curso a éstas. Asimismo, solicitamos se remitan las partes pertinentes para profundizar las investigaciones que ya se encuentran en curso, y se haga conocer a las Unidades Funcionales de Instrucción en turno aquellas denuncias de personas aun no investigadas, junto con los elementos pertinentes para efectuar tales indagaciones.

II. FUNDAMENTO

Lo requerido constituye un paso imprescindible en la búsqueda de la verdad, la cual sólo se conoció en parte, según ha quedado demostrado en el curso del debate. El hecho que pudo ser esclarecido parcialmente consistió en un atentado a trabajadores de prensa, y fue perpetrado con apoyo de las estructuras de las fuerzas de seguridad. Estos elementos refuerzan la necesidad de continuar con el curso que este juicio ha iniciado, para lograr el total esclarecimiento, único freno posible a la impunidad en la República Argentina.

III. PERSONAS DENUNCIADAS

A continuación se listan las personas que deben ser investigadas, los motivos que dan sustento a ello, y los posibles delitos en los que habrían incurrido.

III. 1. Solicitud de investigación de otras personas vinculadas al hecho

Las irregularidades de las personas que a continuación se denuncian, como posibles partícipes de la detención y posterior asesinato de José Luis Cabezas, fueron acreditadas a lo largo del extenso debate del juicio oral. Se trata de oficiales de la policía bonaerense cuyas irregularidades fueron acreditadas durante el transcurso del debate; algunos de ellos habían sido investigados durante la instrucción y luego desvinculados; en otros casos, la posible comisión de un delito fue advertida a partir de los testimonios producidos en las audiencias.

- ***Acotto, Miguel Alberto (oficial de la policía bonaerense)***

Estuvo a cargo del Operativo Sol en Pinamar en la temporada 1996/97, reconoció haber sido el encargado de suministrar los móviles, y dijo además que nunca había omitido enviar un móvil ese verano. Sin embargo, tal como quedó demostrado en el juicio oral, la noche del 24 al 25 de enero de 1997 no se había mandado un auto a lo de Andreani, a pesar de los dos llamados al 101, que fueron corroborados por distintos medios en el transcurso del debate. Su conducta podría ser constitutiva del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, prevista por el art. 248 CP, y eventualmente del delito de participación en el secuestro y homicidio calificado de José Luis Cabezas (arts. 142 bis y 80 inc. 2 y 6 CP).

- ***Viglianco, Oscar Alberto (oficial de la policía bonaerense)***

Tal como quedó acreditado durante el debate, meses antes de la segunda autopsia que reveló que José Luis Cabezas falleció a consecuencia de dos disparos, este oficial ya conocía este dato, situación que revela el conocimiento de circunstancias del hecho que

aun no se habían develado. Su conducta podría ser constitutiva del delito de participación en el secuestro y homicidio calificado de José Luis Cabezas (arts. 142 bis y 80 inc. 2 y 6 CP).

- ***Miniscarco, Carlos (oficial de la policía bonaerense)***

Fue el instructor que había participado en los allanamientos efectuados en Mar del Plata, y quien habría regresado de éstos junto a Viglianco, circunstancia en la que el arma secuestrada fue portada en la cintura de este último. Su conducta podría ser constitutiva de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público, y encubrimiento (arts. 248 y 277 CP).

- ***Stoghe, Carlos Roberto (oficial de la policía bonaerense)***

Se trata de un oficial que había sido tempranamente desinclinado de la causa. No obstante, los testimonios de los periodistas Bonasso, Collman y Ragendorfer lo señalaron como implicado en el hecho, a lo cual deben sumarse los elementos colectados en la instrucción de esta causa, en particular el identikit de notoria similitud al denunciado. Su conducta podría ser constitutiva del delito de participación en el secuestro y homicidio calificado de José Luis Cabezas (arts. 142 bis y 80 inc. 2 y 6 CP).

- ***Salva, Juan Carlos (oficial de la policía bonaerense)***

También fue tempranamente desinclinado de la causa, y del mismo modo, los testimonios de los periodistas Bonasso, Collman y Ragendorfer lo señalaron como implicado en el hecho, a lo cual deben sumarse los elementos colectados en la instrucción de esta causa, en particular los dichos de Pedro Avio quien antes del hecho relata ante un juez que esta persona tomaría represalias contra un periodista. Su conducta podría ser constitutiva del delito de participación en el secuestro y homicidio calificado de José Luis Cabezas (arts. 142 bis y 80 inc. 2 y 6 CP).

- ***Dorgan, José Luis (oficial de la policía bonaerense)***

Se trata de otro oficial de la policía bonaerense que había sido desvinculado del proceso, y que también los testimonios de los periodistas Bonasso, Collman y Ragendorfer lo señalaron como implicado en el hecho, a lo cual deben sumarse los elementos colectados en la instrucción de esta causa. Su conducta podría ser constitutiva del delito de participación en el secuestro y homicidio calificado de José Luis Cabezas (arts. 142 bis y 80 inc. 2 y 6 CP).

- ***Garén, Marta (oficial de la policía bonaerense)***

Relacionado con los hechos atribuidos al oficial Acotto, Marta Garén fue la encargada de recibir llamados en la comisaría de Pinamar la noche del 24 al 25 de enero de 1997. De acuerdo con lo acreditado en la causa, pese a comprobarse que desde la casa de Andreani se había solicitado un móvil al 101 en dos oportunidades, la nombrada Garén no habría destinado un móvil allí. Su conducta podría ser constitutiva del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 CP) y eventualmente del delito de participación en el secuestro y homicidio calificado de José Luis Cabezas (arts. 142 bis y 80 inc. 2 y 6 CP).

- ***Gómez, Jorge (oficial de la policía bonaerense)***

Se denuncia a este oficial de la comisaría de Pinamar por haber solicitado al empleado de Andreani, de apellido Sonetti, que omita en su declaración mencionar los llamados al 101. Su conducta podría ser constitutiva del delito de encubrimiento (art. 277 CP).

- ***Ludueña (oficial de la policía bonaerense)***

En el mismo sentido, este oficial de la comisaría de Pinamar le habría solicitado a Sonetti, que omita en su declaración mencionar los llamados al 101 desde dicha fiesta. Su conducta podría ser constitutiva del delito de encubrimiento (art. 277 CP).

- ***Policías de la comisaría de Pinamar (a determinar sus identidades)***

Ciertos agentes de la comisaría de Pinamar habrían dicho al matrimonio Rampoldi, el día 27 de enero de 1997, que no era necesario que efectuaran un identikit, ya que el esclarecimiento del hecho estaba encaminado. Su conducta podría ser constitutiva del delito de encubrimiento, art. 277 CP.

III. 2. Los delitos cometidos en la investigación del hecho

Las personas que a continuación se denuncian, fueron sindicadas durante el debate como responsables de haber cometido serias irregularidades durante la investigación del crimen de Cabezas.

- ***Abásolo, José Antonio***

Se denuncia a este perito psiquiatra, por el delito de violación del secreto profesional, al contar a Cibert, un amigo de José Luis Cabezas, la supuesta confesión que ante él habría brindado Gustavo Prelezo. Su conducta podría ser constitutiva del delito de violación de secreto profesional (art. 157 CP).

- ***Redruello, Carlos***

Se denuncia a esta persona por haber involucrado falsamente a los imputados de Mar del Plata (“los pepitos”) en el hecho, y consecuentemente haberlos privado ilegítimamente de la libertad. Su conducta podría ser constitutiva de los delitos de falso testimonio en causa penal, en perjuicio de un imputado, y consecuentemente posible autoría mediata del delito de privación ilegítima de libertad (arts. 275 párrafo segundo y 142 CP).

- ***Lugos, Domingo (oficial de la policía bonaerense)***

Relacionado con los hechos atribuidos a Redruello, se denuncia a este oficial por haber tenido intervención en la hipótesis que buscó incriminar a la banda de Mar del Plata en el crimen de José Luis Cabezas. En efecto fue él quien había impulsado la participación de Redruello en la primer etapa de investigación. Como quedó demostrado en el debate, tras una reunión entre el entonces jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires Vitelli, Redruello y el denunciado, luego de que se retirara el primero, Lugos y Redruello quedaron a solas; allí se produjo el acuerdo, y entonces el funcionario policial aquí denunciado convenció a los demás investigadores de la verosimilitud de los dichos de Redruello. Su conducta podría ser constitutiva del delito de encubrimiento, instigación al falso testimonio agravado por ser cometido en causa penal en perjuicio de un imputado, y autor mediato de privación ilegítima de la libertad en contra de los imputados de Mar del Plata (arts. 277, 275 párrafo segundo y 142 CP).

- ***Madrid, Félix (ex oficial de la policía bonaerense)***

Se denuncia a este ex oficial de la policía bonaerense por haber confeccionado declaraciones testimoniales falsas que perjudicaron la investigación, tales como la de Alicia Riera, quien tuvo notables contradicciones en el debate, así como la de Narciso Godoy, quien reconoció que firmó lo que le indicaron en oportunidad de que lo contactara el denunciado. A ello se suman otras declaraciones de personas prestadas durante la instrucción, presuntamente falsas, aunque estos últimos testimonios no fueron luego producidos nuevamente durante el juicio. Su conducta podría ser constitutiva de los delitos de falsificación de documento público, y encubrimiento (art. 292 y 277 CP).

- ***Magallanes (ex oficial de la policía bonaerense)***

Al igual que el ex oficial Madrid, este ex oficial habría confeccionado declaraciones testimoniales falsas que perjudicaron la investigación, tales como la de Alicia Riera y la de Narciso Godoy. Del mismo modo, a ello se suman otras declaraciones de personas en instrucción, presuntamente falsas, aunque estos últimos testimonios no fueron luego producidos nuevamente durante el juicio. Su conducta podría ser constitutiva de los delitos de falsificación de documento público, y encubrimiento (art. 292 y 277 CP).

- ***Paez, Claudio Alejandro (oficial de la policía bonaerense)***

Se denuncia a este funcionario de la comisaría de Valeria del Mar ya que —según lo acreditado durante el debate— habría detenido a Capristo y Montenegro, y luego los habría retenido, a pesar de que éstos debían haber quedado en libertad; es más, aún cuando se encontraban formalmente en libertad, los habría trasladado esposados de una dependencia policial a otra, y luego los habría llevado hasta el domicilio en el que vivían —al cual ingresó sin orden judicial— en un automóvil de la fuerza. Su conducta podría ser constitutiva del delito de privación ilegítima de la libertad y violación de domicilio (art. 142 y 151 CP).

- ***Cammaratta, Sergio Rubén (ex oficial de la policía bonaerense)***

Se lo denuncia por no haber investigado una denuncia de robo efectuada por el testigo Carlos Alberto López. Su conducta podría ser constitutiva del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 CP).

- ***Colo, Héctor Ramón (oficial de la policía bonaerense)***

En relación con los hechos denunciados a Cammaratta, este oficial tampoco habría investigado una denuncia de robo efectuada por el testigo Carlos Alberto López. Su conducta podría ser constitutiva del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 CP).

- ***Gómez, Pedro Alberto (ex oficial de la policía bonaerense)***

Se denuncia a este ex oficial, la misma conducta delictiva que a Cammaratta y Colo (art. 248 CP).

- ***Rossi, Carlos (oficial de la policía bonaerense)***

Fue el instructor durante los primeros cinco días de la investigación, y quien prácticamente no recordó detalle alguno de dicha instrucción. Además, refirió desconocer el conflicto entre los policías Salva y Avio. Asimismo, se lo denuncia por haber omitido preservar el lugar (la cava) luego del hallazgo del cuerpo. También posee responsabilidad por el cuanto menos negligente modo de actuar de sus subordinados Salva y Dorgan, en los primeros días de la investigación, momento en el que se perdieron elementos valiosos para el esclarecimiento del hecho. Su conducta podría ser constitutiva de los delitos de falso testimonio, encubrimiento e incumplimiento de los deberes de funcionario público, arts. 275, 277 y 248 CP.

- ***Fogelman, Víctor (oficial de la policía bonaerense)***

Se denuncia a Fogelman por no haber sancionado a Viglianco, luego de que éste había transportado un arma posiblemente comprometida en el hecho en su cintura, y además por no haber evitado la tortura de Gustavo Prellezo, cuando tenía conocimiento de que esto podía suceder. Además fue reticente a contestar sobre distintas circunstancias de la instrucción de la causa, hechos que fueron de su absoluto conocimiento, tal como trascendió públicamente. Su conducta podría ser constitutiva de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público, omisión de evitar la tortura, y falso testimonio (arts. 248, 144 cuarto y 275 CP).

IV. PETITORIO

Por lo expuesto solicitamos a los señores miembros del tribunal, remitan a los órganos correspondientes las piezas de la causa que resulten de utilidad para las investigaciones pedidas.

Proveer de conformidad.

Anexo 2

Parte resolutive de la sentencia

SE RESUELVE CONDENAR A:

GUSTAVO DANIEL PRELLEZO, D.N.I. n° 14.724.081, hijo de Anastasio y Elsa Wilmam, argentino, de 40 años de edad, nacido el 17 de febrero de 1959 en La Plata, divorciado, empleado de policía, domiciliado en calle Alberdi n° 1696 de City Bell como coautor de los delitos de Estafa y sustracción de persona agravada por la muerte de la víctima, en concurso real y este último en concurso ideal con homicidio calificado por alevosía en calidad de autor (arts. 54, 55, 172, 142 bis, 80 inc. 2° del C.P.), a sufrir la pena de reclusión perpetua, accesorias legales y pago de costas procesales. (Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

A HORACIO ANSELMO BRAGA, D.N.I. n° 22.765.363, hijo de Carlos Anselmo y de Odina Aurora Wernicke, argentino, de 27 años de edad, nacido el 23 de agosto de 1972 en La Plata, soltero, empleado, domiciliado en calle 57 n° 48 e/ 140 y 141 de La Plata; como coautor del delito de sustracción de persona agravada por la muerte de la víctima en concurso ideal con homicidio simple por dolo eventual en calidad de copartícipes primarios (arts. 54, 45, 142 bis y 79 del C.P.) a sufrir la pena de prisión perpetua, accesorias legales y pago de costas procesales. (Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

A SERGIO GUSTAVO GONZALEZ, D.N.I. n° 22.863.738, hijo de Gerónimo y Elba Alejandra Fernandez, argentino, de 27 años de edad, nacido el 5 de setiembre de 1972 en La Plata, divorciado, domiciliado en calle 50 n° 2342 de La Plata; como coautor del delito de sustracción de persona agravada por la muerte de la víctima en concurso ideal con homicidio simple por dolo eventual en calidad de copartícipe primario (arts. 54, 45, 142 bis y 79 del C.P.) a sufrir la pena de prisión perpetua, accesorias legales y pago de costas procesales. (Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

A HECTOR MIGUEL RETANA, D.N.I. n° 20.440.943, hijo de Héctor Eugenio y de María Teresa Plendeaniz, argentino, de 30 años de edad, nacido el 27 de marzo de 1969 en La Plata, soltero, empleado, domiciliado en calle 54 e/ 140 y 141 de Los Hornos; como copartícipe primario en el delito de sustracción de persona agravada por la muerte de la víctima en concurso ideal con homicidio simple por dolo eventual (Arts. 54, 45, 142 bis y 79 del C.P.) a sufrir la pena de prisión perpetua, accesorias legales y pago de costas procesales. (Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

JOSE LUIS AUGE, D.N.I. n° 18.486.206, hijo de Victorino Eduardo y Maria Rosa Aguerri, argentino, de 33 años de edad, nacido el 27 de agosto de 1966 en La Plata, soltero, empleado, domiciliado en calle 58 e/ 140 y 141 de Los Hornos; como copartícipe primario en el delito de sustracción de persona agravada por la muerte de la víctima en concurso ideal con homicidio simple por dolo eventual en calidad de copartícipes primarios (Arts. 54, 45, 142 bis y 79 del C.P.) a sufrir la pena de prisión perpetua, accesorias legales y pago de costas procesales. (Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

A ANIBAL NORBERTO LUNA, D.N.I. n° 22.857.499, hijo de Aníbal Abel y Delia Beatriz Casama; como copartícipe primario del delito de sustracción de persona agravada por la muerte de la víctima en concurso ideal con homicidio simple por dolo eventual en calidad de copartícipe primario (arts. 45, 54, 142 bis y 79 del C.P.), a sufrir la pena de reclusión perpetua, accesorias legales y pago de costas procesales. (Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

A SERGIO RUBEN CAMMARATTA, D.N.I. n° 16.619.899, hijo de Francisco Pedro y de Ofelia Mercedes Fracano, argentino, de 36 años de edad, argentino, nacido el 25 de enero de 1964 en Bragado, Pcia. de Buenos Aires, casado, desocupado, ex empleado policial, domiciliado en Calcuta e/ Matheu y Robette, de Ostende, Pdo. de Pinamar; como copartícipe primario del delito de sustracción de persona agravada por la muerte de la víctima en concurso ideal con homicidio simple por dolo eventual en calidad de

copartícipe primario (arts. 45, 54, 142 bis y 79 del C.P.), a sufrir la pena de reclusión perpetua, accesorias legales y pago de costas procesales.-_(Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

A GREGORIO RIOS, D.N.I. n° 8.496.000, hijo de Rafaela Ríos y Gregorio Molina, argentino, de 48 años de edad, nacido el 13 de mayo de 1951 en Curuzú Cuatiá (Corrientes), casado, comerciante, domiciliado en calle Emilio Frers n° 932 de Martinez; por el delito de sustracción de persona agravada por la muerte de la víctima en calidad de instigador en concurso ideal con homicidio simple por dolo eventual en la misma condición (Arts. 45, 54, 142 bis y 79 del C.P.), a sufrir la pena de prisión perpetua, accesorias legales y pago de las costas procesales.- (Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

Todos ellos en el hecho cometido el 25 de enero de 1.997, en el partido de General Madariaga en perjuicio de José Luis Cabezas. (Arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., 531 y 375 inc. 2° del C.P.P.).-

A SILVIA PATRICIA BELAWSKY, D.N.I. n° 14.861.356, hija de Angel Florindo y Olga Ana Suarez, argentina, de 37 años de edad, nacida el 20 de abril de 1962 en Berisso, divorciada, empleada, licenciada en trabajo social, domiciliada en calle Alberdi n° 1396 de City Bell; como coautora del delito de Estafa (Art. 172 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y pago de las costas procesales, en el hecho cometido el 22 de julio de 1.996 en La Plata. (Arts. 531 y 375 inc. 2 del C.P.P.).-

ANEXO 3

ALEGATO DE LA ASOCIACIÓN DE REPORTEROS

GRÁFICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PARTE INSTITUCIONAL

Hasta aquí, las penas que pedimos para los responsables del crimen. Si se me permite, quisiera ahora explicitar las razones que nos impulsan a solicitar estas penas. No es solamente porque legalmente le corresponden a los encausados por su responsabilidad en los hechos.

Solicitamos estas penas porque la condena real, efectiva y clara de los responsables de la muerte de José Luis Cabezas constituye el único dique posible contra la impunidad.

Lamentablemente, los argentinos somos expertos en impunidad, y no es necesario abundar sobre este punto.

Por esta razón, a dos días del asesinato, la Asociación de Reporteros Gráficos adoptó la consigna **“la impunidad del crimen de Cabezas será la condena de la Argentina”**.

Quisiera detenerme en este punto, para determinar a qué estábamos condenados.

Si el crimen quedaba impune, se consagraban tres elementos que pesarían al cuello de nuestra sociedad como ruedas de molino, hasta asfixiar la democracia y la libertad.

El primero de ellos tiene que ver con el móvil del crimen. Hemos insistido en que el homicidio tenía por objeto mostrarse impune. El mensaje por lo tanto era: Estamos por encima de las leyes del estado. Nuestro poder es mayor, y nadie puede desafiarnos, ni sacar nuestro poder a la luz. Esta posición se sintetiza en la frase de Yabrán “El poder es impunidad”. Si el mensaje del homicidio era efectivo, quedaba consagrado el contenido de esta frase y la continuidad de los proyectos del grupo.

El segundo elemento tiene que ver con las características del crimen. Un crimen, si me permiten la paradoja, policial. Porque justamente por su condición de ser realizado desde la institución policial no necesitaba ser un crimen perfecto. No importaba de qué manera se cometía, ni qué recaudos se tomaban. No eran necesarios. No era necesario ocultarse, o pasar desapercibidos. La impunidad acompañaba cada paso, y disimulaba cada hecho, amparada por la misma fuerza policial.

Si el crimen no se resolvía, o queda sólo en los ejecutores, la impunidad quedará consagrada en las formas que adopta en el ámbito policial: La zona liberada para delinquir, y la garantía de frustrar la investigación de los ilícitos.

El tercer elemento es la elección de la víctima, un trabajador de un medio de prensa que le resultaba hostil a los instigadores. Más allá de la anécdota de la foto, que precipitó su elección como víctima, desnuda un costado más de la impunidad de los poderosos: la vida de los ciudadanos como herramientas. En este caso para un mensaje de desafío y ostentación de poder.

Esta es la última impunidad que denunciamos. La impunidad de tomar a las personas como cosas, sin reconocerles más dignidad que ser armas arrojadas en las contiendas por el poder.

Una condena efectiva, legal y ejemplar rompe el círculo vicioso de la impunidad. Donde se delinque desde el poder, usando el poder y para detentar poder.

Porque la impunidad provoca anomia e indefensión. Anomia en particular en los funcionarios públicos, e indefensión en la población, al fallar el estado en garantizarle sus más elementales derechos a la seguridad y la vida.

Pero una condena efectiva tiene un efecto reparador en todo el cuerpo social, en tanto lleva el alivio de demostrar que matar ya no es gratis, y que conspirar para ocultar la muerte también se paga.

Porque el crimen de Cabezas no es un hecho aislado, ni su efecto se limita al dolor causado a sus familiares. Este es un crimen pensado y ejecutado para tener un efecto devastador en la sociedad.

El año de la muerte de José Luis hubo 162 agresiones a periodistas. Ninguna ha sido castigada. El año de la muerte de Mario Bonino, hubo 218, y su crimen continúa impune. Para no hablar de las muertes de gatillo fácil, ni de los innumerables delitos cometidos desde la corrupción estructural de la policía.

Frente a esto, se necesita una reafirmación de la vida por sobre los hechos de los impunes y los poderosos.

Porque nuestras vidas valen. José Luis Cabezas vale, no porque hoy resulte símbolo y emblema de la lucha contra la impunidad. Vale porque era José Luis, el hijo de Norma y de José, el marido de Cristina, el padre de Candela, Ignacio y Agostina. Eso era José Luis, y eso pretendemos que continúe siendo.

Una persona corriente, con un talento particular para la fotografía. Con pasión por su profesión, con dificultades para llegar a fin de mes, con deseos de progresar y temor de perder el empleo. Ni más ni menos que cualquiera de estos fotógrafos que hoy cubren el juicio que desmenuza su muerte.

Todos ellos vagamente saben que lo que sus ojos ven, el recorte de la realidad que hacen con sus máquinas de fotografía, construye lo que la gente común llama “las noticias”. Ninguno lo diría de este modo, pero su trabajo es esencial a la democracia y a la libertad, porque garantizan el derecho a la información, contraparte del derecho a la libertad de expresión. Sólo quien sabe de qué se trata puede elegir. Y ellos, los fotógrafos, los periodistas, muestran la realidad para hacer posible la libertad de elegir, y de cambiar.

El asesinato de José Luis puso en entredicho estas libertades, porque afectó a quienes ejercían su profesión. De haber ganado la pulseada, los asesinos hubiesen instalado la noción de que para sacar fotografías hay que jugarse la vida.

Y los fotógrafos no son héroes, ni quieren serlo. Quieren ser gente común, con un trabajo común, y tienen derecho a serlo. Para garantizar ese derecho llegaron hasta aquí. Porque el derecho a la vida es previo a cualquier otro derecho profesional, y su amenaza contagia toda actividad. En especial la labor periodística, donde la libertad de elección es condición para la libertad de expresión.

Sr. Presidente: hoy, hace exactamente 3 años a José Luis Cabezas le restaban 5 días de vida, y no lo sabía. Cada paso que daba lo acercaba más a la cava, cada persona a la que veía, la veía por última vez, y cada beso distraído era el último.

Porque la maquinaria que habría de arrebatarle la vida de una manera atroz ya estaba en marcha, y lo seguía y cercaba.

Hoy, hemos identificado a varios de los que participaron en esa conspiración, y hemos solicitado las penas correspondientes. También hemos pedido diversas medidas para avanzar aún más para alcanzar la verdad, para llegar a la justicia.

Una verdad y una justicia que se definen en este recinto con respecto a los imputados, pero también se construye y se consolida fuera de él, en la sociedad en su conjunto, para garantizar que hechos como este no se repitan.

Para dar cabal cumplimiento al mandato otorgado por dos asambleas de asociados que pusieron como objetivos de la Asociación el obtener la condena judicial de los autores materiales e intelectuales del crimen, pero también luchar por modificar las condiciones de impunidad que lo hicieron posible.

Este es el sentido de la condena que solicitamos, y la razón de nuestra presencia acá.

Hace tres años esta Asociación de Reporteros Gráficos convirtió su rabia en un grito que ha acompañado la lucha de toda la sociedad.

Ese grito unido al rostro de José Luis Cabezas, ha sido emblema y luto no sólo de los reporteros gráficos. Simbolizó la lucha por el esclarecimiento del caso, denuncia de la impunidad y atravesó la sociedad, el territorio nacional, y ha sido adoptado por miles y miles de personas de buena voluntad que esperan una respuesta.

Es un grito que constituye un escalón y un punto de no retorno ante esta clase de crímenes. Hoy desearíamos decirlo por última vez.

Para que José Luis descanse en paz, para poder recordarlo no con el horror de su muerte sino con la alegría que su vida merece.

Esta es, una vez más, la voz de los reporteros gráficos:

Para que NUNCA MÁS padezcamos un crimen semejante, **No se olviden de CABEZAS.**

Buenos Aires, 1 de Abril de 2004

Señor Vicepresidente
Presidente del Honorable Senado de La Nación
D. Daniel Scioli

Tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de solicitarle tenga a bien impulsar la sanción, en la Honorable Cámara a vuestro cargo, de la legislación penal que contemple los siguientes puntos:

1. Una ley que reprima la portación de armas con pena de prisión no excarcelable.
 2. Una ley que obligue a la registración pública de la telefonía celular móvil, con indicación de los datos personales del titular y su documentación. Asimismo, se registren quiénes venden o alquilan dichos aparatos. Prohibición de venta a quienes registren antecedentes penales.
- Regular la facultad de las fuerzas de seguridad a verificar la titularidad en la vía pública y al secuestro de la tenencia irregular.
3. Adoptar un sistema de documentación personal (D.N.I.) que impidan su falsificación o adulteración, similar al implementado con los pasaportes.
 4. Legislar un sensible aumento en las penas mínimas y máximas para los delitos de homicidio, secuestro y violación (mínimo 20 años) y establecer un régimen de especial severidad, cuando en el delito participen o estén involucrados funcionarios o miembros de las fuerzas de seguridad. Las penas sean siempre de cumplimiento efectivo y total. Sin salidas anticipadas en ningún caso. Modificación del régimen de imputabilidad penal de los menores.
 5. Modificar la pena en condenas por dos o más hechos. Las penas deben sumarse sin límite máximo.
 6. Que la pena perpetua sea perpetua. No más 25 años de máximo.
 7. Legislar imponiendo para los encarcelados -sean procesados o condenados- una reeducación a través del trabajo. Establecer un mínimo de 8 horas diarias en trabajos para la comunidad, obras públicas nacionales, provinciales o municipales. Asimismo, se instalen talleres, industrias o manufacturas de cualquier tipo en el interior de las cárceles para el trabajo y el aprendizaje de artes y oficios. El trabajo dignifica tanto al hombre libre como al detenido.

Todas estas medidas requieren también una verdadera reforma del sistema judicial, a los efectos de obtener una justicia rápida, efectiva y con jueces idóneos, para garantizar la plena vigencia del Estado de derecho.

Por todo lo expuesto le solicito inste a la pronta sanción de las leyes solicitadas, se acompañará a la brevedad las firmas de quienes adhieran a esta solicitud, en ejercicio del derecho a peticionar que establece la Constitución Nacional.

Finalmente le recuerdo que todos merecemos vivir seguros dentro del marco de la ley. Que la ley se cumpla, hoy y siempre. Saluda a V.E. con la mayor consideración.

Juan Carlos Blumberg
D.N.I.: 7.755.967

Buenos Aires, 22 de Abril de 2004.

Señor Presidente de la
Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación
S/D

De mi consideración:

Me dirijo a V.E. a los efectos de solicitarle que en su carácter de Presidente del Máximo Tribunal de Justicia de la República Argentina, se sirva ponderar y en su caso implementar y/o interceder ante quien corresponda para llevar adelante las medidas que más adelante se detallan, las que tienden a enriquecer y complementar el plan anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional para el trienio 2004-2007 y poder de esta manera cumplir la aspiración de todos los ciudadanos de tener una correcta administración de justicia.

De manera preliminar cabe consignar que el petitorio que aquí se presenta tiene como objetivo primario que V.E. destaque y haga pública para el conocimiento de la ciudadanía en general, el desempeño de todos aquellos magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial que día a día realizan una labor comprometida con la justicia, esforzada por la limitación de recursos y destacada por la excelencia de la administración de justicia que imparten.

Efectuada la aclaración precedente, se presentan ante V.E. las siguientes peticiones:

1. Declarar en estado de emergencia al Poder Judicial de la Nación, a fin de que el retraso que se registra en las causas judiciales que tramitan en todos los fueros (siendo tal vez el más acuciente el registrado en el fuero penal) y en todas las instancias, sea puesto al día, en el plazo que V.E. considere prudente. Para ello, se deberán destinar los recursos económicos, humanos y tecnológicos que sean necesarios.
2. Ampliar el horario de trabajo de los empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación, para cumplir con un mínimo diario de 8 horas de trabajo (el cual es el horario de trabajo normal que cumple todo ciudadano). En este sentido, se deberá implementar a la brevedad en todos los fueros una extensión del horario de atención a profesionales y al público en general, en la mesa de entradas de los juzgados, lo cual permitirá entre otras cuestiones, aumentar de manera significativa la cantidad de audiencias e indagatorias que diariamente se llevan a cabo en tribunales.
3. Publicar en medios masivos de comunicación las estadísticas públicas de la cantidad de causas judiciales ingresadas y las sentencias dictadas, discriminadas por fueros y por juzgados. En el mismo sentido, se deberá publicar para que la ciudadanía conozca las declaraciones patrimoniales de los jueces y restantes funcionarios del Poder Judicial. Aplicar criterios de valoración, que premien el cumplimiento que jueces y funcionarios del Poder Judicial, hagan respecto de estas obligaciones.
4. Implementar con urgencia un sistema de protección de jueces y funcionarios del Poder Judicial y su núcleo familiar, que investiguen al crimen organizado, de manera de asegurar su permanente y total independencia de criterio.
5. Establecer la revalida periódica de títulos de jueces, fiscales y defensores. Establecer un examen de ingreso con control ciudadano para desempeñarse como meritorio o como empleado del Poder Judicial.
6. Perfeccionar y fortalecer la designación de auxiliares de la justicia en especial lo relacionado con peritos, exigir siempre la máxima capacitación.

7. Implementar un sistema orgánico, transparente y regular para que se puedan realizar auditorias con control ciudadano y en donde se evalúe la eficacia de los juzgados. Alentar que los jueces y funcionarios del Poder Judicial estén presentes en los procesos judiciales cuando las leyes así lo ordenan y como contrapartida destacar y premiar a quienes así lo hagan.

8. Colaborar con las instituciones pertinentes para que se agilicen los procedimientos de designación y remoción de jueces, creación de nuevos juzgados que respondan a necesidades concretas y reales de la actividad jurisdiccional.

9. Contribuir a la implementación inmediata de los juicios por jurados en donde se juzguen delitos graves y aberrantes y aquellos delitos cometidos por funcionarios públicos. Cooperar e implementar la elección por la ciudadanía de fiscales y comisarios por barrios y/o localidades.

10. Implementar un sistema único de información del Poder Judicial en donde se compile información relativa a víctimas, victimarios y testigos (Red de Redes), unificando bases de datos de los organismos del Estado Nacional, como AFIP, Migraciones, Registro Nacional de Armas, Registro Nacional de Reincidencias y Registro Nacional de las Personas. Procurar que esta Red de Redes esté fácilmente disponible para todos los jueces y restantes funcionarios del Poder Judicial de todas las jurisdicciones y poder así agilizar las causas e investigaciones.

11. Implementar el derecho de opinar de la víctima en el juicio oral, otorgar derechos a víctimas y/o familiares iguales a los que gozan los fiscales.

12. Propender y colaborar en la sanción de códigos procesales unificados entre Nación y provincias en un plazo de 90 días. Ello, a fin de hacer más efectiva la administración de justicia y preservar la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para los casos ejemplares, en donde estén en discusión los derechos fundamentales de los argentinos, puesto que la emergencia no es un problema único del Poder Judicial de la Nación, sino de la mayoría de las justicias provinciales.

La adopción de las medidas concretas que aquí se establecen permitirá sin lugar a dudas jerarquizar la justicia en su totalidad, de modo que todos los ciudadanos podamos percibir que en la República Argentina, se puede solicitar justicia con la seguridad que ella se administrará en tiempo y forma.

Cabe destacar que este petitorio se presentará también ante el Presidente de cada una de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y de los respectivos Consejos de la Magistratura Provinciales, puesto que la justicia debe funcionar bien y estar presente en todo el territorio de la República Argentina.

Sin otro particular saludo a V.E. atentamente.

Dios guarde a V.E.

c.c. Señor Presidente del Consejo de la Magistratura.

Juan Carlos Blumberg.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza
S/D

De mi consideración:

Me dirijo a V.E. a los efectos de acompañarle la propuesta presentada con fecha 22 de Abril de 2004 por ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A tales efectos solicitamos que se sirva implementar y/o interceder ante quien corresponda para llevar adelante las medidas que más adelante se detallan, las que tienden a enriquecer y complementar el plan anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional para el trienio 2004-2007 y poder de esta manera cumplir la aspiración de todos los ciudadanos de tener una correcta administración de justicia.

De manera preliminar cabe consignar que el petitorio que aquí se presenta tiene como objetivo primario que V.E. destaque y haga pública para el conocimiento de la ciudadanía en general, el desempeño de todos aquellos magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial que día a día realizan una labor comprometida con la justicia, esforzada por la limitación de recursos y destacada por la excelencia de la administración de justicia que imparten.

Efectuada la aclaración precedente, se presentan ante V.E. las siguientes peticiones:

1. Declarar en estado de emergencia al Poder Judicial de la Nación, a fin de que el retraso que se registra en las causas judiciales que tramitan en todos los fueros (siendo tal vez el más acuciente el registrado en el fuero penal) y en todas las instancias, sea puesto al día, en el plazo que V.E. considere prudente. Para ello, se deberán destinar los recursos económicos, humanos y tecnológicos que sean necesarios.
2. Ampliar el horario de trabajo de los empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación, para cumplir con un mínimo diario de 8 horas de trabajo (el cual es el horario de trabajo normal que cumple todo ciudadano). En este sentido, se deberá implementar a la brevedad en todos los fueros una extensión del horario de atención a profesionales y al público en general, en la mesa de entradas de los juzgados, lo cual permitirá entre otras cuestiones, aumentar de manera significativa la cantidad de audiencias e indagatorias que diariamente se llevan a cabo en tribunales.
3. Publicar en medios masivos de comunicación las estadísticas públicas de la cantidad de causas judiciales ingresadas y las sentencias dictadas, discriminadas por fueros y por juzgados. En el mismo sentido, se deberá publicar para que la ciudadanía conozca las declaraciones patrimoniales de los jueces y restantes funcionarios del Poder Judicial. Aplicar criterios de valoración, que premien el cumplimiento que jueces y funcionarios del Poder Judicial, hagan respecto de estas obligaciones.
4. Implementar con urgencia un sistema de protección de jueces y funcionarios del Poder Judicial y su núcleo familiar, que investiguen al crimen organizado, de manera de asegurar su permanente y total independencia de criterio.
5. Establecer la revalida periódica de títulos de jueces, fiscales y defensores. Establecer un examen de ingreso con control ciudadano para desempeñarse como meritorio o como empleado del Poder Judicial.
6. Perfeccionar y fortalecer la designación de auxiliares de la justicia en especial lo relacionado con peritos, exigir siempre la máxima capacitación.

7. Implementar un sistema orgánico, transparente y regular para que se puedan realizar auditorias con control ciudadano y en donde se evalúe la eficacia de los juzgados. Alentar que los jueces y funcionarios del Poder Judicial estén presentes en los procesos judiciales cuando las leyes así lo ordenan y como contrapartida destacar y premiar a quienes así lo hagan.

8. Colaborar con las instituciones pertinentes para que se agilicen los procedimientos de designación y remoción de jueces, creación de nuevos juzgados que respondan a necesidades concretas y reales de la actividad jurisdiccional.

9. Contribuir a la implementación inmediata de los juicios por jurados en donde se juzguen delitos graves y aberrantes y aquellos delitos cometidos por funcionarios públicos. Cooperar e implementar la elección por la ciudadanía de fiscales y comisarios por barrios y/o localidades.

10. Implementar un sistema único de información del Poder Judicial en donde se compile información relativa a víctimas, victimarios y testigos (Red de Redes), unificando bases de datos de los organismos del Estado Nacional, como AFIP, Migraciones, Registro Nacional de Armas, Registro Nacional de Reincidencias y Registro Nacional de las Personas. Procurar que esta Red de Redes esté fácilmente disponible para todos los jueces y restantes funcionarios del Poder Judicial de todas las jurisdicciones y poder así agilizar las causas e investigaciones.

11. Implementar el derecho de opinar de la víctima en el juicio oral, otorgar derechos a víctimas y/o familiares iguales a los que gozan los fiscales.

12. Propender y colaborar en la sanción de códigos procesales unificados entre Nación y provincias en un plazo de 90 días. Ello, a fin de hacer más efectiva la administración de justicia y preservar la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para los casos ejemplares, en donde estén en discusión los derechos fundamentales de los argentinos, puesto que la emergencia no es un problema único del Poder Judicial de la Nación, sino de la mayoría de las justicias provinciales.

La adopción de las medidas concretas que aquí se establecen permitirá sin lugar a dudas jerarquizar la justicia en su totalidad, de modo que todos los ciudadanos podamos percibir que en la República Argentina, se puede solicitar justicia con la seguridad que ella se administrará en tiempo y forma.

Cabe destacar que este petitorio se presentará también ante el Presidente de cada una de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y de los respectivos Consejos de la Magistratura Provinciales, puesto que la justicia debe funcionar bien y estar presente en todo el territorio de la República Argentina.

Sin otro particular saludo a V.E. atentamente.

Dios guarde a V.E.

c.c. Señor Presidente del Consejo de la Magistratura.

Juan Carlos Blumberg.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2004.

Sr.
Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina.
Dn. Daniel Scioli
S/D

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Fundación Axel Blumberg (en formación), y recepitando un creciente reclamo de la ciudadanía de la Argentina, a los efectos de continuar con la presentación efectuada con fecha 1 de abril de 2004, por ante las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación Argentina y solicitar en consecuencia a los señores Diputados y Senadores de la Nación Argentina que procedan al estudio y sanción de leyes concernientes a las siguientes cuestiones.

- Implementación del juicio por jurados, para los delitos de asesinato, violación seguida de muerte y secuestro seguido de muerte, delitos cometidos por funcionarios públicos y quiebra fraudulenta y vaciamiento de empresa.
- Reforma integral del régimen de minoridad en la República Argentina: a) creación de institutos para menores que garanticen condiciones que permitan la rehabilitación y reinserción verdadera y perdurable de los menores que incurrieron en prácticas delictivas; b) modificación del régimen de imputabilidad penal de los menores.
- Reformar la ley de armas estableciendo la pena de prisión efectiva para la portación, tenencia y ocultamiento ilegal de armas de fuego sin distinción de calibre.
- Implementar un sistema que garantice que el Documento Nacional de Identidad de los ciudadanos argentinos sea de máxima seguridad es decir inviolable.
- Establecer una normativa relativa para que los nuevos modelos de celulares que se comercialicen en el país tengan incorporado y activado un sistema de seguimiento satelital (GPS).
- Establecer una Oficina Federal de Investigaciones con competencia en todo el territorio de la República Argentina.
- Promover una reforma integral del sistema penal en la República Argentina, de modo de crear un sistema moderno y coherente, que garantice los derechos humanos de todos los habitantes de la República Argentina de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, los tratados internacionales preservando las reformas introducidas a partir del petitorio presentado con fecha 1 de abril de 2004. Implementar procesos rápidos y eficientes para los denominados "in fraganti delito" y penalizar efectivamente las reincidencias.
- Disponer un aumento presupuestario para la justicia a los efectos de que todas las medidas que están siendo diseñadas en la Reforma Judicial tengan una rápida y eficiente implementación.
- Reformar el Consejo de la Magistratura a los efectos de disminuir la representación del sector político en su seno, de manera que se garantice la independencia real de los poderes.

- Sancionar la reglamentación de la Ley de Información Pública antes que la misma pierda estado parlamentario.
- Implementar la Reforma Política, de modo de obtener el reemplazo de la lista sábana por un mecanismo electoral que garantice la transparencia en la elección ciudadana y en la rendición de cuentas del funcionario. Implementar el voto electrónico con las garantías pertinentes y sancionar una ley de financiamiento de Partidos Políticos, de modo que se destierren las cajas ocultas.

Todas las cuestiones aquí planteadas deberán ser desarrolladas por quienes tienen el alto honor de representar al pueblo argentino y a las provincias que dan base a este país federal, mediante un análisis profundo, prudente, despojado de todo sectarismo e ideologismo respecto de cada uno de los temas.

De modo de refundar y establecer los cimientos para UNA NUEVA ARGENTINA DE PIE FRENTE AL FUTURO.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Juan Carlos Blumberg
Estrada 2735, Martinez, Pcia. de Buenos Aires

c.c. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.
 Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación Argentina.

Listado de entrevistas a informantes claves

1. Ex - periodista de *Noticias*, 12/05/09
2. Miembro de ARGRA, 27/08/09
3. Abogado de ARGRA, 23-07-09
4. Dirigente de la UTPBA, 18/05/09
5. Abogado del staff del CELS, 22/08/07
6. Ex - legislador provincial del Frepaso, 27/03/12
7. Miembro del CELS, 19/07/12
8. Juan Carlos Blumberg, 18/10/11
9. Ex - funcionario del gobierno provincial (1998-1999 y 2004-2007), 10/11/11
10. Editor de la sección de policiales de *Clarín*, 03/03/12
11. Periodista especialista en temas de seguridad, 16/11/11